

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Anexo de Ejecución número 01/10, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos, firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Sinaloa y los municipios de Ahome, Culiacán, El Fuerte, Guasave, Mazatlán, Navolato y Salvador Alvarado de dicha entidad federativa

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Sonora y los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navjoa, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado de dicha entidad federativa

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Macuspana de dicha entidad federativa

Convenio de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Zacatecas y los municipios de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas de dicha entidad federativa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Templo Fiesta Pentecostal IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada La Senda Antigua IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Fiesta Pentecostal IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General Iberoamericana relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación, firmado en la Ciudad de México el ocho de julio de dos mil nueve

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular F-2.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas y personas interesadas en realizar la ratificación de documentos en los que se haga la afectación de garantías y su tildación, los requisitos para ratificación de documentos en los que se haga la afectación de inmuebles otorgados en garantía y su tildación

Circular S-22.18.13 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo mediante el cual se identifica a los responsables de las presas en operación

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Campeche, la superficie de 2,853.98 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Reserva especial de la Biosfera Río Celestum, Isla Arena, Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, con el objeto de que la utilice para malecón

Acuerdo por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, la superficie de 17,590.28 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en carretera Costera Oriente kilómetro 42+000, Playa Chen Río, Isla Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para playa pública

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 112,003.93 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras, localizada en el sitio conocido como Tercera etapa del Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Pesca Azteca, S.A. de C.V., publicado el 16 de diciembre de 2009

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 18,092.99 metros cuadrados, conformada por 2,400.12 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y 15,692.87 metros cuadrados de zona de marisma, ubicada en tramo del cadenamiento kilómetro 150+180 que cruza la marisma Mangle Verde, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para la construcción de carretera de uso público en un tramo comprendido del cadenamiento kilómetro 150+280-150+580, que cruza la marisma del proyecto carretera entronque San Blas, Nayarit-Entronque Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía establece la metodología para la determinación del precio del metano objeto de venta de primera mano

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica los términos y condiciones generales para las ventas de primera mano de gas natural en lo referente al esquema de penalizaciones

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-7816-1-NYCE-2010, NMX-I-15288-NYCE-2010, NMX-I-60738-1-NYCE-2010, NMX-I-60050-806-NYCE-2010, NMX-I-14763-1-NYCE-2010, NMX-I-220-NYCE-2010, NMX-I-221-NYCE-2010, NMX-I-053-NYCE-2010, NMX-I-067-NYCE-2010, NMX-I-159-NYCE-2010, NMX-I-162-NYCE-2010, NMX-I-165-NYCE-2010, NMX-I-166-NYCE-2010, NMX-I-168-NYCE-2010 y NMX-I-174-NYCE-2010

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sinaloa

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Lista de participantes que en el vigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa

Lista de los aspirantes aceptados al vigesimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Distribuidora CEPPI, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mangueras Flexibles Metálicas, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Papelera Tiger, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros y Tecnología del Golfo, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

TERCERA SECCION

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Indice nacional de precios al consumidor

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ANEXO de Ejecución número 01/10, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos, firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 01/10, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACION, DR. JOSE A. GUEVARA BERMUDEZ, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLÍTICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las entidades federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011.

- II. Con fecha 10 de diciembre de 2004, la "SEGOB" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.
- III. La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir anexos de ejecución.

DECLARACIONES

1. La "SEGOB" declara:

- 1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.
- 1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.
- 1.4. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

- 1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- 1.6. Que el Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V, y artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- 1.7. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González número 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

2. El “EJECUTIVO DEL ESTADO” declara:

- 2.1. Que el Titular del Ejecutivo Local es el Responsable de la Administración Pública del Estado de México, quien podrá convenir con el Ejecutivo Federal la realización de acciones de beneficio colectivo y que con tal personalidad comparece a celebrar el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 77, fracciones XXIV, XXVIII, XXXVIII y XLV, y 138, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5 y 6, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40 y 42, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- 2.2. Que el Secretario General de Gobierno, quien por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial, comparece a la suscripción del presente instrumento; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 15, 19, fracción I, 20 y 21, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como los artículos 1, 2, 5 y 6 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México.
- 2.3. Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la calle Sebastián Lerdo de Tejada poniente, Número 300, primer piso, puerta 226, Palacio del Poder Ejecutivo, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la “SEGOB” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO”, para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECÍFICOS. Las partes convienen en desarrollar compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, por parte del “EJECUTIVO DEL ESTADO”, el enlace a que se refiere la cláusula mencionada y, por parte de la “SEGOB”, el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a) **COMPROMISO ESPECÍFICO:** Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de México, en adelante Diagnóstico;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente al “EJECUTIVO DEL ESTADO”, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del “EJECUTIVO DEL ESTADO”, algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el “EJECUTIVO DEL ESTADO” conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;

- b) **COMPROMISO ESPECÍFICO:** Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de México, en adelante Programa;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "EJECUTIVO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración del "EJECUTIVO DEL ESTADO" objetivos, estrategias y líneas de acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa;
- c) **COMPROMISO ESPECÍFICO:** Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;
- d) **COMPROMISO ESPECÍFICO:** Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de México.
- e) **COMPROMISO ESPECÍFICO:** Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de México; y a petición de parte, podrá proponer al "EJECUTIVO DEL ESTADO", a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 01/10 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán a la "SEGOB", de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 01/10 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004 y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución 01/10 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA. SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurren causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución 01/10 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA. ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **José A. Guevara Bermúdez**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de México, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de México, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.

CONVENIO de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Sinaloa y los municipios de Ahome, Culiacán, El Fuerte, Guasave, Mazatlán, Navolato y Salvador Alvarado de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, C. ADRIAN FERNANDEZ CABRERA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C. QUIRINO ORDAZ COPPEL Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. HERMANN LEUFFER MENDOZA; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE AHOME, CULIACAN, EL FUERTE, GUASAVE, MAZATLAN, NAVOLATO Y SALVADOR ALVARADO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, C. CARLOS DAVID IBARRA FELIX, C. VICTOR MANUEL SARMIENTO ARMENTA, C. JESUS BURGOS PINTO, C. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ, C. JESUS FERNANDO GARCIA HERNANDEZ Y C. JORGE CASAL GONZALEZ, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

El Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuve en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y Municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, prevé entre otros, el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, cuyo objetivo 5 “Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva”, estrategia 5.1 “Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia”, menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de las entidades federativas y de los Municipios;
 3. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, prevé en el artículo 10 el otorgamiento de subsidios a los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con el objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Para tal efecto, establece que el Ejecutivo Federal a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación dará a conocer la lista de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles, así como la fórmula utilizada para su selección, de igual forma prevé que a más tardar el último día hábil de febrero, se suscribirán convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus Municipios, así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales elegibles, que deseen adherirse al SUBSEMUN;
 4. Asimismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en su artículo Vigésimo Sexto Transitorio, establece que los recursos previstos en el Ramo 36 para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales a que se refiere el artículo 10 del citado ordenamiento deberán ser transferidos por la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación a efecto de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejerza dichos recursos con cargo al Ramo 04 del Presupuesto de referencia;
 5. El 15 de enero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, mediante el cual la Secretaría de Gobernación dio a conocer la lista de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 4, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y

6. El 29 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, mismas que establecen los lineamientos y operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. De “EL SECRETARIADO”

- I.1 Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Que es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 10. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3 Que el Licenciado Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- I.4 Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con los artículos 18, fracciones VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Tercero Transitorio del “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2010;
- I.5 Que el Licenciado Adrián Fernández Cabrera, fue designado Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de octubre de 2009, expedido por el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 6 fracción II y 9, fracciones V y XVIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 6, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”

- II.1 Que con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 3 y 4 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
- II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio de Adhesión a través de su Gobernador Constitucional, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 55, 65, fracciones XXIII Bis, XXIV y 73 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1o. y 2o., de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 8, fracción I, 10, fracción IV de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, 2 y 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa y demás disposiciones aplicables;
- II.3 Que de igual manera los CC. Secretarios General de Gobierno, de Administración y Finanzas y Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública están debidamente facultados conforme a los artículos 69 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 3, 9, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 8 fracción II, 12, 57, fracción XIII y 70, fracciones VI y VII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y 2, 10, 15, fracciones I y II, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, respectivamente;
- II.4 Que observará las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- II.5 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes sin número, colonia Centro, Culiacán Sinaloa, código postal 80129.

III. De “LOS MUNICIPIOS”

III.1 Que son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, fracción I y 110 de la Constitución Política del Estado Sinaloa; 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y 7, 8 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ahome, Sinaloa; 1 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Fuerte, Sinaloa; 4 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán;

III.2 Que sus Presidentes Municipales Constitucionales cuentan con facultades para celebrar el presente documento en los términos de los artículos 73, 111, 113 y 125, fracción I de la Constitución Política del Estado Sinaloa, 9, fracción I, 13 y 14, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, 13, 15, 27, fracciones I, II, III, VII y XV, 37 y 38, fracciones I, IV, VI y XXII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 7, 15 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ahome, y 19 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán;

III.3 Que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio de Adhesión;

III.4 Que se comprometen a observar las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y

III.5 Que señalan como sus domicilios los ubicados respectivamente en:

Municipio	Domicilio
Ahome	Degollado y Cuauhtémoc sin número, Los Mochis Ahome, Sinaloa, Código Postal 81200.
Culiacán	Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, Colonia Centro, Culiacán Sinaloa, Código Postal 80000.
El Fuerte	Palacio Municipal, 5 de mayo sin número, Código Postal 81820, El Fuerte, Sinaloa.
Guasave	Avenida Adolfo López Mateos sin número, Colonia del Bosque, Guasave Sinaloa, Código Postal 81040.
Mazatlán	Angel Flores sin número, Colonia Centro, Mazatlán Sinaloa, Código Postal 82000
Navolato	Calle Rosales Número 49 Norte, Colonia Centro, Navolato Sinaloa, Código Postal 80370.
Salvador Alvarado	Boulevard Rosales Esquina Francisco Villa sin número, Colonia Centro, Código Postal 81400, Salvador Alvarado.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores y con fundamento en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Adhesión al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) en lo sucesivo el “Convenio”, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA. OBJETO**

I. El “Convenio” tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a “LOS MUNICIPIOS” por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de los Municipios en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II. Para tales efectos, “LOS MUNICIPIOS” entregarán la documentación o información que en su caso les requiera la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” para verificar su correcta administración, aplicación y ejecución de los recursos transferidos, así como para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

I. Para la realización del objeto del presente "Convenio", el Ejecutivo Federal por conducto de "EL SECRETARIADO" otorgará a "LOS MUNICIPIOS", por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN con cargo al Ramo 04 como a continuación se indica:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Ahome	\$27,869,086.03
Culiacán	\$95,000,000.00
El Fuerte	\$10,000,000.00
Guasave	\$10,000,000.00
Mazatlán	\$31,679,497.12
Navolato	\$10,000,000.00
Salvador Alvarado	\$10,000,000.00

II. Dichos recursos se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y por conducto de ésta a la Tesorería o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS", en la cuenta bancaria que específicamente se establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos en la institución de crédito bancaria que los mismos determinen, informando de ello a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregará a "LOS MUNICIPIOS" el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciban los recursos de la Federación. En caso de existir un retraso en la ministración de los recursos a "LOS MUNICIPIOS", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" además de transferir los rendimientos financieros que se generen por cada día natural de atraso, entregará a "LOS MUNICIPIOS" un 1% del importe total de la ministración correspondiente, por cada día hábil de atraso, hasta la total entrega de los recursos;

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y a petición de las Entidades Federativas, podrá determinar sobre la procedencia de la entrega del 1% a que se refiere el párrafo anterior, atendiendo a las causas que originaron dicho retraso.

IV. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", no pierden su carácter federal y se consideran devengados para:

- "EL SECRETARIADO", cuando entregue los recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas, en los términos de este "Convenio", y
- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS", cuando los trabajos, adquisiciones o servicios pactados en el presente "Convenio" y contratado en los términos de las disposiciones legales y normativas federales y locales aplicables, se hayan realizado y registrado contablemente; independientemente de su pago.

V. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio", "LOS MUNICIPIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios cuando menos el treinta por ciento (30%) del total de los recursos otorgados, de conformidad con el numeral tercero del "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL
Ahome	\$8,360,725.81
Culiacán	\$28,500,000.00
El Fuerte	\$3,000,000.00
Guasave	\$3,000,000.00
Mazatlán	\$9,503,849.14
Navolato	\$3,000,000.00
Salvador Alvarado	\$3,000,000.00

VI. Las transferencias de los recursos federales se realizarán de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) a más tardar el 15 de abril de 2010, cuarenta por ciento (40%) a más tardar el 15 de julio de 2010 y diez por ciento (10%) a más tardar el 15 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

En términos del numeral 4.6.1.1. fracción II, previo a la entrega de la primera ministración, los municipios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", el acta de cierre definitivo del ejercicio anterior, en la forma y términos en que dicha Dirección General lo determine.

VII. Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento, no son regularizables ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implicaría recursos posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente "Convenio", ni de operaciones inherentes a dichas acciones, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo. Los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento tienen la naturaleza de subsidios, por lo que están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En tal sentido, la suscripción de este "Convenio" no implica la asignación de recursos posteriores a cargo de la Federación.

VIII. Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente "Convenio" y las acciones lo requieran, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de una modificación al "Convenio", el cual sólo formará parte como una adición integrante al presente instrumento.

IX. "LOS MUNICIPIOS", tomarán las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos, a que se refiere el numeral 14 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN. Asimismo, cumplirán con los compromisos asumidos en el desarrollo de objetivos, metas y ejecución de los recursos otorgados, etiquetando el avance de su ejercicio mediante las metas establecidas en la cláusula tercera de este instrumento.

X. "LOS MUNICIPIOS" serán responsables únicos de la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados en los términos del presente "Convenio".

XI. "LOS MUNICIPIOS" atenderán el debido cumplimiento de las medidas de control, distribución, aplicación y comprobación de los recursos entregados, establecidas a nivel local, federal y en el presente "Convenio".

XII. "LOS MUNICIPIOS" proporcionarán todas las facilidades a "EL SECRETARIADO", a efecto de verificar las acciones derivadas del objeto del presente "Convenio". Asimismo, deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" previo a la ejecución de las acciones objeto de este instrumento, toda la información que se requiera, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dichas acciones.

XIII. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a coadyuvar con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL SECRETARIADO", para que éstos, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las siguientes acciones:

- a. Supervisar las acciones ejecutadas por "LOS MUNICIPIOS", en materia de seguridad pública, conforme a lo pactado en el presente "Convenio" y su Anexo Unico, y
- b. Solicitar y requerir de los servidores públicos respectivos de "LOS MUNICIPIOS", el estado que guarde la ejecución de los trabajos y adquisiciones de bienes y/o servicios, objeto del presente instrumento, a fin de consolidar la información que permita reportar la exacta aplicación de los recursos federales otorgados.

TERCERA. OBJETIVOS Y METAS

I. Los recursos presupuestarios federales otorgados del SUBSEMUN y las aportaciones de "LOS MUNICIPIOS", a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" se aplicarán a los objetivos, metas y montos calendarizados establecidos en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante de este instrumento.

CUARTA. APLICACION

I. Los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en "LOS MUNICIPIOS", así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

II. Las aportaciones de "LOS MUNICIPIOS", a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y acciones de prevención del delito, en los términos del apartado 3.5. de las Reglas de Operación.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

III. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por "LOS MUNICIPIOS" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

IV. Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este "Convenio", deberán destinarse al objeto del mismo.

QUINTA. MECANISMOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y CONTRATACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS

I. "LOS MUNICIPIOS" para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados, así como, adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

SEXTA. PROFESIONALIZACION

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEPTIMA. PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones aplicables en materia de Prevención del Delito, Participación y Convivencia Ciudadana.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO"

I. "EL SECRETARIADO" se obliga a:

- a. Gestionar la entrega de recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", una vez cubiertos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- c. Evaluar la documentación o información que entreguen "LOS MUNICIPIOS", a fin de corroborar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Anexo Único;
- d. Promover la participación de Municipios y entidades federativas, en la realización de operativos conjuntos para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, y
- e. Las demás referidas en el numeral 5.1.3. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LOS MUNICIPIOS"

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a:

- a. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo cuarto de este "Convenio";
- b. Aplicar los recursos exclusivamente al objeto de este instrumento, su Anexo Único y las Reglas de Operación del SUBSEMUN, advertidos de las sanciones administrativas y penales que corresponda;
- c. Responsabilizarse, a través de su Tesorería o su equivalente de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda de este "Convenio", por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones aplicables;

recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros de los recursos que reciban del SUBSEMUN en sus respectivos presupuestos, e informar a las instancias competentes de la entidad federativa que corresponda, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- d. Entregar trimestralmente por conducto de su Tesorería o su equivalente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, anexando a los informes copia simple, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL SECRETARIADO" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este "Convenio", deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- e. Observar lo dispuesto en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del orden federal, así como las demás disposiciones aplicables;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento;
- g. En caso de revisión en "LOS MUNICIPIOS" por parte de una dependencia auditora, deberá:

Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias.

Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control.

La inobservancia a los requerimientos de auditoría, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal; independientemente de las sanciones a que hubiere lugar por daños y perjuicios que resulten de las observaciones señaladas;

- h. Coadyuvar con el Secretariado Ejecutivo, para efecto de la atención y/o solventación de las recomendaciones u observaciones que formulen las entidades fiscalizadoras, respecto de la cuenta pública que corresponda.
- i. Participar de acuerdo a sus atribuciones, y en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en operativos conjuntos con las autoridades de seguridad pública local y federal;
- j. Informar, por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", al Consejo Nacional de Seguridad Pública a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas en términos de este instrumento, y
- k. Observar las referidas en el numeral 5.1.1. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las demás previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- a. Entregar a los Municipios el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- b. Registrar los recursos del SUBSEMUN en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;
- c. Anexar a los Informes Trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN, junto con la documentación comprobatoria correspondiente, las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten y el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente, que remitan los Municipios;

- d. Apoyar a los Municipios, en el marco de sus atribuciones y en apego a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en operativos conjuntos y en la atención a la seguridad pública de sus habitantes, procurando la compatibilidad de los programas federales y locales que apliquen, evitando la duplicación de esfuerzos y garantizando adecuados mecanismos de intercomunicación, y
- e. Observar las demás referidas en el numeral 5.1.2. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DEL SUBSEMUN

I. "EL SECRETARIADO" podrá suspender, y en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este "Convenio", cuando "LOS MUNICIPIOS":

- a. Destinen los recursos a fines distintos a los establecidos en este "Convenio", su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Incumplan con el depósito de las aportaciones de coparticipación;
- c. Faltan en las metas definidas en el Anexo Unico respectivo;
- d. Desatiendan cualquier disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; o
- e. Incumplan alguna obligación establecida en las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- f. Hayan incumplido con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación o Convenios de ejercicios anteriores del SUBSEMUN, tales como:
 - Captura del IPH.
 - Alimentar la base de datos del SUIC.
 - Implementar el Modelo Policial.
 - La realización de evaluaciones de control de confianza y exámenes específicos.
 - Interconectarse a la Red Nacional de Telecomunicaciones.
 - Rendición de informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN.
 - Cierre del ejercicio programático presupuestario.
 - El equipamiento y la infraestructura.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" en coordinación con "LOS MUNICIPIOS" analizarán cada caso en específico a efecto de determinar las acciones que se deban realizar.

En el caso de la cancelación de la ministración de los recursos, "LOS MUNICIPIOS" deberán restituir los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento del "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

DECIMA SEGUNDA. RELACION LABORAL

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente "Convenio", estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte, como patrón sustituto, ni tampoco como intermediaria, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó, a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

Por lo tanto, las partes asumen su responsabilidad de manera íntegra y se obligan a excluir a la otra parte por toda acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda con relación a las actividades convenidas en el presente "Convenio" que interponga cualquiera de sus trabajadores, en contra de la otra parte, por lo que las partes serán plenamente responsables de pagar por los fallos, sanciones, honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DECIMA TERCERA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION

I. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" corresponderá a "EL SECRETARIADO", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS".

II. Los recursos presupuestarios federales asignados al SUBSEMUN no pierden su carácter federal, por lo que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, los Organos de las Entidades Federativas de Control y los Organos Técnicos de Fiscalización locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos del SUBSEMUN, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

III. La Secretaría de la Función Pública, con base en el Acuerdo de Coordinación y en el Programa Anual de Trabajo que suscriba con las entidades federativas, realizará en coordinación con los Organos de Control o sus equivalentes de las Entidades Federativas, las acciones señaladas en el párrafo anterior. Dicho Organos, podrá realizar directamente las revisiones acordadas a los recursos, y deberá:

- a. Informar a la Secretaría de la Función Pública del resultado de sus revisiones; y en su caso, el fincamiento de responsabilidades y aplicación de sanciones a que haya lugar contra servidores públicos locales, y promover en su caso, la realización de las mismas acciones contra servidores públicos municipales, y
- b. Presentar las denuncias penales que deriven del resultado de las auditorías practicadas; y en su caso, apoyar a la Secretaría de la Función Pública, en el caso de que ésta las presente.

IV. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA CUARTA. VERIFICACION

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente "Convenio", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA QUINTA. DEL DEVENGADO DE LOS RECURSOS FEDERALES

I. En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente "Convenio" se consideran devengados a partir de su entrega a "LOS MUNICIPIOS".

DECIMA SEXTA. JURISDICCION Y COMPETENCIA

I. Las partes resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "Convenio" de conformidad con las leyes federales.

No obstante lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA

I. El presente "Convenio" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2010, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS MUNICIPIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales reasignados.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. Las partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en el presente "Convenio", podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DECIMA NOVENA. RESCISION

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales otorgados, se utilizaron con fines distintos a los previstos en este "Convenio" o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, así como en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, "EL SECRETARIADO" podrá rescindir el presente instrumento, sin necesidad de aviso o procedimiento alguno.

II. En caso de incidir en dos ocasiones en el supuesto previsto en el numeral 7 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, se procederá a la Cancelación de las Transferencias.

III. Para el caso que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicios fiscales subsecuentes se prevea el SUBSEMUN, el incumplimiento del presente "Convenio" será considerado para acceder a los beneficios de dicho subsidio.

VIGESIMA. ENCABEZADOS

I. Los encabezados que se utilizan en cada una de las Cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada Cláusula.

VIGESIMA PRIMERA. PARTES INDEPENDIENTES

I. El objeto del presente "Convenio" no se interpretará como constitución de una relación entre las partes o cualquier otra que genere responsabilidad a una parte por las acciones de la otra. Cada parte actuará de forma independiente.

VIGESIMA SEGUNDA. UNICO ENTENDIMIENTO

I. La celebración del presente instrumento representa el acuerdo total de voluntades entre las partes, de modo que ningún otro documento, instrumento, carta, convenio o contrato anterior a la celebración de las mismas regirá la relación establecida entre las partes en virtud del presente instrumento.

VIGESIMA TERCERA. DIFUSION

I. El Ejecutivo Federal, a través de "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. Por su parte, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a difundir dicha información, en sus gacetas o periódicos oficiales o sus equivalentes, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en nueve tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el Secretariado Ejecutivo: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Adrián Fernández Cabrera**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, **Jesús Alberto Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Hermann Leuffer Mendoza**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal Constitucional de Ahome, **Esteban Valenzuela García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Culiacán, **Carlos David Ibarra Félix**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de El Fuerte, **Víctor Manuel Sarmiento Armenta**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Guasave, **Jesús Burgos Pinto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, **Jorge Abel López Sánchez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Navolato, **Jesús Fernando García Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Salvador Alvarado, **Jorge Casal González**.- Rúbrica.

CONVENIO de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Sonora y los municipios de Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojua, Nogales, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, C. ADRIAN FERNANDEZ CABRERA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. GUILLERMO PADRES ELIAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. HECTOR LARIOS CORDOVA, EL SECRETARIO DE HACIENDA, C. ALEJANDRO LOPEZ CABALLERO Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PUBLICA, C. ERNESTO MUNRO PALACIO; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE AGUA PRIETA, CABORCA, CAJEME, GUAYMAS, HERMOSILLO, HUATABAMPO, NAVOJOA, NOGALES, PUERTO PEÑASCO, SAN LUIS RIO COLORADO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES C. VICENTE TERAN URIBE, C. DARIO MURILLO BOLAÑOS, C. MANUEL BARRO BORGARO, C. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, C. JAVIER GANDARA MAGAÑA, C. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO, C. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ, C. JOSE ANGEL HERNANDEZ BARAJAS, C. ALEJANDRO ZEPEDA MUNRO, C. MANUEL DE JESUS BALDENEBRO ARREDONDO, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

El Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a. La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b. El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c. La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d. La participación de la comunidad que coadyuve en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e. Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y Municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, prevé entre otros, el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, cuyo objetivo 5 "Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva", estrategia 5.1 "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia", menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de las entidades federativas y de los Municipios;
 3. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, prevé en el artículo 10 el otorgamiento de subsidios a los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con el objeto de fortalecer el desempeño

de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Para tal efecto, establece que el Ejecutivo Federal a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación dará a conocer la lista de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles, así como la fórmula utilizada para su selección, de igual forma prevé que a más tardar el último día hábil de febrero, se suscribirán convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus Municipios, así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales elegibles, que deseen adherirse al SUBSEMUN;

4. Asimismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en su artículo Vigésimo Sexto Transitorio, establece que los recursos previstos en el Ramo 36 para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales a que se refiere el artículo 10 del citado ordenamiento deberán ser transferidos por la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación a efecto de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejerza dichos recursos con cargo al Ramo 04 del Presupuesto de referencia;
5. El 15 de enero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, mediante el cual la Secretaría de Gobernación dio a conocer la lista de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 4, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
6. El 29 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, mismas que establecen los lineamientos y operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

II. De “EL SECRETARIADO”

- I.1 Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Que es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3 Que el Licenciado Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- I.4 Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con los artículos 18, fracciones VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Tercero Transitorio del “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2010;
- I.5 Que el Licenciado Adrián Fernández Cabrera, fue designado Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de octubre de 2009, expedido por el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 6 fracción II y 9, fracciones V y XVIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 6, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”

- II.1** Que con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio de Adhesión a través de su Gobernador Constitucional, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 79 fracciones XVI y XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 1, 13, fracción I, 20, fracción VII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables;
- II.3** Que de igual manera los CC. Secretarios de Gobierno, de Hacienda y Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública están debidamente facultados conforme a los artículos 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 6, 9, 22, fracciones I y II, 23 y 24 apartado B, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 1, 5, 10, 12, 13, fracciones I y II, 20, fracción VI y 22 BIS, fracciones IX y XVII, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, respectivamente;
- II.4** Que observará las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Doctor Paliza y Comonfort sin número, colonia Centro, Hermosillo Sonora, código postal 83000.

III. De “LOS MUNICIPIOS”

- III.1** Que son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 128, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 2, 24, 25 y 66 fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal;
- III.2** Que sus Presidentes Municipales Constitucionales cuentan con facultades para celebrar el presente documento en los términos del artículo 136, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 65, fracción XI, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora;
- III.3** Que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio de Adhesión;
- III.4** Que se comprometen a observar las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- III.5** Que señalan como sus domicilios los ubicados respectivamente en:

Municipio	Domicilio
Agua Prieta	Calle Siete, Avenida 16 y 17, Agua Prieta, Sonora, Código Postal 84200
Caborca	Calle Obregón y Avenida Quiroz y Mora sin número, Colonia Centro, Código Postal 83600.
Cajeme	5 de Febrero e Hidalgo, Colonia Centro, Cajeme, Sonora, Código Postal 85000.
Guaymas	Avenida Serdán número 150, Colonia Centro, Guaymas, Sonora, Código Postal 85400.
Hermosillo	Comonfort esquina con Boulevard Hidalgo sin número, Hermosillo, Sonora, Código Postal 83260.
Huatabampo	No Reección sin número, Huatabampo.
Navojoa	Plaza 5 de Mayo sin número, Colonia Centro, Código Postal 85800.
Nogales	Avenida Obregón número 339, Colonia Fundo Legal, Nogales, Sonora, Código Postal 84030.
Puerto Peñasco	Boulevard Benito Juárez sin número, Colonia Centro, Código Postal 83550.
San Luis Río Colorado	Avenida Juárez y Calle Cuatro, Colonia Comercial, San Luis Río Colorado, Sonora, Código Postal 83449.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores y con fundamento en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Adhesión al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) en lo sucesivo el "Convenio", al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

I. El "Convenio" tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de la Secretaría de Hacienda, de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de los Municipios en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II. Para tales efectos, "LOS MUNICIPIOS" entregarán la documentación o información que en su caso les requiera la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" para verificar su correcta administración, aplicación y ejecución de los recursos transferidos, así como para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

I. Para la realización del objeto del presente "Convenio", el Ejecutivo Federal por conducto de "EL SECRETARIADO" otorgará a "LOS MUNICIPIOS", por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN con cargo al Ramo 04 como a continuación se indica:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Agua Prieta	\$10,000,000.00
Caborca	\$10,000,000.00
Cajeme	\$25,150,073.62
Guaymas	\$10,000,000.00
Hermosillo	\$87,108,568.55
Huatabampo	\$10,000,000.00
Navojoa	\$10,000,000.00
Nogales	\$10,000,000.00
Puerto Peñasco	\$10,000,000.00
San Luis Río Colorado	\$10,000,000.00

II. Dichos recursos se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y por conducto de ésta a la Tesorería o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS", en la cuenta bancaria que específicamente se establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos en la institución de crédito bancaria que los mismos determinen, informando de ello a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregará a "LOS MUNICIPIOS" el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciban los recursos de la Federación. En caso de existir un retraso en la ministración de los recursos a "LOS MUNICIPIOS", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" además de transferir los rendimientos financieros que se generen por cada día natural de atraso, entregará a "LOS MUNICIPIOS" un 1% del importe total de la ministración correspondiente, por cada día hábil de atraso, hasta la total entrega de los recursos;

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y a petición de las Entidades Federativas, podrá determinar sobre la procedencia de la entrega del 1% a que se refiere el párrafo anterior, atendiendo a las causas que originaron dicho retraso.

IV. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", no pierden su carácter federal y se consideran devengados para:

- a. "EL SECRETARIADO", cuando entregue los recursos a la Secretaría de Hacienda, en los términos de este "Convenio", y
- b. "LA ENTIDAD FEDERATIVA y "LOS MUNICIPIOS", cuando los trabajos, adquisiciones o servicios pactados en el presente "Convenio" y contratado en los términos de las disposiciones legales y normativas federales y locales aplicables, se hayan realizado y registrado contablemente; independientemente de su pago.

V. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio", "LOS MUNICIPIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios cuando menos el treinta por ciento (30%) del total de los recursos otorgados, de conformidad con el numeral tercero del "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL
Agua Prieta	\$3,000,000.00
Caborca	\$3,000,000.00
Cajeme	\$7,545,022.09
Guaymas	\$3,000,000.00
Hermosillo	\$26,132,570.56
Huatabampo	\$3,000,000.00
Navojoa	\$3,000,000.00
Nogales	\$3,000,000.00
Puerto Peñasco	\$3,000,000.00
San Luis Río Colorado	\$3,000,000.00

VI. Las transferencias de los recursos federales se realizarán de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) a más tardar el 15 de abril de 2010, cuarenta por ciento (40%) a más tardar el 15 de julio de 2010 y diez por ciento (10%) a más tardar el 15 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

En términos del numeral 4.6.1.1. fracción II, previo a la entrega de la primera ministración, los municipios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", el acta de cierre definitivo del ejercicio anterior, en la forma y términos en que dicha Dirección General lo determine.

VII. Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento, no son regularizables ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implicaría recursos posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente "Convenio", ni de operaciones inherentes a dichas acciones, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo. Los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento tienen la naturaleza de subsidios, por lo que están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En tal sentido, la suscripción de este "Convenio" no implica la asignación de recursos posteriores a cargo de la Federación.

VIII. Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente "Convenio" y las acciones lo requieran, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de una modificación al "Convenio", el cual sólo formará parte como una adición integrante al presente instrumento.

IX. "LOS MUNICIPIOS", tomarán las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos, a que se refiere el numeral 14 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN. Asimismo, cumplirán con los compromisos asumidos en el desarrollo de objetivos, metas y ejecución de los recursos otorgados, etiquetando el avance de su ejercicio mediante las metas establecidas en la cláusula tercera de este instrumento.

X. "LOS MUNICIPIOS" serán responsables únicos de la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados en los términos del presente "Convenio".

XI. "LOS MUNICIPIOS" atenderán el debido cumplimiento de las medidas de control, distribución, aplicación y comprobación de los recursos entregados, establecidas a nivel local, federal y en el presente "Convenio".

XII. "LOS MUNICIPIOS" proporcionarán todas las facilidades a "EL SECRETARIADO", a efecto de verificar las acciones derivadas del objeto del presente "Convenio". Asimismo, deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" previo a la ejecución de las acciones objeto de este instrumento, toda la información que se requiera, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dichas acciones.

XIII. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a coadyuvar con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL SECRETARIADO", para que éstos, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las siguientes acciones:

- a. Supervisar las acciones ejecutadas por "LOS MUNICIPIOS", en materia de seguridad pública, conforme a lo pactado en el presente "Convenio" y su Anexo Unico, y
- b. Solicitar y requerir de los servidores públicos respectivos de "LOS MUNICIPIOS", el estado que guarde la ejecución de los trabajos y adquisiciones de bienes y/o servicios, objeto del presente instrumento, a fin de consolidar la información que permita reportar la exacta aplicación de los recursos federales otorgados.

TERCERA. OBJETIVOS Y METAS

I. Los recursos presupuestarios federales otorgados del SUBSEMUN y las aportaciones de "LOS MUNICIPIOS", a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" se aplicarán a los objetivos, metas y montos calendarizados establecidos en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante de este instrumento.

CUARTA. APLICACION

I. Los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en "LOS MUNICIPIOS", así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

II. Las aportaciones de "LOS MUNICIPIOS", a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y acciones de prevención del delito, en los términos del apartado 3.5. de las Reglas de Operación.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

III. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por "LOS MUNICIPIOS" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

IV. Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este "Convenio", deberán destinarse al objeto del mismo.

QUINTA. MECANISMOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y CONTRATACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS

I. "LOS MUNICIPIOS" para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados, así como adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

SEXTA. PROFESIONALIZACION

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEPTIMA. PREVENION, PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones aplicables en materia de Prevención del Delito, Participación y Convivencia Ciudadana.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO"

I. "EL SECRETARIADO" se obliga a:

- a. Gestionar la entrega de recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", una vez cubiertos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN;

- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- c. Evaluar la documentación o información que entreguen “LOS MUNICIPIOS”, a fin de corroborar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Anexo Unico;
- d. Promover la participación de Municipios y entidades federativas, en la realización de operativos conjuntos para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, y
- e. Las demás referidas en el numeral 5.1.3. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LOS MUNICIPIOS”

I. “LOS MUNICIPIOS” se obligan a:

- a. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo cuarto de este “Convenio”;
- b. Aplicar los recursos exclusivamente al objeto de este instrumento, su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN, advertidos de las sanciones administrativas y penales que corresponda;
- c. Responsabilizarse, a través de su Tesorería o su equivalente de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda de este “Convenio”, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros de los recursos que reciban del SUBSEMUN en sus respectivos presupuestos, e informar a las instancias competentes de la entidad federativa que corresponda, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- d. Entregar trimestralmente por conducto de su Tesorería o su equivalente a “EL SECRETARIADO” a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, anexando a los informes copia simple, hasta en tanto la misma le sea requerida por “EL SECRETARIADO” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este “Convenio”, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- e. Observar lo dispuesto en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del orden federal, así como las demás disposiciones aplicables;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento;
- g. En caso de revisión en “LOS MUNICIPIOS” por parte de una dependencia auditora, deberá:
Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias.
Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control.
La inobservancia a los requerimientos de auditoría, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal; independientemente de las sanciones a que hubiere lugar por daños y perjuicios que resulten de las observaciones señaladas;
- h. Coadyuvar con el Secretariado Ejecutivo, para efecto de la atención y/o solventación de las recomendaciones u observaciones que formulen las entidades fiscalizadoras, respecto de la cuenta pública que corresponda.
- i. Participar de acuerdo a sus atribuciones, y en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en operativos conjuntos con las autoridades de seguridad pública local y federal;
- j. Informar, por conducto de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, al Consejo Nacional de Seguridad Pública a través de “EL SECRETARIADO” y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas en términos de este instrumento, y
- k. Observar las referidas en el numeral 5.1.1. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las demás previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente “Convenio” y las Reglas de Operación.

DECIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”**I. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a:**

- a. Entregar a los Municipios el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- b. Registrar los recursos del SUBSEMUN en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;
- c. Anexar a los Informes Trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN, junto con la documentación comprobatoria correspondiente, las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten y el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente, que remitan los Municipios;
- d. Apoyar a los Municipios, en el marco de sus atribuciones y en apego a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en operativos conjuntos y en la atención a la seguridad pública de sus habitantes, procurando la compatibilidad de los programas federales y locales que apliquen, evitando la duplicación de esfuerzos y garantizando adecuados mecanismos de intercomunicación, y
- e. Observar las demás referidas en el numeral 5.1.2. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente “Convenio” y las Reglas de Operación.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DEL SUBSEMUN

I. “EL SECRETARIADO” podrá suspender, y en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este “Convenio”, cuando “LOS MUNICIPIOS”:

- a. Destinen los recursos a fines distintos a los establecidos en este “Convenio”, su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Incumplan con el depósito de las aportaciones de coparticipación;
- c. Faltan en las metas definidas en el Anexo Unico respectivo;
- d. Desatiendan cualquier disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- e. Incumplan alguna obligación establecida en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, o
- f. Hayan incumplido con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación o Convenios de ejercicios anteriores del SUBSEMUN, tales como:
 - Captura del IPH.
 - Alimentar la base de datos del SUIC.
 - Implementar el Modelo Policial.
 - La realización de evaluaciones de control de confianza y exámenes específicos.
 - Interconectarse a la Red Nacional de Telecomunicaciones.
 - Rendición de informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN.
 - Cierre del ejercicio programático presupuestario.
 - El equipamiento y la infraestructura.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” en coordinación con “LOS MUNICIPIOS” analizarán cada caso en específico a efecto de determinar las acciones que se deban realizar.

En el caso de la cancelación de la ministración de los recursos, “LOS MUNICIPIOS” deberán restituir los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento del “EL SECRETARIADO” a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

DECIMA SEGUNDA. RELACION LABORAL

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente “Convenio”, estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte, como patrón sustituto, ni tampoco como intermediaria, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó, a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

Por lo tanto, las partes asumen su responsabilidad de manera íntegra y se obligan a excluir a la otra parte por toda acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda con relación a las actividades convenidas en el presente "Convenio" que interponga cualquiera de sus trabajadores, en contra de la otra parte, por lo que las partes serán plenamente responsables de pagar por los fallos, sanciones, honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DECIMA TERCERA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION

I. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" corresponderá a "EL SECRETARIADO", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS".

II. Los recursos presupuestarios federales asignados al SUBSEMUN no pierden su carácter federal, por lo que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, los Organos de las Entidades Federativas de Control y los Organos Técnicos de Fiscalización locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos del SUBSEMUN, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

III. La Secretaría de la Función Pública, con base en el Acuerdo de Coordinación y en el Programa Anual de Trabajo que suscriba con las entidades federativas, realizará en coordinación con los Organos de Control o sus equivalentes de las Entidades Federativas, las acciones señaladas en el párrafo anterior. Dicho Organos, podrá realizar directamente las revisiones acordadas a los recursos, y deberá:

- a. Informar a la Secretaría de la Función Pública del resultado de sus revisiones; y en su caso, el fincamiento de responsabilidades y aplicación de sanciones a que haya lugar contra servidores públicos locales, y promover en su caso, la realización de las mismas acciones contra servidores públicos municipales, y
- b. Presentar las denuncias penales que deriven del resultado de las auditorías practicadas; y en su caso, apoyar a la Secretaría de la Función Pública, en el caso de que ésta las presente.

IV. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA CUARTA. VERIFICACION

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente "Convenio", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA QUINTA. DEL DEVENGADO DE LOS RECURSOS FEDERALES

I. En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente "Convenio" se consideran devengados a partir de su entrega a "LOS MUNICIPIOS".

DECIMA SEXTA. JURISDICCION Y COMPETENCIA

I. Las partes resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "Convenio" de conformidad con las leyes federales.

No obstante lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA

I. El presente "Convenio" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2010, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS MUNICIPIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales reasignados.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. Las partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en el presente "Convenio", podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DECIMA NOVENA. RESCISION

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales otorgados, se utilizaron con fines distintos a los previstos en este "Convenio" o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, así como en las reglas de Operación del SUBSEMUN, "EL SECRETARIADO" podrá rescindir el presente instrumento, sin necesidad de aviso o procedimiento alguno.

II. En caso de incidir en dos ocasiones en el supuesto previsto en el numeral 7 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, se procederá a la Cancelación de las Transferencias.

III. Para el caso que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicios fiscales subsecuentes se prevea el SUBSEMUN, el incumplimiento del presente "Convenio" será considerado para acceder a los beneficios de dicho subsidio.

VIGESIMA. ENCABEZADOS

I. Los encabezados que se utilizan en cada una de las Cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada Cláusula.

VIGESIMA PRIMERA. PARTES INDEPENDIENTES

I. El objeto del presente "Convenio" no se interpretará como constitución de una relación entre las partes o cualquier otra que genere responsabilidad a una parte por las acciones de la otra. Cada parte actuará de forma independiente.

VIGESIMA SEGUNDA. UNICO ENTENDIMIENTO

I. La celebración del presente instrumento representa el acuerdo total de voluntades entre las partes, de modo que ningún otro documento, instrumento, carta, convenio o contrato anterior a la celebración de las mismas regirá la relación establecida entre las partes en virtud del presente instrumento.

VIGESIMA TERCERA. DIFUSION

I. El Ejecutivo Federal, a través de "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. Por su parte, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a difundir dicha información, en sus gacetas o periódicos oficiales o sus equivalentes, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en doce tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el Secretariado Ejecutivo: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Adrián Fernández Cabrera**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, **Guillermo Padrés Elías**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Larios Córdova**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Alejandro López Caballero**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, **Ernesto Munro Palacio**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal Constitucional de Agua Prieta, **Vicente Terán Uribe**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Caborca, **Darío Murillo Bolaños**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Cajeme, **Manuel Barro Borgaro**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Guaymas, **César Adrián Lizárraga Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Hermosillo, **Javier Gandara Magaña**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Huatabampo, **Próspero Manuel Ibarra Otero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Navojoa, **José Abraham Mendivil López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Nogales, **José Angel Hernández Barajas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Puerto Peñasco, **Alejandro Zepeda Munro**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Luis Río Colorado, **Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Macuspana de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, C. ADRIAN FERNANDEZ CABRERA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. ANDRES RAFAEL GRANIER MELO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C. JOSE MANUEL SAIZ PINEDA, EL SECRETARIO DE CONTRALORIA, C. ROGER S. PEREZ EVOLI Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. MARIA LUISA SAUCEDO LOPEZ; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE CARDENAS, CENTRO, COMALCALCO, CUNDUACAN, HUIMANGUILLO Y MACUSPANA, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES C. NELSON PEREZ GARCIA, C. JESUS ALI DE LA TORRE, C. ALEJANDRO MEDINA CUSTODIO, C. JUAN ARMANDO GORDILLO DE DIOS, C. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS, C. ALFONSO PEREZ ALVAREZ, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

El Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuve en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y Municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, prevé entre otros, el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, cuyo objetivo 5 "Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva", estrategia 5.1 "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia", menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de las entidades federativas y de los Municipios;

3. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, prevé en el artículo 10 el otorgamiento de subsidios a los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con el objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Para tal efecto, establece que el Ejecutivo Federal a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación dará a conocer la lista de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles, así como la fórmula utilizada para su selección, de igual forma prevé que a más tardar el último día hábil de febrero, se suscribirán convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus Municipios, así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales elegibles, que deseen adherirse al SUBSEMUN;
4. Asimismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en su artículo Vigésimo Sexto Transitorio, establece que los recursos previstos en el Ramo 36 para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales a que se refiere el artículo 10 del citado ordenamiento deberán ser transferidos por la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación a efecto de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejerza dichos recursos con cargo al Ramo 04 del Presupuesto de referencia;
5. El 15 de enero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, mediante el cual la Secretaría de Gobernación dio a conocer la lista de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 4, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
6. El 29 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, mismas que establecen los lineamientos y operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. De “EL SECRETARIADO”

- I.1 Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Que es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3 Que el Licenciado Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- I.4 Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con los artículos 18, fracciones VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Tercero Transitorio del “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2010;
- I.5 Que el Licenciado Adrián Fernández Cabrera fue designado Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de octubre de 2009, expedido por el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 6 fracción II y 9, fracciones V y XVIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

- I.6** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 6, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”

- II.1** Que con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio de Adhesión a través de su Gobernador Constitucional, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 42 y 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 19, fracción I y 29 fracción II de la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables;
- II.3** Que de igual manera los CC. Secretarios de Gobierno, de Administración y Finanzas, de Contraloría y Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública están debidamente facultados conforme a los artículos 3, 12, fracción IX, 21, 26, fracciones I, III y XI, 27, 29, fracción XXXIII y 37, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y 32 fracción X de la Ley General del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco, respectivamente;
- II.4** Que observará las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Paseo Tabasco número 1504, Centro Administrativo Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, código postal 86035.

III. De “LOS MUNICIPIOS”

- III.1** Que son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2, 5 y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;
- III.2** Que sus Presidentes Municipales Constitucionales cuentan con facultades para celebrar el presente documento en los términos del artículo 65 fracción I, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 4, 29 y 65, fracciones VI y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;
- III.3** Que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio de Adhesión;
- III.4** Que se comprometen a observar las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- III.5** Que señalan como sus domicilios los ubicados respectivamente en:

Municipio	Domicilio
Cárdenas	Ernesto Aguirre Colorado sin número, Colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 36500, Cárdenas, Tabasco.
Centro	Prolongación Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, Villahermosa, Tabasco.
Comalcalco	Plaza Juárez sin número, Colonia Centro, Código Postal 86300, Comalcalco, Tabasco.
Cunduacán	Ruíz de la Peña esquina Ramón Mendoza sin número, Colonia Centro, Código Postal 86690, Cunduacán, Tabasco.
Huimanguillo	Avenida Juárez sin número, Código Postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
Macuspana	Plaza de la Constitución sin número, Colonia Centro, Código Postal 86700, Macuspana, Tabasco.

IV. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y del Municipio de Centro

IV.1 Que en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 3, 4, 5, 19, 29, 65, 119 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás normativa aplicable, en fecha 18 de febrero de 2009, suscribieron un Acuerdo Específico de Coordinación teniendo por objeto establecer las bases de coordinación entre las partes, para cumplir los compromisos contraídos en el Convenio Específico de Adhesión de SUBSEMUN 2009, lo anterior en virtud de que el servicio público de seguridad pública en el municipio antes señalado, se encuentra a cargo del Ejecutivo Estatal.

En términos de las cláusulas sexta y séptima de dicho convenio, ambas partes acordaron lo siguiente:

“PRIMERA. El Presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre “LAS PARTES”, para cumplir con los compromisos contraídos en el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, señalado en el punto I del capítulo de antecedentes de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. En virtud de que el servicio público de seguridad pública en “EL MUNICIPIO” se encuentra a cargo de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, “EL MUNICIPIO” se obliga a ceder los recursos presupuestarios federales que le fueron asignados, con motivo del Convenio de Adhesión señalado en las cláusula anterior, a través del subsidio por la cantidad de \$36,931,280.97 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 97/100 M.N.) con cargo al Ramo 36 Seguridad Pública; los cuales serán administrados por “EL EJECUTIVO ESTATAL” a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, liberando a “EL MUNICIPIO” de toda responsabilidad de los recursos presupuestales federales.

QUINTA. “EL EJECUTIVO FEDERAL” se compromete a:

I Aportar los recursos referidos en el cuarto párrafo de la cláusula segunda, del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para las Seguridad Pública Municipal y en el numeral 2 de su Anexo Único.

...”

En virtud de lo anterior, por cuanto hace a la Seguridad Pública del Municipio de Centro, ésta se encuentra a cargo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, sin embargo y dado que el citado acuerdo feneció con el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Convenio Específico de Adhesión de SUBSEMUN 2009, se comprometen a celebrar un nuevo instrumento jurídico.

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores y con fundamento en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Adhesión al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) en lo sucesivo el “Convenio”, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA. OBJETO**

I. El “Convenio” tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a “LOS MUNICIPIOS” por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de los Municipios en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II. Para tales efectos, “LOS MUNICIPIOS” entregarán la documentación o información que en su caso les requiera la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” para verificar su correcta administración, aplicación y ejecución de los recursos transferidos, así como para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

I. Para la realización del objeto del presente "Convenio", el Ejecutivo Federal por conducto de "EL SECRETARIADO" otorgará a "LOS MUNICIPIOS", por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN con cargo al Ramo 04 como a continuación se indica:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Cárdenas	\$10,000,000.00
Centro	\$36,379,659.04
Comalcalco	\$10,000,000.00
Cunduacán	\$10,000,000.00
Huimanguillo	\$10,000,000.00
Macuspana	\$10,000,000.00

II. Dichos recursos se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y por conducto de ésta a la Tesorería o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS", en la cuenta bancaria que específicamente se establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos en la institución de crédito bancaria que los mismos determinen, informando de ello a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregará a "LOS MUNICIPIOS" el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciban los recursos de la Federación. En caso de existir un retraso en la ministración de los recursos a "LOS MUNICIPIOS", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" además de transferir los rendimientos financieros que se generen por cada día natural de atraso, entregará a "LOS MUNICIPIOS" un 1% del importe total de la ministración correspondiente, por cada día hábil de atraso, hasta la total entrega de los recursos.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y a petición de las Entidades Federativas, podrá determinar sobre la procedencia de la entrega del 1% a que se refiere el párrafo anterior, atendiendo a las causas que originaron dicho retraso.

IV. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", no pierden su carácter federal y se consideran devengados para:

- "EL SECRETARIADO", cuando entregue los recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas, en los términos de este "Convenio", y
- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS", cuando los trabajos, adquisiciones o servicios pactados en el presente "Convenio" y contratado en los términos de las disposiciones legales y normativas federales y locales aplicables, se hayan realizado y registrado contablemente; independientemente de su pago.

V. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio", "LOS MUNICIPIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios cuando menos el treinta por ciento (30%) del total de los recursos otorgados, de conformidad con el numeral tercero del "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL
Cárdenas	\$3,000,000.00
Centro	\$10,913,897.71
Comalcalco	\$3,000,000.00
Cunduacán	\$3,000,000.00
Huimanguillo	\$3,000,000.00
Macuspana	\$3,000,000.00

VI. Las transferencias de los recursos federales se realizarán de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) a más tardar el 15 de abril de 2010, cuarenta por ciento (40%) a más tardar el 15 de julio de 2010 y diez por ciento (10%) a más tardar el 15 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

En términos del numeral 4.6.1.1. fracción II, previo a la entrega de la primera ministración, los municipios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", el acta de cierre definitivo del ejercicio anterior, en la forma y términos en que dicha Dirección General lo determine.

VII. Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento, no son regularizables ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implicaría recursos posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente "Convenio", ni de operaciones inherentes a dichas acciones, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo. Los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento tienen la naturaleza de subsidios, por lo que están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En tal sentido, la suscripción de este "Convenio" no implica la asignación de recursos posteriores a cargo de la Federación.

VIII. Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente "Convenio" y las acciones lo requieran, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de una modificación al "Convenio", el cual sólo formará parte como una adición integrante al presente instrumento.

IX. "LOS MUNICIPIOS", tomarán las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos, a que se refiere el numeral 14 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN. Asimismo, cumplirán con los compromisos asumidos en el desarrollo de objetivos, metas y ejecución de los recursos otorgados, etiquetando el avance de su ejercicio mediante las metas establecidas en la cláusula tercera de este instrumento.

X. "LOS MUNICIPIOS" serán responsables únicos de la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados en los términos del presente "Convenio".

XI. "LOS MUNICIPIOS" atenderán el debido cumplimiento de las medidas de control, distribución, aplicación y comprobación de los recursos entregados, establecidas a nivel local, federal y en el presente "Convenio".

XII. "LOS MUNICIPIOS" proporcionarán todas las facilidades a "EL SECRETARIADO", a efecto de verificar las acciones derivadas del objeto del presente "Convenio". Asimismo, deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" previo a la ejecución de las acciones objeto de este instrumento, toda la información que se requiera, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dichas acciones.

XIII. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a coadyuvar con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL SECRETARIADO", para que éstos, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las siguientes acciones:

- a. Supervisar las acciones ejecutadas por "LOS MUNICIPIOS", en materia de seguridad pública, conforme a lo pactado en el presente "Convenio" y su Anexo Unico, y
- b. Solicitar y requerir de los servidores públicos respectivos de "LOS MUNICIPIOS", el estado que guarde la ejecución de los trabajos y adquisiciones de bienes y/o servicios, objeto del presente instrumento, a fin de consolidar la información que permita reportar la exacta aplicación de los recursos federales otorgados.

TERCERA. RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO

I. De conformidad con el numeral 9.1. Instancias Ejecutoras de las Reglas de Operación, los montos para el Municipio de Centro previstos en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico, serán ejercidos y comprobados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en virtud de que la Seguridad Pública del Municipio Centro está a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

El Municipio de Centro y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", tienen como término el mes de marzo de 2010, para presentar el convenio -vigente- a que se refiere el numeral IV.1 del apartado de declaraciones, en caso contrario, los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN, no serán suministrados y el presente

Convenio se dará por terminado por cuanto hace al Municipio de Centro sin previa declaración judicial, procediéndose a la sustitución del municipio con base en lo dispuesto por el numeral 8 de las Reglas de Operación.

CUARTA. OBJETIVOS Y METAS

I. Los recursos presupuestarios federales otorgados del SUBSEMUN y las aportaciones de "LOS MUNICIPIOS", a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" se aplicarán a los objetivos, metas y montos calendarizados establecidos en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante de este instrumento.

QUINTA. APLICACION

I. Los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en "LOS MUNICIPIOS", así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

II. Las aportaciones de "LOS MUNICIPIOS", a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y acciones de prevención del delito, en los términos del apartado 3.5. de las Reglas de Operación.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

III. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por "LOS MUNICIPIOS" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

IV. Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este "Convenio", deberán destinarse al objeto del mismo.

SEXTA. MECANISMOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y CONTRATACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS

I. "LOS MUNICIPIOS" para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados, así como adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

SEPTIMA. PROFESIONALIZACION

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

OCTAVA. PREVENCION, PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones aplicables en materia de Prevención del Delito, Participación y Convivencia Ciudadana.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO"

I. "EL SECRETARIADO" se obliga a:

- a. Gestionar la entrega de recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", una vez cubiertos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- c. Evaluar la documentación o información que entreguen "LOS MUNICIPIOS", a fin de corroborar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Anexo Unico;
- d. Promover la participación de Municipios y entidades federativas, en la realización de operativos conjuntos para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, y
- e. Las demás referidas en el numeral 5.1.3. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

DECIMA. OBLIGACIONES DE “LOS MUNICIPIOS”**I. “LOS MUNICIPIOS” se obligan a:**

- a. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo cuarto de este “Convenio”;
- b. Aplicar los recursos exclusivamente al objeto de este instrumento, su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN, advertidos de las sanciones administrativas y penales que corresponda;
- c. Responsabilizarse, a través de su Tesorería o su equivalente de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda de este “Convenio”, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros de los recursos que reciban del SUBSEMUN en sus respectivos presupuestos, e informar a las instancias competentes de la entidad federativa que corresponda, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- d. Entregar trimestralmente por conducto de su Tesorería o su equivalente a “EL SECRETARIADO” a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, anexando a los informes copia simple, hasta en tanto la misma le sea requerida por “EL SECRETARIADO” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este “Convenio”, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- e. Observar lo dispuesto en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del orden federal, así como las demás disposiciones aplicables;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento;
- g. En caso de revisión en “LOS MUNICIPIOS” por parte de una dependencia auditora, deberá:
 - Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias.
 - Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control.
 - La inobservancia a los requerimientos de auditoría, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal; independientemente de las sanciones a que hubiere lugar por daños y perjuicios que resulten de las observaciones señaladas;
- h. Coadyuvar con el Secretariado Ejecutivo, para efecto de la atención y/o solventación de las recomendaciones u observaciones que formulen las entidades fiscalizadoras, respecto de la cuenta pública que corresponda;
- i. Participar de acuerdo a sus atribuciones, y en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en operativos conjuntos con las autoridades de seguridad pública local y federal;
- j. Informar, por conducto de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, al Consejo Nacional de Seguridad Pública a través de “EL SECRETARIADO” y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas en términos de este instrumento, y
- k. Observar las referidas en el numeral 5.1.1. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las demás previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente “Convenio” y las Reglas de Operación.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”**I. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a:**

- a. Entregar a los Municipios el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;

- b. Registrar los recursos del SUBSEMUN en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;
- c. Anexar a los Informes Trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN, junto con la documentación comprobatoria correspondiente, las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten y el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente, que remitan los Municipios;
- d. Apoyar a los Municipios, en el marco de sus atribuciones y en apego a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en operativos conjuntos y en la atención a la seguridad pública de sus habitantes, procurando la compatibilidad de los programas federales y locales que apliquen, evitando la duplicación de esfuerzos y garantizando adecuados mecanismos de intercomunicación, y
- e. Observar las demás referidas en el numeral 5.1.2. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA SEGUNDA. SUSPENSION O CANCELACION DEL SUBSEMUN

I. "EL SECRETARIADO" podrá suspender, y en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este "Convenio", cuando "LOS MUNICIPIOS":

- a. Destinen los recursos a fines distintos a los establecidos en este "Convenio", su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Incumplan con el depósito de las aportaciones de coparticipación;
- c. Falten en las metas definidas en el Anexo Unico respectivo;
- d. Desatiendan cualquier disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- e. Incumplan alguna obligación establecida en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, o
- f. Hayan incumplido con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación o Convenios de ejercicios anteriores del SUBSEMUN, tales como:
 - Captura del IPH.
 - Alimentar la base de datos del SUIC.
 - Implementar el Modelo Policial.
 - La realización de evaluaciones de control de confianza y exámenes específicos.
 - Interconectarse a la Red Nacional de Telecomunicaciones.
 - Rendición de informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN.
 - Cierre del ejercicio programático presupuestario.
 - El equipamiento y la infraestructura.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" en coordinación con "LOS MUNICIPIOS" analizarán cada caso en específico a efecto de determinar las acciones que se deban realizar.

En el caso de la cancelación de la ministración de los recursos, "LOS MUNICIPIOS" deberán restituir los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento de "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

DECIMA TERCERA. RELACION LABORAL

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente "Convenio", estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte, como patrón sustituto, ni tampoco como intermediaria, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó, a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

Por lo tanto, las partes asumen su responsabilidad de manera íntegra y se obligan a excluir a la otra parte por toda acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda con relación a las actividades convenidas en el presente "Convenio" que interponga cualquiera de sus trabajadores, en contra de la otra parte, por lo que las partes serán plenamente responsables de pagar por los fallos, sanciones, honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DECIMA CUARTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION

I. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" corresponderá a "EL SECRETARIADO", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS".

II. Los recursos presupuestarios federales asignados al SUBSEMUN no pierden su carácter federal, por lo que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, los Organos de las Entidades Federativas de Control y los Organos Técnicos de Fiscalización locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos del SUBSEMUN, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

III. La Secretaría de la Función Pública, con base en el Acuerdo de Coordinación y en el Programa Anual de Trabajo que suscriba con las entidades federativas, realizará en coordinación con los Organos de Control o sus equivalentes de las Entidades Federativas, las acciones señaladas en el párrafo anterior. Dicho Organos, podrá realizar directamente las revisiones acordadas a los recursos, y deberá:

- a. Informar a la Secretaría de la Función Pública del resultado de sus revisiones; y en su caso, el fincamiento de responsabilidades y aplicación de sanciones a que haya lugar contra servidores públicos locales, y promover en su caso, la realización de las mismas acciones contra servidores públicos municipales, y
- b. Presentar las denuncias penales que deriven del resultado de las auditorías practicadas; y en su caso, apoyar a la Secretaría de la Función Pública, en el caso de que ésta las presente.

IV. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA QUINTA. VERIFICACION

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente "Convenio", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA SEXTA. DEL DEVENGADO DE LOS RECURSOS FEDERALES

I. En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente "Convenio" se consideran devengados a partir de su entrega a "LOS MUNICIPIOS".

DECIMA SEPTIMA. JURISDICCION Y COMPETENCIA

I. Las partes resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "Convenio" de conformidad con las leyes federales.

No obstante lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

DECIMA OCTAVA. VIGENCIA

I. El presente "Convenio" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2010, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS MUNICIPIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales reasignados.

DECIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. Las partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en el presente "Convenio", podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

VIGESIMA. RESCISION

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales otorgados, se utilizaron con fines distintos a los previstos en este "Convenio" o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, así como en las reglas de Operación del SUBSEMUN, "EL SECRETARIADO" podrá rescindir el presente instrumento, sin necesidad de aviso o procedimiento alguno.

II. En caso de incidir en dos ocasiones en el supuesto previsto en el numeral 7 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, se procederá a la Cancelación de las Transferencias.

III. Para el caso que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicios fiscales subsecuentes se prevea el SUBSEMUN, el incumplimiento del presente "Convenio" será considerado para acceder a los beneficios de dicho subsidio.

VIGESIMA PRIMERA. ENCABEZADOS

I. Los encabezados que se utilizan en cada una de las Cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada Cláusula.

VIGESIMA SEGUNDA. PARTES INDEPENDIENTES

I. El objeto del presente "Convenio" no se interpretará como constitución de una relación entre las partes o cualquier otra que genere responsabilidad a una parte por las acciones de la otra. Cada parte actuará de forma independiente.

VIGESIMA TERCERA. UNICO ENTENDIMIENTO

I. La celebración del presente instrumento representa el acuerdo total de voluntades entre las partes, de modo que ningún otro documento, instrumento, carta, convenio o contrato anterior a la celebración de las mismas registrará la relación establecida entre las partes en virtud del presente instrumento.

VIGESIMA CUARTA. DIFUSION

I. El Ejecutivo Federal, a través de "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. Por su parte, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a difundir dicha información, en sus gacetas o periódicos oficiales o sus equivalentes, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en ocho tantos, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil diez.- Por el Secretariado Ejecutivo: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Adrián Fernández Cabrera**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, **Andrés Rafael Granier Melo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Humberto Domingo Mayans Canabal**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **José Manuel Sáiz Pineda**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Roger S. Pérez Evoli**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **María Luisa Saucedo López**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal Constitucional de Cárdenas, **Nelson Pérez García**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Centro, **Jesús Alí de la Torre**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Comalcalco, **Alejandro Medina Custodio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Cunduacán, **Juan Armando Gordillo de Dios**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Huimanguillo, **Gerald Washington Herrera Castellanos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Macuspana, **Alfonso Pérez Alvarez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Zacatecas y los municipios de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, C. ADRIAN FERNANDEZ CABRERA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, C. AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA, ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. CARLOS PINTO NUÑEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, C. JORGE MIRANDA CASTRO; EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C. JESUS MANUEL DIAZ CASAS, Y POR OTRA PARTE LOS MUNICIPIOS DE FRESNILLO, GUADALUPE Y ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, C. DAVID MONREAL AVILA, C. MARIO ROMAN ORTIZ Y C. JESUS LOPEZ ZAMORA; RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

El Sistema Nacional de Seguridad Pública estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a. La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b. El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c. La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d. La participación de la comunidad que coadyuve en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e. Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y Municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, prevé entre otros, el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, cuyo objetivo 5 "Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva", estrategia 5.1 "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia", menciona que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de Estados y Municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, así como establecer mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de las entidades federativas y de los Municipios;
 3. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, prevé en el artículo 10 el otorgamiento de subsidios a los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), con el objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Para tal

efecto, establece que el Ejecutivo Federal a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación dará a conocer la lista de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles, así como la fórmula utilizada para su selección, de igual forma prevé que a más tardar el último día hábil de febrero, se suscribirán convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus Municipios, así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales elegibles, que deseen adherirse al SUBSEMUN;

4. Asimismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en su artículo Vigésimo Sexto Transitorio, establece que los recursos previstos en el Ramo 36 para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales a que se refiere el artículo 10 del citado ordenamiento deberán ser transferidos por la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Gobernación a efecto de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejerza dichos recursos con cargo al Ramo 04 del Presupuesto de referencia;
5. El 15 de enero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, mediante el cual la Secretaría de Gobernación dio a conocer la lista de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del SUBSEMUN destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 4, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
6. El 29 de enero del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, mismas que establecen los lineamientos y operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. De “EL SECRETARIADO”

- I.1 Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Que es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 10. del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3 Que el Licenciado Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- I.4 Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con los artículos 18, fracciones VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Tercero Transitorio del “Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2010;
- I.5 Que el licenciado Adrián Fernández Cabrera fue designado Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de octubre de 2009, expedido por el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 6 fracción II y 9, fracciones V y XVIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 6, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”

- II.1** Que con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio de Adhesión a través de su Gobernador Constitucional, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 72, 73, 74 y 82, fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 13, fracción I, 15, fracción VI de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas y demás disposiciones locales aplicables;
- II.3** Que de igual manera los CC. Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública están debidamente facultados conforme a los artículos 3 y 10 fracciones I y II, 15, 21, 24, fracciones IV y XV y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 19, fracción III y 23 de la Ley de Seguridad Pública del Zacatecas, respectivamente;
- II.4** Que observará las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Adhesión señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Avenida Hidalgo número 602, tercer piso, colonia Centro, Zacatecas, Zacatecas, código postal 98000.

III. De “LOS MUNICIPIOS”

- III.1** Que son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 116, 117 numerales 13, 16 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Zacatecas; 22 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo Zacatecas y 1 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zacatecas;
- III.2** Que sus Presidentes Municipales Constitucionales cuentan con facultades para celebrar el presente documento en los términos de los artículos 116, 118, fracción II, 119, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 14, fracciones I y II, 17, 18 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas; 48, 49 y 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Zacatecas; 63 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo y 8 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zacatecas;
- III.3** Que cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio de Adhesión;
- III.4** Que se comprometen a observar las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y
- III.5** Que señalan como sus domicilios los ubicados respectivamente en:

Municipio	Domicilio
Fresnillo	Juan de Tolosa Número 100, Colonia Centro, Fresnillo, Zacatecas, Código Postal 99000
Guadalupe	H. Colegio Militar número 96 Oriente, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98600
Zacatecas	Calzada Héroes de Chapultepec número 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98040

De acuerdo con los antecedentes y declaraciones anteriores y con fundamento en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Adhesión al Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) en lo sucesivo el “Convenio”, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA. OBJETO**

I. El "Convenio" tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de la Secretaría de Finanzas, de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de los Municipios en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

II. Para tales efectos, "LOS MUNICIPIOS" entregarán la documentación o información que en su caso les requiera la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" para verificar su correcta administración, aplicación y ejecución de los recursos transferidos, así como para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE RECURSOS

I. Para la realización del objeto del presente "Convenio", el Ejecutivo Federal por conducto de "EL SECRETARIADO" otorgará a "LOS MUNICIPIOS", por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN con cargo al Ramo 04 como a continuación se indica:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Fresnillo	\$10,000,000.00
Guadalupe	\$10,000,000.00
Zacatecas	\$10,000,000.00

II. Dichos recursos se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y por conducto de ésta a la Tesorería o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS", en la cuenta bancaria que específicamente se establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos en la institución de crédito bancaria que los mismos determinen, informando de ello a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregará a "LOS MUNICIPIOS" el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciban los recursos de la Federación.

IV. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan a "LOS MUNICIPIOS" por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", no pierden su carácter federal y se consideran devengados para:

- a. "EL SECRETARIADO", cuando entregue los recursos a la Secretaría de Finanzas, en los términos de este "Convenio", y
- b. "LA ENTIDAD FEDERATIVA y "LOS MUNICIPIOS", cuando los trabajos, adquisiciones o servicios pactados en el presente "Convenio" y contratado en los términos de las disposiciones legales y normativas federales y locales aplicables, se hayan realizado y registrado contablemente; independientemente de su pago.

V. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio", "LOS MUNICIPIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios cuando menos el treinta por ciento (30%) del total de los recursos otorgados, de conformidad con el numeral tercero del "Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de Municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)", para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL
Fresnillo	3,000,000.00
Guadalupe	3,000,000.00
Zacatecas	3,000,000.00

VI. Las transferencias de los recursos federales se realizarán de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) a más tardar el 15 de abril de 2010, cuarenta por ciento (40%) a más tardar el 15 de julio de 2010 y diez por ciento (10%) a más tardar el 15 de octubre de 2010, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN, ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

VII. Queda expresamente estipulado que los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento, no son regularizables ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implicaría recursos posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente "Convenio", ni de operaciones inherentes a dichas acciones, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo. Los recursos presupuestarios federales otorgados mediante el presente instrumento tienen la naturaleza de subsidios, por lo que están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. En tal sentido, la suscripción de este "Convenio" no implica la asignación de recursos posteriores a cargo de la Federación.

VIII. Si una vez cumplidos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables, existiera disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto de los recursos establecidos en el presente "Convenio" y las acciones lo requieran, las partes de común acuerdo podrán modificarlo, para lo cual bastará únicamente la celebración de una modificación al "Convenio", el cual sólo formará parte como una adición integrante al presente instrumento.

IX. "LOS MUNICIPIOS", tomarán las medidas necesarias para transparentar la aplicación de los recursos, a que se refiere el numeral 14 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN. Asimismo, cumplirán con los compromisos asumidos en el desarrollo de objetivos, metas y ejecución de los recursos otorgados, etiquetando el avance de su ejercicio mediante las metas establecidas en la cláusula tercera de este instrumento.

X. "LOS MUNICIPIOS" serán responsables únicos de la aplicación de los recursos presupuestarios federales otorgados en los términos del presente "Convenio".

XI. "LOS MUNICIPIOS" atenderán el debido cumplimiento de las medidas de control, distribución, aplicación y comprobación de los recursos entregados, establecidas a nivel local, federal y en el presente "Convenio".

XII. "LOS MUNICIPIOS" proporcionarán todas las facilidades a "EL SECRETARIADO", a efecto de verificar las acciones derivadas del objeto del presente "Convenio". Asimismo, deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" previo a la ejecución de las acciones objeto de este instrumento, toda la información que se requiera, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dichas acciones.

XIII. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a coadyuvar con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "EL SECRETARIADO", para que éstos, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las siguientes acciones:

- a. Supervisar las acciones ejecutadas por "LOS MUNICIPIOS", en materia de seguridad pública, conforme a lo pactado en el presente "Convenio" y su Anexo Unico, y
- b. Solicitar y requerir de los servidores públicos respectivos de "LOS MUNICIPIOS", el estado que guarde la ejecución de los trabajos y adquisiciones de bienes y/o servicios, objeto del presente instrumento, a fin de consolidar la información que permita reportar la exacta aplicación de los recursos federales otorgados.

TERCERA. OBJETIVOS Y METAS

I. Los recursos presupuestarios federales otorgados del SUBSEMUN y las aportaciones de "LOS MUNICIPIOS", a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" se aplicarán a los objetivos, metas y montos calendarizados establecidos en el Anexo Unico, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante de este instrumento.

CUARTA. APLICACION

I. Los recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en "LOS MUNICIPIOS", así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

II. Las aportaciones de "LOS MUNICIPIOS", a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y acciones de prevención del delito, en los términos del apartado 3.5. de las Reglas de Operación.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

III. Los recursos presupuestarios federales que se otorgan, una vez devengados y conforme al avance del ejercicio, deberán ser registrados por "LOS MUNICIPIOS" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

IV. Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este "Convenio", deberán destinarse al objeto del mismo.

QUINTA. MECANISMOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y CONTRATACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS

I. "LOS MUNICIPIOS" para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados, así como adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

SEXTA. PROFESIONALIZACION

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEPTIMA. PREVENION, PARTICIPACION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las Reglas de Operación del SUBSEMUN y demás disposiciones aplicables en materia de Prevención del Delito, Participación y Convivencia Ciudadana.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO"

I. "EL SECRETARIADO" se obliga a:

- a. Gestionar la entrega de recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", una vez cubiertos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- c. Evaluar la documentación o información que entreguen "LOS MUNICIPIOS", a fin de corroborar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Anexo Unico;
- d. Promover la participación de Municipios y entidades federativas, en la realización de operativos conjuntos para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, y
- e. Las demás referidas en el numeral 5.1.3. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LOS MUNICIPIOS"

I. "LOS MUNICIPIOS" se obligan a:

- a. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo cuarto de este "Convenio";
- b. Aplicar los recursos exclusivamente al objeto de este instrumento, su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN, advertidos de las sanciones administrativas y penales que corresponda;
- c. Responsabilizarse, a través de su Tesorería o su equivalente de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda de este "Convenio", por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas en este instrumento; comprobar el ejercicio del gasto en términos de las disposiciones aplicables; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros de los recursos que reciban del SUBSEMUN en sus respectivos presupuestos, e informar a las instancias competentes de la entidad federativa que corresponda, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- d. Entregar trimestralmente por conducto de su Tesorería o su equivalente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, anexando a los informes copia simple, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL SECRETARIADO" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este "Convenio", deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- e. Observar lo dispuesto en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del orden federal, así como las demás disposiciones aplicables;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las acciones previstas en este instrumento;
- g. En caso de revisión en "LOS MUNICIPIOS" por parte de una dependencia auditora, deberá:

Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias.

Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control.

La inobservancia a los requerimientos de auditoría, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal; independientemente de las sanciones a que hubiere lugar por daños y perjuicios que resulten de las observaciones señaladas;
- h. Participar de acuerdo a sus atribuciones, y en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en operativos conjuntos con las autoridades de seguridad pública local y federal;
- i. Informar, por conducto de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", al Consejo Nacional de Seguridad Pública a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas en términos de este instrumento, y
- j. Observar las referidas en el numeral 5.1.1. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las demás previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- a. Entregar a los Municipios el monto total del SUBSEMUN, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- b. Registrar los recursos del SUBSEMUN en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local;
- c. Anexar a los Informes Trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN, junto con la documentación comprobatoria correspondiente, las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten y el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente, que remitan los Municipios;
- d. Apoyar a los Municipios, en el marco de sus atribuciones y en apego a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en operativos conjuntos y en la atención a la seguridad pública de sus habitantes, procurando la compatibilidad de los programas federales y locales que apliquen, evitando la duplicación de esfuerzos y garantizando adecuados mecanismos de intercomunicación, y
- e. Observar las demás referidas en el numeral 5.1.2. de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, y las previstas en las disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto del presente "Convenio" y las Reglas de Operación.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DEL SUBSEMUN

I. "EL SECRETARIADO" podrá suspender y, en su caso, cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales otorgados en términos de este "Convenio", cuando "LOS MUNICIPIOS":

- a. Destinen los recursos a fines distintos a los establecidos en este "Convenio", su Anexo Unico y las Reglas de Operación del SUBSEMUN;
- b. Incumplan con el depósito de las aportaciones de coparticipación;
- c. Faltan en las metas definidas en el Anexo Unico respectivo;
- d. Desatiendan cualquier disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; o
- e. Incumplan alguna obligación establecida en las Reglas de Operación del SUBSEMUN.

En el caso de la cancelación de la ministración de los recursos, "LOS MUNICIPIOS" deberán restituir los recursos recibidos y en su caso los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento del "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

DECIMA SEGUNDA. RELACION LABORAL

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente "Convenio", estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte, como patrón sustituto, ni tampoco como intermediaria, por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó, a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

Por lo tanto, las partes asumen su responsabilidad de manera íntegra y se obligan a excluir a la otra parte por toda acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda con relación a las actividades convenidas en el presente "Convenio" que interponga cualquiera de sus trabajadores, en contra de la otra parte, por lo que las partes serán plenamente responsables de pagar por los fallos, sanciones, honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DECIMA TERCERA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION

I. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio" corresponderá a "EL SECRETARIADO", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o su equivalente de "LOS MUNICIPIOS".

II. Los recursos presupuestarios federales asignados al SUBSEMUN no pierden su carácter federal, por lo que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, los Organos de las Entidades Federativas de Control y los Organos Técnicos de Fiscalización locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos del SUBSEMUN, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

III. La Secretaría de la Función Pública, con base en el Acuerdo de Coordinación y en el Programa Anual de Trabajo que suscriba con las entidades federativas, realizará en coordinación con los Organos de Control o sus equivalentes de las Entidades Federativas, las acciones señaladas en el párrafo anterior. Dicho Organos, podrá realizar directamente las revisiones acordadas a los recursos, y deberá:

- a. Informar a la Secretaría de la Función Pública del resultado de sus revisiones; y en su caso, el fincamiento de responsabilidades y aplicación de sanciones a que haya lugar contra servidores públicos locales, y promover en su caso, la realización de las mismas acciones contra servidores públicos municipales, y
- b. Presentar las denuncias penales que deriven del resultado de las auditorías practicadas; y en su caso, apoyar a la Secretaría de la Función Pública, en el caso de que ésta las presente.

IV. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA CUARTA. VERIFICACION

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente "Convenio", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA QUINTA. DEL DEVENGADO DE LOS RECURSOS FEDERALES

I. En términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se transfieren por el presente "Convenio" se consideran devengados a partir de su entrega a "LOS MUNICIPIOS".

DECIMA SEXTA. JURISDICCION Y COMPETENCIA

I. Las partes resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "Convenio" de conformidad con las leyes federales.

No obstante lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA

I. El presente "Convenio" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2010, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS MUNICIPIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales reasignados.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

I. Las partes acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor, pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en el presente "Convenio", podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DECIMA NOVENA. RESCISION

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales otorgados, se utilizaron con fines distintos a los previstos en este "Convenio" o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, así como en las reglas de Operación del SUBSEMUN, "EL SECRETARIADO" podrá rescindir el presente instrumento, sin necesidad de aviso o procedimiento alguno.

II. En caso de incidir en dos ocasiones en el supuesto previsto en el numeral 7 de las Reglas de Operación del SUBSEMUN, se procederá a la Cancelación de las Transferencias.

III. Para el caso que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicios fiscales subsecuentes se prevea el SUBSEMUN, el incumplimiento del presente "Convenio" será considerado para acceder a los beneficios de dicho subsidio.

VIGESIMA. ENCABEZADOS

I. Los encabezados que se utilizan en cada una de las Cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada Cláusula.

VIGESIMA PRIMERA. PARTES INDEPENDIENTES

I. El objeto del presente "Convenio" no se interpretará como constitución de una relación entre las partes o cualquier otra que genere responsabilidad a una parte por las acciones de la otra. Cada parte actuará de forma independiente.

VIGESIMA SEGUNDA. UNICO ENTENDIMIENTO

I. La celebración del presente instrumento representa el acuerdo total de voluntades entre las partes, de modo que ningún otro documento, instrumento, carta, convenio o contrato anterior a la celebración de las mismas regirá la relación establecida entre las partes en virtud del presente instrumento.

VIGESIMA TERCERA. DIFUSION

I. El Ejecutivo Federal, a través de "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente "Convenio", incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. Por su parte, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a difundir dicha información, en sus gacetas o periódicos oficiales o sus equivalentes, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en nueve tantos, el dieciséis de febrero de dos mil diez.- Por el Secretariado Ejecutivo: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soría**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Adrián Fernández Cabrera**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, **Amalia Dolores García Medina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Pinto Núñez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Jesús Manuel Díaz Casas**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal Constitucional de Fresnillo, **David Monreal Avila**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Guadalupe, **Mario Román Ortíz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Zacatecas, **Jesús López Zamora**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Templo Fiesta Pentecostal IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA TEMPLO FIESTA PENTECOSTAL IPUM.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada TEMPLO FIESTA PENTECOSTAL IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Río San Lorenzo, número 1405, Colonia Voluntad y Trabajo 3, Nuevo Laredo Tamaulipas, código postal 88177.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Río San Lorenzo, número 1405, Colonia Voluntad y Trabajo, Nuevo Laredo Tamaulipas, código postal 88177.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo; realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo, reunirse para adorar a Dios y recibir enseñanzas espirituales través de las ceremonias o cultos, entran como elementos el canto, la música, la oración y testimonios, etcétera. Unir al pueblo por fe con lazos de amor y comunicación cristiana invitando a las personas para que se arrepientan y busquen el reino de Dios”.

IV.- Representante: Esteban García Moreno.

V.- Relación de asociados: Esteban García Moreno, María Amalia García Lozano, Jesús Noé Aguilar Ríos, Enriqueta Lozano Agüero, Ruperto López Castillo y Jorge López Castillo.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Esteban García Moreno, Pastor General; María Amalia García Lozano, Secretaria; y Jesús Noé Aguilar Ríos, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Esteban García Moreno.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada La Senda Antigua IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA LA SENDA ANTIGUA IPUM.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada LA SENDA ANTIGUA IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Santa Verónica, número 129, Colonia La Piscina, León Guanajuato, código postal 37440.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Santa Verónica, número 129, Colonia La Piscina, León Guanajuato, código postal 37440.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo; realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo, reunirse para adorar a Dios y recibir enseñanzas espirituales a través de las ceremonias o cultos, entran como elementos el canto, la música, la oración y testimonios, etcétera. Unir al pueblo por fe con lazos de amor y comunicación cristiana invitando a las personas para que se arrepientan y busquen el reino de Dios”.

IV.- Representante: Rafael Orozco Alba.

V.- Relación de asociados: Rafael Orozco Alba, Luz Elena Morales' Casillas, Priscila Orozco Morales y Rafael Orozco Morales.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Rafael Orozco Alba, Pastor General; Luz Elena Morales Casillas, Secretaria; y Priscila Orozco Morales, Tesorera.

VIII.- Ministro de Culto: Rafael Orozco Alba.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez. El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Fiesta Pentecostal IPUM, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA FIESTA PENTECOSTAL IPUM.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA CRISTIANA FIESTA PENTECOSTAL IPUM, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Rosa de Castilla, número 7041, Colonia Santa María, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, código postal 67190.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Rosa de Castilla, número 7041, Colonia Santa María, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, código postal 67190:

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo; realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo, reunirse para adorar a Dios y recibir enseñanzas espirituales a través de las ceremonias o cultos, entran como elementos el canto, la música, la oración y testimonios, etcétera. Unir al pueblo por fe con lazos de amor y comunicación cristiana invitando a las personas para que se arrepientan y busquen el reino de Dios”.

IV.- Representante: Blas Escamilla Ojeda.

V.- Relación de asociados: Blas Escamilla Ojeda, Blas Antonio Escamilla Medellín, Rogelio Rivera Salazar, Regino Garza Guerra, Jorge Miguel Huerta Covarrubias e Hilda de Jesús Medellín García.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Blas Escamilla Ojeda, Pastor General; Blas Antonio Escamilla Medellín, Secretario; y Rogelio Rivera Salazar, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Blas Escamilla Ojeda.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General Iberoamericana relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación, firmado en la Ciudad de México el ocho de julio de dos mil nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El ocho de julio de dos mil nueve, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Acuerdo relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación con la Secretaría General Iberoamericana, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el diez de noviembre de dos mil nueve, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintiuno de enero de dos mil diez.

La notificación a que se refiere el artículo XVII del Acuerdo, se efectuó en la ciudad de Madrid, España, el veintisiete de enero de dos mil diez.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veinticuatro de mayo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCÍA, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General Iberoamericana relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación, firmado en la Ciudad de México el ocho de julio de dos mil nueve, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO EN MÉXICO DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

Los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominado "el Estado" y la Secretaría General Iberoamericana, en adelante denominada "SEGIB";

RECORDANDO que los Estados Unidos Mexicanos ratificó el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, mediante el depósito de su instrumento el 29 de marzo de 2005;

CONSIDERANDO que la SEGIB ha celebrado consultas con el Estado sobre el establecimiento de una Oficina Regional de Representación-Centro de Información de la SEGIB en México, en adelante denominada "la Oficina";

TOMANDO en cuenta que el Estado ha expresado su conformidad con el establecimiento de dicha Oficina; y

DESEANDO dejar constancia por medio del presente Acuerdo de todos los aspectos relacionados con el establecimiento de la Oficina y su funcionamiento;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

OBJETO

El presente Acuerdo tiene como objeto regular los aspectos relacionados con la sede y funcionamiento de la Oficina de la SEGIB en México.

ARTÍCULO II

PERSONALIDAD JURÍDICA

1. El Estado reconoce personalidad jurídica internacional a la SEGIB y su capacidad para celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos y para intervenir en toda acción judicial y administrativa en defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con la legislación nacional, sin perjuicio de las inmunidades y privilegios concedidos en el presente Acuerdo.

2. La SEGIB gozará de un estatuto no menos favorable que aquél que el Estado otorga a organismos internacionales de la misma naturaleza, con representación en México.

ARTÍCULO III

LIBERTAD DE ACCIÓN

La SEGIB gozará en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos de la independencia y libertad de acción, que corresponden a los organismos internacionales, necesarios para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO IV

INMUNIDAD DE LA SEGIB Y DE SUS BIENES Y HABERES

La SEGIB, sus bienes y haberes gozarán de inmunidad de jurisdicción civil, penal y administrativa, salvo en los casos en que la SEGIB renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que ninguna renuncia de inmunidad se extenderá a medida ejecutoria alguna.

ARTÍCULO V

INMUNIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA OFICINA

1. Los funcionarios y empleados de la Oficina, cualquiera que sea su nacionalidad, que estén debidamente acreditados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, gozarán de inmunidad respecto de las palabras o escritos y de todos los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones oficiales, incluso después del cese de servicios a la Oficina, salvo que la SEGIB renuncie expresamente a tal inmunidad.

2. Los papeles y documentos en posesión de los funcionarios y empleados de la Oficina, relacionados con el desempeño de sus funciones oficiales al servicio de la SEGIB, serán inviolables.

ARTÍCULO VI

INVIOLABILIDAD DE LOS LOCALES DE LA OFICINA Y DE SUS ARCHIVOS

Los locales de la Oficina, así como sus archivos y, en general, todos los documentos que le pertenezcan y se hallen en su posesión, serán inviolables donde quiera que se encuentren y no serán objeto de medida ejecutoria alguna.

ARTÍCULO VII

COMUNICACIONES

1. La Oficina podrá acceder, para sus fines, a los medios de comunicación que considere más apropiados para entablar contactos, de manera especial, con la sede de la Organización, con otras organizaciones internacionales conexas, con departamentos gubernamentales y con personas morales y particulares.

2. La Oficina gozará, para sus comunicaciones oficiales, de facilidades de comunicación no menos favorables que aquellas acordadas por el Estado a los organismos internacionales con representación en México, en lo que respecta a prioridades, contribuciones e impuestos sobre correspondencia, cables, telegramas, radiogramas, telefotos, teléfonos y otras comunicaciones.

La Oficina tendrá derecho a usar claves, así como a remitir y recibir su correspondencia por valijas, que tendrán las mismas inmunidades y privilegios que el correo y los envíos diplomáticos, a condición de que esas valijas lleven signos exteriores visibles que indiquen su carácter y contengan sólo documentos o artículos de uso oficial.

ARTÍCULO VIII

FONDOS Y DIVISAS DE LA SEGIB

1. La SEGIB podrá, de conformidad con las disposiciones aplicables, constituir depósitos, abrir cuentas bancarias y tener en su posesión cualquier tipo de monedas libremente convertibles.

2. La SEGIB tendrá libertad de transferir, sujeta a la disponibilidad de divisas y a la observancia de la legislación nacional vigente, cualquier moneda libremente convertible aplicando, en su caso, el tipo de cambio vigente en el mercado en la fecha de concertación de la operación.

ARTÍCULO IX

EXENCIONES FISCALES A LA OFICINA

La Oficina, sus bienes, haberes e ingresos, gozarán exclusivamente de las siguientes exenciones fiscales, en el ejercicio de sus funciones oficiales:

- a) estará exenta únicamente de impuestos federales directos establecidos por el Gobierno Federal, respecto de los ingresos obtenidos en su calidad de beneficiario efectivo y bienes afectos a dichas actividades;
- b) respecto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), tendrá derecho a solicitar la devolución del monto de dicho impuesto, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, entendiéndose, sin embargo, que no se podrá reclamar exención alguna por concepto de pagos que, de hecho, constituyan una remuneración por servicios prestados, sean públicos o privados;
- c) podrá importar bienes de consumo para su uso oficial que sean necesarios para su operación, incluidas las publicaciones y el material audiovisual, libres del pago de los impuestos que se causen con motivo de su importación o exportación, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias que le sean aplicables de conformidad con la legislación nacional; entendiéndose que la Oficina no reclamará exención alguna por concepto de derechos por remuneración de servicios públicos;
- d) podrá importar en franquicia diplomática libre del pago de impuestos que se causen con motivo de su importación o adquirir en el mercado local con devolución del impuesto al valor agregado, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un número de vehículos para el uso oficial de la propia Oficina, proporcional al número de funcionarios extranjeros de la misma, acreditados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, conforme ésta lo determine, siempre que el valor en aduana de cada vehículo no exceda del equivalente en moneda nacional a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras, así como un vehículo para uso oficial y exclusivo del Director de la Oficina, sin límite de valor, cumpliendo en cualquier caso, con los requisitos y condiciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La enajenación libre de impuestos de dichos vehículos, procederá cuando hayan transcurrido tres (3) años contados a partir de la fecha de autorización de la importación en franquicia diplomática, debiéndose pagar el derecho de trámite aduanero, o de la fecha de autorización de la devolución del impuesto al valor agregado, tratándose de vehículos adquiridos en el mercado local, o antes de dicho plazo, cuando la enajenación sea como consecuencia del cierre de la Oficina siempre que se cumpla con los requisitos y condiciones que establezca la legislación nacional, a los miembros del personal extranjero de las representaciones de organismos internacionales.

ARTÍCULO X**EXENCIONES FISCALES AL DIRECTOR DE LA OFICINA, A LOS
FUNCIONARIOS Y A LOS EMPLEADOS EXTRANJEROS**

El Director de la Oficina, sus funcionarios y empleados extranjeros, que estén debidamente acreditados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, gozarán de las exenciones fiscales siguientes:

- a) impuestos federales directos, sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones derivadas del desempeño de sus funciones;
- b) cualquier impuesto directo sobre rentas cuya fuente se encuentre fuera de los Estados Unidos Mexicanos, salvo que sean residentes en México para efectos fiscales;
- c) el derecho de introducir a los Estados Unidos Mexicanos su equipaje y menaje de casa, libres del pago de impuestos que se causen con motivo de su importación, siempre que cumplan con los requisitos, plazos y condiciones que establece la legislación nacional;
- d) la importación en franquicia diplomática libre del pago de impuestos que causen con motivo de la importación, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de un vehículo de su propiedad, para uso personal, o la posibilidad de adquirir un vehículo en el mercado local, con devolución del Impuesto al Valor Agregado, cada tres (3) años, siempre que el valor en aduana del vehículo no exceda del equivalente en moneda nacional a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras, y de sesenta mil dólares en el caso de un vehículo de su propiedad destinado al uso privado del Director de la Oficina, durante su comisión en México, siempre que se cumpla con los requisitos a que se sujetan los miembros del personal extranjero de los organismos internacionales con representación en México, de conformidad con la legislación nacional. Asimismo, podrá solicitar autorización para la sustitución del vehículo, cada tres (3) años, durante su comisión en México;
- e) la enajenación, libre del pago de impuestos que se causen con motivo de la importación del vehículo conforme al inciso anterior, o la facultad de traspasarlo a otras misiones y oficinas o a su personal que tenga derecho al mismo y que se encuentren debidamente acreditados, siempre que en ambos casos se obtenga previamente la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La enajenación a que se refiere el párrafo anterior, procederá transcurridos tres (3) años contados a partir de la fecha de la autorización de la franquicia diplomática o de la fecha de la autorización de la devolución del Impuesto al Valor Agregado, tratándose de un vehículo adquirido en territorio nacional; o antes de dicho plazo, en caso de fallecimiento del propietario del vehículo, siempre que en ambos casos se cumpla con los requisitos aplicables, en este mismo supuesto, a los miembros del personal extranjero de las representaciones de organismos internacionales.

En caso de término de comisión del propietario del vehículo antes del plazo de tres (3) años, podrá solicitar autorización para su enajenación, siempre que hayan transcurrido cuando menos seis (6) meses a partir de la fecha de la autorización de la importación en franquicia diplomática, previo el pago de los impuestos que se causen con motivo de la importación, de conformidad con la legislación nacional. Tratándose de un vehículo nacional, en caso de término de comisión del propietario antes del plazo de tres (3) años, podrá autorizarse la enajenación, siempre que hayan transcurrido cuando menos doce (12) meses a partir de la fecha de la devolución del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO XI**FACILIDADES QUE SE OTORGAN AL
DIRECTOR DE LA OFICINA Y FUNCIONARIOS
Y EMPLEADOS EXTRANJEROS**

1. El Estado tomará las medidas necesarias para garantizar al Director de la Oficina, a los funcionarios y empleados extranjeros, sus cónyuges y familiares dependientes económicos en primer grado en línea recta, ascendente o descendente, que vivan con ellos en México, todas las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones, en particular, con respecto a:

- a) su acreditación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- b) el otorgamiento de las visas correspondientes;
- c) la libertad de tránsito desde y hacia el país en beneficio de la adecuada ejecución de las actividades de la SEGIB;
- d) en caso de disturbios internos o conflicto internacional, todas las facilidades necesarias para salir del país, si así lo desean, por los medios que se consideren más seguros y rápidos.

2. Se entenderá que el Director de la Oficina, los funcionarios y empleados extranjeros y sus cónyuges y familiares dependientes económicos en primer grado en línea recta, ascendente o descendente, que vivan con ellos en México, que no gocen del *status* de residentes permanentes en los Estados Unidos Mexicanos, no estarán sujetos a las restricciones de inmigración y registro de extranjeros y estarán exentos de todo servicio personal de carácter público, civil, o militar.

ARTÍCULO XII

SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL

1. La Oficina, sus funcionarios y empleados extranjeros acreditados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, no quedarán sujetos a las disposiciones sobre seguridad social y laboral vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.

2. En el caso del personal local contratado por la Oficina para laborar en territorio nacional, sea que tuviere la nacionalidad mexicana o tratándose de extranjeros que gocen del *status* de residentes permanentes en los Estados Unidos Mexicanos, éste deberá sujetarse a lo dispuesto por la legislación nacional en materia de seguridad social, laboral y tributaria. En este último caso, la Oficina quedará relevada de toda responsabilidad relacionada con la retención o recaudación de los impuestos.

La Oficina deberá informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Protocolo, el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo precedente.

ARTÍCULO XIII

REPRESENTANTES DE LA SEGIB EN MISION TEMPORAL

Los representantes de la SEGIB en misión temporal en México gozarán de las inmunidades concedidas en el Artículo V del presente Acuerdo y gozarán de las facilidades a que se refieren los incisos b), c) y d) del párrafo primero del Artículo XI y párrafo segundo de dicho Artículo.

ARTÍCULO XIV

ACREDITACIÓN

1. La SEGIB notificará por escrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Dirección General de Protocolo:

- a) el nombramiento del Director de la Oficina y de sus funcionarios y empleados extranjeros, así como la contratación de personal local, indicando cuando se trate de ciudadanos mexicanos o de extranjeros residentes permanentes en México; y
- b) la llegada y salida definitiva del Director de la Oficina, de sus funcionarios y empleados extranjeros y la de sus cónyuges y familiares dependientes económicos en primer grado en línea recta, ascendente o descendente, que vivan con ellos en México.

2. La Secretaría de Relaciones Exteriores expedirá al Director de la Oficina y a sus funcionarios y empleados extranjeros, una vez recibida la notificación de su designación y la documentación correspondiente para su registro, un documento acreditando su carácter.

ARTÍCULO XV**PRINCIPIO DE BUENA FE**

1. Las inmunidades y privilegios a que se refiere el presente Acuerdo se otorgan en beneficio de la SEGIB y no en provecho de los propios individuos. La SEGIB podrá renunciar a la inmunidad de cualquier funcionario, en los casos en que, a su juicio, la inmunidad impida la acción de la justicia y pueda ser renunciada sin que se perjudiquen los intereses de la SEGIB.

2. En todo tiempo y lugar, la SEGIB cooperará con las autoridades nacionales, federales, estatales y municipales, a fin de evitar toda forma de abuso de las inmunidades, privilegios y facilidades establecidos en este Acuerdo y para garantizar la observancia de los reglamentos de policía y buen gobierno.

ARTÍCULO XVI**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

1. La SEGIB deberá prever procedimientos adecuados para la solución de:
 - a) las controversias a que den lugar los contratos u otras controversias de derecho privado en las cuales sea parte la SEGIB; y
 - b) las controversias en que sea parte cualquier miembro del personal de la SEGIB, en caso de que la SEGIB no haya renunciado a tal inmunidad.
2. Toda diferencia relativa a la interpretación o aplicación del presente Instrumento, se resolverá por el procedimiento que, de común acuerdo, establezcan el Estado y la SEGIB.

ARTÍCULO XVII**ENTRADA EN VIGOR**

El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que la SEGIB acuse recibo de la notificación del Estado comunicándole que se han cumplido los requerimientos constitucionales necesarios para tal efecto.

ARTÍCULO XVIII**ENMIENDAS**

El presente Acuerdo podrá ser enmendado por mutuo consentimiento de las Partes. Las modificaciones entrarán en vigor en los términos señalados en el Artículo XVII del presente Acuerdo.

ARTÍCULO XIX**DENUNCIA**

Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante comunicación por escrito, dirigida a la otra Parte a través de la vía diplomática, con seis (6) meses de anticipación.

Firmado en la Ciudad de México el ocho de julio de dos mil nueve, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.- Por los Estados Unidos Mexicanos: El Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **Salvador Beltrán del Río**.- Rúbrica.- Por la Secretaría General Iberoamericana: El Secretario General Iberoamericano, **Enrique V. Iglesias**.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría General Iberoamericana relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación, firmado en la Ciudad de México el ocho de julio de dos mil nueve.

Extiendo la presente, en catorce páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el doce de marzo de dos mil diez, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR F-2.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas y personas interesadas en realizar la ratificación de documentos en los que se haga la afectación de garantías y su tildación, los requisitos para ratificación de documentos en los que se haga la afectación de inmuebles otorgados en garantía y su tildación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-2.2

ASUNTO: RATIFICACION DE FIRMAS.- Se dan a conocer los requisitos para ratificación de documentos en los que se haga la afectación de inmuebles otorgados en garantía y su tildación.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS Y PERSONAS INTERESADAS EN REALIZAR LA RATIFICACION DE DOCUMENTOS EN LOS QUE SE HAGA LA AFECTACION DE GARANTIAS Y SU TILDACION

El artículo 31 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, establece que el fiado, obligado solidario o contrafiador, podrán afectar en garantía del cumplimiento de sus obligaciones con las instituciones de fianzas, bienes inmuebles de su propiedad inscritos en el Registro Público de la Propiedad. Asimismo, dispone que el documento en que se haga la afectación, ratificado por el propietario del inmueble, de entre otros, ante esta Comisión, se asentará a petición de las instituciones en dicho Registro Público, afectación que surtirá efectos contra terceros conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del citado ordenamiento legal. De igual forma el mencionado artículo 31, establece que los trámites a cargo de esta Comisión deberán atenderse a más tardar el día hábil siguiente al de presentación de la solicitud respectiva, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos legales correspondientes.

En virtud de lo anterior, se hacen de su conocimiento las Disposiciones que establecen los requisitos para realizar la ratificación de los documentos en los que se haga la afectación de inmuebles otorgados en garantía, respecto de las señaladas obligaciones contraídas con las instituciones de fianzas por los fiados, obligados solidarios o contrafiadores.

PRIMERA.- En cada trámite se deberá presentar ante esta Comisión, el Contrato-Solicitud o el documento que utilice la institución de fianzas de que se trate, relacionado con la oferta, solicitud o contratación de la fianza, acompañando los ejemplares correspondientes, los cuales deberán ser máximo cuatro por trámite, ser llenados a máquina o impresora, carecer de errores, tachaduras o enmendaduras y en los que de manera clara se señale:

1. Ubicación y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del inmueble objeto de afectación.
2. Nombre completo y domicilio actual del (os) fiado(s), obligado(s) solidario(s) o contrafiador(es).
3. Nombre completo y domicilio actual del beneficiario salvo en el caso de Contratos-Solicitud Múltiples, en los que intervienen varios beneficiarios y al amparo del cual se emitan diversas pólizas de fianza, quedando bajo la responsabilidad de la institución de fianzas de que se trate, el registro de los mismos.
4. Nombre completo, domicilio y firma del funcionario de la afianzadora, responsable de la emisión del Contrato-Solicitud o del documento que utilice la institución de fianzas de que se trate, relacionado con la oferta, solicitud o contratación de la fianza.
5. Fecha de emisión del Contrato-Solicitud o del documento que la institución de fianzas de que se trate utilice, relacionado con la oferta, solicitud o contratación de la fianza, fecha que no deberá exceder de quince días hábiles anteriores a la fecha de su presentación ante esta Comisión.

SEGUNDA.- Los Contratos-Solicitud o los documentos que se utilicen relacionados con la oferta, solicitud o contratación de la fianza, deberán ser requisitados por las instituciones de fianzas o por sus agentes mandatarios autorizados por esta Comisión, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, debiendo contener la información necesaria para tal efecto y de manera particular la señalada en el numeral anterior.

TERCERA.- Las personas físicas que afecten bienes inmuebles en garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con instituciones de fianzas, deberán presentar adicionalmente al Contrato-Solicitud o al documento relacionado con la oferta, solicitud o contratación de la fianza, la documentación siguiente:

1. Original y copia de identificación oficial vigente, que contenga nombre, foto y firma.
2. Copia certificada del acta de matrimonio, en el supuesto de estar casadas bajo el régimen de sociedad conyugal, debiendo presentarse ambos cónyuges a firmar.
3. Copia certificada del acta de matrimonio, en el supuesto de estar casadas bajo el régimen de separación de bienes, debiendo presentarse únicamente el propietario del inmueble que se otorga en garantía.

Asimismo, manifestarán bajo protesta de decir verdad su estado civil, hecho que se hará constar en el documento en el que se realice la certificación de la ratificación de firmas.

CUARTA.- Las personas morales que afecten bienes inmuebles en garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con instituciones de fianzas, o personas físicas que designen apoderados, deberán presentar adicionalmente al Contrato-Solicitud o al documento relacionado con la oferta, solicitud o contratación de la fianza, la documentación siguiente:

1. Original y copia de identificación oficial vigente del representante legal o apoderado, en la que se contenga nombre, foto y firma.
2. Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral o, en su caso, testimonio o poder, en donde se consigne poder general o especial para ejercer actos de dominio, a nombre del representante legal o apoderado, en los términos del Código Civil vigente o su correlativo en los estados de la República Mexicana.

QUINTA.- En los Contratos-Solicitud o los documentos que se utilicen relacionados con la oferta, solicitud o contratación de la fianza, las firmas de la celebración y de la ratificación de que se trata deberán realizarse en presencia del funcionario o Delegado Regional de esta Comisión.

SEXTA.- En los casos señalados en las disposiciones Tercera y Cuarta de la presente Circular, y satisfechos los requisitos citados, el funcionario o Delegado Regional de esta Comisión, firmará y estampará el sello de la misma, en el documento y copias de éste, donde se haya efectuado la ratificación correspondiente.

SEPTIMA.- Recibido el Contrato-Solicitud o el documento que utilice la institución afianzadora de que se trate, relacionado con la oferta, solicitud o contratación de la fianza debidamente llenado y presentada la documentación correspondiente de conformidad con las disposiciones Tercera y Cuarta de la presente Circular, esta Comisión emitirá la certificación de la ratificación de firmas, a más tardar el día hábil siguiente al de presentación de la solicitud respectiva. En el caso de no cumplirse con los requisitos señalados, se tendrá por no presentado el trámite de solicitud de ratificación de firmas.

OCTAVA.- Las solicitudes relativas al trámite de ratificación de firmas, deberán presentarse ante esta Comisión a través del Sistema de Citas y Registro de Personas, el cual se encuentra ubicado en la Página Web de la propia Comisión (www.cnsf.gob.mx).

El Sistema de Citas y Registro de Personas permite adjuntar en archivo electrónico la documentación que es necesaria para realizar el trámite de ratificación de firmas, por lo que los interesados al momento de realizar el registro correspondiente, deberán adjuntar los documentos que en su caso se requieran, junto con la respectiva solicitud.

El citado Sistema sólo admite incorporar archivos en formato PDF y en conjunto el tamaño total de dicha documentación no deberá exceder los 7 Mb.

Asimismo, los interesados deberán proporcionar la información señalada como obligatoria por el propio Sistema, entre la que se encuentra la siguiente: Nombre, Apellido paterno, Apellido materno, Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave); domicilio en el que se considere: calle, número exterior, colonia, unidad, fraccionamiento, población, delegación o municipio, estado, código postal, y correo electrónico.

Los interesados deberán acudir personalmente, en la fecha y la hora asignada por el propio Sistema de Citas y Registro de Personas, a las oficinas centrales de esta Comisión o a las Delegaciones Regionales de la misma, para efectuar el trámite de ratificación de firmas, mismo que se realizará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Circular.

NOVENA.- Con independencia de lo señalado en la disposición anterior, al momento de acudir a la cita para efecto de realizar el trámite de ratificación de firmas, las personas interesadas deberán exhibir el comprobante de reservación de cita generado por el Sistema de Citas y Registro de Personas, una identificación oficial vigente con fotografía, así como los documentos previstos en la presente Circular.

DECIMA.- Las instituciones de fianzas, a solicitud del fiado, del obligado solidario o del contrafiador, cuando ello sea procedente, dirigirán escrito al Registro Público de la Propiedad que corresponda, solicitándole la tildación de la afectación del inmueble respectivo, asentando en dicho escrito el número de la póliza de fianza, nombre del propietario, la suma afianzada, folio real, ubicación del inmueble, el número bajo el que quedó inscrita la afectación, así como toda aquella información necesaria para tal efecto. Dicho escrito deberá ser firmado por los funcionarios de las instituciones de fianzas, facultados para ello, firmas que deberán corresponder a las registradas ante esta Comisión.

Presentada la documentación correspondiente de conformidad con la presente Disposición, esta Comisión emitirá la certificación del registro de la firma del funcionario de que se trate, a más tardar el día hábil siguiente al de presentación de la solicitud respectiva. En caso de no cumplirse con los requisitos señalados, se tendrá por no presentada la solicitud.

DECIMA PRIMERA.- Las solicitudes relativas al trámite de tildación, deberán presentarse igualmente a través del Sistema de Citas y Registro de Personas, el cual se encuentra ubicado en la Página Web de esta Comisión (www.cnsf.gob.mx), observándose para tal registro, lo establecido en las Disposiciones Octava, Novena y Décima de la presente Circular.

Los interesados deberán acudir en la fecha y la hora registrados en el Sistema de Citas y Registro de Personas, a las oficinas centrales de esta Comisión o a las Delegaciones Regionales de la misma, para la realización del trámite de tildación, presentando el comprobante de reservación de cita generado por el Sistema de Citas y Registro de Personas, así como el escrito dirigido al Registro Público de la Propiedad que corresponda, en el que se solicite la tildación de la afectación del inmueble respectivo, de conformidad con la Disposición anterior, a efecto de que esta Comisión emita la certificación del registro de la firma del funcionario de que se trate, a más tardar el día hábil siguiente al de la presentación de la solicitud respectiva. En caso de no cumplirse con los requisitos señalados, se tendrá por no presentada la solicitud.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye y deja sin efectos a la diversa F-2.2 de 8 de noviembre de 2004, publicada en dicho Diario el 26 del mismo mes y año.

SEGUNDA.- A partir de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, las solicitudes de ratificación de documentos en los que se haga la afectación de inmuebles otorgados en garantía y su tildación, únicamente se recibirán a través del Sistema de Citas y Registro de Personas.

TERCERA.- Se dejan sin efectos las siguientes Circulares:

- I. F-18.2, de 23 de julio de 2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, y
- II. F-18.8.2 de 30 de abril de 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo del mismo año.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR S-22.18.13 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.18.13

ASUNTO: TASA DE REFERENCIA.- Se dan a conocer los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**A LAS PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS
CON LA CONTRATACION DE LAS RENTAS
VITALICIAS Y DE LOS SEGUROS DE
SOBREVIVENCIA PREVISTOS EN LA LEY DE LOS
SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia, estará a cargo de un comité integrado por miembros designados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quien lo presidirá, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En virtud de lo anterior, el referido Comité, en su Décima Cuarta Sesión celebrada el 29 de septiembre de 2009, aprobó la metodología, criterios y políticas relativas a la determinación de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A través de la Circular S-22.18.1, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de noviembre de 2009, se dio a conocer la tabla que establece la tasa de referencia para diferentes intervalos de rendimiento base de mercado, conforme al acuerdo adoptado por el referido Comité en su sesión del 29 de septiembre de 2009.

Asimismo, en la citada Circular S-22.18.1 se dio a conocer el acuerdo del referido Comité para que esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el propio Comité, calculara semanalmente el rendimiento base de mercado, y que cuando esta Comisión observara que el valor del rendimiento base de mercado se ubicara en un rango distinto al que correspondió a la determinación de la tasa de referencia vigente, diera a conocer, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el valor del rendimiento base de mercado y la nueva tasa de referencia aplicable conforme al cuadro contenido en la referida Circular S-22.18.1.

En consideración de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 108, fracciones IV y XII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y en cumplimiento de los acuerdos dictados en la sesión Décima Cuarta del Comité referido, se da a conocer lo siguiente:

UNICO.- En virtud de que el cálculo del rendimiento base de mercado con cifras disponibles al 6 de mayo de 2010 aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, arroja un valor de 3.48% para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras" y de 3.63% para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas, la tasa de referencia que se empleará en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, será la siguiente:

- i) Para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras", de 3.01%, y
- ii) Para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas", de 3.32%.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye a la tasa de referencia comunicada en la diversa S-22.18.12 publicada en el mismo Diario el 16 de abril de 2010.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de mayo de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se identifica a los responsables de las presas en operación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXXIII, XXXV, XXXVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 29 fracciones VI y VII y 97 de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 6 primer párrafo y 13 fracciones I, II, VI, XI, XIX, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como objetivo garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés, y como estrategia establece llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos;

Que el Programa Nacional Hídrico 2007-2012 establece mantener, conservar y ampliar la infraestructura hidráulica para la protección de centros de población y áreas productivas;

Que de conformidad con el artículo 7 BIS, fracción IV de la Ley de Aguas Nacionales constituye una causa de interés público la realización periódica de inventarios de infraestructura hidráulica, entre otros, para la gestión integrada de los recursos hídricos, por lo que es necesario identificar a los responsables de la administración, operación y mantenimiento de presas al ser éstas obras de infraestructura hidráulica;

Que la Ley de Aguas Nacionales en sus artículos 29, fracción VII y 97 establecen que son obligaciones de concesionarios y asignatarios, operar, mantener y conservar las obras que sean necesarias para la estabilidad y seguridad de presas, control de avenidas y otras que de acuerdo con las normas se requieran para la seguridad hidráulica, así como el que la administración y operación de obras serán responsabilidad de los usuarios o de las asociaciones que formen al efecto, independientemente de la explotación uso o aprovechamiento que se efectuó de las aguas nacionales;

Que en ese mismo tenor el artículo 100 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que la Comisión Nacional del Agua establecerá normas o realizará las acciones necesarias para evitar que la construcción u operación de una obra altere desfavorablemente las condiciones hidráulicas de una corriente o ponga en peligro la vida de las personas y la seguridad de sus bienes o de los ecosistemas vitales;

Que en nuestro país existen aproximadamente 4,463 presas, de las cuales la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) administra del orden del 25%, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la extinta Luz y Fuerza del Centro el 1.85%, la Comisión Internacional de Límites y Aguas, sección de México el 0.15%, las Asociaciones de Usuarios 37%, los propietarios particulares el 26%, y el 10% restantes las administran los Gobiernos Estatales y Municipales;

Que la falla de presas en el mundo ha ocasionado la pérdida de vidas humanas, así como daños económicos y ambientales; algunos ejemplos de ello son la falla de las presas South Fork en Estados Unidos en 1889, Malpaseet en Francia en 1959, Vaiont en Italia en 1963, Buffalo Creek en Estados Unidos en 1972, Teton en Estados Unidos en 1973, y Stava en Italia que en 1985;

Que en México han ocurrido algunos incidentes y la falla de algunas presas pequeñas, entre éstas la Dolores en la comunidad de Ventilla, San Luis Potosí, que en el año 2002 ocasionó la muerte de 10 personas y dos desaparecidos;

Que en nuestro país existen presas construidas desde la época de la Colonia aún en funcionamiento con efectos desfavorables en su integridad, estabilidad y seguridad estructural, o en su capacidad de funcionamiento;

Que la falta de vigilancia, mantenimiento y conservación de las presas, en particular en las presas pequeñas de hasta 250,000 m³ de almacenamiento, puede generar peligro de falla de las estructuras que constituyen la presa y en consecuencia pueden ocurrir daños para la población, sus bienes, la infraestructura y los ecosistemas;

Que el crecimiento de la población, la invasión de cauces y el crecimiento de la infraestructura aguas abajo de las presas incrementa el potencial de daño asociado a la falla de las mismas, o a las descargas normales y extraordinarias de su vertedor o la obra de toma;

Que es necesaria una vigilancia, mantenimiento y evaluación del comportamiento estructural y funcional permanente de las presas que permitan reducir su peligro de falla, así como definir estrategias y alternativas de atenuación y control de daños por la falla de una presa. Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE IDENTIFICA A LOS RESPONSABLES DE
LAS PRESAS EN OPERACION**

Artículo 1. Los propietarios, concesionarios, asignatarios, poseedores, administradores u operadores de las presas son responsables de su mantenimiento, vigilancia y de su seguridad estructural y funcional de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 2.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se consideran propietarios, concesionarios, asignatarios, poseedores, administradores u operadores de las presas, las personas físicas o morales que así lo determinen las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que no se prevea disposición alguna al respecto, se considerarán responsables de las presas los sujetos que enseguida se mencionan, cuando recaiga en ellos, la administración u operación de las mismas o respecto de las cuales tengan bajo cualquier título jurídico la responsabilidad de su mantenimiento, vigilancia y seguridad estructural y funcional:

- I. Los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua en donde se ubiquen las presas, cuando sean administradas y operadas por la propia Comisión;
- II. Las Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua en donde se ubiquen las presas, cuando sean administradas y operadas por la propia Comisión;
- III. La Comisión Federal de Electricidad;
- IV. La entidad que administra las presas de la extinta Compañía de Luz y Fuerza del Centro;
- V. La Sección de México de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, entre México y los Estados Unidos;
- VI. La Sección de México de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, entre México, Belice y Guatemala;
- VII. Entidades Federativas;
- VIII. Municipios;
- IX. Ejidos;
- X. Comunidades;
- XI. Asociaciones de Usuarios;
- XII. Unidades de Riego;
- XIII. Organismos Operadores;
- XIV. Fideicomisos;
- XV. Las personas físicas y morales que cuenten con una concesión o asignación otorgada por la autoridad del agua;
- XVI. El propietario de la presa cuando sea de propiedad privada, y
- XVII. La persona que administre de hecho o de derecho una presa.

Artículo 3.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 1, se entenderá por presa, la obra hidráulica formada por la cortina, el embalse, vertedor y obra de toma y diques en su caso, la cual almacena o deriva agua de escurrimientos naturales de un río o arroyo, modifica el régimen hidráulico e hidrológico de los escurrimientos; incluye los almacenamientos de fluidos con aguas contaminadas de aguas residuales o provenientes de un proceso minero, esto es, cualquier almacenamiento igual o mayor a 250,000 metros cúbicos, medidos hasta el nivel de aguas máximas ordinarias (NAMO).

Artículo 4.- Cuando se generen daños a las personas o a sus bienes, a la infraestructura, al medio ambiente, ecosistemas o al patrimonio artístico, arqueológico o histórico de nuestro país por la falla, operación inadecuada de las presas, o la falta de mantenimiento o de cuidado en las mismas, para efectos administrativos, civiles y penales se tendrá como responsable a las entidades señaladas en el artículo 2.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo de dos mil diez.- El Director General, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Campeche, la superficie de 2,853.98 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Reserva especial de la Biosfera Río Celestum, Isla Arena, Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, con el objeto de que la utilice para malecón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 2,853.98 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Reserva especial de la Biosfera Río Celestum, Isla Arena, Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, la cual se identifica en el plano sin número de fecha abril de 2009; que obra en el expediente 53/47683 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 17 de marzo de 2005, firmada por el Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones del Estado de Campeche, se solicitó se destine al servicio de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Campeche, la superficie descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para malecón;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede fue formulada por el Ing. Eduardo Guerrero Valdez, en su carácter de Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones del Estado de Campeche, acreditando tal carácter con copia certificada de su nombramiento por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, certificada por el Lic. Jorge Luis Pérez Cámara, Notario Público número dos del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche;

Que mediante oficio con número de folio SEOPC/OPS/DDU/98/2005, de fecha 8 de noviembre de 2005, la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Campeche, emitió carta de congruencia de uso de suelo para la solicitud de destino aludida;

Que mediante Opinión Técnica No. 1784/09 de fecha 7 de mayo de 2009, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales y Opinión Técnica No. SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-1929/09 de fecha 16 de julio de 2009, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Campeche cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Campeche, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Campeche, la superficie de 2,853.98 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Reserva especial de la Biosfera Río Celestum, Isla Arena, Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, con el objeto de que la utilice para malecón, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE:

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	765288.9080	2289935.3150
2	765284.2930	2289933.2530
3	765284.7390	2289930.2860

4	765287.1160	2289930.6430
5	765289.1680	2289930.4780
6	765291.1250	2289929.8510
7	765292.5230	2289929.0090
8	765294.0820	2289926.1410
9	765294.5140	2289922.1660
10	765295.5970	2289896.3410
11	765304.6040	2289872.8980
12	765306.1030	2289857.0970
13	765302.4080	2289856.7550
14	765302.6840	2289853.7680
15	765306.3860	2289854.1100
16	765313.1400	2289782.9020
17	765322.8800	2289737.9530
18	765328.4650	2289693.7090
19	765332.2950	2289681.7720
20	765343.6800	2289664.4120
21	765347.2470	2289652.1790
22	765348.6880	2289632.7810
23	765347.6400	2289623.7520
24	765343.6250	2289624.3300
25	765343.1970	2289621.3600
26	765347.2930	2289620.7710
27	765345.8080	2289607.9810
28	765335.1640	2289557.0540
29	765327.7030	2289539.3080
30	765326.1900	2289534.2760
31	765326.5110	2289528.7660
32	765330.3080	2289520.3510
33	765337.3800	2289509.7240
34	765341.5890	2289504.5960
35	765344.8260	2289496.7760
36	765342.9430	2289485.3140
37	765341.7260	2289479.3250
38	765342.7160	2289473.2950
39	765345.7860	2289468.0110
40	765350.5340	2289464.1630
41	765356.3390	2289462.2550
42	765362.4440	2289462.5350
43	765368.0500	2289464.9680
44	765372.4260	2289469.2340
45	765374.9980	2289474.7770
46	765375.4320	2289480.8730

47	765373.6710	2289486.7240
48	765358.6290	2289479.0060
49	765347.5870	2289483.9700
50	765349.7850	2289497.3480
51	765345.7520	2289507.0910
52	765341.2430	2289512.5840
53	765334.5220	2289522.6830
54	765331.2510	2289529.9310
55	765331.0310	2289533.7070
56	765332.2260	2289537.6820
57	765339.7680	2289555.6190
58	765350.5510	2289607.2120
59	765353.5090	2289632.6810
60	765351.9970	2289653.0380
61	765348.0870	2289666.4450
62	765336.6660	2289683.8600
63	765333.1710	2289694.7520
64	765327.6160	2289738.7630
65	765317.8910	2289783.6400
66	765309.3200	2289874.0060
67	765300.3600	2289897.3290
68	765299.3030	2289922.5260
69	765298.7520	2289927.6010
70	765296.1170	2289932.4490
71	765293.1220	2289934.2510
72	765290.1060	2289935.2180

SUPERFICIE: 2,853.98 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Campeche, el derecho de usar la superficie y obras existentes destinadas al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integran la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Campeche, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre y obras existentes que se destinan, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil diez.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, la superficie de 17,590.28 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en carretera Costera Oriente kilómetro 42+000, Playa Chen Río, Isla Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para playa pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 17,590.28 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Carretera Costera Oriente km 42+000, Playa Chen Río, Isla Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, la cual se identifica en el planos con números Municipio-Chen-1 y Municipio-Chen-2, de 2 de mayo de 2009 y 2 de junio de 2009; que obran en el expediente 1121/QROO/2009 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 24 de junio de 2009, firmada por el Presidente Municipal de Cozumel en el Estado de Quintana Roo, se solicitó se destine al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, la superficie descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para playa pública;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede fue formulada por el Lic. Juan Carlos González Hernández, en su carácter de Presidente Municipal de Cozumel, Estado de Quintana Roo, acreditando tal carácter con copia certificada de la constancia de mayoría y validez para presidente municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel en el Estado de Quintana Roo, certificada por la Lic. Lilia Mendoza González, Secretaría General del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel en el Estado de Quintana Roo;

Que mediante oficio con número 09/052, de fecha 16 de junio de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel en el Estado de Quintana Roo, emitió carta de congruencia de uso de suelo para la solicitud de destino realizada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel;

Que mediante Opinión Técnica No. 2910/09 de fecha 30 de julio de 2009, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales y Opinión Técnica No. SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-2411/09 de fecha 25 de agosto de 2009, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, la superficie de 17,590.28 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Carretera Costera Oriente km 42+000, Playa Chen Río, Isla Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para playa pública, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE POLIGONO 1:

V	COORDENADAS	
	X	Y
pm2	512,964.7950	2,253,826.7140
pm3	512,941.9120	2,253,822.5100
pm4	512,885.7790	2,253,787.6720
pm5	512,843.0670	2,253,757.2720
pm6	512,808.3840	2,253,717.9720
pm7	512,780.9800	2,253,681.1030
pm8	512,746.7550	2,253,630.6250
pm9	512,723.2670	2,253,585.7050
pm10	512,691.5230	2,253,542.8840
pm11	512,633.0010	2,253,453.7900
pm12	512,626.4560	2,253,435.2990
zf13	512,607.6030	2,253,441.9730
zf14	512,614.9560	2,253,462.7460
zf15	512,675.1190	2,253,554.3380
zf16	512,706.2690	2,253,596.3590
zf17	512,729.5610	2,253,640.9040
zf18	512,764.6690	2,253,692.6850
zf19	512,792.8340	2,253,730.5760
zf20	512,829.5950	2,253,772.2320
zf21	512,874.6960	2,253,804.3320
zf22	512,934.5790	2,253,841.4970
zf1	512,952.3790	2,253,844.7670

SUPERFICIE: 10,747.36 m²**CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE POLIGONO 2:**

V	COORDENADAS	
	X	Y
zf1	513,273.5510	2,254,259.0720
pm2	513,291.6040	2,254,250.4640
pm3	513,266.1710	2,254,190.7410
pm4	513,243.1370	2,254,143.9180
pm5	513,196.6500	2,254,064.3570
pm6	513,177.5160	2,254,047.2200
pm7	513,145.3680	2,254,006.9360
pm8	513,136.2520	2,253,986.5000
pm9	513,118.7550	2,253,972.8710
pm10	513,114.9940	2,253,964.7160
zf11	513,094.7170	2,253,968.5050
zf12	513,102.6300	2,253,985.6620

zf13	513,120.0220	2,253,999.2090
zf14	513,128.1430	2,254,017.4160
zf15	513,163.9270	2,254,061.0020
zf16	513,180.9670	2,254,077.1590
zf17	513,225.5070	2,254,153.3890
zf18	513,247.9310	2,254,198.9710
zf19	513,267.1500	2,254,245.6480
zf1	513,273.5510	2,254,259.0720

SUPERFICIE: 6,842.92 m²

SUPERFICIE TOTAL: 17,590.28 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que integran la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil diez.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 112,003.93 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras, localizada en el sitio conocido como Tercera etapa del Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Pesca Azteca, S.A. de C.V., publicado el 16 de diciembre de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción IX, 11 fracción I, 28 fracción I, 84 fracción I, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 124 párrafo segundo, 125 párrafo segundo, 143 fracción IV y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el pasado 16 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 112,003.93 metros cuadrados de terrenos ganados al mar y obras, localizada en el sitio conocido como Tercera etapa del Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso a favor de Pesca Azteca S.A. de C.V.;

Que dentro del cuadro de coordenadas de terrenos ganados al mar, del Acuerdo mencionado, existe una referencia topográfica inexacta que es necesario enmendar;

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se modifica el último renglón del cuadro de coordenadas de terrenos ganados al mar, del artículo primero del Acuerdo referido, para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO.- . . .

V	COORDENADAS	
	X	Y
2	357848.312	2568162.337

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de dos mil diez.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 18,092.99 metros cuadrados, conformada por 2,400.12 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y 15,692.87 metros cuadrados de zona de marisma, ubicada en tramo del cadenamiento kilómetro 150+180 que cruza la marisma Mangle Verde, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para la construcción de carretera de uso público en un tramo comprendido del cadenamiento kilómetro 150+280-150+580, que cruza la marisma del proyecto carretera entronque San Blas, Nayarit-Entronque Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 18,092.99 m², conformada por 2,400.12 m² de zona federal marítimo terrestre y 15,692.87 m² de zona de marisma, ubicada en tramo del cadenamiento km 150+180 que cruza la marisma Mangle Verde, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual se identifica en el plano número 5, clave ZFS-05-05, de fecha noviembre del 2005, escala 1:500; que obra en el expediente 317/SIN/2006 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 15 de diciembre de 2005, firmada por el Director General del Centro SCT en Sinaloa, se solicitó se destine al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para la construcción de carretera de uso público en un tramo comprendido del cadenamiento km 150+280-150+580, que cruza la marisma del proyecto carretera entronque San Blas, Nayarit-Entronque Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede fue formulada por el Ing. Clemente Poon Hung, en su carácter de Director General del Centro SCT en Sinaloa, acreditando tal carácter con copia certificada de su nombramiento por parte del Secretario de Comunicaciones y Transportes, certificada por el Lic. Víctor Angulo Armenta, Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro de SCT en Sinaloa;

Que mediante oficio con número DOP-CUS-05-12-062, de fecha 8 de diciembre de 2005, la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios del H. Ayuntamiento de Municipio de Escuinapa en el Estado de Sinaloa, emitió carta de congruencia de uso de suelo para la solicitud de destino realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

Que mediante Opinión Técnica No. 2157/07 de fecha 30 de octubre de 2007, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales y Opinión Técnica No. SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-2124/07 de fecha 29 de noviembre de 2007, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 18,092.99 m², conformada por 2,400.12 m² de zona federal marítimo terrestre y 15,692.87 m² de zona de marisma, ubicada en tramo del cadenamiento km 150+180 que cruza la marisma Mangle Verde, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, con el objeto de que la utilice para la construcción de carretera de uso público en un tramo comprendido del cadenamiento km 150+280-150+580, que cruza la marisma del proyecto carretera entronque San Blas, Nayarit-Entronque Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE 1:

V	COORDENADAS	
	X	Y
EM1	443,436.8594	2,493,188.7271
EM2	443,457.1086	2,493,245.2069
EM3	443,475.9352	2,493,238.4571
EM4	443,455.6820	2,493,181.9663
EM5	443,436.8594	2,493,188.7271

SUPERFICIE: 1,200.12 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA DE MARISMA:

V	COORDENADAS	
	X	Y
EM1	443,455.6820	2,493,181.9663
EM2	443,475.9352	2,493,238.4571
EM3	443,495.2638	2,493,230.9494
EM4	443,513.8957	2,493,223.6430
EM5	443,533.3561	2,493,215.4723
EM6	443,552.1825	2,493,207.1117

EM7	443,570.4359	2,493,198.4012
EM8	443,607.3660	2,493,181.3222
EM9	443,712.3304	2,493,119.6029
EM10	443,713.2431	2,493,119.1064
EM11	443,684.5700	2,493,066.4011
EM12	443,682.7796	2,493,067.3751
EM13	443,579.5000	2,493,128.1038
EM14	443,544.9221	2,493,144.0948
EM15	443,527.0815	2,493,152.6083
EM16	443,509.5639	2,493,160.3877
EM17	443,491.3263	2,493,168.0450
EM18	443,473.4362	2,493,175.0606
EM1	443,455.6820	2,493,181.9663

SUPERFICIE: 15,692.87 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE 2:

V	COORDENADAS	
	X	Y
EM1	443,713.2431	2,493,119.1064
EM2	443,730.8116	2,493,109.5487
EM3	443,702.1384	2,493,056.8433
EM4	443,684.5700	2,493,066.4011
EM5	443,713.2431	2,493,119.1064

SUPERFICIE: 1,200.00 m²

SUPERFICIE TOTAL: 18,092.99 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre y la zona de marismas, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que integran la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre y zona de marismas que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil diez.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que la Comisión Reguladora de Energía establece la metodología para la determinación del precio del metano objeto de venta de primera mano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION Núm. RES/107/2010

RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ESTABLECE LA METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DEL PRECIO DEL METANO OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO.

RESULTANDO

Primero. Que, con fecha 31 de octubre de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (la LCRE), ordenamiento que establece la naturaleza, atribuciones, organización, y funcionamiento de este órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía.

Segundo. Que, el 28 de noviembre de 2008, fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LCRE (el Decreto de Reformas).

Tercero. Que las enmiendas legales del Decreto de Reformas ampliaron las facultades de regulación de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) para incluir, entre otras, la aprobación y expedición de los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano del metano, así como las metodologías para la determinación de sus precios, salvo que existan condiciones de competencia efectiva a juicio de la Comisión Federal de Competencia, o que sean establecidos por el Ejecutivo Federal mediante Acuerdo, y

Cuarto. Que, como resultado de las nuevas facultades derivadas del Decreto de Reformas, con fecha 8 de enero de 2009 se publicó en el DOF la "Resolución por la que se establecen, de manera transitoria, los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano del combustóleo y de los petroquímicos básicos y las metodologías para la determinación de sus precios, así como los términos y condiciones a que deberá sujetarse la prestación de los servicios de transporte, almacenamiento y distribución de los petroquímicos básicos y los productos derivados de la refinación del petróleo y las metodologías para el cálculo de las contraprestaciones de dichos servicios, a que se refiere el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, publicado el 28 de noviembre de 2008" (la RES/402/2008).

CONSIDERANDO

Primero. Que, de conformidad con el artículo 2 de la LCRE, la Comisión tiene por objeto promover el desarrollo eficiente de las actividades reguladas a su cargo, y en cumplimiento de dicho objeto, contribuirá a salvaguardar la prestación de los servicios públicos, fomentará una sana competencia, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Segundo. Que, de conformidad con el artículo 3, fracción III, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, el metano es considerado como un petroquímico básico, cuando provenga de carburos de hidrógeno, obtenidos de yacimientos ubicados en el territorio nacional y se utilice como materia prima en procesos industriales petroquímicos.

Tercero. Que, asimismo, los artículos 2, fracción V, y 3, fracción VII, de la LCRE, facultan a la Comisión para regular las ventas de primera mano del metano en los términos siguientes:

Artículo 2. La Comisión tendrá por objeto promover el desarrollo eficiente de las actividades siguientes:

[...]

- V. Las ventas de primera mano del gas, del combustóleo y de los petroquímicos básicos. Por venta de primera mano se entenderá la primera enajenación que Petróleos Mexicanos y sus subsidiarios realicen en territorio nacional a un tercero y para los efectos de esta Ley se asimilarán a éstas las que realicen a terceros las personas morales que aquéllos controlen;

[...]

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

[...]

VII. Aprobar y expedir los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano del combustóleo, del gas y de los petroquímicos básicos, así como las metodologías para la determinación de sus precios, salvo que existan condiciones de competencia efectiva a juicio de la Comisión Federal de Competencia, o que sean establecidos por el Ejecutivo Federal mediante Acuerdo.

Si habiendo existido condiciones de competencia efectiva la Comisión Federal de Competencia determina que se acude a prácticas anticompetitivas al realizar las ventas de primera mano a que se refiere esta fracción, la Comisión Reguladora de Energía restablecerá los términos y condiciones a que dichas ventas y enajenaciones deban sujetarse;

[...]

Cuarto. Que, en materia de energía, el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012 (PND) establece como objetivo “[a]segurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores”, para lo cual el “sector de hidrocarburos deberá garantizar que se suministre a la economía el petróleo crudo, el gas natural y los productos derivados que requiere el país, a precios competitivos, minimizando el impacto al medio ambiente y con estándares de calidad internacionales”.

Quinto. Que, con el propósito de lograr el anterior objetivo, el PND señala como estrategia, entre otras, revisar el marco jurídico para hacer de éste un instrumento de desarrollo del sector, fortaleciendo a Petróleos Mexicanos y promoviendo mejores condiciones de competencia en aquellas áreas en las que, por sus características, se incorpore inversión complementaria.

Sexto. Que dentro de los objetivos planteados en el Programa Sectorial de Energía 2007–2012 (PSE) se encuentra garantizar la seguridad energética del país en materia de hidrocarburos y para ello propone como estrategias, entre otras, las siguientes:

- I. “Establecer un marco jurídico y desarrollar las herramientas que permitan al Estado fortalecer su papel como rector en el sector de hidrocarburos” y su correspondiente línea de acción “[r]evisar el marco legal para fortalecer las estructuras administrativas de la Administración Pública Federal que regulan y realizan la supervisión de las distintas etapas de la cadena de valor del sector hidrocarburos”.
- II. “Impulsar el rediseño del marco jurídico para mejorar la eficiencia en el sector hidrocarburos”, para lo cual establece, entre otras líneas de acción, fortalecer el marco normativo del sector petrolero para que se convierta en un instrumento de desarrollo de la economía, y consolidar y ampliar las acciones regulatorias para asegurar condiciones de competencia en las áreas no consideradas como estratégicas.

Séptimo. Que, de manera previa a la publicación del Decreto de Reformas a que se refiere el Resultando Segundo, las facultades de regulación del precio del metano objeto de venta de primera mano se encontraban asignadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quien se apoyaba para tales efectos en el Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Productos Petroquímicos de Petróleos Mexicanos.

Octavo. Que, asimismo, los términos y condiciones de contratación de la compraventa de metano, distintos a los precios, se determinan a través de un esquema de autorregulación al interior de Pemex–Gas y Petroquímica Básica (PGPB).

Noveno. Que, en tanto no se contara con los elementos y análisis necesarios para la expedición de la metodología de precios de vpm del metano, la Comisión estimó oportuno que las citadas metodologías y criterios se mantuvieran, transitoriamente, en los mismos términos aprobados por la SHCP antes de la expedición del Decreto de Reformas, lo cual quedó plasmado en la resolución de la Comisión número RES/402/2008, referida en el Resultando Cuarto.

Décimo. Que el gas natural es un hidrocarburo compuesto, primordialmente, por metano; e inclusive PGPB no establece especificaciones diferenciadas para la enajenación de ambos productos, por lo que, para efectos prácticos, la diferencia entre ambos hidrocarburos es únicamente jurídica en términos de su uso final, en conformidad con lo establecido en el Considerando Segundo.

Undécimo. Que, en virtud de lo establecido en el Considerando Décimo, el metano es susceptible de asimilarse al gas natural en lo que respecta a la regulación de las ventas de primera mano, y en particular a la regulación de sus precios, sujeto a lo establecido en el artículo 3, fracción III, numeral 9, de la Ley Reglamentaria del artículo 27 en el Ramo del Petróleo.

Duodécimo. Que, más aún, un tratamiento regulatorio distinto al metano respecto del gas natural pudiera ocasionar distorsiones de mercado en las que determinados agentes se beneficiarían injustificadamente al aprovechar las diferencias en precios y condiciones de venta.

Decimotercero. Que, en consecuencia, la Comisión considera que la metodología aplicable a la determinación de los precios del metano objeto de venta de primera mano debe ser la expedida por la Comisión para el caso de los precios del gas natural, comprendida en la Directiva sobre la determinación de los precios Máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009, publicada en el DOF del 20 de julio de 2009.

Decimocuarto. Que, en términos del artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, antes de la emisión de los actos administrativos a que se refiere el artículo 4 de dicha Ley, se requerirá la presentación de una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), y

Decimoquinto. Que, mediante oficio COFEME/10/1060 de fecha 30 de marzo de 2010, la Cofemer emitió dictamen final total respecto del proyecto de la presente Resolución y señaló que la Comisión podía proseguir con las formalidades para su expedición y publicación en el DOF.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 17 y 33, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 2, fracción V, 3, fracciones VII, X y XXII, y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3, 4, y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 3, fracción VI, inciso a), 33, 34, fracción XXXI, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

Primero. La metodología para la determinación de los precios máximos del metano objeto de venta de primera mano será la expedida por la Comisión Reguladora de Energía en la Directiva sobre la determinación de los precios Máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2009, y en cualquiera que la sustituya.

Segundo. Notifíquese a Pemex-Gas y Petroquímica Básica el contenido de la presente Resolución y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión ubicadas en Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D. F.

Tercero. Inscribáse la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el Núm. RES/107/2010.

Cuarto. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de abril de 2010.- El Presidente, **Francisco Javier Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Rubén F. Flores García**, **Israel Hurtado Acosta**, **Noé Navarrete González**.- Rúbricas.

RESOLUCION por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica los términos y condiciones generales para las ventas de primera mano de gas natural en lo referente al esquema de penalizaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION Núm. RES/109/2010

RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA MODIFICA LOS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS NATURAL EN LO REFERENTE AL ESQUEMA DE PENALIZACIONES.

RESULTANDO

Primero. Que el 14 de agosto de 2000, mediante Resolución RES/158/2000, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) aprobó los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural (los TCGVPM) presentados por Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB), así como su régimen transitorio (el Régimen Transitorio), estableciendo que éste comenzaría el 1 de septiembre de 2000, de manera simultánea a la Temporada Abierta para la reservación de capacidad en el Sistema Nacional de Gasoductos (SNG), establecida en el permiso G/061/TRA/99.

Segundo. Que los TCGVPM incluyen el esquema de penalizaciones aplicable cuando las cantidades de gas recibidas por los adquirentes o entregadas por PGPB, respectivamente, sean distintas a las estipuladas en los contratos para las distintas modalidades de entrega (el Esquema de penalizaciones), y que dicho Esquema de penalizaciones consiste en lo siguiente:

- I. De acuerdo con las Cláusulas 8 y 10 de los TCGVPM, PGPB tiene la obligación de entregar el gas natural y realizar los actos necesarios para ello, teniendo por su parte el adquirente la obligación de recibir el gas y realizar los actos necesarios para ello, en las condiciones contratadas y en el Punto de Entrega establecido en el Contrato de Venta de Primera Mano respectivo (Contrato de VPM); y cuando el adquirente reciba cantidades no autorizadas de gas natural deberá pagar a PGPB, además del valor del gas recibido, treinta por ciento del precio del gas multiplicado por la cantidad no autorizada en exceso de la suma de las cantidades contractuales establecidas en el Contrato de VPM por punto de entrega;
- II. De acuerdo con el Anexo I de los TCGVPM, para las modalidades de entrega Base Firme, Base Interrumpible, Base Ocasional, Servicio Firme Flexible, Servicio Swing, Servicio Túnel y Servicio Volumétrico, cuando PGPB o los adquirentes incumplan en entregar o recibir, respectivamente, las cantidades contractuales de gas estipuladas en los Contratos de VPM, la parte que incurra en incumplimiento deberá pagar a la contraparte una penalización de 30 por ciento del precio del gas multiplicado por la cantidad de gas materia del incumplimiento.

Tercero. Que durante 2008 y 2009, como consecuencia de los trabajos realizados para la revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del Gas, dentro del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Derivados de Petróleo, Gas y Bioenergéticos, la Comisión llevó a cabo consultas con representantes de los sectores industriales (los industriales) sobre el Esquema de penalizaciones de los TCGVPM.

Cuarto. Que, derivado de dichas consultas, se encuentra la petición de que la Comisión revise el Esquema de penalizaciones.

Quinto. Que, como parte de los trabajos realizados para la revisión de la Norma Oficial Mexicana a que hace referencia el Resultando Cuarto anterior, PGPB mostró disposición de que se revisara el Esquema de penalizaciones y en su caso se modificara.

Sexto. Que, a efecto de analizar el Esquema de penalizaciones, la Comisión revisó las metodologías, los modelos y las bases de datos con las que se cuenta en el expediente de PGPB para el cálculo del porcentaje previsto para dicho esquema.

CONSIDERANDO

Primero. Que las ventas de primera mano están sujetas a regulación en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, el Reglamento de Gas Natural (el Reglamento), la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007 (DPT) y la Directiva sobre la de determinación de precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001-2009 (Directiva de VPM).

Segundo. Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y 9 del Reglamento, corresponde a la Comisión aprobar los TCGVPM.

Tercero. Que el Régimen Transitorio de los TCGVPM ha sido modificado mediante las Resoluciones RES/228/2000 y RES/021/2001, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fechas 8 de diciembre de 2000 y 28 de febrero de 2001, respectivamente, y que, de acuerdo con dicho régimen, los TCGVPM serán aplicables en su totalidad a partir del cuarto mes contado a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que se aprueben el Catálogo de Precios y Contraprestaciones y los Lineamientos Operativos sobre Condiciones Financieras y Suspensión de Entregas.

Cuarto. Que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en las reuniones de trabajo para la revisión de la nueva Norma Oficial Mexicana, NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural, tanto con PGPB como con los industriales, la Comisión considera que el objetivo que persiga el Esquema de penalizaciones debe ser el de prevenir o desalentar el incumplimiento de los términos contractuales, más que recompensar de alguna manera a la parte afectada, evitando cargos onerosos que afecten a los clientes y usuarios de PGPB, toda vez que en México existe una única fuente de suministro de gas natural en el mercado.

Quinto. Que, adicionalmente, se busca que el porcentaje previsto en el Esquema de penalizaciones sea congruente con el esquema de penalizaciones cobrado por estos conceptos y que se establece en las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte (CGS) en el SNG.

Sexto. Que la Cláusula 10 de los TCGVPM, modificada mediante Resolución RES/305/2003, establece lo siguiente:

Cuando en un Día de Gas el Adquirente reciba Cantidades no Autorizadas deberá pagar a PGPB el valor del Gas recibido más los montos que se señalan a continuación:

- a) Tratándose de las modalidades de entrega Base Firme, Base Ocasional, y Servicio Firme Flexible a que se refiere el Anexo 1, un veinte por ciento del Precio del Gas multiplicado por la Cantidad no Autorizada en exceso de la suma de Cantidades Contractuales por Punto de Entrega.
- b) Tratándose de las modalidades de entrega Base Interrumpible, Servicio Swing, Servicio Túnel, y Servicio Volumétrico a que se refiere el Anexo 1, un diez por ciento del Precio del Gas multiplicado por la Cantidad no Autorizada en exceso de la suma de Cantidades Contractuales por Punto de Entrega.

Con el pago previsto en esta Cláusula quedará concluida la operación correspondiente a las Cantidades no Autorizadas de Gas.

Séptimo. Que la Comisión considera oportuno modificar el Esquema de penalizaciones de los TCGVPM con objeto de permitir mayor flexibilidad operativa para los adquirentes en cada una de las modalidades de entrega.

Octavo. Que, al efecto, resulta necesario mantener la diferenciación entre las modalidades de entrega en función de la flexibilidad que ofrece cada una de ellas, considerando el punto de entrega del gas natural objeto de venta de primera mano.

Noveno. Que los adquirentes de gas natural enfrentan menor flexibilidad y, por tanto, mayor incertidumbre, cuando se pacta que las entregas del energético se realicen en las plantas de proceso, toda vez que, ante una situación en la que se vean imposibilitados para recibir el gas, cuentan con pocas alternativas para administrar el desbalance que ello ocasiona. Por el contrario, en una situación de esta naturaleza, cuando la entrega se pacta en un punto distinto a la planta de proceso, las alternativas de anulación del desbalance aumentan, entre otros motivos, por el hecho de que los sistemas de transporte de gas natural admiten puntos de entrega secundarios, mercados secundarios de capacidad, etc.

Décimo. Que, adicionalmente a lo anterior, de conformidad con los TCGVPM, las modalidades de entrega en puntos distintos a plantas de proceso ofrecen tolerancias en la entrega-recepción del gas natural, en tanto que las modalidades con entrega en plantas de proceso no ofrecen tal flexibilidad.

Undécimo. Que, como resultado de lo anterior, los porcentajes de penalización a aplicar son los siguientes:

Modalidad de entrega	Porcentaje de penalización
Entregas en Plantas de Proceso	
■ Base Firme	5%
■ Base Ocasional	
■ Base Interrumpible	
Entregas en puntos distintos a Plantas de Proceso	
■ Base Firme	10%
■ Base Ocasional	
■ Base Interrumpible	
■ Servicio Firme Flexible	
■ Servicio Swing	
■ Servicio Túnel	
■ Servicio Volumétrico	

Duodécimo. Que, toda vez que el ejercicio de las atribuciones de la Comisión, incluida la aprobación de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural, implica la salvaguarda de la prestación de los servicios públicos, la protección de los intereses de los usuarios, el desarrollo de una adecuada cobertura nacional y la atención a la confiabilidad y estabilidad del sistema, es preciso que instrumente un esquema para verificar que los esquemas de penalizaciones y compensaciones que sea definitivo y equitativo para las partes.

Decimotercero. Que, en términos del artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, antes de la emisión de los actos administrativos a que se refiere el artículo 4 de dicha ley, se requerirá la presentación de una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), y.

Decimocuarto. Que, mediante oficio COFEME/10/1132 de fecha 7 de abril de 2010, la Cofemer emitió su dictamen final sobre la MIR relativa a la presente Resolución por el que se puede proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción VI, y último párrafo, y 3, fracciones VII, XIV, XVI y XIX, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3, fracción II, 11, 14, fracción I, incisos b) y e), 15, primer párrafo y fracción II, incisos a) y b), y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 3, 4, 12, 13, 14, 16, fracción X, 35, fracción I, 39, 57, fracción I, 69-A y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 9 y 108, fracción I, del Reglamento de Gas Natural, y 1, 3, fracción VI, inciso a), 33, 34, fracción XXXI, y último párrafo, y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

Primero. Se modifica la Cláusula 10 de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural aprobados a Pemex-Gas y Petroquímica Básica, para quedar como sigue:

Cláusula 10. Cantidades no Autorizadas

Cuando en un Día de Gas el Adquirente reciba Cantidades no Autorizadas deberá pagar a PGPB el valor del Gas recibido más los montos que se señalan a continuación:

- a) Tratándose de las modalidades de entrega Base Firme, Base Ocasional, y Base Interrumpible a que se refiere el Anexo 1, cuando las entregas de Gas se establezcan en Plantas de Proceso, un cinco por ciento del Precio del Gas multiplicado por la Cantidad no Autorizada en exceso de la suma de Cantidades Contractuales por Punto de Entrega.
- b) Tratándose de las modalidades de entrega Base Firme, Base Ocasional, Base Interrumpible, Servicio Firme Flexible, Servicio Swing, Servicio Túnel, y Servicio Volumétrico a que se refiere el Anexo 1, cuando las entregas de Gas se establezcan en puntos distintos a Plantas de Proceso, un diez por ciento del Precio del Gas multiplicado por la Cantidad no Autorizada en exceso de la suma de Cantidades Contractuales por Punto de Entrega.

Con el pago previsto en esta Cláusula quedará concluida la operación correspondiente a las Cantidades no Autorizadas de Gas.

Segundo. Se modifica el Anexo 1 "Modalidades de Entrega" de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural en los términos siguientes:

- I. Se modifican los párrafos primero, segundo y tercero de la Cláusula 1.2.3, para quedar como sigue:

1.2.3 Incumplimiento en la entrega o recepción. Si en un Día de Gas el Adquirente recibe una cantidad de Gas mayor a la cantidad total de Gas a recibir en BF establecida en el formato de cancelación de la Cláusula 1.3 del presente Anexo, y menor a la Cantidad Contractual, pagará a PGPB, además del valor del Gas:

- a) Cinco por ciento del Precio del Gas multiplicado por la cantidad recibida en exceso, cuando las entregas del Gas se establezcan en Plantas de Proceso, o
- b) Diez por ciento del Precio del Gas multiplicado por la cantidad recibida en exceso cuando las entregas del Gas se establezcan en puntos distintos a Plantas de Proceso,

Con lo anterior quedará concluida la operación correspondiente a dicho Gas.

Si el Adquirente incumple su obligación, de recibir cada Día de Gas la cantidad total de Gas a recibir en BF establecida en el formato de cancelación de la Cláusula 1.3 del presente Anexo, pagará a PGPB:

- a) Cinco por ciento del Precio del Gas previsto en el o los Contratos de VPM correspondientes, multiplicado por la cantidad de Gas no recibida, cuando las entregas del Gas se establezcan en Plantas de Proceso, o
- b) Diez por ciento del Precio del Gas previsto en el o los Contratos de VPM correspondientes, multiplicado por la cantidad de Gas no recibida, cuando las entregas del Gas se establezcan en puntos distintos a Plantas de Proceso.

Si PGPB incumple su obligación, de entregar cada Día de Gas la cantidad total de Gas a recibir en BF establecida en el formato de cancelación de la Cláusula 1.3 del presente Anexo, pagará al Adquirente:

- a) Cinco por ciento del Precio del Gas previsto en el o los Contratos de VPM correspondientes, multiplicado por la cantidad de Gas no entregada, cuando las entregas del Gas se establezcan en Plantas de Proceso, o
- b) Diez por ciento del Precio del Gas previsto en el o los Contratos de VPM correspondientes, multiplicado por la cantidad de Gas no entregada, cuando las entregas del Gas se establezcan en puntos distintos a Plantas de Proceso.

II. Se modifica la Cláusula 1.6, para quedar como sigue:

En caso de incumplimiento en la entrega o recepción del Gas en las Modalidades de Entrega contenidas en las Cláusulas 1.1 (servicio firme), 1.4 (servicio interrumpible) y 1.5 (base ocasional) de este Anexo se estará a lo siguiente:

Si PGPB incurre en incumplimiento de su obligación de entregar la Cantidad Contractual en cada Día de Gas del Período de Entrega, cuando el Punto de Entrega sea en la Planta de Proceso, pagará al Adquirente cinco por ciento del Precio del Gas previsto en el Contrato de VPM, multiplicado por la cantidad de Gas no entregada, sin que se consideren los ajustes por desbalance aplicables al Adquirente por el o los Permisarios involucrados. Con ello quedará concluida la operación correspondiente a dicho Gas.

Si el Adquirente incurre en incumplimiento de su obligación de recibir la Cantidad Contractual en cada Día de Gas del Período de Entrega, cuando el Punto de Entrega sea en la Planta de Proceso, pagará a PGPB cinco por ciento del Precio del Gas previsto en el Contrato de VPM, multiplicado por la cantidad de Gas no recibida, sin que se consideren los ajustes por desbalance aplicables al Adquirente por el o los Permisarios involucrados. Con ello quedará concluida la operación correspondiente a dicho Gas.

Para determinar responsabilidades en el incumplimiento, ya sea en la obligación de entregar el Gas por parte de PGPB o de recibir el Gas por parte del Adquirente, cuando el Punto de Entrega sea en Planta de Proceso, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Si la Cantidad Asignada es menor que la Cantidad Contractual, y la Cantidad Confirmada es igual a dicha Cantidad Contractual, entonces PGPB será el responsable del incumplimiento.
- b) Si la Cantidad Asignada es menor que la Cantidad Contractual, y la Cantidad Confirmada es menor a dicha Cantidad Contractual, entonces el Adquirente será el responsable del incumplimiento.

Cuando el Punto de Entrega sea diferente a la Planta de Proceso, si PGPB incumple en su obligación de entregar la Cantidad Contractual en cada Día de Gas del Período de Entrega, con un margen de tolerancia de cinco por ciento menor a la cantidad contratada en BF, BI o BO, pagará al Adquirente diez por ciento del Precio del Gas previsto en el Contrato de VPM, multiplicado por la cantidad de Gas no entregada. Con ello quedará concluida la operación correspondiente a dicho Gas.

Cuando el Punto de Entrega sea diferente a la Planta de Proceso, si el Adquirente incumple su obligación de recibir la Cantidad Contractual en cada Día de Gas del Período de Entrega, con un margen de tolerancia de cinco por ciento menor a la cantidad contratada en BF, BI o BO, pagará a PGPB el diez por ciento del Precio del Gas previsto en el Contrato de VPM, multiplicado por la cantidad de Gas no recibida. Con ello quedará concluida la operación correspondiente a dicho Gas.

Para determinar responsabilidades en el incumplimiento, ya sea en la obligación de entregar el Gas por parte de PGPB o de recibir el Gas por parte del Adquirente, cuando el Punto de Entrega sea diferente a la Planta de Proceso, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Si la Cantidad Medida es menor a la Cantidad Contractual en Condiciones Adversas de Entrega, PGPB será responsable del incumplimiento.
- b) Si la Cantidad Medida es menor a la Cantidad Contractual en Condiciones Normales de Entrega, el Adquirente será responsable del incumplimiento.

No se considerará incumplimiento por parte de PGPB cuando las Condiciones Adversas de Entrega sean consecuencia de los eventos excluyentes de responsabilidad establecidos en las Condiciones de Servicio de los Permisionarios involucrados.

Para efectos de esta Cláusula, los ajustes por desbalance son los estipulados en las Condiciones de Servicio de los Permisionarios.

Las Modalidades de Entrega establecidas en las Cláusulas 1.7, 1.9, 1.10 y 1.11 de este Anexo podrán contratarse únicamente cuando el Punto de Entrega sea diferente a la Planta de Proceso. En cada Contrato de VPM el Adquirente señalará sólo una Modalidad de Entrega.

III. Se modifica la Cláusula 1.7.5, para quedar como sigue:

1.7.5 Incumplimiento en la entrega o recepción del SFF. Si PGPB incumple en su obligación de entregar la cantidad en SFF establecida en el programa de recepciones, con un margen de tolerancia diario de cinco por ciento menor a la cantidad establecida en dicho programa, pagará al Adquirente el diez por ciento del Precio del Gas previsto en el Contrato de VPM, multiplicado por la cantidad de Gas no entregada. Con ello quedará concluida la operación correspondiente a dicho Gas.

Si el Adquirente incumple su obligación de recibir la cantidad en SFF establecida en el programa de recepciones, con un margen de tolerancia diario de cinco por ciento respecto de la cantidad establecida en dicho programa, pagará a PGPB el diez por ciento del Precio del Gas previsto en el Contrato de VPM, multiplicado por la cantidad de Gas no recibida. Con ello quedará concluida la operación correspondiente a dicho Gas.

Para determinar responsabilidades en el incumplimiento, ya sea en la obligación de entregar el Gas por parte de PGPB o de recibir el Gas por parte del Adquirente, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Si la Cantidad Medida es menor a la cantidad establecida en el programa de recepciones cuando existan Condiciones Adversas de Entrega, PGPB será responsable del incumplimiento.
- b) Si la Cantidad Medida es menor a la cantidad establecida en el programa de recepciones cuando existan Condiciones Normales de Entrega, el Adquirente será responsable del incumplimiento.

No se considerará incumplimiento por parte de PGPB cuando las Condiciones Adversas de Entrega sean consecuencia de los eventos excluyentes de responsabilidad estipulados en las Condiciones de Servicio de los Permisionarios involucrados.

Cuando en un Día de Gas el Adquirente reciba una cantidad de Gas mayor a la establecida en el programa de recepciones y menor a la Cantidad Contractual, el Adquirente deberá pagar a PGPB, además del valor del Gas recibido, un veinte por ciento del Precio del Gas multiplicado por la cantidad de Gas recibida en exceso de la cantidad del programa de recepciones.

Tercero. Una vez iniciado el Régimen Permanente de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano a que se refiere la Resolución RES/158/2000, Pemex-Gas y Petroquímica Básica deberá presentar mensualmente a la Comisión la información sobre los costos generados por concepto de desbalances y demás incumplimientos en la entrega-recepción del gas natural, a efecto de que la Comisión cuente con elementos para analizar y evaluar posibles adecuaciones al Esquema de penalizaciones de los citados Términos y Condiciones Generales con base en la experiencia y los resultados obtenidos.

Cuarto. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Quinto. Notifíquese la presente Resolución a Pemex-Gas y Petroquímica Básica, y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado interponiendo en su contra el recurso de reconsideración previsto por el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de la Comisión ubicadas en Horacio 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

Sexto. En su oportunidad, inscribise la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el número RES/109/2010.

México, D.F., a 30 de abril de 2010.- El Presidente, **Francisco Javier Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Rubén F. Flores García**, **Israel Hurtado Acosta**, **Noé Navarrete González**.- Rúbricas.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-7816-1-NYCE-2010, NMX-I-15288-NYCE-2010, NMX-I-60738-1-NYCE-2010, NMX-I-60050-806-NYCE-2010, NMX-I-14763-1-NYCE-2010, NMX-I-220-NYCE-2010, NMX-I-221-NYCE-2010, NMX-I-053-NYCE-2010, NMX-I-067-NYCE-2010, NMX-I-159-NYCE-2010, NMX-I-162-NYCE-2010, NMX-I-165-NYCE-2010, NMX-I-166-NYCE-2010, NMX-I-168-NYCE-2010 y NMX-I-174-NYCE-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C.(NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridos en la sede de dicho organismo ubicado en Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-7816-1-NYCE-2010	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-TARJETAS DE IDENTIFICACION-TARJETAS CON CIRCUITO(S) INTEGRADO(S) CON CONTACTOS-PARTE 1: CARACTERISTICAS FISICAS.
Objetivo y Campo de aplicación Esta parte de la Norma Mexicana especifica las características físicas de las tarjetas de identificación con circuito(s) integrado(s) con contactos. Es aplicable a tarjetas de identificación del tipo ID-1, las cuales pueden incluir estampado en relieve y/o bandas magnéticas.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 7816-1: 1998 "Identification cards-Integrated circuit(s) cards with contacts-Part 1: Physical characteristics" y su enmienda: ISO/IEC 7816-1:1998/Amd 1:2003".	
NMX-I-15288-NYCE-2010	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INGENIERIA DE LOS SISTEMAS Y DEL SOFTWARE-PROCESO DEL CICLO DE VIDA DEL SISTEMA.
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana se aplica al ciclo de vida completo de los sistemas, que incluye la concepción, desarrollo, producción, utilización, apoyo y retiro de sistemas, y a la compra y provisión de sistemas si se desarrolla interna o externamente a una organización.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 15288: 2008 "Systems and software engineering-System life cycle processes".	

NMX-I-60738-1-NYCE-2010	ELECTRONICA-COMPONENTES-TERMISTORES-COEFICIENTE DE TEMPERATURA DE FUNCION ESCALON POSITIVO DE CALENTAMIENTO DIRECTO-PARTE 1: ESPECIFICACION GENERICA (CANCELA A LA NMX-I-277/01-NYCE-2001).
Objetivo y Campo de aplicación Esta parte de la Norma Mexicana especifica los términos y los métodos de prueba para los termistores con coeficiente de temperatura de función escalón positivo, de tipos aislado y no aislado, fabricados típicamente con materiales semiconductores ferroeléctricos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60738-1 ed 3.1 Consol. With am1 "Thermistors-Directly heated positive temperature coefficient-Part 1: Generic specification" y su enmienda IEC 60738-1 Amd. 1:2009.	
NMX-I-60050-806-NYCE-2010	VOCABULARIO ELECTROTECNICO-PARTE 806-REGISTRO Y LECTURA DEL SONIDO E IMAGEN Y VIDEODISCOS (CANCELA A LA NMX-I-101/23-NYCE-2004).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto indicar las definiciones de diversos conceptos generales referentes al registro y lectura del sonido, imagen y videodiscos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60050-806 (1996) International electrotechnical vocabulary. Chapter 806: Recording and reproduction of audio and video.	
NMX-I-14763-1-NYCE-2010	TELECOMUNICACIONES-CABLEADO-CABLEADO ESTRUCTURADO-IMPLEMENTACION Y OPERACION DE CABLEADO EN EDIFICIOS COMERCIALES-PARTE 1: ADMINISTRACION.
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana identifica los principios fundamentales, así como los individuales y las organizaciones que son responsables de la infraestructura de telecomunicaciones que pueden utilizar esta de Norma Mexicana para el desarrollo de un sistema de administración que sea conveniente a sus necesidades.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 14763-1 (1999-10) "Information technology-Implementation and operation of customer premises cabling-Part 1: Administration" y su enmienda ISO/IEC 14763-1-Amd 1 (2004-05) "Information technology-Implementation and operation of customer premises cabling-Part 1: Administration".	
NMX-I-220-NYCE-2009	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS DE BONOS EN ESTABLECIMIENTOS.
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana es aplicable a los Sistemas de Bonos en Establecimientos. NOTA: Para propósitos del entendimiento de esta Norma Mexicana, "Bono" es conocido también como "Premio extra".	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	

NMX-I-221-NYCE-2010	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS PROMOCIONALES EN ESTABLECIMIENTOS.
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana es aplicable a los Sistemas Promocionales en Establecimientos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	
NMX-I-053-NYCE-2010	ELECTRONICA-METODOS DE PRUEBA PARA FUENTES DE ALIMENTACION (CANCELA A LA NMX-I-053-NYCE-2004).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer los métodos de prueba de las fuentes de alimentación.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	
NMX-I-067-NYCE-2010	ELECTRONICA-APARATOS PARA CONTROL DE LLAMADAS TELEFONICAS DE LARGA DISTANCIA (CANCELA A LA NMX-I-067-NYCE-2004).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica las características eléctricas, métodos de prueba y requisitos mínimos de calidad, que deben cumplir los aparatos, dispositivos y/o equipos, que permiten a los usuarios del servicio telefónico, controlar el acceso de llamadas generadas desde sus aparatos y/o equipos (por ejemplo: teléfonos, conmutadores, etc.) por medio de impulsación decimal o decádica de corriente continua, a la red nacional e internacional de larga distancia, tanto en forma automática y/o con asistencia de operadora.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	
NMX-I-159-NYCE-2010	ELECTRONICA-MARCADOR AUTOMATICO (CANCELA A LA NMX-I-159-NYCE-2003).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones mecánicas, eléctricas, climatológicas, así como los métodos de prueba aplicables a los sistemas de marcación automática, que proporcionan facilidades adicionales en el local del usuario del servicio telefónico.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	
NMX-I-162-NYCE-2010	ELECTRONICA-PRODUCTOS ELECTRONICOS-MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS (CANCELA A LA NMX-I-162-NYCE-2001).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad, calidad y funcionamiento, así como los métodos de prueba que deben de cumplir las máquinas de escribir electrónicas alimentadas con corriente alterna.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	

NMX-I-165-NYCE-2010	ELECTRONICA-AMPLIFICADOR DE VOZ BIDIRECCIONAL PARA USO EN LA RED TELEFONICA (CANCELA A LA NMX-I-165-NYCE-2003).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones eléctricas, así como los métodos de prueba, aplicables al amplificador de voz bidireccional, empleado en sistemas de conmutación por las administraciones pública y privada para acondicionar aquellos servicios de telefonía que rebasen los límites operacionales de atenuación.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	
NMX-I-166-NYCE-2010	ELECTRONICA-ESTACION TELEFONICA DE OPERADORA (CANCELA A LA NMX-I-166-NYCE-2004).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las condiciones mecánicas, eléctricas y climatológicas, así como los métodos de prueba aplicables a la "Estación Telefónica de Operadora" (ETO), que se acopla a los equipos de conmutación PABX, PBX, PAX, etc.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	
NMX-I-168-NYCE-2010	ELECTRONICA-EQUIPOS DE RECEPCION DE RADIOTELEFONIA QUE OPERAN EN LA BANDA DE ONDAS DECAMETRICAS (3 MHz A 30 MHz) CON MODULACION DE AMPLITUD PARA OPERAR EN LA MODALIDAD DE BANDA LATERAL UNICA (CANCELA A LA NMX-I-168-NYCE-2003).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los receptores radiotelefónicos de los servicios fijos y móviles que operan en la banda de ondas decamétricas (3 MHz a 30 MHz) con modulación de amplitud para operar en la modalidad de banda lateral única.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	
NMX-I-174-NYCE-2010	ELECTRONICA-AMPLIFICADOR PARA TRANSMISION DE DATOS EN LA BANDA DE 300 Hz A 3 400 Hz. (CANCELA A LA NMX-I-174-NYCE-2004).
Objetivo y Campo de aplicación Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las características mecánicas, eléctricas y climatológicas que deben cumplir los amplificadores para transmisión de datos, así como los métodos de prueba aplicables para medir los parámetros de los mismos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es No Equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.	

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA LIC. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. JESUS ALBERTO AGUILAR PADILLA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS; EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL; EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EL LIC. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA, EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL LIC. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE Y EL SECRETARIO DE TURISMO, EL ARQ. FRANCISCO DE LA VEGA ARAGON; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPYP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 4 de la Ley General de Turismo.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- I.3 Que la Secretaria de Turismo, Lic. Gloria R. Guevara Manzo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Alejandro Moreno Medina, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masarik número 172, colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

- II.1 Que en términos de los artículos: 40, 43, 115 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es un Estado libre y soberano integrante de la Federación.

- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio a través de su Gobernador Constitucional, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos: 55 y 65 fracciones XXIII Bis y XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3** Que así mismo, los secretarios: General de Gobierno; de Administración y Finanzas; de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; de Comunicaciones y Obras Públicas; y, de Turismo, se encuentran facultados para celebrar el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos: 66 y 72, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15, fracciones I, II, VI y X, 17, 18, 22 y 26, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1 y 10 fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1 y 9 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1 y 7 fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; 1 y 7 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; 1 y 8 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- II.4** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento y según lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, son: diseñar una estrategia integral de promoción de atractivos turísticos del Estado; establecer un plan de infraestructura turística para el Estado; impulsar una cultura de calidad total en la prestación de servicios turísticos e impulsar en colaboración con los ayuntamientos y el sector privado el desarrollo de destinos de turismo alternativo.
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos: 40, 43, 90, 115 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5, 16, 22, 37, 38 y 39, de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 223, 224, 225 y 226, de su Reglamento; así como en los artículos: 2, 3, 55, 65, 66 y 72, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 y 36, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 7 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15, fracciones I, II, VI y X, 17, 18, 22, y 26, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1 y 10 fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1 y 9 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1 y 7 fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; 1 y 7 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; 1 y 8 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; y demás disposiciones jurídicas aplicables; las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2010; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos de desarrollo turístico, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS DE DESARROLLO	\$112'464,000.00
TOTAL	\$112'464,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior, se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, por la cantidad de \$55'464,000.00 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos: 82 fracción IX y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$55'000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico, la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de proyectos de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y proyectos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5 del presente Convenio.

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo turístico.	I.- Formulación de convenio. II.- Cumplimiento de aportaciones. III.- Cumplimiento del programa de trabajo. IV.- Ejercicio presupuestario.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento; se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento; se podrá destinar hasta una cantidad equivalente al uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en sus Anexos 3 y 4.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, en los proyectos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente; así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la propia Secretaría de Finanzas.
Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos: 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 224 fracción VI, de su Reglamento.
La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas y proyectos a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza; que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2011, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos previstos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2010.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal a través de la SECTUR, se obliga a:

- I.** Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio; de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación, de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación, que, en coordinación con la SFP, realice la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares; serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de la ENTIDAD FEDERATIVA, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos, se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado

con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2010, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados, serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2010, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo; y,
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día veinticinco del mes de marzo de dos mil diez.- Por el Ejecutivo Federal Sector: la Secretaría de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa: el Gobernador Constitucional del Estado, **Jesús Alberto Aguilar Padilla.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Luis Antonio Cárdenas Fonseca.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **Abraham Velázquez Iribe.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Francisco de la Vega Aragón.-** Rúbrica.

ANEXO 1
PROGRAMA DE TRABAJO DESARROLLO
SINALOA

Proyecto	Monto			
	Federal	Estatad	Municipal	Total
Proyectos Turísticos de Mazatlán.	\$34'000,000.00	\$34'000,000.00	-	\$68,000,000.00
Centro Histórico de Culiacán 3ra. Etapa.	\$10'000,000.00	\$10'000,000.00	-	\$20,000,000.00
Programa Cosalá Pueblo Mágico 6a. Etapa.	\$5'000,000.00	\$5'000,000.00	\$1,000,000.00	\$11,000,000.00
Programa El Fuerte Pueblo Mágico 4a. Etapa.	\$5'000,000.00	\$5'000,000.00	\$1,000,000.00	\$11,000,000.00
Capacitación y Cultura Turística (Programa Integral de Capacitación y Competitividad)	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00	-	\$2,000,000.00
"Mejora de Procesos Administrativos para la Operación de los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recurso	\$464,000.00	-	-	\$464,000.00
TOTAL	\$55,464,000.00	\$55,000,000.00	\$2,000,000.00	\$112,464,000.00

ANEXO 2
CALENDARIO DE APORTACIONES
DEL EJECUTIVO FEDERAL
PROYECTOS DE DESARROLLO

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION
SINALOA	MES DE ABRIL	\$55'464,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

ANEXO 3
CALENDARIO DE APORTACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
SINALOA
PROYECTOS DE DESARROLLO

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION
SINALOA	MES DE MAYO	\$55'000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

ANEXO 4
CALENDARIO DE APORTACIONES
DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
SINALOA
PROYECTOS DE DESARROLLO

ESTADO	CALENDARIO	APORTACION
SINALOA	MES DE MAYO	\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

ANEXO 5
INDICADORES DE GESTION

I.- Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio

Dimensión que atiende: Calidad

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

Elaboración 25%

- Conciliación-Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación-Revisión	Monto de Aportaciones, Fechas y Programas de Trabajo	Instancias Involucradas
Autorización	Convenio Revisado	Autoridades Involucradas

Descripción de Variables:

Elaboración: Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando Convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

Conciliación-Revisión: Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

Autorización: Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

Nivel actual a la fecha de edición: _____

Meta y fecha estimada de cumplimiento: 100 % al 31 de marzo de 2010.

Observaciones: La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

II.- Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones

Dimensión que atiende: Eficiencia, alineación de Recursos

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia/ Recursos comprometidos por instancia.

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos Comprometidos por instancia.	Convenio de Coordinación	Instancias Involucradas
Recursos entregados por instancia.	Recibos oficiales de aportaciones.	Instancias Involucradas

Descripción de Variables:

Recursos comprometidos por instancia: Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el Convenio de Coordinación.

Recursos entregados por instancia: Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el Convenio.

Nivel actual, a la fecha de edición: _____

Meta y fecha estimada de cumplimiento: 100 % al 31 de mayo de 2010

Observaciones: La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

III.- Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

Dimensión que atiende: Eficiencia

Frecuencia de Cálculo: Trimestral

Forma de Medirlo:

Calculando el avance de actividades.

Avance Físico / Resultados esperados

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Físico.	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Comité Técnico Consultivo
Resultados esperados.	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad.	Comité Técnico Consultivo

Descripción de Variables:

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo

Nivel actual, a la fecha de medición: _____

Meta: 100 % estimado para el 31 de diciembre del 2010.

Observaciones: La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

IV.- Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.

Dimensión que atiende: Eficiencia

Frecuencia de Cálculo: Mensual

Forma de Medirlo:

Calculando el avance del ejercicio presupuestal

% de avance financiero..

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Financiero.	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Comité Técnico Consultivo

Descripción de Variables:

Avance Financiero: Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

Nivel actual, a la fecha de medición: _____

Meta: 100 % estimado para el 31 de diciembre de 2010.

Observaciones: La "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de participantes que en el vigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGESIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO EN MATERIA MIXTA PASAN A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de once de junio de dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 30/2008, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de magistrados de Circuito, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintitrés de ese mes;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el vigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 15, 16, 18, 20 y 21 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario elaborado por el Comité a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica invocada, designado por la Comisión de Carrera Judicial y ratificado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 5o. del Reglamento que establece las bases para su designación.

La evaluación de los cuestionarios la realizó el Instituto de la Judicatura Federal en forma automatizada;

CUARTO.- En sesión de once de mayo de dos mil diez, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al artículo 21 del acuerdo general invocado, recibió la lista que le envió el Instituto de la Judicatura Federal, que contiene las calificaciones de la primera etapa, la que acordó someter a consideración del Pleno.

Asimismo, en razón del número de participantes que pasarán a la segunda etapa, con apoyo en el artículo 114, fracción II, párrafo segundo, de dicha Ley, propuso se declarara desierto el concurso respecto de las plazas que corresponda, en virtud de no cumplirse el supuesto relativo a que accederán a tal etapa cinco personas por cada una de las vacantes sujetas a concurso;

QUINTO.- En sesión de diecinueve de mayo del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal analizó la lista y la propuesta de dicha Comisión; consecuentemente, determinó quiénes de los participantes pasan a la segunda etapa y declaró desierto el concurso respecto a once de las plazas sujetas al mismo.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGESIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO EN MATERIA MIXTA PASAN A LA SEGUNDA ETAPA

PRIMERO.- Los participantes que en el vigésimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta pasan a la segunda etapa, son los siguientes:

1. Aguilar Rosete Felipe Eduardo	9. Hernández Lima José Ybraín
2. Almazán Barrera Luis	10. Páez Alcalá Edmundo
3. Carrasco Corona Silvia	11. Rodríguez Gallegos María Isabel
4. Duarte Briz Zirahuén	12. Ruiz Rubio Jaime
5. Flores Jiménez Víctor Manuel	13. Silva Rodríguez Juan Guillermo
6. Galinzoga Esparza Gildardo	14. Urzúa Hernández Sergio
7. García Monroy Martín Jesús	15. Vázquez Camacho José Luis
8. González Rodríguez María Isabel	16. Velarde Ramírez Miguel Angel

SEGUNDO.- Las personas enlistadas deberán presentarse el siete de junio del presente año a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para ser registradas y posteriormente, de las nueve a las diecisiete horas como máximo deberán resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro, deben presentar de manera inexcusable alguno de los documentos siguientes: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte vigente o credencial para votar vigente.

TERCERO.- Los aspirantes enlistados deberán tramitar la autorización ante la Comisión de Carrera Judicial para asistir a resolver el caso práctico correspondiente, conforme al artículo 18 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales.

CUARTO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 23 del Acuerdo General 30/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, fundada y motivada las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, las que podrá presentar en la sede central de Instituto de la Judicatura Federal ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la sede central y en cada una de las extensiones del Instituto de la Judicatura Federal, en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, así como en la página web de dicho Instituto, otorgándose a la publicación en el referido Diario Oficial, el carácter de notificación para todos los participantes.

MARIA DOLORES OMAÑA RAMÍREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de Participantes que en el Vigésimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta Pasan a la Segunda Etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecinueve de mayo de dos mil diez, por mayoría de cinco votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Esquinca Muñoa, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín; en contra del voto de los consejeros Juan Carlos Cruz Razo y César Alejandro Jáuregui Robles.- México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de los aspirantes aceptados al vigesimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGESIMOPRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO EN MATERIA MIXTA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de once de junio de dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 30/2008, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos internos de oposición para la designación de Magistrados de Circuito, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintitrés de ese mes;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, en virtud de las necesidades actuales del servicio y la creación de nuevos órganos en este año, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el vigesimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente, elaboró la lista de quienes se inscribieron para participar en el concurso referido y la lista de quienes consideró reunían los requisitos para participar, las que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento;

CUARTO.- En sesión de dieciocho de mayo del año en curso, con apoyo en el artículo 12 del acuerdo general invocado, dicha Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tales listas;

QUINTO.- En sesión de diecinueve de ese propio mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió las listas de referencia y determinó a los aspirantes que participarán en el concurso interno de oposición de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en la fracción IX del artículo 11 del acuerdo general en cita, la lista de los participantes aceptados al vigesimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria a ese concurso, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los interesados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGESIMOPRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO EN MATERIA MIXTA

PRIMERO.- Los aspirantes aceptados al vigesimoprimer concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, son:

1. Arriaga Farías José Alberto	8. Larumbe Radilla Livia Lizbeth
2. Avalos Cota José	9. Martínez Cisneros Germán
3. Bonifaz Escobar Juan Pablo	10. Mendoza Gutiérrez José Gerardo
4. Carrillo Cortés Alvaro	11. Moreno Camacho Miguel
5. Castro Hernández Benjamín	12. Serrano Alderete Laura
6. De León González María Alejandra	13. Serrano Ruiz Adolfo Eduardo
7. Guzmán González Marco Antonio	14. Silva García Jesús Alfredo

SEGUNDO.- Los participantes enlistados deberán presentarse el cuatro de junio dos mil diez, a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso; para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto SEXTO de la convocatoria a tal concurso.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los interesados.

MARIA DOLORES OMAÑA RAMIREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de los Aspirantes Aceptados al Vigésimoprimer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecinueve de mayo de dos mil diez, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Secc. Amps.
Mesa X
Exp. 760/2009
EDICTO

MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA, ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA Y LORENA MARTINEZ MENDOZA, EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA X, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 760/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 760/2009, promovido por Martha Ortiz Ramos, contra actos del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Miguel Angel Martínez Lozada, Alejandra Muñoz García y Lorena Martínez Mendoza, por auto de veintiséis de marzo de dos mil diez, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que puedan representarlos, apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 26 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Castañeda Hernández

Rúbrica.

(R.- 305162)

Estados Unidos Mexicanos
Estado L. y S. de Tlaxcala
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Apizaco, Tlax.
EDICTO

Convocanse personas créanse con derecho Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EVENCIO VARGAS CARBALLED A Y/O EVENCIO VARGAS, interesados presentarse a deducidos al JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC (APIZACO) TLAXCALA, dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última publicación. Exp. 609/2008 denunciado por JUDITH VARGAS HERNANDEZ Y OTROS.

Para su publicación por tres veces dentro del término de treinta días "EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION."

Apizaco, Tlax., a 19 de marzo de 2010.

La Diligenciaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc

Lic. Violeta Fernández Vázquez

Rúbrica.

(R.- 306234)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León
Segunda Sala Colegiada Civil

Monterrey, N.L.**EDICTO**

Al C. SOLEDAD HERRERA HERRERA.- En fecha siete de septiembre del dos mil nueve, se recepcionó por esta Segunda Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la demanda de garantías, interpuesta por RENAN MORENO CABALLERO Y OTRO, contra actos de esta Sala, consistente en la resolución dictada por el pleno de esta sala en fecha trece de agosto del dos mil nueve, dentro del toca de apelación definitiva 0335/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por RENAN MORENO CABALLERO Y OTRO, en contra de SOLEDAD HERRERA HERRERA Y OTROS, en la que se señala como tercera perjudicada a la referida codemandada; asimismo, mediante proveído de fecha veintidós de abril del dos mil diez, se ordenó emplazarla, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; ordenando, además, que debería fijarse copia de los mismos en la tabla de avisos de esta Sala. Quedan a disposición de la Tercero Perjudicada, en la Secretaría de esta Sala, por el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, las copias simples selladas y rubricadas por la Secretario Adscrita, de la demanda de garantías referida, emplazándola para que ocurra en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en turno a que se aplique para su resolución el amparo propuesto, para que exprese lo que a sus derechos e interés convenga.- Monterrey, Nuevo León, a veintinueve de abril del dos mil diez.- Doy fe.

La C. Secretario General de Acuerdos

Lic. Norma P. Fuentes Gurrrola

Rúbrica.

(R.- 306102)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado: Erick Humberto Pérez Moncada

En los autos del juicio de amparo 306/2010-III-B, promovido por Angela Mónica Miranda Vega, con el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos del Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal y otra autoridad; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representantes legales, a hacer valer sus derechos, apercibido de que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practican por medio de lista que se publica en éste Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Sara Elena Peredo Montes

Rúbrica.

(R.- 306739)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial del Estado

Juzgado Segundo Civil de Partido

**Secretaría
Guanajuato, Gto.
EDICTO**

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese por tres veces en nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla avisos de este Juzgado y Juzgado Civil de Partido en turno de León, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Calle Océano Pacífico número 407, colonia Lindavista, Lote 6 de la Manzana 3, de León, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 180 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 metros con propiedad de Evangelina Gallardo; al Sur: 20.00 metros con propiedad de Arturo Hernández; al Oriente: 9.00 metros con la Calle Océano Pacífico; y, al Poniente: 9.00 metros con propiedad de Enrique Ortiz, inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número M76/2008, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado General de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JOSE LUIS GALLARDO MARTINEZ.- Diligencia que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 04 de junio de 2010, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,278,000.00 (un millón doscientos setenta y ocho mil pesos cero centavos moneda nacional), precio del avalúo, convocándose postores y citándose acreedores.

Guanajuato, Gto., a 10 de mayo de 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaría del Juzgado Segundo Civil de Partido

Lic. Jazmín Fernández Ferro

Rúbrica.

(R.- 306511)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Sexto de Paz Civil
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DE LA LUZ CUEVAS PEREZ, en contra de MARIA GLORIA HERNANDEZ y EVERARDO SANCHEZ HERNANDEZ, expediente 657/07, la C. Juez Décimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia de fecha trece de mayo del dos mil diez ordenó sacar a remate en cuarta almoneda el bien inmueble ubicado en POLIGONO NUMERO 7 (ZEDEC) BUENAVISTA SIERRA DE SANTA CATARINA, LOTE 15, MANZANA 28 B, COLONIA BUENAVISTA, DELEGACION IZTAPALAPA, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS 50/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, quedando la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N. Convóquese postores a través de EDICTOS que deberán ser publicados en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, por tres veces dentro de nueve días, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia de remate en cuarta almoneda las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Eugenia González Segura

Rúbrica.

(R.- 306926)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Civil de Primera Instancia

Zumpango, México**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 679/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO AARON PEÑA GAMA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JUAN ORTIZ VARGAS, PATRICIA FLORES MORALES DE DELGADO Y RENE DELGADO LUNA, PROMOVIDO ANTE EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, SE DICTARON DOS AUTOS VEINTICINCO (25) DE MARZO Y VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ (2010), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1063, 1071, 1072, 1075, 1077, 1078, 1410 Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN RELACION A LOS ARTICULOS 469, 470, 472, 473, 474 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN UN PREDIO DE LA UNIDAD TOPOGRAFICA QUE FORMAN LOS LOTES DIEZ (10) Y ONCE (11), DE LA MANZANA VEINTINUEVE (29), DE LA ZONA QUINTA, DE LOS TERRENOS DESECADOS DEL LAGO DE TEXCOCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, UBICADA EN CALLE JAZMIN, NUMERO OFICIAL OCHO (08), LOTES DIEZ (10) Y ONCE (11), DE LA COLONIA JARDINES DEL TEPEYAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA 657, DEL VOLUMEN 1303, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 270.84 METROS CUADRADOS. CONVOCANDOSE POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y DE MANERA QUE ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE Y POSTURA LEGAL, LA CANTIDAD DE \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMA QUE REPRESENTA EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO AL DIA OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010), TAL Y COMO LO DICTAMINO EL PERITO VALUADOR TERCERO EN DISCORDIA INGENIERO JUAN CARLOS GAMBOA MONROY, EN EL DICTAMEN PERICIAL QUE RINDIO EN AUTOS. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO, MEXICO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Reyes Domínguez

Rúbrica.

(R.- 306565)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

EDICTO

AGUSTIN CARLOS GARCIA SILVA, EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE J. JESUS GARCIA LOPEZ Y/O JESUS GARCIA LOPEZ. TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo número 67/2010-II, promovido por Ector Alexandro Miranda Espinoza de los Monteros, en cuanto apoderado jurídico de BASILIK INMOBILIARIA SEIS, S. DE R.L. DE C.V., contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en; "La resolución dictada por parte del Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, con fecha 08 de Enero del presente año, en los autos del expediente 81/1995, mediante la cual tuvo por NO interpuesto un recurso de revocación planteado

por esta parte quejosa, en contra del auto de fecha 15 de Diciembre del año próximo pasado, argumentando que las resoluciones dictadas en ejecución de sentencia, no admiten recurso alguno, motivo por el cual, desecho de plano el recurso planteado; la resolución en comento se reclama como auto emitido por parte de las autoridades ya señaladas y que desde luego viola con sus razonamientos los derechos que corresponden a nuestra representada, mismos que se traducen a que se sigan las reglas esenciales del procedimiento en estricta sujeción al principio de legalidad que le corresponde, por lo que de con el artículo 114 fracción III de la Ley de Amparo, faculta al suscrito la interposición de la presente demanda de garantías en contra del referido auto".

Se ha señalado como tercero perjudicado a Agustín Carlos García Silva, en su carácter de albacea provisional de la sucesión intestamentaria a bienes de J. Jesús García López y/o Jesús García López, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 30 de abril de 2010.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Pedro Balderas Hernández

Rúbrica.

(R.- 306605)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Menor

Secretaría del Juzgado Menor

San Miguel de Allende, Gto.

EDICTO

Por este publíquese 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número A-163/2008, promovido por LETICIA TELLEZ GONZALEZ Y OTROS EN CONTRA DE MARTINA REYES LINDEROS Y OTROS, sobre el pago de pesos, el siguiente bienes:

Un solar urbano en calle Constitución numero s/n, poblado de Empalme Escobedo en Sector Reforma, con superficie 162 M2 (ciento sesenta y dos metros cuadrados, que mide y linda: al Norte 20 (veinte), 42 M (cuarenta y dos metros lineales), con Elvira Ramírez Mosqueda, al Sur 20.18 M (veinte 18/100 metros líenles), con lote 2, al Oriente 8 M (ocho metros lineales), con calle Constitución y al Poniente 8 M (ocho metros lineales), con Amado X, localidad de Empalme Escobedo, historia registral 500113 117 12554 14037 17697 17698, con folio real R9*62, expedido por el Registrador Público del Partido Judicial de Comonfort, Guanajuato.

Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 11 once de Junio del año 2010, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos MN), siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado a la propiedad de la C. MARTINA REYES LINDEROS Y OTROS.

San Miguel de Allende, Gto., a 14 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Ma. Carmen Linares Nolasco

Rúbrica.

(R.- 306784)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en el doce de marzo del dos mil diez, en el cuaderno Principal, así como en el resolutivo séptimo de la sentencia dictada con fecha tres de agosto del dos mil nueve, en el cuaderno de Incidente de Conversión a Quiebra, dictado en los autos del juicio de QUIEBRA de PROMOTORA LATINOAMERICANA DE HOTELES, S.A. DE C.V., del expediente número 34/00; dicto una sentencia que decreta en estado de quiebra a la empresa PROMOTORA LATINOAMERICANA DE HOTELES, S.A. DE C.V., designado como sindico en el presente juicio a JOSE HORACIO GOMEZ MENDIETA, así como interventor provisional a BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., se tiene como fecha de retroacción el veintitrés de mayo del dos mil cinco, se concede el término de cuarenta y cinco días para que presenten sus créditos los acreedores de la empresa; se prohíbe hacer pago o entrega de bienes de cualquier clase al deudor, bajo el apercibimiento de doble pago.

Para su publicación en EL UNIVERSAL y del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Tercero Civil del Distrito Federal

Lic. Elena López Mendoza

Rúbrica.

(R.- 306804)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Pénjamo, Gto.
EDICTO

Publíquese por dos veces dentro de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Tribunal y en la tabla de avisos del Tribunal de Querétaro, Querétaro, anúnciese venta en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M19/2009, promovido por el Licenciado ADOLFO MENDOZA LEYVA, endosatario en propiedad de ANTONIO CENDEJAS y LIC. SANDRA CENDEJAS HERNANDEZ contra FIDEL FERNANDEZ RUIZ y MARIA GUADALUPE BARCENAS NUÑEZ sobre un bien inmueble ubicado en el lote número 5, manzana número 1, calle San Valentín número 124, fraccionamiento Jurica San Francisco en la ciudad de Querétaro, Querétaro, el cual cuenta con una superficie de 1,000.00 mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 22.54 metros con calle San Valentín, al suroeste 17.46 metros con fraccionamiento Villas del Mesón, al noreste 50.00 metros con lote 6 seis, al sureste 49.99 metros con lote 4 cuatro; mediante la publicación de edictos, por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Tribunal, y en la tabla de avisos del Tribunal de la ciudad de Querétaro, Querétaro, señalándose las 12:00 doce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la última publicación del edicto en el Diario Oficial de la Federación, siendo postura legal la cantidad de \$6,290,666.60 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 N.N), correspondiente a las dos terceras partes del precio de \$9,436,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor pericial mas alto asignado al inmueble a rematar. Convóquense postores y cítese acreedores por este medio.

Pénjamo, Gto., a 7 de abril de 2010.

“Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial

Lic. Araceli Ortega Bravo

Rúbrica.

(R.- 306903)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 58437

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1102/2007 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por José Esteban Terán García, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Esmeralda Villalobos Chapa. Se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de junio del año 2010 dos mil diez, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble que se identifica como: Finca marcada con el número (202) doscientos dos de la calle Llana Vista de la Colonia Linda Vista, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, construida sobre el lote de terreno número (1) uno catastralmente (3) tres de la subdivisión en la manzana (36) treinta y seis de la mencionada colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (12.00 mts.) doce metros y colinda con el lote (2) dos de la misma subdivisión al sur mide (12.00 mts.) doce metros y colinda con calle Vista Grande, al oriente mide (11.00 mts.) once metros a dar frente a la calle Llana Vista, menos un ochavo de 3X3 en el cruce de las calles Llana Vista y Vista Grande y al poniente mide (11.00 mts.) once metros a colindar con propiedad privada, con una superficie total de (127.5 M2) ciento veintisiete punto cinco metros cuadrados. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Al norte con calle Vista Rara, al sur con calle Vista Grande, al oriente con calle Llana Vista y al poniente con calle Chula Vista. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3992, volumen 136, libro 162, sección I propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 13 de septiembre de 2006. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$693,333.33 (seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor avalúo del inmueble antes descrito, el cual fue establecido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y que se fijó en la cantidad de \$1'040,000.00 (un millón cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Toda vez, que el inmueble antes descrito se encuentra ubicado en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con los insertos del caso, gírese atento despacho al juez menor con jurisdicción y competencia de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar la publicación de tres edictos dentro de 9 nueve días hábiles, en los estrados de dicho tribunal y una vez hecho lo anterior, remita a esta autoridad constancia de ello, acorde al numeral 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente un escrito en el que formulen sus posturas, mismo que deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio, así como el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor avalúo del citado inmueble, en términos de lo dispuesto en los diversos 483 y 484 del Código adjetivo a la materia civil aplicado en forma supletoria a la ley mercantil. Se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado.

Monterrey, N.L., a 15 de abril de 2010.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente

Lic. Lorena Verónica Ruiz Muñoz

Rúbrica.

(R.- 306695)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS NOMINATIVOS promovido por ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL, DE CAPITAL VARIABLE ANTES TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA expediente numero 473/2010 se ordenó la publicación del proveído, cuyo extracto es el siguiente: México, Distrito Federal a veintiséis de Abril de dos mil diez.- A su expediente 473/2010 el escrito de cuenta se tiene al promovente haciendo las manifestaciones que vierte....., se provee su escrito inicial en los siguientes términos se tiene por presentado a Juana María Palacios Villalobos con la

personalidad con que se ostentan como gerente general de ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,..... y atento a las manifestaciones narradas por la promovente así como de la documentación que se acompaña, de la cual se deduce que la promovente era tenedora de las acciones cuya cancelación ahora se pide, se le tiene promoviendo Cancelación y Reposición de los Títulos identificados con los números 304193Q que ampara la titularidad de diez acciones nominativas de la serie "Q"; 234068 que ampara la titularidad de doscientas acciones de la serie "A", 234067 que ampara la titularidad de doscientas acciones de la serie "A" y 714788 que ampara la titularidad de diez acciones de la serie "A", todos ellos emitidos por TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a favor de ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, S.A.. Se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 44 y 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ha lugar y se estima a bien DECRETAR LA CANCELACION PROVISIONAL DE LOS REFERIDOS TITULOS, en tal virtud hágase del conocimiento de TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL, DE CAPITAL VARIABLE antes TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA el contenido del presente en el domicilio indicado por el promovente mediante notificación personal, para que dentro del plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, y publíquese un extracto de este proveído por una vez en el Diario Oficial. Y una vez transcurridos SESENTA DIAS posteriores a la publicación del extracto de este proveído, siempre que no obre oposición por parte de la sociedad a notificar o tercero alguno se proveerá lo conducente respecto a la cancelación y reposición en los términos solicitados; previo el desahogo de las probanzas que sean ofrecidas..... NOTIFIQUESE. DOY FE.

México, D.F., a 30 de abril de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado

Rúbrica.

(R.- 306895)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

SAMUEL AGUILAR VELASQUEZ, POLICARPO GONZALEZ LEAL, GUILLERMINA CRUZ FLORES, GUMARO JUAN AQUINO HERNANDEZ, MARIA BERTHA SOSA JURADO y JUANA GEORGINA BARRAGAN LOPEZ (TERCEROS PERJUDICADOS).

En acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil diez, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 883/2009 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por FUNDACION ANTONIO HAGHENBECK Y DE LA LAMA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, por conducto de su apoderado JULIO JAVIER PRESTAMO ABREGO, en contra de los actos del Juez Tercero de lo Civil, Diligenciarario Non adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, todos de Puebla, Puebla, (actos reclamados consistentes en: "---...DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO SUMARIO DE USUCAPION NUMERO 1985/1993 DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ASI COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE OBRAN EN LA MISMA, TAMBIEN LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL CITADO JUICIO Y TODOS SUS EFECTOS. Y DE LA AUTORIDAD EJECUTORA SE RECLAMA EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO A JUICIO PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE NUESTRO CAUSAHABIENTE, ASI COMO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ONCE ORIENTE NUMERO TRECE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, YA QUE SE HAN VIOLADO DEJANDOME EN ESTADO DE INDEFENSION, ASI COMO LA INDEBIDA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA.---"), se han señalado a ustedes SAMUEL AGUILAR VELASQUEZ, POLICARPO GONZALEZ LEAL, GUILLERMINA CRUZ FLORES, GUMARO JUAN AQUINO HERNANDEZ, MARIA BERTHA SOSA JURADO y JUANA GEORGINA BARRAGAN LOPEZ como terceros perjudicados, y como se desconocen sus domicilios, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se les emplaza por

edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "Reforma" haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo dentro del término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad de San Andrés Cholula, Puebla o en la ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista aún las de carácter personal, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional del presente asunto LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de mayo de 2010.

El Actuario

Lic. Carlos Arturo Lezama Anaya

Rúbrica.

(R.- 307067)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Texcoco

EDICTO

Emplazamiento a la tercero perjudicada: JOSE LUIS HERNANDEZ MACIAS.

PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL MARCO ANTONIO GRANADOS MORALES. Promovió Juicio de amparo directo civil número 87/2009-II, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y por desconocerse su domicilio en el toca número 291/2009, se dictó auto de fecha veintinueve de abril de dos mil diez, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día diecisiete de mayo de dos mil diez.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 307081)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

En el juicio civil ordinario 267/2009-I, promovido por David Alcantar Jaramillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Comisión Federal de Electricidad, en contra de Juan Carlos Lupercio Ornelas y Leonor Puga Torres de Lupercio, en el que se les demanda como prestaciones: el pago de \$463,547.48 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete pesos 48/100 moneda nacional), por concepto del incumplimiento del contrato celebrado por las partes el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, así como el pago al impuesto al valor agregado (I.V.A) y el pago de gastos y costas y demás emolumentos que se originen por la tramitación del presente juicio. Se ordenó emplazar a los demandados Juan Carlos Lupercio Ornelas y Leonor Puga Torres de Lupercio, por edictos a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, se presenten a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de este Juzgado, ya que en caso de no hacerlo, se les harán las mismas, aún las de carácter personal, por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 7 de mayo de abril de 2010.

La Secretaria

Lic. Irma Jacqueline Isaís Sánchez

Rúbrica.

(R.- 307090)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo Civil
Cholula, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Segundo de lo Civil Cholula Pué. Exp. 1751/08, juicio ejecutivo mercantil, Rodrigo Gutiérrez Moyotl, contra Gerardo Cielo Nayotl, Nemesio Cielo Perez y Juana Nayotl Moyotl, convóquese postores, venta almoneda inmueble predio rustico "Carretajoti" Ubicado en el Municipio de San Pedro Cholula Puebla, postura legal "\$61,940.00 M/N" corresponde dos terceras partes precio avalúo, haciéndose saber posturas y pujas en audiencia de remate señalada las Trece Horas del día Diez de Junio Dos Mil Diez, antecedentes respectivos interesados disposición secretaria. Haciéndole saber al demandado que podrá liberar sus bienes pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades.

NOTA: Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Cholula, Pue., a 11 de mayo de 2010.

La Diligenciaria

Lic. María Luisa Porras Pérez

Rúbrica.

(R.- 306832)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

CHUNG LIANG TSAI:

Tercero Perjudicado

En los autos del juicio de amparo número 1019/2009-I, promovido por "HSBC FIANZAS", Sociedad Anónima, Grupo Financiero HSBC, contra actos del Registrador Público de la Propiedad y Comercio, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, actos que se hacen consistir en: "...La cancelación por caducidad de la inscripción de fecha 04 cuatro de Julio de 2002, relativa a contrato de fianza con garantía. Celebrado con fecha 07 de julio del año 2000, en la que participaron nuestra representada como compañía afianzadora y la persona moral denominada ZAPAMUNDO, S.A. DE C.V., representada por el señor Liang Yuan Chang, con el carácter de solicitante o fiado y con ASONIC, S.A. DE C.V., representada por el señor Liang Kuo Pao con el carácter de obligado solidario, documento mediante el cual el fiado y su obligado solidario solicitaron la expedición de una póliza de fianza y además, ratifican ante el Notario Público número 84 ochenta y cuatro, de León, Guanajuato, licenciado Jaime González Valdivia, el contenido del contrato en cita y realizan una afectación en garantía del inmueble registrado en la ciudad de León, Guanajuato; bajo el folio real número R20*136447, finca urbana en la calle de Morena número 114 ciento catorce, colonia Tepeyac, en lote 6 seis, manzana 95 noventa y cinco, letra "C", con superficie de 160.52 M2, ciento sesenta 52/100 metros cuadrados...".

En virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio del tercero perjudicado CHUNG LIANG TSAI, atento a lo expresado por las autoridades a quienes se encomendó esa tarea, y a fin de estar en posibilidad de emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a éste por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los siguientes periódicos "El Universal", "Reforma y "Excelsior", que son los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.

León, Gto., a 17 de mayo de 2010.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Juan Gabriel Sánchez Iriarte

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Ingrid Rodríguez Mainou

Rúbrica.

(R.- 307092)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero de lo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 545/2009, promovido por el DOROTEO BALTAZAR CHAVEZ y SUSANA MERCEDES BALTAZAR RENDON, en cuanto apoderaos jurídicos de la persona moral BANCA AFIRME SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, frente a MARIA BERTHA GUADALUPE OKUYSEN CERDA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación, ubicado en la Calle Dieguíños, número 96 noventa seis en el Fraccionamiento el Monasterio, en Santa Maria de Guido del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 9.00 nueve metros con calle de su ubicación; AL SUROESTE: 9.00 nueve metros con lotes número 46 y 47; AL SURESTE 25.00 veinticinco metros con lote número 16; AL NOROESTE 25.00 veinticinco metros con lote número 14 catorce.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$1'850,103.75 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRES PESOS 75/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo el día 17 diecisiete de junio del año en curso, a las 12:00 doce horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 15 de abril de 2010.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 307079)

AVISOS GENERALES

MONEX GRUPO FINANCIERO S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSION

Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de Monex Grupo Financiero S.A. de C.V., Escin Monex, S.A. de C.V. y Efecti Monex, S.A. de C.V. celebradas el 26 de noviembre de 2009, resolvieron fusionar a ambas sociedades, subsistiendo la primera de ellas, como sociedad fusionante, y extinguiéndose la segunda y tercera, como sociedades fusionadas.

En virtud de que Monex Grupo Financiero S.A. de C.V., es la sociedad que subsistió como sociedad fusionante, dicha sociedad se convirtió en propietaria, a título universal, de los patrimonios de Escin Monex, S.A. de C.V. y Efecti Monex, S.A. de C.V., por lo que Monex Grupo Financiero S.A. de C.V. adquirió la totalidad de los activos y asumió todos los pasivos de Escin Monex, S.A. de C.V. y Efecti Monex, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, Monex Grupo Financiero S.A. de C.V., se subrogó en todos los derechos y acciones que correspondían a Escin Monex, S.A. de C.V., y Efecti Monex, S.A. de C.V., y la substituyó en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ellas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos y operaciones realizados por estas últimas o en los que hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

El presente aviso se publica con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

21 de mayo de 2010.

Delegado Especial de las Asambleas

Jacobo G. Martínez Flores

Rúbrica.

(R.- 307094)

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS
BURSATILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS
CON CLAVE DE PIZARRA
"SCREACB 07"

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso No. F/342 y en el Título que ampara la Emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra "SCREACB 07" (los "Certificados"), emitidos por ABN AMRO BANK (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (actualmente BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA), a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 7 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo número 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe de la Fideicomitente respecto del estado que guarda la Emisión "SCREACB 07".
- II. Exposición de motivos y solicitud de autorización para llevar a cabo la modificación al Contrato de Fideicomiso de la Emisión "SCREACB 07", respecto de los Requisitos de Elegibilidad para la Cesión de Derechos de Cobro.
- III. Asuntos generales relacionados con lo anterior y designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención de la Act. Patricia Jimena Rivera León y/o la Lic. Areli Sánchez Carrasco, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 27 de mayo de 2010.
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
En su carácter de Representante Común de los Tenedores
Apoderado Legal
Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén
Rúbrica.

(R.- 306947)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Noroeste

LICITACION PUBLICA No. LPPRNO0210
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales a participar el día 11 de junio de 2010 en la licitación pública número LPPRNO0210 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 y 2	Refacciones de generadores eléctricos, generadores eléctricos y unidades generadoras	2 lote	90,502,538.62	9,050,253.86

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta Gerencia, cuyos domicilios se detallan en el anexo 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 27 de mayo al 9 de junio de 2010 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$7,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo al banco BBVA Bancomer, S.A. contrato CIE número 609447 y la referencia bancaria se deberá solicitar a la Caja Regional al teléfono 01 66 22 59 12 29, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número 01 66 22 59 12 72, o acudir a las oficinas de la Caja Regional de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicadas en la calle Matamoros 24 Sur, colonia Centro, Hermosillo, Son., de 8:00 a 13:00 horas, con el señor Francisco Javier Corbalá Ramírez, Coord. Regional de Enajenación de Bienes, teléfono 01 66 22 59 12 78 o con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 55 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84240 en México, D.F., de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 27 de mayo al 9 de junio de 2010 en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 11 de junio de 2010, de 8:00 a 8:30 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Noroeste. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 11 de junio de 2010 a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicada en Matamoros 24 Sur en Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 11 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, en el domicilio arriba citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 180 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 27 de mayo de 2010.
Gerente Regional
Ing. José Everardo Inda Durán
Rúbrica.

(R.- 307058)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-521/2-6-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-6: Requisitos particulares para aparatos de cocimiento estacionarios, parrillas de cocción, hornos y aparatos similares. Especifica requisitos de seguridad para estufas de cocción eléctricas estacionarias, parrillas de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico, su tensión asignada no es mayor que 250 V para aparatos monofásicos que se conectan entre una fase y neutro, y 480 V para aparatos polifásicos. (Cancela a la NMX-J-521/2-6-ANCE-2004).

PROY-NMX-J-521/2-9-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-9: Requisitos particulares para parrillas, tostadores y aparatos portátiles de cocimiento similares. Especifica requisitos de seguridad para aparatos eléctricos portátiles de uso doméstico y propósitos similares que tienen una función de cocción, por ejemplo, hornear, rostizar y asar a la parrilla, su tensión asignada no es mayor que 250 V. (Cancela a la NMX-J-521/2-9-ANCE-2004).

PROY-NMX-J-521/2-27-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-27: Requisitos particulares para aparatos para exposición de la piel a rayos ultravioleta y radiación infrarroja. Especifica requisitos de seguridad para aparatos eléctricos que incorporan emisores para exposición de la piel a rayos ultravioleta o radiación infrarroja, para uso doméstico y similar, su tensión asignada no es mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para aparatos polifásicos. (Cancela a la NMX-J-521/2-27-ANCE-2003).

PROY-NMX-J-618/1-ANCE-2010, Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV)-Parte 1: Requisitos generales para construcción. Establece los requisitos de construcción fundamentales para módulos fotovoltaicos (FV) con la finalidad de proporcionar operación mecánica y eléctrica segura, durante su vida útil.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$80 (ochenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 20 de mayo de 2010.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 307073)

**INDUSTRIAL MADERERA
Y DEL TRIPLAY S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE OCTUBRE DE 2009**

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 14 de diciembre de 2009.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 306899)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Distribuidora CEPPI, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/1823/2010.- Expedientes PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0235/2006 y PISI-A-NTE D.F.-NC-DS-0726/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I inciso 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/1812/2010 de fecha 26 de abril del año en curso, que se dictó en los expedientes números PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0235/2006 y PISI-A-NTE D.F.-NC-DS-0726/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de Sanción Administrativa incoado a la sociedad Distribuidora CEPPI, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha sociedad de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses, subsistiendo dicha inhabilitación hasta el día en que realice el pago de la multa impuesta por esta autoridad, aun y cuando el plazo de inhabilitación se haya cumplido.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de mayo de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mangueras Flexibles Metálicas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica.- Área de Responsabilidades (Cangrejera).- Expediente SANC.0005/2010.

CIRCULAR No. 18/578.1/358/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MANGUERAS FLEXIBLES METALICAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/578.1/0355/2010, de fecha 23 de abril de 2010, que se dictó en el expediente SANC.0005/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Mangueras Flexibles Metálicas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de 2 años 6 meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 23 de abril de 2010.- El Titular del Área de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica, supliendo la ausencia del Titular del Área de Responsabilidades del citado Organismo Fiscalizador, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 88 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo instruido por el Titular del Organismo Interno de Control, en el oficio número 18/578/046/2010 del 5 de marzo de 2010, **Carlos Arturo Luján Olivas**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Papelera Tiger, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- Área de Responsabilidades.- Expediente Administrativo de Sanción 10/2009.

CIRCULAR 02/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "PAPELERA TIGER, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Presentes:

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 80, fracción I, punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive primero de la resolución emitida el veintiocho de abril de dos mil diez en el expediente administrativo de sanción a proveedores y contratistas 10/2009 instruido en contra de la empresa "Papelera Tiger, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, con la empresa que nos ocupa, ya sea de manera directa o por interpósita persona, por un término de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la mencionada Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

La presente se emite en México, Distrito Federal, el tres de mayo de dos mil nueve.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jesús María Robledo Sosa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica.- Área de Responsabilidades (Cangrejera).- Expediente SANC.0011/2010.

CIRCULAR No. 18/578.1/0364/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/0361/2010, de fecha 28 de abril de 2010, que se dictó en el expediente SANC.0011/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de tres años, nueve meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 29 de abril de 2010.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 88 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma supliendo la ausencia del Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica, en términos a lo instruido mediante oficio 18/578/046/2010, del cinco de marzo de dos mil diez, el Titular del Área de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control, **Carlos Arturo Luján Olivas**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros y Tecnología del Golfo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica.- Área de Responsabilidades (Cangrejera).- Expediente SANC.0006/2010.

CIRCULAR No. 18/578.1/386/2010

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/578.1/0382/2010, de fecha 27 de abril de 2010, que se dictó en el expediente SANC.0006/2010, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Suministros y Tecnología del Golfo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de 2 años 6 meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 27 de abril de 2010.- El Titular del Área de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica, supliendo la ausencia del Titular del Área de Responsabilidades del citado Organismo Fiscalizador, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 88 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo instruido por el Titular del Organismo Interno de Control, en el oficio número 18/578/046/2010 del 5 de marzo de 2010, **Carlos Arturo Luján Olivas**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XVI, base 2a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XVII, 13, inciso A, fracción X, 134 fracción II, 139 fracción VIII, 147, 181, 226 y 227 de la Ley General de Salud; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 29 y 30 del Reglamento de Insumos para la Salud; 6 y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO

Que el Estado tiene la obligación de dictar las medidas de carácter general tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud, dentro de las que se encuentran, aquéllas orientadas a evitar la exposición de la población a riesgos sanitarios;

Que la epidemia de influenza A(H1N1), ha resaltado la gravedad de las consecuencias de la autoprescripción con antibióticos en nuestro país;

Que en muchos de los casos de influenza se complicaron debido a un diagnóstico médico tardío, causado en parte porque una gran proporción de los pacientes acudieron primeramente a las farmacias buscando resolver sus síntomas y allí recibieron antibióticos sin receta médica, los cuales son inútiles para infecciones virales como la influenza;

Que los antibióticos son considerados como un bien público global. Consecuentemente, la Organización Mundial de la Salud ha instado a cada uno de los países miembros a emprender una estrategia nacional para mejorar el uso de antibióticos y contener la resistencia bacteriana, sugiriendo diversas acciones educativas, regulatorias y de gestión;

Que en México, los antibióticos se encuentran entre los medicamentos que más se consumen, representando el segundo lugar en ventas de farmacias a nivel nacional. Algunos de los problemas que se relacionan con este alto consumo son: la autoprescripción de antibióticos y su dispensación inapropiada en farmacias;

Que entre un 70% y 80% de las recomendaciones que los empleados de farmacias dan a sus clientes con cuadros de infecciones respiratorias y diarreicas agudas, incluyen antibióticos prescritos de forma inadecuada en tipo, dosis y tiempo de prescripción y sin tomar en consideración la naturaleza del padecimiento;

Que para destacar las consecuencias de este elevado consumo de antibióticos en el país, es importante mencionar que el mayor número de reportes de reacciones adversas a medicamentos, 40% en la población mexicana, se atribuyen al consumo de antibióticos;

Que de igual forma la creciente resistencia bacteriana en patógenos causantes de infecciones comunitarias e intra-hospitalarias, se ha documentado ampliamente en la literatura científica en México, por ejemplo: redes regionales de vigilancia epidemiológica estiman que, la tasa nacional de resistencia a penicilina del streptococcus pneumoniae, bacteria causante de infecciones comunitarias graves como neumonía y meningitis, es de alrededor de 55%, cifra superior a otros países de Latinoamérica como: Argentina y Brasil. Muchos gérmenes intrahospitalarios son multiresistentes a antibióticos poniendo en peligro la vida de pacientes internados que ingresan por cualquier causa y que son infectados por dichos gérmenes;

Que diversas investigaciones concluyen que entre el 40 y el 60% de los antibióticos se venden sin receta médica;

Que es importante que los antibióticos se suministren sólo bajo prescripción médica, a fin de evitar la autoprescripción y la generación de cepas bacterianas resistentes a la efectividad de los medicamentos;

Que partiendo de la base de que, la protección de la salud es un derecho humano garantizado por la Constitución, en donde la sociedad y el Estado tienen la obligación de velar por la protección de dicho derecho, tomando en consideración que la autoprescripción de antibióticos constituye un problema de salud pública;

Que en este orden de ideas y, a efecto de implementar las medidas de protección y control del brote de influenza A (H1N1) y otras reacciones adversas que genera la auto prescripción de antibióticos en nuestro país, es necesario se emita un acuerdo que permita implementar lo dispuesto por ley para que únicamente se administren antibióticos cuando éstos sean prescritos mediante receta emitida por los profesionales de la salud autorizados por ley, a fin de controlar su uso y abuso y limitar las consecuencias negativas de una prescripción inadecuada y contribuir a preservar la salud de los mexicanos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE
ESTARA SUJETA LA VENTA Y DISPENSACION DE ANTIBIOTICOS**

PRIMERO.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 226 fracción IV y último párrafo y, 227 de la Ley General de Salud, la venta y dispensación de antibióticos deberá llevarse a cabo única y exclusivamente contra la exhibición de la receta médica correspondiente, la cual deberá elaborarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de Insumos para la Salud, conforme a lo siguiente:

I.- Cuando se trate de medicamentos genéricos deberá anotar la denominación genérica y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia;

II.- En los demás casos podrá expresar la denominación distintiva o conjuntamente las denominaciones genérica y distintiva, y

III.- La prescripción en las instituciones públicas se ajustará a lo que en cada una de ella se señale debiéndose utilizar en todos los casos únicamente las denominaciones genéricas de los antibióticos incluidos en el cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención o en el catálogo de insumos para el segundo y tercer nivel. Por excepción, y con la autorización que corresponda, podrán prescribirse otros antibióticos.

Lo anterior con independencia de que se deberán observar las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- A efecto de garantizar lo dispuesto en el párrafo anterior, todo establecimiento que venda o dispense antibióticos al menudeo a usuarios y al público en general, deberá:

- I. Llevar un registro en el que se asienten todos y cada uno de los siguientes datos:
 - a. la fecha de adquisición
 - b. la fecha de venta, dispensación o desechamiento del antibiótico
 - c. la denominación distintiva del antibiótico del que se trate y/o denominación genérica en caso necesario
 - d. la presentación del antibiótico
 - e. la cantidad adquirida, vendida, dispensada o desechada
 - f. nombre del que prescribe la receta, número de cédula profesional y domicilio, esto aplicará cuando no sea retenida la receta, en caso de retención de la misma, puede prescindirse de estos tres datos pero deberá hacerse referencia a la receta retenida, mediante un número consecutivo que correlacione el registro y la receta respectiva.
- II. Toda receta retenida y su registro correspondiente deberán conservarse por un periodo de 365 días naturales.
- III. Cada vez que se surta el antibiótico, deberá sellarse la receta indicando en ella la cantidad vendida y la fecha de la venta. Al momento de agotarse la cantidad de antibiótico prescrita, deberá retenerse la receta por el establecimiento, y
- IV. La receta deberá surtirse únicamente dentro del tiempo de duración del tratamiento indicado como lo ordena el artículo 30 del Reglamento de Insumos para la Salud.

TERCERO.- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicará y mantendrá actualizada la lista de antibióticos por denominación genérica, o distintiva y genérica correspondiente, que estarán sujetos a este control, para consulta pública en su portal electrónico de Internet.

CUARTO.- Se instruye a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en coordinación con las autoridades sanitarias de las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo la vigilancia de las disposiciones previstas en el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diez.- El Secretario de Salud,
José Angel Córdova Villalobos.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS, SECRETARIO DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por si mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Con fecha 27 de marzo de 2008, se celebró convenio específico entre "LA ENTIDAD" y "LA COMISION", cuyo objeto fue transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las cuatro estrategias específicas del componente de salud que se mencionan en Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en lo sucesivo "EL CONVENIO ESPECIFICO".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento y en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III son: instrumentar acciones conducentes a la atención a la salud, prevención y atención de la desnutrición, capacitación para el autocuidado de la salud y reforzamiento de la oferta de los servicios de salud, con el objeto de otorgar el componente de salud del programa a las familias beneficiarias.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2008 (Reglas de Operación), así como en los artículos 1 y 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y los artículos 14, 16 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACION.- Se modifica las Cláusulas primera y segunda así como el anexo II de "EL CONVENIO ESPECIFICO", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las cuatro estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios proporcionados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional. c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la nutrición, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y d) Reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el Programa.	\$4,432,463.75 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100

Las acciones específicas que incluye cada una de las estrategias a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto y, que se describen de manera general como sigue:

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud, previstas en estas Reglas de Operación. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, lo cual no implica descuidar aspectos curativos y de control de los principales padecimientos. (Numeral 6.8.1 de las Reglas de Operación).

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado del complemento alimenticio. (Numeral 6.8.2 de las Reglas de Operación).

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos. (Numeral 6.8.3 de las Reglas de Operación).

- **Reforzamiento de la oferta de los servicios de salud.** Los servicios estatales de salud, con el apoyo y asistencia técnica de "LA SECRETARÍA" y el Instituto Mexicano del Seguro Social, son los responsables de la administración eficiente de los recursos que se les otorguen, así como de mantener en buen estado los inmuebles, el equipamiento, el abasto de medicamentos e insumos básicos y la cobertura de plazas de las unidades médicas que atienden beneficiarios del Programa. Adicionalmente, prevé la capacitación al personal de las unidades médicas que brindan atención a las familias beneficiarias sobre la aplicación de las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, siguiendo el principio de gratuidad de éstas, de la frecuencia de atención de salud y acciones prioritarias, de la preparación de los complementos alimenticios y de la capacitación continua del personal institucional y comunitario de salud. (Numeral 6.8.4 de las Reglas de Operación).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, en "EL ACUERDO", en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4,432,463.75 cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 75/100, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al efecto, Tesorería (o su equivalente) expedirá recibo el cual deberá incluir la información que se menciona en el documento que se adjunta al presente como Anexo 4.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) Una vez que “LA SECRETARIA” radique los recursos presupuestales en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, esta última habiendo revisado que se cumplen con los requisitos y obligaciones previstos en el presente convenio transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las cuatro estrategias específicas del componente de salud establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento. Cabe señalar, que los recursos que aquí se mencionan no se aplicarán bajo ningún concepto en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las reglas de operación del programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la posibilidad de suspender la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

SEGUNDA.- RATIFICACION DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO ESPECIFICO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO ESPECIFICO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en “EL CONVENIO ESPECIFICO” que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO ESPECIFICO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO ESPECIFICO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán a partir de la firma del mismo.

Ambas partes firman de conformidad el presente convenio, mismo que se firma por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de diciembre de dos mil ocho, quedando un tanto en poder de la entidad y dos tantos en poder de la Comisión, estampando su firma al margen y al calce para debida constancia.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- La Directora General del Programa Oportunidades, **Manétt Rocío Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **José Antonio Ramírez Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.

ANEXO II
COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008
(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
HONORARIOS	1,186,708.00	0.00	0.00	232,183.00	92,873.00	92,873.00	92,874.00	92,873.00	92,873.00	92,873.00	92,873.00	92,873.00	211,540.00
GASTOS DE OPERACION	3,245,755.75	0.00	0.00	453,615.00	165,516.00	258,719.00	258,719.00	377,262.00	377,262.00	258,397.00	205,678.00	46,424.00	844,163.75
TOTAL	4,432,463.75	0.00	0.00	685,798.00	258,389.00	351,592.00	351,593.00	470,135.00	470,135.00	351,270.00	298,551.00	139,297.00	1,055,703.75

Los recursos descritos en el presente calendario deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Tesorería o su equivalente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MAESTRA MANETT ROCIO VARGAS GARCIA Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Con fecha 25 de marzo de 2008, se celebró convenio específico entre "LA ENTIDAD" y "LA COMISION", cuyo objeto fue transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las cuatro estrategias específicas del componente de salud que se mencionan en Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en lo sucesivo "EL CONVENIO ESPECIFICO".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Por parte de la Secretaría de Finanzas que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Por parte de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud, que el C. Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, Dr. Omar Reynoso Gallegos, acredita su personalidad de conformidad con el acuerdo aprobado en la quincuagésima segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y 3o. fracción I, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit; cuyas facultades para suscribir el presente instrumento se encuentran establecidas en "EL CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetos pretendidos a través del presente instrumento y en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III son: fortalecer la infraestructura y oferta de los servicios de salud, así como las señaladas en la cláusula primera del presente instrumento, y las demás que, de conformidad con los presupuestos aprobados, asignaciones o ampliaciones determinadas por el Ejecutivo Federal, las políticas de la Secretaría y la Normatividad aplicable sean necesarias para dar continuidad a las acciones de consolidación y funcionamiento y del Sistema Nacional de Salud.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2008 (Reglas de Operación), así como en los artículos 1, 2, 22, 61 y 69, fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y los artículos 1, 2, 4, 15, 26, 30 fracción X, 31 fracciones II y X, 33 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACION.- Se modifica las Cláusulas primera y segunda así como el anexo II de "EL CONVENIO ESPECIFICO", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las cuatro estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios proporcionados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional. c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la nutrición, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, y d) Reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de salud del primer nivel de atención en las que opera el Programa.	\$18,636,965.00 DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100

Las acciones específicas que incluye cada una de las estrategias a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto y, que se describen de manera general como sigue:

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud, previstas en estas Reglas de Operación. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, lo cual no implica descuidar aspectos curativos y de control de los principales padecimientos. (Numeral 6.8.1 de las Reglas de Operación).

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado del complemento alimenticio. (Numeral 6.8.2 de las Reglas de Operación).

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos. (Numeral 6.8.3 de las Reglas de Operación).

- **Reforzamiento de la oferta de los servicios de salud.** Los servicios estatales de salud, con el apoyo y asistencia técnica de "LA SECRETARIA" y el Instituto Mexicano del Seguro Social, son los responsables de la administración eficiente de los recursos que se les otorguen, así como de mantener en buen estado los inmuebles, el equipamiento, el abasto de medicamentos e insumos básicos y la cobertura de plazas de las unidades médicas que atienden beneficiarios del Programa. Adicionalmente, prevé la capacitación al personal de las unidades médicas que brindan atención a las familias beneficiarias sobre la aplicación de las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, siguiendo el principio de gratuidad de éstas, de la frecuencia de atención de salud y acciones prioritarias, de la preparación de los complementos alimenticios y de la capacitación continua del personal institucional y comunitario de salud. (Numeral 6.8.4 de las Reglas de Operación).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, en "EL ACUERDO", en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$18,636,965.00 dieciocho millones seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al efecto, Tesorería (o su equivalente) expedirá recibo el cual deberá incluir la información que se menciona en el documento que se adjunta al presente como Anexo 4.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) Una vez que “LA SECRETARIA” radique los recursos presupuestales en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, esta última habiendo revisado que se cumplen con los requisitos y obligaciones previstos en el presente convenio transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las cuatro estrategias específicas del componente de salud establecidas en el numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento. Cabe señalar, que los recursos que aquí se mencionan no se aplicarán bajo ningún concepto en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las reglas de operación del programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la posibilidad de suspender la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

SEGUNDA.- RATIFICACION DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO ESPECIFICO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO ESPECIFICO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificadorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en “EL CONVENIO ESPECIFICO” que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO ESPECIFICO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO ESPECIFICO”, pactadas en el presente Convenio Modificadorio, entrarán a partir de la firma del mismo.

Ambas partes firman de conformidad el presente convenio, mismo que se firma por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de diciembre de dos mil ocho, quedando un tanto en poder de la entidad y dos tantos en poder de la Comisión, estampando su firma al margen y al calce para debida constancia.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- La Directora General del Programa Oportunidades, **Manétt Rocío Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruíz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, **Omar Reynozo Gallegos**.- Rúbrica.

ANEXO II

COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

ESTADO DE NAYARIT

CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
HONORARIOS	3,725,691.70	0.00	0.00	728,941.00	291,577.00	291,577.00	291,576.00	291,577.00	291,577.00	291,576.00	291,577.00	291,577.00	664,136.70
GASTOS DE OPERACION	14,911,273.30	0.00	0.00	981,306.00	358,060.00	559,687.00	559,687.00	816,131.00	816,131.00	558,991.00	444,940.00	100,430.00	9,715,910.30
TOTAL	18,636,965.00	0.00	0.00	1,710,247.00	649,637.00	851,264.00	851,263.00	1,107,708.00	1,107,708.00	850,567.00	736,517.00	392,007.00	10,380,047.00

Los recursos descritos en el presente calendario deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Tesorería o su equivalente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 38 fracción II, 40 fracciones III, XI y XIII, 41, 43 y 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 30. fracciones I y XX, 60. fracción III, 13, Apartado A, fracción I, 24 fracción III, 27 fracción X, 45, 46, 167, 168 fracciones I y II y 171 de la Ley General de Salud; 30., 40., fracción I, 7, 10, 11, 12, fracciones I, incisos a, b y II, 13, 48 y 52 de la Ley de Asistencia Social; 1, 2, 3, 4, 11 último párrafo y 17 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 40., 135, fracción I, 137 y 138 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y 2 Apartado A fracción I, 8 fracción V y 9 fracción IV bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación, en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad.

CONSIDERANDO

Que el 17 de diciembre de 1999 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, Para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores;

Que el objeto de dicha norma fue el establecer los procedimientos para uniformar principios, criterios, políticas y estrategias en la prestación de servicios y desarrollo de actividades en materia de asistencia social a menores y adultos mayores;

Que dentro del texto de la norma antes referida se contienen disposiciones relativas a la atención integral a menores en instituciones de asistencia social, así como a la prestación de servicios de asistencia social en guarderías infantiles;

Que con la finalidad de actualizar el contenido de la norma antes referida, en términos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el 29 de abril del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SSA3-2009, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, con la finalidad de ser sometido a la consulta pública a que se refiere la fracción I del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que dentro de los aspectos que se contemplan en el citado proyecto de norma, en el ámbito relacionado con las condiciones de seguridad y protección civil que deben seguirse en los establecimientos y espacios que prestan servicios de cuidado, atención, alimentación y alojamiento para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, se incluyó un apéndice normativo denominado Medidas de seguridad y protección civil para establecimientos y espacios que presten servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes, el cual fue elaborado con el asesoramiento, participación y opinión sustantiva de la Coordinación General de Protección Civil, en el que se contiene una amplia recopilación de medidas que deberán ser observadas por los sujetos obligados por dicho proyecto de norma, con base en la normativa vigente en la materia, y conforme a la clasificación que se hace de los establecimientos y espacios que prestan estos servicios en función a su capacidad instalada;

Que la protección que requiere ser brindada a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad que reciben servicios de asistencia social, debe contar con las condiciones mínimas de seguridad y protección a sus personas, atendiendo siempre al principio del interés superior del menor, lo que hace evidente que resulta necesario contar de inmediato, con un instrumento normativo debidamente actualizado y armonizado con las disposiciones vigentes, a efecto de que se garantice el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad en los establecimientos y espacios que presten servicios de asistencia social,

Que consecuentemente se actualiza el caso de excepción a que se refiere el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que se estima que al contar el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SSA3-2009, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, con los requisitos técnicos mínimos que garantizan las finalidades que se persiguen con su emisión, en términos de lo dispuesto por las fracciones III y XI del artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su texto sirve de base para la presente norma, y

Que en atención a las anteriores consideraciones, se expide la:

**NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-001-SSA3-2010, ASISTENCIA SOCIAL.
PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD**

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia participaron las siguientes dependencias e instituciones:

SECRETARIA DE SALUD

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

SECRETARIA DE ECONOMIA

Dirección General de Normas

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Consejo Nacional de Fomento Educativo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia

Dirección General de Políticas Sociales

SECRETARIA DE GOBERNACION

Coordinación General de Protección Civil

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA:

Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social

Dirección General de Protección a la Infancia

Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social

Dirección General de Enlace Interinstitucional

Dirección General Jurídica y Enlace Institucional

Sistema Estatal DIF Campeche

Sistema Estatal DIF Chiapas

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.

Sistema Estatal DIF Estado de México

Sistema Estatal DIF Guerrero

Sistema Estatal DIF Hidalgo

Sistema Estatal DIF Jalisco

Sistema Estatal DIF Michoacán

Sistema Estatal DIF Morelos

Sistema Estatal DIF Nuevo León

Sistema Estatal DIF Oaxaca

Sistema Estatal DIF Puebla

Sistema Estatal DIF Querétaro

Sistema Estatal DIF Quintana Roo

Sistema Estatal DIF San Luis Potosí

Sistema Estatal DIF Sonora

Sistema Estatal DIF Tlaxcala

Sistema Estatal DIF Veracruz

Sistema Estatal DIF Yucatán

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE HIDALGO

INDICE

- 0. Introducción**
- 1. Objetivo**
- 2. Campo de aplicación**
- 3. Definiciones**
- 4. Generalidades**
- 5. Recursos humanos**
- 6. Infraestructura**
- 7. Servicios**
- 8. Registro de información**
- 9. Concordancia con normas internacionales y mexicanas**
- 10. Bibliografía**
- 11. Vigilancia de la Norma**
- 12. Vigencia**

Apéndice Normativo "A". Medidas de seguridad y protección civil para establecimientos y espacios que presten servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes.

0. Introducción

La prestación de servicios de asistencia social que establece la Ley General de Salud, se lleva a cabo por las dependencias del ejecutivo federal competentes, cada una en el ámbito de sus atribuciones, así como por las entidades de la administración pública federal y por las instancias públicas, sociales y privadas que tienen entre sus objetivos la prestación de dichos servicios, de conformidad con lo que establecen las disposiciones jurídicas aplicables.

La Ley de Asistencia Social establece que por este concepto se entiende al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Conforme a la Ley antes mencionada, tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, entre ellos, preferentemente todos los niños, niñas y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por las causas que se indican en dicha Ley.

Resulta importante destacar que la asistencia social, como parte de las acciones de gobierno y sociedad, igualmente se encuentra encaminada hacia aquellos núcleos de población y personas en estado de vulnerabilidad, entendida ésta como la condición multifactorial por la que se enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por tanto, requieren de la atención del gobierno y sociedad para lograr su bienestar.

Asimismo, conviene acotar que un grupo no considerado en pobreza igualmente puede encontrarse en situación de vulnerabilidad, por ejemplo por su condición de género, raza, cultura o edad, por lo que es necesario minimizar las situaciones de riesgo para dichos grupos o personas.

En ese sentido es necesario que gobierno y sociedad en general optimicen la operación de los establecimientos y espacios que prestan servicios de cuidado, atención, alimentación y alojamiento para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, a través de una serie de acciones específicas que establezcan estándares definidos para la prestación de estos servicios.

En el ámbito relacionado con las condiciones de seguridad en los establecimientos y espacios que prestan servicios de cuidado, atención, alimentación y alojamiento para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, cabe señalar que la presente norma contiene un Apéndice Normativo "A" Medidas de seguridad y protección civil para establecimientos y espacios que presten servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes, elaborado con el asesoramiento, participación y opinión sustantiva de la Coordinación General de Protección Civil, en el que se expone una recopilación de medidas que deben ser observadas por los sujetos obligados por la presente norma, con base en la normativa vigente en la materia, conforme a la clasificación que se hace de los establecimientos y espacios que prestan estos servicios en función a la capacidad instalada.

En el mismo sentido, el Estado observa la necesidad de fortalecer la cobertura actual de la prestación de servicios de asistencia social.

La presente Norma Oficial Mexicana establece las condiciones mínimas que deben satisfacerse en la prestación de los servicios anteriormente mencionados, tomando en cuenta las características de los diversos modelos de atención.

1. Objetivo

Esta norma tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos y espacios de los sectores público, social y privado que presten servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

2. Campo de aplicación

Esta norma es de observancia para los establecimientos y espacios de los sectores público, social y privado cualquiera que sea su denominación y régimen jurídico, que presten servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

3. Definiciones

Para efectos de esta norma se entiende por:

3.1. Albergue permanente, al establecimiento que otorga servicios asistenciales a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad de manera continua e ininterrumpida, dependiendo del modelo de atención de cada establecimiento.

3.2. Albergue temporal, al establecimiento que otorga servicios asistenciales a niños, niñas y adolescentes en desventaja social por tiempo limitado, en tanto se resuelve la situación jurídica, social o familiar del menor.

3.3. Atención institucional, servicios asistenciales que de acuerdo al modelo de atención, se proveen a niños, niñas y adolescentes en establecimientos públicos, sociales o privados.

3.4. Atención social comunitaria, servicios asistenciales que de acuerdo al modelo de atención, provee la comunidad a niños, niñas y adolescentes en espacios que se adecuan para tal efecto.

3.5. Casa cuna, al establecimiento que otorga servicios asistenciales a niños y niñas de 0 meses y hasta cumplir 6 años de edad, con la posibilidad de ampliar el rango de edad en casos especiales, de acuerdo a su modelo de atención.

3.6. Casa hogar, al establecimiento que otorga servicios asistenciales a niños, niñas y adolescentes de ambos sexos de 6 años y hasta cumplir 18 años de edad, en casas mixtas o por sexo, con la posibilidad de modificar el rango de edad, de acuerdo a su modelo de atención.

3.7. Estancia infantil, al espacio en el que se brindan servicios asistenciales de atención social comunitaria a niños y niñas desde los 0 hasta los 5 años 11 meses, de acuerdo al modelo de atención.

3.8. Expediente administrativo, conjunto ordenado de documentos que integran la información personal de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo al modelo de atención.

3.9. Guardería, al establecimiento que brinda servicios asistenciales de atención institucional, a niños y niñas desde los 0 años hasta los 5 años 11 meses, de acuerdo a su modelo de atención.

3.10. Internado, al establecimiento que otorga servicios asistenciales a niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a las características y necesidades de su ámbito familiar, conforme al modelo de atención en sus diferentes horarios.

3.11. Modelo de atención, conjunto de acciones lógicamente estructuradas y organizadas por instituciones del sector público, social o privado, para brindar servicios en función de las necesidades y características de la población y de acuerdo a los fines y alcances de los establecimientos y espacios asistenciales.

3.12. Vulnerabilidad, es una condición multifactorial, ya que se refiere en general a situaciones de riesgo o discriminación que impiden alcanzar mejores niveles de vida y lograr bienestar.

4. Generalidades

4.1. La prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, se llevará a cabo en:

4.1.1. Albergue permanente;

4.1.2. Albergue temporal;

4.1.3. Casa cuna;

4.1.4. Casa hogar;

4.1.5. Estancia Infantil;

4.1.6. Guardería;

4.1.7. Internado; y

4.1.8. Cualquier otro establecimiento análogo;

4.2. La prestación de los servicios de asistencia social en albergue temporal, estancia infantil y guardería comprende:

4.2.1. Alojamiento temporal;

4.2.2. Alimentación;

4.2.3. Actividades de estimulación, de promoción y autocuidado de la salud y acciones que promuevan su sano desarrollo;

4.2.4. Atención médica en casos de urgencia, por propios medios o a través de terceros; y

4.2.5. Actividades de trabajo social o análogo de acuerdo al modelo de atención.

4.3. La prestación de los servicios de asistencia social en albergue permanente, casa cuna, casa hogar e Internado comprende:

4.3.1. Alojamiento permanente;

4.3.2. Alimentación;

4.3.3. Vestido;

4.3.4. Procuración del desarrollo educativo.

De acuerdo a la edad de los niños, niñas y adolescentes, debe inculcarse la formación para la responsabilidad, libertad, socialización, creatividad y valores morales.

4.3.5. Atención médica;

4.3.6. Atención psicológica;

4.3.7. Actividades de trabajo social o análogo de acuerdo al modelo de atención; y

4.3.8. Apoyo jurídico: consistente en brindar orientación a la familia, tutor legal o responsable sobre la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes, así como los procedimientos para su ingreso y egreso al establecimiento.

4.3.9. Los servicios del punto 4.3.5. al 4.3.8. serán proporcionados por medios propios o a través de terceros.

4.4. Todo establecimiento y espacio que preste servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes, debe contar con:

4.4.1. Tener a su disposición números de emergencia: policía, bomberos, ambulancia, hospitales, centros toxicológicos, todos ellos de la localidad;

4.4.2. Botiquín de primeros auxilios, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

4.4.2.1. Apósitos;

4.4.2.2. Algodón;

4.4.2.3. Gasas;

4.4.2.4. Guantes quirúrgicos;

4.4.2.5. Jeringas desechables con agujas de diversas medidas;

4.4.2.6. Soluciones antisépticas;

4.4.2.7. Tela adhesiva; y

4.4.2.8. Vendas elásticas de diversas medidas.

4.4.3. Expediente administrativo de los niños, niñas y adolescentes;

4.4.4. Manuales de organización y procedimientos;

4.4.5. Reglamento interior;

4.4.6. Programa de trabajo; y

4.4.7. Programa nutricional.

4.5. Todo establecimiento que preste servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes, debe contar con: aviso de funcionamiento y aviso de responsable.

4.6. Los establecimientos y espacios que presten servicios de asistencia social podrán obtener Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

4.7. La prestación de servicios de asistencia social estará orientada a:

4.7.1. Desarrollar la personalidad del niño, niña y adolescente para que conviva con respeto y dignidad dentro de su entorno social;

4.7.2. Promover acciones y brindar experiencias que contribuyan al bienestar y desarrollo de las facultades cognitivas de los niños, niñas y adolescentes que le lleven a su integración social;

4.7.3. Otorgar atención a niños, niñas y adolescentes sustentada en principios científicos, éticos y sociales.

4.7.4. Realizar actividades de cuidado y fomento de la salud física y mental;

4.7.5. Realizar actividades formativas o recreativas dirigidas a desarrollar sus facultades;

4.7.6. Fomentar una cultura de respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

4.7.7. Otorgar cuidado, protección y seguridad;

4.7.8. Fomentar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, de acuerdo con las especificaciones de cada modelo de atención; y

4.7.9. Para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, el personal encargado debe estar sensibilizado y capacitado en su ámbito de acción.

5. Recursos Humanos

De acuerdo al modelo de atención para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes en albergue permanente y temporal, casa cuna, casa hogar, estancias infantiles, guarderías e internados, deben contar con el siguiente personal: Responsable de la coordinación o dirección y personal que proporcione atención en actividades de estimulación, formación, promoción y autocuidado de la salud; atención médica por medios propios o a través de terceros en casos de urgencia y actividades de orientación social y de promoción de la cultura de protección civil.

6. Infraestructura

6.1. Los servicios de asistencia social a los niños, niñas y adolescentes, deberá cumplir, de conformidad con la normatividad aplicable para cada aspecto, con lo siguiente:

6.1.1. Área física con dimensiones suficientes, acorde a los servicios que se proporcionan y al tamaño del establecimiento y espacio;

6.1.2. Organización física y funcional que contemple la distribución de áreas.

6.1.3. Área física para llevar a cabo actividades administrativas, de recepción y un vestíbulo, de acuerdo a la capacidad del establecimiento y espacio;

6.1.4. Área de alimentación: Deberá ser ventilada, higiénica y organizada funcionalmente para la preparación y distribución de alimentos y contar con una adecuada disposición de basura;

6.1.5. Área común para el desarrollo de actividades físicas, de recreación o lúdicas;

6.1.6. Sala de atención con cunas o colchonetas, mesas y sillas infantiles y muebles de guarda, de acuerdo al modelo de atención;

6.1.7. Sanitarios;

6.1.7.1. Sanitarios con retretes y lavabos de acuerdo al modelo de atención, área de bacinicas y regaderas.

6.1.7.2. Se dejará como mínimo un sanitario para personas con discapacidad, en aquellos establecimientos y espacios en donde se brinde ese servicio;

6.1.8. Área física para el personal, con dimensión suficiente, de acuerdo al tamaño del establecimiento y espacio, iluminada y ventilada; contará con baños (retrete, lavabos y regaderas en su caso);

6.1.9. Contar con ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas.

6.1.10. Contar con iluminación natural y artificial;

6.1.11. Acabados lisos, de preferencia con materiales existentes en la región;

6.1.12. En pisos interiores en todas las áreas, deben emplearse materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección;

6.1.13. En pisos exteriores, se deben utilizar materiales resistentes naturales o artificiales;

6.1.14. Seguridad, los sujetos regulados por la presente norma, atendiendo a las características de su modelo de atención deberán cumplir lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, sin perjuicio de lo que dispongan otras disposiciones aplicables en la materia. Asimismo, deberán observar, las disposiciones contenidas en el Apéndice Normativo "A" Medidas de seguridad y protección civil para establecimientos y espacios que presten servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes que les correspondan conforme a la clasificación en función de su capacidad instalada que se incluye en dicho Apéndice Normativo.

7. Servicios

7.1. Las actividades inherentes a la prestación de servicios a niños, niñas y adolescentes en casa cuna, casa hogar, internado, albergue temporal y permanente deben incluir lo siguiente:

7.1.1. Promoción y cuidado de la salud;

7.1.1.1. Los niños, niñas y adolescentes a quienes no sea posible brindar atención médica, odontológica o psicológica, deberán referirse a los servicios médicos de las instituciones de salud;

7.1.1.2. De acuerdo a la edad de los niños, niñas y adolescentes, otorgar orientación para prevenir riesgos de salud sexual y reproductiva;

7.1.2. La formación y educación de los niños, niñas y adolescentes, se procurará a través de la incorporación formal en preescolar, primaria, secundaria y en su caso, orientación vocacional, oficios específicos y capacitación para el trabajo;

7.1.3. Alimentación

7.1.3.1. Los establecimientos y espacios que proporcionen alimentación, deben hacerlo en forma higiénica, adecuada, variada y balanceada.

7.1.4. Vestido

7.1.4.1. El vestido y calzado para niños, niñas y adolescentes en casa cuna, casa hogar, internado y albergue temporal y permanente, deben proporcionarse y procurarse cómodos y adecuados a sus necesidades, dependiendo de las condiciones climáticas del lugar.

7.1.5. Criterios de admisión y actividades de trabajo social o análogo;

7.1.5.1. Elaborar el expediente administrativo de los niños, niñas y adolescentes;

7.1.5.2. Elaborar el estudio socio-económico de los niños, niñas y adolescentes;

7.1.5.3. Elaborar y dar seguimiento al estudio social de casos para propiciar la reintegración familiar y social de los niños, niñas y adolescentes;

7.1.5.4. Realizar los trámites de referencia a las unidades de salud o en su caso, a otras instituciones de asistencia social;

7.1.5.5. Otras que determine el modelo de atención;

7.1.6. Apoyo jurídico;

7.1.6.1. Investigar la situación familiar del niño, niña y adolescente;

7.1.6.2. Regularizar las situaciones jurídicas de niños, niñas y adolescentes, en el caso de aquellos establecimientos donde reciben a esta población por parte de alguna autoridad y cuya causa de ingreso está relacionada con su situación jurídica. La regularización deberá estar orientada a su reintegración familiar, una vez concluidas las acciones de protección y, de no ser posible, llevar a cabo los trámites para su reincorporación a un ambiente familiar sustituto, de conformidad con la resolución de las autoridades competentes.

7.1.6.3. Otras que determine el modelo de atención;

7.2. Las actividades inherentes a la prestación de servicios de asistencia social en guarderías y estancias infantiles deben incluir lo siguiente:

7.2.1. Atención y seguimiento de quejas y sugerencias de los padres, familiares o tutores;

7.2.2. Promoción de la participación de los padres en el proceso de atención de los niños y niñas;

7.2.3. Requisitos de admisión;

7.2.3.1. La admisión de los niños y niñas será desde los 0 hasta los 5 años 11 meses de edad, de acuerdo con el modelo de atención que resulte aplicable;

7.2.3.2. Las Guarderías y Estancias Infantiles, de acuerdo con su modelo de atención y características, admitirán a niños y niñas con discapacidad no dependiente; y

7.2.3.3. Los niños y niñas con discapacidad deben presentar los requisitos estipulados en los reglamentos internos de cada guardería y estancia infantil.

8. Registro e información

Todo establecimiento y espacio que brinde servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes debe elaborar lo siguiente: expediente administrativo o en su caso, expediente clínico, índices de mortalidad, reporte de enfermedades infectocontagiosas a la Secretaría de Salud y las demás que determinen otros ordenamientos aplicables.

9. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta Norma no tiene concordancia con normas internacionales ni mexicanas.

10. Bibliografía

10.1. Convención sobre los Derechos del Niño;

10.2. Manual de Políticas y Procedimientos de Casa de la Niñez Poblana del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla;

10.3. Manual de Políticas y Procedimientos de Casa de Angeles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla;

10.4. Ley de los derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.- I Legislatura. Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero del 2000;

10.5. Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.- Legislatura. Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de julio del 2000;

10.6. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. "El congreso de los Estados Unidos Mexicanos" (Nueva Ley 29/05/2000);

10.7. Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de diciembre de 1998;

10.8. Código Civil para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928;

10.9. Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2008;

10.10. Recomendaciones sobre Medidas de Seguridad y Protección Civil para Centros de Atención y Cuidado Infantil. Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres.

10.11. Reglamentos Internos de los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación "Casas Cuna" y "Casas Hogar para Niñas, Varones y Centro Amanecer".

11. Vigilancia de la Norma

La vigilancia de la aplicación de la presente norma corresponde a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como, a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias

12. Vigencia

Esta norma tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Diario Oficial de la Federación, término que podrá ser prorrogado por una sola vez, por seis meses más conforme a lo previsto por el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La entrada en vigor de la presente norma, deja sin efectos los numerales que refieren a menores en la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997. Para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores, publicada el 17 de noviembre de 1999 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En el supuesto de que durante la vigencia de la presente norma entre en vigor la norma oficial mexicana que derive del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SSA3-2009, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, dejará de surtir efectos la presente norma oficial mexicana de emergencia.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de mayo de 2010.- La Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.

APENDICE NORMATIVO "A"**MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL PARA ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES****INDICE****1. CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FUNCION DE SU CAPACIDAD INSTALADA****2. MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS**

2.1. Con respecto a los factores básicos del fuego

2.2. Con respecto a las instalaciones y equipos de protección contra incendios

2.3. Con respecto a elementos constructivos y materiales del edificio

2.4. Con respecto a la evacuación de los ocupantes del Establecimiento o Espacio

2.5. Con respecto a la organización

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO O ESPACIO

3.1. En el entorno del Establecimiento o Espacio

3.2. En las áreas exteriores del edificio

3.3. En las áreas interiores del edificio

3.4. Del mobiliario y material en el Establecimiento o Espacio

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DERIVADO DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO

4.1. Instalaciones Sanitarias

4.2. Instalaciones Eléctricas

5. GLOSARIO DE TERMINOS**1. CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FUNCION DE SU CAPACIDAD INSTALADA**

Establecimiento o Espacio Tipo 1: Con capacidad instalada para dar servicio hasta 10 sujetos de atención, administrada por personal capacitado o profesional de acuerdo al tipo de servicio, tipo de inmueble: casa habitación unifamiliar o local comercial.

Establecimiento o Espacio Tipo 2: Con capacidad instalada para dar servicio de 11 hasta 50 sujetos de atención, administrado por personal capacitado o profesional de acuerdo al tipo de servicio, tipo de inmueble: Casa habitación, local comercial o inmueble con instalaciones específicamente diseñadas, construidas y/o habilitadas de acuerdo al tipo de servicio.

Establecimiento o Espacio Tipo 3: Con capacidad instalada para dar servicio de 51 hasta 100 sujetos de atención, administrado por personal profesional de acuerdo al tipo de servicio, tipo de inmueble: Casa habitación, local comercial o inmueble con instalaciones específicamente diseñadas, construidas y/o habilitadas de acuerdo al tipo de servicio.

Establecimiento o Espacio Tipo 4: Con capacidad instalada para dar servicio a más de 100 sujetos de atención, administrado por personal profesional de acuerdo al tipo de servicio, tipo de inmueble: Casa habitación, local comercial o inmueble con instalaciones específicamente diseñadas, construidas y/o habilitadas de acuerdo al tipo de servicio.

Cabe destacar, que cada tipo de Establecimiento o Espacio incluye los mínimos establecidos de (los) tipo(s) inmediato(s) anterior(es). Por ejemplo, el Establecimiento o Espacio Tipo 3, debe cumplir con el mínimo establecido para los Establecimientos o Espacios Tipo 1, 2 y 3.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS

Las siguientes medidas de seguridad generales (preventivas y de protección), se encuentran agrupadas en cinco bloques, diferenciadas por Tipo de Establecimiento o Espacio:

2.1. Con respecto a los factores básicos del fuego**Establecimientos o Espacios Tipo 1 y Tipo 2:**

- Identificar los elementos combustibles o inflamables presentes en el Establecimiento o Espacio (madera, papel, textiles, líquidos inflamables, gas, etcétera), verificando que el almacenamiento sea en espacios específicos y adecuados, retirando los elementos carentes de uso (mobiliario obsoleto, materiales innecesarios, aparatos y material deportivo inservible, equipos informáticos en desuso, bombonas de gas, etcétera).
- Verificar que cualquier material combustible o inflamable no se ubique en lugares próximos a radiadores de calor.
- Verificar que los productos de limpieza, productos del botiquín, etcétera, estén almacenados en locales apropiados.
- Controlar y/o eliminar fuentes de ignición (prohibición de fumar, instalación eléctrica, chimeneas y conductos de humos, descargas eléctricas atmosféricas, radiación solar, ventilación, calentadores, flama abierta, etcétera).
- Colocar las sustancias inflamables empleadas en el Establecimiento o Espacio (adelgazador, gasolina blanca, pintura de esmalte, etcétera) en recipientes herméticos, cerrados, etiquetados y guardados lejos del alcance de los niños y niñas. Se deben verificar las condiciones de ventilación de las áreas donde se almacenan y/o utilizan productos que desprendan gases o vapores inflamables.
- Prohibir utilizar y/o almacenar materiales combustibles, inflamables y explosivos en sótanos, semisótanos y por debajo de escaleras.
- Desconectar todos los equipos electrónicos que no estén en uso al final de la jornada.
- Realizar una inspección interna de las medidas de seguridad al menos una vez al mes.

Establecimientos o Espacios Tipo 3 y Tipo 4:

- Verificar que los equipos electrónicos que se llegasen a utilizar en los Establecimientos o Espacios cuenten con dispositivos para evitar cualquier peligro de incendio por sobrecalentamiento o de corto circuito.
- Verificar que cualquier modificación o reparación que sea precisa en el conjunto de la instalación eléctrica y en las restantes instalaciones (gas, calefacción, etcétera) sea realizada por personal autorizado.
- Llevar un control documentado de las condiciones de las instalaciones generales del edificio (instalación eléctrica, instalación de calefacción, etcétera).
- Prohibir expresamente que las áreas utilizadas para plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, equipos hidráulicos y/o calderas sean utilizados como áreas de almacén.
- Verificar frecuentemente las condiciones que guardan las áreas de riesgo especial existentes en el Establecimiento o Espacio (almacenes generales, subestaciones de luz, cuarto de calderas, etcétera).
- Verificar las condiciones de seguridad de la instalación para extracción de humos (campanas, conductos, filtros, etcétera) en cocinas.

2.2. Con respecto a las instalaciones y equipos de protección contra incendios**Establecimientos o Espacios Tipo 1:**

- Contar con extintores suficientes y de capacidad adecuada.
- Verificar que las zonas donde se sitúen extintores estén despejadas de obstáculos que impidan o dificulten su uso, y se encuentren correctamente señalizados para permitir su rápida localización.

Establecimientos o Espacios Tipo 2:

- Definir las rutas de evacuación, señalizarlas y verificar diariamente que se encuentren despejadas de obstáculos que impidan su utilización; la señalización debe ser continua desde el inicio de cada recorrido de evacuación, de forma que cuando se pierda la visión de una señal se vea la siguiente.
- Colocar toda la señalización y avisos de protección civil.
- Implementar esquemas de capacitación y difusión para la formación e información de todos los ocupantes y usuarios del Establecimiento o Espacio sobre el adecuado funcionamiento y utilización de las instalaciones y equipo de protección contra incendios, el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas.

- Contar con un mecanismo de alertamiento, y verificar que la señal de alarma sea perceptible en todo el edificio o zona del mismo. Dicho mecanismo deberá poder ser activado manualmente; siendo que los botones, palancas o partes del mismo estén provistos de dispositivos de protección que impidan su activación involuntaria.

- Instalar detectores de humo en el interior del Establecimiento o Espacio.

Establecimientos o Espacios Tipo 3:

- Colocar sistema de alumbrado de emergencia automático en rutas de evacuación.

- Las instalaciones de gas, almacenamiento de gasóleo, etcétera, deberán cumplir con la normativa particular y dispondrán de los sistemas específicos de protección contra incendios preceptuados en dicha normatividad.

- Verificar que las rutas de evacuación garanticen seguridad de 1 hora contra el fuego; esto se cumplirá retirando el exceso de material combustible ubicado en paredes, pisos, etc. de dicha ruta.

Establecimientos o Espacios Tipo 4:

- Contar con sistema hidráulico contra incendios según normativa vigente, verificando la existencia de los certificados de instalación y buen funcionamiento de las instalaciones de protección contra incendios, emitido por personal competente de la empresa que proporciona mantenimiento a los equipos.

- Verificar que las alarmas contra incendio puedan operarse manualmente y, adicionalmente, puedan activarse automáticamente con los rociadores o detectores de humo.

- El conjunto de la instalación de detección y alarma automática dispondrá de dos fuentes de alimentación diferenciadas.

- Verificar que la instalación y equipos contra incendios, cuando así sea requerida por normatividad, sea totalmente independiente de la instalación de cualquier otro uso, así como su acometida. El Establecimiento o Espacio contará con una toma al menos en fachada para uso exclusivo de bomberos.

- Cuando se prevea que la vigilancia de la central no sea permanente, se dispondrá de un sistema de transmisión de sus señales al Servicio de Bomberos más próximo o a las personas responsables de la seguridad del Establecimiento o Espacio.

- De ser posible, los sistemas de alarma deberán operar mediante señales acústicas y ópticas (impactos visuales) complementadas, en su caso, con comunicaciones verbales.

- Deberá instalar sistemas de rociadores contra incendio cuando la normatividad local lo indique.

2.3. Con respecto a los materiales de construcción del edificio

Establecimientos o Espacios Tipo 1:

- La alteración y/o eliminación de recubrimientos y revestimientos de elementos estructurales del edificio (pilares, vigas, losas, forjados, etcétera) no pueden suponer la reducción de las medidas de seguridad contra incendios.

- Se debe contar con al menos una salida de emergencia, adicional a la entrada y salida de uso común.

- Las salidas de emergencia deben tener un claro de al menos 90 cm.

Establecimientos o Espacios Tipo 2:

- Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de mecanismos antipánico, tipo barra de accionamiento rápido o alguno que se accione mediante una acción simple de empuje.

- Las puertas y ventanas de cristal deberán disponer de zócalo protector de 40 cm de altura o barrera de protección y película de protección antiestallante o película de seguridad.

- Las puertas transparentes incorporarán bandas señalizadoras horizontales.

- Por cada nivel, deben existir cuando menos 2 salidas (incluyendo la salida y entrada común) y éstas deben estar debidamente señalizadas e iluminadas. En caso de no poder habilitar otra puerta de emergencia se pueden acondicionar ventanas de rescate. Las salidas de emergencia de preferencia deberán encontrarse remotas una de otra.

Establecimientos o Espacios Tipo 3:

- Verificar que la realización de obras de remodelación, redistribución, etcétera, en el conjunto edificado, a iniciativa de los responsables del Establecimiento o Espacio, en tanto ello suponga una modificación de las condiciones de protección contra incendios, debe hacerse viable técnicamente con carácter previo a su ejecución, debiéndose pedir asesoría técnica a las autoridades competentes (bomberos, protección civil municipal o delegacional, etc.).

- Si se apreciase anomalías en los revestimientos de elementos estructurales (hormigón, acero, etcétera) se procederá a reparar los deterioros observados con la intervención de los técnicos competentes.

- Las cocinas también deben ser consideradas como recintos de riesgo medio. Por ello, dichas cocinas cumplirán con la normatividad vigente.

Establecimientos o Espacios Tipo 4:

- Disponer de la correspondiente documentación arquitectónica actualizada, en la que estén determinadas las condiciones constructivas, estructurales y de compartimentación del conjunto edificado con respecto a la protección contra incendios.

- Determinados recintos específicos, tales como cuartos de basura, almacenes, cuartos de calderas, etcétera, deben considerarse como locales de riesgo especial que precisan, por tanto, de condiciones de protección contra incendios más exigentes, en lo particular, que para el resto del conjunto edificado.

- Verificar que los locales o recintos antedichos de riesgo especial deben disponer de puertas de acceso, desde el interior del Establecimiento o Espacio, resistentes al fuego y debidamente homologadas.

- Las cocinas, con independencia de su superficie, deberán estar ubicadas preferentemente en la planta baja de los edificios.

- Verificar que cualquier material que se incorpore al continente del edificio (suelos, paredes, techos, conductos de instalaciones, etcétera) y/o al contenido del mismo (telones, cortinas, toldos, etcétera) debe disponer de características combustibles adecuadas, de acuerdo con la reglamentación vigente.

2.4. Con respecto a la evacuación de los ocupantes del Establecimiento o Espacio**Establecimientos o Espacios Tipo 1:**

- El entorno del edificio debe permitir la concurrencia de todos los ocupantes en zonas exteriores de menor riesgo.

- La ocupación asignada a cada recinto y zona del edificio no debe ser incrementada a iniciativa de los responsables del Establecimiento o Espacio.

- Verificar que todos los elementos de evacuación y salidas del edificio se encuentren permanentemente despejados de obstáculos.

- No se deberán clausurar o cerrar con llave, aun con carácter provisional, las puertas de paso y salida de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del Establecimiento o Espacio.

- Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de los mecanismos de apertura de las puertas vinculadas a la evacuación del edificio.

- Las puertas previstas para la evacuación deben abrir en el sentido de la misma.

Establecimientos o Espacios Tipo 2:

- Evaluar las condiciones de accesibilidad al edificio de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias, etcétera), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes (farolas, bancos, arbolado, dinteles inapropiados por encima de cancelas de vehículos, etcétera).

- Prever las medidas específicas relacionadas con la evacuación de personas con algún tipo de discapacidad (motriz, visual, auditiva, etcétera).

- Las puertas de salida deben ser abatibles con eje de giro vertical, de preferencia, y fácilmente operables.

- Disponer un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible, conteniendo una copia de cada una de las llaves del edificio y sus recintos respectivos.

- Toda escalera o rampa debe disponer de pasamanos, al menos en uno de los laterales. Asimismo, deberán tener superficies antiderrapantes.

- Toda puerta situada en la meseta de una escalera o de una rampa no debe invadir la superficie necesaria de meseta para la evacuación.
- Las hojas de las puertas que abran hacia un pasillo no deben reducir en más de 15 cm la anchura del mismo.

Establecimientos o Espacios Tipo 3:

- El Programa Interno de Protección Civil del Establecimiento o Espacio en conjunción con los correspondientes simulacros de evacuación de emergencia, determinarán las mejoras correspondientes que sean necesarias.
- En general, no son admisibles las puertas corredizas y las giratorias como salidas de emergencia.
- Las puertas dispuestas en recorridos de evacuación que no sean salida y puedan inducir a error en la evacuación deberán señalizarse con el aviso "SIN SALIDA", colocado en lugar fácilmente visible próximo a la puerta.
- Deben señalizarse las restricciones de uso para niños y niñas en los locales críticos (sala de calderas, cocinas, depósitos de combustibles, etcétera).

Establecimiento o Espacio Tipo 4:

- Cuando el ancho de la escalera o rampa sea igual o mayor de 1,20 m se situarán pasamanos en ambos laterales. Si el ancho de escalera o rampa supera los 2,40 m se dispondrán, además, pasamanos intermedios.

2.5. Con respecto a la organización del personal**Establecimientos o Espacios Tipo 1:**

- Establecer como política el que al menos una vez cada dos meses se realice un simulacro, con participación de todas las personas que ocupen regularmente el edificio con diferentes tipos de hipótesis.
- Procurar que los simulacros no impliquen peligro de caídas ni riesgos de otro tipo.
- Programar sesiones informativas al objeto de transmitir a los ocupantes las instrucciones de comportamiento frente situaciones de emergencia.
- Planificar las acciones y actividades de los ocupantes vinculadas a situaciones de emergencia.
- Colocar en puntos predeterminados los números telefónicos de emergencia (bomberos, protección civil, policía, ambulancias, etcétera).

Establecimientos o Espacios Tipo 2:

- El aviso a los servicios de emergencia exteriores (bomberos, ambulancias, etcétera) debe realizarse, cuando sea preciso, por las personas designadas previamente.
- Designar a las personas responsables de desconectar, una vez transmitida la señal de alarma, las instalaciones de gas, electricidad, suministro de gas, etcétera.

Establecimientos o Espacios Tipo 3:

- Elaborar un Programa Interno de Protección Civil del Establecimiento o Espacio ajustado a las particularidades del Establecimiento o Espacio y a la reglamentación local vigente.
- Una vez elaborado el Programa Interno de Protección Civil éste deberá ser revisado y actualizado cuando se tengan cambios en la estructura de la organización o se realicen obras de reforma, adaptación o ampliación.
- El Establecimiento o Espacio deberá contar con las brigadas de emergencia que sean contempladas en el Programa Interno de Protección Civil, y mantener su capacitación constante.

Establecimientos o Espacios Tipo 4:

- La realización de obras en el conjunto edificado (redistribución, cambio de uso de espacios, etcétera) debe hacerse viable técnicamente con carácter previo a su ejecución y ser contemplada a efectos de organización de la evacuación respectiva.
- Establecer una previsión de actualización y perfeccionamiento de las instalaciones de protección contra incendios existentes, en sintonía con la evolución de las técnicas de protección, normativa reguladora, actividades desarrolladas en el Establecimiento o Espacio, etcétera.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO O ESPACIO:**3.1. En el entorno del Establecimiento o Espacio (APLICA PARA TODOS LOS TIPOS):**

- Revisar al menos una vez al año las paredes divisorias, si existieran, para detectar la aparición de fisuras, grietas, hundimientos, desplomes respecto a la vertical y desprendimientos de elementos fijados a ellas.

3.2. En las áreas exteriores del edificio**Establecimientos o Espacios Tipo 1:**

- De la zonas de juegos se eliminarán todos aquellos elementos que al desprenderse o romperse puedan caer sobre los niños y niñas.

- Inspeccionar los sistemas de drenaje y mantenerlos limpios de papeles y otros objetos que puedan dificultar el paso del agua.

- Las zonas de paso, patios y zonas de recreo no se podrán utilizar en ningún caso como zonas de almacenaje. Cuando por necesidad y siempre de forma transitoria se tuvieran que utilizar estas zonas para depositar objetos, se procurará que esto se realice fuera del horario escolar y en todo caso se tomarán todas las medidas necesarias para evitar accidentes.

Establecimientos o Espacios Tipo 2:

- Verificar que todos los pisos de superficie resbaladiza cuenten con bordes o cintas antiderrapantes.

- Comprobar la correcta fijación de los elementos como tejas, placas, chapas, etcétera, para la detección de fisuras o grietas, desprendimiento o rotura de los mismos.

- Establecer políticas para el acceso de vehículos a la zona de estacionamiento debiendo ser independiente del acceso de los niños y niñas.

- Los patios destinados a zonas de juegos y recreo no pueden utilizarse como zona de estacionamiento.

Establecimientos o Espacios Tipo 3:

- Las áreas exteriores estarán tratadas en su totalidad con materiales adecuados según los usos. Dispondrán de las instalaciones correspondientes tales como drenajes, alumbrado, tomas de agua, señalizaciones, etcétera.

- Los desniveles del terreno, muros de contención o elementos peligrosos como taludes, rampas, escaleras etcétera, estarán debidamente protegidos y señalizados.

- Verificar que las zonas de acceso al Establecimiento o Espacio y el entorno al perímetro del mismo, se encuentren convenientemente iluminados y señalizados para garantizar la seguridad.

- Verificar que los caños de las fuentes y/o bebederos no sobresalgan de su base para evitar accidentes. El entorno de las fuentes estará pavimentado y con salidas de recogida de agua.

- Verificar que las acometidas sean siempre subterráneas.

- De existir plantas de luz o transformadores en el Establecimiento o Espacio deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Que la acometida en alta o media no atravesase el terreno escolar, y siempre que sea posible vaya por terrenos de vía pública.

- b) Su acceso será siempre desde el exterior, sin servidumbre de paso por el terreno escolar.

- c) Sus instalaciones no estarán al alcance de los niños y niñas y personal no autorizado.

- d) En ningún caso debe permitirse la instalación de tomas de corriente y/o contadores con origen en el transformador que implique la conducción eléctrica al aire libre que recorra las áreas del Establecimiento o Espacio.

- e) El transformador debe estar aislado mediante un cerramiento perimetral, que debe estar en buen estado.

En caso de deteriorarse debe notificarse de inmediato dicha anomalía al organismo del que dependa el Establecimiento o Espacio, para que éste a su vez proceda a repararla o se lo comunique al suministrador de electricidad.

3.3. En las áreas interiores del edificio (diseño del edificio)**Establecimientos o Espacios Tipo 1:**

- Los acabados interiores de los Establecimiento o Espacio serán adecuados a la edad de los niños y niñas, evitando superficies rugosas, duras o agresivas, aristas en esquinas, resaltes de fábrica o desniveles, a menos que estén protegidos.

- Las escaleras helicoidales están prohibidas. De preferencia, se deben evitar las escaleras con escalones compensados.

Establecimiento o Espacios Tipo 2:

- Todos los locales deberán tener luz y ventilación natural directa. Se exceptúan almacenes, cuartos de limpieza y de basuras. Se recomienda la ventilación cruzada en las aulas para la renovación del aire.

- Los niños y niñas más pequeños de edad estarán, de preferencia, situados en planta baja.

- Las mamparas o puertas acristaladas estarán protegidas hasta una altura de 0.40 m contra golpes o roturas.

Establecimientos o Espacios Tipo 3:

- Los recubrimientos cerámicos no son aconsejables por su fragilidad. De existir éstos, deberá cuidarse que su rotura no ofrezca riesgo de corte a los niños y niñas, debiéndose reparar los que estén en mal estado.

- El diseño de las barandillas debe ser muy robusto, con pasamanos sin interrupciones que puedan provocar lesiones por accidentes y sin barrotes horizontales que permitan subirse a los niños y niñas.

- Se recomienda usar pisos de terrazo, grano pequeño, pulido y abrigantado, en aulas y pasillos; pisos antideslizantes en aseos, vestuarios y cocinas.

Establecimientos o Espacios Tipo 4:

- El acristalamiento será como mínimo de 6 mm.

- Las puertas de las cabinas de los inodoros deben permitir una discreta vigilancia desde el exterior y, sin dejar de tener cierre por el interior, permitir el desbloqueo desde fuera en casos de necesidad. Las hojas estarán separadas 18 cm del suelo.

- Las manijas o tiradores serán curvados para evitar enganches de ropa y accidentes. Serán sólidos y resistentes.

- Son adecuadas las ventanas de hojas correderas para evitar los golpes y accidentes, dispuestas de tal forma que sea posible la limpieza de los cristales desde el interior, con peto no inferior a 60 cm y con protección a la altura de 1.10 m del suelo.

3.4. Del mobiliario y material en el Establecimiento o Espacio**(APLICA PARA TODOS LOS TIPOS):**

- El mobiliario del Establecimiento o Espacio debe mantenerse en buenas condiciones de uso, retirándose aquel que pueda ser susceptible de causar daños o lesiones debido a su mal estado.

- Todo mobiliario con riesgo de caer sobre los niños y niñas o personal del Establecimiento o Espacio deberá estar anclado o fijo a pisos, muros o techos.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DERIVADO DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO**4.1. Instalaciones sanitarias****(APLICA PARA TODOS LOS TIPOS):**

- Existirá un sumidero sifónico (coladera) en cada local húmedo.

- En los casos de aseos de niños y niñas tendrán una especial fijación todos los aparatos sanitarios y en particular los lavabos, que asegure su inamovilidad frente a cargas o golpes de importancia.

- El suelo de los sanitarios no será resbaladizo.

4.2. Instalaciones eléctricas**Establecimientos o Espacios Tipo 1 y Tipo 2:**

- El conjunto de elementos que forman parte de la instalación eléctrica ha de encontrarse en perfectas condiciones por lo tanto no deben existir:

- Cableado en mal estado.

- Prolongaciones de cableado sin sistema de puesta a tierra.

- Bases de enchufes múltiples con alargaderas y adaptadores múltiples que puedan producir una sobrecarga en la línea donde se conecten.
- Humedad en la instalación.
- Revisar la instalación eléctrica después de ocurrida una eventualidad, así como el sistema de puesta a tierra.
- Todos los mecanismos eléctricos deberán contar con protección infantil.
- No manipular ni tratar de reparar nunca objetos, aparatos o instalaciones que tengan algo que ver con la electricidad, ni cables ni elementos que no estén aislados.
- Tanto los interruptores, conmutadores o tomas de corriente, se preferirán aquellos modelos que no permitan extraer sus placas y embellecedores por simple presión. En todo caso la fijación de todo el conjunto a la caja será mediante tornillería.
- En caso de aparatos de calefacción, éstos estarán inamoviblemente fijados, sin elementos de conexión sueltos que ofrezcan riesgos para los niños y niñas, y situados de forma que no queden al alcance de los mismos. Los aparatos de calefacción y las tuberías no deben ofrecer la posibilidad de quemaduras o daños producidos por elementos salientes o aristas vivas a los usuarios del Establecimiento o Espacio.

Establecimientos o Espacios Tipo 3:

- Todas las tomas de corriente deberán disponer de toma de tierra.
- Debe existir una instalación de toma de tierra mediante conductor enterrado horizontalmente de cable de cobre, picas o combinación de ambos.
- Los cables de prolongación deben tener tres hilos, uno de ellos de puesta de tierra.
- A efecto de mantener una vigilancia adecuada sobre el comportamiento estructural de los inmuebles, sobre todo en las zonas de alta sismicidad y/o aquellas que son golpeadas por ciclones tropicales, es pertinente que cada establecimiento tenga a la mano los planos arquitectónicos, eléctricos e hidráulicos, además de que cada institución y particular, realice la revisión estructural en cada Establecimiento o Espacio, ya sea con personal propio o un tercero autorizado, y sólo en el caso donde exista evidencia de un daño estructural mayor que pudiera poner en riesgo la estabilidad del inmueble, se realice un dictamen estructural con firma de un Director Responsable de Obra.

Establecimientos o Espacios Tipo 4:

- El tablero general de mando y protección estará situado dentro del edificio, en conserjería (planta baja) en armario empotrable metálico aislado con tapa de cierre y cerradura.
- Tanto la caja general de protección como el módulo de contadores, estarán ubicados en el lindero de la entrada, a una altura tal que evite accidentes a los niños y niñas.
- Los tableros de control secundarios de cada planta estarán situados a ser posible cerca de las escaleras, y contarán con cerradura. La caja será empotrable metálica aislada.
- Los circuitos derivados, como los de aulas de tecnología, talleres, cafetería, etcétera, estarán protegidos por interruptores colocados dentro de los mismos locales próximos a sus puertas de salida.

5. GLOSARIO DE TERMINOS

A efectos del presente documento se entenderá por

Accidente: Cualquier suceso no esperado ni deseado que da lugar a pérdidas de la salud o lesiones de las personas.

Alarma visual y auditiva: Dispositivo utilizado para la producción regular de sonidos agudos (sirena) y destellos de luz de alta intensidad (estrobo).

Análisis de Riesgo: Estudio realizado para determinar las consecuencias de los daños causados a la población y sus medios de subsistencia, por el impacto de un agente perturbador, permitiendo establecer programas preventivos, operativos y de apoyo.

Areas y/o pasillos de circulación: Espacios físicos que permiten el desplazamiento de los usuarios en las instalaciones de la guardería y que no forman parte de las áreas libres.

Barra de pánico: Barra horizontal situada en la parte interior de una puerta de emergencia, que permite liberar el cerrojo al aplicar presión en ella.

Daño: Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas.

Detector de humo y calor: Alarma electrónica que se dispara automáticamente ante la presencia de humo.

Equipo contra incendios: Es el conjunto de aparatos y dispositivos instalados de manera permanente para el control y combate de incendios.

Escaleras con escalones compensados: Escalera con una serie o conjunto de peldaños en abanico cuya anchura es superior a la de un peldaño normal en uno de sus extremos e inferior en el extremo contrario, diseñado para adaptar las medidas de huella con las de los peldaños rectangulares adyacentes.

Extintor: Es un equipo portátil o móvil para combatir conatos de incendio, el cual tiene un agente extinguidor que es expulsado por la acción de una presión interna.

Líquido Combustible: Es el líquido que tiene una temperatura de inflamación igual o mayor de 37.8 °C.

Líquido Inflamable: Es el líquido que tiene una temperatura de inflamación menor de 37.8 °C.

Material resistente al fuego: es todo aquel material que no es combustible y que estando sujeto a la acción del fuego no arde ni genera humos o vapores tóxicos, ni falla mecánicamente por un periodo de al menos 2 horas, según los esfuerzos a los que es sometido.

Mecanismo de Alertamiento: Mecanismo o dispositivo que activa una señal sonora o visual para dar un aviso en caso de emergencia.

Medidas de Seguridad: Medidas preventivas o de protección encaminadas a eliminar los riesgos o a disminuirlos en lo posible si no pueden evitarse.

Peligro: Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.

Prevención: El conjunto de acciones y mecanismos adoptados o previstos en todas las fases de actividad del Establecimiento o Espacio con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del mismo.

Programa Interno de Protección Civil: Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado y social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

Riesgo: La probabilidad de que una persona sufra un determinado daño.

Ruta de Evacuación: Las que permiten un desalojo rápido de las instalaciones, en caso de peligro o emergencia, debidamente señalizadas, que conducen hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada.

Salida de emergencia: salida independiente de las de uso normal, que se emplea como parte de la ruta de evacuación en caso de que el tiempo de desocupación desde algún puesto de trabajo sea mayor a 3 minutos a través de dicha ruta.

Señalización: Conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color de seguridad, un color contrastante, un símbolo y opcionalmente un texto, con el propósito de que la población identifique los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación.

Sistema fijo contra incendios: Es el instalado de manera permanente para el combate de incendios, los más comúnmente usados son hidrantes y rociadores.

Sistema de Iluminación de Emergencia: Enciende una o más lámparas cuando el fluido de corriente eléctrica se interrumpe.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA

DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001-2010

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, se encuentra disponible para consulta en Calle 2 Sur 3906 primer piso, colonia Huexotitla, código postal 72534, en Puebla, Pue., los días del 27 de mayo al 4 de junio de 2010, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 20001009-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de gasolina.
Volumen de la licitación	2 partidas conforme al anexo 1 (anexo técnico).
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/10.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 20001009-002-10

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario.
Volumen de la licitación	20 partidas conforme al anexo 1 (anexo técnico).
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/10.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 20001009-003-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
Volumen de la licitación	1 partida conforme al anexo 1 (anexo técnico).
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/10.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 17:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en las oficinas de la Subdirección de Administración de la Delegación de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en el Estado de Puebla, con el domicilio arriba especificado.
- La entrega de los bienes y la prestación del servicio motivo de estas licitaciones, será realizado en las oficinas de la Delegación de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en el Estado de Puebla, y conforme a las características y especificaciones estipuladas en sus respectivos anexos 1, (anexo técnico), los cuales forman parte integral de cada convocatoria.

PUEBLA, PUE., A 27 DE MAYO DE 2010.

COORDINADOR DE LA DELEGACION

LIC. JORGE GUTIERREZ RAMOS

RUBRICA.

(R.- 307035)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLES PARA OBTENCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN JOSE MARIA IGLESIAS NUMERO 202, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO: 01 771 71 5 42 78 Y FAX 01 771 71 3 65 44, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00020013-008-10

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE 13,294.21 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F' C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA DE BANCO, GRAVA TRITURADA T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 685 VIVIENDAS DE 23 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALTOCAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO CONFORME AL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLICA EN CompraNet.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	25/05/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	2/06/2010, 9:30 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	1/06/2010, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9/06/2010, 9:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00020013-009-10

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE 10,996.43 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F' C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA DE BANCO, GRAVA TRITURADA T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 530 VIVIENDAS DE 31 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, EN EL ESTADO DE HIDALGO CONFORME AL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLICA EN CompraNet.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	25/05/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	2/06/2010, 11:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	1/06/2010, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9/06/2010, 11:30 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00020013-010-10

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE 28,378.54 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F´C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA DE BANCO, GRAVA TRITURADA T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN LA RUTA 01 EN 1,044 VIVIENDAS DE 27 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO CONFORME AL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLICA EN CompraNet.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	25/05/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	2/06/2010, 12:30 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	1/06/2010, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9/06/2010, 14:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00020013-011-10

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE 18,253.04 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F´C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA DE BANCO, GRAVA TRITURADA T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN LA RUTA 02 EN 577 VIVIENDAS DE 15 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO CONFORME AL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLICA EN CompraNet.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	25/05/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	2/06/2010, 14:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	1/06/2010, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9/06/2010, 17:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00020013-012-10

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE 22,621.98 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F´C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA DE BANCO, GRAVA TRITURADA T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN LA RUTA 03 EN 815 VIVIENDAS DE 25 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO CONFORME AL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLICA EN CompraNet.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	25/05/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	3/06/2010, 10:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	1/06/2010, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/06/2010, 9:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00020013-013-10

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE 33,008.25 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F´C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA DE BANCO, GRAVA TRITURADA T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN LA RUTA 04 EN 1,148 VIVIENDAS DE 10 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO CONFORME AL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLICA EN CompraNet.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	25/05/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	3/06/2010, 11:30 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	1/06/2010, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/06/2010, 11:30 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00020013-014-10

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE 33,180.94 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F' C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA DE BANCO, GRAVA TRITURADA T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN LA RUTA 05 EN 1,323 VIVIENDAS DE 30 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME AL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLICA EN CompraNet.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	25/05/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	3/06/2010, 13:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	1/06/2010, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/06/2010, 14:00 HORAS.

TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN JOSE MARIA IGLESIAS NUMERO 202, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, HGO., A 25 DE MAYO DE 2010.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO
C. LIC. JOSE ANGEL RODRIGUEZ CALVILLO
 RUBRICA.

(R.- 307168)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS
CONVOCATORIA No. 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 4 FRACCION V, 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 33 TERCER PARRAFO Y 45 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS ARTICULOS 85, 86 Y 86 A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CONFORME AL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020007-002-10	6/06/2010 18:00 HORAS	31/05/2010 10:00 HORAS	31/05/2010 17:00 HORAS	7/06/2010 11:00 HORAS	14/06/2010 10:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA	AMPLIACION DE 675 VIVIENDAS, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL DE 9 METROS CUADRADOS, A REALIZARSE EN 30 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE ACUERDO AL PROCESO CONSTRUCTIVO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO A Y ANEXO 1.	DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA	110 DIAS NATURALES DEL 21/06/2010 AL 8/10/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 21/06/2010	17/06/2010 11:00 HORAS

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet, O BIEN, DIRECTAMENTE EN LA DELEGACION FEDERAL DE "LA SEDESOL" EN EL ESTADO DE COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD LOS FUNDADORES KILOMETRO 6.5, CARRETERA CENTRAL, COLONIA MAGISTERIO, CODIGO POSTAL 25299, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2010 DE LUNES A VIERNES, EN HORARIOS DE OFICINA.

SALTILLO, COAH., A 27 DE MAYO DE 2010.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COAHUILA
C. LIC. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 307165)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, ubicadas en la calle Santos Degollado número 262, colonia Nueva Chapultepec Sur, en la ciudad de Morelia, Michoacán, código postal 58260, teléfono y fax 01(443) 3-14-01-51, los días de lunes a viernes del 27 de mayo al 8 de junio del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00020016-003-10

Descripción de la licitación	Construcción de 125,839.68 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, con fibra antibacterial, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia de banco, grava triturada T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en los municipios de Acuitzio, Chilchota, Epitacio Huerta, Huiramba y Jungapeo, en el Estado de Michoacán, conforme al anexo "A" de la convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Visita al lugar de los trabajos	1, 2, 3 y 4 de junio de 2010, 10:00 horas conforme a lo establecido en la convocatoria.
Junta de aclaraciones	8 de junio de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2010, 11:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán, ubicada en la calle Santos Degollado número 262, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán.

MORELIA, MICH., A 27 DE MAYO DE 2010.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MICHOACAN

M.G.P. JOSE ANTONIO PLAZA URBINA

RUBRICA.

(R.- 307162)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACION DE LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-2010

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20001002-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en Periférico Poniente Norte número 275, colonia Jardines de Tuxtla, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 20001002-004-2010

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de la licitación	Una partida.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna, en la sala de juntas de la Delegación de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Chiapas, con el domicilio arriba especificado.
- La prestación de los servicios motivo de esta licitación se realizarán en las oficinas de la Delegación en Chiapas y conforme a las especificaciones estipuladas en su correspondiente Anexo 1, (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de cada convocatoria.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE MAYO DE 2010.
 COORDINADOR DE LA DELEGACION
LIC. SERGIO EDGAR CORTAZAR VILLAFUERTE
 RUBRICA.

(R.- 307174)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Municipio Libre número 377 piso 6-A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38711000, extensión 33825, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00008001-005-10

Descripción de la licitación	Servicio de telefonía local, larga distancia nacional, internacional, mundial y resto del mundo y servicio de Internet de banda ancha
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 9:30 horas

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
 DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
 RUBRICA.

(R.- 307195)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y para su consulta en las oficinas de la Coordinación de Distritos de Riego e Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Michoacán, ubicadas en avenida Acueducto 3626, piso 1, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, teléfono 443 3159749.

- Licitación pública nacional número 16101156-001-10.

Objeto de la licitación	Conservación y mantenimiento de las presas de almacenamiento "Chilatán", "Olivos", "Zicuirán" y presa derivadora "Piedras Blancas"; así como en las represas del C.P. margen derecha kms 2+500, 12+700 y 14+300 y del C.P. margen izquierda kms 7+100, 9+540 y 15+000, en el Distrito de Riego 097 "Lázaro Cárdenas", municipios de Tepalcatepec, Buenavista Tomatlán y La Huacana, Estado de Michoacán.
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita a instalaciones	El día 4 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 097 Lázaro Cárdenas, ubicadas en avenida Francisco I. Madero esquina Lázaro Cárdenas sin número, colonia Morelos, código postal 60640, Apatzingán, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 4 de junio de 2010, a las 17:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 097 Lázaro Cárdenas, ubicadas en avenida Francisco I. Madero esquina Lázaro Cárdenas sin número, colonia Morelos, código postal 60640, Apatzingán, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 14 de junio de 2010, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Acueducto 3626, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich.
Capital contable mínimo requerido	\$970,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101156-002-10.

Objeto de la licitación	Conservación y mantenimiento de la red menor, red mayor y obras de cabeza de la infraestructura hidroagrícola, en el Distrito de Riego 097 "Lázaro Cárdenas", municipios de Gabriel Zamora, Múgica, La Huacana, Parácuaro, Apatzingán, Buenavista Tomatlán y Tepalcatepec, Estado de Michoacán.
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita a instalaciones	El día 3 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 097 Lázaro Cárdenas, ubicadas en avenida Francisco I. Madero esquina Lázaro Cárdenas sin número, colonia Morelos, código postal 60640, Apatzingán, Mich.

Junta de aclaraciones	El día 3 de junio de 2010, a las 17:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 097 Lázaro Cárdenas, ubicadas en avenida Francisco I. Madero esquina Lázaro Cárdenas sin número, colonia Morelos, código postal 60640, Apatzingán, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 14 de junio de 2010, a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Acueducto 3626, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich.
Capital contable mínimo requerido	\$750,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101156-003-10.

Objeto de la licitación	Mantenimiento y conservación a obras de cabeza del Distrito de Riego 098 José María Morelos, mantenimiento a obras de toma para riego margen izquierda y margen derecha, reposición de mampostería, conservación de bermas en diferentes tramos de canales principales y mantenimiento a edificio, en los municipios de La Unión, Estado de Guerrero y Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán.
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita a instalaciones	El día 4 de junio de 2010, a las 12:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 098 José María Morelos, ubicadas en avenida Circunvalación sin número, colonia Campamento Obrero, código postal 60990, Las Guacamayas, Mpio. de Lázaro Cárdenas, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 4 de junio de 2010, a las 17:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 098 José María Morelos, ubicadas en avenida Circunvalación sin número, colonia Campamento Obrero, código postal 60990, Las Guacamayas, Mpio. de Lázaro Cárdenas, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 11 de junio de 2010, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Acueducto 3626, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich.
Capital contable mínimo requerido	\$600,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101156-004-10.

Objeto de la licitación	Conservación y mantenimiento a red menor, red mayor y obras de cabeza de la Infraestructura Hidroagrícola, del Distrito de Riego 098 José María Morelos, en los municipios de La Unión, Estado de Guerrero y Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán.
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita a instalaciones	El día 4 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 098 José María Morelos, ubicadas en avenida Circunvalación sin número, colonia Campamento Obrero, código postal 60990, Las Guacamayas, Mpio. de Lázaro Cárdenas, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 4 de junio de 2010, a las 16:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 098 José María Morelos, ubicadas en avenida Circunvalación sin número, colonia Campamento Obrero, código postal 60990, Las Guacamayas, Mpio. de Lázaro Cárdenas, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 11 de junio de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Acueducto 3626, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich.
Capital contable mínimo requerido	\$600,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101156-005-10.

Objeto de la licitación	"Rehabilitación de la cortina en tramos dispersos de la presa de almacenamiento Malpais, en el Distrito de Riego 020 Morelia Queréndaro, Municipio de Queréndaro, Estado de Michoacán".
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita a instalaciones	El día 2 de junio de 2010, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Distritos de Riego e Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Acueducto número 3626, 1er. piso, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 2 de junio de 2010, a las 16:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Distritos de Riego e Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Acueducto número 3626, 1er. piso, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 10 de junio de 2010, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Acueducto 3626, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich.
Capital contable mínimo requerido	\$1'200,000.00.

- Licitación pública nacional número 16101156-006-10.

Objeto de la licitación	"Rehabilitación electromecánica de la obra de toma y vertedor de excedencias de la presa de almacenamiento Cointzio, en el Distrito de Riego 020 Morelia Queréndaro, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán".
Volumen de obra	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita a instalaciones	El día 1 de junio de 2010, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Distritos de Riego e Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Acueducto número 3626, 1er. piso, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 1 de junio de 2010, a las 16:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Distritos de Riego e Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Acueducto número 3626, 1er. piso, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 10 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Acueducto 3626, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Mich.
Capital contable mínimo requerido	\$1'200,000.00.

MORELIA, MICH., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR LOCAL MICHOACAN

ING. PEDRO AGUILAR AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 307113)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Sonora, ubicado en bulevar Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-001-10

Objeto de la licitación	Construcción y modernización de la carretera costera de Sonora, tramo: "Desemboque-Villa Guadalupe", subtramo: del km 0+000 al 10+000, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	7 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2010 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-002-10

Objeto de la licitación	Construcción y modernización de la carretera costera de Sonora, tramo: "Desemboque-Villa Guadalupe", subtramo: del km 10+000 al 20+000, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	7 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2010 a las 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-003-10

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación de la carretera alimentadora "Costera de Sonora" tramo: "Puerto Peñasco-Golfo de Santa Clara", tramos aislados del km 8+000 al 63+000 en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de junio de 2010 a las 12:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	7 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2010 a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-004-10

Objeto de la licitación	Construcción y modernización del camino rural "Bacoachi-La Valdeza-La Pera" del km 0+000 al 10+000, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	8 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2010 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-005-10

Objeto de la licitación	Construcción y modernización del camino rural "Bacoachi-La Valdeza-La Pera" del km 10+000 al 16+000, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	8 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2010 a las 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-006-10

Objeto de la licitación	Construcción y modernización del camino rural "Saric-Sasabe" tramos aislados del km 32+540 al 47+980, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010 a las 12:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	8 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2010 a las 13:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
LIC. LUIS GERARDO SERRATO CASTEL
RUBRICA.

(R.- 307177)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Sonora, ubicado en Bulevar Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009052-005-10

Objeto de la licitación	Estudios y elaboración de dictámenes técnicos para la conservación periódica de pavimentos en tramos de la red federal de carreteras libre de peaje en el año 2011, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de junio de 2010, a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	7 de junio de 2010, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2010, a las 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
LIC. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
RUBRICA.

(R.- 307051)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009025-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717176900, extensión 12800, 017717186719 y fax 017717186719, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009025-003-10

Descripción de la licitación	Construcción de cimentación, subestructura, superestructura y accesos: puente vehicular Río Rosas, longitud 28.32 mts ubicado en el Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO

ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO

RUBRICA.

(R.- 307048)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009025-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 017717176900 extensión 12800, 017717186719 y fax 017717186719, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009025-004-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción de pavimento, obras de drenaje obras complementarias y señalamiento horizontal y vertical del camino acceso a Nopala de Villagrán del km 0+000 al 10+700, ubicado en el Municipio de Nopala de Villagrán, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 11:30 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO

ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO

RUBRICA.

(R.- 307049)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, teléfono 667 758 81 00, extensión 62094, los días hábiles de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009045-015-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal. Camino E.C. México 15-El Tamarindo del km 7+000 al 11+000 Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009045-016-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltico, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal. Camino La Despensa-Jitzamuri del km 0+000 al 5+000 Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2010, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009045-017-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino E.C. México 15-Cosalá del km 13+000 al 18+000, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	31 de mayo de 2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2010, 17:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 306706)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

RESUMEN CONVOCATORIA NUMERO 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961-61-33189, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-013-10

Objeto de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al 2+000, del camino San Rafael-Pushila, Municipio de Altamirano, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita al sitio de los trabajos	7/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-014-10

Objeto de la licitación	Reconstrucción de terracerías del km 14+500 al 16+000, construcción de terracerías del km 16+000 al 17+000, así como construcción de obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 14+500 al 17+000, para la modernización del camino Pueblo Nuevo Solistahuacan-Chapayal en el Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacan, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita al sitio de los trabajos	7/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-015-10

Objeto de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 96+500 al 104+500, para la modernización del camino E.C. (Pijijiapan-Aeropuerto de Tapachula) tramo Zacualpa-Aeropuerto, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita al sitio de los trabajos	8/06/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 307043)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009025-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717176900, extensión 12800, 017717186719 y fax 017717186719, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009025-005-10

Descripción de la licitación	Construcción de cimentación, subestructura, superestructura y accesos: puente vehicular Tres Culturas, longitud 44.64 mts, ubicado en el Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 13:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 307047)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009066-022-10 a la 00009066-026-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono (443)322-21-00 y fax (443)334-14-37, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: 00009066-022-10

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino San Pedro-Los Brasiles, tramo del km 4+000 al 8+400, ubicado en el Municipio de San Lucas, Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número: 00009066-023-10

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Copándaro-Susupuat, tramo del km 0+000 al 12+000, ubicado en el Municipio de Susupuat, Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número: 00009066-024-10

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino Cd. Hidalgo-Maravatío, tramo del km 22+000 al 25+500, ubicado en el Municipio de Maravatío, Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número: 00009066-025-10

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Parácuaro-Jucutacato, tramo del km 7+000 al 11+000, ubicado en el Municipio de Parácuaro, Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: 00009066-026-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Libramiento de Tepalcatepec, tramo del km 8+550 al 14+240 y entronques ubicados en el km 0+000, 3+500 y 12+820, en el Municipio de Tepalcatepec, Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 13:00 horas.

MORELIA, MICH., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 307182)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 08**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009021-050-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 614 380 12 09 y fax 01 614 380 12 26, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009021-050-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento del tramo km 0+250 al 1+500 del camino E.C.E. (Guachochi-Balleza) Metatitos-Tecorachi-El Tigre-El Vergel en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 307045)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009065-038-10.

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimento de concreto asfáltico y señalamiento de la carretera Texcoco-Calpulalpan en los subtramos del km 520+060-521+000 y del km 522+000-522+740, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 307180)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacional número 00009012-011-10 y nacional número 00009012-012-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, piso 15, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensiones 25503, 25509 y 25528, los días hábiles del 14 de mayo y hasta un día anterior a la fecha de publicación en CompraNet, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública internacional: 00009012-011-10

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
"Dragado de mantenimiento del canal de navegación de acceso y dársena en el Puerto Pesquero de Yukalpetén, Yuc."		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	27/05/2010

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
8/06/2010	11:00 horas	7/06/2010	11:00 horas	17/06/2010	10:00 horas

Licitación pública nacional: 00009012-012-10

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
"Supervisión para el control de la obra de dragado de mantenimiento del canal de navegación de acceso y dársena en el Puerto Pesquero de Yukalpetén, Yuc."		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	27/05/2010

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
22/06/2010	10:00 horas	7/06/2010	11:00 horas	30/06/2010	10:00 horas

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 307042)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009083-021-10 y 00009083-022-10 cuyas convocatorias contienen las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 10, ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., al teléfono 54-82-41-00, extensión 16040.

Licitación número 00009083-021-10

Descripción de la licitación	Estudios y proyectos integrales del entronque a desnivel "Chiluca", para entroncar la autopista Atizapán-Atlacomulco en su km 719+620 con la autopista Chamapa-Lechería, incluyendo los estudios geotécnicos y proyectos constructivos de los viaductos y estructuras necesarios para el mismo entronque, correspondiente al proyecto autopista Atizapán-Atlacomulco, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 11:00 horas.

Licitación número 00009083-022-10

Descripción de la licitación	Revisión y adecuación de tres proyectos de entronques a desnivel incluyendo estructuras km 538+523 Ent. "Cahuacán" (1 estructura), km 76+188 Ent. "Ixtlahuaca" (3 estructuras) y km 83+960 Ent. "La Luna" (1 estructura) y estudios y proyectos para dos entronques a desnivel, km 533+164 Ent. "Los Jarros" y km 48 Ent. "Villa del Carbón" incluyendo estudio geotécnico y proyecto constructivo de dos estructuras para cada entronque, necesarios para el proyecto de la Autopista Atizapán-Atlacomulco, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	14/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 306718)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01.834.185-60-26, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-033-10

Descripción de la licitación	Seguimiento y control de obra de los trabajos de construcción del entronque brecha 112, ubicado en el km 62+968, de la autopista Matamoros-Reynosa, mediante la ejecución de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias, caseta de cobro y acceso "Las Flores" del puente internacional Nuevo Progreso, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-034-10

Descripción de la licitación	Seguimiento y control de obra de los trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias, en la carretera Tampico-Mante, tramo González-Mante, subtramo del km 132+000 al 153+600, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-035-10

Descripción de la licitación	Seguimiento y control de obra de los trabajos de construcción consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera Monterrey-Nvo. Laredo, tramo libramiento Mex II, subtramo del km 5+700 al 16+400, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-036-10

Descripción de la licitación	Seguimiento y control de obra de los trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias, en la carretera Monterrey-Nvo. Laredo, tramo Aduana Fiscal-Nvo. Laredo, subtramo del km 213+000 al 217+800, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-037-10

Descripción de la licitación	Seguimiento y control de obra de los trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera Victoria-Soto La Marina, tramo Aeropuerto-Casas y Gildardo Magaña-Soto La Marina, subtramo del km 36+800 al 40+300, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-038-10

Descripción de la licitación	Seguimiento y control de obra de los trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera Manuel-Aldama-Soto La Marina - Rayones, tramo Soto La Marina-Rayones, subtramos del km 0+000 al 5+500, del km 132+500 al 148+500, del km 172+000 al 173+000, y modernización de cinco estructuras "Soto La Marina", km 148+540, "El Cuerno", km 165+900, "Ojo de Agua", km 201+950, "El Quemado", km 205+000 y "El Venadito", km 310+180, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	10/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 11:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 307179)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273, colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01.834.185-60-26; de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-039-10

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama-Soto La Marina-Rayones, tramo: Aldama-Soto La Marina, subtramo: del km 145+000 al 148+500, y modernización de una estructura: "Soto La Marina", km 148+540, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-040-10

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama-Soto La Marina-Rayones, tramo: Aldama-Soto La Marina, subtramo: del km 139+500 al 145+000, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-041-10

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama-Soto La Marina-Rayones, tramo: Aldama-Soto La Marina, subtramo: del km 132+500 al 139+500, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-042-10

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama-Soto La Marina-Rayones, tramo: Manuel-Aldama, subtramo: del km 0+000 al 5+500, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 11:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 307178)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SONORA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009038-015-10 y 00009038-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01662-236-2329 y fax 01662-23623-27, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-015-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria, equipo y acarreo para la reconstrucción de caminos rurales en el Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009038-016-10

Descripción de la licitación	Arrendamiento de camiones tipo redilas de 3.0 toneladas de capacidad, para el transporte de personal, herramientas, suministros varios en la reconstrucción de caminos rurales en el Estado de Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 13:30 horas.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
LIC. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
RUBRICA.

(R.- 307041)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 002**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 31103001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas, los días 27, 28, 31 de mayo y 1 y 2 de junio del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: 31103001-002-10

Descripción de la licitación	Proyecto, construcción y puesta en marcha de PTAR de 80 lps en Río San Pedro confluencia con arroyo San Francisco, Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO

RUBRICA.

(R.- 307153)**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10315004-006/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida José Vasconcelos 208, piso E-3, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6984 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento en los pisos 5 y 7 del edificio sede
Volumen a contratar	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/05/10.
Visita al lugar de los trabajos	28/05/10 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/06/10 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/06/10 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 307097)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la "adquisición de papelería y útiles de oficina, para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal, partidas desiertas"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-016-10	\$1,500.00	3/06/2010	9/06/2010 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/06/2010 10:30 horas	22/06/2010 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Sujeta documentos grande	14,790	Caja
2	C210000046	Cojín sillón	1,604	Pieza
3	C210000056	Desengrapadora	24,793	Pieza
4	C660400000	Sobre manila	191,343	Sobre
5	C210000042	Clips	8,584	Caja

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4571600-8 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3023, 3026 y 2992, en un horario de 9:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, así como a través del sistema "CompraNet" en su página Web <http://www.compranet.gob.mx>.

- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3023, 3026 y 2992, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar fotocopia del recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, y de solicitarse, los registros de marca, garantías y ofrecer los servicios de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, solicitados en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "A", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de licitación.
- IX. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- X. Plazo de entrega: conforme al apartado "A" de las bases.
- XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.
- XII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias de los siguientes documentos 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). 2.- Testimonio que acredite la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. 3.- Última declaración fiscal anual de 2009. 4.- Estados financieros 2009 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. 5.- Registro Federal de Contribuyentes. 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 307185)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 06820002-008-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ejército Nacional 180, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5263-4500, extensiones 4522 y 4922, fax extensión 4592, a partir del 25 de mayo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-008-10	Adquisición de consumibles de cómputo, mediante contrato abierto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/05/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 307169)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NORTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Cuc-C.M. Santa Rosa 3 Alim. 115 kV (obra civil)	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-001-10	27 de mayo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 3/06/2010 Partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Cuauhtémoc, ubicada en Independencia y Calle 31 No. 3122, C.P. 31510, Ciudad Cuauhtémoc, Chih.	9:00 horas del 4/06/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicada en Boulevard Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	9:00 horas del 10/06/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicada en Boulevard Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Dls-Salida subterránea 4490 Mead Jhonson Const.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-002-10	27 de mayo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 3/06/2010 Partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Delicias, ubicada en avenida Agricultura y calle Central Sur C.P. 33000, Ciudad Delicias, Chih.	11:00 horas del 4/06/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicada en Boulevard Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	11:00 horas del 10/06/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicada en Boulevard Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Dls-Troncal Nueva LCS-5140	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164018-003-10	27 de mayo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11:00 horas del 3/06/2010 Partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Delicias, ubicada en avenida Agricultura y calle Central Sur C.P. 33000, Ciudad Delicias, Chih.	13:00 horas del 4/06/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicada en Boulevard Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.	13:00 horas del 10/06/2010 Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos ubicada en Boulevard Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Dgo.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .

ATENTAMENTE
 GOMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE MAYO DE 2010.
 ADMINISTRADOR GENERAL DIVISION NORTE
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
 RUBRICA.

(R.- 307116)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. 18164091-004-10 (LPN-004/10)****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3**

La Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicada en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164091-004-10 para la contratación del servicio de mantenimiento a unidades de transporte pesado, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 8 de junio de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de junio de 2010; emisión de fallo: 17 de junio de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, fue publicada en CompraNet el día 27 de mayo de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 27 DE MAYO DE 2010.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA

RUBRICA.

(R.- 307164)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164092-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días 27 de mayo al 9 de junio del año 2010, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento para integración del pozo LV-6 al sistema de generación y adecuación de instalaciones del pozo LV-13, en el campo geotérmico de Las Tres Vírgenes, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 27 DE MAYO DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ARMANDO ORNELAS CELIS

RUBRICA.

(R.- 307069)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164078-013-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164078-013-10, para el suministro de 515,000 litros de aceite aislante para transformador, fue publicada en CompraNet el día 20 de mayo de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 25-junio-2010 a las 11:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 7-julio-2010 a las 11:00 horas; emisión de fallo: 14-julio-2010 a las 14:00 horas y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 27 DE MAYO DE 2010.

RESIDENTE REGIONAL

JESUS GARCIA ORDOÑEZ

RUBRICA.

(R.- 307183)**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16111002-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 329 3600, extensión 271 y fax 329 3600, extensión 347, los días de lunes a viernes del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

L.P.N. 16111002-006-10

Descripción de la licitación	Reencarpetamiento asfáltico en vialidades del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 10:00 horas.

JIUTEPEC, MOR., A 27 DE MAYO DE 2010.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

M. EN A. MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO

RUBRICA.

(R.- 307104)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES MIXTAS 18470001-004, 005-2010**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales mixtas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Reforma número 113, edificio 15, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 318 9895, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional mixta No. 18470001-004-10	Adquisición de material y artículos de oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 10:00 Hrs.

Descripción de la licitación pública internacional mixta No. 18470001-005-10	Adquisición de consumibles de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	10/06/2010, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 10 Hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE MAYO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JAVIER VARGAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 307143)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

DIRECCION REGIONAL MARINA

GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474004-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférica Norte número 75, esquina con Calle 35-B, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 019383812076, extensión 29488, del 27 de mayo al 13 de junio de 2010, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas, edificio A planta baja, Area de Adquisición de Bienes y Servicios.

Descripción de la licitación	Arrendamiento sin opción a compra de vehículos de diferentes características y capacidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 11:00 horas.

CD. DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE MAYO DE 2010.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
L.A. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 307158)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575051-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte, ubicada en edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 610-00, extensiones 325-30 y 333-84, los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Trabajos de instalación de cabezales soldables en los pozos de la Región Norte."
Volumen a adquirir	Instalación de cabezales.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2010, 10:00 horas.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado, en la sala de juntas número 2, de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 27 DE MAYO DE 2010.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P., D.N.
ING. OSCAR VINCENT AVILA
 RUBRICA.

(R.- 306864)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575051-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte, ubicada en edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 610-00, extensiones 325-30 y 333-84, los días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Trabajos de perforación vertical y direccional para los pozos petroleros operados por la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, preferentemente de la Región Norte".
Volumen a adquirir	Perforación vertical y direccional.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de julio de 2010, 10:00 horas.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 27 DE MAYO DE 2010.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P., D.N.
ING. OSCAR VINCENT AVILA
 RUBRICA.

(R.- 306861)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE CONTRATACION, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-013-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, relativa a "Procura y construcción de gasoducto de BN de 24" Ø X 8.4 kilómetro aproximadamente, de la interconexión submarina de la línea L-156 (salida) hacia la plataforma E-KU-A2 (llegada) en el Campo Ku-Maloob-Zaap, Sonda de Campeche, Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Publicación de convocatoria a la licitación en CompraNet
1/06/2010 8:00 horas	7/06/2010 10:00 horas	22/06/2010 10:00 horas	27/05/2010

- El volumen de obra y especificaciones se detallan en la convocatoria a la licitación, disponible a los interesados en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Gerencia de Contratación, SIDOE, con dirección en avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono 01(993) 3101834, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratación, SIDOE, en la dirección arriba indicada. La reducción al plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero Sergio Aceves Borbolla, Subdirector de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas el día 25 de marzo de 2010.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MAYO DE 2010.
 GERENTE DE CONTRATACION, SIDOE
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
 RUBRICA.

(R.- 307086)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 18575055-019-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20-541 y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de medición y pruebas eléctricas, electrónicas y mecánicas para el Activo Integral Muspac y/u otros de la Región Sur
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones.	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MAYO DE 2010.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 307241)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575055-017-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030. Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538 y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de válvulas de seguridad para el Activo Integral Muspac y/u otros de la Región Sur.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Presentación y apertura de proposiciones	6/07/2010, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada, en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MAYO DE 2010.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 307140)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-038-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 20533, fax (01 993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento integral a instalaciones de producción del Sector Bacal-Cerro Nanchital y Moloacán-Cuichapa del Activo Integral Cinco Presidentes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
No. de licitación	18575062-038-10.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010, 9:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MAYO DE 2010.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 306537)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-039-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62; extensión 20533; fax: (01 993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario, de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación:	Corrección de anomalías y reparación de válvulas en operación en instalaciones de la Región Sur Paquete BJ-04.
Volumen de licitación:	Se detalla en la convocatoria.
Número de licitación:	18575062-039-10.
Fecha de publicación en CompraNet:	27/05/2010.
Visita al lugar de los trabajos:	3/06/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	4/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	17/06/2010, 9:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MAYO DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 307084)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE ABRIL DE 2010.

LICITACION: **18575035-002-10**, CONTRATO: 428810810 "MANTENIMIENTO Y CERTIFICACION A BALSAS SALVAVIDAS AUTOINFLABLES." MONTO: MAXIMO \$5'000,000.00 M.N., MINIMO \$2'000,000.00 M.N., EMPRESA: DUNCAN Y COSSIO, S.A., DOMICILIO: CALLE 1 SUR, MANZANA "S" LOTE 1 SIN NUMERO, PUERTO INDUSTRIAL, PESQUERO LAGUNA AZUL, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24129, TELEFONO Y FAX 938 38 2-87-23, 4-00-66, FECHA DE FALLO 14 DE ABRIL DE 2010.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE MAYO DE 2010.

ENC. DE DESPACHO

C.P. LUIS MANUEL GALVAN ARCOS

RUBRICA.

(R.- 307139)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-008-10
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo séptimo transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria está disponible para consulta en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) y en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal, código postal 11311, edificio B-1, 4o. piso, teléfono 1944-5604, fax 1944-5592, en días hábiles en horario de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de indicaciones detectadas, reportadas por equipo instrumentado del LPG de 20" D.N. Pajaritos- Palomas.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la vista al sitio de los trabajos	26 de mayo de 2010, 10:00 horas, Sector Ductos Minatitlán: ubicado en Dante Delgado Rannau No. 160, Col. Insurgentes Norte, Minatitlán, Veracruz
Fecha, hora y lugar en que se celebrará la junta de aclaraciones	28 de mayo de 2010, 13:00 horas en la sala de licitaciones No. 1, ubicada en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal, C.P. 11311, edificio B-1, planta baja.
Fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2010, 11:00 horas en la sala de licitaciones No. 1, ubicada en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal, C.P. 11311, edificio B-1, planta baja.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	21 de mayo de 2010

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA
ING. ROGELIO OLIVERA KAPPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 307150)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO PACIFICO
SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576102-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Superintendencia de Transporte por Ducto Pacífico, ubicadas en avenida Aquiles Serdán número 75-14, colonia centro, código postal 85400, Guaymas, Sonora, teléfono 01-(62)-22243065, los días 27 de mayo al 3 de junio de 2010, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18576102-001-10

Descripción de la licitación	Construcción de barda perimetral para el predio de Pemex Refinación en Rosarito, Estado de B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2009.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 10:00 horas.

- La visita al sitio y Junta de Aclaración de Dudas, se llevará a cabo en las oficinas de la Jefatura de Sector Ductos Rosarito, ubicadas en el kilómetro 21.5 carretera libre Tijuana-Ensenada, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo de la licitación, así como la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la convocante, en la ubicación descrita anteriormente.

GUAYMAS, SON., A 27 DE MAYO DE 2010.
E.D. COORDINACION DE MANTENIMIENTO S.T.D.P.
ING. RAFAEL GIL OSEGUERA
RUBRICA.

(R.- 307082)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-217-44-17, extensión 35363 y fax extensión 35239, a partir del 27 de mayo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación 18576109-001-10.

Descripción de la licitación	Construcción de unidad médica de servicios preventivos de medicina en el trabajo en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Querétaro, Qro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 9:00 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Querétaro, ubicada en Acceso III sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120 Querétaro, Qro.

No. de licitación 18576109-002-10.

Descripción de la licitación	Reacondicionamiento y ampliación de red de agua contra incendio y construcción de anillos de enfriamiento para tanques verticales TV-3, TV-4, tv-5, TV-6 y TV-7 en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pachuca, Hgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 11:00 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Pachuca, ubicada en boulevard Everardo Márquez kilómetro 2.5, carretera a Ciudad Sahún, código postal 42080, Pachuca, Hgo.

No. de licitación 18576109-003-10.

Descripción de la licitación	Instalación de sistema de pararrayos en techumbres y edificios e instalación de malla concertina en barda perimetral en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Uruapan, Mich.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 13:00 horas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Terminal de Almacenamiento y Reparto Uruapan, ubicada en boulevard Industrial número 4299, Zona Industrial, código postal 60220, Uruapan, Mich.

SANTIAGO DE QUERETRO, QRO., A 27 DE MAYO DE 2010.
 GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
ING. HECTOR JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 306910)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 3/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576082-004-10 y 18576082-005-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, en Boca del Río, Veracruz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576082-004-10.

Descripción de la licitación nacional	Adquisición de artículos de papelería para la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo y las terminales de almacenamiento y reparto adscritas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	31/05/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	(No habrá).
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 9:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576082-005-10.

Descripción de la licitación nacional	Adquisición de artículos de aseo y limpieza para la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo y las terminales de almacenamiento y reparto adscritas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	(No habrá).
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 16:30 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 27 DE MAYO DE 2010.
SUPERINTENDENTE DE GRAL. DE REC. MATERIALES
ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 307149)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18576006-009-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", localizada en la calle Tierra número 400, colonia Bellavista en Salamanca, Guanajuato, código postal 36720; teléfonos 01 (464) 64 72737 y 01 (464) 64 89484, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576006-009-2010

Descripción de la licitación:	
"Servicio para el mantenimiento general de turbocompresor centrífugo, LG-C-321A de la Planta Desparafinadora No. 1, LG, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	

Fecha de publicación en CompraNet	Visita al sitio de realización de los trabajos
27/05/2010	4/06/2010 a las 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
4/06/2010 a las 10:30 horas	11/06/2010 a las 10:00 horas

El presente resumen de la convocatoria a la licitación pública nacional en referencia se firma en la ciudad de Salamanca, Gto., a 27 de mayo de 2010.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
 RUBRICA.

(R.- 307144)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO PARA CELEBRAR CONTRATO MIXTO DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA RCON00810

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 18576012-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-(922)-2250024/2250051, extensiones 26183/26184 y fax extensión 26182, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación internacional 18576012-021-10	Construcción de una planta recuperadora de azufre "SRU-2", con capacidad de 100 tpd en dos trenes y obras de integración, incluye ingeniería de detalle, procura de equipo y materiales, capacitación, preparativos de arranque, arranque y pruebas de comportamiento, en la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" de Minatitlán, Veracruz, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/05/2010.
Visita a instalaciones	11/05/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/05/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/06/2010, 10:00 horas.

MINATITLAN, VER., A 27 DE MAYO DE 2010.
 GERENTE
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 307091)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de ocho contratos de obra pública a precios unitarios y de un contrato a precio mixto, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: 18576173-024-10:

Volumen de obra	
"Mantenimiento y restauración de torres y acumuladores de la Planta Hidrodesintegradora de Residuos H-OIL "U-10" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
27/05/10	2/06/10 a las 8:30 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
3/06/10 a las 14:00 horas	11/06/10 a las 9:30 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-025-10:

Volumen de obra	
"Instalación, pruebas y puesta en operación de las bombas P-104 A/B de la Planta de Alcohol Isopropílico "IPA" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto. Incluye obra civil, mecánica, eléctrica e instrumentos."	

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
27/05/10	7/06/10 a las 8:30 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
8/06/10 a las 12:30 horas	16/06/10 a las 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-026-10:

Volumen de obra	
"Restauración del sistema de trampas de vapor y arreglos de tubería para la eliminación de fugas de las Plantas de Proceso U-1 y U-2, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."	

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
27/05/10	9/06/10 a las 9:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
10/06/10 a las 9:00 horas	18/06/10 a las 9:30 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-027-10:

Volumen de obra	
"Restauración del aislamiento térmico en superficies metálicas de cambiadores de calor de las Plantas de Producción "U-10", HDS-RR-II y U-7 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
27/05/10	14/06/10 a las 8:30 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
15/06/10 a las 9:00 horas	23/06/10 a las 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-028-10:

Volumen de obra	
"Restauración del tanque de almacenamiento TV-2B de 40 MBLS. que almacena aceite de husos en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor". Incluye extracción, manejo y destino final de lodos aceitosos."	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
27/05/10	14/06/10 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
15/06/10 a las 11:00 horas	23/06/10 a las 12:00 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-029-10:

Volumen de obra	
"Restauración de la techumbre en casa de filtros y casa de compresores de la Planta Desparafinadora con Solvente No. 1 "LG" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
27/05/10	15/06/10 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
16/06/10 a las 11:30 horas	24/06/10 a las 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-030-10:

Volumen de obra	
"Restauración de serpentín de calentamiento de la Torre T-104 de la Planta Desasfaltadora No. 1 "LD" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
27/05/10	21/06/10 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
22/06/10 a las 9:00 horas	30/06/10 a las 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-031-10:

Volumen de obra	
"Restauración del sistema de protecciones y control de velocidad de los compresores GB-401 y GB-501 de las Plantas Hidrodesulfuradora y Reformadora de Gasolinas (HDS-2/RR-2) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
27/05/10	28/06/10 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
29/06/10 a las 11:30 horas	7/07/10 a las 11:30 horas

Número de procedimiento de licitación: 18576173-032-10:

Volumen de obra	
"Restauración del tanque de almacenamiento TV-415 de 80 MBLS. que almacena residuo primario de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de Salamanca, Gto. Incluye extracción, manejo y destino final de lodos aceitosos."	
Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
27/05/10	2/06/10 a las 10:30 horas
Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
3/06/10 a las 16:00 horas	11/06/10 a las 12:00 horas

SALAMANCA, GTO., A 27 DE MAYO DE 2010.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
RUBRICA.

(R.- 307136)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA SIMPLE 009/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18576011-018-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Módulo de Atención a Proveedores, calle Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., con los teléfonos/fax 01 922 22-50048/50080, conmutador: 01-922-22-50024, extensiones 26247/26248, los días de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576011-018-10

Descripción de la licitación Internacional	Adquisición de bienes consistentes en: válvula de corte rápido para aislamiento de activación remota, a precio fijo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	11/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 9:00 horas.

MINATITLAN, VER., A 27 DE MAYO DE 2010.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 307093)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017-2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576004-117-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828-284-29-15 los días de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-117-10

Descripción de la licitación	Restauración del tanque cilíndrico vertical cúpula flotante, clave TV-204 de 200,000 bls. para almacenamiento de crudo, en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 12:00 horas.

El presente resumen de convocatoria se firma en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 27 de mayo de 2010.

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
 APODERADO GENERAL
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 307088)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
No. DE CONVOCATORIA 013
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

Licitación Pública Nacional fuera de la cobertura de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales fuera de la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, número 18576009-073-10 y 18576009-080-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01 (778)-738-00-79, 738 02-37 al 39, extensiones 33503/4 y fax extensión 33501.

Convocatoria 18576009-073-10

Descripción de la licitación	Suministro de lámina de aluminio en rollo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	7/06/2010 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010 9:00 horas

Convocatoria 18576009-080-10

Descripción de la licitación	Suministro de materiales de construcción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	4/06/2010 9:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010 9:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, número 18576009-074-10, 18576009-075-10, 18576009-076-10, 18576009-077-10, 18576009-078-10, 18576009-079-10, 18576009-081-10, 18576009-082-10, 18576009-083-10, 18576009-084-10, 18576009-085-10, 18576009-086-10 y 18576009-087-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Jorobas- Tula, kilómetro 26.5, Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01 (778) 738-0-79, 738-02-37 al 39, extensiones 33503/4 y fax extensión 33501.

Convocatoria 18576009-074-10

Descripción de la licitación	Suministro de cable conductor, retrofit e interruptor de potencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	9/06/2010 9:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montaña, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-075-10

Descripción de la licitación	Suministro de bomba rotatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	8/06/2010 12:00 horas

Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010 12:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montañó, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-076-10

Descripción de la licitación	Suministro de coples
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	7/06/2010 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010 12:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montañó, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-077-10

Descripción de la licitación	Suministro de junta de expansión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	7/06/2010 9:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montañó, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-078-10

Descripción de la licitación	Suministro de espárragos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	10/06/2010 9:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montañó, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-079-10

Descripción de la licitación	Suministro de polvo químico y líquido espumante.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	15/06/2010 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/06/2010 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montañó, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-081-10

Descripción de la licitación	Suministro de material eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	10/06/2010 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montañó, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-082-10

Descripción de la licitación	Suministro de mangueras contra incendio, cámaras de espuma y botas para bombero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	11/06/2010 11:00 horas

Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010 11:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montaña, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-083-10

Descripción de la licitación	Suministro de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	8/06/2010 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montaña, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-084-10

Descripción de la licitación	Suministro de tubería de inoxidable y fluxería baja y mediana aleación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	15/06/2010 13:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/06/2010 9:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montaña, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-085-10

Descripción de la licitación	Suministro de llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	10/06/2010 13:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montaña, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-086-10

Descripción de la licitación	Suministro de válvulas automáticas de control, válvulas solenoides, interruptores de presión y configuradores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	16/06/2010 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2010 10:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montaña, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

Convocatoria 18576009-087-10

Descripción de la licitación	Suministro de válvulas de acción manual.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	9/06/2010 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010 15:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Félix Pablo Méndez Montaña, con cargo de Superintendente de Suministros y Servicios el día 21 de mayo de 2010.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 27 DE MAYO DE 2010.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO WILSON ORDAZ
RUBRICA.

(R.- 307147)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA INGENIERO ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18576007-116-10
RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 055/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación ROLN-683-116 número de la licitación (CompraNet): 18576007-116-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: válvulas de compuerta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/05/2010.
Junta de aclaraciones	31/05/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2010, 14:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE MAYO DE 2010.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 306917)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA INGENIERO ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18576007-119-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 056/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: ROLI-693-119 número de la licitación (CompraNet): 18576007-119-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: termopares y termopozos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/05/2010.
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/06/2010, 14:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE MAYO DE 2010.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 306905)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA INGENIERO ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS No. 18576007-118-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 057/2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación: R0TI-683-118 número de la licitación (CompraNet): 18576007-118-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: sistema de eyectores de vacío.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/05/2010.
Junta de aclaraciones	27/05/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2010, 14:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE MAYO DE 2010.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 306916)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18572014-003-10****RESUMEN CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18572014-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993-3142874 y fax, los días de lunes a viernes en días hábiles del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de alimentación para los derechohabientes y médicos residentes del Hospital Regional Villahermosa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MAYO DE 2010.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA

C.P. JOSE LUIS HERBERT OCHOA

RUBRICA.

(R.- 307083)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**No. 18572010-003-10**

El Hospital Regional Ciudad Madero de Petróleos Mexicanos, con domicilio en Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamps., comunica la adjudicación de la licitación pública internacional número **18572010-003-10**, celebrada bajo los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, cuyo fallo se emitió en el mes de mayo de 2010, para la contratación del servicio de ropa hospitalaria para el Hospital Regional Ciudad Madero de Petróleos Mexicanos a favor del siguiente proveedor:

Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V., contrato HRCM-117-015-2010 con la partida 1, con un monto máximo de \$9'360,000.00 y un monto mínimo de \$4'680,000.00, con domicilio en kilómetro. 1.9 carretera San Martín de las Flores sin número, colonia San Martín de Abajo, código postal 45620, Tlaquepaque, Jalisco.

Fecha de fallo: 14 de mayo de 2010.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 27 DE MAYO DE 2010.

SUBDIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

C.P. JUAN ALBERTO REYES LEIJA

RUBRICA.

(R.- 307109)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085013-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aeropuerto Nacional de Colima, sito en domicilio conocido Buenavista, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, código postal 28590, teléfonos 01 (312) 31 4 41 60/31 4 98 17 y fax 01 (312) 31 4 21 90, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Proyecto Ejecutivo para la sustitución de transformadores de las subestaciones del Aeropuerto Nacional de Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	15/06/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	15/06/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2010, 9:30 horas.

CUAUHTEMOC, COL., A 27 DE MAYO DE 2010.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 307065)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Costera kilómetro 6.5, código postal 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfono 01 (954)-58-2-04-91 y 92, extensión 4601 y fax extensión 4613, los días de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 16:30 horas.

Número de licitación 09085040-005-10

Descripción de la licitación	Ampliación y mantenimiento de planta de tratamiento de aguas residuales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	2/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 10:00 horas.

PUERTO ESCONDIDO, OAX., A 27 DE MAYO DE 2010.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

C.P. IBRAHIM ANTONIO DOSAL DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 307064)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09338033-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, colonia Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53-85-09-78 y fax extensión 45208, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo para parque vehicular con motor a diesel y reparación para parque vehicular con motor a gasolina y diesel.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CATALINA RODRIGUEZ CORONA

RUBRICA.

(R.- 307148)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09338033-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, colonia Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53-85-09-78 y fax extensión 45208, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento al sistema de dirección de carretillas transportadoras de correspondencia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CATALINA RODRIGUEZ CORONA

RUBRICA.

(R.- 307151)**COLEGIO DE BACHILLERES**

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11115002-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, extensiones 4230 y 4232 y fax 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes y artículos deportivos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES

LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ

RUBRICA.

(R.- 307146)

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07310, México, D.F., con teléfonos 5729-6000 extensiones 51719 y 51721, Faxisímil 5752-7898 y 5752-8275, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-010-10

Objeto de la licitación	Construcción del edificio de aulas I, primera etapa de infraestructura y de obras exteriores, así como obras complementarias de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Zacatecas del I.P.N.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 09:00 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-011-10

Objeto de la licitación	Construcción del edificio de aulas II, primera etapa del edificio de Gobierno y obras complementarias de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Zacatecas del I.P.N.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-012-10

Objeto de la licitación	Construcción de edificios de laboratorios pesados I y II, así como obras complementarias de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Zacatecas del I.P.N.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	04/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-013-10

Objeto de la licitación	Construcción del edificio de laboratorios ligeros y obras complementarias de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Zacatecas del I.P.N.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/06/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-014-10

Objeto de la licitación	Construcción de la sección sur-oriental del edificio H (aulas y laboratorios), edificio de laboratorio de ensaye y obras complementarias del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos número 7 "Cuauhtémoc", del I.P.N.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.

Junta de aclaraciones	7/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7/06/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-015-10

Objeto de la licitación	Construcción de muro tipo en linderos de dos predios y obras complementarias del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada del I.P.N., Unidad Altamira.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/06/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 11390001-016-10

Objeto de la licitación	Construcción de cafetería y obras complementarias del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 1 "Gonzalo Vázquez Vela", del I.P.N.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 14:00 horas.

ATENTAMENTE
 "LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
 MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN
ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS
 RUBRICA.

(R.- 307157)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL QUERETARO-GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00625016-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Madero número 190, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 442-216-8817, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional número 00625016-002-10

Descripción de la licitación	Ampliación de red de distribución.
Volumen de licitación	De conformidad con la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2010, 10:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 27 DE MAYO DE 2010.
 DELEGADO ESTATAL QUERETARO-GUANAJUATO
ING. AURELIO SIGALA PAEZ
 RUBRICA.

(R.- 307095)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 12197001015-010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, Torre de Gobierno mezzanine, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 27-89-20-00 extensión 1107 y fax extensión 1454, a partir del día 25 de mayo al 8 de junio de 2010, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública internacional mixta abierta.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta abierta número 12197001016-010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, Torre de Gobierno mezzanine, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 27-89-20-00 extensión 1107 y fax extensión 1454, a partir del día 25 de mayo al 15 de junio, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumental y equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública internacional mixta abierta.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta abierta número 12197001017-010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, Torre de Gobierno mezzanine, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 27-89-20-00 extensión 1107 y fax extensión 1454, a partir del día 25 de mayo al 14 de junio, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de medios de contraste.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	9/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 307145)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial, de carácter nacional número 12220002-013-10 para la adquisición de material de limpieza, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14080, teléfono 55730846, de lunes a viernes; con horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 12220002-013-10

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No programada.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

M. EN C. CARLOS GERARDO GODINEZ CORTES

RUBRICA.

(R.- 307166)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUPERISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

JEFATURA DE SERVICIOS DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en callejón Vía San Fernando número 12, 1er. piso, colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, código postal 14030, México, D.F., del 27 de mayo al 8 de junio del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional abierta número 00639001-001-10 para la adquisición de material y útiles de oficina.

Descripción de la licitación	Adquisición de material y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

FRANCISCO J. BERZUNZA DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 307156)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 04

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637115-020-10, 00637115-021-10 y 00637115-022-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62 y fax 4-16-73-90, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	00637115-020-10 utensilios para el servicio de alimentos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	Según bases de licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	00637115-021-10 equipo de Venoclisis para bombas de infusión.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Según bases de licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 12:30 horas.

Descripción de la licitación	00637115-022-10 material y útiles de impresión y reproducción.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	Según bases de licitación.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 14:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 27 DE MAYO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. MARCELO A. BACCO BONILLA

RUBRICA.

(R.- 307061)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637070-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hospital General "Dr. Daniel Gurria Urgell" (Departamento de Rec. Materiales y Obras), ubicado en avenida 27 de febrero número 1803, colonia Atasta, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3150603 y fax 01 993 3150603, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios subrogados de estancias de bienestar y desarrollo infantil.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 13:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MAYO DE 2010.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 307120)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 26, 28 y 30 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de tratados número 00641264-003-10, con reducción de plazos autorizada por el Dr. Luis Angel Elizondo Sifuentes, Director Médico, Encargado del Despacho de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641264-003-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	La adquisición mediante contrato abierto del suministro de mezclas de medicamentos para el tratamiento antimicrobiano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2010, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abasto, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, sito en avenida Lincoln sin número cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64360, teléfono 01(81) 83.99.43.00 Ext. 40237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula número cuatro de enseñanza, ubicada en la segunda planta del Cuerpo C de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, sito en avenida Lincoln sin número cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR MEDICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DR. LUIS ANGEL ELIZONDO SIFUENTES
RUBRICA.

(R.- 307007)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 26, 28 y 30 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de tratados número 00641264-004-10, con reducción de plazos autorizada por el Dr. Luis Angel Elizondo Sifuentes, Director Médico, Encargado del Despacho de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641264-004-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	La adquisición mediante contrato abierto del suministro de mezclas de medicamentos para nutriciones parenterales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2010, 15:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abasto, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, sito en avenida Lincoln sin número cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64360, teléfono 01(81) 83.99.43.00 Ext. 40237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula número cuatro de enseñanza, ubicada en la segunda planta del Cuerpo C de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, sito en avenida Lincoln sin número cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CIUDAD DE MONTERREY, N.L., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR MEDICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34
DR. LUIS ANGEL ELIZONDO SIFUENTES
RUBRICA.

(R.- 307009)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax (01 477) 773 0580, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 004-10

No. de licitación	00641222 010 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de dosímetros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 10:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

No. de licitación	00641222 011 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de lentes intraoculares flexibles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 12:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España s/n, colonia los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Licitación pública nacional bajo el amparo del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 27 DE MAYO DE 2010.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
 RUBRICA.

(R.- 307010)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-80, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 006

No. de licitación	00641211-008-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Subrogación de servicios médicos de radioterapia y braquiterapia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641211-009-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 12:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DE 2010.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 307011)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO No. 1936.-

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación pública nacional número 06320039-002-10, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en: <http://web.compranet.gob.mx>, o en avenida Javier Barros Sierra número 515, 3er. piso, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Rehabilitación estructural del pavimento mediante losas de concreto hidráulico del km 142+000 al 155+000, ambos cuerpos, de la autopista Puebla-Acatzingo.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	1 de junio de 2010, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	2 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	25 de junio de 2010, 11:00 horas.
Firma del contrato	9 de julio de 2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR FIDUCIARIO

LIC. ADOLFO XAVIER ZAGAL OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 307122)

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA
EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 14100001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 452, 1o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5265.7400, extensión 7611, fax 5265.7400 Ext. 7382, los días de lunes a viernes, a partir del 27 de mayo al 4 de junio del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

14100001-006-10

Descripción de la licitación 14100001-006-10	Adquisición de tarjetas plásticas laminadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/junio/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/junio/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 2010.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN

RUBRICA.

(R.- 307123)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 70100020-006-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de una planta generadora de energía eléctrica con capacidad de 600 kW de emergencia tableros de control y transferencia automática.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/05/2010.
Junta de aclaraciones	29/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 307132)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09100001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Distrito Federal, Cuauhtémoc, teléfono 52 65 36 00, extensión 4334 y fax extensión 4712, los días 27, 28 y 31 de mayo, 1, 2, 3 y 4 de junio del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	La adquisición de vales de combustible y restaurante.
Volumen a adquirir	Lote.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 12:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 27 DE MAYO DE 2010.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
C. GUSTAVO ARIAS BRAVO
RUBRICA.

(R.- 307125)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional presencial para la adquisición de "Formas Valoradas" para diversas áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para obtener convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-003-10	1/06/2010 de 10:00 a 14:00 horas	1/06/2010 10:00 horas	7/06/2010 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
Unica	Boletos para museos y zonas arqueológicas	4171000	Boleto

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 4o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 27 de mayo al 7 de junio de 2010, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2010 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de junio de 2010 a las 10:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en avenida Insurgentes Sur número 421, 5o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, ubicado en la calle de Nautla número 131-B, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas. Tiempo de entrega: 25 de junio y 5 de julio.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional. Dentro de los 20 días naturales, siguientes de la entrega de los bienes y la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. MANUEL DE TOSCANO MERCADILLO
RUBRICA.

(R.- 307133)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151004-006-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 40404300, extensión 416501 y fax 40404300, extensión 416509, los días del martes 25 de mayo al jueves 3 de junio del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adecuación de espacios e instalaciones para los talleres de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/05/2010.
Junta de aclaraciones	1/06/2010 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/06/2010 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/06/2010 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 2010.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 307087)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número 16101113-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles asignados a la Comisión Nacional del Agua".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/05/2010.
Junta de aclaraciones	8/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 307110)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número 16101113-003-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de planeación, compra, administración y monitoreo en medios de difusión para diversas campañas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	9/06/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES

RUBRICA.

(R.- 307161)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MORELIA, MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101203-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-3-22-82-09, extensiones 65820 y 65839 y fax 01-443-3-22-82-12, los días del 27 de mayo al 4 de junio de 2010 del año en curso, de 9:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Material de oficina y alimentación de personal dentro de las instalaciones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 10:30 horas.

MORELIA, MICH., A 27 DE MAYO DE 2010.

ENC. DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MORELIA

C.P. CELINA CORREA SOTO

RUBRICA.

(R.- 307100)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 06101191-010-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101191-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., código postal 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343, los días 27, 28 y 31 de mayo, 1, 2, 3 y 4 de junio del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2010 a las 10:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 27 DE MAYO DE 2010.

ADMINISTRADORA DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

LIC. MARIA DOLORES ROJAS SOTO

RUBRICA.

(R.- 307099)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de "Equipo de laboratorio", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación CNyN-LPI-001/2010					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$12,000.00	Del 27 de mayo al 8 de junio de 2010	9 de junio de 2010. 12:00 Hrs.	15 de junio de 2010. 11:00 Hrs.	24 de junio de 2010. 11:00 Hrs.	29 de junio de 2010. 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Microscopio electrónico de transmisión	1	Equipo
2	Microscopio electrónico de barrido con un haz enfocado de iones	1	Equipo
3	Difractómetro de Rayos-X para películas delgadas	1	Equipo
4	Microscopio de fuerza atómica para aplicaciones en biología	1	Equipo
5	Microscopio de efecto túnel para bajas temperaturas con cámara de ultra alto vacío	1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en el Centro de Nanociencias y Nanotecnología de la UNAM, ubicado en kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22860, Ensenada, Baja California, del 27 de mayo al 8 de junio de 2010, con horario de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles. Asimismo, se encuentran disponibles a través de Internet en: www.cnyn.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Centro de Nanociencias y Nanotecnología, ubicada en kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de junio de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Centro de Nanociencias y Nanotecnología, ubicada en kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de junio de 2010 a las 11:00 horas y la apertura económica el día 24 de junio de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Centro de Nanociencias y Nanotecnología, ubicada en kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 29 de junio de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Centro de Nanociencias y Nanotecnología, ubicada en kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o en una moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.

Fecha de entrega: según bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación de los bienes y entrega de la documentación correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

ENSENADA, B.C., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR DEL CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DR. SERGIO FUENTES MOYADO
RUBRICA.

(R.- 307208)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640, y fax extensión 51678, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional mixta 08210001-012-10

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 13 de mayo de 2010.

Descripción de la licitación	"Adquisición de levadura de Torula".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/05/2010.
Junta de aclaraciones	28/05/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2010, 11:00 horas

Licitación pública nacional mixta 08210001-013-10

Descripción de la licitación	"Adquisición de harinas finas".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/05/2010.
Junta de aclaraciones	1/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	8/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública internacional mixta 08210001-014-10

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 14 de mayo de 2010.

Descripción de la licitación	"Adquisición de sustancias químicas".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/05/2010.
Junta de aclaraciones	28/05/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 307103)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

FIDEICOMISO 1928 PARA EL APOYO AL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO

CONVOCATORIA No. 21**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la licitación pública nacional presencial 30128001-022-10, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Estudios de diagnóstico y planeación integral e integración del cuarto de datos.
Volumen a adquirir	5 Estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de junio de 2010, 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2010, 10:00 horas.
Acto de fallo	17 de junio de 2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 307134)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número ENS-L-A-RF-01/2010, cuyo objeto es la adquisición de Instrumentos Musicales para la Escuela de Artes, la cual se publicó en CompraNet el día 27 de mayo de 2010 y se desarrollarán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	ENS-L-A-RF-01/2010.
Descripción	Instrumentos musicales para la escuela de Artes.
Visita a instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	8 de junio de 2010.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2010.

Cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Ensenada, ubicado en el edificio de Vicerrectoría, sita en el kilómetro 103 carretera Tijuana-Ensenada, Ensenada, Baja California, teléfonos (646)175-07-26 y 27.

“POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE”
ENSENADA, B.C., A 27 DE MAYO DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO
L.A.E. ROMAN III LIZARRAGA BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 307076)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 29081001-01-10 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ALVARO OBREGON Y JULIAN CARRILLO SIN NUMERO, TELEFONO 01-686-552-49-66, FAX 01-686-553-42-74, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS, Y EN LA PAGINA DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN: w.w.w.uabc.mx/csa.

DESCRIPCION DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO E Y CUERPO CENTRAL PARA DES DE CIENCIAS DE LA SALUD EN UNIDAD UNIVERSITARIA VALLE DE LAS PALMAS, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.
NUMERO DE LICITACION	CSA-L-O-RF-004/2010.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE MAYO DE 2010 A LAS 11:00 HRS.
VISITA A LUGAR DE TRABAJOS	26 DE MAYO DE 2010 A LAS 10:00 HRS.
PRESTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:00 HRS.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 29081001-02-10 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ALVARO OBREGON Y JULIAN CARRILLO SIN NUMERO, TELEFONO 01-686-552-49-66, FAX 01-686-553-42-74, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS, Y EN LA PAGINA DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN: w.w.w.uabc.mx/csa.

DESCRIPCION DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO-F, PARA DES DE CIENCIAS DE LA SALUD EN UNIDAD UNIVERSITARIA VALLE DE LAS PALMAS, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.
NUMERO DE LICITACION	CSA-L-O-RF-005/2010.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE MAYO DE 2010 A LAS 13:00 HRS.
VISITA A LUGAR DE TRABAJOS	26 DE MAYO DE 2010 A LAS 10:00 HRS.
PRESTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE JUNIO DE 2010 A LAS 12:00 HRS.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 29081001-03-10 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ALVARO OBREGON Y JULIAN CARRILLO SIN NUMERO, TELEFONO 01-686-552-49-66, FAX 01-686-553-42-74, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS Y EN LA PAGINA DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN: w.w.w.uabc.mx/csa.

DESCRIPCION DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO-G, PARA DES DE CIENCIAS DE LA SALUD EN UNIDAD UNIVERSITARIA VALLE DE LAS PALMAS, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.
NUMERO DE LICITACION	CSA-L-O-RF-008/2010.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21 DE MAYO DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE MAYO DE 2010 A LAS 16:00 HRS.
VISITA A LUGAR DE TRABAJOS	26 DE MAYO DE 2010 A LAS 10:00 HRS.
PRESTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE JUNIO DE 2010 A LAS 16:00 HRS.

MEXICALI, A 27 DE MAYO DE 2010.
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTRO. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO
RUBRICA.

(R.- 307060)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 36007001-009-10, 36007001-010-10, 36007001-011-10, 36007001-012-10, 36007001-013-10 y 36007001-014-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01 312-31 301 50, los días 27, 28 y 31 de mayo y 1 de junio del año en curso de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción licitación 36007001-009-10	Construcción de primera etapa de Unidad Deportiva El Colomo, Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	9/06/2010, 8:30 horas.

Descripción licitación 36007001-010-10	Construcción de la segunda etapa de la Unidad Deportiva Ignacio Zaragoza, (Pista de Arcilla con Muro de Contención y Malla Perimetral), Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	9/06/2010, 10:00 horas.

Descripción licitación 36007001-011-10	Construcción de campo de Fútbol Infantil, área Lúdica, Gimnasio al Aire Libre y área de Andador, Suchitlán, Comala, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	9/06/2010, 11:30 horas.

Descripción licitación 36007001-012-10	Pavimentación Av. Hidalgo, Minatitlán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	9/06/2010, 13:00 horas.

Descripción licitación 36007001-013-10	Urbanización de Tecnoparque (Vialidades), Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	9/06/2010, 14:00 horas.

Descripción licitación 36007001-014-10	Acceso a la Universidad Tecnológica, Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010
Junta de aclaraciones	2/06/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	1/06/2010, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	9/06/2010, 18:30 horas.

COLIMA, COL., A 27 DE MAYO DE 2010.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ZARAGOZA
 RUBRICA.

(R.- 307098)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38104001-003-10 (JCAS-APAZU-A003-2010), cuya convocatoria contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22016, 22097 y 22015, fax (614) 439-3513, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, para la construcción de la primera etapa del Colector Sur-Sur hacia Planta de Tratamiento Sur-Sur en Ciudad Juárez, Municipio del M.N. Los recursos provienen del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas 2010.

No. de licitación	38104001-003-10.
Descripción de la licitación	Suministro de 2,622.19 m.l. tubería de polietileno de alta densidad RSC 100 de acuerdo a la norma de calidad ASTM F-894, tubería espiga campana con junta hermética para alcantarillado sanitario, de 1.52 mts de diámetro (60"), incluye empaques de acuerdo a la norma de calidad ASTM F-477, la cantidad solicitada es en longitud efectiva.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2010 a las 10:00 horas.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto, no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RAMON NAVARRO SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 307014)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dirección General de Atención de Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en boulevard Felipe Angeles, 2o. piso, colonia Ampliación Santa Julia número 1900, Pachuca, Hgo., teléfono 71 83078/87000, extensiones 229, 321, código postal 42080, los días del 27 de mayo al 10 de junio de 2010, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Licitación número 42004001-007-10

Descripción de la licitación	"Elaboración de los Estudios y Proyecto Ejecutivo para la Modernización y Ampliación del Camino San Nicolás-Santa Mónica, tramo aproximado del km 0+000 al 8+000 (8.0 kilómetros), en el Municipio de Tenango de Doria"
Volumen del servicio	Un estudio que comprende el tramo del km 0+000 al 8+000.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010 a las 10:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	3 de junio de 2010 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2010 a las 10:00 Hrs.

Licitación número 42004001-008-10

Descripción de la licitación	"Modernización y ampliación del Camino E.C. km 7+000 (Tepehuacan de Guerrero-San Juan Ahuehueco)-Chilijapa-Teyahuala-Texcapa-Cuatolol-Zacualtipanito-Petlapixca-Tlalocuil (SLP), tramo: del 0+000 al km 38+000, subtramo a modernizar del km 6+000 al 9+000, en el Municipio de Tepehuacan de Guerrero".
Volumen de la obra	Comprende el tramo del km 6+000 al 9+000.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010 a las 12:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	3 de junio de 2010 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2010 a las 13:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO CALDERON GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 307096)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas descritas al final de este párrafo, cuyas convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01771-7191923, 7135850 extensiones 1132 y 1133, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 42106001-010-2010

Descripción de la licitación	Software (monitoreo de unidades médicas).
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	14 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de junio de 2010; 9:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de junio de 2010; 9:30 Hrs.

Licitación pública internacional abierta 42106001-011-2010

Descripción de la licitación	Bienes informáticos.
Volumen a adquirir	7 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	16 de junio de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de junio de 2010; 9:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16 de junio de 2010; 9:30 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE MAYO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 307137)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TULANCINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) números 29087001-003-10, 29087001-004-10, 29087001-005-10 y 29087001-006-10 referente a material de oficina, consumibles de cómputo, licencias de programas (software) y material de mantenimiento preventivo respectivamente, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ingenierías 100, colonia Huapalcalco, código postal 43629, Tulancingo, Hidalgo, teléfono (01-775) 755-8202, extensión 1201. Desde el día de la publicación hasta el día de la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Material de oficina
Volumen a adquirir	180 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	1 de junio de 2010 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7 de junio de 2010 a las 10:00 horas

Licitación pública internacional abierta

Descripción de la licitación	Consumibles de cómputo
Volumen a adquirir	178 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	1 de junio de 2010 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7 de junio de 2010 a las 12:30 horas

Licitación pública internacional abierta

Descripción de la licitación	Licencias de programas (software)
Volumen a adquirir	23 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	2 de junio de 2010 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de junio de 2010 a las 10:00 horas

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Material de mantenimiento preventivo
Volumen a adquirir	232 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	2 de junio de 2010 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de junio de 2010 a las 12:30 horas

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 27 DE MAYO DE 2010.

RECTOR

M. EN C. LUIS TELLEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 307154)

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://caasim.hidalgo.gob.mx> o bien, para consulta y obtención gratuita en avenida Industrial La Paz número 200, colonia Industrial La Paz, código postal 42092, Pachuca, Hgo., teléfono 01 (771) 71 7 4300, extensiones 1060 y 1062, los días 27, 28 y 31 de mayo y 1, 2, 3, 4 y 7 de junio de 2010, de 8:30 a 16:30 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación nacional No. 42105002-003-10	Adquisición de micromedidores PRODDER 2006.
Volumen a adquirir	1,740 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	27-mayo-2010.
Junta de aclaraciones	1-junio-2010, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7-junio-2010, 14:00 Hrs.

Descripción de la licitación nacional No. 42105002-004-10	Adquisición de micromedidores PRODDER 2008.
Volumen a adquirir	5,477 y 450 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	27-mayo-2010.
Junta de aclaraciones	1-junio-010, 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	7-junio-2010, 15:00 Hrs.

PACHUCA, HGO., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS GALLEGO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 307189)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61003001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle San Roque número 240, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 27, 28 y 31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	
Volumen a ejecutar	2a. etapa regeneración de imagen urbana en la cabecera municipal de Guadalupe, Zac.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 27 DE MAYO DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO
DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 307115)

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 43306001-001-10 (SIAPA-SP-10023750-2010) para la adquisición de medidores, con recursos correspondientes al Programa de Devolución de Derechos 2010, de conformidad con lo siguiente:

Tipo de licitación: Presencial.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha de publicación en CompraNet	Bases establecidas en la convocatoria disponibles	Visita de campo	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
43306004-001-10 (SIAPA SP-10023750-2010)		\$0.00	27 de mayo de 2010	Del 27 de mayo al 14 de junio de 2010	No se realizará visita	17 de junio de 2010 a las 10:00 a.m.	24 de junio de 2010 a las 9:30 a.m.
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción				
1	21,000	Pieza	Medidor de 15 mm (5/8") chorro múltiple ½" diámetro clase "B".				
2	5,000	Pieza	Medidor de 15 mm (5/8") volumétrico ½" diámetro clase "C"				
3	2,000	Pieza	Medidor de 19 mm (3/4") volumétrico clase "C".				
4	30	Pieza	Medidor de 25 mm (1") volumétrico 1" diámetro clase "B".				
5	15	Pieza	Medidor de 50 mm (2") volumétrico 2" diámetro clase "B".				
6	5	Pieza	Medidor de 75 mm (3") tipo hélice 3" diámetro clase "B" trans. magnética.				
7	15	Pieza	Medidor de 100 mm (4") tipo hélice 4" diámetro clase "B" trans. Magnética.				
8	5	Pieza	Medidor de 150 mm (6") tipo hélice 6" diámetro.				
De acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo III de la propia convocatoria.							

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados para su consulta del 27 de mayo al 14 de junio del año 2010 en la sección de adquisiciones del Departamento de Compras, ubicada dentro de las instalaciones del S.I.A.P.A., en Dr. R. Michel 461, S.R., Guadalajara, Jalisco, en el horario de 8:00 a 15:00 horas (excepto sábados, domingos y días festivos).
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en la Academia del Agua, ubicada dentro de las instalaciones del S.I.A.P.A., con domicilio en Dr. R. Michel 461, S.R., Guadalajara, Jalisco.
- Las propuestas se deben presentar en español.
- Plazo y lugar de entrega: los detalles se determinan en la propia convocatoria.
- Se debe cotizar en moneda nacional.
- Condiciones de pago: 60 días naturales, fecha recepción de factura en oficiala de partes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos 38-37-42-28 o 38-37-42-50.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS HERNANDEZ AMAYA
RUBRICA.

(R.- 307197)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA MA/CIOPLP/CDI/02/2010
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01/2010

EL H. AYUNTAMIENTO DE ACULCO, MEXICO, A TRAVES DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA, Y CON FUNDAMENTO AL CAPITULO PRIMERO, ARTICULOS 27, 28 Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DEL CONCURSO NUMERO MA/CIOPLP/CDI/01/2010, REFERENTE A LA OBRA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SAN LUCAS TOTOLMALOYA-EC. 3.5 (ACULCO-EL TEPOZAN) DEL KILOMETRO 0+000 AL 2+427.35, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS TOTOLMALOYA, ACULCO, ESTADO DE MEXICO.

1.- INFORMACION ESPECIFICA DEL CONCURSO

NUMERO DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	PUBLICACION DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO Y ADJUDICACION
MA/CIOPLP/CDI/01/2010	SIN COSTO	DEL 21 DE MAYO AL 7/06/2010	9/06/2010 8:00 HORAS	9/06/2010 15:00 HORAS	16/06/2010 8:00 HORAS	24/06/2010 11:00 HORAS

NOTA: A LA VISITA DE OBRA DEBERA PRESENTARSE PERSONAL TECNICO CERTIFICADO Y ACREDITARSE.

2.- INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO.

LUGAR PARA VENTA DE BASES	POR INTERNET, EN CompraNet.
SITIO DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA	EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1, COL CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MEXICO.
SITIO DE REUNION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	SALON DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1, COL. CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MEXICO.
ACREDITACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES Y APORTAR LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA.
PUBLICACION DE CONVOCATORIA EN CompraNet	21 DE MAYO 2010

ACULCO DE ESPINOSA, EDO. DE MEX., A 21 DE MAYO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. MARCOS JAVIER SOSA ALCANTARA
 RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. RAFAEL CUEVAS ANDRADE
 RUBRICA.

(R.- 307191)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

CONVOCATORIA 002

FO-JCLAC-64-A

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que se establece en los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 34, párrafo segundo, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y los artículos 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 26A inciso B, 27 y 28 de su Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación No. de concurso	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-002-10 SCEM-JC-10-AGIS-FM-076-C	1-06-2010	Al término de la visita	2-06-2010 9:00 horas	8-06-2010 10:00 horas	8-06-2010 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Pavimentación de la carretera Juchitepec-Tepetlaxpa (obra nueva)	16-06-2010	150 días naturales	22.5 mdp

No. de licitación No. de concurso	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-003-10 SCEM-JC-10-AGIS-FM-077-C	1-06-2010	Al término de la visita	2-06-2010 9:00 horas	8-06-2010 13:00 horas	8-06-2010 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del libramiento Tequixquiac (obra nueva)	16-06-2010	150 días naturales	21.3 mdp

No. de licitación No. de concurso	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-004-10 SCEM-JC-10-AGIS-FM-078-C	1-06-2010	Al término de la visita	2-06-2010 9:00 horas	9-06-2010 10:00 horas	9-06-2010 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del camino de la avenida Juárez a la carretera Toluca-Naucalpan (obra nueva)	17-06-2010	150 días naturales	23.7 mdp

No. de licitación No. de concurso	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44113002-005-10 SCEM-JC-10-AGIS-FM-079-C	1-06-2010	Al término de la visita	2-06-2010 13:00 horas	9-06-2010 13:00 horas	9-06-2010 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del cuerpo Oriente de la carretera México-Pachuca, tramo Puente de Fierro a la carretera Lechería-Texcoco. (obra nueva)	17-06-2010	150 días naturales	21 mdp

- La procedencia de los recursos del Fideicomiso F/685 denominado "para apoyar el cumplimiento de los programas, proyectos, obras y acciones de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana", con oficio de Asignación número 20321-AGIS-FM-0926/09 de fecha 4 de noviembre de 2009 y números de control 74684, 74685, 74686 y fe de erratas número 203200/0089/10 de fecha 12 de febrero de 2010 y oficio de autorización número 20321-AGIS-FM-0450/09 de fecha 7 de mayo de 2009 y número de control 74124.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Igualdad número 101, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono (01722) 2-72-44-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Para la entrega de planos, especificaciones particulares, procedimientos constructivos y en caso de requerir información adicional, deberán acudir directamente a las oficinas centrales de la junta de caminos, debiendo traer un dispositivo de almacenamiento para que les sea entregada dicha información.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día indicado en el cuadro superior.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día indicado en el cuadro superior, en la sala de usos múltiples de la junta de caminos ubicada en Igualdad número 101, colonia Santiago Tlaxomulco, Toluca Estado de México, código postal 50280.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día indicado en el cuadro superior, en las oficinas de la Residencia Regional de Texcoco de la junta de caminos ubicada en la calle Barranquilla número 100, Fraccionamiento, San Martín, Estado de México, Residencia Regional de Cuautitlán de la junta de caminos, ubicada en calle Convento de Santo Domingo número 42, Fraccionamiento Santa Mónica, Tlanepantla, Estado De México; Residencia Regional de Toluca de la junta de caminos, ubicada en calle Irrigación número 100, colonia Meteoro, código postal 50070.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% en base al monto contratado, lo anterior, de acuerdo con el artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar el currículum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia de cuando menos 3 años en la elaboración de este tipo de trabajos y que los técnicos que integran la dirección y administración de los trabajos de la empresa, así como los que estarán al frente de los trabajos también cuentan con experiencia en la ejecución de trabajos similares, debiendo presentar el original de la cédula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa en proyectos, obras y servicios terminados durante los últimos 5 años, contando con un mínimo de 3 contratos con características similares a lo (s) invocado (s) en esta convocatoria, anexando relación, números de contratos, copia de las actas de entrega-recepción y copias fotostáticas de los mismos y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, así como, declaración del último ejercicio fiscal inmediato anterior y/o última declaración trimestral inmediata anterior, adjuntando copia de la cédula profesional, y el registro ante la dirección general de auditoría fiscal federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-d del Código Fiscal de

la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (esta documentación deberá de presentarse junto con los requisitos generales siguientes, para el registro a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases como lo indica el cuadro superior).

- Los requisitos generales para el registro que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud de registro al concurso (se entregará por la junta de caminos del Estado de México una vez cotejados los requisitos).
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática.
 3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
 4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Relación de contratos en vigor que tenga(n) celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 6. Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.
 7. Acreditación y copia del comprobante de domicilio fiscal.
- Los requisitos generales de registro, así como la documentación solicitada en esta convocatoria deberán ser entregados en la Dirección de Construcción de la junta de caminos a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases, lo anterior a fin de hacer válido el registro para participar en la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 1. Podrán asistir a la apertura, cualquier persona interesada, sin necesidad de registro para la licitación, registrando previamente su participación en la Junta de Caminos, La apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de la Junta de Caminos, el día y la hora indicados. En este acto se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo respectivo.
 2. La Junta de Caminos, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de el(los) trabajos(s), considerando costos de mercado así como los rendimientos de maquinaria y equipo de construcción propuesto deberá considerarse como equipo nuevo. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará, que el contrato se adjudique a la postura solvente conveniente. Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación podrá ser negociada. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 3. Los trabajos se realizarán por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente.

Las condiciones de pago son: elaboración de estimaciones de trabajos, por los trabajos ejecutados, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término de los trabajos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 307155)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, METRORREY
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales, o grupos de ellas organizadas, que deseen participar en la licitación para la adjudicación de los servicios que enseguida se indican:

No. de licitación	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio y plazo de ejecución
48103001-001-10	8/junio/2010 10:00 Hrs.	9/junio/2010 10:00 Hrs.	17/junio/2010 10:00 Hrs.	5/julio/2010 240 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general	Capital contable requerido
00000	Estudio integral de movilidad urbana del área metropolitana de Monterrey y factibilidad técnica-económica, para los proyectos estratégicos del Sistema de Transporte Colectivo, Metrorrey	\$2'000,000.00

Anticipos: en el contrato de los servicios convocados se pactará la entrega de un anticipo equivalente a un 20% del valor del contrato.

A) Requisitos que deben cumplir los Interesados:

Previo a la adquisición de las bases, para quienes adquieran las bases en las oficinas de la convocante, o el día y hora señalados para la presentación de las propuestas técnicas, dentro o fuera del sobre técnico, para quienes adquieran las bases mediante el sistema CompraNet los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad:

1. Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato.
2. Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar copia del estado financiero auditado por contador público Independiente o declaración fiscal anual, ambos correspondientes al ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre 2009). En las bases se indica cómo debe presentarse el estado financiero auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
4. Copia de la cédula de identificación fiscal.
5. Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento, el contrato.
6. Para acreditar la experiencia técnica requerida deberá presentar:
 - a) Copia de contratos y/o actas de entrega-recepción, y
 - b) Currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, que comprueben la capacidad técnica y experiencia en la ejecución de servicios similares a los materia de esta licitación.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XIV de la propia Ley, y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 8. Los capitales contables de los integrantes de la asociación se acumularán para determinar el capital contable mínimo requerido en esta licitación. En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.

B) Consulta y adquisición de bases:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles de forma gratuita para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pino Suárez 1123 Norte, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes y con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 15:00 a 18:30 horas.

C) Presentación, visita, idioma, recursos, moneda, condiciones de pago y subcontratos:

- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, de apertura económica y junta de aclaraciones serán el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Operaciones del STC Metrorrey, ubicada en avenida Pino Suárez 1123 Norte, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
- * La visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos se realizará partiendo de las oficinas generales de la convocante ubicadas en avenida Pino Suárez 1123 Norte, colonia Centro, código postal 64000 Monterrey, Nuevo León, el día 8 de junio de 2010 a las 10:00 horas.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * Procedencia de los recursos: recursos propios.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Las condiciones de pago son: por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen períodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aprobación de las mismas por parte del Residente de Supervisión de el Organismo.
 - * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * El organismo no está en condiciones de recibir propuestas electrónicas.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- D) Criterios generales de adjudicación:**
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante, mediante puntos y porcentajes, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los servicios, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
- a) Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas,
 - b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y
 - c) Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los servicios.
- Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- E)** La convocante sólo podrá contratar con las personas que estén al corriente en el pago de sus impuestos federales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- F)** El Consejo de Relaciones Laborales y Productividad inspeccionará, emitirá las recomendaciones y, en su caso, determinará las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

MONTERREY, N.L., A 27 DE MAYO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
C.P. MARIO GERARDO GUERRERO DAVILA
RUBRICA.

(R.- 306966)

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA VIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001/2010
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 01/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juárez número 100, colonia Centro, San Nicolás de los Garza, N.L., en la Secretaría de Obras Públicas e Ingeniería Vial, código postal 66400, teléfono (81) 81581206, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Parque Deportivo "Col. Gustavo Díaz Ordaz".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4 de junio de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2010, 9:00 horas.

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., A 27 DE MAYO DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA VIAL
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON
ING. FERNANDO G. MALDONADO ALFARO
RUBRICA.

(R.- 307075)

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51308001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ribera del Río esquina Camino a las Flores sin número, colonia El Pueblito, código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfono 4423845500, extensión 2019 y fax 4423845500, extensión 6041, los días del 27 de mayo al 4 de junio de 2010 del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 51308001-001-10

Descripción de la licitación	Regeneración parque Misión Santa Sofía 1a. Etapa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3 de junio de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de junio de 2010, 10:00 horas.

CORREGIDORA, QRO., A 21 DE MAYO DE 2010.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE ENRIQUE JIMENEZ BARCENAS

RUBRICA.

(R.- 307135)**MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51309001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 104, colonia Centro, código postal 76650, Ezequiel Montes, Querétaro, teléfono 01 441 277 00 19 y fax 01 441 277 07 07, extensión 108, los días: lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Imagen Urbana, 3a. etapa de Cableado Subterráneo, 1a. etapa de Museo de la Máscara y Cinética.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 9:00 horas.

EZEQUIEL MONTES, QRO., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ADRIAN MARTINEZ RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 306942)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52010001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia sin nombre, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646 y fax 01 (983) 83 23796, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Línea de distribución 3F-4H Tulum-Muyil en 34.5 kV (ACSR 266.8 KCM)) y Red de Chunyaxche, (31 acometidas).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	7/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/06/2010, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2010, 9:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 27 DE MAYO DE 2010.

SECRETARIO

ING. VICTOR MANUEL ALCERRECA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 307059)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	001.
Nota	1.
No. de licitación	52120001-001-10.
Fecha de publicación de la convocatoria	22/04/2010.
No. de registro en Diario Oficial	305389.

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria y bases	25/04/2010	26/04/2010 hasta 24 horas antes de la hora fijada para la junta de aclaraciones, podrán adquirir bases y remitir sus preguntas en los formatos establecidos en las bases
Fecha límite para adquirir bases	25/04/2010	26/04/2010

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 25 DE ABRIL DE 2010.

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M. EN A. MARIA OCTAVIA MANJARREZ ALVA

RUBRICA.

(R.- 307118)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 29032001-003-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29032001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en SM 299, MZA 5 Lote 1, carretera Cancún-aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono: (998) 881-19-00 y fax (998) 886-20-75, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y consumibles de informática.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	El día 4/06/2010, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299 , Mza 5, Lote 1, C.P. 77500.
Visita a instalaciones	El día 4/06/2010, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299 , Mza 5, Lote 1, C.P. 77500.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 10/06/2010, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299 , Mza 5, Lote 1, C.P. 77500.

ATENTAMENTE
 CANCUN, Q. ROO, A 27 DE MAYO DE 2010.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ING. LANDI FUENTES BATES
 RUBRICA.

(R.- 307108)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSÍ

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y pavimentación de la carretera Tampamolón_Tzapujwja (tzapuja)-Tayabtzen tramo del kilómetro 0+000 al 10+530, subtramo a modernizar del kilómetro 3+000 al 7+500, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53317001-001-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	27/05/2010	26/05/2010 13:00 horas	26/05/2010 9:00 horas	4/06/2010 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Construcción de carretera	14/06/2010	60 días naturales	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Hidalgo sin número, colonia Zona Centro, código postal 79850, Tampamolón Corona, San Luis Potosí, teléfono 014893788078, los días lunes: a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: no se venderán las bases. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

TAMPAMOLÓN CORONA, A 18 DE MAYO DE 2010.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CLEMENTE SANCHEZ MERAZ
 RUBRICA.

(R.- 307074)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y ampliación del camino e.c. (Tanquian-Tampacan)-Las Víboras, tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 1+800, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53317001-002-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	27/05/2010	26/05/2010 15:00 horas	26/05/2010 10:00 horas	4/06/2010 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Construcción de carretera	14/06/2010	60 días naturales	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Hidalgo sin número, colonia Zona Centro, 79850, Tampamolón Corona, San Luis Potosí, teléfono 014893788078, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, no se venderán las bases. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., A 18 DE MAYO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CLEMENTE SANCHEZ MERAZ

RUBRICA.

(R.- 307077)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y ampliación del camino e.c. (Tampamolón-Tanquian)-Río florido, tramo del kilómetro 0+000 al 1+544, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53317001-003-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	27/05/2010	26/05/2010 17:00 horas	26/05/2010 11:30 horas	4/06/2010 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030102	Construcción de carretera	14/06/2010	60 días naturales	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Hidalgo sin número, colonia Zona Centro, código postal 79850, Tampamolón Corona, San Luis Potosí, teléfono 014893788078, los días: de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: no se venderán las bases. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., A 18 DE MAYO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CLEMENTE SANCHEZ MERAZ

RUBRICA.

(R.- 307078)

H. AYUNTAMIENTO DEL NARANJO, SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA PUBLICA No. LP-FED-CDSM-001/2010

En cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 114 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, título segundo, capítulos primero, segundo y demás relativos y su Reglamento respectivo, por conducto del H. Ayuntamiento del Naranjo, S.L.P., convoca las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en los trabajos de:

No. de licitación	LP-FED-CDSM-001/2010.
Carácter de la licitación	Nacional.
Costo de las bases	\$3,000.00.
Fecha límite para adquirir las bases	31 de mayo del 2010.
Visita al lugar de los trabajos	31 de mayo del 2010 a las 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	31 de mayo del 2010 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	7 de junio del 2010 a las 11:00 horas.
Fallo	2 de junio de 2010 a las 10:00 horas.
Capital contable mínimo requerido	\$2'500,000.00.
Idioma	Español.
Periodo de ejecución y fecha probable de inicio	174 días naturales-15 de junio de 2010.
Porcentaje de anticipo	30% sobre el monto de la propuesta.

- Las bases estarán disponibles para su consulta y venta en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal sita en Calle 20 de Noviembre con 12 de Octubre en el Palacio Municipal sin número, El Naranjo Tan., S.L.P. en horario de 8:30 a 11:00 horas, de lunes a viernes.
- Forma de pago: cheque certificado o de caja. No reembolsable.
- El sitio donde se realizarán los actos de junta de aclaraciones, apertura técnica, apertura económica y fallo será en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas de los licitantes podrá ser negociada.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en a) documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa y de su personal técnico, anexando la copia simple de las carátulas de los contratos de obras similares que tengan o hayan celebrado en la Administración Pública Federal, estatal, municipal y/o particulares; b) Deberá de presentar los pagos provisionales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del presente ejercicio fiscal 2009 y sus estados financieros mensuales por el periodo de enero a marzo del presente año, y declaración fiscal y/o estados financieros auditados de la empresa, correspondientes a los dos ejercicios anteriores que comprueben el capital mínimo requerido, que deberán contener firma autógrafa del licitante y contador público que los elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada; salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las partidas podrá ser subcontratada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

27 DE MAYO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL NARANJO, S.L.P.

C. ALEXANDER LOPEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 307129)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Programa A.P.A.Z.U.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54302001-007-10	1/06/2010, 9:00 Hrs.	4/06/2010, 10:00 Hrs.	10/06/2010, 8:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción del sistema de agua potable en la colonia La Cascada, Culiacán, Sinaloa	24/06/2010	105 días naturales

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54302001-008-10	2/06/2010, 9:00 Hrs.	4/06/2010, 11:00 Hrs.	10/06/2010, 10:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción del sistema de agua potable en la colonia Joel Ramírez, Culiacán, Sinaloa	24/06/2010	90 días naturales

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54302001-009-10	2/06/2010, 9:00 Hrs.	4/06/2010, 12:00 Hrs.	10/06/2010, 12:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia La Limita, Culiacán, Sinaloa	24/06/2010	120 días naturales

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54302001-010-10	1/06/2010, 9:00 Hrs.	4/06/2010, 13:00 Hrs.	10/06/2010, 14:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de la red de alcantarillado sanitario a la colonia Real de Minas, Culiacán, Sinaloa	24/06/2010	105 días naturales

La visita, junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicadas en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la entidad, ubicadas en bulevar Rolando Arjona Amábilis número 2571 Norte, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, o a los teléfonos (667) 7586051.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 27 de mayo de 2010. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

CULIACAN, SIN., A 27 DE MAYO DE 2010.
 GERENTE GENERAL
ARQ. MANUEL ANTONIO ROCHA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 306961)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 5 de Mayo sin número, colonia Centro, Cosalá, Sinaloa, Tel./fax (696) 965-02-95, los días del 27 de mayo al 6 de junio del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 54316001-001-10	Construcción de línea de conducción de las Lomitas a Capellanes, Municipio de Cosalá, Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	6/06/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2010, 11:00 horas.

COSALA, SIN., A 27 DE MAYO DE 2010.

GERENTE GENERAL DE LA JAPACO

LIC. REYNALDO VILLANUEVA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 307089)

GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

AGUA DE HERMOSILLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55322003-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratos de Agua de Hermosillo, ubicadas en el interior del módulo número 3 de sus oficinas administrativas, sito avenida Universidad esquina con bulevar Luis Encinas, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 289 60 00, extensión 6046 y fax (662) 289 60 26, del 21 de mayo al 4 de junio de 2010, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Perforación de pozo S-7 a 500 m de profundidad en material fracturado tipo caliza, para agua potable.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de mayo de 2010.
Junta de aclaraciones	1 de junio de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	31 de mayo de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de junio de 2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HERMOSILLO

ING. JOSE LUIS JARDINES MORENO

RUBRICA.

(R.- 307071)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

GERENCIA DE COSTOS Y LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfono 01(662) 2146033, 2146137 y fax 01(662) 2146033, 2146137, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 55101003-002-10

Descripción de la licitación	Construcción de espacios educativos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 55101003-003-10

Descripción de la licitación	Construcción de espacios educativos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 55101003-004-10

Descripción de la licitación	Construcción de espacios educativos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 55101003-005-10

Descripción de la licitación	Construcción de espacios educativos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 55101003-006-10

Descripción de la licitación	Construcción de espacios educativos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	4/06/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/06/2010, 18:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

C.P. JESUS LUIS CELAYA GORTARI

RUBRICA.

(R.- 307070)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 55101003-007-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 55101003-007-10, con plazo recortado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfono 01(662) 2146033, 2146137, de lunes a viernes, en un horario, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de laboratorio de mecánica y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/06/2010.
Junta de aclaraciones	1/06/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/06/2009, 9:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

C.P. JESUS LUIS CELAYA GORTARI

RUBRICA.

(R.- 307072)**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56130001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en calle Benito Juárez número 115-A, colonia Reforma, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono 993 3 15 17 30, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas. El costo de los trabajos será cubierto con fondos del Programa Federal, provenientes del acuerdo de colaboración en Materia de Desarrollo Social Pemex-Gobierno del Estado, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Equipos de bombeo para la infraestructura de drenaje y alcantarillado en diversas comunidades, del Municipio de Jalapa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/05/2010.
Junta de aclaraciones	3/06/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/06/2010, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE MAYO DE 2010.

DIRECTORA GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 307159)

TERCERA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.9955 M.N. (doce pesos con nueve mil novecientos cincuenta y cinco diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de mayo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9491 y 5.0062 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de mayo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20-BIS del Código Fiscal de la Federación, 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, da a conocer en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de este mes, la información siguiente:

1. INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 2010.

CONCEPTO	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2002=100
a) Alimentos, bebidas y tabaco	159.477
b) Ropa, calzado y accesorios	114.103
c) Vivienda	135.113
d) Muebles, aparatos y enseres domésticos	120.770
e) Salud y cuidado personal.....	137.239
f) Transporte.....	137.466
g) Educación y esparcimiento	147.075
h) Otros servicios	145.937

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave respectiva. Para identificar el concepto, la unidad y la especificación del producto correspondiente a cada clave, debe consultarse la publicación de este Banco de México relativa al Índice Nacional de Precios al Consumidor realizada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2002.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo.

Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

Indice Nacional de Precios al Consumidor	PONDERACIONES
Indice Nacional de Precios al Consumidor	100.00000
Alimentos, bebidas y tabaco	22.74156
Ropa, calzado y accesorios	5.59224
Vivienda	26.40994
Muebles, aparatos y enseres domésticos	4.85674
Salud y cuidado personal	8.57766
Transporte	13.40559
Educación y esparcimiento	11.53647
Otros servicios	6.87980

Las ponderaciones apuntadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor que es la segunda quincena de junio de 2002 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

4. FORMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, ZONAS CONURBADAS Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, zonas conurbadas y ramas de actividad económica, son las que se dieron a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002.

5. INFORMACION ADICIONAL

El Banco de México conservará por seis meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, las cuales estarán a disposición de los interesados que necesiten consultarlas. Dicha información así como cualquier otra relativa al mencionado índice podrá ser solicitada a la Subgerencia de Precios de este Banco Central.

México, D.F., a 19 de mayo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

BANCO DE MEXICO

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

COTIZACIONES UTILIZADAS EN EL CALCULO DEL INDICE DE ABRIL DE 2010

PRECIO PROMEDIO MENSUAL EXPRESADO EN PESOS

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 001001	9.00	01 001002	9.00	01 001003	8.00	01 001004	48.00	01 001005	8.50	01 001006	8.50
01 001007	8.50	01 001008	9.50	01 001009	8.50	01 001010	8.00	01 001011	27.80	01 001012	8.00
01 001013	8.00	01 001014	9.00	01 001015	8.50	01 001016	7.95	01 001017	9.00	01 001018	8.50
01 001019	8.50	01 001020	41.57	01 001021	9.00	01 001022	7.20	01 001023	9.00	01 001024	9.00
01 001025	9.00	01 001026	9.00	01 001027	84.09	01 001028	8.50	01 001029	7.28	01 001030	8.50
01 001031	7.50	01 001032	9.00	01 001033	5.90	01 001034	8.50	01 001035	8.00	01 001036	8.50
01 001037	9.00	01 001038	35.63	01 001039	5.78	01 001040	44.44	01 001041	6.90	01 001042	8.00
01 001043	46.29	01 001044	5.90	01 001045	8.50	01 001046	40.42	01 001047	8.50	01 001048	7.35
01 001049	8.00	01 001050	9.50	01 001051	8.50	01 001052	8.50	01 001053	6.90	01 001054	9.00
01 001055	6.90	01 001056	8.00	01 001057	7.35	01 001058	8.00	01 001059	8.00	01 001060	8.50
01 001061	8.00	01 001062	8.00	01 001063	9.00	01 001064	8.50	01 001065	8.50	01 001066	8.50
01 001067	9.00	01 001068	9.00	01 001069	9.00	01 001070	9.00	01 001071	9.00	01 001072	8.50
01 001073	9.00	01 001074	42.39	01 001075	8.50	01 001076	8.00	01 001077	44.44	01 001078	7.50
01 001079	8.50	01 001080	8.50	01 001081	9.00	01 001082	8.50	01 001083	9.00	01 001084	8.50
01 001085	8.50	01 001086	8.50	01 001087	9.00	01 001088	9.00	01 001089	9.00	01 001090	9.00
01 001091	8.50	01 001092	8.50	01 001093	9.00	01 001094	9.00	01 001095	8.50	01 001096	8.50
01 001097	8.50	01 001098	9.00	01 001099	8.50	01 001100	9.00	01 002002	9.50	01 002003	9.85
01 002004	91.49	01 002011	9.73	01 002012	9.68	01 002013	42.82	01 002017	9.50	01 002019	7.00
01 002021	8.74	01 002023	6.20	01 002025	9.85	01 002026	35.60	01 002030	85.64	01 002031	8.00
01 002033	34.22	01 002034	100.00	01 002040	8.00	01 002041	31.25	01 002045	8.50	01 002047	8.50
01 002050	9.50	01 002051	76.38	01 002052	6.80	01 002056	8.00	01 002059	8.50	01 002060	6.50
01 002065	8.50	01 002066	42.82	01 002073	8.66	01 002074	8.00	01 003003	15.00	01 003004	76.47
01 003005	21.58	01 003006	22.25	01 003008	14.00	01 003009	17.95	01 003010	20.10	01 003011	21.15
01 003012	16.00	01 003015	20.00	01 003016	15.00	01 003017	21.74	01 003018	12.00	01 003019	70.15
01 003021	20.00	01 003022	11.25	01 003024	14.38	01 003025	16.00	01 003028	12.00	01 003029	21.65
01 004001	4.00	01 004002	3.50	01 004003	3.00	01 004004	3.80	01 004005	3.50	01 004006	3.50
01 004007	3.50	01 004008	3.80	01 004009	3.90	01 004010	4.00	01 004012	3.50	01 004013	3.80
01 004014	3.50	01 004015	3.50	01 004016	4.00	01 004017	3.50	01 004018	3.50	01 004019	3.50
01 004020	3.60	01 004021	4.00	01 004022	3.50	01 004023	4.00	01 004024	3.50	01 004025	4.00
01 004026	3.50	01 004027	4.00	01 004028	3.50	01 004029	4.00	01 004030	3.50	01 004031	3.40
01 005001	1.00	01 005002	1.50	01 005003	1.00	01 005004	1.00	01 005005	1.50	01 005006	1.50
01 005007	1.20	01 005008	1.00	01 005009	1.00	01 005010	1.00	01 005012	1.75	01 005013	1.00
01 005014	1.50	01 005015	1.50	01 005016	1.00	01 005017	1.50	01 005018	1.50	01 005019	1.50
01 005020	1.20	01 005021	1.00	01 005022	1.50	01 005023	1.50	01 005024	1.50	01 005025	1.50
01 005026	1.50	01 005027	1.00	01 005028	1.50	01 005029	1.50	01 005030	1.50	01 005031	1.00
01 006002	54.67	01 006005	36.78	01 006007	31.25	01 006010	29.41	01 006011	38.24	01 006016	29.33
01 006018	38.24	01 006019	30.77	01 006021	31.25	01 006026	38.67	01 006029	31.25	01 006032	30.07
01 006033	65.26	01 006035	31.25	01 006041	32.90	01 006044	29.33	01 006046	30.77	01 006052	32.65
01 006054	31.25	01 006058	57.47	01 007001	73.93	01 007004	77.14	01 007005	62.90	01 007006	67.90
01 007007	59.65	01 007008	89.90	01 007010	100.00	01 007011	70.00	01 007012	96.77	01 007014	82.00
01 007016	59.65	01 007017	89.53	01 007019	8.00	01 007020	57.18	01 007021	198.00	01 007022	72.00
01 007023	93.30	01 007025	110.00	01 007027	92.11	01 007028	81.20	01 008001	24.50	01 008005	19.50
01 008006	15.50	01 008012	52.00	01 008017	12.00	01 008019	20.00	01 008021	26.28	01 008024	20.00
01 008026	14.00	01 008029	18.00	01 008031	30.00	01 008033	20.53	01 008035	20.00	01 008042	20.00
01 008043	24.39	01 008044	17.50	01 008048	18.98	01 008049	13.63	01 008055	17.25	01 008058	13.63
01 009001	30.48	01 009005	24.60	01 009007	37.63	01 009009	49.14	01 009012	51.11	01 009014	41.18
01 009017	17.75	01 009019	29.89	01 009022	20.00	01 009026	29.72	01 009029	28.00	01 009032	37.32
01 009034	29.80	01 009035	38.24	01 009042	34.76	01 009044	38.89	01 009048	45.71	01 009049	51.09
01 009056	40.32	01 009058	35.12	01 010001	33.96	01 010003	38.17	01 010005	37.00	01 010007	24.00
01 010009	30.24	01 010011	27.24	01 010012	29.92	01 010013	31.82	01 010015	29.02	01 010017	27.59
01 010019	19.00	01 010020	35.02	01 010022	44.31	01 010023	29.05	01 010024	37.07	01 010025	34.62
01 010026	40.82	01 010030	30.31	01 010033	35.96	01 010034	37.41	01 010037	118.37	01 010038	64.58
01 011006	84.34	01 011007	57.31	01 011008	46.39	01 011009	29.63	01 011011	64.58	01 011012	54.59
01 011015	50.86	01 011019	85.37	01 011021	50.70	01 011022	35.36	01 011024	38.82	01 011026	52.11
01 011027	47.33	01 011029	90.00	01 011030	49.63	01 011033	68.54	01 011036	71.10	01 011037	42.94
01 012003	41.25	01 012006	12.70	01 012008	20.80	01 012009	21.20	01 012010	9.48	01 012013	43.13
01 012016	44.00	01 012018	20.75	01 012020	12.44	01 012025	11.00	01 012029	12.30	01 012031	11.32
01 012034	23.00	01 012037	40.60	01 012039	12.00	01 012046	28.31	01 012048	20.00	01 012054	13.50
01 012060	13.25	01 012061	85.50	01 013002	114.67	01 013007	53.80	01 013008	58.27	01 013011	40.00
01 013012	68.25	01 013013	14.70	01 013014	66.67	01 013016	79.25	01 013019	67.80	01 013025	55.80
01 013028	112.48	01 013029	80.00	01 013032	98.70	01 013038	40.00	01 013039	28.24	01 013043	35.00
01 013047	40.66	01 013048	40.11	01 013049	67.12	01 013050	60.80	01 013054	40.00	01 013063	48.80
01 013064	80.00	01 013070	53.23	01 013074	159.03	01 013078	35.00	01 013082	77.48	01 013084	45.16
01 013085	71.79	01 013086	29.50	01 014001	14.90	01 014002	11.00	01 014003	28.00	01 014004	18.96
01 014005	16.17	01 014006	17.38	01 014007	16.50	01 014008	13.25	01 014009	10.85	01 014010	18.96
01 014011	12.99	01 014012	12.00	01 014013	15.25	01 014014	16.50	01 014015	11.90	01 014016	29.00
01 014017	12.05	01 014018	27.00	01 014019	15.19	01 014020	9.98	01 014021	13.50	01 014022	15.00
01 014023	18.96	01 014024	25.00	01 014025	15.05	01 014026	13.00	01 014027	15.00	01 014028	13.91
01 014029	81.60	01 014030	18.00	01 015001	56.88	01 015007	47.75	01 015008	39.10	01 015009	56.90
01 015011	45.00	01 015013	37.00	01 015016	36.00	01 015019	52.40	01 015021	62.30	01 015022	32.00
01 015026	47.00	01 015030	26.00	01 015033	31.40	01 015035	48.00	01 015040	49.50	01 015042	40.00
01 015044	31.50	01 015046	31.50	01 015048	51.68	01 015051	56.90	01 015052	35.00	01 015053	37.00
01 015054	45.00	01 015055	37.00	01 015056	38.00	01 015057	45.90	01 015058	40.50	01 015059	12.00
01 015060	27.00	01 015061	28.00	01 016001	29.50	01 016004	26.75	01 016005	31.90	01 016006	32.00
01 016007	28.00	01 016008	28.00	01 016010	29.90	01 016011	29.50	01 016012	23.90	01 016013	29.00
01 016015	25.00	01 016016	29.90	01 016018	30.00	01 016019	26.90	01 016020	28.75	01 016021	30.00
01 016022	29.00	01 016023	24.75	01 016025	29.90	01 016026	27.60	01 016028	29.90	01 016031	29.25
01 016032	27.25	01 016033	29.50	01 016034	30.50	01 016035	29.90	01 016036	35.00	01 016037	29.50
01 016038	25.00	01 016039	33.25	01 017001	46.75	01 017004	44.0.				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 018004	62.50	01 018006	49.50	01 018009	59.90	01 018010	16.50	01 018011	80.00	01 018013	60.00
01 018015	37.00	01 018017	76.00	01 018018	58.00	01 018019	68.45	01 018021	61.45	01 018024	60.00
01 018025	33.60	01 018027	60.50	01 018029	60.00	01 018031	37.00	01 018032	72.90	01 018035	18.00
01 018038	65.10	01 018039	15.75	01 018040	55.00	01 018042	59.50	01 018044	60.00	01 018046	24.00
01 018047	60.00	01 018050	22.00	01 018053	58.00	01 018054	65.90	01 019001	75.00	01 019004	49.50
01 019005	48.40	01 019006	120.00	01 019007	64.00	01 019009	84.00	01 019010	78.40	01 019011	77.90
01 019012	71.50	01 019013	68.00	01 019015	60.00	01 019016	78.40	01 019018	51.50	01 019019	69.00
01 019020	60.00	01 019021	59.50	01 019022	60.00	01 019023	70.00	01 019025	78.40	01 019026	79.90
01 020001	43.00	01 020004	43.50	01 020005	54.90	01 020006	65.00	01 020007	50.00	01 020008	46.00
01 020010	32.90	01 020011	41.31	01 020012	57.94	01 020013	56.00	01 020015	54.00	01 020017	58.90
01 020018	43.50	01 020019	45.00	01 020020	32.00	01 020021	47.00	01 020022	56.00	01 020023	60.00
01 020024	60.00	01 020026	52.15	01 021001	74.68	01 021002	71.75	01 021003	70.00	01 021004	72.00
01 021005	90.65	01 021006	84.00	01 021007	76.00	01 021008	74.00	01 021009	89.00	01 021010	79.90
01 021011	71.55	01 021012	87.50	01 021013	76.00	01 021014	78.00	01 021015	74.00	01 021016	75.75
01 021017	74.00	01 021018	78.00	01 021019	59.90	01 021020	74.00	01 021021	78.00	01 021022	79.50
01 021023	80.00	01 021024	76.00	01 021025	76.00	01 021026	63.90	01 021027	73.50	01 021028	92.90
01 021029	78.50	01 021030	66.33	01 021031	78.00	01 021032	77.00	01 021033	76.00	01 021034	79.90
01 021035	83.63	01 021036	87.88	01 021037	89.90	01 021038	88.00	01 021039	78.00	01 021040	88.00
01 022001	61.00	01 022004	71.00	01 022005	49.90	01 022006	84.00	01 022007	70.00	01 022008	74.00
01 022010	62.00	01 022011	80.00	01 022012	83.75	01 022013	70.00	01 022015	78.00	01 022017	66.50
01 022018	78.00	01 022019	59.90	01 022020	74.00	01 022021	78.00	01 022022	74.00	01 022023	80.00
01 022025	63.60	01 022026	83.90	01 022031	66.50	01 022032	73.00	01 022033	76.00	01 022034	64.00
01 022035	83.90	01 022036	62.90	01 022037	70.00	01 022038	88.00	01 022039	76.00	01 022040	74.00
01 023001	82.50	01 023002	76.00	01 023003	65.60	01 023005	38.18	01 023006	82.00	01 023007	82.00
01 023009	84.13	01 023011	74.00	01 023012	59.90	01 023013	49.44	01 023014	48.43	01 023015	76.00
01 023019	75.00	01 023020	63.70	01 023021	84.13	01 023022	59.90	01 023023	59.90	01 023027	89.00
01 023028	49.90	01 023029	90.00	01 023031	79.50	01 023032	48.65	01 023033	76.00	01 023034	72.00
01 023035	83.50	01 023036	78.90	01 023037	70.00	01 023038	88.00	01 023039	78.00	01 023040	62.68
01 024001	46.00	01 024004	50.50	01 024005	45.90	01 024006	60.00	01 024007	46.00	01 024008	44.00
01 024010	49.90	01 024011	48.65	01 024012	48.75	01 024013	50.00	01 024015	52.00	01 024016	49.90
01 024018	50.00	01 024019	48.18	01 024020	46.00	01 024021	58.00	01 024022	58.00	01 024023	45.00
01 024024	50.00	01 024026	44.23	01 024027	49.90	01 024028	49.90	01 024029	51.25	01 024034	45.25
01 024035	44.95	01 024036	37.90	01 024037	50.00	01 024038	46.00	01 024039	48.00	01 024040	45.63
01 025001	220.00	01 025004	80.00	01 025005	91.90	01 025006	90.00	01 025007	100.00	01 025008	85.00
01 025009	94.50	01 025010	205.00	01 025011	108.50	01 025012	120.00	01 025013	85.00	01 025015	120.00
01 025016	111.50	01 025018	95.00	01 025019	120.00	01 025020	140.00	01 025021	152.50	01 025022	129.00
01 025024	93.50	01 025025	99.90	01 026001	24.50	01 026004	30.00	01 026005	24.75	01 026006	24.00
01 026007	30.00	01 026008	28.00	01 026010	24.50	01 026011	21.43	01 026012	32.00	01 026013	24.00
01 026015	30.00	01 026016	24.50	01 026018	32.00	01 026019	24.50	01 026020	36.00	01 026021	24.00
01 026022	30.00	01 026023	24.00	01 026024	34.00	01 026026	21.68	01 027001	24.90	01 027004	40.00
01 027005	29.90	01 027006	25.00	01 027007	35.00	01 027008	22.00	01 027010	69.90	01 027011	35.89
01 027012	38.00	01 027013	44.00	01 027015	44.00	01 027017	29.90	01 027018	44.00	01 027019	49.90
01 027020	40.00	01 027021	28.00	01 027022	32.00	01 027023	24.00	01 027025	49.90	01 027026	24.00
01 028001	63.50	01 028002	64.90	01 028004	64.90	01 028006	89.90	01 028007	24.00	01 028008	30.00
01 028010	74.90	01 028011	90.90	01 028012	50.00	01 028013	79.90	01 028014	89.90	01 028017	40.00
01 028018	70.00	01 028019	37.53	01 028020	86.75	01 028021	98.90	01 028025	90.38	01 029027	89.90
01 028028	74.00	01 028029	75.00	01 029001	120.00	01 029005	65.65	01 029006	65.00	01 029007	60.00
01 029009	55.50	01 029013	115.10	01 029014	100.63	01 029015	84.54	01 029016	60.00	01 029017	81.90
01 029018	100.00	01 029019	99.45	01 029020	64.00	01 029021	105.00	01 029022	58.00	01 029024	120.00
01 029026	112.00	01 029027	61.58	01 029029	59.30	01 029030	413.50	01 029031	100.00	01 029032	109.23
01 029033	44.00	01 029034	65.00	01 029035	75.43	01 029036	72.00	01 029037	76.00	01 029038	100.00
01 029039	84.00	01 029040	104.00	01 030001	37.50	01 030003	39.00	01 030005	39.00	01 030006	28.00
01 030007	43.00	01 030009	40.90	01 030010	35.63	01 030011	50.80	01 030013	47.10	01 030015	62.55
01 030016	35.00	01 030017	39.90	01 030018	36.00	01 030019	29.90	01 030021	57.80	01 030022	38.50
01 030024	34.00	01 030025	51.00	01 030027	42.50	01 030029	41.40	01 031001	97.00	01 031003	78.00
01 031005	88.70	01 031006	90.00	01 031007	85.00	01 031009	72.00	01 031010	97.80	01 031011	86.15
01 031013	65.90	01 031015	79.15	01 031016	46.00	01 031017	79.10	01 031018	50.00	01 031019	66.00
01 031021	72.00	01 031022	43.00	01 031024	70.00	01 031025	92.30	01 031027	75.90	01 031029	79.90
01 032001	295.00	01 032005	43.00	01 032010	49.90	01 032011	74.00	01 032013	78.40	01 032014	38.00
01 032017	77.50	01 032020	60.00	01 032021	102.50	01 032025	75.00	01 032030	71.20	01 032031	54.00
01 032032	135.00	01 032038	28.05	01 032039	60.40	01 032041	292.35	01 032044	89.55	01 032049	52.00
01 032050	59.90	01 032055	60.00	01 032058	49.90	01 032061	52.00	01 032063	38.50	01 032065	40.00
01 032069	70.00	01 032070	60.40	01 032078	30.39	01 032079	72.00	01 032082	31.90	01 032086	59.15
01 033001	525.00	01 033002	130.00	01 033003	131.25	01 033004	140.00	01 033006	106.00	01 033008	100.00
01 033009	138.24	01 033010	106.90	01 033012	480.00	01 033014	441.00	01 033016	63.00	01 033017	100.00
01 033018	537.00	01 033020	80.00	01 033021	394.00	01 033023	535.00	01 033025	60.00	01 033027	119.90
01 033028	106.90	01 033030	64.50	01 034001	160.29	01 034003	87.60	01 034004	89.50	01 034005	117.35
01 034006	60.00	01 034007	152.94	01 034009	114.00	01 034010	119.00	01 034011	81.50	01 034013	153.24
01 034015	153.31	01 034016	56.00	01 034017	119.00	01 034018	72.00	01 034019	98.10	01 034021	160.30
01 034022	61.11	01 034025	79.41	01 034026	79.41	01 034027	149.00	01 034028	49.00	01 034029	54.00
01 035004	61.50	01 035005	97.50	01 035006	76.00	01 035007	60.00	01 035008	60.00	01 035009	54.90
01 035010	75.68	01 035011	100.00	01 035013	67.50	01 035014	84.90	01 035015	54.25	01 035016	79.85
01 035017	69.68	01 035018	49.00	01 035020	75.00	01 035021	63.00	01 035022	58.50	01 035023	62.15
01 036001	164.00	01 036002	100.00	01 036003	127.50	01 036004	120.00	01 036005	160.00	01 036006	155.00
01 036007	153.45	01 036008	145.60	01 036009	160.00	01 036010	127.75	01 036011	165.00	01 036012	126.75
01 036013	163.50	01 036014	136.50	01 036015	136.50	01 036016	149.00	01 036017	162.20	01 036018	151.25
01 036019	115.00	01 036020	162.00	01 037001	36.23	01 037002	31.50	01 037003	28.50	01 037004	41.00
01 037005	72.00	01 037006	48.00	01 037007	43.00	01 037008	34.43	01 037009	39.43	01 037010	48.00
01 037012	54.50	01 037013	30.00	01 037014	48.00	01 037015	36.75	01 037016	31.63	01 037017	44.00
01 037018	75.00	01 037019	48.75	01 037020	48.00	01 037021	35.90	01 038001	73.75	01 038002	53.50
01 038003	10.00	01 038004	20.00	01 038005	92.00	01 038006	92.00	01 038007	20.00		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 049041	40.00	01 049048	55.00	01 049053	29.38	01 049055	55.00	01 050001	123.88	01 050003	123.57
01 050004	135.00	01 050005	101.25	01 050006	85.00	01 050007	122.25	01 050009	105.00	01 050010	94.10
01 050011	134.31	01 050013	119.88	01 050015	91.26	01 050016	90.00	01 050017	95.05	01 050018	88.00
01 050019	119.75	01 050021	118.75	01 050022	100.00	01 050025	131.59	01 050028	98.80	01 050029	118.50
01 051001	124.44	01 051003	91.50	01 051004	95.50	01 051005	93.90	01 051006	85.00	01 051007	102.86
01 051009	108.75	01 051010	112.80	01 051011	123.28	01 051013	106.06	01 051015	114.70	01 051016	237.00
01 051017	90.00	01 051018	80.00	01 051019	90.50	01 051021	112.28	01 051022	126.60	01 051025	35.90
01 051028	87.70	01 051029	93.90	01 052001	62.00	01 052003	35.00	01 052004	19.66	01 052005	27.85
01 052006	60.00	01 052008	65.00	01 052009	50.00	01 052010	28.70	01 052011	22.50	01 052013	23.90
01 052015	22.44	01 052016	92.56	01 052017	27.28	01 052018	80.00	01 052019	27.55	01 052021	63.33
01 052022	26.50	01 052025	27.90	01 052028	26.33	01 052029	24.90	01 053001	83.57	01 053003	90.00
01 053004	126.28	01 053005	83.71	01 053006	40.00	01 053007	81.31	01 053009	92.50	01 053010	84.80
01 053011	92.90	01 053013	71.94	01 053015	96.67	01 053016	78.89	01 053017	51.80	01 053018	89.00
01 053019	73.33	01 053021	84.29	01 053022	40.00	01 053025	112.85	01 053028	70.00	01 053029	90.50
01 054001	105.56	01 054004	95.56	01 054005	103.08	01 054006	127.29	01 054007	80.00	01 054009	88.89
01 054010	102.67	01 054011	96.94	01 054013	90.00	01 054015	62.67	01 054017	65.00	01 054018	67.49
01 054019	101.11	01 054021	88.89	01 054022	105.61	01 054024	103.61	01 054025	105.56	01 054029	83.33
01 054031	88.89	01 054033	127.31	01 055001	20.60	01 055004	19.00	01 055005	44.08	01 055006	24.40
01 055007	20.00	01 055008	28.11	01 055009	19.36	01 055010	20.50	01 055012	26.15	01 055014	17.50
01 055015	27.55	01 055016	20.88	01 055017	16.50	01 055018	20.28	01 055019	20.60	01 055020	18.00
01 055021	19.00	01 055022	17.25	01 055024	28.49	01 055025	24.64	01 055031	18.88	01 055032	21.90
01 055033	17.75	01 055034	30.30	01 055035	27.65	01 055036	20.60	01 055037	28.00	01 055038	20.00
01 055039	21.50	01 055040	17.25	01 056003	29.60	01 056008	28.50	01 056010	109.20	01 056011	26.53
01 056014	29.74	01 056017	27.50	01 056020	62.06	01 056023	21.00	01 056024	71.14	01 056028	28.00
01 056029	70.00	01 056032	34.00	01 056036	18.00	01 056043	21.23	01 056045	76.84	01 056048	31.80
01 056049	20.90	01 056050	70.90	01 056053	20.60	01 056056	140.00	01 056058	7.00	01 056059	7.00
01 056064	86.78	01 056066	24.25	01 056070	18.00	01 056075	18.00	01 056076	27.00	01 056079	83.69
01 056082	26.74	01 056087	22.00	01 056089	66.67	01 056092	21.00	01 056093	31.80	01 056098	77.51
01 056100	29.60	01 056102	43.00	01 056105	18.50	01 056107	25.50	01 056111	28.50	01 056112	20.00
01 056117	18.50	01 056121	18.40	01 056122	20.00	01 056125	22.90	01 056130	16.67	01 056132	29.31
01 056134	29.15	01 056140	19.12	01 056143	55.15	01 056145	34.67	01 057001	29.90	01 057002	18.25
01 057005	20.90	01 057007	20.33	01 057010	24.45	01 057012	30.00	01 057014	24.50	01 057015	29.90
01 057018	30.00	01 057021	29.95	01 057022	25.01	01 057023	18.95	01 057024	31.25	01 057025	20.00
01 057030	31.00	01 057032	25.00	01 057034	25.25	01 057035	30.00	01 057036	30.00	01 057037	23.20
01 057039	21.50	01 057040	24.00	01 057041	28.50	01 057042	30.00	01 057044	26.95	01 057047	30.00
01 057049	29.95	01 057050	26.00	01 057052	26.95	01 057053	20.45	01 057054	25.00	01 057055	23.55
01 057056	24.75	01 057057	30.00	01 057058	33.90	01 057059	29.90	01 057060	31.00	01 057061	28.00
01 057062	25.00	01 057063	25.00	01 058005	7.53	01 058007	10.00	01 058009	10.95	01 058014	8.50
01 058018	10.50	01 058021	10.50	01 058022	10.50	01 058024	10.50	01 058026	10.00	01 058028	7.00
01 058032	10.00	01 058033	9.96	01 058035	10.50	01 058036	26.40	01 058037	9.40	01 058039	5.75
01 058041	8.25	01 058042	9.25	01 058044	8.50	01 058046	10.00	01 058047	11.33	01 058049	7.25
01 058052	10.40	01 058053	11.20	01 058055	8.28	01 058059	20.90	01 058061	14.00	01 058065	13.50
01 058066	15.00	01 058067	17.40	01 058075	7.50	01 058076	6.78	01 058077	7.50	01 058078	8.00
01 058079	11.20	01 058080	24.90	01 058081	8.50	01 058082	8.25	01 058083	7.25	01 058084	8.00
01 059001	5.13	01 059003	5.13	01 059005	5.00	01 059006	5.00	01 059008	5.00	01 059010	6.00
01 059011	6.50	01 059012	6.20	01 059013	5.00	01 059015	5.75	01 059016	3.81	01 059017	6.60
01 059018	5.50	01 059020	4.75	01 059021	5.25	01 059022	5.75	01 059024	5.25	01 059025	4.38
01 059027	7.08	01 059028	4.38	01 059031	5.00	01 059032	6.48	01 059033	5.06	01 059034	6.00
01 059035	4.38	01 059036	4.88	01 059037	6.85	01 059038	6.00	01 059039	7.08	01 059040	9.58
01 059041	6.10	01 059042	4.55	01 059043	5.50	01 059044	5.90	01 059045	9.90	01 059046	5.38
01 059047	12.40	01 059048	12.40	01 059049	21.95	01 059050	21.95	01 060001	21.95	01 060005	21.95
01 060007	28.10	01 060010	27.95	01 060012	32.50	01 060014	30.00	01 060018	38.75	01 060021	32.58
01 060023	25.19	01 060025	30.00	01 060028	22.00	01 060031	26.00	01 060033	33.98	01 060035	35.50
01 060039	33.25	01 060041	33.75	01 060044	38.75	01 060045	33.70	01 060049	36.00	01 060053	33.20
01 060055	30.50	01 060056	33.33	01 060057	21.00	01 060058	23.90	01 060059	26.95	01 060060	35.00
01 060061	29.80	01 060062	30.00	01 060063	34.90	01 060064	33.50	01 060065	31.15	01 060066	28.90
01 060067	31.88	01 060068	34.25	01 060069	31.50	01 060070	27.65	01 060071	28.25	01 060072	30.48
01 060073	32.75	01 060074	31.75	01 060075	12.00	01 060076	15.18	01 061005	12.00	01 061006	15.50
01 061011	27.50	01 061015	20.00	01 061018	22.50	01 061021	18.03	01 061023	12.45	01 061026	7.50
01 061028	23.25	01 061031	8.75	01 061033	16.90	01 061035	19.75	01 061039	13.50	01 061040	16.50
01 061042	29.50	01 061047	18.25	01 061051	17.00	01 061053	17.71	01 061054	15.25	01 061055	17.95
01 061056	14.80	01 061057	22.50	01 061058	15.20	01 061059	18.25	01 061060	20.50	01 061061	14.43
01 061062	17.05	01 061063	15.20	01 061064	13.18	01 061065	20.90	01 061066	11.40	01 061067	16.75
01 061068	12.60	01 061069	12.60	01 061070	10.00	01 061071	15.50	01 061072	17.50	01 061073	12.00
01 062001	8.50	01 062003	12.13	01 062005	12.45	01 062006	13.00	01 062008	12.50	01 062010	12.00
01 062011	13.40	01 062012	10.20	01 062013	10.25	01 062015	13.00	01 062016	11.50	01 062017	12.80
01 062018	12.50	01 062019	12.78	01 062020	11.50	01 062021	13.25	01 062022	12.00	01 062024	13.50
01 062025	9.75	01 062027	13.20	01 062030	10.75	01 062031	12.90	01 062032	13.73	01 062033	14.00
01 062034	13.48	01 062035	12.00	01 062036	14.73	01 062037	11.50	01 062038	19.33	01 062039	12.50
01 062040	12.90	01 062041	12.90	01 062042	11.00	01 062043	11.00	01 062044	12.40	01 062045	12.00
01 062046	11.50	01 062047	11.00	01 062048	13.15	01 062049	11.75	01 063001	6.05	01 063003	10.00
01 063005	8.83	01 063006	13.00	01 063008	9.75	01 063010	12.50	01 063011	9.88	01 063012	7.33
01 063013	10.50	01 063015	11.00	01 063016	7.88	01 063017	9.63	01 063018	14.00	01 063019	9.15
01 063020	10.00	01 063021	12.50	01 063022	11.00	01 063024	10.75	01 063025	13.00	01 063027	8.58
01 063028	10.75	01 063029	9.90	01 063030	8.15	01 063031	12.00	01 063032	7.50	01 063033	13.00
01 063034	11.90	01 063035	14.90	01 063036	9.33	01 063037	14.90	01 063038	14.50	01 063039	10.00
01 063040	9.88	01 063041	11.00	01 063042	14.90	01 063043	10.50	01 063044	8.50	01 063045	9.68
01 063046	11.00	01 063047	9.70	01 064002	49.58	01 064006	34.20	01 064008	8.00	01 064009	7.95
01 064010	26.00	01 064013	52.48	01 064014	10.00	01 064015	28.75	01 064016	46.20	01 064017	34.20
01 064019	21.25	01 064020	7.70	01 064021	20.00	01 064022	7.00	01 064025	47.20	01 064026	23.00
01 064027	6.38	01 064028	49.94	01 064029	43.05	01 064031	23.75	01 064032	20.00	01 064033	48.00
01 064034	10.00	01 064035	39.60	01 064037	16.00	01 064038	8.00	01 064041	60.00	01 064042	24.90
01 064045	15.50	01 0									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 073011	29.90	01 073012	18.20	01 073013	13.50	01 073014	32.65	01 073015	9.25	01 073016	7.50
01 073017	30.40	01 073018	14.00	01 073019	30.40	01 073020	32.73	01 073021	9.25	01 073022	32.50
01 073023	21.95	01 073024	13.00	01 073025	12.25	01 073026	21.95	01 073027	22.19	01 073028	17.30
01 073029	20.82	01 073030	10.00	01 073031	14.05	01 073032	16.00	01 073033	10.20	01 073034	17.68
01 073035	9.75	01 073036	10.50	01 073037	19.88	01 073038	24.50	01 073039	14.00	01 073040	15.20
01 073041	15.20	01 073042	17.36	01 073043	11.50	01 073044	12.88	01 073045	19.88	01 073046	17.30
01 073047	8.00	01 073048	14.70	01 073049	19.35	01 073050	17.50	01 073051	12.00	01 073052	19.25
01 073053	11.25	01 073054	10.00	01 073055	13.00	01 073056	12.50	01 073057	12.25	01 073058	11.00
01 073059	21.80	01 073060	8.56	01 073061	21.65	01 073062	11.00	01 073063	17.50	01 073064	10.00
01 073065	16.00	01 073066	28.00	01 073067	16.70	01 073068	7.75	01 073069	10.00	01 073070	8.25
01 074001	17.13	01 074005	16.25	01 074009	16.45	01 074012	17.50	01 074016	12.00	01 074019	24.25
01 074021	19.80	01 074024	18.95	01 074025	15.00	01 074028	15.75	01 074031	9.50	01 074034	17.45
01 074035	17.00	01 074037	19.55	01 074039	13.00	01 074041	14.00	01 074044	18.00	01 074047	15.50
01 074049	13.50	01 074053	17.95	01 074055	16.00	01 074056	19.00	01 074057	13.75	01 074058	24.95
01 074059	22.73	01 074060	14.00	01 074061	19.65	01 074062	18.00	01 074063	18.28	01 074064	14.50
01 074065	16.25	01 074066	19.90	01 074067	16.00	01 074068	18.50	01 074069	18.70	01 074070	24.50
01 074071	20.00	01 074072	15.25	01 074073	18.08	01 074074	14.00	01 074075	15.50	01 074076	15.25
01 074077	19.90	01 074078	17.30	01 074079	12.75	01 074080	18.08	01 074081	18.70	01 074082	19.50
01 074083	14.00	01 074084	19.80	01 075001	30.15	01 075003	18.50	01 075005	35.96	01 075006	22.00
01 075008	17.00	01 075010	22.00	01 075011	32.20	01 075012	27.20	01 075013	18.50	01 075015	20.50
01 075016	13.75	01 075017	28.70	01 075018	19.50	01 075019	33.30	01 075020	14.50	01 075021	22.00
01 075022	23.50	01 075024	20.50	01 075025	18.15	01 075027	33.45	01 075030	19.50	01 075031	32.55
01 075032	20.50	01 075033	19.50	01 075034	30.50	01 075035	21.25	01 075036	35.00	01 075037	23.68
01 075038	24.50	01 075039	35.63	01 075040	23.00	01 075041	19.75	01 075042	35.43	01 075043	20.00
01 075044	31.48	01 075045	20.50	01 075046	26.65	01 075047	33.33	01 075048	32.55	01 075049	24.75
01 075050	21.00	01 075051	21.00	01 075052	22.00	01 075053	29.68	01 075054	14.75	01 075055	18.00
01 075056	15.50	01 075057	22.00	01 075058	32.40	01 075059	17.00	01 076003	9.05	01 076007	5.60
01 076009	70.00	01 076011	69.00	01 076012	4.25	01 076014	4.95	01 076015	6.50	01 076016	100.00
01 076018	5.03	01 076022	6.00	01 076023	3.50	01 076026	65.00	01 076029	70.48	01 076030	8.55
01 076032	71.90	01 076033	28.52	01 076035	76.00	01 076036	18.75	01 076038	3.13	01 076040	59.50
01 076043	65.00	01 076044	9.00	01 076046	70.60	01 076047	8.70	01 076049	80.00	01 076050	12.75
01 076051	19.50	01 076054	4.50	01 076055	8.96	01 076057	4.50	01 076058	5.00	01 076059	6.00
01 076060	12.63	01 076061	14.00	01 076062	3.56	01 076066	12.00	01 076068	5.85	01 076069	80.00
01 076072	3.95	01 076073	119.95	01 077001	19.45	01 077003	14.00	01 077005	21.20	01 077006	14.50
01 077008	11.00	01 077010	15.00	01 077011	18.13	01 077012	19.45	01 077013	10.50	01 077015	11.50
01 077016	7.88	01 077017	16.38	01 077018	11.50	01 077019	17.35	01 077020	10.25	01 077021	11.75
01 077022	12.25	01 077024	13.00	01 077025	11.00	01 077027	19.45	01 077030	13.00	01 077031	17.15
01 077032	11.00	01 077033	10.50	01 077034	19.30	01 077035	13.50	01 077036	16.20	01 077037	12.50
01 077038	13.90	01 077039	18.90	01 077040	12.25	01 077041	12.00	01 077042	20.74	01 077043	12.00
01 077044	22.95	01 077045	12.00	01 077046	12.20	01 077047	19.60	01 077048	17.15	01 077049	14.50
01 077050	12.25	01 077051	13.00	01 077052	18.70	01 077053	24.00	01 077054	9.00	01 077055	17.50
01 077056	12.50	01 077057	12.00	01 077058	17.50	01 077059	10.50	01 078001	12.85	01 078003	11.00
01 078005	10.95	01 078006	16.00	01 078008	9.00	01 078010	14.00	01 078011	10.10	01 078012	10.70
01 078013	8.50	01 078015	8.00	01 078016	7.25	01 078017	9.93	01 078018	9.00	01 078019	10.28
01 078020	21.00	01 078021	7.50	01 078022	10.00	01 078023	10.50	01 078025	12.70	01 078026	12.00
01 078028	8.75	01 078029	16.03	01 078030	15.28	01 078031	12.50	01 078032	13.03	01 078033	13.00
01 078034	10.00	01 078035	12.80	01 078036	28.40	01 078037	11.95	01 078038	8.00	01 078039	19.15
01 078040	10.08	01 078041	10.00	01 078042	25.90	01 078043	9.00	01 078044	8.25	01 078045	7.95
01 078046	8.00	01 078047	12.00	01 079001	26.70	01 079003	26.50	01 079005	24.70	01 079006	40.00
01 079008	26.00	01 079010	29.00	01 079011	25.90	01 079012	23.95	01 079013	20.00	01 079015	20.50
01 079016	16.50	01 079017	25.68	01 079018	27.00	01 079019	24.73	01 079020	19.90	01 079021	12.00
01 079022	40.00	01 079024	22.00	01 079025	24.00	01 079027	24.95	01 079028	22.50	01 079029	27.18
01 079030	24.43	01 079031	23.00	01 079032	26.53	01 079033	28.00	01 079034	24.00	01 079035	26.40
01 079036	29.90	01 079037	24.95	01 079038	26.00	01 079039	16.65	01 079040	25.20	01 079041	34.00
01 079042	27.05	01 079043	26.25	01 079044	22.00	01 079045	25.18	01 079046	24.00	01 079047	27.18
01 080001	6.40	01 080003	6.75	01 080005	6.30	01 080006	12.00	01 080008	6.25	01 080010	11.00
01 080011	5.45	01 080012	6.08	01 080013	7.00	01 080015	5.00	01 080016	3.63	01 080017	5.88
01 080018	8.50	01 080019	8.50	01 080020	7.25	01 080021	7.25	01 080022	8.00	01 080023	7.25
01 080025	7.00	01 080027	4.95	01 080030	7.25	01 080031	5.88	01 080032	4.75	01 080033	5.48
01 080034	5.85	01 080035	9.75	01 080036	6.24	01 080037	10.00	01 080038	7.85	01 080039	6.18
01 080040	10.00	01 080041	7.25	01 080042	5.88	01 080043	8.00	01 080044	8.00	01 080045	5.88
01 080046	5.25	01 080047	5.53	01 080048	5.53	01 080049	6.00	01 081001	22.88	01 081003	51.00
01 081004	19.20	01 081005	34.00	01 081006	60.00	01 081007	18.00	01 081008	18.13	01 081009	18.20
01 081010	55.00	01 081011	65.00	01 081012	43.75	01 081013	19.53	01 081014	49.00	01 081015	19.00
01 081016	17.50	01 081017	24.00	01 081018	80.00	01 081019	20.75	01 081020	30.00	01 081021	19.70
01 081022	55.00	01 081023	18.88	01 081024	12.20	01 081025	66.00	01 081026	33.95	01 081027	50.00
01 081028	38.75	01 081029	69.00	01 081030	95.00	01 081031	66.95	01 081032	48.35	01 081033	16.65
01 081034	18.03	01 081035	23.00	01 081036	66.25	01 081037	45.45	01 081038	50.00	01 081039	18.18
01 081040	54.23	01 081041	37.50	01 082001	14.65	01 082003	15.00	01 082005	18.20	01 082006	20.00
01 082008	12.50	01 082010	12.50	01 082011	14.70	01 082012	14.70	01 082013	14.00	01 082014	14.00
01 082016	13.00	01 082017	20.45	01 082018	15.00	01 082019	17.73	01 082020	13.00	01 082021	13.00
01 082022	12.00	01 082024	16.25	01 082025	18.50	01 082027	18.58	01 082028	16.50	01 082029	19.95
01 082030	16.13	01 082031	16.00	01 082032	16.50	01 082033	17.00	01 082034	15.00	01 082035	18.93
01 082036	19.40	01 082037	18.95	01 082038	14.50	01 082039	22.20	01 082040	18.38	01 082041	14.25
01 082042	15.30	01 082043	16.50	01 082044	14.00	01 082045	19.08	01 082046	14.50	01 082047	19.95
01 083002	5.50	01 083005	5.50	01 083007	6.70	01 083008	6.70	01 083009	6.70	01 083010	6.70
01 083018	12.00	01 083021	6.90	01 083024	5.45	01 083026	8.50	01 083028	10.50	01 083031	5.00
01 083034	5.80	01 083035	12.50	01 083040	13.50	01 083042	10.50	01 083043	13.75	01 083048	11.50
01 083051	10.00	01 083054	5.20	01 083055	8.50	01 083056	6.00	01 083057	7.05	01 083058	9.75
01 083059	5.00	01 083060	10.00	01 083061	8.75	01 083062	5.70	01 083063	6.60	01 083064	8.83
01 083065	13.50	01 083066	7.75	01 083067	7.10	01 083068	15.50	01 083069	12.00	01 083070	13.35
01 083071	5.75	01 083072	5.75	01 083073	13.00	01 083074	6.00	01 084001	25.90	01 084003	17.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 095069	45.48	01 095011	47.59	01 095013	28.88	01 095014	49.23	01 095015	22.38	01 095018	22.20
01 095024	15.50	01 095027	27.68	01 095031	84.38	01 095032	50.29	01 095035	45.24	01 095037	15.89
01 095042	25.00	01 095043	45.24	01 095045	13.75	01 095048	18.50	01 095050	64.13	01 095052	16.00
01 095060	32.32	01 095061	48.93	01 095063	44.05	01 095073	28.98	01 095076	45.00	01 095079	76.17
01 095080	13.50	01 095084	52.63	01 096001	31.10	01 096007	24.24	01 096009	31.10	01 096010	34.01
01 096011	43.64	01 096013	36.28	01 096016	36.06	01 096019	39.79	01 096026	24.27	01 096028	29.63
01 096032	31.39	01 096033	45.27	01 096037	30.37	01 096038	45.45	01 096044	32.50	01 096045	47.27
01 096046	28.09	01 096049	23.63	01 096050	27.70	01 096055	42.73	01 096062	42.55	01 096063	45.64
01 096065	23.78	01 096066	42.05	01 096072	45.45	01 096075	28.05	01 096076	38.58	01 096078	35.15
01 096083	39.21	01 096084	33.63	01 097001	79.65	01 097003	70.80	01 097004	60.65	01 097005	75.11
01 097006	95.00	01 097007	102.82	01 097009	88.38	01 097010	57.41	01 097011	60.00	01 097013	92.96
01 097015	66.37	01 097016	60.65	01 097017	70.80	01 097018	67.50	01 097019	70.11	01 097021	55.00
01 097022	57.52	01 097025	71.42	01 097028	61.95	01 097029	96.33	01 098001	25.00	01 098005	21.75
01 098006	19.88	01 098007	17.00	01 098009	20.55	01 098011	20.50	01 098012	20.50	01 098016	24.00
01 098017	18.80	01 098019	16.16	01 098023	18.45	01 098026	13.25	01 098028	14.38	01 098030	22.63
01 098033	13.75	01 098038	15.00	01 098039	14.13	01 098044	20.50	01 098050	14.00	01 098052	18.23
01 098053	13.75	01 098054	18.70	01 098055	12.50	01 098056	14.00	01 098057	14.00	01 098058	13.50
01 098059	23.00	01 098060	22.50	01 098061	20.50	01 098062	18.86	01 099001	210.00	01 099002	230.83
01 099003	241.00	01 099004	283.63	01 099005	238.50	01 099006	320.00	01 099007	185.00	01 099009	272.50
01 099010	245.63	01 099011	286.75	01 099013	195.20	01 099015	305.00	01 099017	208.53	01 099018	280.00
01 099019	242.50	01 099021	293.75	01 099022	257.50	01 099025	149.50	01 099028	174.50	01 099029	195.20
01 100001	123.35	01 100003	121.32	01 100004	253.60	01 100005	133.26	01 100006	146.48	01 100007	118.94
01 100009	120.04	01 100010	128.41	01 100011	125.80	01 100013	114.65	01 100015	122.49	01 100016	100.00
01 100017	118.72	01 100018	105.00	01 100019	127.97	01 100021	100.00	01 100022	95.00	01 100025	114.80
01 100028	185.98	01 100029	97.50	01 101001	11.83	01 101004	11.33	01 101005	4.61	01 101007	11.67
01 101009	4.24	01 101012	10.00	01 101014	11.67	01 101015	10.00	01 101016	10.71	01 101017	5.33
01 101022	7.60	01 101023	5.58	01 101025	12.50	01 101027	12.64	01 101028	10.83	01 101030	11.35
01 101033	12.50	01 101034	11.67	01 101036	18.52	01 101037	5.00	01 101038	12.21	01 101040	10.00
01 101041	11.67	01 101042	14.40	01 101043	12.50	01 101044	12.50	01 101046	11.90	01 101047	16.90
01 101048	12.50	01 101050	16.57	01 101052	6.67	01 101053	8.00	01 101054	12.17	01 101055	15.49
01 101056	12.83	01 101058	12.38	01 101059	9.17	01 101060	13.33	01 101062	4.50	01 101063	17.04
01 101064	10.00	01 101065	12.50	01 101066	11.67	01 101067	4.60	01 101068	15.77	01 101069	10.00
01 101070	18.23	01 101071	11.00	01 101072	10.00	01 101073	7.50	01 102002	3.31	01 102007	2.63
01 102008	4.75	01 102009	6.50	01 102010	4.04	01 102011	7.00	01 102012	5.67	01 102015	6.67
01 102019	1.44	01 102020	4.26	01 102021	6.00	01 102023	4.80	01 102025	7.50	01 102026	1.45
01 102028	5.83	01 102029	7.00	01 102038	3.66	01 102040	4.33	01 102042	0.50	01 102043	8.33
01 102047	3.33	01 102049	6.00	01 102051	6.00	01 102052	1.45	01 102053	7.50	01 102056	4.60
01 102057	1.50	01 102058	5.00	01 102060	7.50	01 102062	5.27	01 102063	7.00	01 102064	7.25
01 102065	5.50	01 102066	1.50	01 102067	4.67	01 102068	4.67	01 102069	6.00	01 102070	6.00
01 102071	1.43	01 102072	6.00	01 103002	49.87	01 103005	35.71	01 103006	68.67	01 103007	43.06
01 103010	49.09	01 103012	66.45	01 103015	53.80	01 103019	43.90	01 103020	61.11	01 103023	49.62
01 103025	27.67	01 103030	28.57	01 103032	42.50	01 103034	39.26	01 103037	63.16	01 103043	61.54
01 103044	60.87	01 103050	39.95	01 103054	45.08	01 103059	56.29	01 104003	115.56	01 104007	5.10
01 104008	24.40	01 104009	6.20	01 104014	5.20	01 104018	117.78	01 104023	115.56	01 104026	5.20
01 104028	5.79	01 104031	5.79	01 104036	6.00	01 104037	94.00	01 104051	94.00	01 104052	17.22
01 104052	8.00	01 104063	132.95	01 104066	136.36	01 104073	6.49	01 104083	40.63	01 104087	114.44
01 105002	199.00	01 105005	529.65	01 105006	14.58	01 105007	25.38	01 105008	124.99	01 105011	102.13
01 105014	10.00	01 105016	23.53	01 105018	194.43	01 105019	118.92	01 105022	317.50	01 105026	466.67
01 105028	170.22	01 105030	33.09	01 105031	140.00	01 105036	466.67	01 105039	28.85	01 105045	200.00
01 105047	365.83	01 105051	16.12	01 106001	152.94	01 106005	173.53	01 106006	130.00	01 106008	131.47
01 106010	81.43	01 106012	83.33	01 106013	82.84	01 106015	96.19	01 106017	204.19	01 106019	150.00
01 106020	66.98	01 106026	80.00	01 106028	94.24	01 106029	142.57	01 106033	118.18	01 106036	88.89
01 106038	111.11	01 106040	150.00	01 106046	77.14	01 106047	97.37	01 107001	35.33	01 107003	131.00
01 107004	138.00	01 107005	360.00	01 107006	390.00	01 107007	45.00	01 107009	40.83	01 107010	34.10
01 107011	380.00	01 107013	289.00	01 107015	180.00	01 107016	22.95	01 107017	150.20	01 107018	180.00
01 107019	422.22	01 107021	152.00	01 107022	160.00	01 107025	141.80	01 107028	150.20	01 107029	29.21
01 108001	47.50	01 108006	76.39	01 108007	75.00	01 108009	73.31	01 108011	62.28	01 108013	42.00
01 108016	66.00	01 108019	58.44	01 108022	75.00	01 108024	37.50	01 108027	75.00	01 108028	88.89
01 108034	63.47	01 108036	38.88	01 108040	67.50	01 108045	81.48	01 108047	66.67	01 108053	82.87
01 108058	55.65	01 108061	47.48	01 109003	120.00	01 109007	79.45	01 109008	75.00	01 109009	5.00
01 109011	37.52	01 109014	72.58	01 109015	38.00	01 109018	49.50	01 109021	5.00	01 109027	6.50
01 109028	109.20	01 109029	78.60	01 109031	110.47	01 109032	13.00	01 109035	54.32	01 109038	13.00
01 109043	60.00	01 109048	42.81	01 109055	109.20	01 109056	42.71	01 109057	4.50	01 109063	120.00
01 109064	81.76	01 109070	76.61	01 109073	216.60	01 109075	50.38	01 109076	92.82	01 109078	150.00
01 109086	80.65	01 109087	24.90	01 110002	94.05	01 110004	85.71	01 110005	113.13	01 110006	44.09
01 110007	77.88	01 110008	94.05	01 110010	39.29	01 110011	113.13	01 110013	82.14	01 110016	79.17
01 110018	35.00	01 110019	52.31	01 110020	113.13	01 110022	44.12	01 110023	52.94	01 110025	95.83
01 110026	38.24	01 110030	103.13	01 110032	81.67	01 110033	91.67	01 111001	79.00	01 111003	26.00
01 111004	10.00	01 111005	50.00	01 111006	20.00	01 111007	12.00	01 111008	64.50	01 111009	129.00
01 111010	35.00	01 111011	8.00	01 111012	8.00	01 111014	50.00	01 111015	25.00	01 111016	10.00
01 111016	29.90	01 111017	55.00	01 111018	60.00	01 111019	26.00	01 111020	30.00	01 111021	30.70
01 112001	130.00	01 112002	170.00	01 112003	130.00	01 112004	190.00	01 112005	180.00	01 112006	140.00
01 112007	160.00	01 112008	160.00	01 112009	180.00	01 112010	160.00	01 112011	110.00	01 112012	240.00
01 112013	160.00	01 112014	108.00	01 112015	60.00	01 112016	140.00	01 112017	150.00	01 112018	154.00
01 112019	120.00	01 112020	170.00	01 113001	49.00	01 113002	49.00	01 113003	55.25	01 113004	58.00
01 113005	58.00	01 113006	58.00	01 113007	45.00	01 113008	45.00	01 113009	45.00	01 113010	45.00
01 113011	89.00	01 113012	49.00	01 113013	66.00	01 113014	48.00	01 113015	42.00	01 113016	58.00
01 113017	55.00	01 113018	55.00	01 113019	59.00	01 113020	58.00	01 114001	60.00	01 114002	180.00
01 114003	200.00	01 114004	200.00	01 114005	200.00	01 114006	220.00	01 114007	40.00	01 114008	240.00
01 114009	250.00	01 114010	240.00	01 114011	240.00	01 114012	200.00	01 114013	240.00	01 114014	215.00
01 114015	230.00	01 114016	240.00	01 114017	181.90	01 114018	50.00	01 114019	233.00	01 114020	300.00
01 115001	142.00	01 115002	180.00	01 115003	1						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 135023	22.90	01 135024	189.00	01 135026	78.00	01 135028	98.00	01 135029	109.00	01 135032	32.00
01 135034	55.00	01 135036	26.90	01 135038	103.00	01 135039	119.00	01 135041	188.00	01 135042	25.90
01 135045	75.00	01 135047	83.90	01 135049	34.00	01 135051	64.00	01 135052	109.00	01 135055	77.00
01 135056	52.00	01 135058	269.00	01 135059	65.00	01 135061	159.00	01 135063	38.99	01 135065	27.40
01 135068	98.00	01 135070	46.00	01 135073	52.00	01 135075	82.00	01 135076	169.00	01 135077	24.90
01 135079	50.43	01 135081	126.00	01 135084	22.90	01 135085	35.00	01 135086	19.90	01 135087	34.00
01 135090	69.00	01 135091	79.00	01 135092	199.00	01 135093	75.00	01 135096	63.50	01 135098	87.00
01 135099	102.00	01 135102	40.55	01 135105	125.00	01 135108	34.00	01 135109	79.00	01 135111	125.00
01 135113	90.00	01 135114	44.90	01 135118	199.00	01 135119	35.00	01 136001	28.00	01 136002	69.00
01 136003	29.00	01 136004	40.00	01 136005	26.90	01 136006	90.00	01 136007	49.90	01 136008	49.00
01 136009	32.00	01 136010	69.00	01 136011	28.00	01 136012	32.00	01 136013	42.00	01 136014	45.00
01 136015	49.00	01 136016	21.90	01 136017	42.00	01 136018	42.00	01 136019	85.00	01 136020	69.00
01 136021	38.00	01 136022	65.00	01 136023	58.00	01 136024	25.00	01 136025	26.00	01 136026	32.00
01 136027	60.00	01 136028	85.00	01 136029	25.00	01 136030	15.00	01 136031	89.00	01 136032	24.99
01 136033	29.99	01 136034	19.90	01 136035	24.90	01 136036	45.00	01 136037	38.00	01 136038	32.00
01 136039	28.00	01 136040	20.00	01 136041	35.90	01 136042	14.00	01 136043	24.00	01 136044	25.90
01 136045	32.00	01 136046	22.00	01 136047	49.00	01 136048	85.00	01 136049	34.45	01 136050	58.80
01 136051	32.90	01 136052	46.00	01 136053	79.00	01 136054	25.00	01 136055	99.00	01 136056	79.00
01 136057	30.48	01 136058	32.45	01 136059	26.90	01 136060	29.90	01 137001	248.00	01 137002	479.00
01 137003	599.00	01 137004	99.00	01 137005	198.00	01 137006	219.00	01 137007	1299.00	01 137008	349.00
01 137009	629.00	01 137010	150.00	01 137011	198.00	01 137012	368.00	01 137013	338.00	01 137014	649.00
01 137015	429.00	01 137016	129.00	01 137017	318.00	01 137018	198.00	01 137019	698.00	01 137020	649.00
01 137021	338.00	01 137022	138.00	01 137023	268.00	01 137024	140.00	01 137025	89.00	01 137026	298.00
01 137027	549.00	01 137028	254.00	01 137029	145.00	01 137030	145.00	01 137031	799.00	01 137032	369.99
01 137033	289.99	01 137034	129.00	01 137035	159.00	01 137036	649.00	01 137037	198.00	01 137038	338.00
01 137039	159.00	01 137040	239.00	01 137041	99.00	01 137042	319.00	01 137043	499.00	01 137044	199.00
01 137045	227.03	01 137046	329.00	01 137047	379.00	01 137048	599.00	01 137049	98.00	01 137050	168.00
01 137051	749.00	01 137052	359.00	01 137053	599.00	01 137054	298.00	01 137055	338.00	01 137056	549.00
01 137057	98.00	01 137058	168.00	01 137059	159.00	01 137060	184.00	01 138001	2090.00	01 138002	3390.00
01 138003	1999.00	01 138004	2390.00	01 138005	1388.00	01 138006	1299.00	01 138007	1199.00	01 138008	1988.00
01 138009	2094.50	01 138010	2190.00	01 138011	1688.00	01 138012	2499.00	01 138013	1690.00	01 138014	1929.75
01 138015	1349.50	01 138016	3290.00	01 138017	1688.00	01 138018	999.00	01 138019	3990.00	01 138020	1990.00
01 138021	1888.00	01 138022	1788.00	01 138023	1298.00	01 138024	1340.00	01 138025	1390.00	01 138026	1999.00
01 138027	1388.00	01 138028	1688.00	01 138029	4590.00	01 138030	3790.00	01 138031	3290.00	01 138032	499.99
01 138033	999.99	01 138034	1719.00	01 138035	1199.00	01 138036	1299.00	01 138037	2990.00	01 138038	2999.00
01 138039	998.00	01 138040	1988.00	01 138041	1499.00	01 138042	5490.00	01 138043	4490.00	01 138044	2799.00
01 138045	1689.00	01 138046	1640.00	01 138047	1390.00	01 138048	2094.50	01 138049	1200.00	01 138050	1600.00
01 138051	2190.00	01 138052	1908.00	01 138053	1588.00	01 138054	2790.00	01 138055	4290.00	01 138056	2790.00
01 138057	2499.00	01 138058	2499.00	01 138059	2590.00	01 138060	6490.00	01 139001	239.00	01 139002	199.00
01 139003	449.00	01 139004	169.00	01 139005	199.00	01 139006	250.00	01 139007	499.00	01 139008	229.00
01 139009	180.00	01 139010	398.00	01 139011	278.00	01 139012	388.00	01 139013	299.00	01 139014	279.00
01 139015	239.00	01 139016	1295.00	01 139017	398.00	01 139018	284.00	01 139019	629.00	01 139020	314.00
01 139021	198.00	01 139022	178.00	01 139023	148.00	01 139024	178.00	01 139025	188.00	01 139026	368.00
01 139027	284.00	01 139028	499.00	01 139029	849.00	01 139030	199.00	01 139031	435.00	01 139032	449.99
01 139033	159.00	01 139034	199.00	01 139035	114.00	01 139036	1290.00	01 139037	239.00	01 139038	298.00
01 139039	250.00	01 139040	120.00	01 139041	199.00	01 139042	249.00	01 139043	229.00	01 139044	187.39
01 139045	187.37	01 139046	299.00	01 139047	669.00	01 139048	694.00	01 139049	208.00	01 139050	148.00
01 139051	284.00	01 139052	229.00	01 139053	299.00	01 139054	499.00	01 139055	349.00	01 139056	429.00
01 139057	159.00	01 139058	208.00	01 139059	119.00	01 139060	199.00	01 140001	70.00	01 140002	389.00
01 140003	169.00	01 140004	479.00	01 140005	108.00	01 140006	139.00	01 140007	99.00	01 140008	84.00
01 140009	149.00	01 140010	268.00	01 140011	398.00	01 140012	84.00	01 140013	139.00	01 140014	159.00
01 140015	299.00	01 140016	299.00	01 140017	298.00	01 140018	248.00	01 140019	389.00	01 140020	769.00
01 140021	130.00	01 140022	178.00	01 140023	84.00	01 140024	102.50	01 140025	290.00	01 140026	130.00
01 140027	449.00	01 140028	399.00	01 140029	199.00	01 140030	299.00	01 140031	499.00	01 140032	279.99
01 140033	419.99	01 140034	139.00	01 140035	159.00	01 140036	100.00	01 140037	248.00	01 140038	779.00
01 140039	398.00	01 140040	178.00	01 140041	159.00	01 140042	129.00	01 140043	99.00	01 140044	284.50
01 140045	189.00	01 140046	104.00	01 140047	399.00	01 140048	1560.00	01 140049	299.50	01 140050	99.00
01 140051	449.00	01 140052	149.00	01 140053	84.00	01 140054	39.00	01 140055	39.00	01 140056	399.00
01 140057	98.00	01 140058	298.00	01 140059	159.00	01 140060	79.90	01 141001	60.00	01 141002	289.00
01 141003	399.00	01 141004	138.00	01 141005	139.00	01 141006	425.00	01 141007	179.00	01 141008	399.00
01 141009	248.00	01 141010	100.00	01 141011	298.00	01 141012	118.00	01 141013	178.00	01 141014	150.00
01 141015	279.00	01 141016	149.00	01 141017	198.00	01 141018	198.00	01 141019	499.00	01 141020	299.00
01 141021	178.00	01 141022	148.00	01 141023	198.00	01 141024	188.00	01 141025	98.00	01 141026	88.00
01 141027	299.00	01 141028	219.00	01 141029	99.00	01 141030	99.00	01 141031	699.00	01 141032	294.00
01 141033	179.99	01 141034	169.00	01 141035	129.00	01 141036	299.00	01 141037	88.00	01 141038	228.00
01 141039	60.00	01 141040	198.00	01 141041	169.00	01 141042	149.00	01 141043	199.00	01 141044	169.00
01 141045	99.90	01 141046	189.00	01 141047	218.00	01 141048	198.00	01 141049	399.00	01 141050	215.00
01 141051	298.00	01 141052	99.00	01 141053	109.00	01 141054	449.00	01 141055	249.00	01 141056	369.00
01 141057	251.25	01 141058	198.00	01 141059	169.00	01 141060	149.00	01 142002	159.00	01 142004	121.90
01 142005	259.00	01 142006	439.00	01 142007	229.00	01 142008	124.00	01 142009	149.00	01 142010	149.00
01 142017	55.00	01 142018	160.00	01 142022	44.90	01 142025	375.00	01 142026	110.00	01 142027	158.00
01 142029	271.00	01 142033	158.00	01 142034	289.00	01 142036	119.00	01 142037	41.00	01 142039	221.00
01 142043	56.90	01 142045	118.00	01 142046	125.00	01 142049	64.90	01 142050	168.00	01 142051	89.00
01 142053	90.00	01 142054	63.00	01 142057	233.10	01 142060	48.00	01 142061	89.00	01 142063	29.99
01 142065	50.90	01 142068	158.00	01 142069	99.90	01 142072	168.00	01 142075	120.00	01 142078	139.00
01 142080	120.00	01 142081	195.00	01 142082	168.00	01 142087	409.00	01 142088	109.00	01 142089	148.00
01 142091	89.00	01 142094	82.10	01 142095	170.00	01 142096	159.00	01 142098	258.00	01 142101	54.90
01 142102	57.20	01 142105	179.00	01 142106	359.10	01 142107	268.00	01 142110	375.00	01 142111	95.00
01 142112	57.20	01 142115	29.90	01 142118	52.50	01 142120	159.00	01 1			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 148003	400.00	01 148004	220.00	01 148005	298.00	01 148006	129.00	01 148007	299.00	01 148008	149.00
01 148009	278.00	01 148010	98.00	01 148011	298.00	01 148012	178.00	01 148013	298.00	01 148014	369.00
01 148015	299.00	01 148016	199.00	01 148017	198.00	01 148018	198.00	01 148019	364.00	01 148020	304.00
01 148021	129.00	01 148022	105.00	01 148023	238.00	01 148024	178.00	01 148025	298.00	01 148026	298.00
01 148027	519.00	01 148028	599.00	01 148029	158.00	01 148030	140.85	01 148031	519.00	01 148032	229.99
01 148033	179.99	01 148034	129.00	01 148035	69.99	01 148036	645.00	01 148037	228.00	01 148038	298.00
01 148039	148.90	01 148040	192.00	01 148041	69.99	01 148042	199.00	01 148043	174.00	01 148044	129.00
01 148045	199.00	01 148046	198.00	01 148047	148.00	01 148048	139.00	01 148049	329.00	01 148050	364.00
01 148051	168.00	01 148052	159.00	01 148053	149.00	01 148054	749.00	01 148055	279.00	01 148056	299.00
01 148057	158.00	01 148058	149.95	01 148059	69.99	01 148060	149.00	01 149001	99.00	01 149002	349.00
01 149003	479.00	01 149004	79.99	01 149005	399.00	01 149006	89.99	01 149007	130.00	01 149008	249.00
01 149009	128.00	01 149010	140.00	01 149011	198.00	01 149012	198.00	01 149013	228.00	01 149014	199.00
01 149015	289.00	01 149016	149.00	01 149017	198.00	01 149018	223.00	01 149019	599.00	01 149020	32.00
01 149021	70.00	01 149022	92.00	01 149023	88.00	01 149024	188.00	01 149025	178.00	01 149026	128.00
01 149027	198.00	01 149028	219.00	01 149029	479.00	01 149030	125.00	01 149031	299.00	01 149032	139.99
01 149033	139.99	01 149034	139.00	01 149035	129.00	01 149036	479.00	01 149037	158.00	01 149038	158.00
01 149039	178.00	01 149040	130.00	01 149041	139.00	01 149042	249.00	01 149043	159.00	01 149044	99.99
01 149045	169.00	01 149046	199.00	01 149047	279.00	01 149048	299.00	01 149049	129.99	01 149050	148.00
01 149051	228.00	01 149052	479.00	01 149053	189.00	01 149054	349.00	01 149055	319.00	01 149056	289.00
01 149057	268.00	01 149058	89.00	01 149059	139.00	01 149060	139.00	01 150001	299.00	01 150002	169.00
01 150003	198.00	01 150004	99.99	01 150005	399.00	01 150006	279.00	01 150007	159.00	01 150008	73.50
01 150009	198.00	01 150010	89.00	01 150011	128.00	01 150012	212.00	01 150013	118.00	01 150014	319.00
01 150015	179.00	01 150016	119.00	01 150017	205.00	01 150018	198.00	01 150019	249.00	01 150020	289.00
01 150021	78.00	01 150022	108.00	01 150023	168.00	01 150024	148.00	01 150025	198.00	01 150026	198.00
01 150027	212.00	01 150028	299.00	01 150029	399.00	01 150030	97.50	01 150031	269.00	01 150032	139.99
01 150033	154.99	01 150034	99.99	01 150035	99.99	01 150036	212.00	01 150037	212.00	01 150038	229.00
01 150039	130.00	01 150040	128.00	01 150041	89.00	01 150042	154.00	01 150043	99.00	01 150044	399.00
01 150045	379.00	01 150046	79.00	01 150047	269.00	01 150048	168.00	01 150049	299.00	01 150050	94.99
01 150051	212.00	01 150052	279.00	01 150053	199.00	01 150054	299.00	01 150055	209.00	01 150056	319.00
01 150057	180.35	01 150058	139.00	01 150059	89.99	01 150060	49.99	01 151001	229.00	01 151002	269.00
01 151003	99.99	01 151004	78.00	01 151005	59.00	01 151006	109.99	01 151007	269.00	01 151008	179.00
01 151009	198.00	01 151010	190.00	01 151011	198.00	01 151012	389.00	01 151013	198.00	01 151014	229.00
01 151015	209.00	01 151016	109.00	01 151017	198.00	01 151018	88.00	01 151019	259.00	01 151020	219.00
01 151021	70.00	01 151022	118.00	01 151023	54.99	01 151024	128.00	01 151025	128.00	01 151026	198.00
01 151027	88.00	01 151028	159.00	01 151029	269.00	01 151030	50.00	01 151031	229.00	01 151032	74.99
01 151033	169.99	01 151034	79.99	01 151035	79.99	01 151036	399.00	01 151037	198.00	01 151038	88.00
01 151039	100.00	01 151040	78.00	01 151041	119.00	01 151042	129.00	01 151043	149.00	01 151044	149.00
01 151045	99.99	01 151046	61.00	01 151047	118.00	01 151048	229.00	01 151049	269.00	01 151050	220.85
01 151051	189.00	01 151052	151.03	01 151053	99.99	01 151054	229.00	01 151055	259.00	01 151056	469.00
01 151057	188.00	01 151058	198.00	01 151059	79.99	01 151060	74.99	01 152001	219.00	01 152002	150.00
01 152003	569.00	01 152004	79.99	01 152005	379.00	01 152006	499.00	01 152007	178.00	01 152008	219.00
01 152009	326.00	01 152010	190.00	01 152011	298.00	01 152012	298.00	01 152013	328.00	01 152014	599.00
01 152015	774.00	01 152016	129.00	01 152017	328.00	01 152018	198.00	01 152019	505.00	01 152020	999.00
01 152021	105.00	01 152022	99.00	01 152023	168.00	01 152024	178.00	01 152025	198.00	01 152026	298.00
01 152027	154.99	01 152028	1009.00	01 152029	139.00	01 152030	979.00	01 152031	979.00	01 152032	118.00
01 152033	554.00	01 152034	94.99	01 152035	119.00	01 152036	995.00	01 152037	348.00	01 152038	198.00
01 152039	150.00	01 152040	114.00	01 152041	89.99	01 152042	184.00	01 152043	214.00	01 152044	219.00
01 152045	129.00	01 152046	279.00	01 152047	699.00	01 152048	579.00	01 152049	64.99	01 152050	178.00
01 152051	198.00	01 152052	309.00	01 152053	249.00	01 152054	599.00	01 152055	899.00	01 152056	599.00
01 152057	188.00	01 152058	188.35	01 152059	169.00	01 152060	129.00	01 153001	59.00	01 153002	16.99
01 153003	231.00	01 153004	135.00	01 153005	41.00	01 153006	44.00	01 153007	114.00	01 153008	118.00
01 153009	50.00	01 153010	24.00	01 153011	98.00	01 153012	34.00	01 153013	62.00	01 153014	139.00
01 153015	69.00	01 153016	18.99	01 153017	34.00	01 153018	62.00	01 153019	49.50	01 153020	39.00
01 153021	34.00	01 153022	30.00	01 153023	57.99	01 153024	28.00	01 153025	22.00	01 153026	62.00
01 153027	54.00	01 153028	75.00	01 153029	50.00	01 153030	19.99	01 153031	50.00	01 153032	36.99
01 153033	21.99	01 153034	21.99	01 153035	18.99	01 153036	49.00	01 153037	62.00	01 153038	34.00
01 153039	33.00	01 153040	15.00	01 153041	17.99	01 153042	24.00	01 153043	19.00	01 153044	17.99
01 153045	51.99	01 153046	19.00	01 153047	59.00	01 153048	59.00	01 153049	36.99	01 153050	46.00
01 153051	75.00	01 153052	34.00	01 153053	62.00	01 153054	79.00	01 153055	19.00	01 153056	45.00
01 153057	60.00	01 153058	30.40	01 153059	31.99	01 153060	18.99	01 154001	31.99	01 154002	49.00
01 154003	28.00	01 154004	9.99	01 154005	18.99	01 154006	55.00	01 154007	65.00	01 154008	34.00
01 154009	49.00	01 154010	50.00	01 154011	78.00	01 154012	38.00	01 154013	68.00	01 154014	60.00
01 154015	48.00	01 154016	26.99	01 154017	46.00	01 154018	38.00	01 154019	72.00	01 154020	52.00
01 154021	34.00	01 154022	22.00	01 154023	35.00	01 154024	34.00	01 154025	16.00	01 154026	16.00
01 154027	40.00	01 154028	129.00	01 154029	59.00	01 154030	22.00	01 154031	45.00	01 154032	34.99
01 154033	34.99	01 154034	26.99	01 154035	11.99	01 154036	85.00	01 154037	31.00	01 154038	34.00
01 154039	30.00	01 154040	20.00	01 154041	12.99	01 154042	29.00	01 154043	19.00	01 154044	54.99
01 154045	24.99	01 154046	25.00	01 154047	59.00	01 154048	79.00	01 154049	28.50	01 154050	30.40
01 154051	49.00	01 154052	32.00	01 154053	62.00	01 154054	85.00	01 154055	39.00	01 154056	55.00
01 154057	35.50	01 154058	35.50	01 154059	19.99	01 154060	20.99	01 155001	34.99	01 155002	138.00
01 155003	25.00	01 155004	15.99	01 155005	40.00	01 155006	40.00	01 155007	46.00	01 155008	45.00
01 155009	65.00	01 155010	200.00	01 155011	24.00	01 155012	56.00	01 155013	28.00	01 155014	43.00
01 155015	89.00	01 155016	18.99	01 155017	29.00	01 155018	56.00	01 155019	99.00	01 155020	49.50
01 155021	48.00	01 155022	32.00	01 155023	25.00	01 155024	50.00	01 155025	34.00	01 155026	20.00
01 155027	99.00	01 155028	50.00	01 155029	25.00	01 155030	42.36	01 155031	99.00	01 155032	25.99
01 155033	39.00	01 155034	14.99	01 155035	35.00	01 155036	19.00	01 155037	99.00	01 155038	138.00
01 155039	18.00	01 155040	28.00	01 155041	29.99	01 155042	49.00	01 155043	44.00	01 155044	34.32
01 155045	12.99	01 155046	55.00	01 155047	50.00	01 155048	40.00	01 155049	70.00	01 155050	32.00
01 155051	350.00	01 155052	30.00	01 155053	48.00	01 155054	69.00	01 155055	29.00	01 155056	43.00
01 155057	40.55	01 155058	42.55	01 155059	18.99	01 155060	29.99	01 156001	149.00	01 156002	279.00
01 156003	2										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 162017	198.80	01 162018	545.00	01 162019	554.00	01 162020	154.00	01 163001	549.00	01 163002	274.99
01 163007	289.00	01 163009	399.00	01 163010	629.00	01 163012	464.50	01 163014	369.00	01 163018	455.00
01 163020	399.00	01 163022	312.00	01 163024	224.90	01 163026	199.90	01 163027	690.00	01 163029	282.50
01 163033	698.00	01 163035	549.00	01 163038	370.00	01 163040	1299.00	01 163042	182.00	01 163044	460.00
01 163046	160.00	01 163048	348.00	01 163049	698.00	01 163051	359.00	01 163052	314.50	01 163054	399.00
01 163057	549.00	01 163059	314.00	01 163061	599.00	01 163063	439.99	01 163065	299.90	01 163066	694.00
01 163068	499.00	01 163069	499.00	01 163072	150.00	01 163075	279.50	01 163077	359.00	01 163078	549.90
01 163080	189.95	01 163081	179.00	01 163082	369.00	01 163084	279.50	01 163086	519.00	01 163087	240.00
01 163090	502.00	01 163091	499.00	01 163092	175.00	01 163094	599.00	01 163096	219.50	01 163100	384.50
01 163102	549.00	01 163103	149.00	01 163104	189.00	01 163107	549.00	01 163110	699.00	01 163111	489.00
01 163113	219.00	01 163116	339.50	01 163118	239.50	01 163119	389.00	01 164002	799.00	01 164003	499.99
01 164005	1289.00	01 164006	439.00	01 164007	499.00	01 164009	239.90	01 164010	435.00	01 164011	242.50
01 164012	529.00	01 164015	469.00	01 164016	129.00	01 164018	509.00	01 164019	239.99	01 164021	519.00
01 164022	495.00	01 164024	289.00	01 164027	375.00	01 164029	327.00	01 164032	459.00	01 164034	428.00
01 164037	539.00	01 164039	559.00	01 164042	262.50	01 164045	439.00	01 164046	220.00	01 164047	259.50
01 164049	248.00	01 164051	469.00	01 164054	199.00	01 164057	249.00	01 164060	400.00	01 164062	359.99
01 164064	229.90	01 164066	719.00	01 164068	418.00	01 164069	515.00	01 164073	548.00	01 164074	217.50
01 164076	229.90	01 164078	504.90	01 164079	499.45	01 164082	479.00	01 164084	399.00	01 164086	249.00
01 164087	195.00	01 164090	398.00	01 164091	299.00	01 164094	859.00	01 164096	356.50	01 164098	335.00
01 164100	199.00	01 164101	499.00	01 164103	319.00	01 164104	499.00	01 164108	399.00	01 164109	248.00
01 164113	499.00	01 164115	469.50	01 164117	469.50	01 164120	499.00	01 165001	1899.99	01 165002	849.10
01 165004	699.00	01 165006	514.50	01 165008	599.00	01 165009	499.90	01 165010	549.00	01 165013	539.00
01 165014	519.00	01 165015	334.99	01 165017	579.00	01 165018	999.00	01 165019	396.00	01 165020	599.00
01 165022	420.00	01 165023	469.90	01 165025	579.00	01 165027	470.00	01 165029	514.50	01 165033	336.50
01 165034	623.00	01 165037	849.00	01 165039	849.00	01 165043	589.00	01 165045	445.00	01 165047	597.50
01 165050	349.99	01 165052	629.00	01 165053	585.00	01 165054	519.00	01 165056	619.00	01 165060	599.00
01 165062	439.99	01 165065	599.90	01 165066	639.00	01 165068	728.00	01 165069	499.00	01 165072	645.00
01 165075	417.50	01 165076	479.90	01 165078	599.90	01 165079	599.95	01 165081	599.95	01 165083	409.00
01 165085	519.50	01 165088	270.00	01 165090	599.00	01 165091	599.00	01 165095	429.00	01 165097	524.50
01 165100	599.00	01 165103	424.00	01 165105	524.00	01 165106	849.00	01 165107	449.00	01 165109	598.00
01 165113	479.00	01 165115	599.50	01 165117	414.00	01 165120	599.00	01 166001	299.00	01 166002	689.00
01 166006	349.99	01 166007	374.90	01 166010	190.00	01 166015	319.00	01 166020	265.00	01 166022	399.00
01 166024	249.99	01 166027	356.00	01 166030	299.50	01 166031	349.00	01 166033	126.50	01 166034	298.00
01 166036	299.50	01 166038	362.00	01 166040	379.00	01 166041	359.00	01 166042	312.50	01 166045	239.00
01 166047	312.50	01 166050	298.00	01 166051	515.00	01 166053	352.50	01 166055	299.00	01 166057	169.00
01 166059	369.00	01 166060	280.00	01 166062	199.99	01 166065	439.90	01 166066	259.00	01 166067	365.00
01 166070	378.00	01 166073	239.00	01 166074	284.50	01 166076	369.90	01 166078	214.90	01 166080	379.95
01 166083	339.00	01 166085	299.50	01 166086	329.00	01 166088	280.00	01 166089	308.00	01 166092	349.00
01 166093	3149.00	01 166095	429.00	01 166096	219.00	01 166097	245.00	01 166100	345.00	01 166103	229.00
01 166105	291.50	01 166106	429.00	01 166107	329.00	01 166109	298.00	01 166111	270.00	01 166112	339.00
01 166114	299.00	01 166115	339.50	01 166118	269.50	01 166120	365.00	01 167001	8.77	01 167002	9.90
01 167003	250.00	01 167004	60.00	01 167005	80.00	01 167006	45.00	01 167007	100.00	01 167008	16.30
01 167009	120.00	01 167010	15.00	01 167011	30.00	01 167012	220.00	01 167013	50.00	01 167014	30.00
01 167015	25.00	01 167016	30.00	01 167017	19.30	01 167018	35.00	01 167019	40.00	01 167020	44.00
01 168001	279.00	01 168002	21.90	01 168003	249.00	01 168004	139.00	01 168006	184.00	01 168008	349.00
01 168011	199.00	01 168012	27.00	01 168013	279.00	01 168014	549.00	01 168017	99.00	01 168018	145.00
01 168019	219.00	01 168023	79.00	01 168025	129.90	01 168026	154.90	01 168028	184.00	01 168030	77.00
01 168033	438.00	01 168035	236.50	01 168038	120.00	01 168039	399.00	01 168041	279.00	01 168043	209.50
01 168045	83.50	01 168046	160.00	01 168047	64.00	01 168049	218.00	01 168052	299.00	01 168053	247.50
01 168054	299.00	01 168057	229.00	01 168059	305.00	01 168062	219.99	01 168065	259.50	01 168067	230.00
01 168069	299.99	01 168071	299.99	01 168073	145.00	01 168075	154.50	01 168078	99.00	01 168080	16.10
01 168082	259.00	01 168085	369.50	01 168086	349.00	01 168088	180.00	01 168089	76.00	01 168091	199.00
01 168092	329.00	01 168096	218.00	01 168097	284.50	01 168098	229.50	01 168101	149.00	01 168103	149.65
01 168108	98.00	01 168109	129.00	01 168114	89.00	01 168116	129.50	01 168118	219.25	01 168119	239.00
01 169001	45.00	01 169002	55.00	01 169003	63.00	01 169005	35.00	01 169006	50.00	01 169007	25.00
01 169008	55.00	01 169009	30.00	01 169010	40.00	01 169011	54.00	01 169012	35.00	01 169013	40.00
01 169014	49.00	01 169015	50.00	01 169016	60.00	01 169017	30.00	01 169018	66.00	01 169019	80.00
01 169020	21.00	01 169023	71.00	01 169024	149.00	01 169025	70.00	01 169028	90.00	01 169029	50.00
01 170005	60.00	01 170006	42.00	01 170007	20.00	01 170008	45.00	01 170009	55.00	01 170010	15.00
01 170011	60.00	01 170012	16.00	01 170013	22.00	01 170014	20.00	01 170015	42.00	01 170016	45.00
01 170017	32.00	01 170018	63.00	01 170019	25.00	01 170020	11.00	01 171001	575.00	01 171002	750.00
01 171003	299.00	01 171004	705.00	01 171005	120.00	01 171006	68.00	01 171007	1098.00	01 171008	119.50
01 171009	555.00	01 171010	198.00	01 171011	198.00	01 171012	119.00	01 171013	158.00	01 171014	199.00
01 171015	2054.00	01 171016	1054.00	01 171017	145.00	01 171018	199.00	01 171019	199.00	01 171020	199.00
01 171021	99.90	01 171022	160.00	01 171023	137.00	01 171024	92.00	01 171025	150.00	01 171026	148.00
01 171027	450.00	01 171028	500.00	01 171029	150.00	01 171030	1340.00	01 171031	975.00	01 171032	1297.00
01 171033	584.00	01 171034	1079.00	01 171035	249.00	01 171036	1194.00	01 171037	178.00	01 171038	128.00
01 171039	95.00	01 171040	68.00	01 171041	799.00	01 171042	249.00	01 171043	129.00	01 171044	284.00
01 171045	69.90	01 171046	140.00	01 171047	68.00	01 171048	548.00	01 171049	90.10	01 171050	40.00
01 171051	590.00	01 171052	129.00	01 171053	185.00	01 171054	249.00	01 171055	169.00	01 171056	90.00
01 171057	249.00	01 171058	359.00	01 171059	149.95	01 171060	101.20	01 172001	2129.00	01 172002	2598.00
01 172003	170.28	01 172004	50.00	01 172005	250.00	01 172006	554.00	01 172007	198.00	01 172008	1850.00
01 172009	125.00	01 172010	198.00	01 172011	6450.00	01 172012	250.00	01 172013	1999.00	01 172014	1115.00
01 172015	1865.00	01 172016	500.00	01 172017	709.00	01 172018	600.00	01 172019	1385.00	01 172020	114.00
01 172021	230.00	01 172022	398.40	01 172023	679.00	01 172024	259.00	01 172025	269.00	01 172026	779.00
01 172027	1699.00	01 172028	348.00	01 172029	96.00	01 172030	1317.00	01 172031	1261.00	01 172032	5.47
01 172033	0.00	01 172034	0.47	01 172035	0.00	01 172036	0.47	01 172037	0.00	01 172038	0.47
01 172039	0.00	01 172040	0.47	01 172041	0.00	01 172042	0.47	01 172043	0.00	01 172044	0.47
01 172045	0.00	01 172046	0.47	01 172047	0.00	01 172048	0.47	01 172049			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 194044	200.00	01 194045	240.00	01 194046	200.00	01 194047	140.00	01 194048	200.00	01 194049	150.00
01 194050	110.00	01 195001	950.00	01 195002	250.00	01 195003	54.00	01 195004	480.00	01 195005	450.00
01 195006	200.00	01 195007	220.00	01 195008	10.00	01 195009	15.00	01 195010	200.00	01 195011	420.00
01 195012	250.00	01 195013	100.00	01 195014	110.00	01 195015	300.00	01 195016	180.00	01 195017	350.00
01 195018	530.00	01 195019	400.00	01 195020	40.00	01 195021	50.00	01 195022	675.00	01 195023	494.50
01 195024	680.00	01 195025	30.00	01 195026	25.00	01 195027	49.50	01 195028	264.00	01 195029	48.00
01 195030	200.00	01 205001	1765.00	01 205002	2192.00	01 205003	2049.70	01 205004	1749.91	01 205005	2150.00
01 205006	13999.00	01 205007	6650.00	01 205008	899.00	01 205009	978.00	01 205010	2049.00	01 205011	7235.00
01 205012	3092.00	01 205013	1349.00	01 205014	2650.00	01 205015	4199.00	01 205016	4351.20	01 205017	1738.25
01 205018	1292.00	01 205019	2999.00	01 205020	1395.00	01 206002	3295.00	01 206003	7699.00	01 206005	8526.00
01 206006	5500.00	01 206009	6197.97	01 206010	2550.00	01 206012	4646.00	01 206015	4302.00	01 206016	5490.00
01 206018	4790.00	01 207001	7819.50	01 207002	5374.00	01 207003	4995.00	01 207004	4474.00	01 207005	5779.15
01 207006	3299.00	01 207007	4297.00	01 207008	5349.00	01 207009	6758.00	01 207010	3599.00	01 207011	5500.00
01 207012	3830.00	01 207013	5643.00	01 207014	4287.00	01 207015	5699.00	01 207016	8758.15	01 207017	5345.00
01 207018	3642.50	01 207019	2735.74	01 207020	4699.00	01 208001	5769.50	01 208002	3170.00	01 208003	3310.00
01 208004	3279.00	01 208005	2499.00	01 208006	1501.95	01 208007	3170.00	01 208008	2499.00	01 208009	1795.88
01 208010	1116.87	01 208011	2599.00	01 208012	3742.00	01 208013	2420.00	01 208014	2299.00	01 208015	1599.00
01 208016	2499.00	01 208017	3299.00	01 208018	3639.00	01 208019	2622.00	01 208020	2299.00	01 209001	10630.00
01 209002	18499.00	01 209003	8430.00	01 209004	23202.45	01 209005	20623.20	01 209006	6848.94	01 209007	10499.00
01 209008	12730.00	01 209009	6599.00	01 209010	20545.00	01 209011	15890.00	01 209012	6460.00	01 209013	6100.00
01 209014	6459.00	01 209015	6599.00	01 209016	9699.00	01 209017	7595.00	01 209018	11809.50	01 209019	7970.00
01 209020	6599.00	01 210001	24998.10	01 210002	6990.00	01 210003	27313.00	01 210004	7449.00	01 210005	7900.00
01 210006	28849.00	01 210007	7998.00	01 210008	5149.00	01 210009	17437.72	01 210010	7900.00	01 210011	37785.00
01 210012	214605.00	01 210013	4199.00	01 210014	16356.00	01 210015	5799.00	01 210016	10880.00	01 210017	6298.00
01 210018	2995.00	01 210019	4899.00	01 210020	7990.00	01 211001	2792.00	01 211002	2490.00	01 211003	2862.00
01 211004	7005.00	01 211005	8005.00	01 211006	2580.00	01 211007	3999.00	01 211008	1999.00	01 211009	7299.00
01 211010	3999.00	01 211011	3298.88	01 211012	2540.00	01 211013	4190.00	01 211014	329.00	01 211015	5789.00
01 211016	5484.00	01 211017	2799.00	01 211018	2544.00	01 211019	2399.00	01 211020	2995.00	01 212001	2350.00
01 212002	4399.00	01 212003	3356.00	01 212004	14290.00	01 212005	180.00	01 212006	3250.00	01 212007	180.00
01 212008	6353.10	01 212009	899.00	01 212010	2656.00	01 212011	6237.00	01 212012	8141.00	01 212013	5990.00
01 212014	2574.00	01 212015	3453.00	01 212016	4099.00	01 212017	7101.62	01 212018	1999.00	01 212019	1881.37
01 212020	5499.00	01 212021	2985.00	01 212022	8180.00	01 212023	28975.00	01 212024	17432.00	01 212025	7299.00
01 213006	20364.00	01 213007	3590.00	01 213008	7299.00	01 213009	4345.90	01 213010	8630.00	01 213011	19485.00
01 213012	15895.00	01 213013	13050.00	01 213014	8760.00	01 213015	7299.00	01 213016	5499.00	01 213017	6599.00
01 213018	22456.00	01 213019	8990.00	01 213020	3749.00	01 214001	10321.21	01 214002	6777.50	01 214003	6825.00
01 214004	5649.00	01 214005	12749.00	01 214006	5990.00	01 214007	4599.00	01 214008	6849.00	01 214009	5035.00
01 214010	5399.00	01 214011	6800.00	01 214012	5799.00	01 214013	6634.00	01 214014	4697.00	01 214015	6758.00
01 214016	5499.00	01 214017	4895.00	01 214018	5549.00	01 214019	7819.00	01 214020	7599.00	01 215001	4296.33
01 215002	6390.00	01 215003	7099.00	01 215004	3409.00	01 215005	3409.00	01 215006	3409.00	01 215007	2999.00
01 215008	7995.00	01 215009	6455.00	01 215010	5095.00	01 215011	8099.00	01 215012	1598.00	01 215013	5690.00
01 215014	3799.00	01 215015	6452.10	01 215016	4135.00	01 215017	11193.00	01 215018	5546.81	01 215019	4999.00
01 215020	7099.00	01 216001	1521.33	01 216002	594.12	01 216003	555.00	01 216004	863.10	01 216005	1067.00
01 216006	517.39	01 216007	248.00	01 216008	641.41	01 216009	390.00	01 216010	290.00	01 216011	942.00
01 216012	680.00	01 216013	599.00	01 216014	589.00	01 216015	1704.39	01 216016	335.00	01 216017	548.00
01 216018	7174.00	01 216019	499.00	01 216020	499.00	01 216021	2319.00	01 216022	2500.00	01 216023	710.00
01 216024	552.00	01 216025	1699.00	01 216026	297.00	01 216027	1499.00	01 216028	439.00	01 216029	219.00
01 216030	119.55	01 217001	4398.00	01 217002	5749.00	01 217003	6399.00	01 217004	11010.00	01 217005	1275.01
01 217006	1104.00	01 217007	808.45	01 217008	697.00	01 217009	2999.00	01 217010	3380.54	01 217011	1654.37
01 217012	1799.00	01 217013	3029.00	01 217014	2395.00	01 217015	2367.00	01 217016	499.00	01 217017	6200.00
01 217018	1529.00	01 217019	2960.00	01 217020	2998.99	01 218001	760.00	01 218002	275.00	01 218003	781.15
01 218004	12190.00	01 218005	1520.62	01 218006	607.00	01 218007	545.00	01 218008	359.00	01 218009	340.00
01 218010	760.00	01 218011	913.00	01 218012	996.00	01 218013	633.00	01 218014	498.00	01 218015	399.00
01 218016	1274.15	01 218017	599.00	01 218018	629.00	01 218019	399.00	01 218020	220.00	01 219001	289.00
01 219002	169.00	01 219003	215.00	01 219004	664.50	01 219005	519.00	01 219006	320.00	01 219007	296.10
01 219008	263.50	01 219009	299.00	01 219010	228.00	01 219011	506.13	01 219012	829.00	01 219013	559.00
01 219014	408.19	01 219015	395.15	01 219016	212.00	01 219017	258.00	01 219018	369.00	01 219019	449.00
01 219020	519.00	01 220001	1027.00	01 220002	619.00	01 220003	955.00	01 220004	638.00	01 220005	689.00
01 220006	947.50	01 220007	817.50	01 220008	994.00	01 220009	350.00	01 220010	1205.00	01 220011	2999.00
01 220012	1449.00	01 220013	1168.00	01 220014	731.56	01 220015	1699.00	01 220016	914.00	01 220017	1249.59
01 220018	1159.65	01 220019	449.00	01 220020	874.00	01 221001	3839.00	01 221002	10449.00	01 221003	6318.00
01 221004	12155.00	01 221005	7499.00	01 221006	9441.00	01 221007	10098.00	01 221008	5278.62	01 221009	2695.00
01 221010	7499.00	01 221011	2499.00	01 221012	12495.00	01 221013	11989.00	01 221014	10999.00	01 221015	5499.00
01 221016	1745.00	01 221017	7490.00	01 221018	10998.00	01 221019	4999.00	01 221020	7951.00	01 221021	5490.00
01 221022	40279.00	01 221023	49279.00	01 221024	2690.00	01 221025	2725.00	01 221026	9999.00	01 221027	2499.00
01 221028	1990.00	01 221029	4998.00	01 221030	7307.00	01 222001	11990.00	01 222002	7539.00	01 222003	12749.15
01 222004	7999.00	01 222005	21999.00	01 222006	12899.00	01 222007	10999.00	01 222008	9999.00	01 222009	11990.00
01 222010	8999.00	01 222011	11999.00	01 222012	15998.00	01 222013	7979.00	01 222014	16055.00	01 222015	8598.00
01 222016	10198.00	01 222017	8998.00	01 222018	8990.00	01 222019	13129.00	01 222020	11999.00	01 222021	9999.00
01 222022	12109.00	01 222023	25899.00	01 222024	8599.00	01 222025	10439.00	01 222026	11999.00	01 222027	10199.00
01 222028	13069.00	01 222029	13069.00	01 223001	1549.00	01 223002	7794.00	01 223003	3794.00	01 223004	2499.00
01 223006	3999.00	01 223005	8472.71	01 223006	5499.00	01 223007	7875.00	01 223008	6825.00	01 223009	5162.00
01 223010	5199.00	01 223011	4661.00	01 223012	4349.00	01 223013	2690.00	01 223014	6990.00	01 223015	4059.00
01 223016	3340.00	01 223017	4376.50	01 223018	3799.00	01 223019	4999.00	01 223020	1990.00	01 224001	699.00
01 224002	729.63	01 224003	705.00	01 224004	890.00	01 224005	650.00	01 224006	655.00	01 224007	698.00
01 224008	1189.00	01 224009	620.00	01 224010	799.00	01 224011	689.00	01 224012	949.00	01 224013	810.84
01 224014	3799.00	01 224015	1169.00	01 224016	1169.00	01 224017	9009.00	01 224018	9009.00	01 224019	9009.00
01 224020	5990.00	01 2250									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 240608	69.90	01 240609	55.00	01 240610	35.00	01 240611	35.25	01 240612	29.90	01 240613	34.80
01 240614	29.99	01 240615	60.42	01 240616	39.99	01 240617	53.36	01 240618	35.00	01 240619	35.25
01 240620	49.95	01 241001	21.51	01 241002	35.30	01 241003	20.55	01 241004	20.64	01 241005	23.49
01 241006	20.90	01 241007	17.67	01 241008	21.61	01 241009	25.69	01 241010	28.32	01 241011	27.49
01 241012	15.67	01 241013	31.71	01 241014	21.89	01 241015	20.00	01 241016	22.09	01 241017	17.76
01 241018	30.50	01 241019	24.63	01 241020	24.44	01 241021	31.00	01 241022	19.47	01 241023	26.00
01 241024	22.00	01 241025	26.21	01 241026	24.00	01 241027	37.10	01 241028	18.42	01 241029	33.33
01 241030	21.95	01 241031	26.00	01 241032	24.00	01 241033	32.50	01 241034	27.11	01 241035	22.00
01 241036	52.50	01 241037	26.00	01 241038	22.00	01 241039	19.80	01 241040	22.22	01 242001	22.93
01 242003	14.00	01 242004	11.75	01 242005	15.00	01 242006	18.00	01 242007	14.53	01 242008	16.90
01 242009	14.12	01 242010	16.41	01 242011	14.18	01 242012	15.34	01 242013	15.29	01 242014	11.59
01 242015	11.94	01 242016	84.35	01 242019	17.65	01 242020	15.41	01 242022	11.76	01 242023	10.54
01 242024	10.00	01 242026	11.37	01 242027	12.59	01 242028	13.04	01 242030	10.50	01 242032	11.28
01 242033	21.93	01 242038	18.00	01 242041	15.00	01 242042	12.82	01 242045	20.30	01 243001	8.32
01 243002	5.16	01 243003	4.67	01 243004	7.74	01 243005	7.84	01 243006	7.50	01 243007	4.96
01 243009	6.77	01 243010	7.06	01 243012	4.45	01 243013	4.91	01 243014	7.11	01 243015	8.71
01 243016	4.74	01 243017	6.39	01 243019	7.45	01 243020	11.71	01 243028	4.77	01 243029	7.38
01 243030	9.08	01 244001	23.43	01 244002	19.00	01 244003	23.75	01 244004	18.57	01 244005	23.00
01 244006	25.71	01 244007	19.25	01 244008	19.93	01 244009	20.00	01 244010	20.23	01 244011	21.00
01 244012	19.00	01 244013	20.23	01 244014	30.29	01 244015	20.14	01 244016	20.60	01 244017	19.25
01 244018	8.00	01 244019	25.00	01 244020	24.55	01 244021	28.75	01 244022	22.50	01 244023	24.00
01 244024	20.00	01 244025	25.00	01 244026	19.86	01 244027	25.00	01 244028	25.43	01 244029	20.63
01 244030	8.20	01 245001	19.99	01 245002	8.13	01 245004	221.43	01 245005	87.78	01 245006	192.00
01 245007	78.44	01 245008	2476.19	01 245009	48.80	01 245010	181.00	01 245011	37.07	01 245012	182.33
01 245013	118.27	01 245014	88.31	01 245015	3305.56	01 245016	41.90	01 245017	67.00	01 245018	175.33
01 245019	183.33	01 245020	37.90	01 245021	91.00	01 245022	136.56	01 245023	59.50	01 245024	132.84
01 246004	46.30	01 246005	74.75	01 246006	165.21	01 246007	75.94	01 246008	41.90	01 246009	23.10
01 246010	118.53	01 246011	137.38	01 246012	130.00	01 246013	152.46	01 246014	140.06	01 246015	40.40
01 246016	13.16	01 246017	143.49	01 246018	98.79	01 246019	40.25	01 246020	12.65	01 256001	224.00
01 256002	82.75	01 256003	61.50	01 256004	83.86	01 256005	287.00	01 256006	47.50	01 256007	16.00
01 256008	89.00	01 256009	377.68	01 256010	62.50	01 256011	39.40	01 256012	55.00	01 256013	294.00
01 256014	212.25	01 256015	260.90	01 256016	278.23	01 256017	290.20	01 256018	393.00	01 256019	114.50
01 256020	445.00	01 256021	146.00	01 256022	170.00	01 256023	439.00	01 256028	331.82	01 256029	90.00
01 256030	81.23	01 256031	332.00	01 256040	107.00	01 256041	75.00	01 256042	125.20	01 257001	240.00
01 257002	33.50	01 257003	38.50	01 257004	150.85	01 257005	143.75	01 257006	33.00	01 257007	171.50
01 257008	61.00	01 257009	20.00	01 257010	45.00	01 257011	127.45	01 257012	10.00	01 257013	68.90
01 257016	99.00	01 257021	35.25	01 257022	35.92	01 257023	103.30	01 257031	251.00	01 257037	77.00
01 257040	90.90	01 258001	146.85	01 258002	521.00	01 258003	558.00	01 258004	233.20	01 258005	229.00
01 258006	7670.10	01 258007	270.10	01 258008	435.00	01 258009	371.50	01 258010	478.00	01 258011	290.00
01 258012	550.00	01 258013	184.00	01 258014	595.11	01 258015	368.00	01 258016	74.40	01 258017	23.25
01 258018	209.50	01 258019	20.00	01 258020	357.25	01 259001	51.00	01 259002	152.00	01 259003	150.00
01 259004	86.50	01 259005	40.00	01 259006	142.50	01 259007	59.00	01 259008	126.00	01 259009	128.40
01 259010	216.00	01 259011	46.42	01 259012	21.20	01 259013	416.00	01 259014	43.00	01 259015	46.00
01 259016	285.00	01 259017	118.25	01 259018	164.00	01 259019	104.00	01 259020	267.30	01 259022	69.67
01 259025	323.50	01 259026	134.50	01 259027	79.95	01 259028	189.50	01 259029	189.50	01 259030	100.00
01 259039	36.90	01 259040	61.80	01 259041	399.00	01 260001	257.00	01 260002	77.00	01 260003	181.95
01 260004	75.77	01 260005	115.65	01 260006	42.00	01 260007	371.84	01 260008	87.00	01 260009	73.00
01 260010	165.51	01 260011	196.00	01 260012	174.00	01 260013	183.00	01 260014	183.20	01 260015	105.00
01 260016	689.40	01 260017	103.00	01 260018	202.78	01 260019	64.90	01 260020	189.00	01 260021	37.40
01 260022	83.50	01 260023	88.00	01 260024	390.00	01 260025	29.70	01 260026	185.50	01 260030	183.50
01 260039	260.40	01 260040	342.00	01 260041	64.90	01 261001	13.78	01 261002	550.00	01 261003	216.00
01 261004	234.56	01 261005	575.50	01 261006	115.50	01 261007	120.00	01 261008	156.05	01 261009	64.00
01 261011	75.40	01 261013	16.30	01 261014	501.98	01 261015	226.00	01 261017	99.00	01 261018	50.00
01 261028	1060.50	01 261029	149.80	01 261030	217.60	01 261031	50.50	01 261040	383.00	01 262001	97.00
01 262002	452.00	01 262003	355.50	01 262004	41.05	01 262005	192.00	01 262006	17.00	01 262007	141.24
01 262008	82.00	01 262009	56.00	01 262010	600.00	01 262011	68.10	01 262012	399.50	01 262015	321.01
01 262019	416.00	01 262020	74.00	01 262028	119.00	01 262029	89.00	01 262030	94.00	01 262040	75.90
01 262041	615.00	01 263001	36.00	01 263002	36.00	01 263003	36.00	01 263004	36.00	01 263005	217.00
01 263006	96.00	01 263007	128.40	01 263008	10.00	01 263009	63.73	01 263010	257.17	01 263011	147.10
01 263012	28.80	01 263013	75.00	01 263014	15.00	01 263015	353.00	01 263016	19.00	01 263017	187.50
01 263018	159.50	01 263019	303.50	01 263020	184.70	01 263021	351.98	01 263022	88.00	01 263023	230.21
01 263024	145.00	01 263025	225.00	01 263026	60.00	01 263027	290.00	01 263028	380.00	01 263029	268.70
01 263030	90.25	01 263031	378.50	01 263032	188.40	01 263033	35.00	01 263034	57.50	01 263035	287.50
01 263036	280.22	01 263037	280.22	01 263038	240.00	01 263039	240.00	01 263040	57.50	01 263041	331.64
01 263042	566.30	01 263043	194.00	01 263044	755.50	01 263045	710.00	01 263046	116.60	01 263047	211.75
01 263048	171.50	01 263049	260.00	01 263050	265.50	01 263051	410.90	01 263052	390.00	01 263053	150.40
01 263054	1118.50	01 263055	446.00	01 263056	476.68	01 263057	731.00	01 263058	205.25	01 263059	274.00
01 263060	301.75	01 263061	180.53	01 263062	1484.30	01 263063	219.00	01 263064	174.50	01 263065	140.00
01 263066	298.60	01 263067	211.00	01 263068	358.00	01 263069	199.00	01 263070	366.90	01 263071	384.40
01 263072	243.50	01 263073	346.50	01 263074	643.00	01 263075	130.00	01 263076	627.00	01 263077	166.00
01 263078	249.00	01 263079	100.00	01 263080	240.50	01 264001	42.90	01 264002	91.95	01 264003	60.00
01 264004	24.00	01 264005	178.00	01 264006	51.00	01 264007	26.60	01 264008	50.00	01 264009	65.35
01 264010	366.50	01 264011	237.00	01 264012	53.41	01 264013	671.92	01 264014	93.01	01 264015	99.87
01 264016	202.00	01 264017	319.00	01 264018	87.98	01 264019	161.00	01 264020	28.00	01 265001	57.00
01 265002	61.00	01 265003	29.98	01 265004	84.55	01 265005	94.00	01 265006	114.50	01 265007	153.00
01 265008	146.00	01 265009	46.00	01 265010	30.10	01 265011	38.10	01 265012	21.00	01 265013	53.00
01 265016	194.00	01 265017	37.50	01 265018	51.00	01 265019	38.61	01 265020	82.50	01 265021	37.30
01 265040	31.90	01 266001	28.05	01 266002	11.00	01 266003	14.50	01 266004	21.38	01 266005	25.48
01 266006	14.50	01 266007	802.00	01 266008	164.50	01 266009	30.00	01 266010	415.00	01 266011	21.35
01 266012	12.00	01 266013	7.69	01 266014	184.10	01 266015	30.00	01 266016	26.90	01 266017	5.40
01 266018											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 281002	45.45	01 281003	71.85	01 281004	38.13	01 281005	26.67	01 281006	59.14	01 281007	38.66
01 281008	24.38	01 281009	117.80	01 281010	83.07	01 281011	64.23	01 281012	72.86	01 281013	57.50
01 281014	73.39	01 281015	66.31	01 281016	51.50	01 281017	40.46	01 281018	123.63	01 281019	62.25
01 281020	32.00	01 282001	194.50	01 282002	121.00	01 282003	75.55	01 282004	218.00	01 282005	66.30
01 282006	120.00	01 282007	199.50	01 282008	119.34	01 282009	58.50	01 282010	235.50	01 282011	193.47
01 282012	104.27	01 282013	119.34	01 282014	106.00	01 282015	325.00	01 282016	197.00	01 282017	661.00
01 282018	120.00	01 282019	120.00	01 282020	198.00	01 283001	46.67	01 283002	115.70	01 283003	33.33
01 283004	44.39	01 283005	48.33	01 283006	43.06	01 283007	47.50	01 283008	33.33	01 283010	48.33
01 283011	100.70	01 283012	56.97	01 283013	61.54	01 283014	53.80	01 283015	44.17	01 283017	55.56
01 283018	55.00	01 283019	50.77	01 283020	53.89	01 283021	50.00	01 283023	44.23	01 283024	63.33
01 283025	42.50	01 283026	46.94	01 283027	102.96	01 283028	36.67	01 283029	124.44	01 283030	66.67
01 283037	79.43	01 283038	44.39	01 283039	110.37	01 284001	280.00	01 284002	80.81	01 284003	461.95
01 284004	132.67	01 284005	176.90	01 284006	260.00	01 284007	165.00	01 284008	618.80	01 284009	228.13
01 284010	140.00	01 284011	526.55	01 284012	189.45	01 284013	532.00	01 284015	126.00	01 284016	258.00
01 284017	530.53	01 284018	247.93	01 284019	151.00	01 284020	190.00	01 284021	530.98	01 284022	163.44
01 284023	170.00	01 284024	160.00	01 284025	265.33	01 284027	246.50	01 284028	117.80	01 284029	145.00
01 284030	192.00	01 284036	82.80	01 284039	75.57	01 285001	16.90	01 285002	15.60	01 285003	16.55
01 285004	15.90	01 285005	20.40	01 285006	25.12	01 285007	36.70	01 285008	18.90	01 285009	35.45
01 285010	14.30	01 285011	33.00	01 285012	39.90	01 285013	32.23	01 285014	36.00	01 285015	31.90
01 285016	35.40	01 285017	41.40	01 285018	26.40	01 285019	20.13	01 285020	20.70	01 286001	89.38
01 286002	96.23	01 286003	83.21	01 286004	139.16	01 286005	29.05	01 286006	153.75	01 286007	110.00
01 286008	95.65	01 286009	107.50	01 286010	151.63	01 286011	75.95	01 286012	106.54	01 286013	104.72
01 286014	163.75	01 286015	90.48	01 286016	123.95	01 286017	86.67	01 286018	89.29	01 286019	269.23
01 286020	94.25	01 287001	48.00	01 287002	31.55	01 287003	37.90	01 287004	33.25	01 287005	28.55
01 287006	39.40	01 287007	31.50	01 287008	52.50	01 287009	39.40	01 287010	23.61	01 287011	39.40
01 287012	44.30	01 287013	42.37	01 287014	42.37	01 287015	34.20	01 287016	13.70	01 287017	2.70
01 287018	25.30	01 287019	27.51	01 287020	30.50	01 288001	74.90	01 288002	22.50	01 288003	140.85
01 288004	132.45	01 288005	25.90	01 288006	142.90	01 288007	22.05	01 288008	26.90	01 288009	180.00
01 288011	100.00	01 288012	72.83	01 288013	110.00	01 288014	18.70	01 288017	133.50	01 288018	200.00
01 288020	16.55	01 288021	176.00	01 288022	103.59	01 288023	17.58	01 288024	94.79	01 288025	55.50
01 288026	24.90	01 288027	17.00	01 288028	54.50	01 288029	17.00	01 288030	65.50	01 288037	35.75
01 289002	18.20	01 289003	19.50	01 289004	19.50	01 289005	17.55	01 289006	19.50	01 289007	15.60
01 289014	22.60	01 289015	25.00	01 289016	15.23	01 289017	29.90	01 289018	71.50	01 289019	33.29
01 289020	27.90	01 290001	92.90	01 290002	50.90	01 290003	101.92	01 290004	135.00	01 290005	115.40
01 290006	74.85	01 290007	106.40	01 290008	70.00	01 290009	35.95	01 290010	110.00	01 290011	108.00
01 290012	87.05	01 290013	36.90	01 290014	100.00	01 290015	125.00	01 290016	128.15	01 290017	41.90
01 290018	59.80	01 290019	79.55	01 290020	133.14	01 291001	20.00	01 291002	7.30	01 291004	23.70
01 291005	5.59	01 291006	5.79	01 291007	4.33	01 291008	2.02	01 291010	2.25	01 291011	2.95
01 291012	5.70	01 291013	1.90	01 291014	2.83	01 291015	2.83	01 291016	2.05	01 291017	6.83
01 291018	7.31	01 291019	3.86	01 291020	2.24	01 291027	47.33	01 291030	2.64	01 292001	111.65
01 292002	165.00	01 292004	140.50	01 292005	139.30	01 292006	123.22	01 292007	150.00	01 292008	153.22
01 292009	82.58	01 292010	109.95	01 292011	65.00	01 292012	100.00	01 292013	137.43	01 292014	107.50
01 292016	64.05	01 292017	80.00	01 292018	92.95	01 292019	125.50	01 292020	517.00	01 292026	72.50
01 292030	85.51	01 293001	22.00	01 293002	18.77	01 293003	29.90	01 293004	26.78	01 293005	32.70
01 293006	22.65	01 293007	24.65	01 293008	22.90	01 293009	22.90	01 293010	30.00	01 293011	35.60
01 293017	26.67	01 293018	28.50	01 293019	19.90	01 293020	109.00	01 293021	19.49	01 293022	30.00
01 293033	25.00	01 293034	22.00	01 293036	28.70	01 294001	21.75	01 294002	20.93	01 294003	13.25
01 294004	30.94	01 294007	10.90	01 294008	21.43	01 294009	18.00	01 294010	16.61	01 294011	23.90
01 294012	18.00	01 294014	24.50	01 294015	23.12	01 294016	11.10	01 294017	16.05	01 294018	15.21
01 294019	22.40	01 294020	84.50	01 294028	21.90	01 294029	11.50	01 294030	23.05	01 295001	15.35
01 295002	15.40	01 295003	19.50	01 295004	24.65	01 295005	17.05	01 295006	17.05	01 295007	15.60
01 295008	21.50	01 295009	20.50	01 295010	18.25	01 295011	16.50	01 295012	22.05	01 295013	18.00
01 295014	15.35	01 295015	7.50	01 295016	17.05	01 295017	8.90	01 295018	21.50	01 295019	17.26
01 295020	8.95	01 305001	4.50	01 305002	3.50	01 305003	7.00	01 305004	3.00	01 305005	3.00
01 305006	3.50	01 305007	8.50	01 305008	8.50	01 305009	4.50	01 305010	3.50	01 305011	6.00
01 305012	3.50	01 305013	4.50	01 305014	11.00	01 305015	4.50	01 305016	5.50	01 305017	7.00
01 305018	7.00	01 305019	3.00	01 305020	3.50	01 306001	2.50	01 306002	5.00	01 306003	5.00
01 306004	4.00	01 306005	4.00	01 306006	11.00	01 306007	11.00	01 306008	7.00	01 306009	4.00
01 306010	2.50	01 306011	2.50	01 306012	7.00	01 306013	7.00	01 306014	9.50	01 306015	6.00
01 306016	3.00	01 306017	9.50	01 306018	7.00	01 306019	2.50	01 306020	2.50	01 307001	172.00
01 307002	5.80	01 307003	16.60	01 307004	6.96	01 307005	6.96	01 307006	60.00	01 307007	20.00
01 307008	20.00	01 307009	30.00	01 307010	25.00	01 307011	5.80	01 307012	6.40	01 307013	30.00
01 307014	20.00	01 307015	5.80	01 307016	6.40	01 307017	5.80	01 307018	6.40	01 307019	6.40
01 307020	5.00	01 308001	3.00	01 308002	3.00	01 308003	3.00	01 308004	3.00	01 308005	3.00
01 308010	2.20	01 308011	3.00	01 308014	3.00	01 308015	3.00	01 308019	3.00	01 309001	475.00
01 309002	250.00	01 309003	96.00	01 309004	565.50	01 309005	75.00	01 309006	71.00	01 309007	287.00
01 309008	135.00	01 309009	701.00	01 309010	435.00	01 309011	140.00	01 309012	246.00	01 309013	345.00
01 309014	760.00	01 309015	832.00	01 309016	540.00	01 309017	520.00	01 309018	68.00	01 309019	821.00
01 309020	456.50	01 310001	1658.50	01 310002	5732.31	01 310003	6266.35	01 310004	1813.44	01 310005	6400.98
01 310006	187000.77	01 310007	1696.37	01 310008	1581.67	01 310009	1819.70	01 310010	1619.76	01 310011	1636.80
01 310012	2716.11	01 310013	1673.02	01 310014	2102.86	01 310015	1571.37	01 310016	2325.86	01 310017	1822.44
01 310018	1664.61	01 310019	2205.17	01 310020	2655.60	01 311001	180610.00	01 311002	265900.00	01 311003	154900.00
01 311004	129617.00	01 311005	276800.00	01 311006	219841.00	01 311007	288000.00	01 311008	210200.00	01 311009	96900.00
01 311010	339000.00	01 311011	174565.00	01 311012	174300.00	01 311013	112500.00	01 311014	136050.00	01 311015	254900.00
01 311016	138000.00	01 311017	104310.00	01 311018	145990.00	01 311019	126300.00	01 311020	136400.00	01 311021	297200.00
01 311022	50.00	01 311023	266250.00	01 311024	17170.00	01 311025	89900.55	01 311026	578711.40	01 311027	286600.00
01 311028	226800.00	01 311029	112500.00	01 311030	99010.00	01 311031	230000.00	01 311032	130500.00	01 311033	116600.00
01 311034	216751.00	01 311035	155795.00	01 311036	151210.00	01 311037	210465.00	01 311038	155795.00	01 311039	217600.00
01 311040	295400.00	01 311041	69600.00	01 311042	130900.00	01 311043	234900.00	01 311044	292000.00	01 311045	297900.00
01 311046	199900.00	01 311047	269500.00	01 311048	294610.00	01 311049	99010.00	01 311050	145990.00	01 311051	212100.00
01 311											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 338011	2650.00	01 338012	3716.00	01 338013	2580.83	01 338014	2958.33	01 338015	3137.50	01 338016	2291.67
01 338017	3901.17	01 338018	3870.83	01 338019	3127.08	01 338020	3939.17	01 339001	2825.42	01 339002	1541.67
01 339003	1688.33	01 339004	1129.17	01 339005	1815.75	01 339006	1549.76	01 339007	2187.50	01 339008	1575.00
01 339009	1748.50	01 339010	1380.83	01 339011	2365.00	01 339012	1668.58	01 339013	4501.67	01 339014	2425.83
01 339015	2821.67	01 339016	1422.50	01 339017	2120.67	01 339018	2250.42	01 339019	2582.33	01 339020	2476.67
01 340001	553.33	01 340002	394.17	01 340003	1329.17	01 340004	2800.00	01 340005	348.83	01 340006	866.67
01 340007	5710.00	01 340008	4110.00	01 340009	4738.85	01 340010	315.67	01 340011	900.00	01 340012	694.17
01 340013	1460.92	01 340014	4488.33	01 340015	2329.17	01 340016	728.75	01 340017	1220.83	01 340018	404.17
01 340019	1250.00	01 340020	1230.83	01 341001	10600.00	01 341002	9608.00	01 341003	930.00	01 341004	4138.00
01 341005	9590.00	01 341006	1899.00	01 341007	2400.00	01 341008	5330.00	01 341009	8550.00	01 341010	10530.00
01 341011	6125.00	01 341012	5960.00	01 341013	4460.00	01 341014	2380.00	01 341015	9600.00	01 341016	9072.00
01 341017	980.00	01 341018	24545.00	01 341019	6100.00	01 341020	5555.00	01 342001	1110.00	01 342002	1189.00
01 342003	3676.25	01 342004	3906.67	01 342005	1116.67	01 342006	2864.58	01 342007	1080.00	01 342008	2637.50
01 342009	2392.50	01 342010	859.17	01 342011	8774.58	01 342012	2375.42	01 342013	2045.00	01 342014	2787.58
01 342015	2062.50	01 342016	866.67	01 342017	973.33	01 342018	916.25	01 342019	2799.17	01 342020	2192.50
01 343001	169.00	01 343002	280.00	01 343003	261.00	01 343004	165.00	01 343005	215.00	01 343006	25.00
01 343007	120.00	01 343008	250.00	01 343009	220.00	01 343010	220.00	01 343011	220.00	01 343012	135.00
01 343013	130.00	01 343014	70.00	01 343015	285.00	01 343016	299.00	01 343017	120.00	01 343018	170.00
01 343019	150.00	01 343020	110.00	01 343021	299.00	01 343022	139.00	01 343023	130.00	01 343024	280.00
01 343025	220.00	01 343026	90.00	01 343027	215.00	01 343028	299.00	01 343029	262.00	01 343030	277.00
01 343031	582.00	01 343032	199.00	01 343033	209.00	01 343034	135.00	01 343035	130.00	01 343036	130.00
01 343037	59.00	01 343038	145.00	01 343039	290.00	01 343040	150.00	01 343041	71.40	01 343042	995.00
01 343043	98.00	01 343044	272.00	01 343045	145.00	01 343046	477.00	01 343047	90.00	01 343048	235.00
01 343049	119.00	01 343050	215.00	01 343051	145.00	01 343052	145.00	01 343053	150.00	01 343054	150.00
01 343055	225.00	01 343056	225.00	01 343057	175.00	01 343058	130.00	01 343059	210.00	01 343060	193.00
01 343061	292.00	01 343062	150.00	01 343063	140.00	01 343064	145.00	01 343065	145.00	01 343066	145.00
01 343067	299.00	01 343068	130.00	01 343069	95.00	01 343070	150.00	01 344001	98.00	01 344002	238.00
01 344003	199.00	01 344004	60.00	01 344005	58.00	01 344006	152.00	01 344007	70.00	01 344008	178.00
01 344009	79.00	01 344010	205.00	01 344011	129.00	01 344012	229.00	01 344013	199.00	01 344014	195.00
01 344015	239.00	01 344016	100.00	01 344017	258.00	01 344018	46.00	01 344019	49.00	01 344020	55.00
01 345001	24.90	01 345002	24.95	01 345003	29.40	01 345004	20.35	01 345005	47.65	01 345006	13.20
01 345007	45.00	01 345008	11.05	01 345009	42.51	01 345010	13.19	01 345011	31.90	01 345012	9.55
01 345013	4.66	01 345014	34.89	01 345015	8.68	01 345016	35.19	01 345017	11.05	01 345018	24.90
01 345019	43.00	01 345020	28.50	01 345021	35.00	01 345022	19.90	01 345023	35.00	01 345024	12.00
01 345025	36.50	01 345026	6.90	01 345027	158.00	01 345028	10.90	01 345029	47.65	01 345030	14.90
01 346001	13.49	01 346002	44.90	01 346003	19.67	01 346004	35.00	01 346005	42.70	01 346006	27.50
01 346007	38.28	01 346008	16.04	01 346009	13.50	01 346010	16.00	01 346011	34.65	01 346012	17.10
01 346013	12.90	01 346014	15.00	01 346015	30.65	01 346016	35.00	01 346017	41.30	01 346018	5.00
01 346019	210.85	01 346020	21.00	01 346021	2827.00	01 346022	2827.00	01 346023	2268.00	01 346024	214.00
01 347005	7150.48	01 347006	1883.13	01 347007	2832.00	01 347008	5049.75	01 347009	3767.50	01 347010	5235.00
01 347011	1820.00	01 347012	1925.50	01 347013	7234.60	01 347014	1787.13	01 347015	1204.00	01 347016	7328.75
01 347017	7325.51	01 347018	3051.50	01 347019	2712.50	01 347020	5142.50	01 347021	2140.94	01 347022	5583.87
01 347023	1983.25	01 347024	2712.25	01 347025	2340.00	01 347026	1803.13	01 347027	2147.50	01 347028	1315.00
01 347029	2486.00	01 347030	2862.00	01 348001	1368.50	01 348002	550.00	01 348003	290.00	01 348004	550.00
01 348005	1240.00	01 348006	1140.73	01 348007	220.00	01 348008	1540.00	01 348009	240.00	01 348010	240.00
01 348011	360.00	01 348012	660.00	01 348013	700.00	01 348014	1305.43	01 348015	280.00	01 348016	595.00
01 348017	290.00	01 348018	590.00	01 348019	1642.20	01 348020	535.00	01 348021	550.00	01 348022	550.00
01 348023	2115.82	01 348024	739.00	01 348025	380.00	01 348026	280.00	01 348027	390.00	01 348028	1046.50
01 348029	1079.00	01 348030	1140.00	01 348031	1325.50	01 348032	770.00	01 348033	1179.50	01 348034	700.00
01 348035	300.00	01 348036	280.00	01 348037	410.00	01 348038	990.00	01 348039	980.00	01 348040	200.00
01 348041	892.00	01 348042	892.00	01 348043	1300.00	01 348044	200.00	01 348045	700.00	01 348046	240.00
01 348047	510.00	01 348048	480.00	01 348049	380.00	01 348050	900.00	01 348051	1332.80	01 348052	420.00
01 348053	200.00	01 348054	350.00	01 348055	340.00	01 348056	310.00	01 348057	520.00	01 348058	300.00
01 348059	1248.00	01 348060	1362.50	01 349001	45.00	01 349002	45.00	01 349003	40.00	01 349004	50.00
01 349005	52.00	01 349006	53.00	01 349007	58.00	01 349008	23.00	01 349009	43.00	01 349010	35.00
01 349011	47.00	01 349012	47.00	01 349013	38.00	01 349014	47.00	01 349015	44.00	01 349016	58.00
01 349017	54.00	01 349018	47.00	01 349021	61.00	01 349025	32.00	01 350001	603.33	01 350002	150.00
01 350003	85.00	01 350004	85.00	01 350005	70.00	01 350006	70.00	01 350007	690.00	01 350008	150.00
01 350009	50.00	01 350010	47.00	01 350011	65.00	01 350012	40.00	01 350013	22.00	01 350014	450.00
01 350015	30.00	01 350016	65.00	01 350017	57.00	01 350019	310.00	01 350020	125.00	01 350021	199.00
01 351001	519.00	01 351002	544.00	01 351003	333.00	01 351004	594.00	01 351005	309.00	01 351006	279.00
01 351007	149.00	01 351008	429.00	01 351009	429.00	01 351010	259.00	01 351011	299.00	01 351012	544.00
01 351013	429.00	01 351014	544.00	01 351015	259.00	01 351016	279.00	01 351017	734.00	01 351018	399.00
01 351019	324.00	01 351020	510.00	01 351021	160.00	01 352001	280.00	01 352002	70.00	01 352003	340.00
01 352005	10.00	01 352006	150.00	01 352007	30.00	01 352008	40.00	01 352009	11.00	01 352010	340.00
01 352011	75.00	01 352012	29.90	01 352013	95.00	01 352014	30.00	01 352015	36.00	01 352016	20.00
01 352017	90.00	01 352018	3.50	01 352019	45.00	01 352020	64.95	01 352021	55.00	01 352022	100.00
01 352023	50.00	01 352024	35.00	01 352025	32.90	01 352026	99.00	01 352027	30.00	01 352028	145.00
01 352029	55.00	01 352030	55.00	01 353001	65.00	01 353002	100.00	01 353003	510.00	01 353004	786.00
01 353005	61.00	01 353006	48.00	01 353007	540.00	01 353008	1559.00	01 353009	125.00	01 353010	450.00
01 353011	24997.00	01 353012	1125.00	01 353013	2700.00	01 353014	350.00	01 353015	2700.00	01 353016	550.00
01 353017	47.00	01 353018	161.68	01 353019	450.00	01 353020	65.00	01 353021	290.00	01 353022	1675.00
01 353023	445.00	01 353024	65.00	01 353025	270.00	01 353026	320.00	01 353027	50.00	01 353028	880.00
01 353029	300.00	01 353030	35.00	01 354001	165.00	01 354002	20.00	01 354003	180.00	01 354004	200.00
01 354005	120.00	01 354006	25.00	01 354007	200.00	01 354008	145.20	01 354009	40.00	01 354010	65.00
01 354011	60.00	01 354012	50.00	01 354013	120.00	01 354014	20.00	01 354015	100.00	01 354016	60.00
01 354017	16.00	01 354018	100.00	01 354019	250.00	01 354020	30.00	01 355001	10.00	01 355002	5.00
01 355003	12.00	01 355004	15.00	01 355005	10.00	01 355006	16.00	01 355007	16.00	01 355008	16.00
01 355009	10.00	01 355010	12.								

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
01 379045	113.00	01 379046	50.00	01 379047	99.00	01 379048	99.00	01 379049	35.00	01 379050	138.00
01 380001	40.00	01 380002	39.00	01 380003	798.00	01 380009	35.00	01 380010	55.00	01 380011	30.00
01 380012	40.00	01 380013	120.00	01 380014	36.00	01 380015	69.00	01 380019	43.00	01 380020	792.00
01 380024	34.00	01 380026	50.00	01 380027	64.00	01 380028	47.00	01 380030	30.00	01 380031	42.00
01 380032	47.00	01 380037	68.00	01 381001	41.00	01 381002	39.45	01 381003	43.00	01 381004	67.00
01 381005	65.00	01 381006	32.50	01 381007	61.50	01 381008	62.00	01 381009	122.00	01 381010	53.00
01 381011	33.40	01 381012	16.20	01 381013	57.50	01 381015	73.00	01 381016	70.00	01 381017	42.00
01 381018	86.00	01 381019	63.50	01 381025	49.00	01 381028	64.00	01 382001	6800.00	01 382002	250.00
01 382003	2500.00	01 382004	350.00	01 382005	1600.00	01 382006	7000.00	01 382007	300.00	01 382008	11500.00
01 382009	10000.00	01 382010	2221.00	01 382011	8000.00	01 382012	300.00	01 382013	1300.00	01 382014	2472.00
01 382015	350.00	01 382016	7500.00	01 382017	40000.00	01 382018	3000.00	01 382019	13000.00	01 382020	2500.00
01 383001	22400.00	01 383002	16372.50	01 383003	4408.00	01 383004	6325.00	01 383005	42630.00	01 383006	10925.00
01 383007	4535.50	01 383008	2141.40	01 383009	5500.00	01 383010	3800.00	01 383011	4945.00	01 383012	5000.00
01 383013	9500.00	01 383014	6500.00	01 383015	5000.00	01 383016	67000.00	01 383017	7775.00	01 383018	6500.00
01 383019	8500.00	01 383020	18852.00	01 384001	945.00	01 384003	506.00	01 384004	51.00	01 384005	1688.00
01 384007	483.00	01 384010	51.00	01 384018	287.00	01 384026	1000.00	01 384027	850.00	01 384030	495.00
02 001001	12.00	02 001002	53.57	02 001003	6.90	02 001004	12.00	02 001005	19.50	02 001006	7.05
02 001007	12.00	02 001008	12.00	02 001009	12.00	02 001010	10.50	02 001011	12.00	02 001012	8.90
02 001013	13.00	02 001014	7.50	02 001015	12.00	02 001016	12.00	02 001017	13.00	02 001018	12.00
02 001019	12.00	02 001020	11.00	02 002001	8.30	02 002002	8.94	02 002004	12.00	02 002005	10.00
02 002006	36.21	02 002008	81.11	02 003001	16.67	02 003002	17.00	02 003003	16.92	02 003004	22.90
02 004001	4.10	02 004002	4.00	02 004003	3.00	02 004004	4.00	02 004005	3.00	02 004006	3.00
02 005001	1.00	02 005002	1.00	02 005003	2.00	02 005004	1.80	02 005005	1.00	02 005006	0.99
02 006001	32.50	02 006003	15.00	02 006004	37.02	02 006005	27.59	02 007001	69.05	02 007002	93.00
02 007003	60.00	02 007004	69.34	02 008001	24.00	02 008003	22.00	02 008004	21.00	02 008005	13.50
02 009001	44.38	02 009002	23.65	02 009003	31.31	02 009004	28.73	02 010001	35.92	02 010002	18.40
02 010003	40.38	02 010004	41.25	02 011001	73.10	02 011002	79.30	02 011003	61.67	02 011004	47.91
02 012001	13.65	02 012002	32.50	02 012003	18.81	02 012004	7.71	02 013001	35.50	02 013003	116.60
02 013004	66.76	02 013005	62.92	02 013006	29.00	02 013007	54.90	02 014001	18.96	02 014002	12.99
02 014003	11.00	02 014004	19.89	02 014005	12.74	02 014006	10.71	02 015001	31.78	02 015002	38.75
02 015003	60.00	02 015004	27.55	02 015005	24.00	02 015006	40.53	02 016001	26.40	02 016002	24.70
02 016004	31.26.00	02 016005	26.00	02 016006	30.00	02 016007	27.65	02 017002	47.00	02 017003	45.75
02 017004	48.95	02 017005	50.00	02 018001	50.00	02 018002	58.00	02 018003	57.43	02 018004	23.90
02 018005	64.45	02 018006	59.75	02 019001	50.00	02 019002	73.38	02 019003	83.40	02 019004	79.90
02 020001	50.00	02 020002	35.96	02 020003	45.00	02 020004	47.15	02 021001	73.95	02 021002	64.00
02 021003	50.00	02 021004	87.25	02 021005	78.65	02 021006	65.00	02 021007	77.88	02 021008	93.90
02 022001	43.45	02 022002	60.00	02 022003	78.50	02 022004	56.00	02 022005	40.00	02 022006	77.25
02 023001	80.20	02 023002	81.40	02 023003	47.95	02 023004	78.75	02 023005	49.95	02 023006	70.00
02 024002	45.88	02 024003	42.00	02 024004	39.95	02 024005	39.95	02 024006	60.00	02 024007	60.00
02 025001	93.00	02 025002	163.00	02 025003	94.50	02 025004	89.90	02 026001	24.50	02 026002	24.50
02 026003	30.00	02 026004	20.65	02 027001	25.00	02 027002	21.90	02 027003	20.80	02 027004	40.00
02 028001	64.90	02 028002	88.90	02 028003	31.45	02 028004	22.75	02 029002	75.60	02 029003	50.47
02 029004	71.00	02 029005	111.00	02 029006	47.90	02 029007	49.65	02 030001	27.90	02 030002	29.46
02 030003	32.39	02 030004	44.50	02 031001	59.80	02 031002	248.00	02 031003	61.14	02 031004	8.00
02 032001	715.45	02 032002	29.45	02 032003	52.65	02 032004	60.00	02 032005	64.00	02 032006	60.00
02 033001	64.00	02 033002	98.00	02 033003	106.90	02 033004	95.00	02 034001	155.88	02 034002	71.90
02 034003	95.00	02 034004	87.96	02 035001	60.00	02 035002	59.90	02 035003	34.00	02 035004	63.00
02 036001	120.00	02 036002	132.25	02 036003	104.75	02 036004	134.00	02 037001	50.00	02 037002	29.75
02 037003	25.00	02 037004	36.25	02 038001	70.00	02 038002	85.50	02 038003	75.00	02 038004	17.90
02 039001	47.50	02 039002	126.90	02 039003	34.00	02 039004	119.90	02 040001	55.00	02 040002	94.90
02 040003	86.00	02 040004	86.00	02 041001	92.65	02 041002	52.60	02 041003	52.60	02 041004	24.15
02 041005	63.37	02 041006	59.94	02 042001	90.06	02 042002	153.33	02 042003	116.60	02 042004	113.24
02 043001	13.20	02 043002	13.00	02 043003	13.10	02 043004	11.10	02 043005	10.15	02 043006	10.00
02 043007	10.43	02 043008	10.71	02 043009	26.67	02 043010	26.35	02 044001	74.24	02 044002	94.17
02 044003	89.93	02 044005	73.43	02 045001	189.72	02 045006	31.86	02 045007	23.98	02 045008	25.28
02 045009	31.33	02 045010	282.50	02 046001	100.20	02 046002	82.50	02 046003	85.42	02 046004	100.00
02 047001	24.67	02 047002	22.40	02 047003	10.95	02 047004	22.75	02 047005	31.60	02 047006	21.55
02 048001	103.00	02 048002	128.75	02 048003	88.19	02 048004	81.38	02 049001	48.02	02 049002	139.24
02 049004	34.44	02 049005	23.09	02 050001	95.50	02 050002	83.73	02 050003	98.80	02 050004	72.43
02 051001	73.10	02 051002	143.10	02 051003	39.90	02 051004	91.00	02 052001	55.00	02 052002	70.00
02 052003	27.50	02 052004	26.00	02 053001	89.72	02 053002	113.89	02 053003	44.20	02 053004	99.10
02 054001	119.60	02 054002	192.50	02 054003	85.42	02 054004	67.08	02 055001	34.80	02 055002	20.00
02 055003	16.50	02 055004	19.18	02 055005	29.90	02 055006	21.50	02 056001	32.63	02 056002	19.90
02 056003	27.10	02 056005	27.10	02 056006	32.75	02 057001	21.73	02 057002	17.73	02 057003	10.00
02 056011	19.15	02 056012	108.37	02 057001	24.65	02 057002	20.98	02 057003	24.63	02 057004	25.33
02 057005	28.00	02 057006	31.30	02 057007	33.90	02 057008	30.65	02 058001	6.75	02 058002	14.90
02 058003	7.35	02 058004	4.50	02 058005	7.95	02 058006	12.00	02 058007	8.09	02 058008	12.75
02 059002	6.95	02 059003	5.86	02 059005	10.25	02 059006	6.78	02 059007	5.65	02 059008	2.00
02 059009	6.20	02 059010	9.28	02 060001	8.50	02 060002	35.46	02 060003	33.82	02 060004	24.00
02 060005	20.90	02 060006	33.65	02 060007	31.35	02 060008	24.75	02 061001	15.00	02 061002	16.25
02 061003	17.65	02 061004	18.68	02 061005	12.66	02 061006	16.00	02 061007	15.00	02 061008	17.15
02 062001	11.90	02 062002	12.33	02 062003	9.25	02 062004	10.78	02 062005	15.00	02 062006	19.50
02 062007	11.15	02 062008	7.24	02 063001	14.90	02 063002	21.38	02 063003	10.09	02 063004	8.70
02 063005	16.93	02 063006	12.00	02 063007	15.75	02 063008	14.28	02 064001	7.36	02 064002	54.90
02 064003	17.75	02 064004	47.44	02 064005	48.15	02 064006	21.35	02 064007	25.00	02 064008	9.89
02 065001	46.24	02 065002	42.40	02 065003	44.90	02 065004	66.55	02 065005	44.90	02 065006	55.75
02 065007	35.00	02 065008	58.73	02 066001	10.95	02 066002	19.50	02 066003	11.50	02 066004	18.45
02 066005	14.40	02 066006	16.90	02 066007	15.75	02 066008	15.93	02 067001	8.40	02 067002	7.84
02 067003	5.50	02 067004	7.65	02 067005	6.85	02 067006	4.09	02 067007	9.00	02 067008	8.65
02 068001	25.15	02 068002	28.20	02 068003	30.00	02 068004	31.70	02 068005	15.00	02 068006	23.50
02 068007	37.50	02 068008	23.25	02 069001	34.15	02 069002	42.35	02 069003	51.01	02 069004	50.20
02 069005	52.84	02 069006	54.18	02 069007	53.43						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 118001	60.00	02 118002	59.23	02 118003	228.97	02 118004	329.37	02 119001	127.55	02 119002	273.33
02 119003	150.67	02 119004	47.69	02 119005	209.97	02 119006	200.00	02 120002	108.57	02 120003	242.86
02 120004	130.89	02 120005	207.68	02 120006	225.57	02 120007	128.22	02 121002	219.87	02 121003	64.24
02 121004	111.24	02 121005	186.67	02 122001	30.00	02 122002	30.00	02 122003	212.00	02 122004	30.00
02 122005	30.00	02 122006	27.00	02 134001	89.90	02 134002	349.00	02 134003	89.90	02 134006	160.00
02 134007	349.00	02 134008	73.90	02 134010	439.00	02 134013	250.00	02 134017	79.99	02 134019	245.00
02 134021	275.00	02 134023	169.00	02 135001	26.30	02 135002	39.99	02 135003	65.90	02 135005	69.00
02 135006	149.00	02 135010	139.00	02 135014	75.42	02 135016	29.90	02 135019	109.00	02 135021	85.00
02 135023	79.00	02 135024	79.00	02 136001	29.99	02 136002	27.50	02 136003	49.00	02 136004	189.00
02 136005	20.50	02 136006	49.00	02 136007	65.00	02 136008	17.99	02 136009	79.00	02 136010	49.00
02 136011	32.00	02 136012	38.00	02 137001	239.00	02 137002	116.50	02 137003	349.99	02 137004	529.00
02 137005	349.99	02 137006	140.50	02 137007	189.00	02 137008	149.00	02 137009	249.00	02 137010	299.00
02 137011	195.00	02 137012	215.00	02 138001	2290.00	02 138002	1699.00	02 138003	299.00	02 138004	199.00
02 138005	2699.00	02 138006	3990.00	02 138007	1550.00	02 138008	2499.00	02 138009	549.99	02 138010	399.99
02 138011	850.00	02 138012	950.00	02 139001	180.90	02 139002	195.00	02 139003	449.00	02 139004	208.00
02 139005	109.00	02 139006	599.00	02 139007	449.00	02 139008	195.00	02 139009	329.00	02 139010	349.00
02 139011	99.90	02 139012	194.00	02 140001	120.50	02 140002	168.00	02 140003	13.20	02 140004	161.10
02 140005	170.20	02 140006	169.00	02 140007	140.50	02 140008	248.00	02 140009	44.90	02 140010	59.90
02 140011	399.00	02 140012	199.00	02 141001	60.50	02 141002	175.00	02 141003	199.99	02 141004	219.00
02 141005	59.90	02 141006	299.99	02 141007	69.00	02 141008	139.00	02 141009	199.00	02 141010	299.00
02 141011	239.00	02 141012	99.90	02 142001	205.00	02 142002	135.00	02 142003	218.00	02 142007	59.90
02 142008	66.40	02 142010	38.90	02 142013	154.90	02 142015	174.00	02 142016	65.00	02 142019	44.90
02 142020	109.00	02 142022	280.00	02 143001	28.50	02 143002	115.00	02 143005	59.90	02 143008	12.68
02 143011	24.00	02 143012	106.00	02 143013	10.00	02 143016	42.90	02 143017	30.00	02 143020	48.00
02 143021	9.90	02 143024	49.95	02 144001	179.90	02 144002	199.00	02 144003	445.00	02 144004	198.00
02 144005	2591.90	02 144006	299.90	02 144007	599.00	02 144008	97.00	02 144009	97.00	02 144010	299.00
02 144011	349.00	02 144012	269.00	02 145002	99.90	02 145003	181.90	02 145004	319.99	02 145005	599.00
02 145006	69.90	02 145007	375.00	02 145008	158.00	02 145009	349.00	02 145010	399.00	02 145011	139.00
02 145012	349.00	02 145013	549.00	02 146001	193.00	02 146003	139.00	02 146005	99.00	02 146006	275.00
02 146007	196.90	02 146010	99.90	02 146014	795.00	02 146016	198.00	02 146017	1129.00	02 146018	269.00
02 146020	187.00	02 146023	299.00	02 147001	499.00	02 147005	249.99	02 147007	150.00	02 147008	559.99
02 147009	179.00	02 147011	33.90	02 147012	389.00	02 147018	399.00	02 147019	298.00	02 147020	999.00
02 147021	599.00	02 147024	479.20	02 148001	62.50	02 148002	69.90	02 148003	345.00	02 148004	99.00
02 148005	92.90	02 148006	99.90	02 148007	599.00	02 148008	125.50	02 148009	129.00	02 148010	129.00
02 148011	299.00	02 148012	379.00	02 149001	89.00	02 149002	136.50	02 149003	185.50	02 149004	150.00
02 149005	166.50	02 149006	100.00	02 149007	429.00	02 149008	198.00	02 149009	209.00	02 149010	99.99
02 149011	198.00	02 149012	289.00	02 150001	159.20	02 150002	69.90	02 150003	84.50	02 150004	289.00
02 150005	166.90	02 150006	104.50	02 150007	349.00	02 150008	199.00	02 150009	139.00	02 150010	329.00
02 150011	412.00	02 150012	125.00	02 150013	14.90	02 150017	15.00	02 151003	102.25	02 151004	299.00
02 151005	49.90	02 151006	126.50	02 151007	139.80	02 151008	198.00	02 151009	34.99	02 151010	99.99
02 151011	299.00	02 151012	189.00	02 152001	298.00	02 152002	799.00	02 152003	332.50	02 152004	129.00
02 152005	89.90	02 152006	290.00	02 152007	99.00	02 152008	298.00	02 152009	789.00	02 152010	459.00
02 152011	89.90	02 152012	79.90	02 153001	49.00	02 153002	6.90	02 153003	22.60	02 153004	189.00
02 153005	42.50	02 153006	19.20	02 153007	35.00	02 153013	115.00	02 153014	139.00	02 153015	20.90
02 153016	70.90	02 153017	34.90	02 154001	14.90	02 154002	5.90	02 154003	19.00	02 154004	29.90
02 154005	18.00	02 154006	19.20	02 154007	69.00	02 154008	21.90	02 154009	88.00	02 154010	50.00
02 154011	50.00	02 154012	39.00	02 155001	25.00	02 155002	48.00	02 155003	16.00	02 155004	15.00
02 155005	16.50	02 155006	22.90	02 155007	49.00	02 155008	82.00	02 155009	39.90	02 155010	44.90
02 155011	55.00	02 155012	32.00	02 156001	39.99	02 156002	24.50	02 156003	113.00	02 156004	65.85
02 156005	27.50	02 156006	141.50	02 156007	165.00	02 156008	89.99	02 156009	219.00	02 156010	55.00
02 156011	198.00	02 156012	128.00	02 156013	79.00	02 156016	17.00	02 156017	97.00	02 156018	299.00
02 157005	18.00	02 157006	30.20	02 157007	25.25	02 157008	56.00	02 157009	69.00	02 157010	59.00
02 157011	12.99	02 157012	17.99	02 158001	999.00	02 158002	100.00	02 158005	99.90	02 158006	219.00
02 158007	449.99	02 158012	395.00	02 158013	289.00	02 158015	1599.00	02 158017	298.00	02 158019	299.00
02 158021	292.00	02 158023	999.00	02 159001	219.00	02 159002	30.00	02 159003	25.00	02 159004	50.00
02 160001	159.00	02 160002	679.00	02 160003	84.50	02 160004	389.00	02 160005	198.00	02 160006	185.90
02 160011	599.00	02 160014	129.00	02 160015	89.90	02 160016	179.00	02 160017	278.00	02 160018	398.00
02 161001	2119.20	02 161002	161003	02 161003	461004	02 161004	128100	02 162001	98.00	02 162002	99.00
02 162003	122.40	02 162004	69.80	02 163001	699.00	02 163004	489.00	02 163005	249.00	02 163007	279.00
02 163008	244.00	02 163009	301.90	02 163013	380.00	02 163015	799.00	02 163018	119.00	02 163019	999.00
02 163021	433.00	02 163022	698.00	02 164002	219.00	02 164004	289.00	02 164008	327.00	02 164009	249.00
02 164013	519.00	02 164016	469.00	02 164017	219.00	02 164019	99.50	02 164025	499.00	02 164026	2274.00
02 164027	298.00	02 164036	499.00	02 165005	659.00	02 165007	389.00	02 165011	280.00	02 165012	329.00
02 165013	5925.00	02 165029	25.00	02 165030	469.00	02 165032	699.00	02 165033	599.00	02 165034	599.00
02 165033	599.00	02 165036	463.00	02 166004	449.00	02 166006	270.00	02 166008	305.00	02 166010	239.00
02 166012	239.00	02 166014	198.00	02 166015	309.00	02 166016	329.00	02 166017	449.00	02 166018	389.00
02 166021	298.00	02 166023	338.00	02 167002	9.95	02 167004	10.50	02 167005	25.00	02 167007	181.11
02 168002	39.00	02 168003	219.00	02 168004	85.00	02 168006	167.00	02 168007	129.78	02 168008	139.00
02 168011	275.00	02 168014	299.00	02 168015	179.00	02 168016	309.00	02 168017	199.00	02 168018	242.00
02 169001	109.00	02 169002	98.00	02 169003	44.00	02 169004	199.00	02 169005	98.00	02 169006	98.00
02 170003	42.00	02 170004	8.00	02 171001	343.20	02 171002	198.00	02 171003	690.00	02 171004	49.90
02 171005	1289.00	02 171006	79.00	02 171007	140.50	02 171008	1400.00	02 171009	49.90	02 171010	79.90
02 171011	1045.00	02 171012	619.00	02 172001	275.00	02 172002	180.00	02 172003	0.34	02 172004	216.00
02 172005	89.00	02 172006	432.00	02 172007	99.00	02 172008	0.47	02 172009	0.00	02 172010	0.00
02 182001	1275.14	02 182002	1275.14	02 182003	1275.14	02 182004	1275.14	02 182005	1275.14	02 182006	1275.14
02 183001	2733.17	02 183001	863.10	02 183002	135.00	02 183003	135.00	02 183004	135.00	02 183005	99.00
02 184006	254.68	02 184007	147.68	02 184008	2080.00	02 184009	1490.65	02 184010	149.00	02 184011	315.50
02 184012	975.00	02 184013	1485.00	02 184014	130.39	02 184015	127.01	02 184016	77.02	02 184017	118.77
02 184018	102.54	02 184019	36.51	02 184020	255.00	02 185001	72.00	02 185002	244.80	02 185003	479.70
02 185004	9										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 263005	134.90	02 263006	828.00	02 263007	140.30	02 263008	141.50	02 263009	410.41	02 263010	220.00
02 263011	247.50	02 263012	277.95	02 263013	347.11	02 263014	137.60	02 263015	92.50	02 263016	591.20
02 264001	83.50	02 264002	180.40	02 264003	88.00	02 264004	187.00	02 265001	52.80	02 265002	21.90
02 265003	30.50	02 265004	38.00	02 266001	190.00	02 266002	39.90	02 266003	5.60	02 266004	32.00
02 267001	282.50	02 267002	353.00	02 268001	2090.00	02 267004	2880.00	02 268001	2700.00	02 268002	1900.00
02 268003	3200.00	02 268004	600.00	02 269001	350.00	02 269002	200.00	02 269004	272.00	02 269005	350.00
02 270001	870.00	02 270002	1342.00	02 270003	1415.00	02 270004	750.00	02 271001	12000.00	02 271002	21000.00
02 271003	30900.00	02 271004	8000.00	02 272001	635.00	02 272002	480.00	02 272003	300.00	02 272004	550.00
02 273001	105.00	02 273002	658.00	02 273003	300.00	02 273004	480.00	02 274001	8000.00	02 274002	1117.00
02 274003	7800.00	02 274004	1132.00	02 275001	114.00	02 275002	94.00	02 275003	205.00	02 275004	172.00
02 276001	350.00	02 276002	350.00	02 276003	500.00	02 276004	500.00	02 277001	5000.00	02 277002	10000.00
02 277003	1000.00	02 277004	3000.00	02 278001	150.00	02 278002	76.00	02 278003	165.00	02 278004	600.00
02 279001	40.00	02 279002	35.00	02 279003	70.00	02 279004	75.00	02 280001	30.00	02 280002	4.00
02 280003	42.00	02 280004	85.00	02 280005	60.00	02 280006	60.00	02 281001	112.50	02 281002	69.54
02 281004	42.52	02 281005	144.75	02 282002	173.00	02 282003	118.40	02 282004	122.00	02 282006	54.90
02 283001	63.69	02 283002	53.08	02 283003	51.33	02 283004	49.93	02 283005	33.13	02 283006	35.80
02 284001	154.00	02 284002	170.00	02 284003	68.94	02 284004	101.33	02 284005	133.16	02 284006	530.97
02 285001	34.90	02 285002	19.90	02 285003	25.12	02 285004	34.00	02 286001	36.40	02 286002	39.90
02 286004	120.83	02 286006	347.50	02 287001	43.55	02 287002	36.00	02 287003	15.10	02 287004	23.10
02 288001	24.00	02 288002	90.00	02 288005	20.90	02 288007	43.90	02 289001	11.57	02 289002	28.90
02 289003	28.60	02 289004	140.00	02 290001	42.20	02 290002	84.90	02 290003	29.00	02 290004	37.90
02 291001	3.55	02 291003	1.63	02 291004	8.49	02 291005	81.18	02 292001	76.39	02 292002	47.60
02 292003	247.50	02 292004	124.63	02 293001	14.80	02 293002	25.90	02 293003	43.89	02 293004	23.81
02 294001	5.63	02 294002	11.70	02 294003	87.45	02 294004	5.08	02 295001	10.95	02 295002	10.50
02 295003	89.90	02 295004	5.50	02 305001	6.00	02 305002	6.00	02 305003	6.00	02 305004	6.00
02 306001	6.00	02 306004	6.00	02 306005	6.00	02 306006	6.00	02 307001	90.00	02 307002	140.00
02 307003	150.00	02 307004	120.00	02 309001	1338.00	02 309002	144.00	02 309004	453.00	02 309006	20.00
02 310001	4118.30	02 310002	1585.87	02 310003	1661.42	02 310004	2189.80	02 311001	134300.00	02 311002	164000.00
02 311003	165900.00	02 311004	173200.00	02 311005	164420.00	02 311006	171770.00	02 311007	241000.00	02 311008	152200.00
02 311009	140700.00	02 311010	128700.00	02 311011	207600.00	02 311012	164000.00	02 312001	1691.00	02 312002	3549.00
02 312003	1774.00	02 312005	1060.00	02 313001	8.11	02 313002	8.11	02 314001	9.78	02 314002	9.78
02 315001	57.63	02 315002	57.63	02 315004	46.32	02 315005	156.67	02 316001	979.00	02 316002	859.00
02 316003	651.00	02 316004	1185.00	02 317001	18.17	02 317002	148.00	02 317003	130.63	02 317004	90.78
02 318001	790.00	02 318002	760.00	02 318003	1242.00	02 318004	1149.00	02 319001	9987.15	02 319002	9987.14
02 319003	9987.16	02 320001	3168.15	02 320002	3168.15	02 320003	3168.15	02 320004	3168.15	02 320005	3168.15
02 320006	3168.15	02 321001	900.00	02 321002	116.93	02 321003	700.00	02 321004	121.00	02 322001	80.00
02 322002	50.00	02 322003	65.00	02 322004	60.00	02 323001	173.42	02 323002	40.00	02 323003	596.00
02 323004	340.00	02 324003	338.00	02 325001	33.00	02 325002	115.00	02 335001	820.83	02 335002	2706.67
02 335003	1345.83	02 335004	1345.83	02 336001	231.00	02 336002	1230.83	02 336003	1472.93	02 336004	280.00
02 337001	4056.67	02 337002	3104.17	02 337003	896.92	02 337004	3135.83	02 338001	3069.58	02 338002	2301.57
02 338003	2000.00	02 338004	1556.67	02 339001	1440.83	02 339002	1920.83	02 339003	925.00	02 339004	1185.17
02 340001	988.33	02 340002	702.50	02 340003	471.67	02 340004	573.33	02 341001	2800.00	02 341002	17867.00
02 341003	16950.00	02 341004	3705.60	02 342001	900.00	02 342002	1214.42	02 342003	1047.50	02 342004	625.00
02 343001	330.00	02 343002	150.00	02 343003	261.00	02 343004	160.00	02 343005	60.00	02 343007	160.00
02 343008	60.00	02 343009	60.00	02 343011	215.00	02 343012	215.00	02 343013	215.00	02 343014	60.00
02 343015	325.00	02 343016	299.00	02 344001	109.00	02 344002	148.00	02 344003	219.00	02 344004	108.00
02 345001	52.00	02 345002	19.50	02 345003	19.64	02 345004	20.07	02 345005	40.00	02 345006	32.36
02 346002	50.00	02 346003	3.00	02 346004	28.00	02 346005	3.03	02 347001	2472.63	02 347002	2011.56
02 347003	3823.68	02 347004	4862.88	02 347005	2036.00	02 347006	2158.31	02 348001	1296.50	02 348002	701.75
02 348003	750.00	02 348004	807.00	02 348005	410.00	02 348006	942.82	02 348007	495.00	02 348008	641.50
02 348009	1260.00	02 348010	1297.00	02 348011	400.00	02 348012	691.00	02 348013	452.00	02 348014	280.00
02 348015	717.00	02 348016	621.50	02 348017	520.00	02 348018	650.00	02 348019	532.50	02 348020	1372.50
02 349001	58.00	02 349002	55.00	02 349003	40.00	02 349004	25.00	02 350001	97.00	02 350002	100.00
02 350003	44.00	02 350004	50.00	02 351001	149.00	02 351002	479.00	02 351003	339.00	02 351004	150.00
02 352001	30.00	02 352002	40.00	02 352003	80.00	02 352004	30.00	02 353001	70.00	02 353002	110.00
02 353003	399.00	02 353004	2730.00	02 353005	1305.00	02 353006	350.00	02 354001	200.00	02 354002	90.00
02 354003	95.00	02 354004	100.00	02 355001	200.00	02 355002	15.00	02 355003	301.00	02 355004	286.35
02 356001	5.00	02 356002	5.00	02 356003	3.00	02 356004	3.00	02 357001	87.00	02 357002	87.00
02 357003	22.00	02 357005	35.00	02 358001	201.74	02 358002	95.00	02 358003	273.50	02 358004	115.00
02 358005	8.00	02 358006	15.00	02 359001	156.00	02 359002	160.00	02 359003	149.00	02 359004	145.00
02 359005	180.00	02 359006	155.00	02 360001	30.68	02 360002	49.90	02 360003	32.67	02 360004	22.11
02 361001	22.00	02 361002	117.00	02 361003	89.00	02 361004	1800.00	02 362001	29.00	02 362002	76.00
02 362003	76.00	02 362004	29.00	02 363001	55.00	02 363002	54.81	02 363003	2019.00	02 363004	40.34
02 364001	1300.00	02 364002	160.00	02 364003	64.00	02 364004	2600.00	02 364005	55.00	02 364006	21.00
02 378003	22.00	02 378004	43.00	02 378005	21.00	02 378006	29.50	02 378007	51.00	02 378008	44.99
02 378009	33.00	02 378010	19.50	02 379001	138.00	02 379002	260.00	02 379003	93.00	02 379004	63.00
02 379005	120.00	02 379006	145.00	02 379007	108.00	02 379008	102.00	02 379010	122.00	02 379012	54.00
02 380003	32.00	02 380004	21.00	02 380006	16.00	02 380009	41.00	02 381001	38.00	02 381002	22.00
02 381003	50.00	02 381005	63.00	02 382001	350.00	02 382002	1500.00	02 382003	2000.00	02 382004	1300.00
02 383001	6500.00	02 383002	4120.00	02 383003	5000.00	02 383004	6000.00	02 384001	212.00	02 384002	8.00
02 384003	58.00	02 384004	529.00	02 384005	230.00	02 384006	44.00	02 385001	5.90	02 385002	9.50
03 001003	9.50	03 001004	6.40	03 001005	9.50	03 001006	12.00	03 001007	9.50	03 001008	54.47
03 001009	9.50	03 001010	9.00	03 001011	9.00	03 001012	9.50	03 001013	9.50	03 001014	9.50
03 001015	9.50	03 001016	9.50	03 001017	12.00	03 001018	9.50	03 001019	9.50	03 001020	9.50
03 002001	6.20	03 002002	9.85	03 002003	7.00	03 002004	7.00	03 002005	53.13	03 002006	38.26
03 003001	14.00	03 003002	21.74	03 003003	58.12	03 003004	19.20	03 003005	13.00	03 003006	8.00
03 004003	2.00	03 004004	4.00	03 004005	3.00	03 004006	3.00	03 005001	2.00	03 005002	1.00
03 005003	2.50	03 005004	1.00	03 005005	2.50	03 005006	1.50	03 006001	56.96	03 006004	33.92
03 006005	32.21	03 006006	41.12	03 007001	100.00	03 007002	59.65	03 007003	80.86	03 007004	63.00
03 008001	16.00	03 008002	16.93	03 008003	15.50	03 008004	23.01	03 009001</			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
03 064005	8.35	03 064006	12.50	03 064007	17.00	03 064008	5.00	03 065001	43.75	03 065002	48.00
03 065003	59.50	03 065004	65.83	03 065005	38.75	03 065006	46.25	03 065007	48.75	03 065008	38.00
03 066001	9.75	03 066002	16.00	03 066003	9.50	03 066004	12.50	03 066005	16.00	03 066006	16.35
03 066007	11.00	03 066008	16.15	03 067001	11.50	03 067002	8.55	03 067003	8.20	03 067004	8.95
03 067005	7.00	03 067006	12.50	03 067007	6.25	03 067008	6.81	03 068001	26.00	03 068002	21.05
03 068003	24.70	03 068004	25.65	03 068005	28.50	03 068006	36.50	03 068007	30.00	03 068008	30.00
03 069001	27.50	03 069002	32.00	03 069003	19.50	03 069004	18.00	03 069005	20.50	03 069006	46.45
03 069007	38.00	03 069008	64.40	03 070001	8.00	03 070002	5.98	03 070003	6.83	03 070004	6.40
03 071001	14.40	03 071002	8.80	03 071003	9.00	03 071004	10.90	03 072001	11.50	03 072002	19.88
03 072003	16.20	03 072004	9.30	03 073001	24.20	03 073002	30.68	03 073003	10.50	03 073004	19.10
03 073005	12.81	03 073006	18.45	03 073007	12.50	03 073008	10.15	03 073009	10.50	03 073010	11.00
03 073011	10.00	03 073012	34.50	03 073013	12.00	03 073014	10.00	03 074001	12.50	03 074002	19.93
03 074003	10.82	03 074004	17.70	03 074005	15.50	03 074006	10.30	03 074007	17.00	03 074008	61.50
03 074009	16.50	03 074010	12.00	03 075001	12.25	03 075002	35.13	03 075003	15.75	03 075004	30.45
03 075005	13.00	03 075006	29.50	03 075007	13.00	03 075008	33.40	03 075009	15.00	03 075010	15.00
03 076001	5.60	03 076002	4.95	03 076003	16.90	03 076004	8.95	03 076005	8.00	03 076006	16.48
03 076007	2.00	03 076008	53.00	03 077001	14.00	03 077002	19.35	03 077003	23.70	03 077004	18.45
03 077005	19.50	03 077007	20.00	03 077008	19.40	03 077009	15.50	03 077010	12.00	03 077011	18.50
03 078001	15.68	03 078002	13.70	03 078003	11.50	03 078004	11.88	03 078005	14.50	03 078006	17.50
03 078007	12.50	03 078008	9.25	03 079001	22.00	03 079002	23.35	03 079003	22.47	03 079004	23.70
03 079005	23.00	03 079006	20.20	03 079007	19.00	03 079008	20.00	03 080001	4.75	03 080002	8.03
03 080003	6.20	03 080004	5.72	03 080005	5.00	03 080006	5.75	03 080007	4.50	03 080008	6.00
03 081001	42.25	03 081002	18.00	03 081003	22.95	03 081004	52.65	03 081005	19.00	03 081006	19.00
03 081007	39.50	03 081008	25.00	03 082001	12.50	03 082002	19.35	03 082003	18.45	03 082004	19.05
03 082005	17.00	03 082006	16.00	03 082007	19.00	03 082008	13.00	03 083001	5.99	03 083002	7.45
03 083003	10.00	03 083004	5.50	03 083005	5.05	03 083006	5.08	03 083007	6.00	03 083008	6.00
03 084001	24.00	03 084002	20.48	03 084003	20.70	03 084004	22.00	03 085001	15.50	03 085002	8.00
03 085003	11.59	03 085004	7.90	03 085005	12.00	03 085006	17.80	03 085007	18.65	03 085008	36.34
03 086001	9.00	03 086002	11.15	03 086003	9.95	03 086004	9.61	03 087001	9.50	03 087002	13.90
03 087003	16.00	03 087004	9.49	03 088001	21.50	03 088002	17.50	03 088003	18.45	03 088004	22.45
03 089001	20.00	03 089002	22.70	03 089003	27.00	03 089004	20.00	03 089005	15.63	03 089006	19.90
03 089008	10.00	03 089009	16.00	03 090001	190.00	03 090002	143.33	03 090003	60.00	03 090004	129.00
03 090005	199.50	03 090006	100.00	03 090007	195.00	03 090008	80.00	03 091001	20.00	03 091002	34.12
03 091003	24.00	03 091004	32.00	03 092001	31.31	03 092002	11.96	03 092003	19.37	03 092004	25.00
03 093001	23.16	03 093002	29.55	03 093003	19.58	03 093004	24.47	03 094001	26.50	03 094002	62.37
03 094003	34.09	03 094004	32.00	03 095001	63.28	03 095002	18.10	03 095003	45.48	03 095005	78.95
03 095006	29.00	03 095007	26.64	03 096001	24.27	03 096003	35.00	03 096004	35.79	03 096005	29.56
03 096006	22.13	03 096007	54.50	03 097001	63.50	03 097002	88.50	03 097003	98.00	03 097005	98.75
03 098001	21.99	03 098002	16.00	03 098003	16.00	03 098004	18.00	03 098005	16.00	03 098006	16.00
03 099001	201.88	03 099002	225.20	03 099003	250.00	03 099004	223.50	03 100001	132.16	03 100002	70.00
03 100003	94.40	03 100004	126.00	03 101001	3.38	03 101002	5.60	03 101003	10.00	03 101004	11.67
03 101005	6.56	03 101006	6.00	03 101007	6.00	03 101008	12.50	03 101009	8.00	03 101010	18.99
03 102001	1.11	03 102002	5.87	03 102003	6.30	03 102004	7.00	03 102005	6.00	03 102006	5.23
03 102007	4.87	03 102008	8.33	03 103001	30.74	03 103002	39.57	03 103003	51.28	03 103004	47.44
03 104002	10.00	03 104004	4.90	03 104005	12.22	03 104006	12.22	03 104007	12.22	03 104008	14.00
03 105003	9.85	03 105004	96.81	03 106001	147.06	03 106002	108.70	03 106003	90.91	03 106004	104.65
03 107001	108.50	03 107002	39.18	03 107003	28.20	03 107004	160.00	03 108001	101.13	03 108002	77.78
03 108005	64.94	03 108006	47.48	03 109001	363.04	03 109002	38.24	03 109004	28.57	03 109005	76.70
03 109006	192.89	03 109008	131.11	03 110001	56.67	03 110002	94.05	03 110003	44.12	03 110004	116.25
03 111001	39.50	03 111002	29.90	03 111003	32.46	03 111004	20.00	03 112001	140.00	03 112002	190.00
03 112003	170.00	03 112004	140.00	03 113001	65.00	03 113002	66.00	03 113003	44.00	03 113004	130.00
03 114001	120.00	03 114002	90.00	03 114003	120.00	03 114004	140.00	03 115001	80.71	03 115002	40.03
03 115003	79.07	03 115004	145.00	03 116001	25.38	03 116002	24.30	03 116003	30.99	03 116004	27.69
03 116005	27.35	03 116006	23.90	03 116007	21.56	03 116008	22.86	03 116009	24.62	03 116010	16.90
03 117001	217.00	03 117002	197.37	03 117003	156.71	03 117005	280.00	03 118001	172.00	03 118002	118.88
03 118003	157.90	03 118004	268.00	03 119001	202.67	03 119002	132.74	03 119003	143.68	03 119004	63.00
03 119005	149.92	03 119006	54.38	03 120001	324.73	03 120002	221.07	03 120003	124.00	03 120004	108.57
03 120005	91.00	03 120006	21.00	03 121001	141.13	03 121002	141.13	03 121003	102.00	03 121004	102.00
03 122001	19.00	03 122002	24.00	03 122003	23.00	03 122004	27.00	03 122005	24.00	03 122007	30.00
03 134001	189.00	03 134002	379.00	03 134003	249.00	03 134005	149.00	03 134009	595.00	03 134010	200.00
03 134012	272.00	03 134015	199.00	03 134016	149.65	03 134020	168.00	03 134022	69.90	03 134023	150.00
03 135003	55.00	03 135006	79.00	03 135007	99.90	03 135010	71.50	03 135011	38.00	03 135014	317.00
03 135015	33.90	03 135016	35.00	03 135017	46.90	03 135020	33.00	03 135021	129.00	03 135024	8.99
03 136001	41.00	03 136002	62.00	03 136003	58.00	03 136004	58.00	03 136005	49.00	03 136006	100.00
03 136007	29.00	03 136008	80.00	03 136009	39.90	03 136010	137.00	03 136011	25.00	03 136012	120.00
03 137001	289.00	03 137002	88.00	03 137003	699.00	03 137004	228.50	03 137005	200.00	03 137006	148.00
03 137007	120.00	03 137008	328.00	03 137009	89.00	03 137010	179.99	03 137011	399.00	03 137012	109.50
03 138001	999.00	03 138002	1489.00	03 138003	1540.00	03 138004	1599.00	03 138005	1990.00	03 138006	1699.00
03 138007	3990.00	03 138008	1560.00	03 138009	649.00	03 138010	369.99	03 138011	841.00	03 138012	549.99
03 139001	19.00	03 139002	199.85	03 139003	395.05	03 139004	194.00	03 139005	194.00	03 139006	194.00
03 139007	189.00	03 139008	301.90	03 139009	199.00	03 139010	129.90	03 139011	299.00	03 139012	139.99
03 140001	139.00	03 140002	399.00	03 140003	635.00	03 140004	275.00	03 140005	115.00	03 140006	198.00
03 140007	369.00	03 140008	148.00	03 140009	115.00	03 140010	99.00	03 140011	49.90	03 140012	69.99
03 141001	299.00	03 141002	238.00	03 141003	99.00	03 141004	198.00	03 141005	99.00	03 141006	91.00
03 141007	99.00	03 141008	98.86	03 141009	129.00	03 141010	34.90	03 141011	169.00	03 141012	59.90
03 142001	221.00	03 142002	130.00	03 142003	139.00	03 142004	169.00	03 142005	64.00	03 142006	129.00
03 142012	59.00	03 142013	190.00	03 142017	135.00	03 142020	134.00	03 142022	24.99	03 142023	39.90
03 143002	24.95	03 143004	66.00	03 143007	25.00	03 143010	17.00	03 143011	19.00	03 143013	22.90
03 143014	6.99	03 143016	57.00	03 143017	8.00	03 143020	65.00	03 143022	140.00	03 143023	48.90
03 144001	399.00	03 144002	798.00	03 144003	169.00	03 144004	199.00	03 144005	229.00	03 144006	178.00
03 144007	195.00	03 144008	248.00	03 144009	199.00	03 144010	389.00	03 144011	439		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
03 182003	1543.21	03 182004	1543.21	03 182005	1543.21	03 182006	1543.21	03 183001	3126.43	03 184001	1736.00
03 184002	185.00	03 184003	1809.00	03 184004	335.00	03 184005	219.00	03 184006	219.50	03 184007	408.10
03 184008	115.00	03 184009	250.00	03 184010	404.00	03 184011	824.00	03 184012	44.00	03 184013	90.00
03 184014	125.00	03 184015	1236.00	03 184016	190.33	03 184017	60.00	03 184018	82.00	03 184019	289.00
03 184020	96.00	03 185001	163.90	03 185002	325.87	03 185003	570.01	03 185004	495.64	03 185005	560.24
03 185006	1219.51	03 186001	409.00	03 186002	309.00	03 186003	459.00	03 186004	27.00	03 186005	24.00
03 186006	65.00	03 187001	597.60	03 187002	2814.92	03 187003	6042.90	03 187004	365.00	03 188001	20.10
03 188002	40.19	03 188003	60.29	03 188004	84.30	03 188005	108.32	03 188006	197.49	03 188007	268.05
03 188008	338.60	03 188009	409.16	03 188010	479.72	03 188011	1141.34	03 188012	1494.44	03 188013	1847.54
03 188014	2730.30	03 188015	3613.06	03 188016	4319.27	03 188017	4495.82	03 188018	5378.58	03 188019	6261.34
03 188020	7144.10	03 188021	8026.86	03 188022	8909.62	03 188023	9792.38	03 188024	10675.14	03 188025	11557.90
03 188026	12440.66	03 189001	9.84	03 189002	9.84	03 189003	5.32	03 189004	5.32	03 190001	420.85
03 191001	7.14	03 191002	3.69	03 191003	7.14	03 191004	3.69	03 191005	7.14	03 191006	49.69
03 191007	7.14	03 191008	3.69	03 191009	7.14	03 191010	3.69	03 192001	28.00	03 192002	18.75
03 192003	28.00	03 192004	18.75	03 192005	45.95	03 193001	2059.20	03 193002	800.00	03 193003	379.50
03 193004	199.00	03 194001	500.00	03 194002	200.00	03 194003	160.00	03 194004	260.00	03 194005	550.00
03 194006	260.00	03 194007	250.00	03 194008	280.00	03 194009	400.00	03 194010	300.00	03 195001	5800.00
03 195002	5520.00	03 195003	250.00	03 195004	5750.00	03 195005	5.00	03 195006	5.00	03 195007	6790.00
03 205002	799.00	03 205003	2500.00	03 205004	699.00	03 206001	2980.00	03 206002	2805.00	03 207001	3975.00
03 207002	4270.00	03 207003	4690.00	03 207004	4990.00	03 208001	2253.79	03 208002	3249.01	03 208003	2900.00
03 208004	2099.00	03 209001	6999.00	03 209002	6780.00	03 209003	12777.00	03 209004	4699.00	03 210001	10999.00
03 210002	5199.00	03 210003	3130.00	03 210004	4499.00	03 211001	2600.00	03 211002	1885.00	03 211003	1499.00
03 211004	1999.00	03 212001	1799.00	03 212002	2395.00	03 212003	699.00	03 212004	1340.00	03 213001	5990.00
03 213002	3162.00	03 213003	8099.00	03 213004	3499.00	03 214001	7299.00	03 214002	6399.00	03 214003	5199.00
03 214004	3629.52	03 215001	3099.00	03 215002	4999.00	03 215003	4495.00	03 215004	6999.00	03 216001	239.00
03 216006	999.00	03 216007	919.00	03 216008	2839.00	03 216009	499.00	03 217001	1099.00	03 217002	3799.00
03 217002	1695.00	03 217003	3299.00	03 217004	2713.99	03 218001	489.01	03 218002	359.00	03 218003	942.00
03 218004	799.00	03 219001	299.00	03 219002	690.00	03 219003	271.50	03 219004	599.00	03 220001	548.00
03 220002	499.00	03 220004	344.00	03 220005	301.90	03 221001	2199.00	03 221002	2699.00	03 221003	2999.00
03 221004	5999.00	03 221007	7090.00	03 221008	7999.00	03 222001	5951.00	03 222002	10499.00	03 222003	8674.00
03 222004	5999.00	03 222005	10260.00	03 222006	5449.00	03 223001	2713.39	03 223002	2299.00	03 223004	2799.00
03 223005	2799.00	03 224001	603.20	03 224002	553.00	03 224003	690.00	03 224004	749.00	03 225001	445.00
03 225002	1250.00	03 225003	977.00	03 225004	2299.00	03 226001	4.00	03 226002	44.00	03 226003	4.80
03 226004	75.90	03 227001	16.00	03 227002	1.00	03 227003	1.00	03 227004	10.59	03 228001	30.19
03 228002	57.30	03 228003	36.90	03 228004	19.78	03 229001	13.79	03 229002	237.00	03 229003	7.50
03 229005	3.00	03 230001	30.00	03 230002	68.90	03 230004	75.55	03 230005	45.85	03 231001	200.76
03 231002	354.00	03 231003	3.00	03 231004	53.00	03 232001	106.01	03 232002	105.35	03 232003	219.00
03 232009	359.00	03 233001	49.00	03 233002	62.30	03 233003	125.00	03 233004	21.25	03 234001	149.00
03 234002	7.50	03 235001	315.00	03 235002	342.00	03 236001	104.00	03 236002	164.00	03 236003	141.00
03 236002	4.00	03 236003	48.00	03 236004	18.80	03 236005	339.00	03 236006	114.90	03 236007	62.65
03 236008	28.14	03 237001	239.00	03 237002	384.90	03 237004	219.00	03 237005	274.00	03 238004	60.00
03 238005	120.00	03 238006	87.90	03 238007	605.00	03 239001	85.00	03 239002	122.90	03 239003	69.00
03 239004	54.30	03 240001	219.00	03 240002	87.90	03 240003	33.25	03 240004	196.00	03 241001	27.76
03 241002	33.90	03 241003	26.48	03 241004	14.74	03 241005	13.00	03 241007	20.84	03 241008	30.00
03 241009	267.75	03 242001	27.18	03 242002	13.06	03 242003	19.00	03 242004	105.00	03 242005	14.15
03 242006	16.79	03 243001	7.47	03 243002	9.47	03 243003	5.00	03 243004	5.58	03 244001	20.00
03 244002	27.50	03 244003	20.57	03 244004	31.37	03 244005	19.68	03 244006	60.20	03 245001	25.96
03 245002	26.50	03 245003	34.90	03 245004	25.17	03 246001	39.90	03 246002	11.00	03 246003	38.59
03 246004	32.78	03 256001	399.00	03 256002	129.50	03 256003	53.28	03 256004	380.00	03 256005	216.40
03 256006	180.18	03 257001	42.90	03 257002	32.50	03 257003	74.10	03 257004	32.20	03 258001	380.70
03 258002	50.24	03 258003	261.00	03 259001	260.00	03 259002	80.00	03 259003	60.70	03 259004	192.00
03 259004	195.00	03 259005	230.00	03 259006	58.28	03 260001	360.80	03 260002	76.50	03 260003	70.60
03 260004	168.00	03 260005	172.00	03 260006	129.50	03 261001	40.00	03 261002	50.40	03 261003	92.09
03 261004	105.10	03 262001	261.70	03 262002	80.50	03 262003	68.80	03 262004	265.00	03 263001	183.20
03 263002	187.50	03 263003	129.00	03 263004	66.00	03 263005	386.30	03 263006	881.30	03 263007	685.50
03 263008	167.00	03 263009	767.70	03 263010	203.70	03 263011	200.00	03 263012	1377.00	03 264001	40.90
03 264002	22.00	03 264003	41.00	03 264004	115.00	03 265001	40.00	03 265002	71.50	03 265003	26.76
03 265004	51.00	03 266001	60.00	03 266002	10.44	03 266003	17.89	03 266004	10.44	03 267001	621.00
03 267002	1049.00	03 267003	900.00	03 267005	659.00	03 268001	6090.00	03 268002	150.00	03 268003	1800.00
03 268004	5000.00	03 269001	300.00	03 269002	300.00	03 269003	400.00	03 269004	300.00	03 270001	500.00
03 270002	795.00	03 270003	686.00	03 270004	490.00	03 271001	4800.00	03 271002	7000.00	03 271003	5300.00
03 271004	11000.00	03 272001	250.00	03 272002	250.00	03 272004	380.00	03 272006	550.00	03 273001	1500.00
03 273002	1600.00	03 273003	600.00	03 273004	310.00	03 274001	792.00	03 274002	300.00	03 274003	3300.00
03 274004	6000.00	03 275001	515.00	03 275002	210.00	03 275003	180.00	03 275004	50.00	03 276001	260.00
03 276002	250.00	03 276003	300.00	03 276004	300.00	03 277001	6000.00	03 277002	6000.00	03 277003	5000.00
03 277004	8000.00	03 278001	836.00	03 278002	100.00	03 278003	1000.00	03 278004	50.00	03 279001	38.00
03 279002	50.00	03 279003	26.00	03 279004	50.00	03 280001	120.00	03 280002	35.00	03 280003	45.00
03 280004	80.00	03 280005	70.00	03 280006	45.00	03 281001	23.76	03 281004	46.00	03 281006	158.13
03 281007	85.43	03 282003	75.50	03 282004	905.00	03 282005	79.50	03 282007	57.19	03 283001	100.00
03 283002	65.40	03 283003	43.00	03 283004	43.00	03 284001	123.28	03 284002	161.92	03 284003	397.35
03 284002	105.79	03 284003	110.00	03 284004	90.91	03 284005	123.28	03 284006	161.92	03 285001	34.90
03 285002	19.00	03 285003	15.60	03 285004	34.80	03 286001	222.50	03 286002	178.35	03 286003	82.98
03 286005	65.71	03 287001	30.16	03 287003	27.40	03 287004	21.90	03 287005	25.82	03 288001	104.00
03 288002	60.00	03 288003	15.00	03 288004	14.50	03 289001	13.29	03 289002	46.40	03 289003	75.00
03 289004	16.50	03 290001	109.60	03 290002	13.50	03 290003	36.21	03 290004	9.50	03 291001	9.00
03 291002	5.24	03 291003	2.53	03 291004	2.75	03 291005	150.00	03 292001	134.65	03 292002	90.00
03 292004	164.00	03 293001	23.75	03 293002	24.66	03 293003	18.21	03 293004	48.58	03 294001	14.50
03 294002	16.50	03 294003	11.60	03 294004	23.62	03 295001	7.50	03 295002	18.46	03 295003	22.72
03 295004	20.14	03 305001	5.00	03 305002	5.00	03 305003	5.00	03 305004	5.00	03 306001	5.00
03 306002	5.00	03 306003	5.00	03 306004							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 003001	14.58	04 003002	23.40	04 003003	23.00	04 003004	20.11	04 003005	18.90	04 003006	12.00
04 004001	3.95	04 004002	3.90	04 004003	4.00	04 004004	4.00	04 004005	3.50	04 004006	5.00
04 004007	3.00	04 004008	3.50	04 004009	13.00	04 005001	1.00	04 005002	3.00	04 005003	3.00
04 005004	1.65	04 005005	3.00	04 005006	1.20	04 005007	3.43	04 005008	2.50	04 005009	3.00
04 006001	32.84	04 006003	34.01	04 006004	31.43	04 006006	78.57	04 006008	46.25	04 006010	33.68
04 007001	76.19	04 007002	109.00	04 007004	84.00	04 007005	87.50	04 007006	59.33	04 007007	83.33
04 008001	29.50	04 008003	69.42	04 008005	12.18	04 008006	25.00	04 008008	19.06	04 008009	13.63
04 009001	51.11	04 009003	41.18	04 009004	39.41	04 009007	40.32	04 009008	51.09	04 009011	30.00
04 010001	24.00	04 010002	25.93	04 010003	36.73	04 010004	42.02	04 010005	22.90	04 010006	32.50
04 011001	70.63	04 011002	52.00	04 011003	87.23	04 011004	45.33	04 011006	57.03	04 011007	67.71
04 012002	10.99	04 012007	27.90	04 012008	21.50	04 012010	41.25	04 012011	44.86	04 012012	19.00
04 013002	73.46	04 013003	22.50	04 013006	91.54	04 013008	64.18	04 013009	207.58	04 013010	42.27
04 013013	41.25	04 013014	46.88	04 013016	90.94	04 014001	16.50	04 014002	17.58	04 014003	11.00
04 014004	14.50	04 014005	24.00	04 014006	14.50	04 014007	19.22	04 014008	12.99	04 014009	12.40
04 015001	58.50	04 015002	34.00	04 015003	27.65	04 015004	60.50	04 015005	32.25	04 015006	52.00
04 015009	31.25	04 015013	36.30	04 015016	74.00	04 016001	31.25	04 016002	28.00	04 016003	29.50
04 016004	28.75	04 016005	28.30	04 016006	27.00	04 016007	28.00	04 016008	28.25	04 016009	30.70
04 017001	54.00	04 017002	48.50	04 017003	40.50	04 017004	52.00	04 017005	46.50	04 017006	51.90
04 018001	61.65	04 018002	58.00	04 018003	46.00	04 018004	63.00	04 018005	68.00	04 018006	70.00
04 019007	28.00	04 019008	16.75	04 019009	25.00	04 019007	78.00	04 019002	79.90	04 019003	46.00
04 019004	63.00	04 019005	72.00	04 019006	87.50	04 020001	46.50	04 020002	39.40	04 020003	50.73
04 020004	52.00	04 020005	54.50	04 020006	49.90	04 021001	76.00	04 021002	92.90	04 021003	74.00
04 021004	74.00	04 021005	72.00	04 021006	76.00	04 021007	68.00	04 021011	80.00	04 021012	76.50
04 021014	76.00	04 021015	78.00	04 021016	84.50	04 022001	38.40	04 022002	58.00	04 022003	68.88
04 022004	65.13	04 022005	52.90	04 022006	28.00	04 022007	68.50	04 022008	75.00	04 022009	50.68
04 023001	92.00	04 023002	92.00	04 023003	74.00	04 023004	52.00	04 023005	54.50	04 023006	100.00
04 023007	41.00	04 023008	55.75	04 023009	45.50	04 024001	46.63	04 024002	48.50	04 024003	58.00
04 024004	48.00	04 024005	44.00	04 024006	45.50	04 024007	38.00	04 024008	66.00	04 024009	53.00
04 025001	104.25	04 025002	110.00	04 025003	76.00	04 025004	110.00	04 025005	108.00	04 025007	110.00
04 026001	64.50	04 026002	21.90	04 026003	38.00	04 026004	40.00	04 026005	56.00	04 026006	79.90
04 027001	33.00	04 027002	28.00	04 027003	20.50	04 027004	38.00	04 027005	34.00	04 027006	27.00
04 028001	73.30	04 028002	33.00	04 028003	53.00	04 028004	310.00	04 028005	22.25	04 028006	100.00
04 029003	92.40	04 029004	94.90	04 029005	62.30	04 029006	42.50	04 029007	51.40	04 029008	108.00
04 029009	51.40	04 029010	44.56	04 029011	109.40	04 030001	37.67	04 030002	55.00	04 030003	30.40
04 030004	51.60	04 030005	52.90	04 030006	46.87	04 031001	38.00	04 031002	97.00	04 031003	71.70
04 031004	61.90	04 031005	53.90	04 031006	54.00	04 032001	79.09	04 032002	62.50	04 032004	72.30
04 032008	49.90	04 032009	70.00	04 032010	79.90	04 032011	78.49	04 032012	81.00	04 032014	62.85
04 033001	136.00	04 033002	119.60	04 033004	167.65	04 033005	540.25	04 033010	207.20	04 033011	555.00
04 034001	118.53	04 034002	118.53	04 034003	118.53	04 034004	186.20	04 034005	147.60	04 034006	103.00
04 035001	45.00	04 035002	90.00	04 035003	151.00	04 035004	104.00	04 035005	82.50	04 035006	53.90
04 036001	80.00	04 036002	103.50	04 036003	156.60	04 036004	127.68	04 036005	100.00	04 036006	110.00
04 037001	30.00	04 037002	60.00	04 037003	68.98	04 037004	36.50	04 037005	60.00	04 037006	39.15
04 038001	80.00	04 038002	77.50	04 038003	18.90	04 038004	44.50	04 038005	57.00	04 038006	70.95
04 039001	95.00	04 039002	157.00	04 039003	126.50	04 039004	37.50	04 039005	100.00	04 039006	120.00
04 040001	53.45	04 040002	74.00	04 04003	92.50	04 04004	137.50	04 04005	96.94	04 04006	51.25
04 041001	64.71	04 041003	33.41	04 041004	42.82	04 041005	46.47	04 041006	56.50	04 041007	74.98
04 041008	54.71	04 041010	52.50	04 041011	62.35	04 042001	162.16	04 042002	209.82	04 042003	92.03
04 042004	140.18	04 042005	609.80	04 042006	409.52	04 043001	7.83	04 043002	13.10	04 043003	7.83
04 043004	10.50	04 043005	14.00	04 043006	13.00	04 043007	11.50	04 043008	10.50	04 043009	11.90
04 043010	12.33	04 043011	7.40	04 043012	10.50	04 043013	12.50	04 043015	8.50	04 043016	10.50
04 044001	94.50	04 044002	108.33	04 044003	171.23	04 044004	137.50	04 044005	96.94	04 044006	26.74
04 045001	123.08	04 045002	248.69	04 045004	169.72	04 045006	33.81	04 045007	12.00	04 045008	26.74
04 045016	56.88	04 045017	35.77	04 045018	28.66	04 046001	83.88	04 046002	111.25	04 046003	102.50
04 046004	30.00	04 046005	81.58	04 046006	92.27	04 047001	23.00	04 047002	24.58	04 047003	18.34
04 047004	19.47	04 047005	22.22	04 047006	22.90	04 047007	46.00	04 047008	36.00	04 047009	24.30
04 048001	89.72	04 048002	95.00	04 048003	115.52	04 048004	74.83	04 048005	88.98	04 048006	47.00
04 048004	26.00	04 048005	31.11	04 048006	31.21	04 049007	27.56	04 049008	52.22	04 049010	33.06
04 050001	119.00	04 050002	85.00	04 050003	90.00	04 050004	90.00	04 050005	96.94	04 050006	137.30
04 051001	76.40	04 051002	109.00	04 051003	67.50	04 051004	273.13	04 051007	85.90	04 051009	117.78
04 052001	97.00	04 052002	70.00	04 052003	150.00	04 052006	28.37	04 052007	63.17	04 052010	29.61
04 053001	113.89	04 053002	81.71	04 053003	21.50	04 053004	102.78	04 053005	111.25	04 053006	88.75
04 054002	89.00	04 054003	55.17	04 054004	131.72	04 054005	108.89	04 054006	71.11	04 054009	66.67
04 055001	16.25	04 055002	18.65	04 055003	44.15	04 055004	17.00	04 055005	44.90	04 055006	23.00
04 055007	14.75	04 055008	17.25	04 055009	21.00	04 056001	34.00	04 056002	22.00	04 056003	16.00
04 056004	22.00	04 056008	35.00	04 056012	105.80	04 056013	33.80	04 056014	21.17	04 056015	17.40
04 056016	28.22	04 056017	27.50	04 056018	33.44	04 056020	30.90	04 056022	68.89	04 056023	21.00
04 057003	23.30	04 057004	33.15	04 057006	31.15	04 057007	28.40	04 057008	21.20	04 057009	20.00
04 057010	28.00	04 057011	23.95	04 057012	25.00	04 057013	28.00	04 057014	22.00	04 057015	30.70
04 058001	12.90	04 058002	9.95	04 058003	11.40	04 058004	12.00	04 058005	11.95	04 058006	14.15
04 058009	14.75	04 058013	15.80	04 059014	6.00	04 059015	6.00	04 059016	7.60	04 059017	6.50
04 059001	6.55	04 059003	6.25	04 059004	6.25	04 059005	5.33	04 059006	7.08	04 059010	6.58
04 059011	6.00	04 059012	5.00	04 059013	9.05	04 059014	6.10	04 059015	5.50	04 059016	5.93
04 060001	22.13	04 060002	28.44	04 060004	34.00	04 060005	22.40	04 060006	26.38	04 060010	29.60
04 060011	27.00	04 060012	28.25	04 060013	30.00	04 060014	32.00	04 060015	27.25	04 060016	27.10
04 061001	13.20	04 061003	24.50	04 061004	12.00	04 061008	13.54	04 061011	25.50	04 061013	18.23
04 061014	15.00	04 061015	12.00	04 061016	12.00	04 061017	11.50	04 061018	24.25	04 061019	21.03
04 062001	15.70	04 062002	14.60	04 062003	14.83	04 062004	19.25	04 062006	11.75	04 062007	13.85
04 062008	10.00	04 062009	12.00	04 062010	10.00	04 062011	26.20	04 062012	12.47	04 062013	12.50
04 063001	6.15	04 063002	7.70	04 063003	7.85	04 063004	11.50	04 063006	8.50	04 063007	9.80
04 063008	8.50	04 063009	8.00	04 063010	8.00	04 063011	9.00	04 063012	8.00	04 063013	10.75
04 064001	6.95	04 064002	7.70	04 064003	21.75	04 064004	7.70	04 064005	13.90	04 064006	66.00
04 064007	34.20	04 064008									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 090801	65.00	04 090820	126.00	04 090821	115.00	04 090822	93.39	04 090823	78.75	04 090824	82.50
04 091001	20.00	04 091002	21.60	04 091003	25.22	04 091004	17.47	04 091005	33.80	04 091006	22.00
04 092001	12.20	04 092002	14.99	04 092003	13.10	04 092004	16.91	04 092005	13.66	04 092006	22.50
04 093001	50.23	04 093002	29.50	04 093003	25.53	04 093004	24.93	04 093005	44.19	04 093006	55.45
04 094001	30.56	04 094002	31.98	04 094003	19.21	04 094004	29.06	04 094005	25.28	04 094006	39.87
04 095001	62.33	04 095002	49.23	04 095004	21.43	04 095007	44.40	04 095008	48.39	04 095009	50.20
04 095013	34.11	04 095014	105.47	04 095015	23.18	04 096001	25.83	04 096004	25.61	04 096005	29.25
04 096006	30.85	04 096011	26.72	04 096012	28.13	04 096017	60.09	04 096019	42.81	04 096020	39.80
04 097001	73.45	04 097002	64.18	04 097003	62.06	04 097004	71.24	04 097008	53.04	04 097009	73.87
04 098001	14.25	04 098003	20.50	04 098004	17.45	04 098005	37.13	04 098009	23.00	04 098011	14.13
04 098012	19.90	04 098013	17.00	04 098014	24.70	04 099002	282.00	04 099003	227.50	04 099004	311.25
04 099005	280.95	04 099006	149.50	04 099007	705.00	04 100001	138.00	04 100002	104.00	04 100003	105.00
04 100004	88.16	04 100005	131.00	04 100007	99.63	04 101001	9.17	04 101002	4.50	04 101003	19.33
04 101004	15.49	04 101005	6.50	04 101006	22.00	04 101007	11.67	04 101008	9.33	04 101009	6.35
04 101010	9.17	04 101011	11.67	04 101012	6.88	04 101013	14.00	04 101014	10.00	04 101015	6.00
04 102001	3.27	04 102002	3.01	04 102003	9.00	04 102004	10.00	04 102005	10.00	04 102006	5.73
04 102007	6.67	04 102008	8.00	04 102009	5.50	04 102010	12.00	04 102011	1.25	04 102012	8.50
04 103001	85.00	04 103002	77.88	04 103004	45.90	04 103005	33.27	04 103008	52.56	04 103009	48.73
04 104003	6.20	04 104010	4.45	04 104011	4.60	04 104012	112.89	04 104015	150.00	04 104016	85.78
04 105001	266.67	04 105003	1881.67	04 105004	221.00	04 105005	19.87	04 105007	8.90	04 105010	12.79
04 106003	70.59	04 106004	147.06	04 106005	176.47	04 106006	140.00	04 106010	152.63	04 106011	108.70
04 107001	120.00	04 107002	28.20	04 107003	422.22	04 107004	32.00	04 107005	150.00	04 107006	144.50
04 108002	85.83	04 108004	80.00	04 108006	80.93	04 108009	20.00	04 108010	65.00	04 108014	63.09
04 109001	55.88	04 109004	81.50	04 109005	35.00	04 109006	8.00	04 109008	57.11	04 109009	48.00
04 109010	39.50	04 109015	65.99	04 109017	201.01	04 110001	94.05	04 110002	8.25	04 110003	108.91
04 110004	304.00	04 110005	86.81	04 110006	49.12	04 110007	35.00	04 110012	50.50	04 111002	68.31
04 111004	29.00	04 111005	119.00	04 111006	42.00	04 112001	64.00	04 112002	150.00	04 112003	179.00
04 112004	130.00	04 112005	144.00	04 112006	130.00	04 113001	68.00	04 113002	77.00	04 113003	58.00
04 113004	64.54	04 113005	105.00	04 113006	103.00	04 114001	215.00	04 114002	230.00	04 114003	190.00
04 114004	340.00	04 114005	225.00	04 114006	190.00	04 115001	42.00	04 115002	22.00	04 115003	139.00
04 115004	25.00	04 115005	82.00	04 115006	69.50	04 116001	20.00	04 116002	30.63	04 116003	42.19
04 116004	21.13	04 116005	19.72	04 116006	25.82	04 116007	26.46	04 116008	36.15	04 116009	68.31
04 116010	22.54	04 116011	26.76	04 116012	17.08	04 116013	19.17	04 116014	43.94	04 116015	25.82
04 117001	90.78	04 117002	259.67	04 117003	162.50	04 117004	321.05	04 117005	208.42	04 117006	465.33
04 118001	105.33	04 118003	224.00	04 118004	160.00	04 118005	172.00	04 118006	139.75	04 118007	252.00
04 119001	256.00	04 119002	190.68	04 119003	138.84	04 119004	206.67	04 119005	76.00	04 119006	205.00
04 119007	146.67	04 119008	279.83	04 119009	164.00	04 120001	214.50	04 120005	93.00	04 120006	220.01
04 120008	310.71	04 120009	117.25	04 120010	137.00	04 120011	184.29	04 120012	220.00	04 120014	187.86
04 121001	97.33	04 120003	120.00	04 120012	32.93	04 120015	200.67	04 120016	512.00	04 121001	69.00
04 122001	27.00	04 122002	37.00	04 122003	30.00	04 122004	30.00	04 122005	30.00	04 122006	27.00
04 122007	19.00	04 122008	30.00	04 122009	30.00	04 134002	389.00	04 134005	349.00	04 134007	539.10
04 134010	164.00	04 134012	239.00	04 134013	200.00	04 134014	169.00	04 134017	33.19	04 134020	573.95
04 134021	358.00	04 134022	274.00	04 134024	378.00	04 134026	199.90	04 134028	179.00	04 134033	455.00
04 134034	158.00	04 134035	369.00	04 134036	399.00	04 135003	34.00	04 135005	62.00	04 135006	290.73
04 135009	170.00	04 135013	85.50	04 135014	32.00	04 135015	172.00	04 135019	172.00	04 135020	100.00
04 135021	239.00	04 135024	219.01	04 135026	35.00	04 135027	65.00	04 135028	125.00	04 135029	39.90
04 135030	64.00	04 135032	65.00	04 135034	70.00	04 136001	49.00	04 136002	80.00	04 136003	134.10
04 136004	44.90	04 136005	17.90	04 136006	110.00	04 136007	25.00	04 136008	18.00	04 136009	20.00
04 136010	39.99	04 136011	154.00	04 136012	32.00	04 136013	46.90	04 136014	30.00	04 136015	79.00
04 136016	19.90	04 136017	79.00	04 136018	110.00	04 137001	402.47	04 137002	189.00	04 137003	219.00
04 137004	127.00	04 137005	320.00	04 137006	400.00	04 137007	300.00	04 137008	200.00	04 137009	100.00
04 137010	259.00	04 137011	649.00	04 137012	185.00	04 137013	229.00	04 137014	100.00	04 137015	415.00
04 137016	328.00	04 137017	198.00	04 137018	539.10	04 138001	1298.00	04 138002	1804.00	04 138003	2765.00
04 138004	2495.00	04 138005	2699.00	04 138006	4490.00	04 138007	2590.00	04 138008	1500.00	04 138009	1999.00
04 138010	899.00	04 138011	1800.00	04 138012	2459.00	04 138013	2490.00	04 138014	4590.00	04 138015	5999.00
04 138016	1598.00	04 138017	2250.00	04 138018	5299.00	04 139001	670.00	04 139002	849.00	04 139003	189.00
04 139004	571.88	04 139005	212.00	04 139006	178.00	04 139007	135.00	04 139008	116.90	04 139009	131.20
04 139010	1293.05	04 139011	2093.05	04 139012	191.14	04 139013	179.00	04 139014	579.00	04 139015	279.00
04 139016	138.00	04 139017	699.00	04 139018	599.00	04 140001	449.10	04 140002	495.00	04 140003	248.00
04 140004	449.00	04 140005	256.29	04 140006	392.40	04 140007	319.00	04 140008	329.00	04 140009	67.00
04 140010	198.00	04 140011	549.00	04 140012	19.90	04 140013	119.00	04 140014	70.00	04 140015	333.00
04 140016	89.90	04 140017	48.00	04 140018	199.00	04 141001	449.00	04 141002	198.00	04 141003	201.00
04 141004	159.00	04 141005	119.00	04 141006	198.00	04 141007	99.90	04 141008	70.00	04 141009	549.00
04 141010	199.90	04 141011	99.90	04 141012	191.14	04 141013	229.00	04 141014	219.00	04 141015	62.00
04 141016	645.00	04 141017	99.01	04 141018	280.00	04 142001	259.00	04 142003	217.00	04 142005	90.35
04 142006	219.00	04 142007	279.00	04 142008	261.00	04 142010	59.90	04 142011	80.71	04 142012	179.00
04 142014	89.00	04 142016	159.01	04 142018	29.99	04 142025	115.00	04 142026	125.00	04 142027	19.90
04 142030	245.00	04 142033	79.90	04 142035	329.00	04 143001	38.52	04 143002	85.00	04 143003	11.90
04 143004	37.92	04 143005	45.00	04 143006	10.00	04 143007	69.00	04 143008	40.00	04 143009	46.15
04 143010	199.00	04 143017	13.90	04 143020	49.00	04 143022	75.00	04 143027	75.00	04 143028	55.00
04 143033	140.00	04 143034	30.99	04 143035	69.99	04 144001	200.00	04 144002	599.00	04 144003	599.00
04 144004	329.00	04 144005	439.00	04 144006	195.00	04 144007	299.00	04 144008	150.00	04 144009	280.00
04 144010	495.00	04 144011	419.00	04 144012	299.00	04 144013	599.00	04 144014	99.01	04 144015	529.00
04 144016	298.00	04 144017	289.00	04 144018	675.00	04 145001	249.00	04 145002	379.00	04 145003	699.00
04 145004	198.00	04 145005	264.45	04 145006	256.00	04 145007	329.00	04 145008	279.00	04 145009	199.00
04 145010	299.00	04 145011	260.50	04 145012	250.00	04 145013	249.00	04 145014	249.00	04 145015	699.00
04 145016	999.00	04 145017	219.00	04 145018	550.00	04 146001	72.00	04 146006	607.00	04 146011	214.00
04 146014	749.00	04 146015	545.00	04 146016	359.00	04 146017	539.00	04 146019	995.00	04 146021	596.00
04 146023	179.00	04 146025	378.00	04 146026	129.00	04 146027	236.00	04 146028	726.00	04 146031	489.00
04 146033	1299.00	04 146034	399.00	04 146035	190.00	04 147001	662.00	04 147002	549.00	04 147003	32.90
04 147004	1099.00										

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
04 165016	699.00	04 165017	679.00	04 165019	429.00	04 165022	518.00	04 165028	522.00	04 165036	326.00
04 165041	689.00	04 165048	659.00	04 165051	1599.00	04 166001	135.00	04 166004	275.00	04 166005	298.00
04 166007	299.00	04 166008	314.00	04 166009	299.00	04 166010	329.00	04 166011	229.00	04 166014	349.00
04 166018	239.00	04 166019	159.00	04 166021	329.00	04 166024	385.00	04 166025	125.00	04 166026	409.00
04 166032	378.00	04 166035	378.00	04 166036	425.00	04 167001	39.00	04 167007	295.00	04 167009	290.00
04 167019	19.90	04 167011	45.00	04 167012	37.00	04 168001	198.00	04 168002	369.82	04 168005	319.00
04 168007	142.00	04 168008	299.00	04 168009	95.00	04 168012	29.00	04 168013	259.00	04 168015	15.00
04 168017	299.00	04 168019	549.00	04 168020	199.00	04 168022	289.00	04 168024	145.00	04 168027	135.00
04 168029	150.00	04 168030	399.00	04 168031	108.00	04 169001	70.00	04 169002	35.00	04 169003	70.00
04 169004	78.00	04 169006	61.00	04 169007	65.00	04 170001	22.00	04 170002	108.00	04 170003	44.00
04 170004	28.00	04 170005	21.00	04 170006	24.00	04 171001	250.00	04 171002	1320.00	04 171003	189.00
04 171004	109.00	04 171005	189.00	04 171006	225.33	04 171007	57.00	04 171008	190.00	04 171009	579.00
04 171010	89.00	04 171011	1425.00	04 171012	184.17	04 171013	235.62	04 171014	119.00	04 171015	699.00
04 171016	149.95	04 171017	230.00	04 171018	335.00	04 172001	179.00	04 172002	2650.00	04 172003	779.00
04 172004	140.00	04 172005	198.00	04 172007	1799.00	04 172008	1515.00	04 172009	249.00	04 172010	0.00
04 172011	0.00	04 172013	599.00	04 172014	0.00	04 172015	0.46	04 172016	0.47	04 172017	0.46
04 182001	3641.74	04 182002	3641.74	04 182003	3641.74	04 183001	4177.96	04 184001	2587.00	04 184002	382.00
04 184003	1030.30	04 184004	112.37	04 184005	137.05	04 184006	299.00	04 184007	162.00	04 184008	363.37
04 184009	322.00	04 184010	1230.00	04 184011	1096.00	04 184012	1605.00	04 184013	60.00	04 184014	105.00
04 184015	23.00	04 184016	881.00	04 184017	743.83	04 184018	1557.00	04 184019	604.25	04 184020	181.00
04 184021	90.00	04 184022	65.00	04 184023	590.00	04 184024	77.00	04 184025	58.00	04 184026	108.00
04 184027	805.00	04 184028	650.00	04 184029	1930.00	04 184030	553.00	04 185001	84.33	04 185002	202.79
04 185003	409.66	04 185004	513.73	04 185005	669.91	04 185006	884.52	04 185007	914.18	04 185008	1061.14
04 185009	1229.03	04 186001	200.00	04 186002	100.00	04 186003	295.00	04 186004	50.00	04 186005	65.00
04 186006	100.00	04 186007	400.00	04 186008	270.00	04 186009	740.00	04 187001	370.16	04 187002	2289.28
04 187003	187.00	04 187004	990.00	04 187005	1844.00	04 187006	912.00	04 188001	20.10	04 188002	3.00
04 188003	60.29	04 188004	84.30	04 188005	108.32	04 188006	197.49	04 188007	268.05	04 188008	338.60
04 188009	409.16	04 188010	479.72	04 188011	1141.34	04 188012	1494.44	04 188013	1847.54	04 188014	2739.30
04 188015	3613.06	04 188016	4319.27	04 188017	495.82	04 188018	5378.58	04 188019	6261.34	04 188020	7144.10
04 188021	8026.86	04 188022	8909.62	04 188023	7792.38	04 188024	10675.14	04 188025	11557.90	04 188026	12440.66
04 189001	9.74	04 189002	9.74	04 189003	5.26	04 189004	5.26	04 189005	9.74	04 189006	7.79
04 190001	697.95	04 191001	7.14	04 191002	3.69	04 191003	7.14	04 191004	7.14	04 191005	3.69
04 191006	7.14	04 191007	7.14	04 191008	7.14	04 191009	3.69	04 191010	7.14	04 192001	28.00
04 192002	18.75	04 192003	28.00	04 192004	30.74	04 192005	31.80	04 193001	499.00	04 193002	400.00
04 193003	335.00	04 193004	956.00	04 193005	196.36	04 193006	358.00	04 194001	4000.00	04 194002	800.00
04 194003	1100.00	04 194004	900.00	04 194005	388.00	04 194006	905.00	04 194007	1900.00	04 194008	1600.00
04 194009	200.00	04 194010	1000.00	04 194011	600.00	04 194012	150.00	04 194013	100.00	04 194014	45.00
04 194015	180.00	04 195001	350.00	04 195002	30.00	04 195003	55.00	04 195004	60.00	04 195005	50.00
04 195006	350.00	04 195007	1500.00	04 195008	250.00	04 195009	250.00	04 196001	839.00	04 196002	890.00
04 205003	2899.00	04 205004	6871.00	04 205005	680.00	04 205006	687.00	04 206001	3299.00	04 206002	4276.00
04 206006	3390.00	04 207001	3899.00	04 207002	2799.00	04 207003	5399.00	04 207004	5290.00	04 207005	5699.00
04 207006	9570.00	04 208001	1857.35	04 208002	999.00	04 208003	2999.00	04 208004	2099.00	04 208005	1656.00
04 208006	1999.00	04 209001	4759.00	04 209002	6784.00	04 209003	5449.00	04 209004	4399.00	04 209005	3428.00
04 209006	5175.00	04 210001	8130.00	04 210002	4499.00	04 210003	8999.00	04 210004	4349.00	04 210005	8433.00
04 210006	3421.00	04 211001	1119.00	04 211002	259.00	04 211003	2599.00	04 211004	2599.00	04 211005	2599.00
04 211006	3293.00	04 212001	1799.00	04 212002	1895.00	04 212003	580.00	04 212004	1599.00	04 212005	2839.00
04 212006	409.50	04 213001	7864.00	04 213002	4504.00	04 213003	4999.00	04 213004	7049.00	04 213005	6999.00
04 213006	1450.00	04 214001	5049.00	04 214003	5999.00	04 214004	6199.00	04 214005	6399.00	04 214006	4890.00
04 214008	5999.00	04 215001	7899.00	04 215003	5499.00	04 215004	5414.00	04 215005	3999.00	04 215006	6849.00
04 215008	6090.00	04 216001	2320.00	04 216002	890.00	04 216003	809.00	04 216005	546.50	04 216007	1350.00
04 216008	1411.17	04 217001	390.00	04 217002	250.00	04 217003	932.00	04 217004	4899.00	04 217005	17.00
04 217008	359.00	04 217004	3041.15	04 217005	1380.00	04 217006	6799.00	04 218001	239.00	04 218002	439.00
04 218003	399.00	04 218004	364.00	04 218005	299.00	04 218006	585.00	04 219001	270.00	04 219002	289.00
04 219003	279.00	04 219004	113.00	04 219005	433.00	04 219006	157.00	04 220001	638.19	04 220002	506.50
04 220005	483.00	04 220006	619.00	04 220007	479.00	04 220008	468.00	04 221001	13499.00	04 221002	4990.00
04 221003	1799.00	04 221004	7199.00	04 221005	3920.01	04 221006	1417.00	04 221007	2499.00	04 221008	5990.00
04 221009	1799.00	04 222001	7999.00	04 222002	9999.00	04 222003	10299.00	04 222004	8130.00	04 222005	5990.00
04 222006	13458.00	04 223001	4458.00	04 223002	1199.00	04 223003	1199.00	04 223004	4639.00	04 223005	300.00
04 223006	3541.00	04 223006	2299.00	04 223007	2105.37	04 223008	2300.00	04 224001	899.00	04 224002	809.00
04 224003	493.30	04 224004	899.00	04 224005	889.00	04 224006	499.00	04 225001	3109.00	04 225002	1916.00
04 225004	1196.00	04 225006	839.00	04 225007	779.50	04 225011	1399.00	04 226001	28.40	04 226002	4.54
04 226003	5.10	04 226004	50.50	04 226005	9.21	04 226006	2.00	04 227001	26.00	04 227002	10.20
04 227003	13.00	04 227004	6.50	04 227005	1.50	04 227006	10.50	04 228001	119.00	04 228002	38.00
04 228003	397.00	04 228004	57.60	04 228005	61.00	04 228006	141.00	04 229001	20.00	04 229002	17.40
04 229003	32.50	04 229004	37.20	04 229005	31.20	04 229006	25.00	04 230001	69.00	04 230003	70.00
04 230004	79.50	04 230005	64.90	04 230006	44.30	04 230007	78.74	04 231001	169.00	04 231002	498.00
04 231003	301.90	04 231004	200.00	04 231005	499.00	04 231006	150.30	04 232001	699.00	04 232003	298.00
04 232007	95.00	04 232010	77.00	04 232013	319.00	04 232014	359.04	04 233001	299.00	04 233002	69.90
04 233003	62.00	04 233004	280.50	04 233005	50.00	04 233006	26.00	04 234001	49.90	04 234003	40.25
04 234004	3421.50	04 234005	339.00	04 235001	284.00	04 235002	39.00	04 235003	34.00	04 235004	361.90
04 235007	249.00	04 236001	78.00	04 236002	60.00	04 236003	70.51	04 236004	139.00	04 236005	15.89
04 236006	15.90	04 236007	76.90	04 236008	20.01	04 236009	157.15	04 236010	30.16	04 236011	33.19
04 236012	4.30	04 237001	395.00	04 237002	255.00	04 237003	274.00	04 237005	155.00	04 237007	159.00
04 237008	259.00	04 238001	345.00	04 238003	82.40	04 238004	99.00	04 238006	228.00	04 238010	528.26
04 238012	130.00	04 239002	119.00	04 239003	89.90	04 239004	219.00	04 239007	79.00	04 239008	25.12
04 239009	295.00	04 240001	296.00	04 240003	325.00	04 240004	124.00	04 240005	224.00	04 240007	361.60
04 240008	55.00	04 241001	20.30	04 241002	19.00	04 241003	25.79	04 241004	28.78	04 241005	24.33
04 241006	21.63	04 241007	19.81	04 241008	21.00	04 241009	24.59	04 241010	27.78	04 241011	42.86
04 241012	25.56	04 242001	12.65	04 242002	15.88						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 295004	12.50	04 295005	11.29	04 295006	26.00	04 305001	6.00	04 305002	6.00	04 305003	6.00
04 305004	6.00	04 305005	6.00	04 305006	6.00	04 306001	6.00	04 306002	6.00	04 306003	6.00
04 306004	6.00	04 306005	6.00	04 306006	6.00	04 307001	70.00	04 307002	200.00	04 307003	80.00
04 307004	150.00	04 307005	150.00	04 307006	85.00	04 308001	6.00	04 308002	6.00	04 308003	6.00
04 309001	320.00	04 309002	410.00	04 309003	490.00	04 309004	140.00	04 309005	228.00	04 309006	1444.00
04 310001	1705.60	04 310002	3178.11	04 310003	1859.78	04 310004	924.26	04 310005	5434.48	04 310006	8657.59
04 311001	237000.00	04 311002	217300.00	04 311003	219900.00	04 311004	245900.00	04 311005	179813.00	04 311006	129045.00
04 311007	169190.00	04 311008	123500.00	04 311009	155534.00	04 311010	174950.00	04 311011	176800.00	04 311012	227990.00
04 311013	221900.00	04 311014	99010.00	04 311015	245000.00	04 311016	144900.00	04 311017	211900.00	04 311018	78995.00
04 312001	2599.00	04 312002	1147.00	04 312003	1699.00	04 312008	1499.00	04 312009	1201.04	04 312011	1650.00
04 313002	8.11	04 313003	8.11	04 313005	8.11	04 314001	9.78	04 314004	9.78	04 314005	9.78
04 315001	47.57	04 315002	66.67	04 315003	131.50	04 315004	155.39	04 315006	72.00	04 315007	97.78
04 316001	930.00	04 316002	838.50	04 316003	687.00	04 316004	110.57	04 316005	778.00	04 316007	70.00
04 317001	735.00	04 317002	351.00	04 317003	50.00	04 317004	130.00	04 317006	63.00	04 317007	125.00
04 318001	1360.00	04 318002	595.00	04 318003	570.00	04 318004	730.00	04 318006	954.00	04 318007	749.00
04 319001	9930.01	04 320001	3169.22	04 321001	322.50	04 321002	756.00	04 321003	800.00	04 321004	300.00
04 321005	300.00	04 321006	300.00	04 322001	105.00	04 322002	595.00	04 322003	535.00	04 322004	350.00
04 322005	120.00	04 322006	950.00	04 323001	920.00	04 323002	1225.00	04 323003	920.00	04 323004	1660.00
04 323005	480.00	04 323006	390.00	04 324007	12.00	04 324008	42.00	04 324017	195.00	04 325002	3.00
04 325003	50.00	04 325005	12.00	04 335001	1935.50	04 335002	4216.67	04 335003	3738.75	04 335004	800.00
04 335005	4853.75	04 335006	5701.50	04 336001	1789.83	04 336002	1668.33	04 336003	3176.67	04 336004	1548.83
04 336005	1437.50	04 336006	4850.00	04 337001	580.58	04 337002	3650.00	04 337003	622.67	04 337004	300.83
04 337005	4012.50	04 337006	1889.58	04 338001	1420.83	04 338002	2327.08	04 338003	1954.17	04 338004	1334.67
04 338005	3881.67	04 338006	3745.83	04 339001	1142.83	04 339002	2484.17	04 339003	3505.00	04 339004	862.25
04 339005	1710.83	04 339006	1291.67	04 340001	346.67	04 340002	1750.00	04 340003	541.67	04 340004	492.50
04 340005	149.92	04 340006	228.75	04 341001	2390.00	04 341002	8020.00	04 341003	7190.00	04 341004	5144.00
04 341005	17580.00	04 341006	3800.00	04 342001	3041.67	04 342002	4112.50	04 342003	1100.00	04 342004	1700.00
04 342005	2194.58	04 342006	1758.33	04 343001	92.00	04 343002	230.00	04 343003	286.00	04 343004	230.00
04 343005	268.70	04 343006	85.00	04 343007	153.20	04 343008	213.00	04 343009	220.00	04 343010	299.00
04 343011	179.50	04 343012	72.60	04 343013	189.90	04 343014	219.00	04 343015	160.00	04 343016	236.70
04 343017	148.00	04 343018	299.00	04 343019	109.00	04 343020	391.30	04 343021	316.80	04 344001	399.00
04 344002	102.90	04 344003	249.00	04 344004	43.50	04 344005	115.00	04 344006	258.00	04 344007	21.00
04 345002	27.10	04 345003	31.17	04 345004	37.90	04 345005	10.01	04 345006	10.94	04 345007	11.50
04 345008	30.16	04 345009	45.00	04 346001	79.00	04 346002	12.21	04 346004	10.00	04 346006	29.80
04 346008	13.59	04 346012	12.60	04 347001	6952.92	04 347002	3917.00	04 347003	7694.53	04 347004	2560.75
04 347005	1690.00	04 347006	2188.00	04 347007	3010.66	04 347008	4400.00	04 347009	1360.00	04 348001	944.00
04 348002	545.00	04 348003	941.00	04 348004	994.00	04 348005	754.00	04 348006	860.00	04 348007	885.00
04 348008	888.50	04 348009	1003.00	04 348010	734.00	04 348011	1650.00	04 348012	1180.00	04 348013	908.50
04 348014	344.00	04 348015	355.00	04 348016	640.00	04 348017	610.00	04 348018	706.00	04 348019	1300.00
04 348020	464.00	04 349001	35.00	04 349004	50.00	04 349005	50.00	04 349006	58.00	04 349007	46.00
04 349008	58.00	04 350001	45.00	04 350002	65.00	04 350003	35.00	04 350004	40.00	04 350005	32.50
04 350006	40.00	04 351001	400.00	04 351002	283.00	04 351003	99.00	04 351004	355.00	04 351005	353.00
04 351006	149.00	04 352001	36.00	04 352002	40.00	04 352003	70.00	04 352004	28.00	04 352005	110.00
04 352006	33.00	04 352007	27.00	04 352008	2100.00	04 352009	30.00	04 353001	500.00	04 353002	640.00
04 353003	259.00	04 353004	259.00	04 353005	300.00	04 353006	800.00	04 353007	3700.00	04 353008	1100.00
04 353009	300.00	04 354001	130.00	04 354002	30.00	04 354003	105.00	04 354004	65.00	04 354005	50.00
04 354006	250.00	04 355001	333.00	04 355002	299.00	04 355003	251.00	04 355004	8.00	04 355005	12.00
04 355006	21.00	04 356001	5.00	04 356002	7.00	04 356003	8.00	04 356004	7.00	04 356005	7.00
04 356006	10.00	04 357001	25.00	04 357002	25.00	04 357003	31.00	04 357004	19.00	04 357005	35.00
04 357006	31.00	04 358001	630.00	04 358002	295.00	04 358003	170.47	04 358004	240.04	04 358005	84.00
04 358006	184.00	04 359001	360.00	04 359002	2390.00	04 359003	142.00	04 359004	155.00	04 359005	150.00
04 359003	78.00	04 359004	175.00	04 359005	149.00	04 359006	134.00	04 359007	129.11	04 359008	155.00
04 359009	229.90	04 360001	18.51	04 360002	62.76	04 360003	43.00	04 360004	28.25	04 360005	139.00
04 360006	11.10	04 361001	53.50	04 361002	3541.00	04 361003	45.60	04 361004	2499.00	04 361005	1518.00
04 361006	2539.00	04 362001	80.00	04 362002	20.00	04 362003	20.00	04 362004	38.00	04 362005	15.00
04 362006	42.00	04 363001	329.00	04 363002	950.00	04 363003	1880.00	04 363004	35.00	04 363005	1310.30
04 363006	2015.37	04 364002	2074.00	04 364003	299.00	04 364004	210.00	04 364006	109.00	04 364007	143.51
04 364009	47.50	04 378001	41.50	04 378002	56.00	04 378003	44.00	04 378004	47.00	04 378005	36.00
04 378006	51.00	04 378007	30.00	04 378008	73.00	04 378009	50.00	04 378010	40.00	04 378011	66.00
04 378012	47.00	04 378013	59.00	04 378014	45.00	04 378015	44.00	04 379001	69.00	04 379002	97.00
04 379003	106.00	04 379004	75.00	04 379005	110.00	04 379006	144.00	04 379007	103.00	04 379008	58.00
04 379009	165.00	04 379010	110.00	04 379011	92.00	04 379012	195.00	04 379013	59.00	04 379014	53.00
04 379015	270.00	04 380001	55.00	04 380004	20.00	04 380005	50.00	04 380006	55.00	04 380007	39.00
04 380010	350.00	04 381002	52.25	04 381003	64.00	04 381004	67.00	04 381005	64.00	04 381006	62.00
04 381010	51.50	04 382001	39700.00	04 382002	2000.00	04 382003	3000.00	04 382004	180.00	04 382005	2000.00
04 382006	2300.00	04 383001	5387.40	04 383002	6000.00	04 383003	4635.80	04 383004	10800.00	04 383005	6000.00
04 383006	35899.00	04 384007	1170.00	04 384008	400.00	04 384009	360.00	04 384010	104.00	04 384011	395.00
04 384012	115.00	04 384013	230.00	04 384014	420.00	04 384015	60.00	05 001001	11.50	05 001002	11.50
05 001003	11.00	05 001004	40.97	05 001005	11.00	05 001006	16.25	05 001007	48.19	05 001008	11.50
05 001009	11.50	05 001010	11.50	05 001011	11.00	05 001012	11.00	05 001013	11.50	05 001014	50.00
05 001015	11.50	05 001016	11.50	05 001017	11.50	05 001018	6.75	05 001019	11.50	05 001020	11.50
05 001021	7.00	05 001022	11.00	05 001023	66.67	05 001024	11.00	05 001025	11.50	05 001026	11.50
05 001027	11.50	05 001028	12.00	05 001029	11.50	05 001030	12.00	05 001031	12.00	05 001032	11.50
05 001033	11.50	05 001034	11.50	05 001036	11.50	05 001037	11.50	05 001038	11.50	05 001039	10.00
05 001040	11.50	05 001041	7.19	05 002001	7.19	05 002002	7.60	05 002003	10.20	05 002004	8.90
05 002005	12.00	05 002006	12.00	05 002007	12.00	05 002008	195.00	05 002009	105.00	05 002010	103.90
05 002011	53.13	05 002012	11.50	05 003001	5.00	05 003002	62.88	05 003003	17.15	05 003004	21.00
05 003005	5.50	05 003006	20.15	05 003007	30.00	05 003008	23.40	05 004001	4.80	05 004003	3.35
05 004004	5.00	05 004005	3.00	05 004007	4.50	05 004008	4.00	05 004009	3.90	05 004010	3.00
05 004011	4.00	05 004012	3.50	05 004013							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 035005	109.00	05 035006	50.00	05 035007	55.00	05 035008	62.15	05 036001	108.15	05 036002	132.98
05 036003	166.50	05 036004	150.00	05 036005	122.50	05 036006	150.00	05 036007	130.00	05 036008	119.93
05 037001	34.73	05 037002	26.90	05 037003	38.23	05 037004	45.00	05 037005	83.90	05 037006	40.00
05 037007	50.00	05 037008	80.40	05 038001	63.00	05 038002	52.90	05 038003	51.00	05 038004	53.75
05 038005	91.90	05 038006	100.00	05 038007	90.00	05 038008	25.90	05 039001	117.00	05 039002	159.90
05 039003	147.00	05 039004	60.00	05 039005	81.25	05 039006	120.00	05 039007	170.00	05 039008	124.90
05 040001	173.90	05 040002	90.90	05 040003	99.00	05 040004	140.00	05 040005	100.00	05 040006	120.00
05 040007	120.00	05 040008	109.90	05 041001	37.26	05 041002	37.62	05 041003	37.41	05 041004	35.88
05 041005	96.13	05 041006	62.19	05 041007	64.71	05 041008	79.41	05 041009	65.28	05 041010	55.29
05 041011	59.41	05 041012	70.59	05 042001	233.33	05 042002	84.24	05 042003	180.00	05 042004	269.37
05 042005	266.00	05 042006	267.06	05 042007	87.39	05 042008	109.97	05 043001	12.00	05 043002	12.00
05 043003	13.50	05 043004	17.98	05 043005	12.05	05 043006	35.42	05 043007	12.00	05 043008	11.50
05 043009	15.10	05 043010	10.55	05 043011	12.00	05 043012	12.00	05 043013	11.50	05 043014	1.60
05 043015	14.20	05 043016	12.09	05 043017	12.00	05 043018	12.00	05 043019	14.00	05 043020	12.00
05 044001	70.00	05 044002	73.80	05 044003	95.83	05 044004	34.50	05 044005	52.69	05 044006	116.94
05 044007	115.38	05 044008	105.28	05 045001	212.38	05 045002	327.98	05 045003	312.50	05 045004	350.11
05 045005	31.02	05 045006	40.30	05 045007	23.81	05 045008	27.45	05 045009	31.10	05 045010	32.17
05 045011	32.87	05 045012	47.95	05 046001	74.75	05 046002	66.90	05 046003	49.33	05 046004	97.73
05 046005	102.50	05 046006	45.50	05 046007	98.82	05 046008	78.20	05 047001	20.00	05 047002	20.57
05 047003	27.20	05 047004	42.00	05 047005	22.32	05 047006	25.70	05 047007	17.00	05 047008	26.32
05 047009	31.82	05 047010	21.80	05 047011	31.20	05 047012	23.96	05 048001	96.25	05 048002	101.95
05 048003	122.50	05 048004	38.75	05 048005	122.25	05 048006	79.25	05 048007	116.61	05 048008	69.50
05 049001	37.50	05 049002	39.68	05 049003	30.80	05 049004	32.20	05 049005	36.10	05 049006	37.50
05 049007	36.00	05 049008	14.45	05 050001	112.86	05 050002	136.63	05 050003	69.90	05 050004	69.20
05 050005	129.29	05 050006	56.80	05 050007	55.00	05 050008	55.00	05 051001	43.50	05 051002	104.90
05 051003	91.05	05 051004	157.84	05 051005	259.91	05 051006	127.11	05 051007	117.20	05 051008	93.57
05 052001	20.32	05 052002	27.50	05 052003	27.93	05 052004	133.33	05 052005	65.00	05 052006	28.20
05 052007	24.90	05 052008	19.03	05 053001	88.33	05 053002	94.10	05 053003	60.00	05 053004	74.29
05 053005	123.26	05 053006	96.57	05 053007	107.20	05 053008	32.50	05 054001	54.44	05 054002	110.83
05 054003	127.31	05 054004	116.67	05 054005	121.31	05 054006	103.30	05 054007	62.22	05 054008	107.78
05 055001	42.90	05 055002	17.00	05 055003	45.90	05 055004	29.50	05 055005	31.03	05 055006	18.88
05 055007	18.74	05 055008	23.60	05 055009	20.75	05 055010	20.00	05 055011	20.00	05 055012	20.50
05 056001	16.90	05 056002	29.70	05 056003	28.00	05 056004	29.10	05 056005	44.93	05 056006	40.50
05 056007	34.00	05 056008	16.79	05 056009	23.00	05 056010	16.56	05 056011	32.28	05 056012	28.50
05 056013	21.11	05 056014	20.02	05 056015	331.47	05 056016	83.68	05 056017	49.17	05 056018	71.05
05 056021	16.89	05 056022	18.24	05 057001	17.75	05 057002	29.50	05 057003	28.95	05 057004	25.00
05 057005	26.96	05 057006	25.76	05 057007	21.75	05 057008	31.50	05 057009	39.90	05 057010	26.55
05 057011	26.50	05 057012	30.43	05 057013	31.50	05 057014	26.75	05 057015	29.90	05 057016	25.25
05 058001	17.20	05 058002	19.00	05 058003	17.20	05 058004	9.75	05 058005	10.00	05 058006	11.00
05 058007	8.50	05 058008	18.80	05 058009	17.25	05 058010	10.59	05 058011	7.98	05 058012	15.90
05 058013	8.21	05 058014	8.38	05 058015	10.66	05 058016	10.75	05 059001	6.30	05 059002	7.70
05 059003	6.95	05 059004	7.75	05 059005	4.62	05 059006	5.88	05 059007	7.29	05 059008	5.73
05 059009	5.95	05 059010	6.65	05 059011	7.58	05 059012	5.88	05 059013	5.00	05 059014	6.90
05 059015	6.25	05 059016	5.50	05 060001	34.00	05 060002	28.00	05 060003	23.83	05 060004	35.00
05 060005	26.63	05 060006	26.33	05 060007	35.00	05 060008	36.71	05 060009	36.00	05 060010	25.00
05 060011	30.00	05 060012	31.25	05 060013	25.75	05 060014	36.15	05 060015	28.24	05 060016	27.00
05 061001	19.38	05 061002	29.95	05 061003	17.25	05 061004	21.00	05 061005	10.49	05 061006	13.50
05 061007	18.69	05 061008	16.90	05 061009	17.35	05 061010	15.75	05 061011	21.88	05 061012	16.20
05 061013	22.05	05 061014	19.75	05 061015	18.15	05 061016	18.50	05 062001	14.80	05 062002	18.45
05 062003	13.25	05 062004	12.74	05 062005	9.75	05 062006	17.95	05 062007	16.09	05 062008	12.06
05 062009	16.49	05 062010	15.65	05 062011	13.00	05 062012	14.25	05 062013	9.45	05 062014	11.00
05 062015	16.49	05 062016	14.75	05 063001	8.38	05 063002	9.45	05 063003	10.25	05 063004	10.62
05 063005	8.75	05 063006	9.45	05 063007	10.45	05 063008	11.98	05 063009	10.70	05 063010	8.50
05 063011	9.65	05 063012	12.05	05 063013	11.38	05 063014	9.24	05 063015	11.16	05 063016	10.00
05 064001	6.20	05 064002	44.50	05 064003	6.38	05 064004	53.43	05 064005	11.00	05 064006	17.75
05 064007	51.19	05 064008	5.91	05 064009	48.79	05 064010	34.12	05 064011	5.75	05 064012	29.90
05 064013	23.75	05 064014	8.95	05 064015	8.65	05 064016	49.99	05 065001	68.00	05 065002	56.10
05 065003	45.75	05 065004	45.75	05 065005	89.70	05 065006	89.70	05 065007	55.00	05 065008	55.00
05 065009	54.75	05 065010	39.25	05 065011	59.00	05 065012	68.00	05 065013	59.99	05 065014	53.75
05 065015	54.15	05 065016	47.50	05 066001	17.44	05 066002	16.45	05 066003	14.75	05 066004	12.87
05 066005	13.00	05 066006	19.20	05 066007	13.39	05 066008	16.61	05 066009	14.80	05 066010	12.65
05 066011	14.40	05 066012	13.75	05 066013	13.45	05 066014	14.00	05 066015	15.25	05 066016	14.24
05 067001	8.23	05 067002	8.40	05 067003	8.45	05 067004	7.37	05 067005	8.38	05 067006	7.70
05 067007	6.68	05 067008	6.68	05 067009	6.84	05 067010	9.15	05 067011	9.66	05 067012	9.37
05 067013	7.00	05 067014	7.13	05 067015	8.50	05 067016	8.74	05 068001	29.38	05 068002	23.45
05 068003	24.45	05 068004	20.62	05 068005	23.50	05 068006	29.90	05 068007	29.84	05 068008	30.30
05 068009	24.75	05 068010	26.25	05 068011	24.33	05 068012	28.25	05 068013	25.99	05 068014	25.75
05 068015	29.00	05 068016	30.90	05 069001	48.00	05 069002	52.40	05 069003	53.95	05 069004	40.00
05 069005	44.50	05 069006	28.75	05 069007	54.99	05 069008	51.45	05 069009	45.33	05 069010	34.90
05 069011	41.25	05 069012	38.90	05 069013	37.71	05 069014	36.25	05 069015	45.00	05 069016	52.24
05 070001	6.68	05 070002	7.95	05 070003	8.25	05 070004	5.87	05 070005	5.88	05 070006	8.20
05 070007	5.96	05 070008	7.58	05 071001	8.08	05 071002	9.70	05 071003	8.84	05 071004	5.99
05 071005	7.00	05 071006	22.90	05 071007	7.05	05 071008	9.08	05 072001	19.80	05 072002	18.70
05 072003	24.00	05 072004	16.62	05 072005	12.00	05 072006	19.90	05 072007	21.46	05 072008	19.80
05 073001	32.00	05 073002	14.70	05 073003	10.75	05 073004	12.40	05 073005	17.73	05 073006	20.68
05 073007	12.00	05 073008	14.63	05 073009	14.11	05 073010	15.75	05 073011	17.84	05 073012	12.00
05 073013	10.00	05 073014	10.25	05 073015	23.25	05 073016	11.88	05 073017	7.63	05 073018	11.11
05 073019	11.95	05 073020	15.25	05 073021	17.00	05 073022	15.41	05 073023	20.00	05 073024	14.49
05 073025	8.50	05 073026	16.74	05 073027	25.25	05 073028	12.13	05 074001	14.69	05 074002	15.19
05 074003	14.94	05 074004	8.75	05 074005	16.68	05 074006	17.25	05 074007	14.33	05 074008	13.48
05 074009	10.00	05 074010	11.50	05 074011	18.90	05 074012	12.23	05 074013	12.00	05 074014	12.33
05 074015	10.50	05 074016	11.50	05 07							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 096007	28.90	05 096008	25.60	05 096009	69.89	05 096010	36.56	05 096011	48.91	05 096012	30.30
05 097001	73.45	05 097002	93.00	05 097003	118.52	05 097004	50.85	05 097005	60.53	05 097006	103.00
05 097007	94.33	05 097008	75.00	05 098001	24.60	05 098002	22.32	05 098003	17.00	05 098004	18.90
05 098005	16.00	05 098006	18.16	05 098007	22.00	05 098008	21.95	05 098009	14.00	05 098010	18.50
05 098011	19.50	05 098012	17.79	05 099001	335.00	05 099002	384.00	05 099003	228.00	05 099004	272.50
05 099005	370.00	05 099006	293.82	05 099007	204.75	05 099008	204.63	05 099009	198.81	05 099010	132.70
05 100003	111.00	05 100004	111.00	05 100005	148.24	05 100006	176.93	05 100007	78.00	05 100008	140.00
05 101001	4.59	05 101002	6.15	05 101003	12.71	05 101004	10.00	05 101005	12.65	05 101006	5.65
05 101007	16.90	05 101008	11.00	05 101009	12.17	05 101010	13.33	05 101011	7.50	05 101012	6.45
05 101013	11.25	05 101014	11.27	05 101015	11.00	05 101016	10.00	05 101017	12.71	05 101018	13.00
05 101019	10.00	05 101020	4.32	05 102001	3.61	05 102002	4.60	05 102003	10.42	05 102004	7.85
05 102005	1.17	05 102006	4.87	05 102007	10.00	05 102008	1.21	05 102009	7.00	05 102010	1.80
05 102011	7.82	05 102012	5.00	05 102013	4.20	05 102014	8.50	05 102015	7.50	05 102016	7.65
05 103001	35.71	05 103002	40.95	05 103003	86.32	05 103004	69.77	05 103005	41.65	05 103006	49.00
05 103007	44.00	05 103008	39.79	05 104001	5.10	05 104002	132.95	05 104003	9.75	05 104004	176.14
05 104005	86.90	05 104006	4.45	05 104007	149.33	05 104008	10.00	05 105001	76.67	05 105002	199.67
05 105003	12.81	05 105004	100.00	05 105005	24.19	05 105006	21.86	05 105007	134.83	05 105008	85.96
05 106001	127.35	05 106002	58.00	05 106003	112.84	05 106004	193.85	05 106005	66.67	05 106006	175.00
05 106007	42.95	05 106008	90.91	05 107001	34.48	05 107002	45.33	05 107003	413.89	05 107004	150.00
05 107005	117.75	05 107006	105.71	05 107007	83.52	05 107008	420.56	05 108001	79.63	05 108002	61.50
05 108003	83.60	05 108004	93.20	05 108005	62.36	05 108006	81.48	05 108007	83.06	05 108008	85.00
05 109001	206.83	05 109002	120.16	05 109003	37.04	05 109004	81.00	05 109005	66.97	05 109006	9.79
05 109007	100.41	05 109008	139.02	05 109009	202.83	05 109010	144.44	05 109011	180.72	05 109012	17.90
05 110001	92.19	05 110002	52.79	05 110003	113.10	05 110004	91.67	05 110005	95.18	05 110006	60.00
05 110007	104.76	05 110008	45.88	05 111001	84.00	05 111002	86.58	05 111003	45.00	05 111004	34.00
05 111005	65.00	05 111006	44.63	05 111007	28.95	05 111008	30.30	05 111009	22.95	05 111010	17.00
05 112003	120.00	05 112004	71.38	05 112005	140.00	05 112006	65.00	05 112007	123.33	05 112008	185.00
05 113001	49.90	05 113002	65.00	05 113003	110.00	05 113004	104.00	05 113005	53.65	05 113006	59.90
05 113007	58.00	05 113008	85.00	05 114001	130.00	05 114002	140.00	05 114003	140.00	05 114004	119.99
05 114005	100.00	05 114006	110.00	05 114007	90.00	05 114008	125.00	05 115001	120.50	05 115002	22.90
05 115003	99.00	05 115004	139.00	05 115005	110.00	05 115006	139.00	05 115007	79.00	05 115008	295.00
05 116001	21.31	05 116002	18.31	05 116003	28.95	05 116004	30.30	05 116005	22.95	05 116006	17.00
05 116007	24.36	05 116008	30.05	05 116009	24.25	05 116010	29.58	05 116011	31.99	05 116012	34.51
05 116013	30.94	05 116014	31.43	05 116015	20.73	05 116016	24.62	05 116017	28.64	05 116018	30.52
05 116019	23.08	05 116020	30.77	05 117001	115.34	05 117002	365.56	05 117003	637.33	05 117004	91.58
05 117005	195.00	05 117006	73.50	05 117007	204.00	05 117008	325.33	05 118001	77.00	05 118002	652.67
05 118003	77.30	05 118004	178.74	05 118005	293.33	05 118006	71.75	05 118007	262.00	05 118008	65.98
05 119001	106.25	05 119002	150.79	05 119003	255.00	05 119004	184.00	05 119005	141.07	05 119006	50.00
05 119007	1804.01	05 119008	221.00	05 120001	130.34	05 120002	130.34	05 120003	130.27	05 120004	12.00
05 120001	215.00	05 120002	301.57	05 120003	255.71	05 120004	328.57	05 120005	97.43	05 120006	140.00
05 120007	59.57	05 120008	148.39	05 120009	160.00	05 120010	86.00	05 120011	211.43	05 120012	119.15
05 121001	65.87	05 121002	255.00	05 121003	120.42	05 121004	186.67	05 121005	91.99	05 121006	98.27
05 121007	95.83	05 121008	200.00	05 122001	30.00	05 122002	27.00	05 122003	24.00	05 122004	19.00
05 122005	27.00	05 122006	24.00	05 122007	30.00	05 122008	30.00	05 122009	30.00	05 122010	24.00
05 122011	34.00	05 123001	34.00	05 124001	199.00	05 124002	199.00	05 124003	199.00	05 124004	390.00
05 134005	175.00	05 134006	179.00	05 134008	359.00	05 134009	354.00	05 134010	369.45	05 134011	489.00
05 134013	399.00	05 134015	389.00	05 134019	239.00	05 134021	279.00	05 134022	549.00	05 134023	699.00
05 134031	99.99	05 134032	189.00	05 134033	349.00	05 134036	249.00	05 134040	99.99	05 134042	230.00
05 134046	100.00	05 134047	125.00	05 135002	36.90	05 135003	285.00	05 135004	70.00	05 135006	219.00
05 135008	155.00	05 135009	139.90	05 135010	46.90	05 135012	34.40	05 135013	65.00	05 135014	37.40
05 135019	135.00	05 135020	435.00	05 135021	75.00	05 135022	29.00	05 135023	30.00	05 135024	30.00
05 135031	142.00	05 135032	250.00	05 135038	22.00	05 135040	115.00	05 135041	69.75	05 135045	34.50
05 135046	27.49	05 135048	45.50	05 136001	63.00	05 136002	25.00	05 136003	29.90	05 136004	99.00
05 136005	24.90	05 136006	45.00	05 136007	15.00	05 136008	25.00	05 136009	26.90	05 136010	25.00
05 136011	20.75	05 136012	26.90	05 136013	17.90	05 136014	29.00	05 136015	38.00	05 136016	44.90
05 136017	159.00	05 136018	42.50	05 136019	49.90	05 136020	79.00	05 136021	14.99	05 136022	24.00
05 136023	22.49	05 136024	22.00	05 137001	624.00	05 137002	145.00	05 137003	339.00	05 137004	298.00
05 137005	425.00	05 137006	469.45	05 137007	624.00	05 137008	324.00	05 137009	624.00	05 137010	890.00
05 137011	239.00	05 137012	629.00	05 137013	490.00	05 137014	524.00	05 137015	159.00	05 137016	239.00
05 137017	298.00	05 137018	599.00	05 137019	189.00	05 137020	159.99	05 137021	174.99	05 137022	148.00
05 137023	159.00	05 137024	199.00	05 138001	2290.00	05 138002	2239.50	05 138003	3344.50	05 138004	1299.00
05 138005	999.00	05 138006	1669.00	05 138007	2490.00	05 138008	7105.00	05 138009	1790.00	05 138010	909.00
05 138011	1699.00	05 138012	1799.00	05 138013	2750.00	05 138014	1199.00	05 138015	1388.00	05 138016	3900.00
05 138017	3499.00	05 138018	4999.00	05 139001	3900.00	05 139002	1299.00	05 139003	1299.00	05 139004	1299.00
05 138023	749.00	05 138024	445.00	05 139001	278.00	05 139002	710.00	05 139003	275.00	05 139004	699.00
05 139005	399.00	05 139006	419.00	05 139007	384.45	05 139008	399.00	05 139009	419.00	05 139010	319.00
05 139011	199.90	05 139012	660.00	05 139013	139.90	05 139014	239.00	05 139015	199.00	05 139016	179.00
05 139017	298.00	05 139018	689.00	05 139019	119.00	05 139020	99.99	05 139021	120.00	05 139022	148.00
05 139023	184.00	05 139024	179.00	05 140001	129.90	05 140002	198.00	05 140003	499.00	05 140004	350.00
05 140005	1749.00	05 140006	169.00	05 140007	139.00	05 140008	139.00	05 140009	499.00	05 140010	499.00
05 140011	59.00	05 140012	159.00	05 140013	94.00	05 140014	159.90	05 140015	69.90	05 140016	179.00
05 140017	278.00	05 140018	329.00	05 140019	149.00	05 140020	132.00	05 140021	70.00	05 140022	44.99
05 140023	134.00	05 140024	99.00	05 141001	298.00	05 141002	195.00	05 141003	249.90	05 141004	424.00
05 141005	160.00	05 141006	279.90	05 141007	195.00	05 141008	95.00	05 141009	239.90	05 141010	799.00
05 141011	209.00	05 141012	224.90	05 141013	1095.00	05 141014	179.00	05 141015	149.00	05 141016	159.00
05 141017	429.00	05 141018	429.00	05 141019	169.00	05 141020	198.00	05 141021	198.00	05 141022	109.00
05 141023	195.00	05 141024	154.50	05 142004	82.00	05 142006	194.00	05 142007	124.00	05 142008	44.90
05 142010	167.00	05 142012	99.00	05 142013	109.00	05 142015	65.00	05 142016	45.00	05 142020	54.90
05 142021	49.90	05 142022	149.00	05 142024	335.00	05 142028	330.00	05 142029	78.00	05 142033	52.00
05 142035	89.90	05 142037	269.00	05 142039	144.00	05 142040	279.00</				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 155005	35.00	05 155006	15.90	05 155007	45.00	05 155008	15.00	05 155009	19.90	05 155010	35.00
05 155011	14.90	05 155012	14.90	05 155013	45.00	05 155014	14.90	05 155015	79.00	05 155016	39.90
05 155017	29.00	05 155018	109.00	05 155019	9.90	05 155020	42.00	05 155021	27.99	05 155022	28.00
05 155023	19.99	05 155024	28.50	05 155025	249.00	05 155026	218.00	05 155027	95.00	05 155028	299.00
05 155029	150.00	05 155030	189.90	05 155031	289.00	05 155032	125.00	05 155033	119.90	05 155034	229.00
05 155035	59.90	05 155036	855.00	05 155037	109.00	05 155038	179.90	05 155039	399.00	05 155040	199.00
05 155037	179.90	05 155038	89.90	05 155039	139.00	05 155040	239.00	05 155041	38.00	05 155042	15.90
05 155043	24.99	05 155044	126.50	05 155045	59.00	05 155046	128.00	05 155047	55.00	05 155048	19.90
05 155049	79.00	05 155050	79.90	05 155051	40.00	05 155052	49.00	05 155053	42.90	05 155054	26.90
05 155055	29.00	05 155056	24.90	05 155057	34.45	05 155058	17.00	05 155059	66.75	05 155060	26.90
05 155061	47.00	05 155062	68.75	05 155063	15.90	05 155064	67.00	05 155065	38.00	05 155066	21.99
05 155067	19.00	05 155068	17.99	05 155069	835.00	05 155070	899.00	05 155071	1198.00	05 155072	895.00
05 155073	249.99	05 155074	299.00	05 155075	899.00	05 155076	339.90	05 155077	350.00	05 155078	79.90
05 155079	1679.00	05 155080	549.00	05 155081	549.00	05 155082	1199.00	05 155083	559.00	05 155084	1799.00
05 155085	319.00	05 155086	1599.00	05 155087	698.00	05 155088	399.00	05 155089	1189.00	05 155090	350.00
05 155091	199.00	05 155092	385.00	05 155093	290.00	05 155094	129.00	05 155095	200.00	05 155096	299.00
05 155097	189.00	05 155098	95.00	05 155099	199.00	05 155100	98.00	05 155101	89.90	05 155102	189.00
05 155094	245.00	05 155095	149.00	05 155096	150.00	05 155097	259.90	05 155098	299.00	05 155099	259.90
05 155103	289.00	05 155104	189.00	05 155105	490.00	05 155106	199.00	05 155107	219.00	05 155108	199.00
05 155109	198.00	05 155110	198.00	05 155111	349.00	05 155112	369.00	05 155113	399.00	05 155114	419.00
05 155115	150.00	05 155116	150.00	05 155117	139.99	05 155118	99.99	05 155119	448.00	05 155120	279.00
05 155121	378.00	05 155122	423.00	05 155123	164.80	05 155124	109.80	05 155125	399.00	05 155126	122.00
05 155127	101.00	05 155128	92.50	05 155129	109.80	05 155130	59.80	05 155131	74.80	05 155132	92.80
05 155133	79.80	05 155134	318.00	05 155135	269.00	05 155136	799.00	05 155137	1099.00	05 155138	398.00
05 155139	354.00	05 155140	258.00	05 155141	999.00	05 155142	1099.00	05 155143	899.00	05 155144	759.00
05 155145	1219.00	05 155146	429.00	05 155147	329.00	05 155148	119.00	05 155149	599.00	05 155150	219.00
05 155151	398.00	05 155152	317.50	05 155153	1099.00	05 155154	584.00	05 155155	330.00	05 155156	278.00
05 155157	239.00	05 155158	269.00	05 155159	849.00	05 155160	599.00	05 155161	224.50	05 155162	369.00
05 155163	429.00	05 155164	499.00	05 155165	559.00	05 155166	319.00	05 155167	499.00	05 155168	622.00
05 155169	239.00	05 155170	229.00	05 155171	369.00	05 155172	224.00	05 155173	499.00	05 155174	498.00
05 155175	749.00	05 155176	275.50	05 155177	428.00	05 155178	529.00	05 155179	198.00	05 155180	280.00
05 155181	219.00	05 155182	429.00	05 155183	459.00	05 155184	599.00	05 155185	599.00	05 155186	899.00
05 155187	639.00	05 155188	839.00	05 155189	439.00	05 155190	769.90	05 155191	599.00	05 155192	395.00
05 155193	539.00	05 155194	279.00	05 155195	414.00	05 155196	649.00	05 155197	438.00	05 155198	649.00
05 155199	629.00	05 155200	598.00	05 155201	424.00	05 155202	719.00	05 155203	348.00	05 155204	328.00
05 155205	349.00	05 155206	329.00	05 155207	319.00	05 155208	319.00	05 155209	329.00	05 155210	439.00
05 155211	389.50	05 155212	189.00	05 155213	317.50	05 155214	349.00	05 155215	479.00	05 155216	379.00
05 155217	269.00	05 155218	359.90	05 155219	695.00	05 155220	314.00	05 155221	329.00	05 155222	445.00
05 155223	1669.00	05 155224	499.00	05 155225	299.00	05 155226	479.00	05 155227	229.00	05 155228	399.00
05 155229	149.00	05 155230	139.00	05 155231	250.00	05 155232	50.00	05 155233	40.00	05 155234	399.00
05 155235	9.50	05 155236	8.87	05 155237	22.90	05 155238	60.00	05 155239	699.00	05 155240	179.00
05 155241	39.00	05 155242	59.90	05 155243	128.00	05 155244	579.00	05 155245	459.00	05 155246	475.00
05 155247	595.00	05 155248	339.00	05 155249	289.00	05 155250	479.00	05 155251	392.00	05 155252	139.00
05 155253	405.00	05 155254	19.00	05 155255	269.50	05 155256	199.00	05 155257	29.90	05 155258	349.00
05 155259	1689.00	05 155260	198.00	05 155261	198.00	05 155262	79.00	05 155263	120.00	05 155264	179.00
05 155265	84.00	05 155266	64.00	05 155267	25.00	05 155268	120.00	05 155269	142.50	05 155270	50.00
05 155271	72.00	05 155272	16.00	05 155273	55.00	05 155274	17.50	05 155275	30.00	05 155276	40.00
05 155277	112.00	05 155278	30.00	05 155279	1095.00	05 155280	1100.00	05 155281	89.90	05 155282	179.00
05 155283	599.90	05 155284	1290.00	05 155285	99.00	05 155286	469.00	05 155287	799.00	05 155288	489.00
05 155289	339.00	05 155290	69.90	05 155291	449.00	05 155292	249.00	05 155293	89.90	05 155294	89.90
05 155295	710.00	05 155296	249.00	05 155297	299.00	05 155298	170.00	05 155299	370.00	05 155300	179.00
05 155297	449.00	05 155298	449.00	05 155299	789.00	05 155300	114.00	05 155301	399.00	05 155302	300.00
05 155303	70.00	05 155304	100.00	05 155305	640.50	05 155306	215.00	05 155307	560.00	05 155308	109.90
05 155309	1299.00	05 155310	325.00	05 155311	0.00	05 155312	0.47	05 155313	0.00	05 155314	0.47
05 155315	0.00	05 155316	0.47	05 155317	0.00	05 155318	0.47	05 155319	2948.00	05 155320	2948.00
05 155321	2948.00	05 155322	2948.00	05 155323	2948.00	05 155324	2948.00	05 155325	2948.00	05 155326	2948.00
05 155327	4287.12	05 155328	793.00	05 155329	7.00	05 155330	999.00	05 155331	991.00	05 155332	750.00
05 155333	1579.00	05 155334	399.00	05 155335	1840.00	05 155336	1240.00	05 155337	149.00	05 155338	179.00
05 155339	420.00	05 155340	390.00	05 155341	382.80	05 155342	70.00	05 155343	110.00	05 155344	300.00
05 155345	8900.00	05 155346	315.00	05 155347	32.90	05 155348	503.00	05 155349	126.00	05 155350	304.99
05 155351	110.00	05 155352	70.00	05 155353	300.00	05 155354	94.20	05 155355	726.00	05 155356	999.01
05 155357	735.00	05 155358	127.00	05 155359	111.00	05 155360	58.00	05 155361	114.00	05 155362	235.00
05 155363	100.00	05 155364	1283.00	05 155365	89.90	05 155366	70.61	05 155367	398.00	05 155368	172.03
05 155369	306.00	05 155370	306.00	05 155371	269.00	05 155372	269.00	05 155373	47.00	05 155374	65.00
05 155375	80.00	05 155376	350.00	05 155377	160.00	05 155378	900.00	05 155379	8.50	05 155380	300.00
05 155381	350.00	05 155382	800.00	05 155383	289.39	05 155384	373.45	05 155385	1958.40	05 155386	17.78
05 155387	35.55	05 155388	53.33	05 155389	71.11	05 155390	88.89	05 155391	106.66	05 155392	127.37
05 155393	148.07	05 155394	168.78	05 155395	189.49	05 155396	230.90	05 155397	373.46	05 155398	567.94
05 155399	1273.51	05 155400	3556.22	05 155401	4251.66	05 155402	4424.77	05 155403	5293.32	05 155404	6161.87
05 155405	7094.00	05 155406	7898.07	05 155407	8787.52	05 155408	9636.07	05 155409	10504.02	05 155410	11379.07
05 155411	12241.72	05 155412	9.65	05 155413	6.21	05 155414	6.75	05 155415	6.65	05 155416	9.65
05 155417	5.21	05 155418	5.21	05 155419	9.65	05 155420	769.76	05 155421	7.14	05 155422	3.69
05 155423	7.14	05 155424	3.69	05 155425	7.14	05 155426	3.69	05 155427	7.14	05 155428	3.69
05 155429	7.14	05 155430	7.14	05 155431	23.31	05 155432	15.54	05 155433	23.31	05 155434	30.74
05 155435	31.79	05 155436	1899.00	05 155437	475.00	05 155438	1699.00	05 155439	1612.00	05 155440	1170.00
05 155441	1599.00	05 155442	599.00	05 155443	950.00	05 155444	1200.00	05 155445	1200.00	05 155446	1200.00
05 155447	2040.00	05 155448	4000.00	05 155449	1600.00	05 155450	1560.00	05 155451	960.00	05 155452	1600.00
05 155453	800.00	05 155454	1500.00	05 155455	800.00	05 155456	1320.00	05 155457	1800.00	05 155458	2400.00
05 155459	2400.00	05 155460	3200.00	05 155461	800.00	05 155462	2040.00	05 155463	200		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 239006	139.00	05 239007	85.00	05 239008	49.90	05 240001	369.00	05 240002	166.00	05 240003	329.00
05 240004	189.90	05 240005	189.00	05 240006	45.40	05 240007	266.49	05 240008	38.50	05 241001	20.74
05 241002	25.80	05 241003	23.90	05 241004	26.32	05 241005	28.00	05 241006	20.90	05 241007	26.63
05 241008	20.94	05 241009	22.10	05 241010	20.38	05 241011	27.37	05 241012	26.50	05 241013	26.60
05 241014	24.49	05 241015	27.40	05 241016	19.80	05 242001	11.65	05 242002	77.94	05 242003	15.90
05 242004	19.89	05 242005	16.50	05 242006	18.85	05 242007	16.94	05 242008	10.90	05 242009	6.58
05 242010	24.44	05 242011	39.50	05 242012	62.92	05 243001	6.30	05 243002	5.02	05 243003	4.60
05 243004	14.00	05 243005	5.89	05 243006	9.68	05 243007	24.00	05 243008	12.63	05 244001	20.00
05 244002	11.19	05 244003	17.15	05 244004	35.00	05 244005	27.29	05 244006	31.14	05 244007	31.00
05 244008	27.25	05 244009	9.55	05 244010	25.43	05 244011	31.97	05 244012	40.00	05 245001	8.30
05 245002	115.97	05 245003	80.00	05 245004	86.25	05 245005	8.95	05 245006	8.40	05 245007	18.50
05 245008	131.25	05 246001	8.30	05 246002	56.59	05 246003	77.50	05 246004	31.00	05 246005	29.30
05 246006	118.14	05 246007	9.50	05 246008	44.59	05 250001	392.70	05 250002	391.00	05 250003	40.00
05 250004	220.60	05 250005	56.50	05 250006	263.88	05 250007	57.00	05 250008	87.50	05 250009	156.50
05 250010	259.50	05 250011	105.00	05 250012	446.50	05 257001	38.90	05 257002	73.20	05 257003	31.00
05 257004	226.90	05 257005	37.90	05 257006	179.10	05 257007	20.93	05 257008	109.95	05 258001	436.00
05 258002	272.50	05 258003	328.50	05 258004	318.00	05 258005	321.70	05 258006	395.00	05 258007	261.10
05 258008	322.00	05 259001	109.00	05 259002	142.00	05 259003	82.80	05 259004	56.00	05 259005	146.10
05 259006	91.50	05 259007	132.50	05 259008	165.50	05 259009	132.00	05 259010	195.00	05 259011	193.75
05 259012	146.50	05 260001	92.15	05 260002	694.25	05 260003	86.90	05 260004	182.20	05 260005	181.50
05 260006	418.00	05 260007	195.00	05 260008	97.52	05 260009	183.19	05 260010	237.50	05 260011	170.80
05 260012	196.50	05 261001	317.00	05 261002	145.90	05 261003	17.75	05 261004	63.90	05 261005	156.10
05 261006	488.00	05 261007	442.00	05 261008	140.85	05 262001	108.00	05 262002	197.50	05 262003	184.50
05 262004	279.60	05 262005	92.16	05 262006	396.22	05 262007	52.00	05 262008	102.50	05 263001	387.50
05 263002	154.50	05 263003	172.00	05 263004	88.20	05 263005	336.00	05 263006	230.50	05 263007	350.00
05 263008	143.00	05 263009	346.50	05 263010	536.50	05 263011	150.00	05 263012	156.50	05 263013	349.50
05 263014	150.50	05 263015	116.20	05 263016	168.85	05 263017	156.00	05 263018	304.00	05 263019	245.60
05 263020	187.50	05 263021	354.00	05 263022	175.00	05 263023	212.00	05 263024	245.35	05 263025	182.18
05 263026	460.00	05 263027	347.50	05 263028	343.85	05 263029	109.70	05 263030	258.70	05 263031	498.00
05 263032	355.60	05 263033	327.50	05 263034	458.90	05 264001	116.00	05 264002	165.50	05 264003	120.95
05 264004	68.59	05 264005	428.60	05 264006	98.00	05 264007	395.50	05 264008	501.95	05 265001	49.90
05 265002	34.00	05 265003	30.40	05 265004	32.75	05 265005	19.90	05 265006	61.00	05 265007	36.00
05 265008	83.95	05 266001	190.00	05 266002	18.19	05 266003	566.67	05 266004	8.70	05 266005	159.00
05 266006	22.95	05 266007	58.00	05 266008	7.50	05 267001	99.90	05 267002	1912.00	05 267003	339.00
05 267004	400.00	05 267005	62.50	05 267007	600.00	05 267008	279.00	05 267009	2666.00	05 268001	195.00
05 268002	600.00	05 268003	9500.00	05 268004	3600.00	05 268005	8000.00	05 268006	5000.00	05 268007	4700.00
05 268008	3000.00	05 269001	500.00	05 269002	350.00	05 269003	200.00	05 269004	500.00	05 269005	355.00
05 269006	600.00	05 269007	500.00	05 269008	140.00	05 270001	830.30	05 270002	1957.00	05 270003	1485.00
05 270004	7580.00	05 270005	7580.00	05 270006	951.20	05 270007	690.00	05 270008	690.00	05 271001	8970.00
05 271002	15500.00	05 271003	16000.00	05 271004	5000.00	05 271005	9700.00	05 271006	13900.00	05 271007	8970.00
05 271008	10000.00	05 272001	250.00	05 272002	400.00	05 272003	150.00	05 272004	300.00	05 272005	70.00
05 272006	200.00	05 272007	1700.00	05 272008	350.00	05 273001	60.00	05 273002	3282.50	05 273003	495.00
05 273004	135.00	05 273005	1100.00	05 273006	260.00	05 273007	4300.00	05 273008	720.00	05 274001	10800.00
05 274002	7900.00	05 274003	23208.00	05 274004	9700.00	05 274005	14975.00	05 274006	5950.00	05 274007	9800.00
05 274008	990.00	05 275001	85.00	05 275002	151.00	05 275003	151.00	05 275004	176.00	05 275005	500.00
05 275006	115.00	05 275007	100.00	05 275008	350.00	05 276001	580.00	05 276002	350.00	05 276003	500.00
05 276004	500.00	05 276005	250.00	05 276006	250.00	05 276007	250.00	05 276008	200.00	05 277001	4000.00
05 277002	6000.00	05 277003	12000.00	05 277004	12000.00	05 277005	8000.00	05 277006	8000.00	05 277007	7000.00
05 277008	13000.00	05 278001	140.00	05 278002	310.00	05 278003	298.00	05 278004	520.00	05 278005	80.00
05 278006	70.00	05 278007	50.00	05 278008	200.00	05 279001	65.00	05 279002	50.00	05 279003	150.00
05 279004	50.00	05 280001	50.00	05 280002	50.00	05 280003	90.00	05 280004	100.00	05 280005	150.00
05 280002	180.00	05 280003	170.00	05 280004	130.00	05 280005	35.00	05 280006	120.00	05 280007	150.00
05 280008	300.00	05 280009	145.00	05 280010	165.00	05 280011	200.00	05 280012	150.00	05 281001	35.80
05 281002	52.09	05 281003	32.66	05 281004	45.25	05 281005	107.60	05 281006	54.40	05 281007	45.98
05 281008	109.75	05 282001	79.50	05 282002	54.50	05 282003	90.00	05 282004	42.40	05 282005	167.50
05 282006	153.00	05 282007	138.00	05 282008	220.00	05 283001	45.00	05 283002	44.60	05 283003	53.27
05 283004	46.67	05 283005	65.38	05 283006	49.44	05 283007	107.04	05 283008	56.67	05 283009	34.33
05 283010	58.33	05 283011	58.33	05 283012	113.70	05 284001	85.00	05 284002	148.00	05 284003	148.00
05 284004	38.90	05 284005	10.90	05 284006	128.00	05 284007	250.00	05 284008	38.00	05 284009	530.97
05 284010	120.90	05 284011	119.80	05 284012	119.00	05 285001	33.60	05 285002	27.90	05 285003	21.00
05 285004	711.00	05 285005	418.10	05 285006	34.80	05 285007	565.00	05 285008	775.56	05 286001	123.50
05 286002	194.75	05 286003	352.53	05 286004	102.36	05 286005	350.00	05 286006	69.90	05 286007	148.75
05 286008	117.50	05 287001	53.46	05 287002	22.90	05 287003	33.90	05 287004	14.19	05 287005	28.40
05 287006	28.90	05 287007	29.90	05 287008	29.90	05 288001	66.68	05 288002	347.00	05 288003	25.00
05 288004	190.00	05 288005	128.00	05 288006	337.50	05 288007	15.00	05 288008	323.00	05 289001	229.00
05 289002	72.90	05 289003	1154.50	05 289004	11.90	05 289005	16.50	05 289006	21.70	05 289007	490.00
05 289008	43.58	05 290001	38.90	05 290002	129.90	05 290003	610.00	05 290004	42.90	05 290005	38.90
05 290006	190.00	05 290007	117.90	05 290008	60.00	05 291001	22.90	05 291002	44.99	05 291003	65.38
05 291004	19.95	05 291005	7.90	05 291006	15.90	05 291007	26.01	05 291008	7.50	05 292001	126.00
05 292002	749.00	05 292003	66.50	05 292004	137.00	05 292005	149.30	05 292006	192.00	05 292007	181.50
05 292008	80.00	05 293001	23.90	05 293002	34.29	05 293003	34.50	05 293004	19.00	05 293005	12.50
05 293006	21.53	05 293007	28.00	05 293008	14.60	05 294001	23.50	05 294002	10.00	05 294003	16.25
05 294004	19.59	05 294005	15.00	05 294006	13.00	05 294007	6.60	05 294008	20.75	05 295001	7.50
05 295002	9.10	05 295003	16.50	05 295004	9.99	05 295005	9.40	05 295006	18.20	05 295007	25.00
05 295008	17.49	05 305001	7.50	05 305002	7.50	05 305003	7.50	05 305004	8.50	05 305005	8.00
05 305006	7.50	05 306001	7.50	05 306002	7.50	05 306003	7.50	05 306004	9.00	05 306005	9.00
05 306006	7.50	05 306007	9.00	05 306008	6.50	05 306009	6.50	05 306010	9.00	05 307001	200.00
05 307002	37.00	05 307003	80.00	05 307004	30.00	05 307005	20.00	05 307006	80.00	05 307007	42.00
05 307008	55.00	05 308001	4.50	05 308002	4.50	05 308003	4.50	05 308004	5.00	05 309001	205.00
05 309002	195.00	05 309003	267.50	05 309004	63.00	05 309005	447.00	05 309006	700.00	05 309007	435.00
05 309008											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 351001	463.00	05 351002	392.00	05 351003	149.00	05 351004	349.00	05 351005	433.00	05 351006	149.00
05 351007	220.00	05 351008	309.00	05 352001	62.50	05 352002	160.00	05 352003	18.00	05 352004	135.00
05 352005	200.00	05 352006	199.00	05 352007	80.00	05 352008	40.00	05 352009	120.00	05 352010	50.00
05 352011	86.00	05 352012	75.00	05 353001	300.00	05 353002	120.00	05 353003	450.00	05 353004	100.00
05 353005	350.00	05 353006	1600.00	05 353007	390.00	05 353008	1000.00	05 353009	430.00	05 353010	50.00
05 353011	380.00	05 353012	1835.00	05 354001	130.00	05 354002	55.00	05 354003	80.00	05 354004	155.00
05 354005	127.00	05 354006	150.00	05 354007	130.00	05 354008	350.00	05 355001	299.00	05 355002	1.00
05 355003	251.00	05 355004	10.00	05 355005	389.00	05 355006	10.00	05 355007	348.00	05 355008	10.00
05 356001	7.00	05 356002	12.00	05 356003	550.00	05 356004	7.00	05 356005	12.00	05 356006	7.00
05 356007	5.00	05 356008	7.00	05 357001	30.00	05 357002	27.00	05 357003	31.00	05 357004	31.00
05 357005	30.00	05 357006	2.00	05 357007	19.00	05 357008	22.00	05 358001	149.00	05 358002	209.00
05 358003	344.00	05 358004	299.00	05 358005	179.00	05 358006	199.00	05 358007	15.00	05 358008	349.00
05 358009	249.00	05 358010	489.00	05 358011	329.00	05 358012	239.00	05 359001	183.00	05 359002	11.00
05 359003	49.90	05 359004	213.00	05 359005	173.00	05 359006	189.00	05 359007	245.00	05 359008	150.00
05 359009	195.00	05 359010	150.00	05 359011	139.00	05 359012	175.00	05 360001	25.00	05 360002	38.90
05 360003	40.18	05 360004	39.99	05 360005	16.90	05 360006	15.00	05 360007	37.25	05 360008	38.67
05 361001	1374.00	05 361002	56.60	05 361003	59.00	05 361004	5042.47	05 361005	3199.00	05 361006	3749.00
05 361007	2.40	05 361008	55.50	05 362001	25.00	05 362002	33.00	05 362003	30.00	05 362004	25.00
05 362005	22.00	05 362006	24.00	05 362007	23.00	05 362008	25.00	05 363001	1310.30	05 363002	870.00
05 363003	695.00	05 363004	48.50	05 363005	4049.00	05 363006	2999.00	05 363007	1508.00	05 363008	3909.00
05 364001	589.00	05 364002	403.00	05 364003	79.00	05 364004	281.00	05 364005	310.00	05 364006	69.90
05 364007	58.00	05 364008	199.00	05 378001	48.00	05 378002	54.00	05 378003	52.00	05 378004	68.00
05 378005	50.00	05 378006	87.00	05 378007	48.00	05 378008	50.00	05 378009	27.00	05 378010	47.00
05 378011	55.00	05 378012	47.00	05 378013	75.00	05 378014	40.00	05 378015	50.00	05 378016	26.00
05 378017	62.00	05 378018	58.50	05 378019	60.00	05 378020	45.00	05 379001	169.00	05 379002	375.00
05 379003	249.00	05 379004	309.00	05 379005	117.00	05 379006	153.00	05 379007	190.00	05 379008	190.00
05 379009	148.50	05 379010	60.00	05 379011	132.00	05 379012	84.00	05 379013	146.00	05 379014	111.00
05 379015	85.00	05 379016	139.00	05 379017	142.00	05 379018	357.00	05 379019	139.00	05 379020	61.00
05 380001	45.00	05 380002	40.00	05 380003	25.00	05 380004	21.50	05 380005	16.00	05 380006	35.00
05 380007	28.00	05 380008	70.00	05 381001	22.00	05 381002	69.75	05 381003	53.00	05 381004	24.00
05 381005	53.00	05 381006	26.00	05 381007	66.00	05 381008	66.00	05 382001	2080.00	05 382002	150.00
05 382003	350.00	05 382004	2700.00	05 382005	9600.00	05 382006	2090.00	05 382007	1800.00	05 382008	250.00
05 383001	8550.00	05 383002	4900.00	05 383003	16000.00	05 383004	8700.00	05 383005	10113.00	05 383006	9000.00
05 383007	13800.00	05 383008	12600.00	05 384001	627.00	05 384002	1290.00	05 384003	279.00	05 384004	97.00
05 384005	255.00	05 384006	483.00	05 384007	279.00	05 384008	168.00	05 384009	986.00	05 384010	33.00
05 384011	458.20	05 384012	139.20	06 001001	13.00	06 001002	13.00	06 001003	7.50	06 001004	13.00
06 001005	43.61	06 001006	13.00	06 001007	13.75	06 001008	13.00	06 001009	48.61	06 001010	17.00
06 001011	14.00	06 001012	14.00	06 001013	13.00	06 001014	8.10	06 001015	13.00	06 001016	14.00
06 001017	13.00	06 001018	13.00	06 001019	14.00	06 001020	14.00	06 002001	31.00	06 002002	72.22
06 002005	13.00	06 002006	13.00	06 002007	57.81	06 002008	85.64	06 003001	81.65	06 003002	8.61
06 003003	18.50	06 003004	16.10	06 004001	5.00	06 004002	3.00	06 004003	4.13	06 004004	3.80
06 004005	6.00	06 004006	6.00	06 005001	3.15	06 005002	3.00	06 005003	2.20	06 005004	2.30
06 005005	3.00	06 005006	2.50	06 006001	47.71	06 006002	34.38	06 006003	46.11	06 006004	32.35
06 007001	50.98	06 007002	62.90	06 007003	71.43	06 007004	93.75	06 008001	21.00	06 008002	70.87
06 008003	16.70	06 008004	20.00	06 009001	17.00	06 009002	51.00	06 009003	21.00	06 009004	30.00
06 010001	34.87	06 010002	12.00	06 010003	20.40	06 010004	12.00	06 011001	59.77	06 011002	55.07
06 011003	47.89	06 011004	39.80	06 012001	8.75	06 012002	20.63	06 012003	31.88	06 012004	9.35
06 013001	79.71	06 013003	65.33	06 013005	34.37	06 013007	93.48	06 013008	81.18	06 013009	46.67
06 014001	16.05	06 014002	28.00	06 014003	12.72	06 014004	14.00	06 014005	18.50	06 014006	14.90
06 015001	27.75	06 015002	83.90	06 015003	45.63	06 015004	34.90	06 015005	13.00	06 015006	12.75
06 016001	34.00	06 016002	29.50	06 016003	25.95	06 016004	39.18	06 016005	32.00	06 016006	32.40
06 017001	58.15	06 017002	52.90	06 017003	50.63	06 017004	77.90	06 018001	68.20	06 018002	48.50
06 018004	65.90	06 018006	64.38	06 018007	51.83	06 018008	69.00	06 019001	80.20	06 019002	79.90
06 019003	69.56	06 019004	76.25	06 020001	35.95	06 020002	37.40	06 020003	49.50	06 020004	47.06
06 021001	56.75	06 021002	92.50	06 021003	68.00	06 021004	71.18	06 021005	84.00	06 021006	84.00
06 021007	86.97	06 021010	66.00	06 022001	80.75	06 022002	47.63	06 022003	50.48	06 022004	70.50
06 022005	50.50	06 022006	72.00	06 023001	109.45	06 023002	37.13	06 023003	63.90	06 023004	54.50
06 023005	52.00	06 023006	42.00	06 024001	39.25	06 024002	39.25	06 024003	98.25	06 024004	98.25
06 024005	43.35	06 024006	55.00	06 025001	106.95	06 025002	109.00	06 025003	117.90	06 025005	130.00
06 026001	24.45	06 026002	18.76	06 026003	19.90	06 026004	12.00	06 027001	26.70	06 027002	18.10
06 027003	24.80	06 027004	16.00	06 028001	37.50	06 028002	28.50	06 028003	35.00	06 028004	94.36
06 029001	46.20	06 029002	56.50	06 029003	58.50	06 029004	114.50	06 029005	95.00	06 029006	59.90
06 030001	51.36	06 030002	41.00	06 030004	62.25	06 030005	36.13	06 031001	37.90	06 031002	37.75
06 031003	66.00	06 031004	51.50	06 032001	90.55	06 032002	41.52	06 032003	60.15	06 032004	30.00
06 032005	49.90	06 032007	78.49	06 033001	228.50	06 033002	350.00	06 033003	235.00	06 033004	230.00
06 034001	111.75	06 034002	202.64	06 034003	97.60	06 034004	117.50	06 035001	30.00	06 035002	25.80
06 035003	48.00	06 035004	65.45	06 036001	130.00	06 036002	111.80	06 036003	89.00	06 036004	125.00
06 037001	35.00	06 037002	41.90	06 037003	69.00	06 037004	40.00	06 038001	90.00	06 038002	72.63
06 038003	19.00	06 038004	95.00	06 039001	75.00	06 039002	56.90	06 039003	62.00	06 039004	169.90
06 040001	65.00	06 04002	194.90	06 04003	75.00	06 04004	75.00	06 041001	199.37	06 041002	33.41
06 041003	56.79	06 041004	68.82	06 041005	50.15	06 041006	53.24	06 042001	176.76	06 042002	90.00
06 042003	223.53	06 042004	73.28	06 043001	17.50	06 043002	11.10	06 043003	11.36	06 043004	11.38
06 043005	13.04	06 043006	10.04	06 043007	12.42	06 043008	10.00	06 043009	15.95	06 043010	11.23
06 044001	105.83	06 044002	95.00	06 044003	90.00	06 044004	88.60	06 045001	326.00	06 045002	235.56
06 045004	26.46	06 045005	25.63	06 045007	28.40	06 045008	32.61	06 046001	57.70	06 046002	61.50
06 046003	64.90	06 046004	64.90	06 047001	21.70	06 047002	25.20	06 047003	21.70	06 047004	21.70
06 047005	40.00	06 047006	30.00	06 048001	95.55	06 048002	71.85	06 048003	100.00	06 048004	62.70
06 049001	38.00	06 049002	46.62	06 049003	36.22	06 049004	25.31	06 050001	79.75	06 050002	80.50
06 050003	87.45	06 050004	115.75	06 051001	87.90	06 051002	355.63	06 051003	76.40	06 051004	70.76
06 052001	15.42	06 052002	54.44	06 052004	110.00	06 052006	12.00	06 053001	115.62	06 053002	63.58
06 053003	79.43	06 053004	73.14</								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
06 095002	20.90	06 095003	27.77	06 095006	27.87	06 095007	18.40	06 095009	55.50	06 095011	29.18
06 096001	29.06	06 096003	43.53	06 096004	25.00	06 096005	36.59	06 096006	43.00	06 096009	53.44
06 097001	61.76	06 097002	72.06	06 097003	72.12	06 097004	69.67	06 098001	18.90	06 098002	20.00
06 098003	23.90	06 098004	19.95	06 098005	20.00	06 098006	15.80	06 099001	208.50	06 099002	255.00
06 099003	199.00	06 099004	264.33	06 100001	105.62	06 100002	98.00	06 100003	94.49	06 100004	139.70
06 101001	10.00	06 101002	15.00	06 101003	6.65	06 101004	14.17	06 101005	14.08	06 101006	8.00
06 101007	9.25	06 101008	16.30	06 101009	9.00	06 101010	10.86	06 102001	6.10	06 102002	10.00
06 102003	0.53	06 102004	5.99	06 102005	4.80	06 102006	6.33	06 102007	6.50	06 102008	8.20
06 103002	84.41	06 103003	62.31	06 103005	66.60	06 103006	50.77	06 104002	9.88	06 104003	8.12
06 104005	122.22	06 104006	54.00	06 105004	130.00	06 105005	183.75	06 105006	98.48	06 105007	65.60
06 106002	123.81	06 106004	152.94	06 106006	150.90	06 106007	142.11	06 107001	43.50	06 107002	58.68
06 107003	177.60	06 107004	49.60	06 108002	77.78	06 108003	63.69	06 108005	77.38	06 108007	44.52
06 109002	112.86	06 109004	79.92	06 109005	73.33	06 109006	104.00	06 109007	110.29	06 109008	14.06
06 109001	108.75	06 110002	81.25	06 110003	78.57	06 110004	315.00	06 111001	31.50	06 111002	90.00
06 111003	72.00	06 111004	33.50	06 112001	150.00	06 112002	150.00	06 112003	120.00	06 112004	140.00
06 113001	85.00	06 113002	99.00	06 113003	65.00	06 113004	76.90	06 114001	120.00	06 114002	63.00
06 114003	50.00	06 114004	75.00	06 115001	30.00	06 115002	140.00	06 115003	219.00	06 115004	129.00
06 116001	31.46	06 116002	20.51	06 116003	35.21	06 116004	21.28	06 116005	26.76	06 116006	29.69
06 116007	24.41	06 116008	32.86	06 116009	23.08	06 116010	27.00	06 117001	157.14	06 117002	100.00
06 117003	286.33	06 117004	116.16	06 118001	110.00	06 118002	160.00	06 118003	120.41	06 118005	535.85
06 119001	131.00	06 119002	173.47	06 119003	168.00	06 119004	79.90	06 119005	226.93	06 119006	149.33
06 120001	140.00	06 120002	96.81	06 120003	227.14	06 120004	105.85	06 120005	160.00	06 120006	225.71
06 121001	102.67	06 121004	96.73	06 121006	210.67	06 121007	133.33	06 122001	26.74	06 122002	30.00
06 122005	32.00	06 122006	33.00	06 122007	18.20	06 122008	24.00	06 134003	80.00	06 134004	189.00
06 134005	299.00	06 134007	99.00	06 134008	180.00	06 134010	149.00	06 134011	193.00	06 134012	465.00
06 134013	249.90	06 134016	129.99	06 134017	159.99	06 134023	182.30	06 135001	59.00	06 135007	139.00
06 135009	98.00	06 135010	44.00	06 135011	75.42	06 135012	161.00	06 135015	68.00	06 135017	69.99
06 135018	29.99	06 135022	75.00	06 135023	59.00	06 135024	38.40	06 136001	25.00	06 136002	59.00
06 136003	29.00	06 136004	38.00	06 136005	68.00	06 136006	9.99	06 136007	19.99	06 136008	26.90
06 136009	30.23	06 136010	59.00	06 136011	25.90	06 136012	33.23	06 137001	559.00	06 137002	379.00
06 137003	329.00	06 137004	248.00	06 137005	150.00	06 137006	111.99	06 137007	119.99	06 137008	449.00
06 137009	193.00	06 137010	339.00	06 137011	349.00	06 137012	129.00	06 138001	1403.00	06 138002	1959.00
06 138003	1463.00	06 138004	1463.00	06 138005	1459.00	06 138006	619.99	06 138007	419.99	06 138008	1699.00
06 138009	1724.00	06 138010	1590.00	06 138011	964.00	06 138012	1324.00	06 139001	269.00	06 139002	219.00
06 139003	189.00	06 139004	120.00	06 139005	200.00	06 139006	109.99	06 139007	99.99	06 139008	339.00
06 139009	198.00	06 139010	675.00	06 139011	229.00	06 139012	169.00	06 140001	70.00	06 140002	199.00
06 140003	100.00	06 140004	278.00	06 140005	228.00	06 140006	59.99	06 140007	29.99	06 140008	124.00
06 140009	198.00	06 140010	295.00	06 140011	164.00	06 140012	25.20	06 141001	109.00	06 141002	285.00
06 141003	172.00	06 141004	170.00	06 141005	139.99	06 141006	19.99	06 141007	49.00	06 141008	229.00
06 141009	156.50	06 141010	315.00	06 141011	185.00	06 141012	169.00	06 142001	159.00	06 142006	49.00
06 142011	116.60	06 142012	173.90	06 142013	109.00	06 142015	128.00	06 142017	70.00	06 142018	14.99
06 142019	44.99	06 142021	39.90	06 142022	135.00	06 142023	47.00	06 143002	27.00	06 143003	13.00
06 143004	39.00	06 143005	69.00	06 143007	59.00	06 143008	22.00	06 143010	69.00	06 143012	22.00
06 143019	10.00	06 143020	37.00	06 143023	22.00	06 143024	22.90	06 144001	489.00	06 144002	599.00
06 144003	390.00	06 144004	150.00	06 144005	140.00	06 144007	19.99	06 145001	59.00	06 145002	239.00
06 144009	98.00	06 144010	130.00	06 144011	199.00	06 144012	139.50	06 145001	284.00	06 145002	189.00
06 145003	190.00	06 145004	190.00	06 145005	170.00	06 145006	84.00	06 145007	64.00	06 145008	134.00
06 145009	184.30	06 145010	269.00	06 145011	133.00	06 145012	105.00	06 146003	79.99	06 146004	430.00
06 146005	274.00	06 146006	659.00	06 146008	168.00	06 146010	99.99	06 146012	280.00	06 146015	349.00
06 146017	297.00	06 146019	238.00	06 146020	255.00	06 146021	134.00	06 147001	219.00	06 147002	410.00
06 147003	147.00	06 147007	399.00	06 147009	79.00	06 147011	320.00	06 147014	320.00	06 147016	239.00
06 147018	539.00	06 147021	269.00	06 147022	570.00	06 147023	549.00	06 148001	199.00	06 148002	189.00
06 148003	179.00	06 148004	150.00	06 148005	150.00	06 148006	129.99	06 148007	129.99	06 148008	334.00
06 148009	179.00	06 148010	249.00	06 148011	236.00	06 148012	188.00	06 149001	249.00	06 149002	390.00
06 149003	149.00	06 149004	130.00	06 149005	143.53	06 149006	99.99	06 149007	79.99	06 149008	179.00
06 149009	218.00	06 149010	280.00	06 149011	169.00	06 149012	94.90	06 150001	229.00	06 150002	139.00
06 150003	229.00	06 150004	150.00	06 150005	130.00	06 150006	89.99	06 150007	99.99	06 150008	179.00
06 150009	150.00	06 150010	170.00	06 150011	150.00	06 150012	158.00	06 151001	45.00	06 151002	139.00
06 151003	179.00	06 151004	80.00	06 151005	70.00	06 151006	79.99	06 151007	39.99	06 151008	69.00
06 151009	98.00	06 151010	180.00	06 151011	129.00	06 151012	88.00	06 152001	149.00	06 152002	260.00
06 152003	169.00	06 152004	25.00	06 152005	42.00	06 152006	49.99	06 152007	178.00	06 152008	173.00
06 152009	198.00	06 152010	170.00	06 152011	173.00	06 152012	118.00	06 153001	65.00	06 153002	60.00
06 153003	15.00	06 153004	50.00	06 153005	70.00	06 153006	5.99	06 153007	19.99	06 153008	24.00
06 153009	219.00	06 153010	20.00	06 153011	24.00	06 153012	25.99	06 154001	24.00	06 154002	11.00
06 154003	24.00	06 154004	30.00	06 154005	30.00	06 154006	24.99	06 154007	49.99	06 154008	44.00
06 154009	16.90	06 154010	33.00	06 154011	29.00	06 154012	28.70	06 155001	45.00	06 155002	68.00
06 155003	49.00	06 155004	10.00	06 155005	34.00	06 155006	21.99	06 155007	29.99	06 155008	44.00
06 155009	49.90	06 155010	119.00	06 155011	39.00	06 155012	23.90	06 156001	189.00	06 156002	90.00
06 156003	139.00	06 156004	58.00	06 156005	130.00	06 156006	59.99	06 156007	79.99	06 156008	179.00
06 156009	147.00	06 156010	279.99	06 156011	79.00	06 156012	86.30	06 157001	16.00	06 157002	36.00
06 157003	89.00	06 157004	38.00	06 157005	38.00	06 157006	7.00	06 157007	7.99	06 157008	44.00
06 157009	39.90	06 157010	35.00	06 157011	50.00	06 157012	40.70	06 158001	250.00	06 158002	700.00
06 158006	250.00	06 158014	338.30	06 158015	499.99	06 158016	549.99	06 158018	298.00	06 158019	198.00
06 158020	249.00	06 158021	308.00	06 158022	750.00	06 158023	279.00	06 159001	198.00	06 159002	282.50
06 159003	38.00	06 159004	120.00	06 160001	122.00	06 160003	142.00	06 160004	255.00	06 160005	289.00
06 160006	160.00	06 160008	161.00	06 160009	119.00	06 160010	208.00	06 160011	208.00	06 160012	139.00
06 160013	169.00	06 160021	198.00	06 161001	268.00	06 161002	398.00	06 161003	250.00	06 161004	233.31
06 162001	198.00	06 162002	266.64	06 162003	65.04	06 162004	254.00	06 163004	599.00	06 163005	459.00
06 163006	729.00	06 163008	300.00	06 163009	330.00	06 163011	199.00	06 163012	169.90	06 163015	139.00
06 163016	249.00	06 163017	634.97	06 163019	279.00	06 163020	264.78	06 164001	499.00	06 164006	529.00
06 164012	289.90										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
06 230604	45.50	06 231001	199.00	06 231002	275.00	06 231003	429.00	06 231004	586.32	06 232002	629.00
06 232003	140.00	06 232004	1120.01	06 232005	335.00	06 233001	18.55	06 233002	28.01	06 233003	55.00
06 233004	365.00	06 234001	169.00	06 234002	849.00	06 235001	335.00	06 235002	175.40	06 235003	181.74
06 235004	579.00	06 236001	10.00	06 236002	14.39	06 236003	26.60	06 236004	67.00	06 236005	72.50
06 236006	20.08	06 236007	11.71	06 236008	245.01	06 237001	350.00	06 237003	287.00	06 237004	219.00
06 237005	399.00	06 238001	95.50	06 238002	72.50	06 238003	129.00	06 238004	510.00	06 239002	111.50
06 239003	99.00	06 239005	89.00	06 239007	18.00	06 240001	200.00	06 240002	39.90	06 240003	59.90
06 240004	381.00	06 241001	22.00	06 241002	27.94	06 241003	20.93	06 241004	24.20	06 241005	27.26
06 241006	30.00	06 241007	18.15	06 241008	32.71	06 242001	13.53	06 242002	11.71	06 242003	20.59
06 242004	14.71	06 242005	14.53	06 242006	36.00	06 243003	10.53	06 243004	8.36	06 243005	7.57
06 243006	12.90	06 244001	24.67	06 244002	23.00	06 244003	21.66	06 244004	28.75	06 244005	24.57
06 244006	29.86	06 245001	100.00	06 245002	90.71	06 245003	421.15	06 245004	94.00	06 246001	94.50
06 246002	114.75	06 246003	89.46	06 246004	178.51	06 256001	185.00	06 256002	53.00	06 256003	47.12
06 256004	126.00	06 256005	286.00	06 256006	541.45	06 257001	27.66	06 257002	119.20	06 257003	168.00
06 257004	202.51	06 258001	354.00	06 258002	122.00	06 258003	560.00	06 258004	143.10	06 259001	102.00
06 259002	98.00	06 259003	195.50	06 259006	79.00	06 259007	279.00	06 259008	112.00	06 260001	215.05
06 260002	79.90	06 260003	195.48	06 260004	68.80	06 260005	216.00	06 260006	78.55	06 261001	124.90
06 261002	205.40	06 261003	164.50	06 261004	81.27	06 262001	71.91	06 262002	92.30	06 262004	76.13
06 262005	73.50	06 263001	212.10	06 263002	118.34	06 263004	79.20	06 263005	199.00	06 263006	137.90
06 263007	62.30	06 263008	140.00	06 263009	837.00	06 263010	651.84	06 263011	410.90	06 263012	1487.00
06 263013	1020.90	06 263014	586.00	06 263015	301.00	06 263016	628.00	06 263017	400.00	06 264001	139.00
06 264002	47.00	06 264003	145.70	06 264004	47.37	06 265001	13.52	06 265002	97.89	06 265003	60.00
06 265006	26.60	06 266001	35.38	06 266002	225.00	06 266003	21.00	06 266004	23.73	06 267001	1185.00
06 267002	910.00	06 267003	800.00	06 267005	1185.00	06 268001	6000.00	06 268002	1500.00	06 268003	2400.00
06 268004	7000.00	06 269001	500.00	06 269002	300.00	06 269003	400.00	06 269004	550.00	06 270001	700.00
06 270002	114.75	06 270003	800.00	06 270004	1154.39	06 271001	6487.50	06 271002	5000.00	06 271003	14000.00
06 271004	13900.00	06 272001	300.00	06 272002	2000.00	06 272004	600.00	06 272006	800.00	06 273001	700.00
06 273002	600.00	06 273003	260.00	06 273004	770.00	06 274001	10450.00	06 274002	13900.00	06 274003	1792.61
06 274004	1058.75	06 275001	140.00	06 275002	100.00	06 275003	100.00	06 275004	200.00	06 276001	700.00
06 276002	500.00	06 276003	400.00	06 276004	450.00	06 277001	3000.00	06 277002	7000.00	06 277003	6800.00
06 277004	8000.00	06 278001	150.00	06 278002	60.00	06 278003	580.00	06 278004	562.50	06 279001	70.00
06 279002	80.00	06 279003	100.00	06 279004	50.00	06 280001	250.00	06 280002	137.50	06 280003	250.00
06 280004	200.00	06 280005	150.00	06 280006	150.00	06 281001	54.28	06 281003	138.75	06 281005	116.00
06 281006	66.15	06 282001	115.00	06 282002	2190.60	06 282003	500.00	06 282006	207.00	06 283002	66.67
06 283003	98.52	06 283004	46.69	06 283005	44.95	06 283006	44.33	06 283007	59.92	06 284001	238.43
06 284002	180.00	06 284003	49.67	06 284004	102.67	06 284005	220.00	06 284006	85.13	06 285001	47.90
06 285002	20.00	06 285003	31.90	06 285004	44.90	06 286001	131.13	06 286002	123.33	06 286003	118.60
06 286006	323.08	06 287002	6.00	06 287003	90.00	06 287004	61.90	06 287005	100.00	06 288001	159.00
06 288002	918.74	06 289003	81.74	06 289004	64.00	06 290001	24.35	06 290002	17.45	06 291003	430.00
06 289004	41.90	06 290001	85.00	06 290002	24.70	06 290003	45.90	06 290004	18.80	06 291001	4.76
06 291002	7.06	06 291003	4.83	06 291005	8.97	06 292001	32.30	06 292002	163.95	06 292003	133.45
06 292004	87.46	06 293001	17.86	06 293002	29.06	06 293003	24.72	06 293004	21.50	06 294001	12.40
06 294002	31.07	06 294003	9.70	06 294004	24.50	06 295001	17.70	06 295002	11.00	06 295003	6.51
06 295004	23.00	06 305001	9.00	06 305002	9.00	06 305003	9.00	06 305006	9.00	06 306001	6.50
06 306002	80.00	06 306003	9.00	06 306004	9.00	06 307001	39.00	06 307002	250.00	06 307003	43.00
06 307004	80.00	06 309001	1424.00	06 309003	314.00	06 309004	525.00	06 309005	1463.00	06 310001	1893.45
06 310002	2559.83	06 310003	1967.81	06 310004	2023.50	06 311001	250643.00	06 311002	196200.00	06 311003	221900.00
06 311004	230862.00	06 311005	140244.00	06 311006	176144.00	06 311007	140550.00	06 311008	184120.00	06 311009	158899.70
06 311010	321000.00	06 311011	187000.00	06 311012	144700.00	06 312001	2799.00	06 312002	1767.85	06 312003	1720.00
06 312004	1771.48	06 313002	8.11	06 313003	8.11	06 314001	9.78	06 314004	9.78	06 315001	42.28
06 315002	58.14	06 315003	57.61	06 315005	156.05	06 316001	1427.00	06 316002	737.00	06 316003	92.00
06 316004	1307.17	06 317001	87.00	06 317003	83.25	06 317004	115.55	06 317005	144.00	06 318001	986.00
06 318002	848.99	06 318003	780.00	06 318004	1072.50	06 319001	9147.20	06 319002	9147.19	06 319003	9147.19
06 320001	3168.89	06 320002	3168.89	06 320003	3168.89	06 320004	3168.89	06 320005	3168.89	06 321001	650.00
06 321002	650.00	06 321003	2100.00	06 321004	1000.00	06 322001	60.00	06 322002	130.00	06 322003	150.00
06 322004	80.00	06 323001	995.00	06 323002	1150.00	06 323003	450.00	06 323004	375.00	06 324005	16.00
06 324057	55.00	06 325001	15.00	06 325002	17.00	06 335001	3964.58	06 335002	1137.92	06 335003	1055.00
06 335004	9816.67	06 336001	261600.00	06 336002	286.00	06 336003	3850.00	06 336004	2876.67	06 337001	1630.00
06 337002	2090.00	06 337003	866.67	06 337004	725.00	06 338001	1733.33	06 338002	4066.67	06 338003	2861.67
06 338004	2258.33	06 339001	2658.33	06 339002	2283.33	06 339003	1995.83	06 339004	2180.00	06 340001	390.00
06 340002	395.83	06 340003	900.83	06 340004	991.67	06 341001	19800.00	06 341002	2610.00	06 341003	1800.00
06 341004	6400.00	06 342001	2058.33	06 342002	2450.00	06 342003	1752.00	06 342004	2191.67	06 343001	135.00
06 343002	189.00	06 343003	145.00	06 343004	169.00	06 343005	129.50	06 343006	175.00	06 343007	138.00
06 343008	174.00	06 343009	79.00	06 343010	189.00	06 343011	135.00	06 343012	170.00	06 343013	340.00
06 343014	165.00	06 344001	28.00	06 344002	45.00	06 344003	219.00	06 344004	175.00	06 345001	23.00
06 345002	11.20	06 345003	54.90	06 345004	24.90	06 345005	42.40	06 345007	37.00	06 346001	20.00
06 346002	17.70	06 346005	29.19	06 346006	5.00	06 347001	5060.30	06 347002	2163.07	06 347003	1834.50
06 347004	2295.00	06 347005	5800.51	06 347006	1520.50	06 348001	892.70	06 348002	677.00	06 348003	1613.64
06 348004	1091.58	06 348005	707.00	06 348006	836.00	06 348007	1411.00	06 348008	630.00	06 348009	650.00
06 348010	448.11	06 349001	624.00	06 349002	554.90	06 350001	46.50	06 350002	450.00	06 350003	37.00
06 349004	47.50	06 350001	63.00	06 350002	76.00	06 350003	40.00	06 350004	64.00	06 351001	734.00
06 351002	429.00	06 351003	149.00	06 351004	440.00	06 352001	50.00	06 352002	20.00	06 352003	55.00
06 352004	45.00	06 352005	50.00	06 352006	1500.00	06 353001	450.00	06 353002	450.00	06 353003	660.00
06 353004	750.00	06 353005	400.00	06 353006	275.00	06 354001	180.00	06 354002	100.00	06 354003	35.00
06 354004	60.00	06 355001	370.00	06 355002	10.00	06 355003	229.00	06 355004	15.00	06 356001	8.00
06 356002	10.00	06 356004	15.00	06 356005	15.00	06 357001	30.00	06 357002	30.00	06 357003	20.00
06 357004	31.00	06 358001	203.00	06 358002	490.00	06 358003	159.00	06 358004	226.00	06 358005	90.00
06 358006	284.10	06 359001	190.00	06 359003	76.50	06 359004	104.00	06 359005	135.85	06 359006	185.00
06 359007	139.90	06 360001	28.81	06 360002	28.88	06 360003	46.67	06			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
07 047004	30.00	07 047005	22.68	07 047006	46.00	07 048001	104.24	07 048002	74.40	07 048003	64.90
07 048004	65.90	07 049001	35.60	07 049002	36.67	07 049003	42.45	07 049004	35.90	07 050001	62.40
07 050002	85.50	07 050003	68.74	07 050004	74.25	07 051001	143.00	07 051002	90.00	07 051003	73.50
07 051004	300.00	07 052001	28.50	07 052002	48.00	07 052003	17.00	07 052004	32.50	07 053001	79.50
07 053002	88.21	07 053003	100.00	07 053004	77.22	07 054001	132.89	07 054002	105.56	07 054003	136.34
07 054004	124.19	07 055001	37.30	07 055002	19.58	07 055003	47.99	07 055004	36.10	07 055005	36.00
07 055006	30.50	07 056001	25.08	07 056002	31.66	07 056003	21.67	07 056004	32.40	07 056005	189.24
07 056006	26.73	07 056008	26.21	07 056009	21.60	07 056010	36.19	07 056012	19.80	07 057001	28.65
07 057002	14.90	07 057003	19.99	07 057004	22.45	07 057005	28.98	07 057006	19.25	07 057007	27.25
07 057008	27.91	07 058001	9.80	07 058002	15.95	07 058003	7.75	07 058004	10.24	07 058005	19.90
07 058006	8.74	07 058007	13.50	07 058008	3.63	07 059001	5.80	07 059002	7.74	07 059003	5.80
07 059004	6.28	07 059005	6.60	07 059006	7.15	07 059007	5.00	07 059008	7.24	07 060001	29.23
07 060002	25.90	07 060003	25.49	07 060006	22.65	07 060007	23.50	07 060008	34.75	07 060009	27.44
07 060010	32.18	07 061001	12.73	07 061002	15.99	07 061003	18.45	07 061004	13.65	07 061005	16.50
07 061006	13.25	07 061007	13.71	07 061008	18.99	07 062001	15.40	07 062002	15.49	07 062003	15.45
07 062004	13.90	07 062005	10.00	07 062006	19.00	07 062007	17.95	07 062008	13.74	07 063001	10.90
07 063002	6.20	07 063003	9.64	07 063004	9.80	07 063005	7.25	07 063006	11.50	07 063007	10.74
07 063008	9.99	07 064001	45.90	07 064002	42.90	07 064003	32.90	07 064004	31.18	07 064005	9.34
07 064006	79.96	07 064007	12.25	07 064008	42.24	07 065001	32.00	07 065002	47.18	07 065003	39.99
07 065004	48.90	07 065005	24.00	07 065006	55.00	07 065007	34.99	07 065008	67.45	07 066001	11.90
07 066002	12.70	07 066003	13.65	07 066004	14.34	07 066005	11.00	07 066006	18.75	07 066007	16.99
07 066008	11.99	07 067001	5.80	07 067002	6.49	07 067003	8.95	07 067004	6.90	07 067005	4.75
07 067006	8.25	07 067007	8.14	07 067008	6.99	07 068001	27.90	07 068002	23.20	07 068003	27.90
07 068004	31.06	07 068005	25.75	07 068006	35.00	07 068007	24.74	07 068008	31.99	07 069001	35.90
07 069002	56.49	07 069003	36.90	07 069004	56.50	07 069005	38.00	07 069006	45.00	07 069007	48.45
07 069008	67.90	07 070001	17.90	07 070002	8.90	07 070003	6.96	07 070004	7.90	07 071001	6.50
07 071002	9.20	07 071003	10.90	07 071004	7.83	07 072001	16.90	07 072002	19.95	07 072003	16.90
07 072004	19.99	07 073001	22.90	07 073002	34.99	07 073003	24.90	07 073004	18.24	07 073005	9.40
07 073006	19.71	07 073007	11.75	07 073008	12.74	07 073009	10.90	07 073010	17.95	07 073011	16.50
07 073012	24.00	07 073013	11.25	07 073014	28.45	07 074001	7.58	07 074002	8.99	07 074003	7.99
07 074004	9.50	07 074005	6.63	07 074006	12.00	07 074007	8.25	07 074008	7.70	07 074009	10.00
07 074010	25.27	07 075001	25.20	07 075002	27.43	07 075003	39.74	07 075004	32.90	07 075005	29.00
07 075006	32.90	07 075007	27.50	07 075008	35.74	07 075009	33.41	07 075010	46.00	07 076001	1.90
07 076002	2.99	07 076003	119.95	07 076004	79.50	07 076005	50.90	07 076006	30.65	07 076007	5.49
07 076009	10.90	07 077001	16.15	07 077002	24.50	07 077003	15.15	07 077004	20.19	07 077005	15.50
07 077006	14.50	07 077007	23.25	07 077008	20.21	07 077009	28.25	07 077010	19.98	07 078001	15.90
07 078002	14.90	07 078003	10.99	07 078004	15.70	07 078005	11.50	07 078006	16.75	07 078007	15.74
07 078008	19.09	07 079001	19.70	07 079002	29.49	07 079003	23.98	07 079004	18.15	07 079005	19.75
07 079006	36.13	07 079007	36.13	07 079008	28.13	07 080001	5.90	07 080002	8.90	07 080003	16.90
07 080004	7.99	07 080005	9.25	07 080006	7.25	07 080007	9.49	07 080008	17.00	07 081001	17.99
07 081002	26.40	07 081003	19.95	07 081004	17.90	07 081005	11.00	07 081006	16.25	07 081007	16.23
07 081008	20.95	07 082001	19.65	07 082002	14.40	07 082003	16.74	07 082004	19.66	07 082005	17.63
07 082006	23.25	07 082007	16.70	07 082008	16.99	07 083001	10.15	07 083002	7.74	07 083003	10.21
07 083005	4.75	07 083006	8.50	07 083007	5.25	07 083008	5.21	07 083009	8.99	07 084001	55.98
07 084002	53.90	07 084003	33.90	07 084004	13.50	07 085001	17.20	07 085002	17.20	07 085003	26.90
07 085004	18.60	07 085005	16.00	07 085006	16.00	07 085007	23.95	07 085008	21.50	07 086001	11.15
07 086002	16.95	07 086003	13.90	07 086004	17.99	07 087001	12.15	07 087002	14.20	07 087003	11.90
07 087004	13.74	07 088001	35.65	07 088002	29.95	07 088003	25.24	07 088004	24.90	07 089001	20.80
07 089002	14.46	07 089003	15.00	07 089004	14.40	07 089005	19.35	07 089006	24.00	07 089007	16.98
07 089008	15.00	07 090001	97.49	07 090002	149.00	07 090003	149.00	07 090004	49.50	07 090005	70.00
07 090006	40.00	07 091001	170.00	07 091002	134.50	07 091003	22.00	07 091004	35.00	07 091005	129.00
07 091006	21.17	07 092001	17.31	07 092002	18.75	07 092003	25.54	07 092004	21.14	07 093001	22.44
07 093002	23.72	07 093003	36.36	07 093004	21.95	07 094001	100.89	07 094002	36.21	07 094003	30.35
07 094004	70.43	07 095001	19.52	07 095002	41.67	07 095003	23.76	07 095004	47.74	07 095005	84.77
07 095006	50.00	07 096001	36.59	07 096002	32.38	07 096003	36.73	07 096004	40.95	07 096005	45.27
07 096006	37.90	07 097001	76.99	07 097002	84.90	07 097003	54.71	07 097004	74.34	07 098001	17.90
07 098002	20.80	07 098003	22.90	07 098004	18.45	07 098005	19.99	07 098006	19.90	07 099001	194.48
07 099002	249.25	07 099003	39.90	07 100001	199.90	07 100002	122.38	07 100003	112.38	07 100004	109.00
07 100006	99.01	07 101001	4.27	07 101002	6.71	07 101003	29.90	07 101004	10.50	07 101005	7.73
07 101006	9.45	07 101008	5.93	07 101009	12.50	07 101010	8.00	07 101011	18.31	07 102001	9.00
07 102002	8.33	07 102003	8.00	07 102004	6.75	07 102005	8.40	07 102006	1.05	07 102007	9.13
07 102008	10.00	07 103001	37.00	07 103002	63.84	07 103003	60.62	07 103004	76.69	07 104001	5.35
07 104002	7.94	07 104003	54.75	07 104005	110.69	07 105001	107.20	07 105002	270.79	07 105003	233.33
07 105004	214.26	07 106001	142.86	07 106002	85.00	07 106003	171.71	07 106004	106.67	07 107001	116.67
07 107002	57.94	07 107003	36.37	07 107004	200.00	07 108001	30.00	07 108002	69.88	07 108003	54.75
07 108005	54.98	07 109001	72.70	07 109002	48.90	07 109003	92.86	07 109004	106.10	07 109005	195.24
07 109006	66.41	07 110001	82.00	07 110002	53.90	07 110003	100.60	07 110004	77.38	07 111001	65.90
07 111002	99.00	07 111003	83.90	07 111004	85.90	07 112001	170.00	07 112002	160.00	07 112003	115.00
07 112004	150.00	07 113001	59.90	07 113002	67.00	07 113003	110.00	07 113004	60.00	07 114001	180.00
07 114002	147.50	07 114003	120.75	07 115001	18.00	07 115002	18.00	07 115003	19.00	07 116001	129.00
07 115004	65.00	07 116001	29.23	07 116002	28.17	07 116003	18.00	07 116004	19.68	07 116005	17.95
07 116007	24.10	07 116008	27.94	07 116010	18.50	07 116011	194.37	07 116012	29.10	07 117001	280.00
07 117002	87.00	07 117003	195.00	07 117006	163.57	07 118001	212.67	07 118002	173.50	07 118003	326.33
07 118004	69.90	07 119001	156.00	07 119002	149.47	07 119003	142.67	07 119004	145.00	07 119005	216.43
07 119006	156.84	07 120001	180.00	07 120002	232.14	07 120003	298.57	07 120004	99.89	07 120005	78.79
07 120006	120.00	07 121001	93.20	07 121002	135.00	07 121003	171.71	07 121004	153.90	07 121005	129.00
07 122002	19.00	07 122003	24.00	07 122004	25.70	07 122005	27.00	07 122006	48.00	07 124002	399.00
07 134005	119.00	07 134006	355.00	07 134007	139.00	07 134010	230.00	07 134012	180.00	07 134013	159.90
07 134014	399.00	07 134015	289.00	07 134016	299.00	07 134019	119.99	07 134022	489.00	07 135003	79.00
07 135004	139.00	07 135005	22.90	07 135007	59.99	07 135012	88.00	07 135013	19.99	07 135014	29.90
07 135018	189.00	07 135020	265.00	07 135021	94.90	07 135023	36.90	07 135024	115.00	07 136001	29.00
07 136002	35.00	07 136003	24.90	07 136004	39.00	07 136005	18.50	07 136006	26.90</		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
07 160018	399.00	07 160021	119.00	07 160022	219.00	07 161001	145.00	07 161002	105.00	07 161003	580.00
07 161004	144.00	07 162001	360.00	07 162002	163.00	07 162003	674.00	07 162004	400.00	07 163006	345.00
07 163009	549.00	07 163010	475.00	07 163012	425.00	07 163013	182.00	07 163014	369.00	07 163015	140.50
07 163017	229.00	07 163019	699.00	07 163020	549.00	07 163023	199.00	07 163024	659.00	07 164002	625.00
07 164010	525.00	07 164011	409.00	07 164015	139.00	07 164017	594.00	07 164020	469.00	07 164021	189.00
07 164026	999.00	07 164027	149.00	07 164029	499.00	07 164034	319.00	07 164036	239.00	07 165001	675.00
07 165003	362.00	07 165006	322.00	07 165007	279.00	07 165009	879.00	07 165010	725.00	07 165011	409.00
07 165013	715.00	07 165016	619.38	07 165030	329.00	07 165034	899.00	07 165036	859.00	07 166002	415.00
07 166003	489.00	07 166004	469.00	07 166007	110.00	07 166008	228.66	07 166012	325.00	07 166014	345.00
07 166015	70.50	07 166016	519.00	07 166018	355.00	07 166021	199.00	07 166023	170.00	07 167001	55.00
07 167002	180.00	07 167003	60.00	07 167004	60.00	07 168001	41.90	07 168002	74.99	07 168003	325.00
07 168008	250.00	07 168009	59.99	07 168010	180.00	07 168012	699.00	07 168013	49.00	07 168018	259.00
07 168019	230.00	07 168020	319.00	07 168021	49.99	07 169001	85.00	07 169002	68.00	07 169003	68.00
07 169004	67.00	07 170001	20.00	07 170002	20.00	07 170003	23.00	07 170004	40.50	07 171001	440.00
07 171002	346.00	07 171003	59.90	07 171004	120.00	07 171005	129.00	07 171006	100.00	07 171007	95.00
07 171008	99.90	07 171009	699.00	07 171010	331.99	07 171011	1545.00	07 171012	256.00	07 172001	850.00
07 172002	1120.00	07 172003	787.50	07 172004	185.00	07 172005	650.00	07 172006	0.34	07 172007	0.34
07 172008	0.00	07 172009	0.00	07 172010	25.00	07 182001	1314.22	07 182002	1314.22	07 182003	1314.22
07 182004	1314.22	07 182005	1314.22	07 182006	1314.22	07 183001	5387.17	07 184001	430.00	07 184002	1188.99
07 184003	973.47	07 184004	436.23	07 184005	285.00	07 184006	84.50	07 184007	2.10	07 184008	399.00
07 184009	117.81	07 184010	51.84	07 184011	85.86	07 184012	4.43	07 184013	1.53	07 184014	2.14
07 184015	150.00	07 184016	424.00	07 184017	17.37	07 184018	576.00	07 184019	1900.00	07 184020	22.50
07 185001	104.03	07 185002	104.03	07 185003	560.22	07 185004	89.50	07 185005	143.81	07 185006	143.81
07 186001	200.00	07 186002	35.00	07 186003	391.00	07 186004	353.00	07 186005	350.00	07 186006	185.00
07 187001	2509.03	07 187002	1473.41	07 187003	973.00	07 187004	1086.18	07 188001	19.23	07 188002	38.46
07 188003	57.00	07 188004	80.67	07 188005	103.65	07 188006	126.62	07 188007	149.60	07 188008	68.00
07 188009	355.89	07 188010	423.41	07 188011	558.44	07 188012	828.50	07 188013	1098.57	07 188014	1773.72
07 188015	3402.94	07 188016	4067.83	07 188017	4234.05	07 188018	5065.16	07 188019	5896.28	07 188020	6727.39
07 188021	7558.50	07 188022	8389.61	07 188023	9220.73	07 188024	10051.84	07 188025	10882.95	07 188026	11714.06
07 189001	8.42	07 189002	8.43	07 189003	4.55	07 189004	4.55	07 189005	206.51	07 189006	210.04
07 190001	509.57	07 191001	6.83	07 191002	3.53	07 191003	6.83	07 191004	3.53	07 191005	6.83
07 191006	3.53	07 192001	6.83	07 192002	3.53	07 192003	6.83	07 192004	3.53	07 192005	6.83
07 192006	12.87	07 192003	22.31	07 192004	14.87	07 192005	30.43	07 193001	1932.00	07 193002	191.00
07 193003	191.00	07 193004	2200.00	07 194001	800.00	07 194002	752.50	07 194003	4000.00	07 194004	4800.00
07 194005	1125.00	07 194006	4400.00	07 194007	6000.00	07 194008	6000.00	07 194009	2000.00	07 194010	4800.00
07 195001	300.00	07 195002	50.00	07 195003	50.00	07 195004	5200.00	07 195005	200.00	07 195006	600.00
07 205001	7649.00	07 205002	257.32	07 205003	6445.00	07 205004	4769.00	07 206001	3990.00	07 206002	3199.00
07 207001	4200.00	07 207002	4999.00	07 207003	4488.00	07 207004	4777.00	07 208001	3490.00	07 208002	3119.99
07 208003	2239.50	07 208004	2399.00	07 208005	2699.00	07 208006	2699.00	07 209001	6619.00	07 209002	6299.00
07 210001	7199.00	07 210002	7799.00	07 210003	12580.00	07 210004	8699.50	07 211001	4589.00	07 211002	2499.00
07 211003	947.00	07 211004	3829.00	07 212001	7041.26	07 212002	2890.00	07 212003	884.16	07 212004	2571.00
07 213001	19213.00	07 213002	4699.00	07 213003	11283.26	07 213004	4599.00	07 214001	5309.00	07 214002	4549.00
07 214003	4290.00	07 214004	6409.89	07 215001	7490.00	07 215002	5999.00	07 215003	6112.00	07 215005	4785.00
07 216001	3499.00	07 216002	587.00	07 216003	2067.00	07 216004	332.00	07 216005	144.00	07 216006	1149.00
07 217001	57.00	07 217002	579.00	07 217003	479.00	07 217004	479.00	07 218001	269.00	07 218002	269.00
07 218003	296.00	07 218004	199.00	07 219001	309.00	07 219002	488.00	07 219003	301.50	07 219004	249.00
07 220001	599.00	07 220002	399.00	07 220003	567.00	07 220004	605.00	07 221001	10163.00	07 221002	9090.00
07 221003	14471.00	07 221005	3638.70	07 221006	2871.00	07 221007	4398.00	07 222001	7890.00	07 222002	11399.00
07 222003	10099.00	07 222004	9555.65	07 222005	15839.00	07 222006	7699.00	07 223001	3799.00	07 223002	1188.71
07 223003	2309.00	07 223005	2230.00	07 224001	1390.00	07 224002	1007.00	07 224003	629.00	07 224004	699.00
07 225001	553.90	07 225002	1164.00	07 226001	1429.00	07 226002	1429.00	07 226003	4.00	07 226004	4.00
07 226005	50.50	07 226004	5.50	07 227001	9.50	07 227002	17.00	07 227003	9.10	07 227004	15.95
07 228001	59.90	07 228002	70.54	07 228003	77.40	07 228004	20.50	07 229001	18.90	07 229002	23.80
07 229003	28.50	07 229004	44.95	07 230001	66.00	07 230002	66.50	07 230003	63.00	07 230004	89.00
07 231001	339.00	07 231002	150.35	07 231003	339.90	07 231004	150.00	07 232001	265.00	07 232002	169.00
07 232003	429.00	07 232004	450.00	07 233001	72.90	07 233002	154.00	07 233003	23.74	07 233004	196.90
07 234001	22.40	07 234002	42.79	07 235001	299.90	07 235002	319.00	07 235003	170.00	07 235004	335.00
07 236001	73.00	07 236002	73.00	07 236003	12.00	07 236004	6.50	07 236005	12.00	07 236006	6.50
07 236007	14.25	07 236008	14.99	07 237001	199.90	07 237002	159.00	07 237003	125.00	07 237004	287.00
07 238001	605.00	07 238002	360.00	07 238003	325.00	07 238005	59.90	07 239001	161.50	07 239002	124.00
07 239003	63.00	07 239004	81.50	07 240001	45.90	07 240002	34.90	07 240003	43.00	07 240004	555.00
07 241001	21.90	07 241002	25.30	07 241003	26.26	07 241004	30.00	07 241005	21.20	07 241007	27.48
07 241008	20.90	07 241009	24.00	07 242001	14.18	07 242002	12.45	07 242003	17.06	07 242004	13.58
07 242005	14.70	07 242006	12.52	07 243001	8.53	07 243002	6.76	07 243003	9.92	07 243004	6.76
07 244001	24.25	07 244002	23.75	07 244003	30.00	07 244004	30.00	07 244005	21.63	07 244006	26.66
07 245001	7.60	07 245002	85.90	07 245003	32.50	07 245004	15.83	07 246001	36.90	07 246002	90.79
07 246003	119.06	07 246004	35.80	07 256001	116.00	07 256002	105.50	07 256003	185.90	07 256004	117.03
07 256005	207.29	07 256006	315.00	07 257001	119.20	07 257002	18.90	07 257003	208.02	07 257004	246.50
07 258001	63.90	07 258002	56.57	07 258003	338.90	07 258004	341.50	07 259001	102.00	07 259002	55.90
07 259003	193.00	07 259004	131.89	07 259005	18.65	07 259006	126.62	07 260001	22.00	07 260002	60.30
07 260003	141.85	07 260004	185.00	07 260005	174.59	07 260006	98.45	07 261001	48.90	07 261002	62.90
07 261003	35.93	07 261004	86.75	07 262001	93.20	07 262002	443.12	07 262003	99.90	07 262004	53.59
07 263001	126.75	07 263002	57.21	07 263003	75.20	07 263004	349.90	07 263005	404.80	07 263006	229.90
07 263007	144.97	07 263008	134.29	07 263009	400.00	07 263010	699.00	07 263011	232.00	07 263012	241.00
07 263013	392.80	07 263014	350.00	07 263015	345.00	07 263016	450.00	07 264001	24.90	07 264002	28.57
07 264003	46.50	07 264004	5330.00	07 265001	18.00	07 265002	79.00	07 265003	79.00	07 265004	286.00
07 266001	23.90	07 266002	14.00	07 266003	176.00	07 266004	49.60	07 267001	319.00	07 267002	290.00
07 267003	1023.00	07 267005	150.00	07 268001	7500.00	07 268002	4000.00	07 268003	2340.00	07 268004	2700.00
07 269001	650.00	07 269002	120.00	07 269003	389.00	07 269004	350.				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
07 356003	5.00	07 356004	10.00	07 357001	35.00	07 357002	32.00	07 357003	24.00	07 357004	30.00
07 358001	282.00	07 358002	190.00	07 358003	99.00	07 358004	275.00	07 358005	69.00	07 358006	195.70
07 359001	99.00	07 359002	179.90	07 359003	89.81	07 359004	24.00	07 359005	128.00	07 359006	157.00
07 360001	38.67	07 360002	17.30	07 360003	7.32	07 360004	53.98	07 361001	2999.00	07 361002	5212.00
07 361003	104.00	07 361004	54.90	07 362001	30.00	07 362002	15.00	07 362003	41.00	07 362004	25.00
07 363001	585.00	07 363002	539.00	07 363003	99.00	07 363004	89.00	07 364001	590.00	07 364002	66.89
07 364003	449.90	07 364004	215.00	07 370001	32.00	07 370002	53.00	07 370003	58.00	07 370004	70.00
07 378005	48.00	07 378006	32.00	07 378007	79.00	07 378008	36.00	07 378009	70.00	07 378010	60.00
07 379001	190.00	07 379004	226.00	07 379007	187.00	07 379008	169.00	07 379009	64.00	07 379010	200.50
07 379011	116.00	07 379012	123.00	07 379013	179.00	07 379014	112.00	07 380001	20.00	07 380002	20.00
07 380003	50.00	07 380004	20.00	07 381001	42.00	07 381002	53.00	07 381003	40.00	07 381004	26.98
07 382001	13000.00	07 382002	6500.00	07 382003	910.00	07 382004	3650.00	07 383001	7770.00	07 383002	29970.00
07 383003	4000.00	07 383004	14500.00	07 384005	410.00	07 384006	50.00	07 384007	568.00	07 384008	10.00
07 384009	71.00	07 384010	71.00	08 001001	11.00	08 001002	5.90	08 001003	7.50	08 001004	47.22
08 001005	11.25	08 001006	45.29	08 001007	43.50	08 001008	11.00	08 001009	11.25	08 001010	11.75
08 001011	11.00	08 001012	11.00	08 001013	11.00	08 001014	11.25	08 001015	11.75	08 001016	11.00
08 001017	11.00	08 001018	11.00	08 001019	11.00	08 001020	11.00	08 002001	9.50	08 002002	9.50
08 002003	10.00	08 002004	10.00	08 002005	45.80	08 002006	43.75	08 003001	19.30	08 003003	94.12
08 003005	18.00	08 003006	10.80	08 004001	3.90	08 004002	3.80	08 004003	4.00	08 004004	3.00
08 004005	3.80	08 004006	3.00	08 005001	1.00	08 005002	1.00	08 005003	1.00	08 005004	1.00
08 005005	0.90	08 005006	1.00	08 006001	38.60	08 006003	32.35	08 006005	35.00	08 006006	36.03
08 007001	81.36	08 007002	108.71	08 007003	54.50	08 007004	100.00	08 008001	19.95	08 008002	20.00
08 008004	24.50	08 008005	15.00	08 009001	59.26	08 009002	50.08	08 009003	24.70	08 009005	34.64
08 010002	36.56	08 010003	34.00	08 010004	27.50	08 010005	35.60	08 011001	58.17	08 011002	58.96
08 011003	48.29	08 011004	42.49	08 012001	14.90	08 012002	9.00	08 012003	10.55	08 012004	31.25
08 013001	43.07	08 013002	25.00	08 013003	72.41	08 013004	90.70	08 013005	69.01	08 013006	45.25
08 014001	19.28	08 014002	12.86	08 014003	15.00	08 014004	9.85	08 014005	15.00	08 014006	13.95
08 015001	36.50	08 015003	18.00	08 015004	39.10	08 015005	36.25	08 015006	55.00	08 015008	8.50
08 016001	27.05	08 016002	29.90	08 016003	100.00	08 016004	29.50	08 016005	28.57	08 016006	35.71
08 017001	65.00	08 017002	46.75	08 017003	70.00	08 017004	47.50	08 018001	60.00	08 018002	62.90
08 018003	65.00	08 018004	59.98	08 018005	65.00	08 018006	25.00	08 019001	70.00	08 019002	75.00
08 019003	90.00	08 019004	90.00	08 020001	60.00	08 020002	44.00	08 020003	80.00	08 020004	45.25
08 021001	80.00	08 021002	64.00	08 021003	64.70	08 021004	70.13	08 021005	72.50	08 021006	86.25
08 021007	70.00	08 021009	65.00	08 022001	39.93	08 022002	57.00	08 022003	70.00	08 022004	65.00
08 022005	61.38	08 022006	70.00	08 023001	56.00	08 023002	40.00	08 023003	84.50	08 023004	40.00
08 023005	75.00	08 023006	64.50	08 024001	46.00	08 024003	45.00	08 024004	40.00	08 024005	45.25
08 024006	36.00	08 024007	40.00	08 025001	80.00	08 025002	205.00	08 025003	89.00	08 025004	95.00
08 026001	24.50	08 026002	24.50	08 026003	40.00	08 026004	30.00	08 027001	23.90	08 027002	31.25
08 027003	67.53	08 027004	22.53	08 028001	40.00	08 028002	45.50	08 028003	9.00	08 028004	26.00
08 029001	134.50	08 029002	45.70	08 029003	43.15	08 029004	67.50	08 029005	80.00	08 029006	66.60
08 030001	35.44	08 030002	43.50	08 030003	57.80	08 030004	36.78	08 031001	72.00	08 031002	79.10
08 031003	80.00	08 031004	73.20	08 032001	36.49	08 032002	66.08	08 032003	60.40	08 032004	78.49
08 032005	189.23	08 032006	129.00	08 033001	80.00	08 033002	75.00	08 033003	67.50	08 033004	99.50
08 034001	108.80	08 034002	160.56	08 034003	137.56	08 034004	114.00	08 035001	53.25	08 035002	72.20
08 035003	100.00	08 035004	82.50	08 036001	9.00	08 036002	153.45	08 036003	69.01	08 036004	95.00
08 037001	33.95	08 037002	35.90	08 037003	36.95	08 037004	43.75	08 038001	79.00	08 038002	47.60
08 038003	25.00	08 038004	70.00	08 039001	295.00	08 039002	127.90	08 039003	120.00	08 039004	120.00
08 040001	104.00	08 040002	89.90	08 040003	130.00	08 040004	120.00	08 041001	34.36	08 041002	36.59
08 041003	59.12	08 041004	60.59	08 041005	54.71	08 041006	62.35	08 042001	156.52	08 042002	92.12
08 042003	180.00	08 042004	82.35	08 043001	14.45	08 043002	10.77	08 043003	11.70	08 043004	10.43
08 043005	12.35	08 043006	12.35	08 044001	11.50	08 044002	11.50	08 045001	229.75	08 045002	236.25
08 044003	84.11	08 044002	67.16	08 044003	72.45	08 044004	98.96	08 045001	36.00	08 046002	70.95
08 045007	25.65	08 045008	26.46	08 045009	32.24	08 045010	42.09	08 046001	20.20	08 047004	23.30
08 046003	97.25	08 046004	48.00	08 047001	18.80	08 047002	20.50	08 047003	104.89	08 048004	108.30
08 047005	21.00	08 047006	21.38	08 048001	118.00	08 048002	111.25	08 048003	124.25	08 049002	118.75
08 049001	33.86	08 049002	37.50	08 049003	31.82	08 049004	39.37	08 050001	88.00	08 051004	88.40
08 050003	118.35	08 050004	95.60	08 051001	114.38	08 051002	89.90	08 051003	88.00	08 051004	88.40
08 052001	75.28	08 052002	35.28	08 053001	28.63	08 053002	24.68	08 054001	100.22	08 054002	84.58
08 053003	91.80	08 053004	97.78	08 054001	140.35	08 054002	102.67	08 054003	19.20	08 055007	18.20
08 055001	48.70	08 055002	25.90	08 055003	29.90	08 055004	34.00	08 055005	23.38	08 056007	34.00
08 056001	18.66	08 056002	28.07	08 056003	162.71	08 056005	27.92	08 056006	25.01	08 057002	27.00
08 056010	23.45	08 056011	29.37	08 056012	43.56	08 056013	83.86	08 057001	26.00	08 057008	29.00
08 057003	23.93	08 057004	19.95	08 057005	27.35	08 057006	15.35	08 057007	19.00	08 058002	4.65
08 058001	9.00	08 058003	9.23	08 058004	6.00	08 059001	5.95	08 059002	6.00	08 059006	33.23
08 059007	6.50	08 059008	5.45	08 059009	5.25	08 059010	6.48	08 060001	25.19	08 060002	28.00
08 060003	26.13	08 060004	25.00	08 060005	28.75	08 060006	25.00	08 060007	12.38	08 061006	12.88
08 061001	12.13	08 061003	16.35	08 061004	17.18	08 061005	12.38	08 061006	9.00	08 062004	14.00
08 061008	16.48	08 061009	13.08	08 062001	10.95	08 062002	8.00	08 062003	21.55	08 064006	8.70
08 062005	8.25	08 062006	13.29	08 063001	19.00	08 063002	12.90	08 063003	50.00	08 064005	45.43
08 063003	6.48	08 063004	6.95	08 063005	7.75	08 063006	10.00	08 063007	9.95	08 066002	12.78
08 064001	9.25	08 064002	17.18	08 064003	6.90	08 064004	79.87	08 064005	14.40	08 065003	12.88
08 064007	8.40	08 064008	54.90	08 065001	41.20	08 065002	39.65	08 065003	14.40	08 066008	26.85
08 065005	50.00	08 065006	45.00	08 065007	48.00	08 065008	39.08	08 066001	25.00	08 066002	32.58
08 065003	11.90	08 066004	14.80	08 066005	7.25	08 066006	14.45	08 066007	45.00	08 069003	37.90
08 067001	6.00	08 067002	6.00	08 067003	6.00	08 067004	21.90	08 067005	4.20	08 070002	7.60
08 067007	8.38	08 067008	6.00	08 068001	22.20	08 068002	25.48	08 068003	14.90	08 072003	13.00
08 068005	26.00	08 068006	27.50	08 068007	26.90	08 068008	25.48	08 069001	12.70	08 073007	12.00
08 069003	46.25	08 069004	38.80	08 069005	20.00	08 069006	38.84	08 069007	9.50	08 073013	11.25
08 070001	7.20	08 070002	6.33	08 070003	7.00	08 070004	6.28	08 071001	11.65	08 074005	18.08
08 071003	7.40	08 071004	7.55	08 072001	16.33	08 072002	11.65	08 072003	14.90	08 074006	18.50
08 073001	21.95	08 073002	31.75	08 073003	10.95	08 073004	10.75	08 073005	38.21	08 075001	30.95
08 073007	17										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 121001	210.67	08 121002	102.67	08 121004	98.53	08 121005	66.67	08 122002	30.00	08 122003	18.00
08 122004	30.00	08 122005	30.00	08 122006	24.00	08 122007	30.00	08 134001	199.00	08 134002	209.99
08 134004	213.00	08 134007	180.00	08 134009	180.00	08 134010	194.00	08 134012	699.00	08 134014	130.00
08 134015	599.00	08 134021	149.00	08 134023	439.00	08 134024	549.00	08 135004	219.00	08 135006	29.90
08 135007	29.90	08 135012	100.20	08 135013	74.00	08 135014	64.99	08 135015	2095.00	08 135018	18.40
08 135019	62.00	08 135020	145.00	08 135021	26.90	08 135022	65.00	08 136001	69.00	08 136002	32.45
08 136003	99.00	08 136004	69.00	08 136005	39.00	08 136006	24.99	08 136007	19.00	08 136008	30.40
08 136009	20.00	08 136010	85.00	08 136011	50.00	08 136012	24.90	08 137001	634.00	08 137002	329.99
08 137003	284.00	08 137004	499.00	08 137005	145.00	08 137006	142.00	08 137007	184.78	08 137008	339.99
08 137009	238.00	08 137010	229.00	08 137011	150.00	08 137012	599.00	08 138001	2490.00	08 138002	499.99
08 138003	5490.00	08 138004	1099.99	08 138005	2290.00	08 138006	2990.00	08 138007	3290.00	08 138008	659.99
08 138009	549.00	08 138010	2590.00	08 138011	939.00	08 138012	2190.00	08 139001	250.00	08 139002	208.00
08 139003	229.00	08 139004	209.99	08 139005	499.00	08 139006	179.99	08 139007	178.00	08 139008	208.00
08 139009	249.00	08 139010	699.00	08 139011	849.00	08 139012	499.00	08 140001	559.00	08 140002	118.00
08 140003	344.00	08 140004	168.50	08 140005	140.21	08 140006	89.90	08 140007	79.45	08 140008	129.00
08 140009	162.81	08 140010	379.00	08 140011	198.00	08 140012	218.00	08 141001	60.00	08 141002	209.99
08 141003	119.00	08 141004	149.00	08 141005	189.00	08 141006	278.00	08 141007	106.17	08 141008	99.00
08 141009	199.00	08 141010	399.00	08 141011	369.00	08 141012	249.99	08 142001	79.00	08 142003	439.00
08 142004	34.90	08 142005	179.50	08 142006	59.99	08 142008	79.00	08 142011	160.00	08 142016	149.99
08 142017	49.90	08 142020	100.00	08 142021	70.00	08 142022	261.00	08 143001	20.00	08 143003	175.00
08 143004	21.49	08 143007	10.00	08 143009	16.00	08 143010	13.25	08 143012	99.95	08 143014	20.53
08 143016	32.95	08 143017	20.00	08 143020	22.90	08 143021	13.50	08 144001	499.00	08 144002	264.99
08 144003	229.00	08 144004	198.00	08 144005	130.00	08 144006	199.00	08 144007	940.00	08 144008	264.99
08 144009	359.00	08 144010	158.00	08 144011	198.00	08 144012	699.00	08 145001	140.21	08 145002	499.00
08 145003	198.00	08 145004	169.00	08 145005	379.00	08 145006	174.99	08 145007	59.34	08 145008	249.99
08 145009	230.00	08 145010	409.00	08 145011	699.00	08 145012	149.99	08 146001	129.00	08 146002	139.90
08 146003	59.90	08 146005	329.00	08 146006	181.90	08 146008	449.99	08 146012	399.99	08 146016	219.00
08 146017	329.00	08 146021	50.00	08 146023	499.00	08 146024	369.00	08 147001	795.00	08 147004	239.99
08 147005	298.00	08 147008	280.00	08 147009	170.00	08 147013	329.00	08 147015	369.00	08 147016	799.00
08 147018	199.00	08 147020	1299.00	08 147023	895.00	08 147024	280.00	08 148001	78.68	08 148002	190.45
08 148003	799.00	08 148004	159.00	08 148005	599.00	08 148006	279.99	08 148007	158.00	08 148008	251.25
08 148009	379.00	08 148010	469.00	08 148011	699.00	08 148012	249.99	08 149001	129.00	08 149002	139.90
08 149003	130.00	08 149004	120.00	08 149005	309.00	08 149006	289.00	08 149007	40.60	08 149008	170.00
08 149009	150.00	08 149010	129.00	08 149011	334.00	08 149012	224.99	08 150001	49.00	08 150002	172.49
08 150003	359.00	08 150004	120.00	08 150005	130.00	08 150006	449.00	08 150007	49.00	08 150008	174.99
08 150009	209.00	08 150010	99.90	08 150011	98.00	08 150012	469.00	08 151001	58.00	08 151002	289.00
08 151003	98.00	08 151004	30.00	08 151005	89.00	08 151006	139.99	08 151007	78.00	08 151008	279.00
08 151009	20.00	08 151010	109.99	08 151011	139.00	08 151012	146.00	08 152001	899.00	08 152002	239.99
08 152003	1950.00	08 152004	399.99	08 152005	479.00	08 152006	329.00	08 152007	359.00	08 152008	40.90
08 152009	289.00	08 152010	399.99	08 152011	799.00	08 152012	549.00	08 153001	64.00	08 153002	19.90
08 153003	16.00	08 153004	20.90	08 153005	33.00	08 153006	25.99	08 153007	60.00	08 153008	19.99
08 153009	59.00	08 153010	17.90	08 153011	75.00	08 153012	39.00	08 154001	12.90	08 154002	35.50
08 154003	49.00	08 154004	26.99	08 154005	50.00	08 154006	65.00	08 154007	18.00	08 154008	32.45
08 154009	19.90	08 154010	24.90	08 154011	159.00	08 154012	29.99	08 155001	50.00	08 155002	38.99
08 155003	290.00	08 155004	29.90	08 155005	44.90	08 155006	32.00	08 155007	44.90	08 155008	9.90
08 155009	20.00	08 155010	32.99	08 155011	18.00	08 155012	109.00	08 156001	130.00	08 156002	229.99
08 156003	170.00	08 156004	118.00	08 156005	279.00	08 156006	119.00	08 156007	224.78	08 156008	239.00
08 156009	108.00	08 156010	129.00	08 156011	98.00	08 156012	125.00	08 157001	21.90	08 157002	35.50
08 157003	19.90	08 157004	22.99	08 157005	38.00	08 157006	59.00	08 157007	38.00	08 157008	44.99
08 157009	78.50	08 157010	24.90	08 157011	79.00	08 157012	24.85	08 158001	2995.00	08 158003	199.00
08 158004	292.00	08 158005	258.00	08 158006	114.00	08 158007	209.00	08 158012	261.40	08 158015	120.00
08 158016	86.99	08 158018	899.00	08 158020	899.00	08 158023	489.00	08 159001	245.00	08 159002	100.00
08 159003	70.00	08 159004	79.05	08 160002	229.00	08 160003	498.00	08 160004	349.00	08 160007	369.00
08 160010	160.10	08 160012	100.00	08 160013	429.00	08 160015	469.00	08 160018	199.00	08 160019	599.00
08 160022	79.90	08 160025	129.00	08 161001	135.00	08 161002	255.00	08 161003	128.00	08 161004	94.80
08 162001	95.00	08 162002	170.00	08 162003	113.00	08 162004	90.00	08 163001	275.00	08 163002	899.00
08 163004	250.00	08 163007	169.00	08 163008	301.90	08 163009	169.00	08 163011	289.00	08 163012	269.00
08 163014	2925.00	08 163015	29.00	08 163018	11.90	08 163019	139.00	08 164001	139.00	08 164002	10.90
08 164008	579.00	08 164009	324.00	08 164013	499.00	08 164015	749.00	08 164016	240.00	08 164020	280.00
08 164026	270.00	08 164031	359.00	08 164032	233.10	08 164034	287.10	08 165001	429.00	08 165004	599.00
08 165008	395.10	08 165009	269.00	08 165010	699.00	08 165011	329.00	08 165012	380.00	08 165019	599.00
08 165025	799.00	08 165028	370.00	08 165033	699.00	08 165034	539.00	08 166001	129.00	08 166002	143.10
08 166004	249.00	08 166007	329.00	08 166008	260.00	08 166012	245.00	08 166015	99.00	08 166016	399.00
08 166017	359.00	08 166018	335.00	08 166019	489.00	08 166021	279.00	08 167001	14.90	08 167002	9.90
08 167003	18.50	08 167004	16.30	08 168005	40.00	08 168009	129.00	08 168011	32.90	08 168012	50.00
08 168013	68.00	08 168015	140.00	08 168016	119.00	08 168018	99.00	08 168020	140.00	08 168021	279.00
08 168022	150.00	08 168024	150.00	08 169001	24.00	08 169002	30.50	08 169003	30.00	08 169004	30.50
08 170001	12.00	08 170002	80.00	08 170003	12.00	08 170004	70.00	08 171001	690.00	08 171002	635.00
08 171003	189.00	08 171004	119.00	08 171005	100.00	08 171006	149.95	08 171007	128.00	08 171008	248.00
08 171009	379.00	08 171010	99.99	08 171011	179.00	08 171012	129.00	08 172001	129.90	08 172002	179.00
08 172003	648.00	08 172004	1350.00	08 172005	429.00	08 172006	100.00	08 172007	8.46	08 172008	8.46
08 172009	0.00	08 172010	0.00	08 182001	1695.96	08 182002	1695.96	08 182003	1695.96	08 182004	1695.96
08 182005	1695.96	08 182006	1695.96	08 183001	2777.63	08 184001	1080.00	08 184002	379.50	08 184003	26.00
08 184004	380.00	08 184005	1108.99	08 184006	155.00	08 184007	305.00	08 184008	1275.01	08 184009	445.00
08 184010	147.64	08 184011	807.00	08 184012	582.00	08 184013	625.00	08 184014	46.00	08 184015	110.00
08 184016	125.00	08 184018	109.45	08 184020	245.00	08 185005	245.00	08 185006	163.00	08 185007	40.00
08 185002	280.74	08 185003	419.99	08 185004	71.23	08 185005	68.41	08 185006	68.41	08 185007	35.00
08 186002	23.20	08 186003	35.00	08 186005	300.00	08 186006	350.00	08 186007	35.00	08 187001	250.73
08 187002	872.42	08 187003	2617.22	08 187004	172.15	08 188001	17.78	08 188002	35.55	08 188003	53.33
08 188004	71.11</										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 265002	21.00	08 265003	29.95	08 265004	72.50	08 266001	6.06	08 266002	11.50	08 266003	19.00
08 266004	9.90	08 267001	275.00	08 267002	1650.00	08 267003	785.00	08 267004	580.00	08 268001	1500.00
08 268002	2300.00	08 268003	1000.00	08 268004	3500.00	08 269001	200.00	08 269002	500.00	08 269003	500.00
08 269004	400.00	08 270001	950.00	08 270002	1420.00	08 270003	630.00	08 270004	1514.00	08 271001	5000.00
08 271002	13000.00	08 271003	1600.00	08 271004	10000.00	08 272001	300.00	08 272002	600.00	08 272003	1500.00
08 272004	350.00	08 273001	840.00	08 273002	300.00	08 273003	600.00	08 273004	613.00	08 274001	761.00
08 274002	1615.00	08 274003	430.00	08 274004	804.00	08 275001	147.00	08 275002	106.00	08 275003	300.00
08 275004	306.00	08 276001	500.00	08 276002	400.00	08 276003	400.00	08 276004	400.00	08 277001	5000.00
08 277002	8000.00	08 277003	1000.00	08 277004	1400.00	08 278001	120.00	08 278002	750.00	08 278003	320.00
08 278004	364.00	08 279001	120.00	08 279002	140.00	08 279003	90.00	08 279004	40.00	08 280001	350.00
08 280002	150.00	08 280003	80.00	08 280004	150.00	08 280005	65.00	08 280006	80.00	08 281001	60.00
08 281002	116.38	08 281003	57.39	08 281004	79.50	08 282001	850.00	08 282002	445.00	08 282003	179.00
08 282004	69.90	08 283001	44.39	08 283002	48.33	08 283003	53.33	08 283004	58.00	08 283005	20.00
08 283007	46.94	08 284001	106.93	08 284002	157.33	08 284003	16.00	08 284004	302.67	08 284005	140.00
08 284006	102.67	08 285001	33.90	08 285002	32.30	08 285003	34.00	08 285004	48.04	08 286001	1375.00
08 286002	42.00	08 286003	42.40	08 286004	49.45	08 287001	33.86	08 287002	17.20	08 287003	28.25
08 287004	29.00	08 288003	110.45	08 288007	25.00	08 288008	106.92	08 288009	200.00	08 289001	13.50
08 289002	30.57	08 289003	29.15	08 289004	20.90	08 290001	100.00	08 290002	33.00	08 290003	530.00
08 290004	139.40	08 291001	1.91	08 291002	43.43	08 291003	3.38	08 291004	3.31	08 292001	93.70
08 292002	220.50	08 292003	127.50	08 292004	160.00	08 293001	20.61	08 293002	19.72	08 293003	21.90
08 293004	29.90	08 294001	22.65	08 294002	23.50	08 294003	26.00	08 294004	21.70	08 295001	7.50
08 295002	10.26	08 295003	11.95	08 295004	7.50	08 305001	12.00	08 305002	12.00	08 305003	12.00
08 305004	12.00	08 306001	5.00	08 306002	5.00	08 306003	5.00	08 306004	5.00	08 307001	40.00
08 307002	30.00	08 307003	50.00	08 307004	50.00	08 309001	90.00	08 309002	140.00	08 309003	553.50
08 309004	390.00	08 310001	1810.14	08 310002	3128.42	08 310003	8471.00	08 310004	1022.27	08 311001	152200.00
08 311002	226000.00	08 311003	249000.00	08 311004	142907.00	08 311005	156744.00	08 311006	176000.00	08 311007	207373.61
08 311008	266000.00	08 311009	187000.00	08 311010	144700.00	08 311012	131900.00	08 311013	114750.00	08 312001	2399.00
08 312002	1649.00	08 312003	2799.00	08 312004	1549.00	08 313001	8.11	08 313002	8.11	08 314001	9.78
08 314002	9.78	08 315001	60.25	08 315002	51.80	08 315003	63.80	08 315008	65.51	08 316001	885.48
08 316002	688.00	08 316004	570.00	08 316005	850.00	08 317001	144.00	08 317002	239.00	08 317003	110.45
08 317004	80.00	08 318001	720.19	08 318002	980.70	08 318003	850.00	08 318004	1149.00	08 319001	10101.58
08 319002	10101.58	08 319003	10101.58	08 320001	3160.15	08 320002	3160.15	08 320003	3160.15	08 320004	3160.15
08 320005	3160.15	08 320006	3160.15	08 321001	161.00	08 321002	5000.00	08 321003	500.00	08 321004	500.00
08 322001	60.00	08 322002	400.00	08 322003	30.00	08 322004	45.00	08 323001	1450.00	08 323002	115.00
08 323003	346.66	08 323004	300.00	08 324010	94.00	08 324052	105.00	08 325001	5.00	08 325002	7.00
08 335001	3751.67	08 335002	2152.50	08 335003	3437.50	08 335004	2100.00	08 336001	1341.67	08 336002	2420.83
08 336003	2541.67	08 336004	1520.83	08 337001	2178.33	08 337002	1391.67	08 337003	2004.17	08 337004	1966.67
08 338001	2727.67	08 338002	4141.67	08 338003	2225.21	08 338004	2383.33	08 339001	1146.67	08 339002	1208.33
08 339003	11270.83	08 339004	1270.83	08 340001	3000.33	08 340002	1003.33	08 340003	9.33	08 340004	9.33
08 341001	3212.00	08 341002	8360.00	08 341003	11400.00	08 341004	24350.00	08 342001	2413.75	08 342002	1383.33
08 342003	1750.00	08 342004	1376.67	08 343001	125.00	08 343002	139.00	08 343003	75.00	08 343004	254.00
08 343005	125.00	08 343006	230.50	08 343007	126.00	08 343008	139.00	08 343009	158.00	08 343010	215.00
08 343011	312.00	08 343012	215.00	08 343013	248.00	08 343014	230.50	08 344001	99.00	08 344002	65.00
08 344003	70.00	08 344004	257.00	08 345001	30.00	08 345002	16.04	08 345003	25.50	08 345004	13.80
08 345005	414.89	08 345006	414.89	08 346001	21.90	08 346002	21.90	08 346003	21.90	08 346004	21.90
08 347001	1935.00	08 347002	8139.47	08 347003	7159.95	08 347004	2489.50	08 347005	1928.00	08 347006	2158.00
08 348001	1190.00	08 348002	952.00	08 348003	800.00	08 348004	1585.00	08 348005	1713.00	08 348006	1350.00
08 348007	863.00	08 348008	1011.50	08 348009	1774.00	08 348010	1254.00	08 348011	1190.00	08 348012	1625.00
08 348013	2025.50	08 348014	600.00	08 348015	1904.00	08 348016	1020.00	08 348017	892.00	08 348018	2670.00
08 348019	476.00	08 348020	740.00	08 348021	955.00	08 348022	3088.50	08 348023	3462.90	08 348024	1763.23
08 348025	1185.00	08 348026	820.00	08 348027	715.00	08 348028	725.00	08 348029	600.00	08 348030	500.00
08 349001	34.00	08 349002	105.00	08 349003	30.00	08 349004	25.00	08 350001	30.00	08 350002	11.00
08 350003	25.00	08 350004	17.00	08 351001	339.00	08 351002	309.00	08 351003	161.00	08 351004	544.00
08 352001	220.00	08 352002	120.00	08 352003	10.00	08 352004	28.00	08 352005	65.00	08 352006	130.00
08 353001	20.00	08 353002	50.00	08 353003	200.00	08 353004	220.00	08 353007	350.00	08 353008	400.00
08 354001	50.00	08 354002	35.00	08 354003	3300.00	08 354004	360.00	08 355001	20.00	08 355002	9.00
08 355003	40.00	08 355004	10.00	08 356001	7.00	08 356002	7.00	08 356003	10.00	08 356004	10.00
08 357001	30.00	08 358001	31.00	08 358002	31.00	08 358003	31.00	08 358004	30.00	08 358005	30.00
08 358003	100.34	08 358004	229.00	08 358005	318.00	08 358006	403.20	08 359001	153.26	08 359002	119.00
08 359003	215.80	08 359004	108.00	08 359005	95.25	08 359006	149.00	08 360001	32.45	08 360002	33.80
08 360003	33.33	08 360004	37.00	08 361001	60.00	08 361002	2.50	08 361003	2890.00	08 361004	85.10
08 362001	39.00	08 362002	80.00	08 362003	39.00	08 362004	39.00	08 363001	910.00	08 363002	425.00
08 363003	2477.00	08 363004	1499.00	08 364001	209.00	08 364002	118.00	08 364003	32.90	08 364004	79.90
08 370001	75.00	08 370002	75.00	08 370003	52.00	08 370004	30.00	08 370005	55.00	08 370006	55.00
08 370007	21.50	08 370008	67.00	08 370009	55.00	08 370010	24.00	08 370011	171.00	08 370012	180.00
08 379003	45.00	08 379004	124.00	08 379005	157.00	08 379006	148.00	08 379007	106.00	08 379008	134.00
08 379009	143.00	08 379010	197.00	08 380002	12.00	08 380003	30.00	08 380005	43.00	08 380006	70.00
08 381001	30.00	08 381002	108.00	08 381003	32.00	08 381004	84.00	08 382001	3795.00	08 382002	1000.00
08 382003	6000.00	08 382004	3000.00	08 383001	3500.00	08 383002	14000.00	08 383003	6500.00	08 383004	7500.00
08 384001	214.00	08 384002	57.00	08 384003	53.21	08 384004	850.00	08 384005	190.40	08 384006	372.60
08 001001	11.00	08 001002	10.00	08 001003	53.21	08 001004	11.00	08 001005	11.00	08 001006	6.90
08 001007	20.29	08 001008	11.00	08 001009	7.05	08 001010	11.00	08 001011	44.44	08 001012	11.00
08 001013	11.00	08 001014	11.00	08 001015	27.13	08 001016	11.00	08 001017	11.00	08 001018	11.00
08 001019	11.00	08 001020	11.00	08 002001	8.90	08 002002	8.28	08 002003	10.00	08 002004	11.00
08 002005	38.82	08 002006	91.49	08 003001	9.18	08 003002	21.78	08 003003	76.47	08 003004	10.00
08 004001	3.50	08 005001	3.50	08 005002	5.00	08 005003	6.00	08 005004	6.00	08 005005	6.00
08 005001	1.00	08 005002	1.00	08 005003	2.50	08 005004	2.00	08 005005	3.00	08 005006	4.00
08 006001	31.62	08 006002	32.84	08 006003	31.25	08 006004	38.80	08 007001	67.74	08 007002	66.67
08 007003	155.00	08 007004	110.00	08 008001	19.00	08 008002	15.75	08 008003	22.50	08 008004	15.00
08 009001	20.00	08 009002	68.54	08 009							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
09 065001	56.90	09 065002	56.00	09 065003	49.40	09 065004	42.20	09 065005	65.65	09 065006	51.15
09 065007	40.00	09 065008	42.50	09 066001	12.40	09 066002	14.32	09 066003	14.50	09 066004	13.75
09 066005	12.00	09 066006	16.00	09 066007	13.00	09 066008	17.90	09 067001	6.16	09 067002	6.86
09 067003	5.29	09 067004	9.50	09 067005	6.00	09 067006	6.75	09 067007	5.50	09 067008	9.15
09 068001	21.16	09 068002	31.25	09 068003	24.55	09 068004	22.20	09 068005	28.40	09 068006	29.90
09 068007	25.00	09 068008	24.00	09 069001	46.15	09 069002	46.69	09 069003	55.00	09 069004	52.45
09 069005	42.50	09 069006	50.00	09 069007	49.40	09 069008	42.65	09 070001	6.78	09 070002	6.00
09 070003	8.50	09 070004	6.08	09 071001	9.70	09 071002	10.00	09 071003	18.40	09 071004	8.40
09 072001	29.99	09 072002	28.90	09 072003	19.88	09 072004	24.65	09 073001	23.60	09 073002	17.70
09 073003	5.75	09 073004	6.00	09 073005	28.40	09 073006	7.25	09 073007	8.25	09 073008	15.95
09 073009	6.00	09 073010	21.40	09 073011	24.40	09 073012	5.50	09 073013	7.25	09 073014	29.15
09 074001	18.00	09 074002	15.75	09 074003	20.07	09 074004	14.00	09 074006	23.65	09 074007	21.75
09 074008	14.75	09 074009	20.10	09 074010	13.50	09 074011	20.40	09 075001	31.11	09 075002	3.75
09 075003	23.25	09 075004	36.93	09 075005	27.00	09 075006	28.00	09 075007	31.40	09 075008	24.00
09 075009	35.90	09 075010	32.67	09 076001	3.80	09 076002	3.00	09 076003	3.29	09 076004	89.90
09 076005	78.75	09 076006	61.25	09 076007	8.00	09 076008	22.65	09 077001	18.90	09 077002	12.00
09 077003	18.50	09 077004	19.35	09 077005	12.00	09 077006	17.50	09 077007	14.50	09 077008	17.00
09 077009	19.90	09 077010	20.90	09 078001	29.00	09 078002	23.75	09 078003	16.90	09 078004	31.25
09 078005	28.25	09 078006	26.65	09 078007	23.00	09 078008	29.50	09 079001	24.30	09 079002	21.00
09 079003	20.00	09 079004	23.35	09 079005	19.50	09 079006	22.90	09 079007	15.00	09 079008	15.00
09 080001	7.56	09 080002	10.00	09 080003	10.00	09 080004	8.03	09 080005	8.00	09 080006	10.75
09 080007	8.00	09 080008	8.35	09 081001	14.50	09 081002	16.50	09 081003	25.90	09 081004	43.90
09 081005	19.00	09 081006	21.90	09 081007	20.40	09 081008	14.00	09 082001	18.90	09 082002	19.90
09 082003	17.25	09 082004	19.40	09 082005	18.00	09 082006	20.55	09 082007	20.00	09 082008	15.00
09 083001	8.50	09 083002	10.50	09 083003	6.00	09 083004	6.00	09 083005	7.45	09 083006	9.40
09 083007	21.90	09 083008	5.25	09 084001	57.68	09 084002	60.00	09 084003	53.00	09 084004	189.45
09 085001	19.90	09 085002	14.28	09 085003	12.50	09 085004	21.84	09 085005	22.00	09 085006	21.90
09 085007	18.17	09 085008	16.50	09 086001	15.00	09 086002	12.75	09 086003	20.15	09 086004	11.15
09 087001	9.25	09 087002	9.00	09 087003	13.90	09 087004	16.90	09 088001	25.90	09 088002	22.40
09 088003	19.00	09 088004	14.50	09 088005	13.50	09 088006	15.40	09 089001	15.25	09 089002	24.25
09 089005	27.90	09 089006	26.00	09 089007	16.25	09 089008	13.00	09 090001	114.55	09 090002	84.25
09 090003	159.90	09 090004	13.53	09 090005	13.53	09 090006	60.00	09 090007	195.00	09 090008	189.45
09 091001	21.90	09 091002	27.00	09 091003	18.00	09 091004	30.40	09 092001	15.66	09 092002	16.90
09 092003	22.00	09 092004	14.01	09 093001	23.42	09 093002	27.27	09 093003	85.14	09 093004	30.00
09 094001	31.03	09 094002	26.32	09 094003	98.96	09 094004	32.61	09 095001	26.38	09 095002	50.00
09 095003	45.00	09 095004	21.01	09 095005	156.86	09 095006	93.75	09 096001	34.88	09 096002	27.50
09 096003	30.94	09 096004	31.10	09 096005	42.34	09 096006	45.09	09 097001	96.50	09 097002	65.00
09 097003	79.87	09 097004	75.22	09 098001	21.50	09 098002	16.40	09 098003	18.00	09 098004	14.81
09 098005	118.90	09 098006	240.75	09 099001	199.17	09 099002	199.17	09 099003	260.88	09 099004	290.88
09 100001	116.30	09 100002	130.18	09 100003	128.85	09 100004	101.65	09 101001	13.54	09 101002	7.75
09 101003	6.58	09 101004	14.17	09 101005	13.33	09 101006	11.46	09 101007	17.04	09 101008	7.50
09 101009	13.33	09 101010	9.00	09 102001	12.00	09 102002	1.11	09 102003	6.10	09 102004	1.11
09 102005	3.20	09 102006	8.33	09 102007	6.11	09 102008	6.33	09 103001	24.43	09 103002	49.09
09 103003	67.11	09 103004	49.75	09 104001	26.50	09 104002	3.50	09 104003	8.20	09 104004	119.25
09 105001	224.67	09 105002	20.00	09 105003	85.36	09 105004	26.79	09 106001	146.79	09 106002	129.32
09 106003	168.57	09 106004	130.51	09 107001	46.25	09 107002	4.00	09 107003	150.00	09 107004	266.00
09 108001	81.39	09 108002	85.00	09 108003	55.63	09 108004	75.00	09 109001	94.10	09 109002	6.50
09 109003	74.29	09 109004	90.91	09 109005	97.50	09 109006	224.54	09 110001	93.75	09 110002	109.13
09 110003	101.19	09 110004	113.10	09 111001	65.00	09 111002	110.00	09 111003	68.00	09 111004	9.92
09 112001	250.00	09 112002	150.00	09 112003	180.00	09 112004	77.50	09 113001	90.00	09 113002	163.00
09 113003	129.90	09 113004	85.00	09 114001	16.00	09 114002	48.50	09 114003	60.00	09 114004	32.45
09 115001	140.00	09 115002	80.00	09 115003	75.00	09 115004	176.00	09 116001	97.94	09 116002	26.29
09 116003	25.35	09 116004	19.15	09 116005	26.29	09 116006	19.15	09 116007	21.83	09 116008	19.15
09 116009	194.12	09 116010	19.15	09 117001	133.67	09 117002	81.33	09 117003	281.27	09 117004	253.11
09 118001	91.87	09 118002	177.33	09 118003	180.00	09 118004	231.85	09 119001	131.63	09 119002	158.67
09 119003	87.14	09 119004	84.00	09 119005	133.00	09 119006	248.00	09 120001	105.57	09 120002	93.00
09 120003	322.86	09 120004	122.63	09 120005	111.43	09 120006	121.00	09 121001	115.87	09 121002	100.00
09 121003	2230.67	09 121004	30.67	09 122001	17.00	09 122002	32.00	09 122003	12.00	09 122004	12.00
09 122005	24.00	09 122006	27.00	09 134001	139.00	09 134002	389.00	09 134003	469.00	09 134004	129.99
09 134005	149.00	09 134006	289.00	09 134007	99.90	09 134008	349.00	09 134010	180.00	09 134011	299.00
09 134012	699.00	09 134013	120.00	09 135001	89.90	09 135002	129.00	09 135003	56.00	09 135004	29.00
09 135005	39.90	09 135006	46.90	09 135007	54.90	09 135008	34.90	09 135010	70.00	09 135011	59.99
09 135012	139.00	09 135013	105.00	09 136001	44.90	09 136002	34.45	09 136003	44.90	09 136004	56.90
09 136005	29.90	09 136006	39.90	09 136007	29.90	09 136008	24.90	09 136009	399.00	09 136010	399.00
09 136011	19.99	09 136012	29.00	09 137001	179.90	09 137002	599.00	09 137003	199.00	09 137004	249.00
09 137005	179.00	09 137006	189.00	09 137007	151.50	09 137008	169.99	09 137009	199.00	09 137010	139.99
09 137011	649.00	09 137012	169.00	09 138001	1890.00	09 138002	1990.00	09 138003	799.00	09 138004	690.00
09 138005	690.00	09 138006	799.00	09 138007	890.00	09 138008	1989.00	09 138009	2190.00	09 138010	1490.00
09 138011	3790.00	09 138012	1379.00	09 139001	249.00	09 139002	639.00	09 139003	199.00	09 139004	399.00
09 139005	129.00	09 139006	179.00	09 140001	179.00	09 140002	239.00	09 140003	199.00	09 140004	499.00
09 139011	128.00	09 139012	139.99	09 140001	289.90	09 140002	230.00	09 140003	199.00	09 140004	189.90
09 140005	79.90	09 140006	84.90	09 140007	189.00	09 140008	119.00	09 140009	179.00	09 140010	280.00
09 140011	279.00	09 140012	219.00	09 141001	229.00	09 141002	199.00	09 141003	129.00	09 141004	161.50
09 141005	99.99	09 141006	129.90	09 141007	119.00	09 141008	379.00	09 141009	198.00	09 141010	219.00
09 141011	429.00	09 141012	139.80	09 142001	49.90	09 142002	35.00	09 142003	131.50	09 142004	139.00
09 142005	49.90	09 142006	49.90	09 142007	179.00	09 142008	179.00	09 142009	60.00	09 142010	54.90
09 142012	29.90	09 142013	59.90	09 143001	23.00	09 143002	36.40	09 143003	40.00	09 143004	24.00
09 143005	64.80	09 143006	13.90	09 143007	47.90	09 143008	20.00	09 143010	23.50	09 143011	14.00
09 143012	59.00	09 143013	59.90	09 144001	420.00	09 144002	299.00	09 144003	179.00	09 144004	119.00
09 144005	161.50	09 144006	390.00	09 144007	231.90	09 144008	329.00	09 144009	268.00	09 144010	399.00
09 144011	210.75	09 144012	229.00	09 145001	349.00	09 145002	229.0				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
09 183001	4238.84	09 184001	1557.55	09 184002	2794.00	09 184003	237.77	09 184004	193.53	09 184005	1315.00
09 184006	189.00	09 184007	999.00	09 184008	162.00	09 184009	661.00	09 184010	99.00	09 184011	319.00
09 184012	38.42	09 184013	545.00	09 184014	56.50	09 184015	132.00	09 184016	348.00	09 184017	350.00
09 184018	140.00	09 184019	61.25	09 184020	65.00	09 185001	173.07	09 185002	209.22	09 185003	263.09
09 185004	172.91	09 185005	209.09	09 185006	263.07	09 186001	510.00	09 186002	13.00	09 186003	400.00
09 186004	450.00	09 186005	400.00	09 186006	350.00	09 187001	1820.90	09 187002	1289.91	09 187003	2026.00
09 187004	1220.91	09 188001	20.10	09 188002	49.19	09 188003	60.39	09 188004	84.30	09 188005	108.32
09 188006	132.33	09 188007	156.34	09 188008	180.35	09 188009	250.91	09 188010	321.47	09 188011	509.12
09 188012	791.35	09 188013	1073.58	09 188014	1779.15	09 188015	2484.72	09 188016	3049.18	09 188017	3190.29
09 188018	3895.86	09 188019	4601.43	09 188020	5307.00	09 188021	8110.38	09 188022	9002.42	09 188023	9894.46
09 188024	10786.50	09 188025	11678.54	09 188026	12570.58	09 189001	10.40	09 189002	10.40	09 189003	5.62
09 189004	5.77	09 190001	637.84	09 191001	7.14	09 191002	3.69	09 191003	7.14	09 191004	3.69
09 191005	7.14	09 191006	5.69	09 191007	7.14	09 191008	3.69	09 191009	7.14	09 191010	7.14
09 192001	28.00	09 192002	18.75	09 192003	28.00	09 192004	18.75	09 192005	31.80	09 193001	1603.55
09 193002	2485.00	09 193003	350.00	09 193004	549.00	09 194001	4000.00	09 194002	3000.00	09 194003	3420.00
09 194004	4272.00	09 194005	1800.00	09 194006	1600.00	09 194007	1200.00	09 194008	2240.00	09 194009	4800.00
09 194010	4000.00	09 195001	250.00	09 195002	500.00	09 195003	2400.00	09 195004	200.00	09 195005	3728.00
09 195006	435.00	09 205001	2643.00	09 205002	15288.00	09 205003	1911.00	09 205004	819.00	09 206001	13689.00
09 206002	3799.00	09 207001	4049.00	09 207002	7699.00	09 207003	4849.00	09 207004	5348.00	09 208001	2599.00
09 208002	2099.00	09 208003	1432.00	09 208004	1380.00	09 209001	12699.00	09 209002	7199.00	09 209003	7699.00
09 209004	21544.98	09 210001	16724.00	09 210002	14978.00	09 210003	11849.00	09 210004	12756.00	09 211001	12444.00
09 211002	3299.00	09 211003	5050.00	09 211004	3964.00	09 212001	1384.00	09 212002	4674.00	09 212003	5592.00
09 212004	999.00	09 213001	7999.00	09 213002	5314.00	09 213003	8280.00	09 213004	7499.00	09 214001	7299.00
09 214002	7799.00	09 214003	7189.00	09 214004	9299.00	09 215001	8069.00	09 215002	8346.15	09 215003	2749.00
09 215004	7399.00	09 216001	394.00	09 216002	1524.00	09 216003	3241.00	09 216004	382.50	09 216005	417.00
09 216006	1799.00	09 217001	4801.00	09 217002	4799.00	09 217003	4300.00	09 217004	4849.00	09 218001	243.25
09 218002	679.00	09 218003	779.00	09 218004	489.01	09 219001	1199.00	09 219002	259.00	09 219003	629.00
09 219004	889.00	09 220001	679.00	09 220002	1250.00	09 220003	899.00	09 220004	639.01	09 221001	9359.00
09 221002	8494.00	09 221003	8499.00	09 221004	6349.00	09 221005	9299.00	09 221006	14999.00	09 222001	13314.00
09 222002	8700.00	09 222003	10599.00	09 222004	13999.00	09 222005	15130.00	09 222006	15129.00	09 223001	3449.00
09 223002	3999.00	09 223003	2199.00	09 223004	2479.00	09 224001	1043.00	09 224002	949.00	09 224003	1118.00
09 224004	1099.00	09 225001	1899.00	09 225002	2299.00	09 225003	2184.00	09 225004	2959.00	09 226001	9.30
09 226002	24.35	09 226003	23.49	09 226004	10.00	09 227001	1.00	09 227002	1.00	09 227003	12.00
09 227004	2.00	09 228001	40.90	09 228002	66.90	09 228003	52.50	09 228004	53.00	09 229001	23.25
09 229002	10.00	09 229003	27.65	09 229004	31.90	09 230001	50.35	09 230002	55.90	09 230003	55.99
09 230004	40.50	09 231001	169.00	09 231002	75.00	09 231003	159.00	09 231004	287.00	09 232001	238.25
09 232002	349.00	09 232003	899.00	09 232004	899.00	09 233001	44.50	09 233002	17.90	09 233003	55.00
09 233004	50.35	09 234001	40.00	09 234002	47.90	09 235001	201.00	09 235002	370.00	09 235003	229.00
09 235004	793.00	09 236001	34.90	09 236002	14.24	09 237001	15.65	09 237002	24.90	09 238001	24.90
09 236006	199.00	09 236007	20.07	09 236008	10.00	09 237001	261.25	09 237002	149.00	09 237003	499.00
09 237004	275.00	09 238001	289.00	09 238002	179.00	09 238003	68.80	09 238004	339.90	09 239001	109.90
09 239002	109.00	09 239003	99.90	09 239004	129.00	09 240001	189.00	09 240002	65.00	09 240003	60.00
09 240004	419.00	09 241001	27.89	09 241002	19.43	09 241003	22.75	09 241004	35.10	09 241005	25.51
09 241006	32.00	09 241007	22.00	09 241008	26.50	09 242001	16.20	09 242002	10.47	09 242003	19.75
09 242004	14.90	09 243001	14.90	09 243002	12.47	09 243003	9.95	09 243004	24.90	09 244001	24.90
09 243004	10.11	09 244001	19.48	09 244002	21.43	09 244003	22.50	09 244004	20.29	09 244005	23.00
09 244006	28.43	09 245001	238.57	09 245002	8.39	09 245003	105.26	09 245004	119.69	09 246001	107.96
09 246002	92.32	09 246003	112.04	09 246004	33.56	09 256001	22.90	09 256002	81.73	09 256003	51.15
09 256004	42.62	09 256005	346.27	09 256006	81.27	09 257001	108.50	09 257002	39.70	09 257003	18.20
09 257004	39.55	09 258001	646.50	09 258002	494.00	09 258003	117.90	09 258004	175.29	09 259001	47.90
09 259002	124.90	09 259003	60.93	09 259004	96.60	09 260001	161.50	09 260002	193.90	09 260003	182.45
09 260002	72.35	09 260003	498.26	09 260004	174.90	09 260005	93.10	09 260006	87.33	09 261001	281.50
09 261002	129.36	09 261003	68.80	09 261004	111.00	09 262001	231.50	09 262002	102.83	09 262003	390.39
09 262004	489.36	09 263001	109.50	09 263002	486.15	09 263003	329.00	09 263004	171.25	09 263005	184.00
09 263006	322.42	09 263007	201.95	09 263008	57.40	09 263009	250.42	09 263010	145.97	09 263011	445.90
09 263012	427.25	09 263013	343.11	09 263014	376.20	09 263015	282.57	09 263016	411.85	09 264001	390.45
09 264002	239.00	09 264003	59.00	09 264004	165.90	09 265001	69.38	09 265002	60.90	09 265003	25.97
09 265004	26.90	09 266001	26.90	09 266002	42.90	09 266003	73.35	09 266004	73.35	09 267001	39.50
09 267002	1350.00	09 267003	299.28	09 267004	1049.00	09 268001	5000.00	09 268002	3500.00	09 268003	4500.00
09 268004	1400.00	09 269001	400.00	09 269002	400.00	09 269003	600.00	09 269004	500.00	09 270001	1000.00
09 270002	450.00	09 270003	1035.00	09 270004	464.00	09 271001	16000.00	09 271002	15000.00	09 271003	22000.00
09 271004	22000.00	09 272001	300.00	09 272002	450.00	09 272003	150.00	09 272004	400.00	09 273001	207.00
09 273002	900.00	09 273003	600.00	09 273004	920.00	09 274001	2290.00	09 274002	2110.00	09 274003	2755.00
09 274004	1100.00	09 275001	125.00	09 275002	100.00	09 275003	150.00	09 275004	100.00	09 276001	100.00
09 276002	600.00	09 276003	500.00	09 276004	600.00	09 277001	15000.00	09 277002	14000.00	09 277003	15000.00
09 277004	22500.00	09 278001	200.00	09 278002	205.00	09 278003	150.00	09 278004	225.00	09 279001	200.00
09 279002	110.00	09 279003	90.00	09 279004	100.00	09 280001	800.00	09 280002	120.00	09 280003	250.00
09 280004	200.00	09 280005	100.00	09 280006	315.00	09 281001	34.88	09 281002	51.90	09 281003	69.90
09 281004	117.04	09 282001	250.00	09 282002	495.00	09 282003	939.00	09 282004	849.00	09 283001	8.50
09 283002	45.22	09 283003	45.22	09 283004	85.00	09 284001	15.00	09 284002	51.97	09 284003	152.27
09 284002	142.36	09 284003	105.23	09 284004	220.00	09 284005	163.90	09 284006	179.90	09 285001	39.50
09 285002	34.50	09 285003	21.90	09 285004	25.40	09 286001	238.46	09 286002	133.00	09 286003	80.12
09 286004	163.53	09 287001	42.90	09 287002	60.50	09 287003	33.19	09 287004	57.00	09 288001	82.90
09 288002	72.40	09 288003	165.00	09 288004	101.50	09 289001	139.00	09 289002	15.09	09 289003	23.50
09 289004	65.00	09 290001	16.90	09 290002	111.93	09 290003	60.00	09 290004	150.00	09 291001	51.25
09 291002	19.50	09 291003	40.35	09 291004	28.00	09 292001	91.90	09 292002	54.90	09 292003	154.33
09 292004	74.43	09 293001	26.90	09 293002	8.00	09 293003	21.90	09 293004	21.90	09 294001	16.85
09 294002	14.83	09 294003	17.84	09 294004	24.90	09 295001	8.00	09 295002	11.50	09 295003	17.00
09 295004	16.65	09 305001	6.60	09							

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
10 064002	3.50	10 064003	3.00	10 064004	3.00	10 064005	3.00	10 064006	3.00	10 065001	1.50
10 065002	1.00	10 065003	1.00	10 065004	1.50	10 065005	2.00	10 065006	1.50	10 065007	38.35
10 066002	36.82	10 066003	40.78	10 066004	38.24	10 067001	72.00	10 067002	165.50	10 067003	75.21
10 067004	73.24	10 068001	26.75	10 068002	29.00	10 068003	29.00	10 068004	21.38	10 069001	32.35
10 069002	33.29	10 069003	36.67	10 069004	67.52	10 010001	26.47	10 010002	34.90	10 010003	43.67
10 010004	28.83	10 011001	49.20	10 011002	71.61	10 011003	47.74	10 011004	59.96	10 012001	13.85
10 012002	9.90	10 012003	9.90	10 012004	24.63	10 013001	61.22	10 013002	75.00	10 013003	67.94
10 013004	76.96	10 013005	36.40	10 013006	118.10	10 014001	19.14	10 014002	25.00	10 014003	14.50
10 014004	16.00	10 014005	14.68	10 014006	11.40	10 015001	62.90	10 015002	50.00	10 015003	48.50
10 015004	42.90	10 015005	27.00	10 015006	34.00	10 016001	26.98	10 016002	33.00	10 016003	21.18
10 016004	28.50	10 016005	30.00	10 016006	28.50	10 017001	112.23	10 017002	58.50	10 017003	59.50
10 017004	42.23	10 018001	54.75	10 018002	56.50	10 018003	66.50	10 018004	68.00	10 018005	20.00
10 018006	23.37	10 019001	86.50	10 019002	60.50	10 019003	69.50	10 019004	95.95	10 020001	42.00
10 020002	51.75	10 020003	60.00	10 020004	42.23	10 021001	88.00	10 021002	74.50	10 021003	87.50
10 021004	81.00	10 021005	73.50	10 021006	92.25	10 021007	74.50	10 021008	74.50	10 022001	73.90
10 022002	55.00	10 022003	72.00	10 022004	45.33	10 022005	60.00	10 022006	56.50	10 023001	74.00
10 023002	60.00	10 023003	97.00	10 023004	99.05	10 023005	87.00	10 023006	46.00	10 024001	52.00
10 024002	46.00	10 024003	56.50	10 024004	37.25	10 024005	82.00	10 024006	58.33	10 025001	114.88
10 025002	101.90	10 025003	100.00	10 025004	120.00	10 026001	24.75	10 026002	23.00	10 026003	30.00
10 026004	22.63	10 027001	29.00	10 027002	20.00	10 027003	60.25	10 027004	20.00	10 028001	67.23
10 028002	125.00	10 028003	61.00	10 028004	72.30	10 029003	103.23	10 029004	110.00	10 029005	74.13
10 029006	63.15	10 029007	64.00	10 029008	113.00	10 030001	68.75	10 030002	35.23	10 030003	84.00
10 030004	50.50	10 031001	86.50	10 031002	42.58	10 031003	42.00	10 031004	62.00	10 032001	151.56
10 032002	28.35	10 032003	44.00	10 032005	78.00	10 032006	83.70	10 032007	28.50	10 033001	142.76
10 033002	98.40	10 033003	114.90	10 033004	98.00	10 034001	96.00	10 034002	125.50	10 034003	139.71
10 034004	219.50	10 035001	87.50	10 035002	62.35	10 035003	72.75	10 035004	36.50	10 036001	135.00
10 036002	124.20	10 036003	154.00	10 036004	137.50	10 037001	43.00	10 037002	38.43	10 037003	30.95
10 037004	36.00	10 038001	150.00	10 038002	32.90	10 038003	77.50	10 038004	47.00	10 039001	121.00
10 039002	140.00	10 039003	157.00	10 039004	126.50	10 040001	125.00	10 040002	94.43	10 040003	355.00
10 040004	112.00	10 041001	37.65	10 041002	37.18	10 041003	55.59	10 041004	56.18	10 041005	60.59
10 041006	56.62	10 042001	497.27	10 042002	194.12	10 042003	223.53	10 042004	233.33	10 043001	11.00
10 043002	10.50	10 043003	11.53	10 043004	9.78	10 043005	8.50	10 043006	36.50	10 043007	29.21
10 043008	12.50	10 043009	12.50	10 043010	8.50	10 044001	161.54	10 044002	79.17	10 044003	119.17
10 044004	74.00	10 045001	29.80	10 045002	231.25	10 045003	44.94	10 045004	27.12	10 045005	33.75
10 045006	45.65	10 046001	85.22	10 046002	79.55	10 046003	112.50	10 046004	91.50	10 047001	28.00
10 047002	19.04	10 047003	25.00	10 047004	32.50	10 047005	26.00	10 047006	27.60	10 048001	106.00
10 048002	83.60	10 048003	107.50	10 048004	103.90	10 049001	25.56	10 049002	23.38	10 049003	33.45
10 049004	40.00	10 050001	122.50	10 050002	151.00	10 050003	125.58	10 050004	109.38	10 051001	270.03
10 051002	32.62	10 051003	32.62	10 052001	90.00	10 052002	90.00	10 052003	90.00	10 052004	7.50
10 052006	8.10	10 053001	137.50	10 053002	117.22	10 053003	75.00	10 053004	67.00	10 054001	88.89
10 054002	113.61	10 054003	100.00	10 054004	80.00	10 055001	16.50	10 055002	18.00	10 055003	19.50
10 055005	47.90	10 055006	19.00	10 055007	18.63	10 056001	29.42	10 056002	23.64	10 056003	40.00
10 056005	29.15	10 056006	26.90	10 056007	40.80	10 056008	35.69	10 056009	16.00	10 056010	83.33
10 056012	29.00	10 057001	25.63	10 057002	27.75	10 057003	28.50	10 057004	23.78	10 057005	29.50
10 057006	25.68	10 057007	21.25	10 057008	27.50	10 057009	9.03	10 057010	9.75	10 058001	7.50
10 058004	8.13	10 058005	11.75	10 058006	8.75	10 058007	7.50	10 058008	9.25	10 059001	6.10
10 059002	5.50	10 059003	5.75	10 059006	5.63	10 059007	5.75	10 059008	5.25	10 059009	5.38
10 059010	5.60	10 060001	31.60	10 060002	23.00	10 060003	28.43	10 060005	24.65	10 060006	28.50
10 060007	29.50	10 060008	24.00	10 060009	24.25	10 061001	22.00	10 061002	17.68	10 061003	16.83
10 061004	22.00	10 061005	18.50	10 061006	17.50	10 061007	16.00	10 061008	16.50	10 062001	12.33
10 062002	11.75	10 062003	16.25	10 062004	11.41	10 062005	11.00	10 062006	11.00	10 062007	12.13
10 062008	11.50	10 063001	9.18	10 063002	8.63	10 063003	7.50	10 063004	9.08	10 063005	8.25
10 063006	8.25	10 063007	9.00	10 063008	9.13	10 064001	9.30	10 064002	42.18	10 064003	34.20
10 064004	41.70	10 064005	43.43	10 064006	7.91	10 064007	40.50	10 064008	37.25	10 065001	38.60
10 065002	55.25	10 065003	55.25	10 065004	42.95	10 065005	43.25	10 065006	41.50	10 065007	49.98
10 065008	42.38	10 066001	12.65	10 066002	9.88	10 066003	12.00	10 066004	11.45	10 066005	12.00
10 066006	11.25	10 066007	10.38	10 066008	11.00	10 067001	7.14	10 067002	5.51	10 067003	6.50
10 067004	8.00	10 067005	8.00	10 067006	9.75	10 067007	5.63	10 067008	5.63	10 068001	2.00
10 068002	27.50	10 068003	25.00	10 068004	27.95	10 068005	20.50	10 068006	21.75	10 068007	28.41
10 068008	23.35	10 069001	39.65	10 069002	37.00	10 069003	23.25	10 069004	28.76	10 069005	34.00
10 069006	26.75	10 069007	27.25	10 069008	27.25	10 070001	6.05	10 070002	6.50	10 070003	7.00
10 070004	5.83	10 071001	8.05	10 071002	11.00	10 071003	7.50	10 071004	12.18	10 072001	12.40
10 072002	11.38	10 072003	15.00	10 072004	11.25	10 073001	18.65	10 073002	10.00	10 073003	27.45
10 073004	21.33	10 073005	15.33	10 073006	22.38	10 073007	17.50	10 073008	17.50	10 073009	17.50
10 073010	22.15	10 073011	16.00	10 073012	15.50	10 073013	17.75	10 073014	17.13	10 074001	18.23
10 074002	17.00	10 074003	17.00	10 074005	18.13	10 074006	24.15	10 074007	20.00	10 074008	20.25
10 074009	15.68	10 074010	17.50	10 074011	15.50	10 075001	32.58	10 075002	23.75	10 075003	19.00
10 075004	30.40	10 075005	29.00	10 075006	28.75	10 075007	23.25	10 075008	21.50	10 075009	27.09
10 075010	15.00	10 076001	4.00	10 076002	4.00	10 076003	15.15	10 076004	69.98	10 076005	72.00
10 076006	5.35	10 076007	87.27	10 076008	15.27	10 076009	13.00	10 076010	13.00	10 077001	15.75
10 077004	14.88	10 077005	15.50	10 077006	17.50	10 077007	14.00	10 077008	14.00	10 077009	15.75
10 077010	17.14	10 078001	9.43	10 078002	16.50	10 078003	7.75	10 078004	18.15	10 078005	10.25
10 078006	12.25	10 078007	11.28	10 078008	13.13	10 079001	22.85	10 079002	15.75	10 079003	16.50
10 079004	17.45	10 079005	17.75	10 079006	20.75	10 079007	21.30	10 079008	15.13	10 080001	5.83
10 080002	6.75	10 080003	5.75	10 080004	6.00	10 080005	6.50	10 080006	6.25	10 080007	8.63
10 080008	9.25	10 081001	32.50	10 081002	14.00	10 081003	14.00	10 081004	23.00	10 081005	14.00
10 081006	24.75	10 081007	37.00	10 081008	46.00	10 082001	16.78	10 082002	23.83	10 082003	16.00
10 082004	18.60	10 082005	16.50	10 082006	16.75	10 082007	23.68	10 082008	18.00	10 083001	7.93
10 083002	6.25	10 083003	5.55	10 083004	8.25	10 083005	4.75	10 083006	4.25	10 083007	5.75
10 083008	5.00	10 084001	17.60	10 084002	17.63	10 084003	22.48	10 084004	15.50	10 085001	18.40
10 085002	12.63	10 085003	8.25	10 085004	13.35	10 085005	14.25	10 085006	13.75	10 085007	14.00
10 085008	12.13	10 086001	10.00	10 086002	9.25	10 086003	11.63	10 0860			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 142010	131.90	10 142014	49.90	10 142015	219.00	10 142017	129.00	10 142018	139.00	10 142021	29.00
10 142024	12.90	10 143004	35.00	10 143006	10.00	10 143007	16.00	10 143008	59.50	10 143011	69.95
10 143012	10.00	10 143014	88.00	10 143015	12.50	10 143016	66.00	10 143018	18.00	10 143020	74.90
10 143024	144.00	10 144001	490.00	10 144002	549.00	10 144003	248.00	10 144004	228.00	10 144005	281.65
10 144006	98.00	10 144007	599.00	10 144008	229.00	10 144009	179.00	10 144010	199.00	10 144011	149.00
10 144012	199.00	10 145001	310.00	10 145002	410.00	10 145003	160.00	10 145004	167.50	10 145005	295.00
10 145006	229.00	10 145007	219.00	10 145008	169.00	10 145009	79.90	10 145010	139.00	10 145011	139.00
10 145012	139.00	10 146001	449.00	10 146002	730.00	10 146003	279.00	10 146004	349.00	10 146007	198.00
10 146008	195.00	10 146015	249.00	10 146016	1299.00	10 146018	149.90	10 146021	659.00	10 146022	99.50
10 146023	139.00	10 147002	545.00	10 147003	560.00	10 147004	699.00	10 147009	569.00	10 147010	699.00
10 147012	259.00	10 147013	1799.00	10 147014	829.00	10 147018	1699.00	10 147020	1620.00	10 147023	309.00
10 147024	1899.00	10 148001	279.00	10 148002	255.00	10 148003	198.00	10 148004	160.00	10 148005	198.00
10 148006	180.00	10 148007	149.00	10 148008	129.00	10 148009	149.00	10 148010	99.90	10 148011	13.45
10 148012	199.00	10 149001	499.00	10 149002	349.00	10 149003	63.00	10 149004	118.00	10 149005	198.00
10 149006	193.00	10 149007	599.00	10 149008	289.00	10 149009	139.00	10 149010	75.00	10 149011	159.99
10 149012	124.99	10 150001	138.00	10 150002	189.00	10 150003	128.00	10 150004	130.00	10 150005	195.00
10 150006	115.00	10 150007	319.00	10 150008	279.00	10 150009	79.90	10 150010	129.00	10 150011	139.00
10 150012	129.00	10 151001	389.00	10 151002	159.00	10 151003	98.00	10 151004	30.00	10 151005	128.00
10 151006	89.90	10 151007	49.90	10 151008	219.00	10 151009	39.90	10 151010	39.90	10 151011	74.99
10 151012	29.99	10 152001	235.00	10 152002	580.00	10 152003	89.00	10 152004	80.00	10 152005	128.00
10 152006	110.00	10 152007	799.00	10 152008	599.00	10 152009	159.00	10 152010	99.00	10 152011	229.00
10 152012	119.00	10 153001	55.00	10 153002	265.00	10 153003	10.00	10 153004	34.80	10 153005	14.90
10 153006	35.00	10 153007	45.00	10 153008	27.00	10 153009	7.99	10 153010	19.99	10 153011	54.90
10 153012	36.90	10 154001	59.00	10 154002	49.00	10 154003	18.80	10 154004	18.80	10 154005	30.00
10 154006	21.90	10 154007	49.00	10 154008	41.00	10 154009	16.90	10 154010	13.90	10 154011	17.50
10 154012	80.00	10 155001	49.00	10 155002	27.00	10 155003	28.00	10 155004	28.00	10 155005	329.00
10 155006	18.00	10 155007	24.99	10 155008	19.99	10 155009	14.90	10 155010	11.90	10 155011	30.50
10 155012	49.50	10 156001	188.00	10 156002	170.00	10 156003	205.00	10 156004	58.00	10 156005	180.00
10 156006	175.00	10 156007	219.00	10 156008	219.00	10 156009	71.90	10 156010	100.90	10 156011	59.90
10 156012	45.90	10 157001	95.00	10 157002	70.00	10 157003	24.90	10 157004	38.00	10 157005	40.00
10 157006	40.00	10 157007	65.00	10 157008	55.00	10 157009	49.90	10 157010	29.90	10 157011	17.90
10 157012	1189.00	10 158001	1189.00	10 158002	319.00	10 158003	399.00	10 158004	399.00	10 158005	329.00
10 158011	298.00	10 158014	229.00	10 158015	319.00	10 158018	649.00	10 158019	229.00	10 158021	249.00
10 158024	429.00	10 159001	250.00	10 159002	35.00	10 159003	1180.00	10 159004	180.00	10 160001	279.00
10 160003	399.00	10 160004	249.00	10 160010	248.00	10 160011	198.00	10 160012	188.00	10 160014	199.00
10 160017	109.99	10 160018	449.00	10 160019	54.90	10 160020	159.00	10 160024	169.00	10 161001	218.00
10 161002	466.00	10 161003	249.00	10 161004	290.00	10 162001	195.00	10 162002	488.00	10 162003	276.00
10 162004	315.00	10 163001	545.00	10 163003	599.00	10 163005	98.00	10 163010	278.00	10 163011	248.00
10 163012	2450.00	10 163013	499.00	10 163014	249.00	10 163015	179.00	10 163016	349.00	10 163018	429.00
10 163024	419.00	10 164013	479.00	10 164014	535.00	10 164015	595.00	10 164016	499.00	10 164017	359.00
10 164018	499.00	10 164021	599.00	10 164022	99.00	10 164026	285.00	10 164028	299.00	10 164029	299.00
10 164032	359.00	10 165006	849.00	10 165007	870.00	10 165008	365.00	10 165009	345.00	10 165010	305.00
10 165011	340.00	10 165022	739.00	10 165023	499.00	10 165025	299.00	10 165029	517.00	10 165035	1039.00
10 165036	619.00	10 166001	319.00	10 166003	329.00	10 166009	98.00	10 166010	172.00	10 166011	99.00
10 166012	1660.00	10 166013	189.00	10 166014	169.00	10 166015	249.00	10 166018	149.00	10 166019	329.00
10 166024	159.00	10 167002	65.00	10 167003	10.50	10 167005	33.00	10 167006	9.70	10 168003	249.00
10 168004	329.00	10 168007	239.00	10 168008	237.50	10 168009	194.50	10 168010	194.50	10 168013	29.00
10 168015	59.00	10 168016	49.00	10 168020	299.00	10 168022	209.00	10 168023	99.00	10 169001	65.00
10 169002	64.99	10 169003	50.00	10 169004	84.00	10 170001	60.00	10 170002	55.00	10 170003	65.00
10 170004	44.00	10 171001	228.00	10 171002	305.00	10 171003	555.15	10 171004	180.00	10 171005	139.50
10 171006	149.00	10 171007	349.50	10 171008	112.00	10 171009	715.00	10 171010	279.00	10 171011	229.00
10 171012	450.00	10 172001	720.00	10 172002	1191.50	10 172003	398.99	10 172004	121.00	10 172005	229.00
10 172006	0.47	10 172007	0.47	10 172008	0.00	10 172009	0.00	10 172010	100.00	10 182001	2770.57
10 182002	2770.57	10 182003	2770.57	10 182004	2770.57	10 182005	2770.57	10 182006	2770.57	10 183001	4006.43
10 184001	520.00	10 184002	1600.00	10 184003	1400.00	10 184004	396.70	10 184005	1600.00	10 184006	350.00
10 184007	1970.00	10 184008	100.00	10 184009	850.00	10 184010	235.00	10 184011	47.00	10 184012	90.00
10 184013	129.00	10 184014	950.00	10 184015	775.00	10 184016	1337.00	10 184017	90.00	10 184018	1495.00
10 184019	90.00	10 184024	90.00	10 185001	61.00	10 185002	61.00	10 185003	1400.00	10 185004	1000.00
10 185005	61.00	10 185006	69.13	10 186001	550.00	10 186002	86.00	10 186003	1400.00	10 186004	1000.00
10 186005	1400.00	10 186006	725.00	10 187001	680.46	10 187002	915.01	10 187003	1364.32	10 187004	909.65
10 188001	20.10	10 188002	40.19	10 188003	60.29	10 188004	84.30	10 188005	108.32	10 188006	197.49
10 188007	268.05	10 188008	338.60	10 188009	409.16	10 188010	479.72	10 188011	1141.34	10 188012	1494.44
10 188013	1647.54	10 188014	2730.30	10 188015	3013.06	10 188016	4319.27	10 188017	4495.82	10 188018	5378.58
10 188019	6204.34	10 188020	7144.10	10 189001	8026.86	10 189002	8902.62	10 189003	9792.30	10 189004	10675.14
10 189025	11557.90	10 188026	12440.66	10 189001	9.73	10 189002	9.73	10 189003	5.25	10 189004	374.97
10 190001	608.82	10 191001	7.14	10 191002	3.69	10 191003	7.14	10 191004	3.69	10 191005	7.14
10 191006	3.69	10 191007	7.14	10 191008	3.69	10 191009	7.14	10 191010	7.14	10 192001	28.00
10 192002	18.75	10 192003	28.00	10 192004	18.75	10 192005	31.80	10 193001	2325.00	10 193002	956.00
10 193003	458.85	10 193004	965.00	10 194001	660.00	10 194002	900.00	10 194003	800.00	10 194004	950.00
10 194005	150.00	10 195001	550.00	10 195002	550.00	10 195003	600.00	10 195004	550.00	10 195005	400.00
10 195006	45.00	10 195002	45.00	10 195003	35.00	10 195004	1500.00	10 195005	450.00	10 195006	4400.00
10 205001	1158.00	10 205002	1399.00	10 205003	4128.00	10 205004	3790.00	10 206001	4499.00	10 206002	11134.00
10 207002	5200.00	10 207003	3419.00	10 207004	2324.50	10 207005	4699.00	10 208001	1150.00	10 208002	3099.00
10 208003	1860.00	10 208004	2799.00	10 209001	13341.00	10 209002	5999.00	10 209003	6300.00	10 209004	7299.00
10 210001	25392.00	10 210002	4249.00	10 210003	4200.00	10 210004	4799.00	10 211001	509.00	10 211002	1999.00
10 211003	211003	10 210004	1299.00	10 210005	1299.00	10 210006	1699.00	10 210007	1699.00	10 211003	3299.00
10 213001	5099.00	10 213002	15392.00	10 213003	15499.00	10 213004	2599.00	10 214001	9100.00	10 214002	4765.50
10 214005	4249.00	10 214006	6199.00	10 215002	6750.00	10 215004	5999.50	10 215005	5854.00	10 215006	6390.00
10 216001	385.00	10 216002	290.00	10 216003	1310.00	10 216004	810.00	10 216006	218.00	10 216007	1899.00
10 217001											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 291004	3.26	10 292001	129.60	10 292002	175.30	10 292003	199.00	10 292004	115.50	10 293001	25.80
10 293002	27.90	10 293003	23.66	10 293004	21.50	10 294001	63.90	10 294002	19.75	10 294003	23.25
10 294004	16.61	10 295001	10.00	10 295002	16.70	10 295003	15.10	10 295004	6.90	10 305001	7.00
10 305002	7.00	10 305003	5.30	10 305004	5.30	10 306001	5.30	10 306002	5.30	10 306003	5.00
10 306004	5.30	10 307001	40.00	10 307002	40.00	10 307003	40.00	10 307004	45.00	10 309001	228.00
10 309002	268.00	10 309003	300.00	10 309004	755.00	10 310001	2492.75	10 310002	2340.12	10 310003	2297.00
10 310004	192.52	10 311002	144900.20	10 311003	174500.00	10 311004	132700.00	10 311005	265200.00	10 311006	136800.00
10 311007	178813.00	10 311008	110615.00	10 311009	130500.00	10 311010	159900.00	10 311011	156784.00	10 311012	171800.00
10 311013	220700.00	10 312001	1698.01	10 312003	2090.00	10 312005	1198.00	10 312007	960.40	10 313001	8.11
10 313003	8.11	10 314001	9.78	10 314003	9.78	10 315001	52.85	10 315002	72.00	10 315004	51.80
10 315008	164.00	10 316001	550.00	10 316002	1320.00	10 316003	1095.00	10 316005	750.00	10 317001	94.00
10 317002	27.00	10 317004	130.00	10 317005	50.00	10 318002	750.00	10 318003	899.00	10 318005	690.00
10 318006	650.00	10 319001	11954.48	10 319002	11954.48	10 319003	11954.48	10 320001	3168.38	10 320002	3168.38
10 320003	3168.38	10 320004	3168.38	10 320005	3168.38	10 320006	3168.38	10 321001	1740.00	10 321002	220.00
10 321003	180.00	10 321004	1600.00	10 322001	35.00	10 322002	50.00	10 322003	70.00	10 322004	570.00
10 323001	1100.00	10 323002	2004.00	10 323003	420.00	10 323004	250.00	10 324000	31.00	10 325001	36.00
10 325002	20.00	10 335002	3173.75	10 335003	3143.33	10 335004	6119.17	10 335006	1872.08	10 336001	750.00
10 336002	886.67	10 336003	1927.50	10 336005	928.50	10 337001	1941.67	10 337002	860.00	10 337003	1335.00
10 337006	850.00	10 338001	1533.33	10 338003	1646.94	10 338005	445.83	10 338006	1088.33	10 339003	1357.25
10 339004	903.33	10 339005	815.00	10 339006	1616.67	10 340003	1066.67	10 340004	291.67	10 340005	402.50
10 340006	279.58	10 341001	21600.00	10 341002	11600.00	10 341004	12400.00	10 341006	15400.00	10 342001	1737.50
10 342003	1475.00	10 342005	729.17	10 342006	1308.33	10 343001	85.00	10 343002	181.00	10 343003	212.00
10 343004	153.00	10 343005	299.00	10 343006	442.00	10 343007	130.00	10 343008	185.00	10 343009	115.00
10 343010	140.00	10 343011	125.00	10 343012	175.00	10 343013	249.40	10 343014	100.00	10 344001	45.00
10 344002	72.00	10 344003	250.00	10 344004	96.70	10 345003	25.00	10 345004	21.90	10 345005	10.00
10 345006	53.00	10 345007	38.50	10 345008	38.50	10 345009	60.95	10 345010	173.00	10 346004	24.25
10 346005	31.00	10 347001	1606.00	10 347002	1744.75	10 347003	2262.37	10 347004	4928.25	10 347005	1291.00
10 347006	2395.00	10 348001	1425.50	10 348002	707.50	10 348003	1011.00	10 348004	1317.00	10 348005	748.50
10 348006	698.00	10 348007	258.36	10 348008	1450.00	10 348009	727.91	10 348010	460.00	10 348011	450.00
10 348012	377.00	10 348013	1332.00	10 348014	515.00	10 348015	885.00	10 348016	1202.00	10 348017	480.00
10 348018	475.00	10 348019	490.00	10 348020	400.00	10 349001	75.00	10 349002	59.00	10 349003	55.00
10 349004	75.00	10 350001	75.00	10 350002	72.00	10 350005	70.00	10 350006	70.00	10 351001	300.00
10 351002	180.00	10 351003	374.00	10 351004	429.00	10 352001	9.00	10 352002	34.00	10 352003	15.00
10 352004	46.00	10 352005	500.00	10 352006	300.00	10 353002	360.00	10 353003	1800.00	10 353004	750.00
10 353005	1665.00	10 353006	750.00	10 353007	450.00	10 354001	45.00	10 354002	55.00	10 354003	80.00
10 354004	450.00	10 355001	401.35	10 355002	12.00	10 355003	199.00	10 355004	12.00	10 356001	8.00
10 356002	8.00	10 356003	6.00	10 356004	7.00	10 357001	19.00	10 357002	22.00	10 357003	31.00
10 357004	31.00	10 358001	396.00	10 358002	296.00	10 358003	242.00	10 358004	87.90	10 358005	508.00
10 358006	51049.00	10 359002	149.00	10 359003	165.00	10 359004	199.00	10 359005	173.00	10 359006	173.00
10 359007	155.00	10 360001	40.37	10 360002	48.00	10 360003	39.33	10 360004	25.48	10 361001	1700.00
10 361002	41.00	10 361003	52.50	10 361004	51.00	10 362001	20.00	10 362002	30.00	10 362003	42.00
10 362004	86.00	10 363001	980.00	10 363002	1300.00	10 363003	1650.00	10 363004	6090.00	10 364002	1000.00
10 364003	68.00	10 364004	68.00	10 364005	199.00	10 378001	152.00	10 378002	24.00	10 378003	61.00
10 378004	40.00	10 378005	35.00	10 378006	95.00	10 378007	23.00	10 378008	45.00	10 378009	32.00
10 378010	51.00	10 379001	136.00	10 379002	136.00	10 379003	110.00	10 379004	136.00	10 379005	136.00
10 379006	111.00	10 379007	124.00	10 379008	122.00	10 379009	158.00	10 379010	137.00	10 380001	28.00
10 380002	30.00	10 380003	54.00	10 380008	47.00	10 381001	54.00	10 381002	28.00	10 381003	23.00
10 381004	63.00	10 382001	2400.00	10 382002	5000.00	10 382003	4200.00	10 382004	300.00	10 383001	21712.00
10 383002	13500.00	10 383003	34681.00	10 383004	14600.00	10 384003	386.00	10 384004	99.00	10 384005	126.00
10 384006	110.00	10 384007	1044.00	10 384008	1170.00	10 001001	9.00	10 001002	12.00	10 001003	8.00
10 001004	7.35	10 001005	1.05	10 001006	8.00	10 001007	8.00	10 001008	8.00	10 001009	12.15
10 001010	9.00	10 001011	9.56	10 001012	45.71	10 001013	16.57	10 001014	38.89	10 001015	10.50
10 001016	7.00	10 001017	7.50	10 001018	9.00	10 001019	8.00	10 001020	10.00	10 001021	9.50
10 001022	9.50	10 001023	8.00	10 001024	10.00	10 001025	8.00	10 001026	8.50	10 001027	8.50
10 001028	8.00	10 001029	10.00	10 001030	10.00	10 002001	6.80	10 002003	10.00	10 002004	8.00
10 002005	9.00	10 002006	8.50	10 002007	10.50	10 002008	106.38	10 002009	42.82	10 002011	48.00
10 003001	23.40	10 003002	10.00	10 003003	21.74	10 003004	19.09	10 003005	16.20	10 003006	49.41
10 004001	9.00	10 004002	3.50	10 004003	3.00	10 004004	4.00	10 004005	3.00	10 004006	3.00
10 004007	3.50	10 004008	3.45	10 004009	2.90	10 005001	1.00	10 005002	1.50	10 005003	1.00
10 005004	1.00	10 005005	1.50	10 005006	2.00	10 005007	1.50	10 005008	1.50	10 005009	1.10
10 006001	36.11	10 006004	58.57	10 006005	29.56	10 006006	29.41	10 006008	24.62	10 006009	48.24
10 007001	81.30	10 007002	49.90	10 007003	85.71	10 007004	145.00	10 007005	100.00	10 007006	46.50
10 008001	20.00	10 008004	20.00	10 008006	13.50	10 008007	27.45	10 008008	20.00	10 008009	17.95
10 009001	40.00	10 009002	20.75	10 009003	20.00	10 009004	49.38	10 009005	63.10	10 009006	25.00
10 010001	34.81	10 010002	24.00	10 010003	35.08	10 010004	29.41	10 010005	36.73	10 010006	14.00
10 011001	66.67	10 011002	58.73	10 011003	88.11	10 011004	28.50	10 011005	43.40	10 011006	66.39
10 012001	11.88	10 012002	10.50	10 012004	13.99	10 012005	20.75	10 012007	50.29	10 012008	26.50
10 013001	32.00	10 013002	70.00	10 013004	58.00	10 013007	45.80	10 013008	104.95	10 013009	44.11
10 013010	29.41	10 013012	49.49	10 013013	39.00	10 014001	42.45	10 014002	13.00	10 014003	14.00
10 014004	16.38	10 014005	17.89	10 015001	80.00	10 015002	45.25	10 015003	19.00	10 015004	24.00
10 015001	50.58	10 015002	26.87	10 015003	63.90	10 015004	39.00	10 015005	28.00	10 015006	35.25
10 015007	20.40	10 015008	54.90	10 015009	36.75	10 016001	27.05	10 016002	27.43	10 016003	34.00
10 016004	29.90	10 016005	25.00	10 016007	30.60	10 016008	25.50	10 016009	30.50	10 016010	27.25
10 017001	47.25	10 017002	63.00	10 017003	60.00	10 017004	46.75	10 017005	45.90	10 017006	59.90
10 018001	58.25	10 018002	65.50	10 018003	60.00	10 018004	58.43	10 018005	59.98	10 018006	65.90
10 018008	61.00	10 018009	24.00	10 019001	62.00	10 019010	75.00	10 019003	68.00	10 019004	68.00
10 019004	76.00	10 019005	76.00	10 019006	74.00	10 020001	46.50	10 020002	63.00	10 020003	68.00
10 020004	41.00	10 020005	47.75	10 020006	68.00	10 021001	68.25	10 021002	79.00	10 021003	74.00
10 021004	80.00	10 021005	94.00	10 021006	90.65	10 021007	75.00	10 021008	75.90	10 021009	77.18
10 021010	81.25	10 021012	80.00	10 021013	75.75	10 022001	51.75				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 060011	24.11	11 060012	22.67	11 060013	38.05	11 060014	31.00	11 060015	29.50	11 060016	28.75
11 061002	14.00	11 061003	13.50	11 061004	17.90	11 061005	14.95	11 061006	15.23	11 061007	17.05
11 061009	13.00	11 061010	14.20	11 061011	17.00	11 061012	18.40	11 061013	14.25	11 061014	11.00
11 062001	11.80	11 062002	10.00	11 062003	9.25	11 062004	12.55	11 062005	13.20	11 062006	11.26
11 062007	12.00	11 062008	10.00	11 062009	18.95	11 062010	11.00	11 062011	10.25	11 062012	11.50
11 063001	6.38	11 063002	7.25	11 063003	10.00	11 063004	7.45	11 063005	8.70	11 063006	6.00
11 063007	10.00	11 063008	10.00	11 063009	11.00	11 063010	9.35	11 063011	9.00	11 063012	7.50
11 064001	23.48	11 064002	18.00	11 064003	52.48	11 064004	43.15	11 064005	7.00	11 064006	7.83
11 064007	52.20	11 064008	8.21	11 064009	5.70	11 064010	5.00	11 064011	54.93	11 064012	31.25
11 065001	60.75	11 065002	47.50	11 065003	66.00	11 065004	55.75	11 065005	64.45	11 065006	40.98
11 065007	55.00	11 065008	60.00	11 065009	75.00	11 065010	44.43	11 065011	41.25	11 065012	65.00
11 066001	14.13	11 066002	13.89	11 066003	14.75	11 066004	11.93	11 066005	10.95	11 066006	11.62
11 066007	14.78	11 066008	15.80	11 066009	18.55	11 066010	21.25	11 066011	12.50	11 066012	6.50
11 067001	7.18	11 067002	7.75	11 067003	6.75	11 067004	7.30	11 067005	7.60	11 067006	6.94
11 067007	6.38	11 067008	6.00	11 067009	8.65	11 067010	8.00	11 067011	6.00	11 067012	7.00
11 068001	26.70	11 068002	28.00	11 068003	25.50	11 068004	19.38	11 068005	24.95	11 068006	23.25
11 068007	30.00	11 068008	25.50	11 068009	30.00	11 068010	29.90	11 068011	30.00	11 068012	28.50
11 069001	37.83	11 069002	26.00	11 069003	55.00	11 069004	26.40	11 069005	39.95	11 069006	47.56
11 069007	26.25	11 069008	46.35	11 069009	48.68	11 069010	30.00	11 069011	50.00	11 069012	25.50
11 070001	6.65	11 070002	7.25	11 070003	6.75	11 070004	6.85	11 070005	7.20	11 070006	6.20
11 071001	9.40	11 071002	18.50	11 071003	18.25	11 071004	7.93	11 071005	7.70	11 071006	7.24
11 072001	14.90	11 072002	13.00	11 072003	13.25	11 072004	10.00	11 072005	16.20	11 072006	15.10
11 073001	32.33	11 073002	21.95	11 073003	7.50	11 073004	33.60	11 073005	7.25	11 073006	17.40
11 073007	8.25	11 073008	12.59	11 073009	12.78	11 073010	10.00	11 073011	7.00	11 073012	6.25
11 073013	11.00	11 073014	7.75	11 073015	10.50	11 073016	9.06	11 073017	23.69	11 073018	6.75
11 073019	7.43	11 073020	5.25	11 073021	17.81	11 073022	13.50	11 074001	13.50	11 074002	18.25
11 074004	18.41	11 074005	17.20	11 074006	24.90	11 074007	18.51	11 074008	18.05	11 074009	16.00
11 074010	18.00	11 074011	12.75	11 074012	12.00	11 074013	15.50	11 074014	17.00	11 074015	13.75
11 075001	34.40	11 075002	15.50	11 075003	18.75	11 075004	29.88	11 075005	31.70	11 075006	30.59
11 075007	17.50	11 075008	34.05	11 075009	17.00	11 075010	23.00	11 075011	18.50	11 075012	36.65
11 075013	15.00	11 075014	20.00	11 075015	15.50	11 076001	4.55	11 076002	2.68	11 076003	3.00
11 076004	6.75	11 076005	72.50	11 076006	117.61	11 076007	4.95	11 076008	68.85	11 076009	4.60
11 076010	1.50	11 076011	4.50	11 076012	8.75	11 077001	19.55	11 077002	12.00	11 077003	12.50
11 077004	14.65	11 077005	21.45	11 077006	18.66	11 077007	14.10	11 077008	18.00	11 077009	13.75
11 077010	10.50	11 077011	21.30	11 077012	15.50	11 077013	14.50	11 077014	12.00	11 077015	9.50
11 078001	11.90	11 078002	7.25	11 078003	10.00	11 078004	9.93	11 078005	17.68	11 078006	9.66
11 078007	12.00	11 078008	17.00	11 078009	12.00	11 078010	14.75	11 078011	10.50	11 078012	11.50
11 079001	26.40	11 079002	52.50	11 079003	65.00	11 079004	27.78	11 079005	24.95	11 079006	25.89
11 079007	40.00	11 079008	40.00	11 079009	87.00	11 079010	27.90	11 079011	49.00	11 079012	38.20
11 080001	5.91	11 080002	46.95	11 080003	8.00	11 080004	5.50	11 080005	6.33	11 080006	5.59
11 080007	8.00	11 080008	8.00	11 080009	7.95	11 080010	10.00	11 080011	4.75	11 080012	7.25
11 081001	22.88	11 081002	17.50	11 081003	15.50	11 081004	19.07	11 081005	19.20	11 081006	14.86
11 081007	40.00	11 081008	85.00	11 081009	23.00	11 081010	93.70	11 081011	18.00	11 081012	31.25
11 082001	15.28	11 082002	13.25	11 082003	13.00	11 082004	18.35	11 082005	18.45	11 082006	20.50
11 082007	18.38	11 082008	12.68	11 082009	14.50	11 082010	19.45	11 082011	14.00	11 082012	18.00
11 083002	9.00	11 083003	8.00	11 083004	5.10	11 083005	5.60	11 083006	4.95	11 083008	5.80
11 083009	7.00	11 083010	6.00	11 083011	10.50	11 083012	5.85	11 083013	5.75	11 083014	5.00
11 084001	27.15	11 084002	12.00	11 084003	12.50	11 084004	10.00	11 084005	19.95	11 084006	18.98
11 085001	12.78	11 085002	0.70	11 085003	7.63	11 085004	10.08	11 085005	10.95	11 085006	9.90
11 085007	0.70	11 085008	1.25	11 085009	15.90	11 085010	13.00	11 085011	0.50	11 085012	1.00
11 086001	17.00	11 086002	7.00	11 086003	29.00	11 086004	7.50	11 086005	7.50	11 086006	6.00
11 087001	12.55	11 087002	12.00	11 087003	13.00	11 087004	16.83	11 087005	11.70	11 087006	8.18
11 088001	16.38	11 088002	12.50	11 088003	13.50	11 088004	12.50	11 088005	19.45	11 088006	17.88
11 089001	26.50	11 089002	26.00	11 089004	18.00	11 089005	18.00	11 089008	23.68	11 089010	25.40
11 089011	16.72	11 089013	18.60	11 089014	23.00	11 089015	25.00	11 089016	20.00	11 089017	20.00
11 090002	147.45	11 090003	120.00	11 090004	195.00	11 090005	100.00	11 090011	164.23	11 090012	51.65
11 090013	68.75	11 090014	15.50	11 090015	129.00	11 090016	150.00	11 090017	80.00	11 090018	67.50
11 091001	29.60	11 091002	29.60	11 091003	29.60	11 091004	18.00	11 091005	18.00	11 091006	18.00
11 092001	18.00	11 092002	15.43	11 092003	13.55	11 092004	10.00	11 092005	18.00	11 092006	5.01
11 093001	23.64	11 093002	7.19	11 093003	29.55	11 093004	41.86	11 093005	51.32	11 093006	28.85
11 094001	63.82	11 094002	27.18	11 094003	25.26	11 094004	20.40	11 094005	54.88	11 094006	27.85
11 095001	83.07	11 095004	53.13	11 095005	12.43	11 095006	153.85	11 095007	28.98	11 095008	20.63
11 095009	30.36	11 095012	57.32	11 095013	53.71	11 096002	33.94	11 096004	32.04	11 096006	38.00
11 096007	30.00	11 096009	30.00	11 096010	32.00	11 096011	54.81	11 096014	52.82	11 096015	60.46
11 097001	43.50	11 097002	74.45	11 097003	64.41	11 097004	64.70	11 097007	52.61	11 097008	60.46
11 098001	21.63	11 098002	14.00	11 098003	15.38	11 098004	20.00	11 098005	25.00	11 098006	20.80
11 098007	12.38	11 098008	13.45	11 098009	12.35	11 099001	175.00	11 099002	195.20	11 099003	302.50
11 099004	390.00	11 099005	193.33	11 099006	371.88	11 100001	90.00	11 100002	143.80	11 100003	161.76
11 100004	88.00	11 100005	110.29	11 100006	142.00	11 101001	11.33	11 101002	10.00	11 101003	9.58
11 101004	5.67	11 101005	11.67	11 101006	11.75	11 101007	13.15	11 101008	14.00	11 101009	18.00
11 101010	11.67	11 101011	11.00	11 101012	12.00	11 101013	8.50	11 101014	5.20	11 101015	10.83
11 102001	7.50	11 102002	7.60	11 102003	22.00	11 102004	10.83	11 102005	1.08	11 102006	9.33
11 102007	2.40	11 102008	5.80	11 102009	1.62	11 102010	6.60	11 102011	5.90	11 102012	4.50
11 103001	59.51	11 103004	51.28	11 103005	10.98	11 103006	65.22	11 103007	62.36	11 103009	40.48
11 104001	4.00	11 104003	7.33	11 104007	3.85	11 104009	159.09	11 104010	95.33	11 104012	47.65
11 105001	77.47	11 105003	37.47	11 105004	7.57	11 105005	7.57	11 105006	33.06	11 105008	33.06
11 106001	85.19	11 106004	139.34	11 106005	113.64	11 106006	70.88	11 106008	21.00	11 106009	111.11
11 107001	200.00	11 107002	3.44	11 107003	35.83	11 107004	45.44	11 107005	366.67	11 107006	44.04
11 108001	47.50	11 108002	93.06	11 108004	43.75	11 108006	50.33	11 108008	58.67	11 108009	64.44
11 109001	191.67	11 109002	86.65	11 109004	50.88	11 109005	93.94	11 109007	105.97	11 109008	58.60
11 109009	41.63	11 109010	183.33	11 109012	103.17	11 110001	113.75	11 110002	37.50	11 110003	65.83
11 110004	89.29	11 110005	90.28	11 110006	50.83	11 110001	31.73	11 110002	8.50	11 110003	59.00
11 111004	20.00	11 111005	90.00	11 111006	94.						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 144016	549.00	11 144017	269.75	11 144018	198.00	11 145001	399.00	11 145002	872.00	11 145003	299.00
11 145004	138.00	11 145005	228.00	11 145006	399.00	11 145007	138.00	11 145008	198.00	11 145009	899.00
11 145010	619.00	11 145011	689.00	11 145012	149.99	11 145013	159.99	11 145014	319.20	11 145015	198.00
11 145016	298.00	11 145017	88.90	11 145018	168.00	11 146001	1195.00	11 146002	1148.00	11 146003	1145.00
11 146005	249.00	11 146010	199.00	11 146011	390.00	11 146012	895.00	11 146016	2098.00	11 146020	799.00
11 146021	359.00	11 146024	418.00	11 146028	499.00	11 146029	254.00	11 146034	895.00	11 146035	696.00
11 146038	499.00	11 146042	178.00	11 146044	241.90	11 147003	1199.00	11 147007	995.00	11 147009	1849.30
11 147010	120.00	11 147012	819.00	11 147013	209.00	11 147016	995.00	11 147017	298.00	11 147019	795.00
11 147021	895.00	11 147023	1495.00	11 147024	699.00	11 147027	119.70	11 147028	29.90	11 147029	21.90
11 147031	89.90	11 147032	79.90	11 147034	228.00	11 148001	699.00	11 148002	595.00	11 148003	279.00
11 148004	198.00	11 148005	699.00	11 148006	100.00	11 148007	150.00	11 148008	198.00	11 148009	595.00
11 148010	169.00	11 148011	199.00	11 148012	59.90	11 148013	89.90	11 148014	659.00	11 148015	198.00
11 148016	298.00	11 148017	138.00	11 148018	190.46	11 149001	170.00	11 149002	479.00	11 149003	329.00
11 149004	130.00	11 149005	150.00	11 149006	299.00	11 149007	170.00	11 149008	269.00	11 149009	649.00
11 149010	199.00	11 149011	168.00	11 149012	129.99	11 149013	139.99	11 149014	219.00	11 149015	248.00
11 149016	198.00	11 149017	148.00	11 149018	160.10	11 150001	120.00	11 150002	349.00	11 150003	249.00
11 150004	150.00	11 150005	349.00	11 150006	75.00	11 150007	369.00	11 150008	99.00	11 150009	419.00
11 150010	107.51	11 150011	169.00	11 150012	89.90	11 150013	75.99	11 150014	299.00	11 150015	118.00
11 150016	198.00	11 150017	129.00	11 150018	129.00	11 151001	229.30	11 151002	399.00	11 151003	159.00
11 151004	160.00	11 151005	299.00	11 151006	65.00	11 151007	78.00	11 151008	70.00	11 151009	349.00
11 151010	89.00	11 151011	94.00	11 151012	89.99	11 151013	99.99	11 151014	199.00	11 151015	88.00
11 151016	178.00	11 151017	98.00	11 151018	128.00	11 152001	120.00	11 152002	385.00	11 152003	1004.00
11 152004	130.00	11 152005	95.00	11 152006	769.00	11 152007	227.00	11 152008	639.00	11 152009	399.00
11 152010	299.00	11 152011	199.00	11 152012	240.38	11 152013	99.90	11 152014	479.00	11 152015	328.00
11 152016	298.00	11 152017	198.00	11 152018	148.00	11 153001	78.00	11 153002	89.00	11 153003	39.00
11 153004	549.00	11 153005	39.00	11 153006	28.90	11 153007	40.00	11 153008	55.00	11 153009	89.00
11 153010	61.90	11 153011	14.90	11 153012	20.99	11 153013	34.99	11 153014	44.10	11 153015	34.00
11 153016	54.00	11 153017	58.70	11 153018	19.15	11 154001	30.00	11 154002	60.00	11 154003	65.00
11 154004	49.00	11 154005	30.00	11 154006	40.00	11 154007	60.00	11 154008	30.00	11 154009	59.00
11 154010	85.00	11 154011	59.90	11 154012	22.90	11 154013	29.00	11 154014	89.00	11 154015	40.00
11 154016	48.00	11 154017	45.10	11 154018	45.00	11 155001	34.00	11 155002	37.50	11 155003	70.00
11 155004	939.00	11 155005	30.00	11 155006	28.90	11 155007	40.00	11 155008	22.00	11 155009	49.00
11 155010	27.00	11 155011	22.40	11 155012	26.90	11 155013	29.00	11 155014	74.17	11 155015	29.00
11 155016	30.00	11 155017	28.40	11 155018	20.00	11 156001	225.00	11 156002	640.00	11 156003	239.00
11 156004	150.00	11 156005	389.00	11 156006	78.00	11 156007	175.00	11 156008	269.00	11 156009	592.50
11 156010	129.00	11 156011	81.58	11 156012	149.00	11 156013	189.00	11 156014	249.00	11 156015	88.00
11 156016	198.00	11 156017	190.45	11 156018	139.00	11 157001	69.00	11 157002	79.00	11 157003	79.00
11 157004	39.00	11 157005	40.00	11 157006	30.00	11 157007	49.00	11 157008	35.00	11 157009	95.00
11 157010	41.00	11 157011	67.00	11 157012	47.00	11 157013	34.99	11 157014	34.99	11 157015	49.00
11 157016	42.00	11 157017	44.60	11 157018	24.85	11 158002	1450.00	11 158004	999.00	11 158005	2190.00
11 158006	403.20	11 158007	699.00	11 158011	130.00	11 158012	2195.00	11 158014	1449.00	11 158015	300.00
11 158018	699.00	11 158020	469.00	11 158023	969.00	11 158026	229.00	11 158027	899.00	11 158029	129.70
11 158032	1195.00	11 158035	398.00	11 158036	578.00	11 159001	95.00	11 159002	45.00	11 159003	199.00
11 159004	229.00	11 159005	152.00	11 159006	108.00	11 160002	299.00	11 160003	399.00	11 160006	329.25
11 160010	179.00	11 160011	709.00	11 160012	469.00	11 160013	299.00	11 160015	275.00	11 160016	499.00
11 160018	179.90	11 160019	329.00	11 160020	199.00	11 160023	299.00	11 160027	279.00	11 160028	198.00
11 160029	168.00	11 160035	168.00	11 160036	168.00	11 161001	264.00	11 161002	420.00	11 161003	390.00
11 161004	472.50	11 161005	391.00	11 161006	487.00	11 162001	194.00	11 162002	430.00	11 162003	638.00
11 162004	1042.50	11 162005	382.00	11 162006	675.00	11 163001	599.00	11 163002	899.00	11 163004	549.00
11 163006	882.78	11 163007	90.00	11 163009	999.00	11 163013	220.00	11 163014	250.00	11 163017	820.00
11 163012	1630.15	11 163013	319.00	11 163023	469.00	11 163024	349.00	11 163027	1844.45	11 163028	499.00
11 163029	289.00	11 163034	291.00	11 163035	291.00	11 164002	649.00	11 164003	499.00	11 164005	359.00
11 164006	509.00	11 164007	849.99	11 164009	529.00	11 164014	699.99	11 164016	280.00	11 164017	649.99
11 164023	829.00	11 164026	309.00	11 164027	319.00	11 164030	499.00	11 164031	289.00	11 164032	289.00
11 164040	499.00	11 164053	359.00	11 164054	229.00	11 165002	749.00	11 165003	575.00	11 165005	799.90
11 165006	609.00	11 165009	859.00	11 165014	659.00	11 165015	560.00	11 165017	499.00	11 165018	1149.99
11 165020	330.00	11 165026	545.00	11 165027	512.45	11 165030	599.00	11 165033	442.00	11 165034	409.00
11 165040	699.00	11 165053	799.00	11 165054	599.00	11 166002	519.00	11 166004	319.00	11 166005	399.00
11 166006	298.00	11 166009	389.00	11 166010	160.00	11 166012	220.00	11 166013	290.00	11 166014	419.00
11 166016	120.00	11 166017	489.00	11 166022	390.85	11 166025	279.00	11 166026	309.00	11 166033	359.00
11 166034	329.00	11 166035	459.00	11 166036	479.00	11 167001	60.00	11 167002	65.00	11 167003	35.00
11 167007	200.00	11 167008	50.00	11 167009	50.00	11 168005	199.00	11 168006	199.00	11 168008	799.00
11 168009	330.00	11 168010	70.00	11 168011	349.00	11 168014	349.00	11 168015	699.00	11 168017	119.90
11 168018	140.00	11 168023	59.00	11 168024	80.00	11 168025	299.00	11 168026	149.00	11 168028	359.00
11 168034	428.00	11 168035	109.00	11 168036	49.90	11 169001	29.00	11 169002	66.00	11 169003	48.00
11 169004	45.00	11 169005	75.00	11 169006	64.00	11 170001	10.00	11 170002	75.00	11 170003	35.00
11 170004	10.00	11 170005	36.00	11 170006	39.00	11 171001	349.00	11 171002	179.00	11 171003	1489.00
11 171004	990.00	11 171005	829.00	11 171006	75.00	11 171007	140.79	11 171008	1379.00	11 171009	1095.00
11 171010	249.00	11 171011	282.50	11 171012	979.00	11 171013	483.65	11 171014	1209.50	11 171015	459.00
11 171016	140.00	11 171017	90.00	11 171018	198.00	11 172001	1750.00	11 172002	1506.00	11 172003	281.00
11 172004	250.00	11 172005	1118.00	11 172006	205.00	11 172007	299.00	11 172008	189.00	11 172009	209.00
11 172010	0.49	11 172011	0.00	11 172012	0.49	11 172013	0.00	11 172014	0.49	11 172015	0.00
11 182001	5117.45	11 183001	3126.95	11 184001	1235.15	11 184002	3644.68	11 184003	303.38	11 184004	438.78
11 184005	133.90	11 184006	2088.00	11 184007	1610.67	11 184008	145.08	11 184009	595.00	11 184010	79.25
11 184011	434.00	11 184012	35.00	11 184013	95.00	11 184014	10.00	11 184015	550.00	11 184016	914.08
11 184017	1513.00	11 184018	32.18	11 184019	327.18	11 184020	350.00	11 184021	1199.00	11 184022	49.00
11 184023	20.90	11 184024	92.00	11 184025	81.00	11 184026	99.20	11 184027	35.00	11 184028	86.50
11 184029	145.00	11 184030	13.92	11 185001	362.39	11 185002	434.15	11 185003	506.36	11 185004	206.93
11 185005	242.55	11 185006	291.06	11 185007	291.90	11 185008	845.13	11 185009	1355.20	11 1860	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 238002	700.00	11 238003	423.45	11 238004	341.40	11 238005	332.29	11 238006	499.00	11 239001	100.00
11 239002	125.01	11 239003	75.00	11 239004	54.25	11 239005	83.40	11 239006	39.00	11 240001	64.99
11 240002	39.99	11 240003	26.90	11 240004	292.00	11 240005	14.99	11 240006	161.00	11 241001	44.82
11 241002	25.50	11 241003	28.00	11 241004	26.10	11 241005	26.00	11 241006	43.89	11 241007	24.00
11 241008	20.57	11 241009	21.40	11 241010	46.25	11 241011	21.91	11 241012	31.25	11 242001	12.85
11 242002	24.00	11 242003	12.81	11 242004	39.00	11 242005	18.90	11 242006	10.03	11 242007	14.22
11 242008	13.66	11 242009	13.60	11 243001	8.32	11 243002	8.50	11 243003	7.18	11 243004	4.50
11 243005	49.33	11 243006	6.00	11 244001	31.14	11 244002	22.25	11 244003	7.50	11 244004	18.44
11 244005	20.59	11 244006	27.37	11 244007	22.50	11 244008	23.75	11 244009	18.08	11 245001	32.90
11 245002	34.90	11 245003	14.30	11 245004	36.90	11 245005	21.75	11 245006	33.95	11 246001	48.50
11 246002	121.36	11 246003	32.90	11 246004	32.03	11 246005	11.90	11 246006	35.10	11 256001	169.00
11 256002	410.00	11 256003	625.16	11 256004	381.25	11 256005	46.56	11 256006	351.01	11 256007	412.00
11 256008	80.60	11 256009	239.09	11 257001	257.50	11 257002	35.50	11 257003	381.18	11 257004	216.64
11 257005	71.00	11 257006	365.00	11 258001	415.00	11 258002	135.00	11 258003	324.00	11 258004	404.12
11 258005	598.50	11 258006	165.50	11 259001	264.12	11 259002	94.20	11 259003	110.03	11 259004	83.50
11 259005	128.00	11 259006	147.90	11 259007	51.30	11 259008	162.50	11 259009	37.45	11 260001	466.75
11 260002	109.75	11 260003	285.84	11 260004	1121.30	11 260005	84.00	11 260006	322.60	11 260007	170.65
11 260008	566.11	11 260009	196.50	11 261001	130.50	11 261002	174.00	11 261003	127.71	11 261004	294.00
11 261005	161.00	11 261006	49.90	11 262001	347.00	11 262002	235.00	11 262003	40.00	11 262004	76.90
11 262005	222.50	11 262006	379.87	11 263001	133.50	11 263002	303.80	11 263003	360.00	11 263004	409.70
11 263010	183.50	11 263011	365.50	11 263012	321.50	11 263013	258.00	11 263014	93.00	11 263015	395.00
11 263016	58.95	11 263017	381.68	11 263018	180.76	11 263019	289.70	11 263020	584.00	11 263021	276.86
11 263022	425.74	11 263023	544.28	11 263024	710.10	11 263025	419.62	11 263026	429.55	11 263027	1399.50
11 263028	337.75	11 263029	44.90	11 264001	74.98	11 264002	69.00	11 264003	232.00	11 264004	691.47
11 264005	489.17	11 264006	55.00	11 265001	73.00	11 265002	40.50	11 265003	67.37	11 265004	81.00
11 265005	29.73	11 265006	37.52	11 266001	30.00	11 266002	32.00	11 266003	17.74	11 266004	5.57
11 266005	25.00	11 266006	27.24	11 267001	550.00	11 267002	999.00	11 267003	241.00	11 267004	1870.00
11 267005	359.00	11 267006	1575.00	11 268001	5100.00	11 268002	14900.00	11 268003	14250.00	11 268004	29900.00
11 268005	7000.00	11 268006	2500.00	11 269001	550.00	11 269002	600.00	11 269003	500.00	11 269004	300.00
11 269005	300.00	11 269006	50.00	11 270001	1116.00	11 270002	707.00	11 270003	2230.32	11 270004	862.50
11 270005	1429.69	11 270006	696.00	11 271001	8990.00	11 271002	9000.00	11 271003	5000.00	11 271004	7570.00
11 271005	13500.00	11 271006	10000.00	11 272001	550.00	11 272002	3750.00	11 272003	1700.00	11 272004	3500.00
11 272005	240.00	11 272006	350.00	11 273001	800.00	11 273002	250.00	11 273003	432.00	11 273004	467.00
11 273005	2379.00	11 273006	1500.00	11 274001	9500.00	11 274002	6560.00	11 274003	2480.00	11 274004	1320.00
11 274005	6716.85	11 274006	7890.00	11 275001	300.00	11 275002	180.00	11 275003	567.00	11 275004	360.00
11 275005	68.00	11 275006	365.40	11 276001	600.00	11 276002	300.00	11 276003	600.00	11 276004	400.00
11 276005	400.00	11 276006	500.00	11 277001	10000.00	11 277002	18685.00	11 277003	12000.00	11 277004	2700.00
11 277005	8000.00	11 277006	10000.00	11 278001	916.40	11 278002	135.00	11 278003	221.00	11 278004	710.00
11 278005	37.50	11 278006	75.00	11 279001	18.90	11 279002	70.00	11 279003	50.00	11 279004	110.00
11 279005	40.00	11 279006	40.00	11 280001	260.00	11 280002	2000.00	11 280003	500.00	11 280004	140.00
11 280005	300.00	11 280006	150.00	11 280007	250.00	11 280008	100.00	11 280009	60.00	11 281001	45.00
11 281003	150.94	11 281004	62.57	11 281005	82.86	11 281006	72.98	11 281007	23.63	11 281008	121.00
11 282002	457.50	11 282003	52.00	11 282004	173.50	11 282005	695.00	11 282006	98.74	11 283001	49.44
11 283002	38.50	11 283003	115.84	11 283004	29.50	11 283005	39.75	11 283006	48.33	11 283007	125.93
11 283008	47.00	11 283009	47.78	11 284001	18.96	11 284002	72.22	11 284003	41.00	11 284004	134.00
11 284005	532.00	11 284006	251.75	11 284007	574.34	11 284008	153.33	11 284009	90.93	11 285001	43.50
11 285002	32.80	11 285003	30.00	11 285004	19.90	11 285005	89.90	11 285006	22.50	11 286001	101.70
11 286003	92.63	11 286004	222.20	11 286005	95.65	11 286006	187.00	11 286007	85.40	11 287001	56.00
11 287002	29.90	11 287003	35.40	11 287004	31.30	11 287005	28.50	11 287006	27.70	11 288001	95.00
11 288002	31.00	11 288003	90.00	11 288004	35.20	11 288005	25.90	11 288006	182.25	11 289001	85.00
11 289002	40.00	11 289003	403.17	11 289004	18.96	11 289005	9.20	11 289006	20.00	11 290001	90.00
11 290002	103.67	11 290003	17.96	11 290004	38.00	11 290005	32.00	11 290006	43.05	11 291001	100.50
11 291002	79.00	11 291003	11.25	11 291004	104.50	11 291005	48.50	11 291006	53.68	11 292001	71.75
11 292002	135.00	11 292003	84.00	11 292004	141.36	11 292005	130.82	11 292006	108.00	11 293001	28.00
11 293002	56.00	11 293003	18.60	11 293004	14.70	11 293005	43.89	11 293006	30.70	11 294001	84.50
11 294002	9.49	11 294003	10.30	11 294004	82.58	11 294005	23.30	11 294006	21.93	11 295001	13.50
11 295002	16.00	11 295003	8.59	11 295004	26.44	11 295005	18.45	11 295006	22.00	11 305001	5.00
11 305002	5.00	11 305003	5.00	11 305004	5.00	11 305005	5.00	11 305006	5.00	11 306001	5.00
11 306002	5.00	11 306003	5.00	11 306004	5.00	11 306005	5.00	11 306006	5.00	11 307001	60.00
11 307002	30.00	11 307003	30.00	11 307004	45.00	11 307005	90.00	11 307006	40.00	11 309001	703.00
11 309002	255.00	11 309003	749.00	11 309004	194.00	11 309005	315.00	11 309006	10.00	11 310001	1753.15
11 310002	2075.25	11 310003	9535.76	11 310004	1542.45	11 310005	2220.05	11 310006	1882.11	11 311001	207700.00
11 311002	225931.00	11 311003	263000.00	11 311004	174000.00	11 311005	128207.00	11 311006	207000.00	11 311007	217600.00
11 311008	190010.00	11 311009	190010.00	11 311010	164000.00	11 311011	272100.00	11 311012	219000.00	11 311013	189000.00
11 311014	296000.00	11 311015	197700.00	11 311016	164000.00	11 311017	149000.00	11 311018	134800.00	11 312001	20890.00
11 312002	1565.50	11 312003	1923.00	11 312004	2198.00	11 312005	2797.69	11 312006	1630.00	11 313001	8.11
11 313003	8.11	11 313005	8.11	11 314001	9.78	11 314005	9.78	11 314006	9.78	11 315001	33.50
11 315002	65.54	11 315003	55.56	11 315004	52.85	11 315008	109.78	11 315009	121.56	11 316001	785.77
11 316002	855.00	11 316003	490.00	11 316004	2180.00	11 316005	843.00	11 316006	699.00	11 317001	289.00
11 317002	546.81	11 317003	471.00	11 317004	139.00	11 317005	2612.00	11 317006	579.00	11 318001	964.90
11 318002	1129.00	11 318003	833.00	11 318004	765.00	11 318005	650.00	11 318006	1219.50	11 319001	11912.98
11 320001	3168.19	11 321001	2500.00	11 321002	700.00	11 321003	480.00	11 321004	2300.00	11 321005	4000.00
11 321006	121.04	11 322001	50.00	11 322002	220.00	11 322003	100.00	11 322004	30.00	11 322005	140.00
11 322006	240.00	11 323001	950.00	11 323002	1100.00	11 323003	1219.00	11 323004	420.00	11 323005	350.00
11 323006	330.00	11 324013	30.00	11 324022	63.00	11 324062	49.00	11 324064	34.00	11 324065	101.00
11 325001	42.00	11 325002	42.00	11 325003	42.00	11 325004	20.00	11 325005	150.00	11 325006	150.00
11 335004	2844.50	11 335005	2077.83	11 335006	3443.33	11 336001	1612.50	11 336002	2010.00	11 336003	2208.33
11 336004	4580.50	11 336005	1458.33	11 336006	3170.42	11 337001	1894.17	11 337002	1367.92	11 337003	6833.33
11 337004	1205.00	11 337005	2252.50	11 337006	4909.50	11 338001	1440.00	11 338002			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
12 004002	4.00	12 004003	3.63	12 004004	3.00	12 004005	4.00	12 004006	3.50	12 005001	1.80
12 005002	2.00	12 005003	1.00	12 005004	0.70	12 005005	2.00	12 005006	2.00	12 005007	18.46
12 006003	32.32	12 006004	38.82	12 006005	28.93	12 007001	195.00	12 007002	96.15	12 007003	56.67
12 007004	210.00	12 008001	14.00	12 008002	20.88	12 008003	14.50	12 008005	19.13	12 009002	40.00
12 009003	37.58	12 009004	24.51	12 009005	32.54	12 010001	35.88	12 010002	25.00	12 010003	34.01
12 010004	22.00	12 011001	33.25	12 011002	38.82	12 011003	103.77	12 011004	43.75	12 012001	11.10
12 012003	41.50	12 012004	21.50	12 012005	12.48	12 013001	44.25	12 013002	32.24	12 013003	41.25
12 013004	39.49	12 013006	32.79	12 013007	42.11	12 014001	20.10	12 014002	12.88	12 014003	16.63
12 014004	15.65	12 014005	12.00	12 014006	10.05	12 015001	58.90	12 015002	55.00	12 015003	41.90
12 015005	32.80	12 015007	26.99	12 015008	28.50	12 016001	29.00	12 016002	28.50	12 016003	29.90
12 016004	29.00	12 016005	32.00	12 016006	29.25	12 017001	49.00	12 017002	49.23	12 017003	46.75
12 017004	48.65	12 018001	49.90	12 018002	74.90	12 018003	64.75	12 018004	25.95	12 018005	35.50
12 018006	59.98	12 019001	97.65	12 019002	87.65	12 019003	77.00	12 019004	79.90	12 020001	48.90
12 020002	55.90	12 020003	47.55	12 020004	43.90	12 021001	82.75	12 021002	91.65	12 021003	88.00
12 021005	87.50	12 021006	83.65	12 021007	86.38	12 021009	76.99	12 021010	63.99	12 022001	50.90
12 022002	66.50	12 022003	46.58	12 022004	52.25	12 022005	77.00	12 022006	53.99	12 023001	73.00
12 023002	51.48	12 023003	70.90	12 023004	63.90	12 023005	76.00	12 023006	72.50	12 024001	51.90
12 024002	49.90	12 024003	49.90	12 024004	59.90	12 024005	54.00	12 024006	64.00	12 025001	79.40
12 025002	129.00	12 025003	87.00	12 025004	92.25	12 026001	30.00	12 026002	30.00	12 026003	32.00
12 026004	20.90	12 027001	22.99	12 027002	30.00	12 027003	60.00	12 027004	30.00	12 028001	112.00
12 028002	48.50	12 028003	38.73	12 028004	85.50	12 029001	72.90	12 029002	92.10	12 029003	107.27
12 029004	88.50	12 029005	72.00	12 029006	108.00	12 030001	43.82	12 030002	43.70	12 030003	36.10
12 030004	37.78	12 031001	85.00	12 031002	83.33	12 031003	70.00	12 031004	76.00	12 032001	65.50
12 032002	71.05	12 032003	52.90	12 032004	27.80	12 032005	492.96	12 032006	82.65	12 033001	64.00
12 033002	102.18	12 033003	358.67	12 033004	499.00	12 034001	164.41	12 034002	84.20	12 034003	114.00
12 034004	167.87	12 035001	85.50	12 035002	40.00	12 035003	46.50	12 035004	51.40	12 036001	155.64
12 036002	101.25	12 036003	122.50	12 036004	124.98	12 037001	78.40	12 037002	45.00	12 037003	29.00
12 037004	37.15	12 038001	64.90	12 038002	30.00	12 038003	47.00	12 038004	43.90	12 039001	119.00
12 039002	102.50	12 039003	124.00	12 039004	119.90	12 040001	124.00	12 040002	110.00	12 040003	135.00
12 040004	134.90	12 041001	58.56	12 041002	39.94	12 041003	64.12	12 041004	54.71	12 041005	56.76
12 041006	38.35	12 042001	408.70	12 042002	111.55	12 042003	233.33	12 042004	117.00	12 043001	12.95
12 043002	11.50	12 043003	10.50	12 043004	10.50	12 043005	11.10	12 043006	9.90	12 043007	10.30
12 043008	7.93	12 043009	11.00	12 043010	11.50	12 044001	73.20	12 044002	97.06	12 044003	111.41
12 044004	70.00	12 045001	293.34	12 045002	265.56	12 045004	26.32	12 045005	23.71	12 045006	154.44
12 045008	32.05	12 046001	96.25	12 046002	59.30	12 046003	76.82	12 046004	96.50	12 047001	22.00
12 047002	23.20	12 047003	19.80	12 047004	23.10	12 047005	37.60	12 047006	22.00	12 048001	71.18
12 048002	112.75	12 048003	103.30	12 048004	107.25	12 049001	28.89	12 049002	26.00	12 049003	29.38
12 049006	39.37	12 050001	99.75	12 050002	105.90	12 050003	117.38	12 050004	129.75	12 051001	121.25
12 051002	121.00	12 052003	110.00	12 052004	15.00	12 052005	70.00	12 052006	12.00	12 053001	15.00
12 052004	20.58	12 053001	110.42	12 053002	177.30	12 053003	68.52	12 053004	97.22	12 054001	88.89
12 054002	68.56	12 054003	127.31	12 054004	101.61	12 055001	43.40	12 055002	24.35	12 055003	19.13
12 055004	1.20	12 055007	40.55	12 055008	18.75	12 056001	26.90	12 056002	35.66	12 056003	25.58
12 056004	22.50	12 056005	26.45	12 056006	22.17	12 056008	28.90	12 056010	25.56	12 056012	99.50
12 056014	21.50	12 057001	29.90	12 057002	28.15	12 057003	23.86	12 057004	26.59	12 057005	24.23
12 057006	25.28	12 057007	34.28	12 057008	14.50	12 057009	12.25	12 057010	9.00	12 058001	12.00
12 058004	8.38	12 058005	11.90	12 058006	14.50	12 058007	9.05	12 058008	7.75	12 059001	7.45
12 059002	6.03	12 059003	5.40	12 059004	6.36	12 059005	4.33	12 059006	4.63	12 059007	5.75
12 059008	5.00	12 060001	27.95	12 060002	29.63	12 060003	28.85	12 060004	28.60	12 060005	26.08
12 060006	19.00	12 060007	19.25	12 060008	20.25	12 061001	13.10	12 061002	20.30	12 061003	20.91
12 061004	14.11	12 061005	10.50	12 061006	10.00	12 061007	18.00	12 061008	8.50	12 062001	14.84
12 062002	13.95	12 062003	10.50	12 062004	15.00	12 062005	13.00	12 062006	10.00	12 063001	9.00
12 062008	10.00	12 063001	10.94	12 063002	9.18	12 063003	6.53	12 063004	6.50	12 063005	9.00
12 063006	8.00	12 063007	7.83	12 063008	9.35	12 064001	8.03	12 064002	70.48	12 064003	49.90
12 064004	33.35	12 064005	8.55	12 064006	68.40	12 064007	8.60	12 064008	18.75	12 065001	89.90
12 065002	67.50	12 065003	59.50	12 065004	44.20	12 065005	46.25	12 065006	47.50	12 065007	40.00
12 065008	49.60	12 066001	19.94	12 066002	16.00	12 066003	13.05	12 066004	8.75	12 066005	12.00
12 066006	10.00	12 066007	11.00	12 066008	8.00	12 067001	7.95	12 067002	8.55	12 067003	4.43
12 067004	6.50	12 067005	8.50	12 067006	6.75	12 067007	6.25	12 067008	6.00	12 068001	29.00
12 068002	21.70	12 068003	27.95	12 068004	24.95	12 068005	24.00	12 068006	28.00	12 068007	22.00
12 068008	22.00	12 069001	49.90	12 069002	32.00	12 069003	40.10	12 069004	39.90	12 069005	25.00
12 069006	28.00	12 069007	23.50	12 069008	26.50	12 070001	10.91	12 070002	5.98	12 070003	6.65
12 070004	7.33	12 071001	24.18	12 071002	8.40	12 071003	7.54	12 071004	9.78	12 072001	17.90
12 072002	19.88	12 072003	16.28	12 072004	16.33	12 073001	36.19	12 073002	16.95	12 073003	24.53
12 073004	21.50	12 073005	12.50	12 073006	14.41	12 073007	19.25	12 073008	18.00	12 074001	19.19
12 073010	8.50	12 073011	15.40	12 073012	8.50	12 073013	11.00	12 073014	8.00	12 074002	13.63
12 074002	20.73	12 074003	13.25	12 074004	16.00	12 074005	14.25	12 074006	16.10	12 074007	34.80
12 074008	12.00	12 074009	16.50	12 074010	15.25	12 075001	39.44	12 075002	35.13	12 075003	17.50
12 075004	29.48	12 075005	30.68	12 075006	21.00	12 075007	31.20	12 075008	15.75	12 075009	13.05
12 075010	16.25	12 076001	13.33	12 076002	4.50	12 076003	4.18	12 076004	115.00	12 076005	13.05
12 076006	4.40	12 076007	14.43	12 076008	16.00	12 076009	46.35	12 076010	19.14	12 077001	13.50
12 077004	21.20	12 077005	17.50	12 077006	16.00	12 077007	18.18	12 077008	11.00	12 077009	13.50
12 077010	13.75	12 078001	17.95	12 078002	15.68	12 078003	12.10	12 078004	9.73	12 078005	10.00
12 078006	13.00	12 078007	12.75	12 078008	21.70	12 079001	27.69	12 079002	23.35	12 079003	24.10
12 079004	24.95	12 079005	18.00	12 079006	15.88	12 079007	15.08	12 079008	14.25	12 080001	8.95
12 080002	8.03	12 080003	6.50	12 080004	6.30	12 080005	5.75	12 080006	5.75	12 080007	4.38
12 080008	4.00	12 081001	50.10	12 081002	12.15	12 081003	18.70	12 081004	18.05	12 081005	16.00
12 081006	13.00	12 081007	14.00	12 081008	15.41	12 082001	19.33	12 082002	17.35	12 082003	19.50
12 082004	13.49	12 082005	14.00	12 082006	11.13	12 082007	16.34	12 082008	14.50	12 083001	8.95
12 083002	7.80	12 083003	4.70	12 083004	3.50	12 083005	6.00	12 083006	6.00	12 083007	6.00
12 083008	6.00	12 084001	29.90	12 084002	24.13	12 084003	20.00	12 084004	26.90	12 085001	13.95
12 085002	19.05	12 085003	18.50	12 085004	11.20	12 085005	10.00	12 085006	18.25	12 085007	16.75
12 085008	13.75	12 086001	20.95	12 086002	10.90						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
12 142017	90.00	12 142019	48.00	12 142020	159.00	12 142021	120.00	12 142022	109.00	12 142023	58.00
12 142026	9.99	12 143002	85.00	12 143004	7.00	12 143006	58.00	12 143011	11.50	12 143012	32.90
12 143013	23.90	12 143017	13.00	12 143019	70.00	12 143020	9.50	12 143021	20.00	12 143022	10.90
12 143023	60.00	12 144001	549.00	12 144002	1159.00	12 144003	799.00	12 144004	79.99	12 144005	119.00
12 144006	168.00	12 144007	119.00	12 144008	199.99	12 144009	378.00	12 144010	99.99	12 144011	198.00
12 144012	271.50	12 145001	399.00	12 145002	49.99	12 145003	799.00	12 145004	198.00	12 145005	149.00
12 145006	139.99	12 145007	159.00	12 145008	79.99	12 145009	149.00	12 145010	98.00	12 145011	198.00
12 145012	49.99	12 146001	1289.00	12 146002	49.99	12 146003	999.00	12 146006	199.00	12 146014	139.99
12 146017	696.00	12 146018	449.99	12 146019	30.00	12 146020	199.00	12 146021	228.00	12 146023	746.00
12 146024	199.00	12 147006	399.94	12 147007	699.00	12 147009	159.00	12 147010	335.00	12 147011	149.00
12 147012	129.99	12 147013	169.00	12 147014	99.99	12 147015	189.00	12 147017	338.00	12 147018	49.99
12 147022	179.99	12 148001	839.30	12 148002	149.00	12 148003	719.00	12 148004	98.00	12 148005	199.00
12 148006	119.99	12 148007	169.00	12 148008	149.99	12 148009	399.00	12 148010	129.00	12 148011	234.00
12 148012	139.99	12 149001	239.00	12 149002	429.00	12 149003	349.00	12 149004	129.00	12 149005	99.99
12 149006	199.00	12 149007	129.00	12 149008	129.99	12 149009	198.00	12 149010	99.99	12 149011	228.00
12 149012	89.15	12 150001	279.00	12 150002	898.00	12 150003	319.00	12 150004	149.00	12 150005	59.99
12 150006	148.00	12 150007	79.99	12 150008	99.00	12 150009	228.00	12 150010	169.00	12 150011	98.00
12 150012	190.00	12 151001	199.00	12 151002	109.99	12 151003	299.00	12 151004	169.00	12 151005	79.99
12 151006	88.00	12 151007	99.99	12 151008	49.99	12 151009	68.00	12 151010	39.99	12 151011	88.00
12 151012	88.00	12 152001	699.00	12 152002	399.00	12 152003	599.00	12 152004	169.00	12 152005	190.00
12 152006	224.50	12 152007	178.00	12 152008	94.99	12 152009	198.00	12 152010	129.00	12 152011	228.00
12 152012	303.00	12 153001	49.99	12 153002	59.00	12 153003	115.00	12 153004	19.99	12 153005	19.99
12 153006	30.40	12 153007	16.99	12 153008	45.00	12 153009	60.00	12 153010	58.99	12 153011	28.00
12 153012	14.99	12 154001	55.00	12 154002	70.00	12 154003	59.00	12 154004	59.99	12 154005	16.00
12 154006	44.00	12 154007	9.99	12 154008	19.99	12 154009	40.00	12 154010	39.99	12 154011	50.00
12 154012	52.00	12 155001	166.00	12 155002	50.00	12 155003	32.00	12 155004	25.99	12 155005	154.00
12 155006	25.00	12 155007	22.99	12 155008	90.00	12 155009	38.00	12 155010	16.99	12 155011	60.00
12 155012	98.00	12 156001	199.00	12 156002	74.99	12 156003	309.00	12 156004	129.00	12 156005	139.00
12 156006	180.35	12 156007	169.00	12 156008	99.99	12 156009	228.00	12 156010	90.80	12 156011	248.00
12 156012	190.00	12 157001	65.00	12 157002	13.87	12 157003	69.00	12 157004	16.99	12 157005	44.99
12 157006	35.50	12 157007	29.99	12 157008	9.99	12 157009	42.00	12 157010	39.99	12 157011	29.99
12 157012	157.00	12 158001	1149.00	12 158002	1349.00	12 158003	179.00	12 158004	659.99	12 158005	189.00
12 158012	319.00	12 158016	499.00	12 158017	128.00	12 158019	499.00	12 158021	718.00	12 158022	799.00
12 158024	352.50	12 159001	48.00	12 159002	75.00	12 159003	198.00	12 159004	165.00	12 160002	279.00
12 160004	189.00	12 160010	169.00	12 160012	180.56	12 160013	198.00	12 160015	198.00	12 160016	159.00
12 160017	119.00	12 160019	199.00	12 160021	119.00	12 160022	189.00	12 160023	79.99	12 161001	556.00
12 161002	154.70	12 161004	312.00	12 161007	320.00	12 162001	459.00	12 162002	214.70	12 162004	270.00
12 162007	274.00	12 163003	442.65	12 163004	422.65	12 163005	189.00	12 163010	399.00	12 163012	299.00
12 163013	799.00	12 163016	299.00	12 163018	380.00	12 163019	198.00	12 163021	380.00	12 163022	479.00
12 163024	380.00	12 164001	139.00	12 164002	329.00	12 164003	459.00	12 164007	295.00	12 164009	109.00
12 164010	299.00	12 164011	345.00	12 164012	899.00	12 164016	329.00	12 164020	329.00	12 164029	99.99
12 164030	299.00	12 165001	559.00	12 165003	559.00	12 165005	639.00	12 165006	699.00	12 165007	460.00
12 165010	279.00	12 165020	329.00	12 165023	269.00	12 165025	369.00	12 165030	379.00	12 165034	339.00
12 165036	499.00	12 166001	69.99	12 166003	289.00	12 166004	264.00	12 166006	325.00	12 166007	285.00
12 166009	199.00	12 166010	199.00	12 166011	199.00	12 166012	364.00	12 166016	364.00	12 166018	249.00
12 166022	289.00	12 167001	45.00	12 167002	40.00	12 167005	45.00	12 167006	47.50	12 168001	249.00
12 168002	399.00	12 168003	198.00	12 168008	399.00	12 168010	229.00	12 168014	299.00	12 168015	398.00
12 168016	231.30	12 168019	280.00	12 168020	289.00	12 168021	250.00	12 168023	149.00	12 169001	66.00
12 169002	76.00	12 169003	63.00	12 169004	36.00	12 170001	45.00	12 170002	9.00	12 170003	28.00
12 170004	9.00	12 171001	1565.00	12 171002	599.00	12 171003	250.00	12 171004	599.00	12 171005	148.00
12 171006	580.00	12 171007	190.00	12 171008	190.00	12 171009	219.00	12 171010	374.00	12 171011	89.99
12 171012	287.00	12 172001	1175.00	12 172002	639.00	12 172003	134.00	12 172004	89.99	12 172005	455.00
12 172006	0.47	12 172007	65.00	12 172008	0.00	12 172009	201417.39	12 172010	138.27	12 182001	2972.63
12 182002	2972.63	12 182003	2972.63	12 182004	2972.63	12 182005	2972.63	12 182006	2972.63	12 183001	2937.44
12 184001	1744.00	12 184002	1230.00	12 184003	450.00	12 184004	400.00	12 184005	500.00	12 184006	205.00
12 184007	145.00	12 184008	2530.00	12 184009	584.50	12 184010	82.00	12 184011	449.50	12 184012	403.00
12 184013	175.00	12 184014	58.00	12 184015	120.00	12 184016	220.00	12 184017	625.00	12 184018	794.00
12 184019	1049.00	12 184021	111.95	12 185001	158.00	12 185002	332.30	12 185003	532.30	12 185004	158.00
12 185005	319.91	12 185006	532.36	12 186001	60.00	12 186002	400.00	12 186003	273.00	12 186004	180.00
12 186005	800.00	12 186006	52.00	12 187001	189.51	12 187002	180.69	12 187003	180.69	12 187004	189.51
12 188001	20.10	12 188002	40.19	12 188003	60.29	12 188004	84.30	12 188005	108.32	12 188006	197.49
12 188007	268.05	12 188008	338.00	12 188009	409.16	12 188010	479.72	12 188011	1141.34	12 188012	1494.44
12 188013	1647.54	12 188014	279.30	12 188015	3613.06	12 188016	4319.27	12 188017	4495.82	12 188018	5378.58
12 188019	6261.34	12 188020	7144.10	12 189001	8026.36	12 189002	8990.62	12 189003	9792.62	12 189004	10661.14
12 189025	11557.90	12 188026	12440.66	12 189001	10.08	12 189002	10.08	12 189003	5.44	12 189004	344.83
12 190001	621.35	12 191001	7.14	12 191002	3.69	12 191003	7.14	12 191004	3.69	12 191005	7.14
12 191006	3.69	12 191007	7.14	12 191008	3.69	12 191009	7.14	12 191010	7.14	12 192001	28.00
12 192002	18.75	12 192003	28.00	12 192004	18.75	12 192005	31.80	12 193001	2167.23	12 193002	349.00
12 193003	400.00	12 193004	156.00	12 194001	190.00	12 194002	900.00	12 194003	500.00	12 194004	800.00
12 194005	160.00	12 195001	800.00	12 195002	160.00	12 195003	800.00	12 195004	160.00	12 195005	800.00
12 195006	119.00	12 195002	160.00	12 195003	5.00	12 195004	6.00	12 195005	44.00	12 195006	60.00
12 205001	9000.00	12 205002	8443.00	12 205003	3350.00	12 205004	999.00	12 206001	4220.00	12 206002	4292.00
12 207001	3605.00	12 207002	5950.00	12 207003	4699.00	12 207004	6959.00	12 208001	1003.66	12 208002	1614.00
12 208003	2998.00	12 208004	1199.00	12 209001	11815.00	12 209002	6395.00	12 209003	18999.00	12 209004	7299.00
12 210001	8005.00	12 210002	16480.00	12 210003	9671.40	12 210004	4699.00	12 211001	4799.00	12 211002	2651.50
12 211003	2199.00	12 211004	4735.00	12 212001	4735.00	12 212002	4699.00	12 212003	4699.00	12 212004	2199.00
12 213001	7215.00	12 213002	11655.00	12 213003	16500.00	12 213004	7499.00	12 214001	10699.00	12 214002	5368.00
12 214003	6009.00	12 214005	6699.00	12 215001	3415.25	12 215002	7060.00	12 215003	6559.00	12 215004	5699.00
12 216002	1813.00	12 216004	499.00	12 216005	1390.00	12 216006	1799.				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
12 291003	1.92	12 291004	23.70	12 292001	130.00	12 292002	115.43	12 292003	70.95	12 292004	101.00
12 293001	60.90	12 293002	29.90	12 293003	22.40	12 293004	18.90	12 294001	24.20	12 294002	16.61
12 294003	22.40	12 294004	19.90	12 295001	14.00	12 295002	11.80	12 295003	7.10	12 295004	109.00
12 305001	5.80	12 305002	5.80	12 305003	5.80	12 305004	5.80	12 306001	5.80	12 306002	5.80
12 306003	5.80	12 306004	5.80	12 307001	26.00	12 307002	28.00	12 307003	22.00	12 307004	200.00
12 309001	334.90	12 309002	407.50	12 309003	345.00	12 309004	151.00	12 310001	6417.43	12 310002	3268.56
12 310003	229.74	12 310004	6029.70	12 311001	159900.00	12 311002	91430.00	12 311003	123500.00	12 311004	219900.00
12 311005	128045.00	12 311006	112500.00	12 311007	198000.00	12 311008	138000.00	12 311009	99010.00	12 311010	199900.00
12 311011	171000.00	12 311012	210000.00	12 312001	1490.00	12 312003	896.00	12 312004	1923.00	12 312005	3399.00
12 313001	8.11	12 313003	8.11	12 314001	9.78	12 314003	9.78	12 315001	68.71	12 315002	43.92
12 315003	58.03	12 315004	59.45	12 316001	999.00	12 316002	1149.00	12 316003	1245.00	12 316004	1361.00
12 317001	158.00	12 317002	190.45	12 317003	79.90	12 317004	39.34	12 318001	819.99	12 318002	1001.00
12 318003	949.00	12 318004	1134.00	12 319001	10018.65	12 319002	10018.65	12 319003	10018.65	12 320001	3167.64
12 320002	3167.64	12 320003	3167.64	12 320004	2695.14	12 320005	2695.14	12 320006	2695.14	12 321001	400.00
12 321002	450.00	12 321003	2450.00	12 321004	1140.00	12 322001	55.00	12 322002	150.00	12 322003	160.00
12 322004	196.00	12 323001	320.00	12 323002	860.00	12 323003	350.00	12 323004	380.00	12 324014	47.00
12 325001	7.00	12 325002	7.00	12 335001	818.75	12 335002	1440.00	12 335003	1835.33	12 335004	6135.50
12 336001	2309.58	12 336002	2135.83	12 336003	1275.00	12 336004	1680.00	12 337001	1536.67	12 337002	2375.00
12 337003	2961.67	12 337004	3340.42	12 338001	2604.17	12 338002	2733.33	12 338003	1473.33	12 338004	2544.83
12 339001	1300.83	12 339002	1337.50	12 339003	3289.33	12 339004	2333.33	12 340001	1587.50	12 340002	1475.00
12 340003	2428.83	12 340004	518.33	12 341001	7600.00	12 341002	2187.00	12 341003	16260.00	12 341004	1899.00
12 342001	1300.00	12 342002	956.67	12 342003	2633.33	12 342004	2553.75	12 343001	155.00	12 343002	150.00
12 343003	165.00	12 343004	110.00	12 343005	91.00	12 343006	273.50	12 343007	110.00	12 343008	195.00
12 343009	145.00	12 343010	139.00	12 343011	200.00	12 343012	210.00	12 343013	261.00	12 343014	382.50
12 344001	239.00	12 344002	78.00	12 344003	199.00	12 344004	75.00	12 345001	19.90	12 345002	14.00
12 345003	25.00	12 345004	9.00	12 345005	36.90	12 345006	21.00	12 346001	21.00	12 346002	12.00
12 346003	12.90	12 346004	30.00	12 347001	1982.25	12 347002	2394.30	12 347003	2863.00	12 347004	2058.63
12 347005	7104.89	12 347006	2605.25	12 348001	530.00	12 348002	1109.00	12 348003	690.00	12 348004	1179.00
12 348005	557.00	12 348006	400.00	12 348007	868.00	12 348008	655.00	12 348009	567.00	12 348010	701.00
12 348011	598.00	12 348012	708.00	12 349001	37.00	12 349002	57.00	12 349003	51.00	12 349004	54.00
12 350001	30.00	12 350002	46.00	12 350003	40.00	12 350004	45.00	12 351001	149.00	12 351002	429.00
12 351003	343.00	12 351004	592.00	12 352001	1650.00	12 352002	1600.00	12 352003	250.00	12 352004	72.00
12 352005	25.00	12 352006	60.00	12 353001	580.00	12 353002	250.00	12 353003	380.00	12 353004	550.00
12 353005	15000.00	12 353006	2000.00	12 354001	120.00	12 354002	100.00	12 354003	100.00	12 354004	30.00
12 355001	299.00	12 355002	10.00	12 355003	257.00	12 355004	8.00	12 356001	8.00	12 356002	8.00
12 356003	7.00	12 356004	7.00	12 357001	29.00	12 357002	19.00	12 357003	18.00	12 357004	35.00
12 358001	152.00	12 358002	98.00	12 358003	108.00	12 358004	49.90	12 358005	274.00	12 358006	350.00
12 359001	149.99	12 359002	149.00	12 359003	80.00	12 359004	59.90	12 359005	198.75	12 359006	129.00
12 360001	27.77	12 360002	27.77	12 360003	19.74	12 360004	19.74	12 361001	3105.00	12 361002	47.00
12 361003	2.00	12 361004	1699.00	12 362001	35.00	12 362002	25.00	12 362003	38.00	12 362004	90.00
12 363001	2999.00	12 363002	450.00	12 363003	1900.00	12 363004	70.00	12 364001	171.00	12 364002	160.10
12 364003	149.00	12 364006	141.00	12 378001	38.00	12 378002	51.00	12 378003	47.00	12 378004	60.00
12 378005	52.00	12 378006	54.00	12 378007	66.00	12 378008	84.00	12 378009	67.00	12 378010	43.00
12 379001	70.00	12 379002	151.00	12 379003	68.00	12 379004	92.00	12 379005	90.00	12 379006	73.00
12 379007	79.00	12 379008	89.00	12 380001	129.00	12 380002	129.00	12 380003	35.00	12 380004	40.00
12 380005	50.00	12 380006	21.00	12 381001	40.00	12 381002	96.00	12 381003	35.00	12 381004	40.00
12 382001	250.00	12 382002	1500.00	12 382003	1380.00	12 382004	100.00	12 383001	7000.00	12 383002	19050.00
12 383003	8000.00	12 383004	7000.00	12 384003	389.00	12 384004	1370.00	12 384005	126.50	12 384006	533.60
12 384007	109.25	12 384008	24.00	12 001001	9.00	12 001002	5.90	12 001003	9.00	12 001004	9.00
12 001005	9.00	12 001006	10.00	12 001007	9.00	12 001008	10.00	12 001009	9.00	12 001010	10.00
12 001011	9.00	12 001012	9.90	12 001013	9.00	12 001014	47.32	12 001015	9.00	12 001016	44.50
12 001017	9.00	12 001018	9.00	12 001019	10.00	12 001020	10.00	12 002001	10.50	12 002002	8.89
12 002003	9.00	12 002004	9.00	12 002005	76.60	12 002006	40.00	12 003001	14.00	12 003002	19.50
12 003003	13.90	12 003004	17.48	12 004001	3.00	12 004002	1.50	12 004003	3.00	12 004004	3.50
12 004005	3.00	12 004006	3.00	12 005001	1.00	12 005002	1.00	12 005003	1.00	12 005004	1.50
12 005005	2.50	12 005006	1.00	12 006001	61.90	12 006002	31.25	12 006003	30.18	12 006004	33.97
12 007001	66.67	12 007002	54.90	12 007003	107.46	12 007004	106.90	12 008001	14.75	12 008002	14.75
12 008003	21.50	12 008004	89.00	12 009001	45.33	12 009002	54.82	12 009003	39.00	12 009004	39.00
12 010001	33.21	12 010002	36.84	12 010003	41.22	12 010004	32.48	12 011001	133.33	12 011002	39.04
12 011003	44.44	12 011004	38.99	12 012001	35.00	12 012003	11.00	12 012004	31.41	12 012005	35.80
12 013001	76.18	12 013002	42.27	12 013004	41.90	12 013007	31.84	12 013008	67.71	12 013009	70.47
12 014001	14.50	12 014002	11.15	12 014003	12.99	12 014004	10.05	12 014005	12.50	12 014006	24.75
12 015001	46.63	12 015002	58.50	12 015003	40.00	12 015004	22.15	12 015005	26.00	12 015006	56.79
12 016001	70.00	12 016002	70.50	12 016003	70.00	12 016004	22.00	12 016007	29.00	12 016008	62.00
12 017001	70.00	12 017002	47.75	12 017003	43.00	12 017004	70.00	12 018001	40.00	12 018002	63.00
12 018003	59.90	12 018004	75.00	12 018005	30.00	12 018006	28.00	12 019001	60.00	12 019002	72.50
12 019003	86.90	12 019004	75.00	12 020001	70.00	12 020002	45.25	12 020003	42.92	12 020004	70.00
12 021001	85.93	12 021002	88.50	12 021003	70.00	12 021004	50.00	12 021005	52.00	12 021006	87.13
12 021007	60.00	12 021008	90.58	12 022001	60.00	12 022002	83.75	12 022003	82.90	12 022004	50.00
12 022005	41.10	12 023004	41.10	12 023005	25.00	12 023006	25.00	12 023007	50.40	12 023008	44.50
12 023009	52.00	12 023006	75.76	12 024001	30.00	12 024002	41.38	12 024003	41.13	12 024004	20.00
12 024005	25.00	12 024006	42.66	12 025001	90.00	12 025002	95.75	12 025003	165.71	12 025004	90.00
12 026001	40.00	12 026002	20.00	12 026003	24.50	12 026004	40.00	12 027001	79.03	12 027002	27.00
12 027003	22.08	12 027004	35.00	12 028001	46.25	12 028002	77.90	12 028003	40.00	12 028004	90.00
12 029001	65.00	12 029002	48.90	12 029003	35.13	12 029004	69.75	12 029005	64.00	12 029006	62.40
12 030001	20.00	12 030002	20.00	12 030003	43.28	12 030004	61.70	12 030005	60.00	12 031001	50.00
12 031003	70.82	12 031004	50.23	12 032001	74.20	12 032002	53.00	12 032003	29.45	12 032004	37.50
12 032005	90.97	12 032006	74.00	12 033001	55.00	12 033002	68.00	12 033003	50.00	12 033004	50.00
12 034001	87.96	12 034002	87.85	12 034003	73.13	12 034004	214.49	12 035001	76.76	12 035002	69.90
12 035003	53.25	12 035004	60.00	12 036001	100.00	12 036002	82.65				

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
13 081003	18.55	13 081004	18.10	13 081005	15.75	13 081006	68.40	13 081007	17.50	13 081008	15.75
13 082001	22.50	13 082002	22.00	13 082003	20.33	13 082004	17.71	13 082005	18.40	13 082006	20.33
13 082007	23.25	13 082008	18.75	13 083001	8.90	13 083002	8.43	13 083003	10.75	13 083004	4.88
13 083005	4.90	13 083006	10.50	13 083007	8.00	13 083008	11.70	13 084001	32.68	13 084002	24.70
13 084003	55.00	13 084004	38.40	13 085001	5.00	13 085002	10.00	13 085003	14.86	13 085004	19.45
13 085005	19.40	13 085006	6.03	13 085007	10.00	13 085008	5.00	13 086001	9.50	13 086002	15.80
13 086003	12.75	13 086004	11.61	13 087001	14.13	13 087002	12.35	13 087003	14.30	13 087004	9.66
13 088001	23.00	13 088002	25.65	13 088003	20.74	13 088004	23.83	13 089001	20.35	13 089002	18.50
13 089003	21.30	13 089005	19.33	13 089006	18.50	13 089007	23.59	13 089008	18.16	13 089009	20.00
13 090001	118.20	13 090002	85.00	13 090003	55.00	13 090004	18.90	13 090005	60.00	13 090006	5.00
13 090007	3.50	13 090008	88.80	13 091001	20.00	13 091002	24.00	13 091003	27.40	13 091004	28.05
13 092001	15.12	13 092002	14.37	13 092003	22.25	13 092004	11.00	13 093001	55.00	13 093002	27.50
13 093003	25.34	13 093004	53.16	13 094001	36.51	13 094002	31.96	13 094003	23.15	13 094004	27.75
13 095001	18.10	13 095002	18.10	13 095003	34.83	13 095004	41.63	13 095005	49.67	13 095006	21.98
13 096001	31.10	13 096002	27.93	13 096003	29.69	13 096004	30.19	13 096005	42.81	13 096006	43.00
13 097001	76.00	13 097002	70.80	13 097003	63.72	13 097004	57.71	13 098001	13.85	13 098003	24.50
13 098005	16.65	13 098006	20.30	13 098007	18.71	13 098008	15.20	13 099001	250.00	13 099002	290.00
13 099003	246.00	13 099004	224.74	13 100001	132.35	13 100002	119.50	13 100003	87.00	13 100004	112.00
13 101001	17.25	13 101002	8.67	13 101003	8.00	13 101004	4.14	13 101005	5.50	13 101006	11.67
13 101007	11.78	13 101008	6.00	13 101009	3.10	13 101010	13.50	13 102001	9.40	13 102002	4.20
13 102003	5.53	13 102004	10.25	13 102005	6.74	13 102006	0.95	13 102007	1.58	13 102008	5.73
13 103001	41.39	13 103002	30.22	13 103003	57.05	13 103005	46.54	13 104003	6.67	13 104004	5.20
13 104005	147.00	13 104006	134.17	13 105001	47.05	13 105002	97.81	13 105003	34.18	13 105004	53.67
13 106002	170.59	13 106003	100.00	13 106004	131.43	13 106005	137.57	13 107001	46.50	13 107002	31.43
13 107003	38.72	13 107004	221.60	13 108001	84.26	13 108002	64.88	13 108003	76.00	13 108004	115.00
13 109001	53.90	13 109002	75.68	13 109003	78.99	13 109004	88.92	13 109005	92.64	13 109006	144.44
13 110001	83.33	13 110002	89.20	13 110003	103.88	13 110004	46.47	13 111001	85.00	13 111002	35.00
13 111003	26.00	13 111004	30.00	13 112001	195.00	13 112002	220.00	13 112003	151.50	13 112004	180.00
13 113001	95.00	13 113002	58.00	13 113003	70.00	13 113004	70.00	13 114001	200.00	13 114002	285.00
13 114003	195.00	13 114004	220.00	13 115001	129.00	13 115002	160.00	13 115003	159.00	13 115004	50.00
13 116001	19.72	13 116002	24.41	13 116003	25.82	13 116004	26.32	13 116005	18.62	13 116006	30.77
13 116007	25.35	13 116008	30.52	13 116009	20.21	13 116010	26.76	13 117001	219.90	13 117002	260.25
13 117003	142.11	13 117004	67.00	13 118001	118.57	13 118002	284.33	13 118003	273.01	13 118004	139.00
13 119001	67.25	13 119002	191.50	13 119003	238.67	13 119004	106.25	13 119005	154.67	13 119006	184.00
13 120001	88.13	13 120002	102.79	13 120003	116.43	13 120004	195.07	13 120005	270.44	13 120006	128.00
13 121001	206.00	13 121002	246.67	13 121003	166.41	13 121004	94.67	13 122001	30.00	13 122002	30.00
13 122003	27.00	13 122004	28.70	13 122005	30.00	13 122007	19.00	13 134001	192.02	13 134002	289.90
13 134003	69.98	13 134004	199.00	13 134005	196.00	13 134006	299.00	13 134013	99.99	13 134014	89.99
13 134015	599.00	13 134016	469.00	13 134017	349.00	13 134018	349.00	13 135001	79.00	13 135002	79.00
13 135003	75.26	13 135004	59.00	13 135005	25.73	13 135006	24.99	13 135007	26.90	13 135008	75.00
13 135017	55.00	13 135019	64.90	13 135020	109.00	13 135021	70.00	13 136001	34.99	13 136002	26.90
13 136003	29.00	13 136004	22.57	13 136005	34.73	13 136006	40.00	13 136007	14.99	13 136008	85.00
13 136009	27.90	13 136010	25.00	13 136011	69.00	13 136012	44.90	13 137001	179.99	13 137002	145.00
13 137003	359.00	13 137004	171.23	13 137005	338.00	13 137006	219.67	13 137007	179.99	13 137008	299.00
13 137009	169.00	13 137010	339.00	13 137011	199.00	13 137012	324.00	13 138001	324.00	13 138002	169.00
13 138003	399.99	13 138004	549.99	13 138005	529.99	13 138006	359.00	13 138007	1579.00	13 138008	799.00
13 138009	779.00	13 138010	2290.00	13 138011	799.90	13 138012	999.90	13 139001	299.00	13 139002	369.00
13 139003	119.99	13 139004	129.99	13 139005	219.00	13 139006	194.69	13 139007	200.73	13 139008	299.00
13 139009	435.00	13 139010	499.00	13 139011	194.00	13 139012	209.00	13 140001	114.83	13 140002	149.90
13 140003	143.78	13 140004	99.00	13 140005	148.00	13 140006	44.99	13 140007	257.41	13 140008	499.00
13 140009	119.99	13 140010	299.00	13 140011	229.00	13 140012	219.00	13 141001	299.00	13 141002	299.00
13 141003	209.00	13 141004	129.00	13 141005	50.99	13 141006	93.74	13 141007	298.00	13 141008	99.00
13 141009	139.99	13 141010	109.90	13 141011	129.99	13 141012	220.00	13 142001	39.00	13 142002	250.00
13 142003	186.00	13 142004	39.90	13 142005	99.90	13 142006	49.00	13 142007	34.90	13 142008	179.00
13 142015	49.99	13 142016	139.00	13 142019	19.99	13 142021	34.99	13 143001	27.78	13 143002	23.90
13 143003	144.00	13 143004	19.90	13 143005	46.44	13 143006	63.14	13 143007	9.57	13 143008	10.00
13 143015	12.50	13 143016	47.00	13 143018	33.90	13 143024	15.90	13 144001	399.00	13 144002	199.00
13 144003	144.00	13 144004	599.00	13 144005	161.67	13 144006	148.00	13 144007	348.00	13 144008	199.00
13 144009	199.99	13 144010	359.00	13 144011	179.99	13 144012	399.00	13 145001	161.67	13 145002	99.90
13 145003	159.00	13 145004	129.99	13 145005	74.61	13 145006	179.00	13 145007	258.00	13 145008	399.00
13 145009	169.00	13 145010	149.99	13 145011	99.00	13 145012	149.99	13 146001	169.00	13 146002	329.99
13 146003	29.90	13 146004	545.00	13 146005	240.20	13 146006	220.00	13 146007	39.90	13 146008	228.00
13 146015	429.00	13 146016	239.99	13 146017	349.00	13 146018	479.00	13 147001	298.00	13 147002	298.00
13 147005	119.00	13 147006	299.00	13 147007	299.00	13 147008	189.90	13 147015	199.00	13 147016	199.00
13 147017	599.00	13 147019	179.99	13 147023	399.00	13 147024	199.90	13 148001	199.00	13 148002	360.00
13 148003	129.99	13 148004	268.00	13 148005	142.53	13 148006	150.00	13 148007	74.61	13 148008	189.90
13 148009	129.99	13 148010	360.00	13 148011	329.00	13 148012	109.99	13 149001	142.53	13 149002	129.00
13 149003	129.90	13 149004	128.00	13 149005	119.99	13 149006	129.99	13 149007	179.01	13 149008	199.00
13 149009	239.00	13 149010	379.00	13 149011	169.00	13 149012	169.00	13 150001	89.00	13 150002	149.00
13 150003	169.00	13 150004	123.40	13 150005	69.99	13 150006	189.90	13 150007	160.00	13 150008	152.44
13 150009	169.90	13 150010	249.00	13 150011	149.00	13 150012	149.00	13 151001	45.55	13 151002	249.00
13 151003	128.00	13 151004	49.90	13 151005	39.99	13 151006	59.99	13 151007	100.00	13 151008	229.00
13 151009	99.00	13 151010	199.00	13 151011	289.00	13 151012	99.90	13 152001	259.00	13 152002	257.50
13 152003	95.99	13 152004	104.45	13 152005	86.30	13 152006	198.00	13 152007	229.00	13 152008	185.00
13 152009	255.00	13 152010	150.00	13 152011	309.00	13 152012	174.00	13 153001	17.40	13 153002	18.90
13 153003	34.99	13 153004	25.82	13 153005	25.82	13 153006	85.00	13 153007	42.90	13 153008	35.00
13 153009	30.00	13 153010	112.50	13 153011	55.00	13 153012	19.00	13 154001	12.90	13 154002	39.85
13 154003	29.99	13 154004	118.00	13 154005	13.90	13 154006	60.00	13 154007	19.20	13 154008	45.00
13 154009	30.00	13 154010	155.00	13 154011	13.90	13 154012	35.00	13 155001	39.04	13 155002	16.90
13 155003	35.00	13 155004	7.99	13 155005	28.70	13 155006	12.99	13 155007	31.00	13 155008	49.00
13 155009	29.00	13 155010	30.00	13 155011	59.00	13 155012	15.00	13 156001	99.99		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
13 213003	7499.00	13 213004	1239.00	13 214001	4699.00	13 214002	5299.00	13 214003	7799.00	13 214004	5649.00
13 215001	5345.00	13 215002	3817.00	13 215003	5699.00	13 215004	4999.00	13 216001	750.00	13 216002	1799.00
13 216003	215.00	13 216004	499.00	13 216005	1499.00	13 216006	1387.00	13 217001	5699.00	13 217002	4099.00
13 217003	5899.00	13 217004	4532.97	13 218001	590.00	13 218002	490.00	13 218003	619.00	13 218004	573.00
13 219001	319.00	13 219002	185.00	13 219003	665.00	13 219004	143.00	13 220001	449.00	13 220002	286.00
13 220003	1170.00	13 220004	397.00	13 221001	4999.00	13 221002	4690.00	13 221003	5629.00	13 221004	2499.00
13 221006	2499.00	13 221007	1798.00	13 222001	12490.00	13 222002	7646.00	13 222003	9999.00	13 222004	17199.00
13 222005	16299.00	13 222006	11190.00	13 223001	8999.00	13 223002	3299.00	13 223003	4199.00	13 223004	2722.53
13 224001	398.44	13 224002	699.00	13 224003	699.00	13 224004	299.00	13 225001	1645.00	13 225002	460.00
13 225003	1049.00	13 225004	2999.00	13 226001	5.00	13 226002	4.94	13 226003	57.30	13 226004	100.00
13 227001	23.49	13 227002	3.00	13 227003	1.25	13 227004	10.90	13 228001	19.90	13 228002	50.60
13 228003	33.13	13 228004	41.42	13 229001	8.90	13 229002	16.65	13 229003	41.82	13 229004	39.25
13 230001	93.99	13 230002	7.00	13 230003	56.91	13 230004	9.90	13 231001	21.91	13 231002	43.20
13 231003	79.90	13 231004	467.70	13 232001	279.32	13 232002	759.00	13 232003	599.00	13 232004	126.00
13 233001	119.00	13 233002	76.90	13 233003	132.00	13 233004	75.50	13 234001	39.00	13 234002	16.70
13 235001	269.00	13 235002	329.00	13 235003	398.00	13 235004	755.00	13 236001	13.40	13 236002	5.50
13 236003	348.00	13 236004	7.99	13 236005	142.50	13 236006	80.50	13 236007	12.89	13 236008	15.00
13 237001	599.00	13 237002	291.82	13 237003	169.00	13 237004	505.00	13 238001	78.00	13 238003	134.00
13 238004	280.81	13 238005	499.00	13 239001	89.00	13 239003	99.00	13 239004	94.90	13 239005	265.00
13 240001	89.00	13 240002	39.99	13 240003	44.90	13 240004	34.20	13 241001	17.90	13 241002	38.60
13 241003	16.72	13 241004	21.35	13 241005	19.87	13 241006	26.66	13 241007	38.13	13 241008	24.80
13 242001	16.94	13 242002	12.97	13 242003	13.85	13 242004	12.20	13 242005	9.35	13 242006	17.53
13 243001	5.17	13 243002	6.43	13 243003	7.40	13 243004	4.03	13 244001	20.57	13 244002	19.13
13 244003	32.14	13 244004	22.54	13 244005	19.74	13 244006	25.00	13 245001	36.90	13 245002	34.20
13 245003	18.52	13 245004	35.08	13 246001	12.05	13 246002	37.80	13 246003	34.30	13 246004	13.41
13 250001	257.00	13 250002	257.00	13 250003	233.83	13 250004	115.00	13 250005	98.50	13 250006	361.00
13 257001	149.98	13 257002	82.00	13 257003	36.13	13 257004	29.90	13 258001	279.19	13 258002	950.00
13 258003	348.20	13 258004	65.00	13 259001	119.29	13 259002	120.00	13 259003	147.00	13 259004	148.00
13 259005	138.49	13 259006	154.00	13 260001	374.50	13 260002	28.50	13 260003	172.00	13 260004	87.64
13 260005	221.70	13 260006	179.50	13 261001	24.21	13 261002	177.00	13 261003	488.00	13 261004	92.50
13 262001	99.71	13 262002	128.50	13 262003	93.70	13 262004	77.00	13 263002	210.50	13 263003	175.02
13 263004	120.90	13 263005	132.95	13 263006	244.22	13 263007	149.00	13 263008	373.50	13 263009	435.28
13 263010	119.60	13 263011	161.98	13 263012	196.00	13 263013	160.50	13 263014	78.50	13 263015	214.00
13 263016	1399.50	13 263017	518.00	13 264001	267.55	13 264002	216.50	13 264003	177.80	13 264004	55.70
13 265001	39.69	13 265002	111.50	13 265003	70.50	13 265004	34.00	13 266001	30.60	13 266002	18.20
13 266003	750.00	13 266004	14.00	13 267001	1179.00	13 267002	1100.00	13 267003	574.00	13 267004	1500.00
13 268001	1800.00	13 268002	7000.00	13 268003	3000.00	13 268004	3800.00	13 269001	400.00	13 269002	300.00
13 269003	350.00	13 269004	300.00	13 270001	888.00	13 270002	600.00	13 270003	650.00	13 270004	682.00
13 271001	9090.00	13 271002	9090.00	13 272001	200.00	13 272002	15000.00	13 272003	6000.00	13 272004	200.00
13 272003	300.00	13 272004	350.00	13 273001	200.00	13 273002	250.00	13 273003	250.00	13 273004	2000.00
13 274001	888.00	13 274002	660.00	13 274003	600.00	13 274004	888.00	13 275001	60.00	13 275002	50.00
13 275003	140.00	13 275004	100.00	13 276001	500.00	13 276002	350.00	13 276003	550.00	13 276004	350.00
13 277001	7000.00	13 277002	8000.00	13 277003	19000.00	13 277004	8000.00	13 278001	106.00	13 278002	70.00
13 278003	250.00	13 278004	30.00	13 279001	30.00	13 279002	50.00	13 279003	100.00	13 279004	30.00
13 280001	120.00	13 280002	250.00	13 280003	300.00	13 280004	300.00	13 280005	190.00	13 280006	70.00
13 281001	47.50	13 281002	99.75	13 281003	81.44	13 281004	105.00	13 282001	259.00	13 282002	46.90
13 282003	398.00	13 282004	40.00	13 283001	59.81	13 283002	100.00	13 283003	7.77	13 283004	43.83
13 283005	61.31	13 283006	60.00	13 284001	187.50	13 284002	122.10	13 284003	151.40	13 284004	166.50
13 284005	504.42	13 284006	97.73	13 285001	34.90	13 285002	30.10	13 285003	26.69	13 285004	34.80
13 286001	15.00	13 286002	108.34	13 286003	23.90	13 286004	44.50	13 287001	20.37	13 287002	91.50
13 287003	287.00	13 287004	31.45	13 288001	56.55	13 288002	115.00	13 288003	51.03	13 288004	594.00
13 289001	20.00	13 289002	39.70	13 289003	22.09	13 289004	7.00	13 290001	25.00	13 290002	83.00
13 290003	12.00	13 290004	95.00	13 291002	45.50	13 291003	22.25	13 291004	22.15	13 291005	48.05
13 292001	39.00	13 292002	160.00	13 292003	164.51	13 292004	90.36	13 293001	44.50	13 293002	17.90
13 293003	25.52	13 293004	25.83	13 294001	83.50	13 294002	14.00	13 294003	13.69	13 294004	19.90
13 295001	12.31	13 295002	16.05	13 295003	20.98	13 295004	7.50	13 296001	15.00	13 296002	15.00
13 305003	4.50	13 305004	4.50	13 306001	4.50	13 306002	4.50	13 306003	4.50	13 306004	4.50
13 307001	307.00	13 307002	150.00	13 307003	25.00	13 307004	20.00	13 308001	111.00	13 308002	27.00
13 309003	242.00	13 309004	108.00	13 310001	2142.44	13 310002	1912.91	13 310003	1820.46	13 310004	2263.45
13 311001	295400.00	13 311002	111200.00	13 311003	152200.00	13 311004	144437.00	13 311005	129600.00	13 311006	185980.00
13 311007	145549.85	13 311008	99010.00	13 311009	189200.00	13 311010	294000.00	13 311011	172826.00	13 311012	319000.00
13 312001	2799.00	13 312002	3599.00	13 312003	1529.61	13 312004	2116.06	13 313002	7.80	13 313003	7.80
13 314002	9.39	13 314003	9.39	13 315001	52.11	13 315002	55.79	13 315004	42.28	13 315005	52.85
13 316001	689.81	13 316002	717.79	13 316003	630.00	13 316004	341.85	13 317001	441.05	13 317002	120.00
13 317003	253.08	13 317004	75.00	13 318001	1156.55	13 318002	1089.00	13 318003	1399.00	13 318004	1206.57
13 319001	10034.90	13 320001	3168.64	13 321001	264.00	13 321002	399.60	13 321003	5000.00	13 321004	394.89
13 322001	30.00	13 322002	25.00	13 322003	25000.00	13 322004	55.00	13 323001	419.00	13 323002	1560.00
13 323003	1615.05	13 323004	112.00	13 324025	0.10	13 324031	0.10	13 325001	10.00	13 325002	15.00
13 335001	791.67	13 335002	470.83	13 335003	661.67	13 335004	582.08	13 336001	1163.75	13 336002	856.67
13 336003	723.33	13 336004	123.39	13 337001	1033.83	13 337002	1377.92	13 337003	928.43	13 337004	2193.50
13 338001	1211.50	13 338002	2778.75	13 338003	847.08	13 338004	1202.78	13 339001	1816.67	13 339002	1516.67
13 339003	785.00	13 339004	620.00	13 340001	662.50	13 340002	508.33	13 340003	487.50	13 340004	341.32
13 341001	7400.00	13 341002	3580.00	13 341003	30379.00	13 341004	16227.00	13 342001	983.33	13 342002	1645.83
13 342003	632.92	13 342004	1154.17	13 343001	145.00	13 343002	329.00	13 343003	121.50	13 343004	140.00
13 343005	32.50	13 343006	215.00	13 343007	335.00	13 343008	290.00	13 343009	136.00	13 343010	215.00
13 343011	155.00	13 343012	215.00	13 344001	146.64	13 344002	215.00	13 344003	137.00	13 344004	120.00
13 344003	176.00	13 344004	163.00	13 345001	11.41	13 345002	16.50	13 345003	15.10	13 345004	19.50
13 345005	42.50	13 345006	10.50	13 346001	47.88	13 346002	3.50	13 346003	13.70	13 346004	17.66
13 347001	2584.59	13 347002	3237.50	13 347003	1848.88	13 347004	1518.50				

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
14 034001	126.46	14 034002	100.00	14 034003	99.90	14 034004	123.50	14 035001	73.50	14 035002	54.90
14 035003	49.86	14 035004	185.00	14 036001	164.00	14 036002	156.00	14 036003	104.53	14 036004	130.95
14 037001	37.45	14 037002	46.00	14 037003	38.93	14 037004	36.13	14 038001	15.13	14 038002	64.00
14 038003	79.00	14 038004	43.50	14 039001	265.00	14 039002	87.60	14 039003	147.91	14 039004	163.00
14 040001	101.50	14 040002	94.90	14 040003	83.24	14 040004	108.60	14 041001	32.00	14 041002	85.83
14 041003	57.11	14 041004	55.00	14 041005	68.41	14 041006	51.76	14 042001	83.84	14 042002	92.06
14 042003	267.06	14 042004	267.06	14 043001	13.50	14 043002	13.00	14 043003	33.00	14 043004	11.70
14 043005	11.70	14 043006	15.40	14 043007	12.00	14 043008	12.50	14 043009	14.25	14 043010	9.57
14 044001	99.66	14 044002	102.71	14 044003	70.00	14 044005	105.21	14 045001	333.75	14 045004	32.30
14 045006	26.43	14 045007	34.26	14 045008	26.90	14 045009	29.92	14 046001	75.00	14 046002	64.00
14 046003	93.91	14 046004	56.59	14 047001	26.67	14 047002	21.80	14 047003	22.73	14 047005	23.30
14 047006	61.52	14 047007	18.48	14 048001	111.00	14 048002	107.50	14 048003	80.00	14 048004	113.60
14 049001	36.00	14 049002	28.85	14 049003	52.00	14 049005	28.51	14 050001	119.00	14 050002	108.00
14 050003	180.00	14 050004	98.55	14 051001	114.46	14 051002	145.10	14 051003	78.00	14 051004	65.50
14 052001	23.40	14 052002	65.00	14 052003	40.00	14 052004	27.48	14 053001	64.00	14 053002	77.30
14 053003	111.11	14 053004	123.49	14 054001	86.36	14 054002	95.28	14 054003	122.22	14 054005	127.31
14 055001	20.20	14 055002	27.91	14 055003	26.91	14 055004	25.31	14 055005	22.00	14 055006	52.90
14 056001	28.24	14 056002	27.28	14 056003	24.75	14 056004	34.00	14 056005	20.00	14 056007	32.00
14 056008	20.50	14 056010	81.25	14 056011	51.80	14 056012	75.26	14 057001	27.35	14 057002	22.08
14 057003	29.90	14 057004	28.00	14 057005	29.76	14 057007	35.25	14 057008	29.95	14 057009	28.38
14 058001	9.33	14 058002	8.68	14 058003	12.00	14 058004	14.58	14 058005	8.00	14 058006	7.96
14 058007	11.19	14 058008	9.00	14 059002	6.53	14 059003	4.90	14 059004	6.00	14 059005	6.38
14 059006	9.50	14 059007	6.20	14 059008	6.27	14 059009	5.75	14 060001	27.95	14 060002	32.58
14 060003	31.00	14 060004	35.98	14 060005	38.40	14 060006	25.68	14 060007	30.00	14 060008	30.50
14 061001	18.75	14 061002	18.15	14 061003	12.65	14 061004	16.10	14 061005	35.00	14 061006	12.50
14 061007	20.00	14 061008	13.95	14 062001	11.45	14 062002	13.40	14 062003	12.00	14 062004	13.95
14 062005	13.90	14 062006	10.00	14 062007	12.25	14 062008	8.75	14 063001	7.95	14 063002	6.58
14 063003	12.00	14 063004	7.63	14 063005	7.00	14 063006	6.00	14 063007	6.40	14 063008	11.50
14 064001	46.95	14 064002	17.25	14 064003	15.00	14 064004	46.75	14 064005	21.40	14 064006	8.24
14 064007	8.45	14 064008	59.50	14 065001	57.70	14 065002	45.90	14 065003	60.00	14 065004	40.61
14 065005	73.23	14 065006	40.00	14 065007	35.00	14 065008	42.45	14 065009	10.70	14 065010	9.95
14 066003	22.50	14 066004	13.58	14 066005	10.50	14 066006	15.00	14 066007	14.00	14 066008	12.00
14 067001	7.15	14 067002	7.73	14 067003	10.00	14 067004	7.46	14 067005	6.00	14 067006	7.00
14 067007	7.00	14 067008	7.30	14 068001	26.95	14 068002	25.60	14 068003	35.00	14 068004	22.38
14 068005	33.63	14 068006	21.25	14 068007	28.00	14 068008	23.95	14 069001	38.80	14 069002	44.70
14 069003	60.00	14 069004	50.68	14 069005	46.65	14 069006	15.00	14 069007	35.00	14 069008	39.50
14 070002	5.90	14 070003	6.88	14 070004	6.30	14 070005	8.00	14 071001	6.83	14 071002	7.10
14 071003	23.75	14 071004	6.50	14 072001	15.95	14 072002	12.63	14 072003	20.00	14 072004	16.29
14 073001	20.85	14 073002	28.55	14 073003	28.00	14 073004	31.70	14 073005	14.70	14 073006	10.00
14 073007	20.68	14 073008	16.71	14 073009	11.50	14 073010	18.50	14 073011	27.00	14 073012	14.19
14 073013	18.25	14 073014	19.50	14 074002	13.75	14 074003	19.90	14 074004	18.00	14 074005	16.50
14 074006	16.19	14 074007	15.20	14 074008	19.50	14 074009	19.50	14 074010	13.75	14 074011	22.00
14 075001	33.45	14 075002	32.30	14 075003	23.50	14 075004	35.00	14 075005	34.13	14 075006	18.75
14 075007	22.00	14 075008	39.50	14 075009	16.00	14 075010	28.75	14 076001	3.45	14 076002	4.25
14 076003	5.68	14 076004	5.68	14 076005	12.00	14 076006	71.48	14 076007	12.00	14 076008	10.00
14 077001	20.20	14 077002	17.50	14 077003	11.50	14 077004	19.35	14 077005	19.70	14 077006	9.00
14 077007	12.00	14 077008	18.25	14 077009	8.50	14 077010	18.25	14 078001	9.95	14 078002	10.43
14 078003	12.00	14 078004	12.23	14 078005	8.50	14 078006	11.75	14 078007	8.00	14 078008	12.80
14 079001	23.95	14 079002	28.00	14 079003	24.00	14 079004	25.80	14 079005	24.50	14 079006	18.75
14 079007	26.90	14 079008	20.00	14 080001	5.58	14 080002	5.18	14 080003	9.25	14 080004	6.81
14 080005	6.25	14 080006	7.55	14 080007	28.00	14 080008	18.20	14 081001	20.00	14 081002	24.00
14 081003	47.75	14 081004	20.50	14 081005	28.00	14 081006	46.00	14 081007	20.63	14 081008	81.25
14 082001	16.95	14 082002	19.80	14 082003	16.25	14 082004	19.80	14 082005	20.75	14 082006	13.25
14 082007	13.70	14 082008	15.00	14 083001	6.53	14 083002	7.33	14 083004	12.00	14 083005	5.35
14 083006	7.94	14 083007	6.06	14 083008	9.90	14 083009	7.00	14 084001	19.45	14 084002	18.28
14 084003	15.75	14 084006	19.83	14 085001	12.78	14 085002	14.90	14 085003	1.08	14 085004	13.41
14 085005	11.00	14 085006	2.00	14 085007	1.00	14 085008	10.45	14 086001	7.70	14 086002	13.25
14 086003	10.00	14 086004	14.76	14 087001	14.79	14 087002	14.79	14 087003	13.00	14 087004	13.00
14 088001	16.65	14 088002	18.18	14 088003	15.00	14 088004	18.16	14 089002	22.90	14 089003	24.00
14 089004	21.30	14 089005	18.85	14 089006	22.98	14 089007	23.85	14 089009	20.00	14 089010	20.50
14 090001	195.00	14 090002	133.50	14 090003	48.00	14 090007	115.00	14 090008	197.50	14 090009	65.00
14 090010	90.00	14 090011	140.00	14 091001	43.05	14 091002	21.20	14 091003	27.94	14 091005	16.00
14 092001	10.00	14 092002	12.96	14 092003	11.90	14 092005	13.70	14 093001	55.81	14 093002	26.82
14 093003	32.55	14 093004	29.55	14 093005	27.99	14 093006	56.58	14 094001	28.00	14 094002	26.47
14 095001	17.75	14 095002	12.97	14 095003	17.68	14 095004	20.20	14 095005	28.20	14 095006	56.67
14 096001	27.74	14 096002	33.41	14 096003	45.64	14 096004	45.00	14 096005	42.34	14 096006	28.50
14 097001	65.86	14 097002	73.01	14 097003	61.02	14 097004	100.00	14 098001	20.80	14 098002	23.00
14 098003	25.00	14 098006	17.95	14 098007	18.00	14 098008	15.63	14 099001	209.25	14 099002	230.50
14 099004	275.20	14 099005	345.00	14 100001	131.94	14 100002	91.36	14 100003	107.10	14 100005	139.87
14 101001	6.40	14 101002	10.83	14 101003	11.07	14 101004	17.25	14 101005	7.00	14 101006	4.50
14 101007	5.40	14 101008	4.80	14 101009	13.11	14 101010	4.42	14 102001	7.00	14 102002	5.11
14 102003	3.20	14 102004	26.00	14 102005	5.53	14 102006	8.33	14 102007	5.59	14 102008	1.60
14 103001	88.97	14 103002	38.06	14 103004	42.55	14 103006	43.90	14 104001	5.94	14 104002	31.80
14 104005	109.66	14 104007	95.25	14 105001	15.91	14 105002	90.25	14 105004	13.80	14 105005	22.07
14 106001	123.24	14 106002	100.00	14 106003	100.00	14 106004	58.33	14 107001	31.00	14 107002	152.00
14 107003	327.27	14 107004	372.22	14 108001	27.17	14 108002	71.30	14 108003	71.30	14 108004	100.00
14 109001	48.64	14 109002	184.71	14 109003	75.00	14 109004	80.00	14 109007	78.79	14 109009	106.62
14 110001	60.98	14 110002	106.25	14 110003	59.17	14 110005	52.65	14 111001	15.00	14 111002	24.43
14 111003	96.50	14 111004	65.00	14 112001	200.00	14 112002	200.00	14 112003	200.00	14 112004	160.00
14 113001	60.00	14 113002	48.00	14 113003	80.00	14 113004	58.00	14 114001	245.00	14 114002	225.00
14 114003	205.00	14 114004	230.00	14 115001	247.00	14 115002	170.00	14 115003	198.00	14 115004	183.00
14 116001	28.85	14 116002	26.06	14 116003	23.65	14 116004	18.33	14 116005	27.09	14 116006	25.35
14 116007	22.41										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
14 154069	52.00	14 154018	29.00	14 154011	30.00	14 154012	25.00	14 155001	46.00	14 155002	35.50
14 155003	29.00	14 155004	32.45	14 155005	29.90	14 155006	27.35	14 155007	16.90	14 155008	149.00
14 155009	60.00	14 155010	39.00	14 155011	45.00	14 155012	35.00	14 155001	198.00	14 155002	118.00
14 156003	223.00	14 156004	78.00	14 156005	239.00	14 156006	259.00	14 156007	69.90	14 156008	399.00
14 156009	239.00	14 156010	198.00	14 156011	180.00	14 156012	239.00	14 157001	37.00	14 157002	44.60
14 157003	34.00	14 157004	89.00	14 157005	59.00	14 157006	35.00	14 157007	39.90	14 157008	100.00
14 157009	77.45	14 157010	34.45	14 157011	38.00	14 157012	110.00	14 158001	399.00	14 158002	499.00
14 158004	999.00	14 158007	348.00	14 158010	1189.00	14 158013	209.99	14 158014	499.00	14 158015	269.99
14 158018	599.00	14 158019	899.00	14 158020	699.00	14 158021	1199.00	14 159001	90.00	14 159002	180.00
14 159003	150.00	14 159004	199.00	14 160001	228.00	14 160003	198.00	14 160006	279.00	14 160008	184.00
14 160009	69.90	14 160012	189.00	14 160015	54.90	14 160016	159.00	14 160018	589.00	14 160021	229.00
14 160023	419.00	14 160024	98.00	14 161001	315.00	14 161002	492.00	14 161003	550.00	14 161004	390.00
14 162001	315.00	14 162002	431.00	14 162003	550.00	14 162004	190.00	14 163001	399.00	14 163002	399.00
14 163005	300.00	14 163006	513.00	14 163008	999.00	14 163009	162.00	14 163014	184.00	14 163017	199.00
14 163018	1099.00	14 163020	1099.00	14 163021	455.00	14 163022	369.00	14 164002	499.00	14 164006	209.00
14 164009	280.00	14 164010	254.00	14 164011	459.90	14 164012	258.00	14 164019	539.00	14 164021	308.00
14 164022	1849.00	14 164023	229.90	14 164026	309.00	14 164031	569.00	14 165002	619.00	14 165006	449.00
14 165007	300.00	14 165008	364.00	14 165011	499.90	14 165014	649.00	14 165017	569.90	14 165020	430.00
14 165021	488.00	14 165023	425.00	14 165026	830.00	14 165035	699.00	14 166001	198.00	14 166002	329.00
14 166005	220.00	14 166007	250.00	14 166008	279.00	14 166009	328.00	14 166011	328.00	14 166014	230.00
14 166016	100.00	14 166020	479.00	14 166023	539.00	14 166024	499.00	14 167002	40.00	14 167005	14.09
14 167007	190.00	14 167008	120.00	14 168004	99.50	14 168005	699.00	14 168006	199.00	14 168009	145.00
14 168010	89.00	14 168011	72.00	14 168016	99.00	14 168017	349.00	14 168019	169.90	14 168022	222.00
14 168024	279.00	14 168025	194.90	14 169001	65.00	14 169002	33.00	14 169003	30.00	14 169004	60.00
14 170001	12.00	14 170002	11.00	14 170003	10.00	14 170004	11.00	14 171001	148.00	14 171002	1199.00
14 171003	90.50	14 171004	150.30	14 171005	69.90	14 171006	249.00	14 171007	249.00	14 171008	229.00
14 171009	1999.00	14 171010	68.00	14 171011	312.00	14 171012	504.50	14 172001	100.00	14 172002	695.00
14 172003	0.00	14 172004	0.34	14 172005	0.00	14 172006	0.00	14 172007	0.47	14 172008	0.00
14 172009	0.47	14 172010	0.00	14 182001	3439.05	14 182002	3439.05	14 182003	3439.05	14 182004	3439.05
14 182005	3439.05	14 182006	3439.05	14 183001	2464.02	14 184001	130.00	14 184002	5237.50	14 184003	1100.00
14 184004	2072.00	14 184005	585.00	14 184006	5134.00	14 184007	26263.16	14 184008	100.00	14 184009	1350.00
14 184010	164.50	14 184011	165.00	14 184012	75.00	14 184013	1820.70	14 184014	119.00	14 184015	949.17
14 184016	266.40	14 184017	995.00	14 184018	36.00	14 184019	90.00	14 184020	172.50	14 185001	76.80
14 185002	78.98	14 185003	78.98	14 185004	225.13	14 185005	254.63	14 185006	344.68	14 186001	36.00
14 186002	550.00	14 186003	300.00	14 186004	475.00	14 186005	200.00	14 186006	95.00	14 187001	2925.54
14 187002	1075.64	14 187003	109.00	14 187004	1328.19	14 188001	20.10	14 188002	40.19	14 188003	60.29
14 188004	84.30	14 188005	108.32	14 188006	197.49	14 188007	268.05	14 188008	338.60	14 188009	409.16
14 188010	479.72	14 188011	1141.34	14 188012	1494.44	14 188013	1647.54	14 188014	2730.30	14 188015	3613.66
14 188016	4495.72	14 188017	4440.72	14 188018	5338.58	14 188019	6261.34	14 188020	7144.10	14 188021	8920.80
14 188022	8909.62	14 188023	9792.38	14 188024	10675.14	14 188025	11557.90	14 188026	12440.66	14 189001	9.54
14 189002	9.54	14 189003	5.11	14 189004	369.26	14 190001	475.22	14 190002	475.22	14 191001	7.14
14 191002	3.69	14 191003	7.14	14 191004	3.69	14 191005	7.14	14 191006	3.69	14 191007	7.14
14 191008	3.69	14 191009	7.14	14 191010	7.14	14 192001	28.00	14 192002	18.75	14 192003	28.00
14 192004	18.75	14 192005	45.95	14 193001	1300.00	14 193002	2005.00	14 193003	199.00	14 193004	2554.00
14 194001	190.00	14 194002	190.00	14 194003	190.00	14 194004	250.00	14 194005	250.00	14 194006	190.00
14 194007	750.00	14 194008	200.00	14 194009	480.00	14 194010	180.00	14 195001	250.00	14 195002	150.00
14 195003	130.00	14 195004	20.00	14 195005	10.00	14 195006	130.00	14 205001	3699.00	14 205002	1899.00
14 205003	2765.00	14 205004	4983.00	14 206001	2999.00	14 206002	4841.00	14 207001	2749.00	14 207002	3300.00
14 207003	2995.00	14 207004	5750.00	14 208001	1533.00	14 208002	2877.00	14 208003	1720.00	14 208004	1505.00
14 209001	6299.00	14 209002	4884.00	14 209003	27423.50	14 209004	4549.00	14 210001	8499.00	14 210002	8990.00
14 210003	22424.50	14 210004	4319.00	14 211001	2590.00	14 211002	4790.00	14 211003	3540.00	14 211004	2500.00
14 212001	563.00	14 212002	2493.00	14 212003	2493.00	14 212004	1799.00	14 213001	7499.00	14 213002	8760.00
14 213003	18346.00	14 213004	5699.00	14 214001	4490.00	14 214002	4639.00	14 214003	5149.00	14 214004	4635.00
14 215001	3499.00	14 215002	5999.00	14 215003	8390.00	14 215004	6258.00	14 216001	759.00	14 216002	670.00
14 216003	1299.00	14 216004	930.00	14 216005	998.00	14 216006	238.00	14 217001	590.00	14 217002	5799.00
14 217003	11500.00	14 217004	1499.00	14 218001	807.00	14 218002	389.00	14 218003	559.00	14 218004	535.00
14 219001	157.00	14 219002	605.00	14 219003	329.00	14 219004	175.00	14 220001	398.00	14 220002	595.00
14 220004	1990.00	14 220005	279.00	14 221001	7799.00	14 221002	1299.00	14 221003	1299.00	14 221004	499.00
14 221005	5999.00	14 221006	2695.00	14 222001	4149.00	14 222002	13290.00	14 222003	8999.00	14 222004	12999.00
14 222005	10999.00	14 222006	9299.00	14 223001	1890.00	14 223002	3199.00	14 223003	3199.00	14 223004	2699.00
14 224001	1149.00	14 224003	799.00	14 224004	689.00	14 224006	949.00	14 225001	1260.00	14 225002	1899.00
14 225003	755.51	14 225004	614.00	14 226001	3.59	14 226002	10.00	14 226003	5.50	14 226004	39.90
14 227001	10.59	14 227002	11.34	14 227003	1.50	14 227004	1.00	14 228001	43.80	14 228002	43.42
14 228003	19.47	14 228004	40.00	14 229001	32.40	14 229002	32.40	14 230001	399.00	14 230002	29.00
14 230001	53.00	14 230002	45.00	14 230003	71.90	14 230004	67.50	14 231001	399.00	14 231002	64.85
14 231003	10.00	14 231004	348.00	14 232001	164.00	14 232002	630.01	14 232005	699.00	14 232006	84.00
14 233001	19.00	14 233002	65.50	14 233003	64.90	14 233004	80.00	14 234001	29.00	14 234004	28.00
14 235001	282.00	14 235002	280.00	14 235003	1929.00	14 235004	115.00	14 236001	16.59	14 236002	20.30
14 236003	31.00	14 236004	14.00	14 236005	100.00	14 236006	115.50	14 236007	9.49	14 236008	59.90
14 237001	250.00	14 237002	250.00	14 237003	200.00	14 237004	230.00	14 238001	60.42	14 238002	29.00
14 238003	120.00	14 238004	299.00	14 239001	94.90	14 239002	50.90	14 239003	280.00	14 239004	100.00
14 240001	239.60	14 240002	249.90	14 240003	55.00	14 240004	44.90	14 241001	20.93	14 241002	26.92
14 241003	30.50	14 241004	20.90	14 241005	20.00	14 241006	16.89	14 241007	42.40	14 241008	187.90
14 242001	11.20	14 242002	17.65	14 242003	4.71	14 242004	11.35	14 242005	10.00	14 242006	46.31
14 243001	7.89	14 243002	8.24	14 243003	14.74	14 243004	7.80	14 244001	8.90	14 244002	23.43
14 244003	20.51	14 244004	20.51	14 244005	20.51	14 244006	20.51	14 245001	37.00	14 245002	29.00
14 245003	32.50	14 245004	31.90	14 246001	30.00	14 246002	122.55	14 246003	52.00	14 246004	25.50
14 256001	40.00	14 256002	405.75	14 256003	406.00	14 256004	121.50	14 256005	84.90	14 256006	279.20
14 257001	344.30	14 257002	15.80	14 257003	27.50	14 257007	146.				

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
14 344001	110.00	14 344002	229.00	14 344003	198.00	14 344004	200.00	14 345001	14.00	14 345002	11.30
14 345003	18.66	14 345004	15.80	14 345005	27.40	14 345006	21.90	14 346001	15.00	14 346002	19.90
14 346003	3.00	14 346004	15.90	14 347001	5480.00	14 347002	4100.00	14 347003	942.50	14 347004	3415.50
14 347005	1551.25	14 347006	1810.00	14 348001	1143.00	14 348002	1137.00	14 348003	453.92	14 348004	650.00
14 348005	682.80	14 348006	682.80	14 348007	418.00	14 348008	350.00	14 348009	900.00	14 348010	400.00
14 348011	1319.00	14 348012	480.00	14 348013	500.00	14 348014	650.00	14 349001	29.00	14 349002	37.00
14 349003	27.00	14 349004	47.00	14 350001	42.00	14 350002	73.00	14 350003	42.00	14 350004	83.00
14 351001	375.00	14 351002	355.00	14 351003	309.00	14 351004	149.00	14 352001	40.00	14 352002	29.00
14 352003	35.00	14 352004	10.00	14 352005	4500.00	14 352006	65.00	14 353001	300.00	14 353002	56.00
14 353003	350.00	14 353006	2203.00	14 353007	450.00	14 353008	400.00	14 354001	120.00	14 354002	100.00
14 354003	750.00	14 354004	60.00	14 355001	302.00	14 355002	10.00	14 355003	10.00	14 355004	453.00
14 356001	8.00	14 356002	8.00	14 356003	12.00	14 356004	5.00	14 357001	31.00	14 357002	31.00
14 357003	19.00	14 357004	25.00	14 358001	99.90	14 358002	78.00	14 358003	100.00	14 358004	9.90
14 358005	439.00	14 358006	129.00	14 359001	129.11	14 359002	175.00	14 359003	145.00	14 359004	149.00
14 359005	159.00	14 359006	172.00	14 360001	32.50	14 360002	25.65	14 360003	37.93	14 360004	33.85
14 361001	46.00	14 361002	85.10	14 361003	2599.00	14 361004	55.38	14 362001	55.00	14 362002	45.00
14 362003	55.00	14 362004	40.00	14 363001	580.00	14 363002	1590.00	14 363003	2499.00	14 363004	52.10
14 364001	180.00	14 364002	50.00	14 364003	160.00	14 364004	231.00	14 378001	52.00	14 378002	49.00
14 378003	40.00	14 378004	33.00	14 378005	66.00	14 378006	46.00	14 378007	37.00	14 378008	36.00
14 378009	35.00	14 378010	98.00	14 379001	223.00	14 379002	100.00	14 379003	101.00	14 379004	80.00
14 379005	234.00	14 379006	148.50	14 379007	86.00	14 379008	130.50	14 379009	167.00	14 379010	139.00
14 380001	52.00	14 380004	30.00	14 380006	67.00	14 380007	55.00	14 381001	61.00	14 381002	46.00
14 381003	15.00	14 381004	37.00	14 382001	1600.00	14 382002	350.00	14 382003	4500.00	14 382004	4300.00
14 383001	7500.00	14 383002	19350.00	14 383003	1082.00	14 383004	8500.00	14 384002	986.00	14 384003	850.00
14 384004	576.00	14 384005	48.00	14 384006	435.00	14 384007	48.00	15 001001	9.50	15 001002	9.50
15 001003	20.23	15 001004	20.23	15 001005	10.50	15 001006	3.50	15 001007	9.50	15 001008	9.50
15 001009	16.86	15 001010	35.69	15 001011	9.50	15 001012	9.50	15 001013	7.35	15 001014	9.50
15 001015	5.77	15 001016	7.50	15 001017	9.50	15 001018	16.00	15 001019	9.50	15 001020	8.50
15 002001	7.60	15 002002	9.50	15 002003	8.50	15 002004	10.00	15 002005	30.47	15 002006	51.88
15 003001	17.90	15 003002	6.00	15 003003	20.00	15 003004	15.26	15 004001	4.00	15 004002	4.00
15 004003	3.90	15 004004	4.00	15 004005	4.00	15 004006	4.00	15 005001	3.50	15 005002	3.50
15 005003	1.10	15 005004	1.00	15 005005	3.50	15 005006	3.50	15 006001	36.62	15 006002	22.00
15 006004	29.54	15 006006	25.57	15 007001	74.12	15 007002	170.00	15 007003	80.00	15 007004	85.47
15 008001	19.60	15 008002	19.95	15 008004	17.88	15 008005	24.50	15 009001	23.73	15 009002	47.55
15 009003	30.38	15 009004	48.43	15 010001	47.56	15 010002	18.90	15 010003	30.29	15 010004	37.11
15 011001	35.12	15 011002	50.00	15 011004	27.50	15 011005	48.63	15 012001	9.00	15 012002	35.80
15 012005	11.00	15 012006	21.18	15 013001	58.80	15 013002	41.25	15 013003	85.19	15 013004	69.68
15 013006	85.47	15 013007	119.18	15 014001	18.78	15 014002	25.00	15 014003	9.00	15 014004	9.90
15 014005	11.84	15 014006	16.84	15 015001	26.30	15 015002	90.25	15 015003	18.00	15 015004	15.00
15 015005	39.90	15 015006	28.00	15 016001	56.30	15 016002	19.50	15 016003	28.80	15 016004	28.70
15 016005	17.50	15 016006	26.00	15 017001	47.40	15 017002	107.00	15 017003	39.90	15 017004	78.00
15 018001	65.90	15 018002	38.00	15 018003	69.13	15 018004	76.00	15 018005	26.40	15 018006	28.90
15 019001	79.90	15 019002	85.00	15 019003	97.15	15 019004	63.50	15 020001	45.15	15 020002	31.00
15 020003	48.40	15 020004	76.00	15 021001	93.90	15 021002	74.00	15 021003	65.40	15 021005	92.00
15 021006	67.50	15 021007	82.63	15 021008	47.40	15 021009	77.40	15 022001	47.40	15 022002	47.40
15 022003	64.00	15 022004	59.90	15 022005	54.75	15 022006	50.00	15 023001	61.85	15 023002	59.90
15 023003	55.50	15 023004	42.95	15 023005	67.40	15 023006	64.00	15 024001	30.11	15 024002	51.40
15 024004	50.50	15 024005	64.00	15 024006	42.10	15 024007	54.00	15 025001	100.68	15 025002	56.90
15 025003	112.00	15 025004	108.90	15 026001	21.90	15 026002	17.00	15 026003	25.00	15 026004	19.15
15 027001	26.96	15 027002	29.90	15 027003	29.83	15 027004	20.90	15 028001	39.90	15 028002	142.84
15 028003	67.50	15 028004	28.90	15 029001	43.05	15 029002	87.60	15 029003	62.00	15 029004	62.00
15 029007	53.73	15 029008	67.50	15 030001	29.00	15 030002	36.44	15 030003	40.00	15 030004	21.40
15 031001	74.00	15 031002	35.00	15 031003	81.19	15 031004	48.40	15 032001	29.65	15 032002	56.00
15 032003	78.38	15 032004	32.77	15 032005	39.23	15 032007	16.50	15 033001	412.00	15 033002	535.00
15 033003	578.00	15 033004	502.86	15 034001	64.41	15 034002	164.41	15 034003	128.50	15 034004	102.70
15 035001	57.65	15 035002	25.00	15 035003	47.39	15 035004	66.00	15 036001	125.73	15 036002	154.00
15 036003	133.70	15 036004	130.00	15 037001	40.40	15 037002	36.50	15 037003	35.23	15 037004	40.00
15 038001	61.80	15 038002	73.75	15 039001	14.00	15 039004	73.00	15 040001	11.00	15 040002	15.00
15 039003	80.00	15 039004	35.00	15 040001	117.98	15 040002	104.00	15 040003	89.90	15 040004	90.00
15 041001	33.88	15 041002	41.18	15 041003	61.91	15 041004	58.24	15 041005	69.41	15 041006	52.35
15 042001	257.65	15 042002	225.64	15 042003	375.29	15 042004	103.94	15 043001	11.90	15 043002	19.24
15 043003	24.00	15 043004	12.00	15 043005	14.50	15 043006	12.10	15 043007	11.23	15 043008	12.50
15 043009	58.17	15 043010	12.00	15 044001	93.72	15 044002	105.00	15 044003	119.17	15 044004	88.74
15 045001	2203.33	15 045002	2003.33	15 046001	27.76	15 046002	25.13	15 046003	58.90	15 046004	22.90
15 046001	69.90	15 046002	28.50	15 046003	75.00	15 046004	75.32	15 047001	24.63	15 047002	23.62
15 047003	16.75	15 047004	18.50	15 047005	30.25	15 047006	28.00	15 048001	73.58	15 048002	81.25
15 048003	99.00	15 048004	113.50	15 049001	36.50	15 049002	25.35	15 049003	39.80	15 049004	37.38
15 050001	125.85	15 050002	56.00	15 050003	100.94	15 050004	114.07	15 051001	85.90	15 051002	75.50
15 051004	89.71	15 051005	104.90	15 052001	35.00	15 052004	38.00	15 052005	22.00	15 052006	21.00
15 053001	107.00	15 053002	138.00	15 053003	21.50	15 053004	19.51	15 054001	26.90	15 054002	107.52
15 054003	135.34	15 054005	105.17	15 055001	21.50	15 055002	18.13	15 055003	19.30	15 055004	22.90
15 055005	22.00	15 055006	22.00	15 056001	24.27	15 056002	22.90	15 056003	26.50	15 056004	70.83
15 056005	25.90	15 056006	28.17	15 056007	19.44	15 056008	18.00	15 056009	23.50	15 056010	29.00
15 057001	33.90	15 057002	12.95	15 057003	26.65	15 057004	18.35	15 057005	25.00	15 057007	25.50
15 057008	14.25	15 057009	26.45	15 058001	9.45	15 058002	11.26	15 058003	9.50	15 058004	12.13
15 058005	15.00	15 058006	21.40	15 059001	10.50	15 059002	10.25	15 059003	10.95	15 059004	19.95
15 059004	6.38	15 059005	5.75	15 059006	5.74	15 059007	4.00	15 059008	6.00	15 059009	6.00
15 060001	23.40	15 060002	29.25	15 060003	34.95	15 060004	30.50	15 060005	27.00	15 060006	35.19
15 060007	34.45	15 060008	29.50	15 061001	22.58	15 061002	22.40	15 061003	18.90	15 061004	21.90
15 061005	14.74	15 061006	12.75	15 061007	11.47	15 061008	13.90	15 062001	14.38	15 062002	18.30
15 062003	11.25	15 062004	16.43	15 062005	10.50	15 062006	17.90	15 062007	11.90	15 062008	14.00
15 063001	8.41	15 063002	7.35	15 063003	10.50						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
15 107001	43.52	15 107002	121.67	15 107003	345.45	15 107004	125.00	15 108001	78.98	15 108003	81.48
15 108004	73.75	15 108006	46.13	15 109003	106.25	15 109004	105.80	15 109005	76.47	15 109006	299.64
15 109007	29.20	15 109008	53.57	15 110001	106.25	15 110002	105.51	15 110003	96.43	15 110004	36.18
15 111001	32.90	15 111002	109.90	15 111003	62.50	15 111004	19.00	15 112001	150.00	15 112002	130.00
15 112003	120.00	15 112004	120.00	15 113001	67.25	15 113002	75.00	15 113003	106.00	15 113004	110.00
15 114001	120.00	15 114002	109.90	15 114003	109.00	15 114004	45.00	15 115001	125.00	15 115002	115.00
15 115003	52.00	15 115004	165.00	15 116001	26.47	15 116002	19.45	15 116003	29.41	15 116004	23.00
15 116005	21.60	15 116006	26.05	15 116007	24.62	15 116008	23.08	15 116009	19.15	15 116010	18.50
15 117001	112.27	15 117002	268.71	15 117003	226.67	15 117005	141.21	15 118003	96.00	15 118004	118.37
15 118005	145.00	15 118006	104.00	15 119001	160.00	15 119002	132.14	15 119003	197.87	15 119004	156.84
15 119005	87.00	15 119006	80.50	15 120001	207.14	15 120002	133.90	15 120003	105.57	15 120004	59.57
15 120006	355.71	15 120007	94.73	15 121001	206.67	15 121004	73.27	15 121005	89.33	15 121006	99.33
15 122002	30.00	15 122003	21.00	15 122004	32.50	15 122005	30.00	15 122006	26.00	15 122007	37.00
15 134002	439.00	15 134003	73.00	15 134004	135.00	15 134005	119.00	15 134006	299.00	15 134007	179.00
15 134010	120.00	15 134012	429.00	15 134016	189.00	15 134017	369.00	15 134021	89.90	15 134024	180.00
15 135002	40.90	15 135003	98.00	15 135004	39.90	15 135005	29.00	15 135006	26.90	15 135011	59.00
15 135012	22.90	15 135014	85.00	15 135015	29.90	15 135016	295.00	15 135017	59.90	15 135020	55.00
15 136001	49.90	15 136002	29.90	15 136003	49.00	15 136004	179.00	15 136005	44.90	15 136006	27.90
15 136007	12.90	15 136008	29.00	15 136009	28.50	15 136010	29.50	15 136011	25.00	15 136012	44.90
15 137001	149.00	15 137002	135.92	15 137003	349.00	15 137004	649.00	15 137005	178.19	15 137006	149.00
15 137007	369.00	15 137008	149.00	15 137009	579.00	15 137010	142.40	15 137011	149.00	15 137012	599.00
15 138002	2689.00	15 138003	990.00	15 138004	1499.00	15 138005	2190.00	15 138006	1099.00	15 138007	1099.00
15 138008	2119.00	15 138009	1439.00	15 138010	1649.00	15 138011	2949.00	15 138012	1959.00	15 138013	2199.00
15 139001	99.90	15 139003	199.00	15 139004	189.00	15 139005	449.00	15 139006	95.90	15 139007	189.00
15 139008	120.00	15 139009	224.00	15 139010	150.00	15 139011	459.00	15 139012	179.00	15 139013	199.00
15 140001	569.00	15 140002	449.00	15 140003	119.00	15 140004	119.00	15 140005	119.00	15 140006	119.00
15 140007	49.00	15 140008	179.00	15 140009	56.90	15 140010	79.90	15 140011	99.00	15 140012	39.90
15 141001	159.00	15 141002	276.58	15 141003	99.90	15 141004	99.90	15 141005	159.00	15 141006	76.90
15 141007	99.90	15 141008	169.00	15 141009	178.00	15 141010	99.90	15 141011	269.00	15 141012	299.00
15 142003	55.50	15 142004	261.00	15 142005	263.63	15 142007	149.00	15 142009	89.90	15 142011	57.40
15 142012	135.00	15 142018	29.90	15 142019	54.90	15 142020	105.00	15 142022	239.58	15 142025	46.90
15 143005	22.90	15 143006	92.90	15 143007	40.00	15 143010	30.50	15 143011	69.13	15 143012	274.90
15 143013	73.08	15 143015	15.80	15 143018	22.90	15 143019	58.00	15 143020	10.00	15 143024	22.90
15 144001	99.90	15 144003	629.00	15 144004	189.90	15 144005	699.00	15 144006	249.00	15 144007	99.90
15 144008	169.00	15 144009	149.90	15 144010	409.00	15 144011	199.00	15 144012	158.00	15 144013	259.00
15 145001	149.90	15 145003	341.32	15 145004	130.00	15 145005	129.90	15 145006	79.90	15 145007	199.00
15 145008	69.90	15 145009	170.00	15 145010	221.40	15 145011	230.00	15 145012	129.00	15 145013	549.00
15 146003	199.90	15 146004	290.00	15 146007	695.00	15 146010	975.90	15 146012	869.90	15 146013	100.00
15 146014	1859.00	15 146015	359.00	15 146016	349.90	15 146017	349.90	15 146018	189.00	15 146019	349.90
15 147001	189.90	15 147002	399.00	15 147003	119.90	15 147004	276.73	15 147005	99.90	15 147006	399.00
15 147007	799.00	15 147010	809.00	15 147012	190.00	15 147014	252.00	15 147017	899.00	15 147020	228.46
15 148001	75.90	15 148002	185.00	15 148003	69.90	15 148004	129.00	15 148005	79.90	15 148006	139.90
15 148007	79.54	15 148008	150.00	15 148009	128.00	15 148010	189.00	15 148011	199.00	15 148012	69.90
15 149002	119.00	15 149003	165.00	15 149004	169.00	15 149005	119.00	15 149006	239.00	15 149007	119.00
15 149008	519.00	15 149009	119.90	15 149010	129.00	15 149011	159.00	15 149012	114.73	15 149013	329.00
15 150001	169.00	15 150003	179.00	15 150004	69.90	15 150005	209.50	15 150006	69.90	15 150007	116.90
15 150008	140.00	15 150009	149.00	15 150010	279.00	15 150011	178.00	15 150012	239.00	15 150013	490.00
15 151001	89.25	15 151002	79.00	15 151003	75.80	15 151004	229.00	15 151005	59.90	15 151006	289.00
15 151007	119.00	15 151008	99.00	15 151009	49.90	15 151010	130.00	15 151011	104.45	15 151012	70.00
15 152001	149.90	15 152002	89.00	15 152003	89.90	15 152004	399.00	15 152005	214.00	15 152006	55.00
15 152007	499.00	15 152008	499.00	15 152009	179.00	15 152010	399.00	15 152011	699.00	15 152012	159.00
15 153001	26.90	15 153002	26.00	15 153003	70.00	15 153004	59.90	15 153005	17.90	15 153006	18.90
15 153007	85.00	15 153008	58.32	15 153009	26.90	15 153010	48.00	15 153011	35.00	15 153012	27.90
15 154001	39.90	15 154002	10.80	15 154003	54.90	15 154004	59.00	15 154005	24.90	15 154006	19.90
15 154007	19.00	15 154008	24.90	15 154009	39.20	15 154010	30.00	15 154011	13.90	15 154012	50.00
15 155001	24.00	15 155002	18.00	15 155003	19.25	15 155004	19.00	15 155005	19.95	15 155006	125.00
15 155007	99.00	15 155008	29.90	15 155009	16.90	15 155010	15.90	15 155011	24.00	15 155012	28.00
15 156001	149.00	15 156002	38.00	15 156003	79.90	15 156004	79.90	15 156005	115.00	15 156006	115.00
15 156007	79.90	15 156008	99.90	15 156009	187.00	15 156010	60.50	15 156011	69.90	15 156012	99.00
15 157001	68.00	15 157002	48.00	15 157003	16.00	15 157004	34.90	15 157005	39.90	15 157006	16.90
15 157007	22.90	15 157008	24.90	15 157009	95.00	15 157010	38.00	15 157011	25.20	15 157012	62.00
15 158002	619.00	15 158003	1490.00	15 158004	199.00	15 158005	249.00	15 158006	369.00	15 158009	1719.00
15 158010	409.00	15 158014	455.00	15 158017	390.00	15 158018	299.00	15 158020	899.00	15 158022	1119.30
15 159001	495.00	15 159002	219.00	15 159003	219.00	15 159004	329.00	15 159005	329.00	15 159006	329.00
15 160003	89.90	15 160004	187.00	15 160008	349.00	15 160010	148.00	15 160012	167.00	15 160014	66.40
15 160016	183.00	15 160018	169.90	15 160019	169.00	15 160020	148.00	15 161001	119.90	15 161002	136.00
15 161003	139.90	15 161004	103.84	15 162001	110.00	15 162002	81.80	15 162003	99.80	15 162004	75.40
15 163004	379.00	15 163007	899.00	15 163008	799.00	15 163009	469.00	15 163010	599.00	15 163012	1299.00
15 163014	549.00	15 163015	259.00	15 163016	469.00	15 163019	359.00	15 163020	459.00	15 163022	300.00
15 164002	454.00	15 164003	469.00	15 164004	229.00	15 164005	319.00	15 164006	319.00	15 164007	309.00
15 164012	217.37	15 164013	99.00	15 164014	519.00	15 164020	309.00	15 164021	329.00	15 164023	499.00
15 165002	419.00	15 165003	692.88	15 165004	429.00	15 165010	399.00	15 165011	1159.00	15 165012	560.00
15 165013	739.00	15 165014	339.00	15 165016	665.00	15 165020	649.00	15 165033	619.00	15 165036	1179.00
15 166001	319.00	15 166002	395.00	15 166004	469.00	15 166005	289.00	15 166006	379.00	15 166010	309.00
15 166012	559.00	15 166014	425.00	15 166015	329.00	15 166016	409.00	15 166017	269.00	15 166020	415.00
15 167002	38.00	15 167004	25.00	15 167005	25.00	15 167006	59.00	15 167007	59.00	15 167008	249.00
15 168004	149.00	15 168005	33.40	15 168006	22.90	15 168008	19.90	15 168010	259.00	15 168013	209.00
15 168016	41.90	15 168018	159.00	15 168020	59.90	15 168022	119.00	15 169001	70.00	15 169002	65.00
15 169003	30.00	15 169004	65.00	15 170001	95.00	15 170002	20.00	15 170003	80.00	15 170004	45.00
15 171001	543.69	15 171002	72								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
15 244002	25.43	15 244003	32.00	15 244004	24.54	15 244005	21.13	15 244006	19.93	15 245001	20.78
15 245002	8.60	15 245003	26.30	15 245004	41.10	15 246001	34.19	15 246002	48.50	15 246003	55.40
15 246004	48.50	15 256001	418.60	15 256002	254.50	15 256003	338.32	15 256004	198.41	15 256005	68.20
15 256006	119.50	15 257001	16.70	15 257002	30.75	15 257003	365.00	15 257004	25.00	15 258001	196.00
15 258002	172.20	15 258003	213.61	15 258004	159.50	15 259001	157.00	15 259002	179.21	15 259003	132.06
15 259004	78.50	15 259005	112.90	15 259006	35.75	15 260001	63.83	15 260002	218.67	15 260003	192.80
15 260004	174.00	15 260005	178.75	15 260006	67.90	15 261001	89.20	15 261002	267.00	15 261003	213.90
15 261004	20.00	15 262001	215.90	15 262002	217.99	15 262003	91.00	15 262004	235.00	15 263001	137.90
15 263002	158.95	15 263003	154.77	15 263004	511.00	15 263005	323.00	15 263006	260.00	15 263007	261.00
15 263008	283.00	15 263009	406.50	15 263010	333.38	15 263011	57.26	15 263012	394.88	15 263013	168.00
15 263014	216.30	15 263015	1413.60	15 263016	114.32	15 264001	343.00	15 264002	629.02	15 264003	290.95
15 264004	27.00	15 265001	38.90	15 265002	16.50	15 265003	36.40	15 265004	39.85	15 266001	145.80
15 266002	140.00	15 266003	28.00	15 266004	22.90	15 267001	1550.00	15 267002	1200.00	15 267003	1792.00
15 267004	1900.00	15 268001	2300.00	15 268002	500.00	15 268003	5000.00	15 268004	5000.00	15 269001	450.00
15 269002	100.00	15 269003	400.00	15 269004	250.00	15 270001	6000.00	15 270002	2434.58	15 270003	1300.00
15 270004	915.00	15 271001	16650.00	15 271002	6000.00	15 271003	28000.00	15 271004	4000.00	15 272001	350.00
15 272002	600.00	15 272003	420.00	15 272004	450.00	15 273001	702.00	15 273002	4803.00	15 273003	300.00
15 273004	280.00	15 274001	10900.00	15 274002	5000.00	15 274003	3800.00	15 274004	7100.00	15 275001	230.00
15 275002	80.00	15 275003	400.00	15 275004	250.00	15 276001	400.00	15 276002	500.00	15 276003	300.00
15 276004	300.00	15 277001	2200.00	15 277002	5500.00	15 277003	9000.00	15 277004	3000.00	15 278001	80.00
15 278002	340.00	15 278003	140.00	15 278004	300.00	15 279001	50.00	15 279002	60.00	15 279003	50.00
15 279004	40.00	15 280001	280.00	15 280002	70.00	15 280003	200.00	15 280004	100.00	15 280005	250.00
15 280006	130.00	15 281001	53.91	15 281002	38.13	15 281003	26.00	15 281005	82.29	15 282001	68.40
15 282002	150.00	15 282003	66.90	15 282005	98.74	15 283001	109.78	15 283002	55.00	15 283003	44.39
15 283004	33.33	15 283005	35.00	15 283006	53.27	15 284001	205.00	15 284002	106.00	15 284003	126.00
15 284004	113.71	15 284005	575.22	15 284006	107.90	15 285001	8.50	15 285002	20.07	15 285003	16.90
15 285004	565.00	15 286001	78.58	15 286002	62.00	15 286003	35.90	15 286004	115.60	15 287001	12.90
15 287002	31.50	15 287003	24.90	15 287004	17.90	15 288001	121.70	15 288002	52.93	15 288003	18.72
15 288004	100.00	15 289001	17.90	15 289002	15.33	15 289003	21.68	15 289004	16.90	15 290001	34.40
15 290002	42.93	15 290003	24.90	15 290008	26.90	15 291001	1.87	15 291002	6.73	15 291004	4.65
15 291005	5.65	15 292001	119.00	15 292002	148.27	15 292003	102.00	15 292004	129.70	15 293001	22.90
15 293002	28.90	15 293003	28.90	15 293004	60.00	15 294001	8.50	15 294002	26.00	15 294003	16.90
15 294004	14.35	15 295001	12.90	15 295002	12.83	15 295003	18.70	15 295004	9.25	15 305001	6.00
15 305002	6.00	15 305003	6.00	15 305004	6.00	15 306001	6.00	15 306002	7.00	15 306003	7.00
15 306004	6.00	15 307001	28.00	15 307002	50.00	15 307003	20.00	15 307004	8.00	15 309001	740.00
15 309002	190.00	15 309003	240.00	15 309004	520.00	15 310001	2640.61	15 310002	2327.41	15 310003	2271.73
15 310004	6408.34	15 311001	174500.00	15 311002	299000.00	15 311003	144700.00	15 311004	150940.00	15 311005	96900.00
15 311006	443900.00	15 311007	399000.00	15 311008	265900.00	15 311009	134300.00	15 311010	151210.00	15 311011	133500.00
15 311012	89001.00	15 312001	8901.00	15 312002	1893.00	15 312003	1893.00	15 312004	1893.00	15 312005	1893.00
15 313004	8.11	15 314002	9.78	15 314003	9.78	15 315002	60.25	15 315003	65.54	15 315004	38.00
15 315005	57.89	15 316001	649.00	15 316002	825.00	15 316003	699.00	15 316004	765.00	15 317001	360.00
15 317002	108.95	15 317003	64.00	15 317004	45.82	15 318001	1125.72	15 318002	925.00	15 318003	974.00
15 318004	936.00	15 319001	11959.93	15 319002	11958.43	15 319003	11958.43	15 320001	3168.83	15 320002	3168.83
15 320003	3168.83	15 320004	3168.83	15 320005	3168.83	15 320006	3168.83	15 321001	85.00	15 321002	300.00
15 321003	321.00	15 321004	14000.00	15 321005	120.00	15 322001	120.00	15 322002	120.00	15 322003	120.00
15 323001	800.00	15 323002	1550.00	15 323003	650.00	15 323004	222.00	15 324032	130.00	15 325001	10.00
15 325002	10.00	15 335001	3397.08	15 335002	2866.50	15 335003	1328.25	15 335004	2288.75	15 336001	1230.83
15 336002	1500.00	15 336003	2654.17	15 336004	2796.83	15 337001	329.17	15 337002	537.50	15 337003	1340.00
15 337004	479.17	15 338001	915.00	15 338002	2352.92	15 338003	3114.17	15 338004	1636.67	15 339001	1816.67
15 339002	1049.17	15 339003	1297.08	15 339004	1393.33	15 340001	632.50	15 340002	1282.83	15 340003	410.83
15 340004	335.00	15 341001	3327.00	15 341002	950.00	15 341003	25650.00	15 341004	7300.00	15 342001	2700.17
15 342002	741.67	15 342003	1225.00	15 342004	2820.00	15 343001	89.00	15 343002	149.00	15 343003	120.00
15 343004	290.00	15 343005	212.50	15 343006	222.50	15 343007	450.00	15 343008	260.00	15 343009	40.50
15 343010	260.00	15 343011	255.00	15 343012	446.50	15 343013	145.00	15 343014	234.00	15 344002	152.00
15 344003	169.00	15 344004	199.00	15 344005	109.90	15 345001	26.90	15 345002	24.90	15 345003	13.90
15 345004	38.30	15 345005	13.00	15 345006	18.69	15 346003	2.60	15 346004	20.50	15 346006	47.41
15 346007	44.00	15 347001	10492.19	15 347002	1575.00	15 347003	2204.18	15 347004	3011.88	15 347005	1974.63
15 347006	38211.00	15 348001	1011.00	15 348002	1145.00	15 348003	430.00	15 348004	580.00	15 348005	50.00
15 348006	1284.50	15 348007	357.00	15 348008	161.50	15 348009	829.00	15 348010	355.00	15 348011	735.00
15 348012	1000.00	15 348013	350.18	15 348014	680.00	15 349001	35.00	15 349002	45.00	15 349003	50.00
15 349004	44.00	15 350001	30.00	15 350002	180.00	15 350003	38.00	15 350004	180.00	15 351001	429.00
15 351002	355.00	15 351003	139.00	15 351004	355.00	15 352001	800.00	15 352002	50.00	15 352003	41.00
15 352004	40.00	15 352005	50.00	15 352006	30.00	15 353001	400.00	15 353002	120.00	15 353003	400.00
15 353004	370.00	15 353005	430.00	15 353006	340.00	15 354001	50.00	15 354002	120.00	15 354003	40.00
15 354004	45.00	15 355001	199.00	15 355002	10.00	15 355003	7.50	15 355004	218.54	15 356001	8.00
15 356002	8.00	15 356003	8.00	15 356004	6.00	15 357001	31.00	15 357002	22.00	15 357003	31.00
15 357004	30.00	15 358001	399.00	15 358002	12.90	15 358003	100.00	15 358004	119.00	15 358005	99.90
15 358006	290.00	15 359001	195.00	15 359002	145.00	15 359003	135.00	15 359004	94.00	15 359005	172.00
15 359006	199.00	15 360001	35.10	15 360002	43.80	15 360003	18.33	15 360004	37.33	15 361001	65.00
15 361002	790.00	15 361003	192.70	15 361004	30.00	15 361005	30.00	15 362001	60.00	15 362002	72.00
15 362004	15.00	15 363001	67.84	15 363002	2750.00	15 363003	460.00	15 363004	1000.00	15 364002	119.00
15 364003	299.00	15 364004	66.80	15 364005	90.00	15 378001	36.00	15 378002	41.50	15 378003	52.00
15 378004	42.00	15 378005	49.00	15 378006	69.00	15 378007	78.00	15 378008	61.00	15 378009	49.00
15 378010	62.00	15 379001	141.00	15 379002	67.00	15 379003	92.00	15 379004	99.00	15 379005	103.00
15 379006	125.00	15 379007	140.00	15 379008	129.00	15 379009	95.00	15 379010	161.00	15 380001	16.00
15 380002	16.00	15 380003	20.00	15 380004	20.00	15 380005	20.00	15 380006	20.00	15 381003	16.00
15 381004	63.00	15 382001	1000.00	15 382002	250.00	15 382003	1200.00	15 382004	200.00	15 383001	16000.00
15 383002	7850.00	15 383003	7000.00	15 383004	24565.00	15 384003	347.00	15 384004	1021.57	15 384005	75.00
15 384006	1170.00	15 384007	480.00	15 384008	220.00	16 001001	63.04				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
16 058008	7.25	16 058009	14.50	16 058010	9.50	16 059001	4.94	16 059002	26.50	16 059003	27.50
16 059006	5.64	16 059007	6.25	16 059008	26.50	16 059009	28.25	16 059010	7.15	16 059011	30.12
16 060002	28.00	16 060004	32.00	16 060005	25.44	16 060006	28.25	16 060007	29.50	16 060008	27.25
16 060009	28.40	16 061001	18.55	16 061002	18.36	16 061003	29.50	16 061004	21.75	16 061005	20.00
16 061006	22.00	16 061007	21.00	16 061008	15.00	16 062001	9.63	16 062002	12.45	16 062003	9.88
16 062004	10.00	16 062005	9.88	16 062006	12.13	16 062007	10.50	16 062008	9.00	16 063001	13.68
16 063002	10.50	16 063003	14.86	16 063004	9.50	16 063005	11.25	16 063006	11.00	16 063007	6.60
16 063008	10.75	16 064001	33.25	16 064002	51.75	16 064003	10.67	16 064004	46.93	16 064005	63.14
16 064006	6.95	16 064007	42.50	16 064008	16.00	16 065001	53.50	16 065002	47.68	16 065003	48.50
16 065004	40.35	16 065005	53.50	16 065006	51.75	16 065007	45.20	16 065008	43.75	16 066001	11.49
16 066002	15.75	16 066003	17.00	16 066004	9.84	16 066005	16.00	16 066006	15.50	16 066007	16.50
16 066008	14.25	16 067001	7.13	16 067002	8.00	16 067003	8.95	16 067004	7.83	16 067005	7.50
16 067006	8.50	16 067007	7.05	16 067008	7.00	16 068001	39.50	16 068002	39.13	16 068003	33.00
16 068004	28.48	16 068005	30.50	16 068006	30.50	16 068007	32.00	16 068008	24.75	16 069001	31.55
16 069002	59.00	16 069003	53.00	16 069004	38.80	16 069005	54.00	16 069006	33.10	16 069007	42.25
16 069008	36.44	16 070001	2.25	16 070002	3.00	16 070003	6.86	16 070004	6.85	16 071001	19.75
16 071002	22.00	16 071003	6.50	16 071004	7.20	16 072001	15.50	16 072002	17.95	16 072003	16.00
16 072004	17.08	16 073001	22.20	16 073002	12.75	16 073003	10.25	16 073004	12.95	16 073005	11.50
16 073006	27.08	16 073007	32.70	16 073008	11.25	16 073009	11.00	16 073010	10.25	16 073011	28.25
16 073012	10.13	16 073013	11.75	16 073014	10.75	16 074001	12.25	16 074002	19.75	16 074003	19.00
16 074004	13.52	16 074005	13.85	16 074006	18.38	16 074007	12.13	16 074008	14.50	16 074009	20.00
16 074010	14.00	16 075001	35.09	16 075002	24.00	16 075003	21.25	16 075004	32.13	16 075005	21.75
16 075006	19.00	16 075007	22.75	16 075008	20.50	16 075009	21.50	16 075010	15.50	16 076001	2.75
16 076002	3.35	16 076004	82.75	16 076005	99.50	16 076006	4.50	16 076007	82.50	16 076008	8.50
16 076009	4.70	16 077001	14.50	16 077002	20.58	16 077003	17.50	16 077004	19.15	16 077005	13.00
16 077006	14.25	16 077007	20.25	16 077008	13.75	16 077009	16.70	16 077010	16.00	16 077011	12.25
16 078002	12.23	16 078003	11.75	16 078004	15.39	16 078005	11.25	16 078006	11.00	16 078007	12.55
16 078008	10.25	16 079001	20.83	16 079002	50.00	16 079003	57.50	16 079004	26.40	16 079005	54.75
16 079006	63.00	16 079007	24.20	16 079008	33.75	16 080001	5.90	16 080002	6.00	16 080003	7.25
16 080004	5.98	16 080005	5.20	16 080006	5.83	16 080007	7.50	16 080008	6.00	16 081001	15.04
16 081002	15.75	16 081003	26.00	16 081004	101.50	16 081005	68.00	16 081006	26.25	16 081007	49.20
16 081008	15.25	16 082001	13.75	16 082002	16.84	16 082003	18.50	16 082004	16.15	16 082005	12.75
16 082006	14.50	16 082007	16.38	16 082008	14.25	16 083001	6.50	16 083002	8.25	16 083003	10.63
16 083005	5.33	16 083006	8.25	16 083007	16.25	16 083008	5.35	16 083009	5.50	16 084001	26.00
16 084002	27.00	16 084003	20.40	16 084004	26.90	16 085001	10.58	16 085002	13.50	16 085003	14.80
16 085004	10.73	16 085005	6.50	16 085006	8.25	16 085007	7.25	16 085008	19.70	16 086001	11.25
16 086002	10.10	16 086003	12.50	16 086004	10.81	16 087001	12.00	16 087002	14.00	16 087003	18.75
16 087004	12.65	16 088001	19.50	16 088002	16.50	16 088003	23.23	16 088004	21.45	16 089001	23.10
16 089002	22.80	16 089003	22.00	16 089004	22.00	16 089005	26.90	16 089006	16.70	16 089007	18.50
16 089008	25.30	16 090001	116.68	16 090002	120.00	16 090003	111.50	16 090007	120.00	16 090008	22.30
16 090009	81.00	16 090010	128.60	16 090011	195.00	16 091001	15.50	16 091003	24.00	16 091005	41.78
16 091006	43.00	16 092001	25.40	16 092002	24.94	16 092003	24.60	16 092004	9.20	16 093001	41.86
16 093002	37.50	16 093003	30.26	16 093004	50.23	16 094001	23.76	16 094002	55.00	16 094003	20.79
16 094004	35.91	16 095001	19.38	16 095002	25.22	16 095003	48.06	16 095004	105.47	16 095005	34.91
16 095006	25.90	16 096001	25.37	16 096002	67.12	16 096003	27.13	16 096004	22.63	16 096005	18.50
16 096008	45.64	16 097001	68.14	16 097002	67.19	16 097003	64.24	16 097004	67.26	16 098001	11.93
16 098004	21.90	16 098005	22.00	16 098006	19.95	16 098007	19.00	16 098008	27.00	16 099001	315.00
16 099004	269.00	16 099005	245.00	16 099006	149.50	16 100001	120.00	16 100002	158.00	16 100003	127.04
16 100004	105.00	16 101001	5.67	16 101002	5.60	16 101003	11.25	16 101004	18.31	16 101005	6.30
16 101006	5.05	16 101007	3.11	16 101008	4.94	16 101009	5.40	16 101010	15.00	16 102001	1852.63
16 102002	7.50	16 102003	22.00	16 102004	13.75	16 102005	7.60	16 102006	25.50	16 103001	4.20
16 102008	92.00	16 103001	66.71	16 103002	29.67	16 103003	33.93	16 103004	54.63	16 104001	60.00
16 104002	7.80	16 104004	91.93	16 104005	103.03	16 105002	7.57	16 105003	195.80	16 105004	40.21
16 105005	51.93	16 106001	150.00	16 106004	120.00	16 106006	146.34	16 106008	39.67	16 107001	80.00
16 107002	33.50	16 107003	32.50	16 107004	380.00	16 108001	64.88	16 108002	88.61	16 108003	41.67
16 108004	58.50	16 109001	38.09	16 109002	103.80	16 109003	56.10	16 109004	95.45	16 109005	94.43
16 109006	40.55	16 110001	103.75	16 110002	45.00	16 110003	42.65	16 110004	90.48	16 111001	78.57
16 111002	14.26	16 111003	89.08	16 111004	150.00	16 112001	150.00	16 112002	150.00	16 112003	86.25
16 112004	140.00	16 113001	91.25	16 113002	98.00	16 113003	57.24	16 113004	61.13	16 114001	152.00
16 114002	141.43	16 114003	225.00	16 114004	180.00	16 115001	100.00	16 115002	124.00	16 115003	26.43
16 115004	199.00	16 116001	29.78	16 116002	40.00	16 116003	36.62	16 116004	25.64	16 116005	107.33
16 116006	22.18	16 116007	28.17	16 116008	41.45	16 116009	24.31	16 116010	41.97	16 117001	40.00
16 117003	161.62	16 117004	94.55	16 117005	264.29	16 118001	65.00	16 118002	320.53	16 118003	219.75
16 118006	325.34	16 119001	295.54	16 119002	266.85	16 119003	142.50	16 119004	140.00	16 119005	212.86
16 119008	66.75	16 120001	115.96	16 120002	363.14	16 120003	285.70	16 120005	228.57	16 120006	24.00
16 120010	124.00	16 121001	101.33	16 121002	111.33	16 121004	96.83	16 121008	104.67	16 122001	259.00
16 122003	30.00	16 122004	30.12	16 122005	30.00	16 122006	24.50	16 122007	21.25	16 134001	108.00
16 134002	99.90	16 134003	198.00	16 134004	99.90	16 134007	299.00	16 134008	389.00	16 135001	52.00
16 134014	99.00	16 134016	479.00	16 134017	194.00	16 134023	249.00	16 134024	340.00	16 135013	64.20
16 135003	34.90	16 135004	41.90	16 135007	14.90	16 135009	109.00	16 135011	79.00	16 136001	69.00
16 135015	114.00	16 135017	30.00	16 135018	11.90	16 135020	189.00	16 135021	30.39	16 136002	599.00
16 136002	37.95	16 136003	28.00	16 136004	19.90	16 136005	14.99	16 136006	9.90	16 137001	298.00
16 136008	22.40	16 136009	35.00	16 136010	44.10	16 136011	24.90	16 136012	119.90	16 137002	759.00
16 137002	99.90	16 137003	269.00	16 137004	329.90	16 137005	248.00	16 137006	335.00	16 138001	494.10
16 137008	150.00	16 137009	278.00	16 137010	399.00	16 137011	199.86	16 137012	494.10	16 138002	1849.00
16 138002	540.00	16 138003	2690.00	16 138004	2690.00	16 138005	1280.00	16 138006	1280.00	16 138007	199.86
16 138008	1759.90	16 138009	989.00	16 138010	2290.00	16 138011	2280.00	16 138012	1849.00	16 139001	549.00
16 139002	418.00	16 139003	299.00	16 139004	179.90	16 139005	248.00	16 139006	419.00	16 140001	130.00
16 139008	189.00	16 139009	249.00	16 139010	299.00	16 139011	479.00	16 139012	119.90	16 140002	229.00
16 140002	148.00	16 140003	404.00	16 140004	279.00	16 140005	84.00	16 140006	169.90	16 141001	108.00
16 140008	214.90	16 140009	49.00	16 140010	14.90	16 140011	160.00	16 140012	225.00	16 141002	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
16 167005	165.00	16 167006	90.00	16 167007	80.00	16 168001	32.90	16 168002	61.63	16 168005	289.00
16 168006	154.00	16 168008	99.00	16 168010	149.00	16 168011	329.00	16 168012	199.00	16 168014	55.00
16 168015	94.00	16 168019	219.00	16 168021	59.00	16 169001	83.00	16 169002	31.00	16 169003	50.00
16 169004	33.00	16 170001	12.00	16 170002	11.00	16 170003	15.00	16 170004	12.00	16 171001	68.59
16 171002	248.00	16 171003	239.00	16 171004	129.00	16 171005	938.00	16 171006	219.50	16 171007	339.00
16 171008	1310.00	16 171009	499.00	16 171010	175.90	16 171011	1219.00	16 171012	98.00	16 172001	279.00
16 172002	1215.00	16 172003	290.00	16 172004	2405.00	16 172005	9.47	16 172006	9.47	16 172007	9.00
16 172008	0.00	16 172009	3761.00	16 172010	820.00	16 182001	2106.59	16 182002	2106.59	16 182003	2106.59
16 182004	2106.59	16 182005	2106.59	16 182006	2106.59	16 183001	3104.24	16 184001	1540.25	16 184002	6200.00
16 184003	295.00	16 184004	20.00	16 184005	320.00	16 184006	172.50	16 184007	1518.00	16 184008	95.00
16 184009	418.95	16 184010	117.47	16 184011	320.00	16 184012	833.00	16 184013	55.00	16 184014	107.25
16 184015	7.00	16 184016	153.00	16 184017	984.10	16 184018	152.50	16 184019	219.40	16 184020	646.10
16 185001	842.49	16 185002	1784.88	16 185003	6466.86	16 185004	125.43	16 185005	249.75	16 185006	530.58
16 186001	68.00	16 186002	50.00	16 186003	675.00	16 186004	300.00	16 186005	450.00	16 186006	464.00
16 187001	379.58	16 187002	343.91	16 187004	739.55	16 187005	140.50	16 188001	17.78	16 188002	35.55
16 188003	53.33	16 188004	71.11	16 188005	88.89	16 188006	106.66	16 188007	127.37	16 188008	148.07
16 188009	168.78	16 188010	189.49	16 188011	230.90	16 188012	373.46	16 188013	567.94	16 188014	1273.51
16 188015	3613.06	16 188016	4319.27	16 188017	4495.82	16 188018	5378.58	16 188019	6261.34	16 188020	7144.10
16 188021	8026.86	16 188022	8909.62	16 188023	9792.38	16 188024	10675.14	16 188025	11557.90	16 188026	12440.66
16 189001	9.47	16 189002	9.47	16 189003	5.11	16 189004	5.11	16 190001	495.24	16 190002	495.24
16 190004	495.24	16 191001	7.14	16 191002	3.69	16 191003	7.14	16 191004	3.69	16 191005	7.14
16 191006	3.69	16 191007	7.14	16 191008	3.69	16 191009	7.14	16 191010	7.14	16 192001	28.00
16 192002	18.75	16 192003	28.00	16 192004	18.75	16 192005	45.95	16 193001	1987.00	16 193002	2337.00
16 193003	199.00	16 193004	364.00	16 194002	2600.00	16 194003	2350.00	16 194004	2850.00	16 194005	2550.00
16 194006	2400.00	16 194007	220.00	16 194008	200.00	16 194009	170.00	16 194010	1200.00	16 194011	140.00
16 195001	1100.00	16 195002	20.00	16 195003	300.00	16 195004	300.00	16 195005	10.00	16 195006	550.00
16 205001	1196.00	16 205002	705.00	16 205003	2719.00	16 205004	1499.00	16 206001	3363.00	16 206003	2399.00
16 207001	5999.00	16 207003	4287.00	16 207005	4129.00	16 207006	5699.00	16 208001	2175.44	16 208002	2925.00
16 208003	2100.00	16 208004	3279.00	16 209001	5342.00	16 209002	34930.00	16 209003	6599.00	16 209004	3969.00
16 210001	19990.00	16 210002	12823.00	16 210003	19908.00	16 210004	9949.00	16 211001	2529.00	16 211002	5840.00
16 211003	1299.00	16 211004	2299.00	16 212001	625.50	16 212002	819.00	16 212003	2177.00	16 212004	2419.00
16 213001	43970.00	16 213002	33970.00	16 213003	13693.50	16 213004	6399.00	16 214003	8341.00	16 214004	5500.00
16 214005	4882.00	16 214006	6499.00	16 215001	4999.00	16 215003	3429.50	16 215005	2699.00	16 215006	2599.00
16 216001	1199.00	16 216002	635.00	16 216005	559.00	16 216006	905.00	16 216007	185.00	16 216008	899.00
16 217001	4099.00	16 217002	5174.00	16 217003	5324.50	16 217004	5850.00	16 218001	600.17	16 218002	1259.00
16 218003	359.00	16 218004	784.00	16 219001	104.00	16 219004	264.00	16 219005	329.00	16 219006	555.00
16 220001	403.20	16 220002	535.00	16 220004	364.00	16 220007	490.00	16 221001	3399.00	16 221002	1999.00
16 221003	699.00	16 221005	2492.00	16 221009	5900.00	16 221011	5308.00	16 222001	5224.00	16 222002	14399.00
16 222003	71499.00	16 222004	17499.00	16 223003	17499.00	16 223005	19544.00	16 223007	249.00	16 223009	849.00
16 223007	3638.00	16 223009	2087.00	16 224001	398.00	16 224002	199.72	16 224004	799.00	16 224005	347.00
16 225002	510.00	16 225004	999.00	16 225005	799.00	16 225006	648.40	16 226001	7.90	16 226002	80.00
16 226003	61.00	16 226004	36.75	16 227001	9.20	16 227002	22.30	16 227003	14.20	16 227004	9.50
16 228001	50.45	16 228002	7.50	16 228003	29.50	16 228004	39.60	16 229001	15.20	16 229002	17.00
16 229003	5.60	16 229004	24.00	16 230001	49.90	16 230002	9.90	16 230003	39.10	16 230004	57.39
16 231001	459.01	16 231002	239.01	16 231003	399.00	16 231004	10.00	16 232001	249.00	16 232002	29.00
16 232008	312.00	16 232009	367.50	16 233001	62.30	16 233002	60.26	16 233003	105.45	16 233004	57.14
16 234001	25.00	16 234002	16.20	16 235002	867.00	16 235004	370.00	16 235006	170.20	16 235007	199.90
16 236001	15.90	16 236002	289.00	16 236003	275.00	16 236004	5.50	16 236007	3.85	16 236008	18.80
16 236009	23.00	16 236010	7.50	16 237001	298.00	16 237003	139.90	16 237004	129.50	16 237005	499.00
16 238002	1135.00	16 238003	369.00	16 238004	110.00	16 238005	239.90	16 239001	74.40	16 239002	224.00
16 239003	135.00	16 239004	40.00	16 240001	29.00	16 240002	56.90	16 240003	250.00	16 240004	29.00
16 241001	14.61	16 241002	21.94	16 241003	20.52	16 241004	26.50	16 241005	27.00	16 241006	29.72
16 241007	30.00	16 241008	25.00	16 242001	16.30	16 242002	15.29	16 242003	4.53	16 242004	17.06
16 242005	17.10	16 242006	45.00	16 243001	6.15	16 243002	10.75	16 243003	6.50	16 243004	4.03
16 244001	20.63	16 244002	21.13	16 244003	25.43	16 244004	28.75	16 244005	17.49	16 244006	20.71
16 245001	19.50	16 245002	18.59	16 245003	38.65	16 245004	32.00	16 246001	32.45	16 246002	73.66
16 246003	27.50	16 246004	30.00	16 250001	52.00	16 250002	119.65	16 250003	583.25	16 250004	91.40
16 250005	280.00	16 250006	290.00	16 251001	175.00	16 251002	176.97	16 251003	17.00	16 251004	157.00
16 258001	384.50	16 258002	455.72	16 258003	595.00	16 258004	238.55	16 259001	139.00	16 259002	128.00
16 259003	156.00	16 259004	174.25	16 259005	145.50	16 259006	109.90	16 260001	399.50	16 260002	219.45
16 260003	391.55	16 260004	107.00	16 260005	166.83	16 260006	391.50	16 261001	70.25	16 261002	59.00
16 261003	265.50	16 261004	282.80	16 262001	209.50	16 262002	281.09	16 262003	325.50	16 262004	200.80
16 263001	239.20	16 263003	183.20	16 263006	139.00	16 263008	173.56	16 263009	81.50	16 263010	319.75
16 263011	604.52	16 263012	286.80	16 263013	72.20	16 263014	440.35	16 263015	240.00	16 263016	105.50
16 263017	1501.98	16 263018	149.22	16 263019	451.00	16 263020	240.33	16 264001	119.55	16 264002	69.00
16 264003	170.50	16 264004	77.50	16 265001	87.00	16 265002	56.90	16 265003	32.00	16 265004	43.08
16 266001	23.40	16 266002	8.00	16 266003	6.30	16 266004	9.00	16 267001	1575.00	16 267002	660.00
16 267003	5568.00	16 267005	210.00	16 268001	4400.00	16 268002	1000.00	16 268003	8900.00	16 268004	3000.00
16 269001	300.00	16 269002	525.00	16 269003	500.00	16 269004	200.00	16 270001	1383.05	16 270002	1102.00
16 270003	1258.00	16 270004	1252.00	16 270005	24000.00	16 271001	25000.00	16 272001	2700.00	16 271002	15750.00
16 272001	250.00	16 272002	600.00	16 272003	225.00	16 272004	500.00	16 273001	600.00	16 273002	450.00
16 273003	300.00	16 273004	500.00	16 274001	15000.00	16 274002	4035.00	16 274003	7888.00	16 274004	6235.00
16 275001	73.08	16 275002	320.00	16 275003	242.00	16 275004	65.00	16 276001	450.00	16 276002	600.00
16 276003	600.00	16 276004	220.00	16 277001	17000.00	16 277002	20000.00	16 277003	12500.00	16 277004	3500.00
16 278001	161.50	16 278002	230.00	16 278003	37.12	16 278004	196.00	16 279001	90.00	16 279002	50.00
16 279003	750.00	16 279004	150.00	16 280001	400.00	16 280002	100.00	16 280003	200.00	16 280004	270.00
16 280005	400.00	16 280006	130.00	16 281002	83.00	16 281003	115.33	16 281006	34.88	16 281007	24.90
16 282004	63.90	16 282006	111.46	16 282007	79.50	16 282008	475.00	16 283001	54.40	16 283002	111.11
16 283003	46.67	16 283004	37.20	16 283005							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
16 379001	156.00	16 379002	161.50	16 379003	190.00	16 379004	108.00	16 379005	163.00	16 379006	167.50
16 379007	226.00	16 379008	108.00	16 379009	135.00	16 379010	102.00	16 380001	68.00	16 380002	25.00
16 380006	24.00	16 380007	43.00	16 381001	51.50	16 381003	61.00	16 381004	69.00	16 381005	52.00
16 382001	400.00	16 382002	2500.00	16 382003	400.00	16 382004	300.00	16 383001	15000.00	16 383002	7200.00
16 383003	11775.00	16 383004	7956.50	16 384001	72.00	16 384004	763.00	16 384005	1044.00	16 384006	2600.00
16 384007	87.00	16 384008	432.10	17 001001	11.00	17 001002	7.50	17 001003	12.00	17 001004	11.00
17 001005	11.00	17 001006	11.00	17 001007	6.50	17 001008	60.36	17 001009	11.00	17 001010	11.00
17 001011	5.78	17 001012	12.00	17 001013	65.28	17 001014	7.05	17 001015	8.00	17 001016	11.00
17 001017	11.00	17 001018	12.00	17 001019	11.00	17 001020	10.00	17 002001	10.00	17 002002	8.40
17 002004	9.00	17 002005	8.00	17 002007	78.72	17 002008	47.89	17 003001	6.00	17 003002	4.50
17 003003	19.10	17 003004	18.05	17 004001	3.63	17 004002	4.00	17 004003	4.50	17 004004	3.00
17 004005	3.00	17 004006	3.00	17 005001	1.23	17 005002	1.50	17 005003	1.00	17 005004	1.00
17 005005	0.90	17 005006	1.50	17 006002	45.68	17 006003	36.42	17 006004	29.12	17 006005	33.27
17 007001	84.00	17 007002	230.00	17 007003	90.48	17 007004	62.90	17 008002	17.25	17 008003	14.25
17 008006	19.50	17 008007	22.63	17 009001	27.50	17 009002	48.89	17 009003	27.68	17 009004	31.18
17 010001	40.82	17 010002	37.00	17 010003	18.90	17 010004	44.90	17 011001	56.80	17 011002	60.94
17 011004	29.09	17 011005	49.00	17 012001	13.50	17 012002	27.38	17 012004	8.30	17 012005	46.42
17 013001	65.71	17 013002	53.77	17 013003	94.73	17 013004	27.75	17 013006	66.03	17 013008	20.60
17 014001	11.45	17 014003	16.80	17 014004	17.60	17 014005	10.58	17 014006	12.72	17 014007	17.50
17 015001	36.50	17 015003	50.00	17 015004	37.00	17 015006	25.95	17 015007	44.00	17 015008	36.90
17 016001	30.50	17 016003	38.00	17 016004	30.00	17 016005	90.00	17 016006	26.45	17 016007	34.50
17 017001	45.75	17 017003	68.00	17 017004	46.80	17 017005	49.60	17 018001	63.00	17 018002	62.80
17 018003	65.00	17 018004	30.00	17 018005	30.00	17 018006	51.00	17 019001	75.00	17 019002	46.00
17 019003	80.00	17 019004	75.00	17 020001	47.00	17 020002	65.25	17 020003	42.00	17 020004	48.00
17 021001	64.48	17 021003	70.00	17 021004	65.00	17 021005	83.00	17 021006	86.25	17 021007	84.00
17 021008	84.75	17 021009	60.00	17 022001	97.00	17 022003	55.00	17 022004	55.00	17 022005	55.00
17 022006	73.50	17 022007	37.00	17 023001	62.00	17 023002	58.00	17 023003	45.90	17 023004	45.00
17 023005	62.00	17 023006	36.00	17 024001	39.88	17 024002	37.00	17 024003	40.00	17 024005	43.45
17 024006	41.50	17 024007	38.00	17 025001	65.00	17 025002	90.00	17 025003	115.00	17 025004	109.99
17 026001	26.25	17 026002	30.00	17 026003	21.90	17 026004	23.85	17 027001	50.50	17 027002	52.00
17 027003	25.50	17 027004	73.50	17 028001	78.50	17 028002	37.70	17 028003	79.91	17 028004	79.50
17 029001	85.00	17 029003	46.00	17 029005	100.00	17 029006	26.50	17 029007	94.95	17 029008	39.90
17 030001	40.30	17 030002	52.50	17 030003	20.80	17 030004	37.33	17 031001	92.00	17 031002	85.00
17 031003	97.00	17 031004	81.25	17 032001	65.00	17 032003	70.00	17 032004	76.50	17 032005	51.75
17 032008	28.98	17 032009	55.30	17 033001	58.00	17 033002	88.00	17 033003	99.00	17 033004	325.00
17 034001	191.11	17 034002	87.50	17 034003	68.75	17 034004	160.29	17 035001	94.00	17 035002	70.00
17 035003	54.65	17 035004	172.00	17 036001	137.00	17 036002	125.00	17 036003	113.40	17 036004	149.00
17 037001	46.25	17 037002	46.00	17 037003	35.50	17 037004	39.20	17 038001	60.50	17 038002	48.25
17 038003	74.00	17 038004	24.00	17 039001	122.00	17 039002	122.00	17 039003	122.00	17 039004	122.00
17 040001	123.43	17 040002	104.00	17 040003	164.50	17 040004	94.45	17 041001	39.06	17 041002	55.88
17 041003	36.94	17 041004	68.53	17 041005	55.71	17 041006	50.09	17 042001	233.33	17 042002	342.17
17 042003	156.52	17 042004	408.47	17 043001	12.95	17 043002	14.00	17 043003	13.30	17 043004	12.35
17 043005	11.50	17 043006	15.05	17 043007	10.92	17 043010	15.00	17 043011	20.90	17 043012	13.55
17 044001	100.00	17 044002	62.05	17 044003	114.06	17 044004	73.64	17 045001	312.50	17 045002	193.00
17 045003	27.46	17 045005	24.46	17 045007	33.12	17 045008	36.78	17 046001	112.90	17 046002	65.75
17 046003	93.00	17 046004	126.32	17 047001	26.30	17 047002	22.61	17 047003	20.15	17 047004	23.68
17 047005	30.40	17 047006	21.95	17 048001	103.00	17 048002	79.90	17 048003	89.90	17 048004	70.00
17 049001	33.69	17 049003	57.78	17 049006	40.00	17 049007	31.36	17 050001	101.25	17 050002	102.13
17 050003	90.67	17 050004	103.15	17 051001	60.00	17 051002	80.00	17 051004	70.00	17 051005	97.50
17 052001	42.00	17 052002	22.00	17 052003	70.00	17 052004	17.25	17 053001	58.82	17 053002	80.00
17 053003	68.52	17 053004	47.52	17 054001	79.00	17 054002	118.50	17 054003	57.50	17 054004	85.00
17 055001	29.31	17 055002	39.07	17 055003	23.30	17 055004	35.75	17 055005	31.30	17 055006	12.55
17 056001	17.55	17 056002	40.93	17 056003	30.66	17 056004	18.86	17 056005	17.67	17 056006	27.83
17 056007	22.50	17 056008	24.75	17 056010	60.00	17 056011	53.00	17 057001	24.21	17 057002	32.23
17 057003	35.00	17 057004	30.00	17 057005	23.35	17 057006	22.93	17 057007	30.00	17 057008	30.00
17 058001	8.95	17 058002	6.75	17 058003	10.70	17 058004	9.50	17 058005	6.25	17 058006	6.75
17 058007	8.00	17 058008	6.50	17 059001	9.08	17 059002	7.68	17 059003	6.95	17 059006	5.25
17 059007	15.00	17 059008	15.00	17 060001	7.00	17 060002	7.00	17 060003	7.00	17 060004	39.00
17 060003	30.13	17 060004	24.00	17 060005	33.75	17 060006	31.00	17 060007	30.00	17 060008	29.00
17 061001	17.35	17 061002	11.13	17 061003	18.00	17 061005	14.50	17 061006	9.69	17 061007	5.00
17 061008	15.00	17 061009	5.00	17 062001	15.88	17 062002	10.55	17 062003	10.50	17 062004	11.45
17 062005	10.25	17 062006	11.25	17 062007	11.00	17 062008	11.00	17 063001	9.95	17 063002	8.05
17 063003	9.75	17 063004	7.38	17 063005	10.00	17 063006	9.50	17 063007	10.00	17 063008	9.25
17 064001	51.90	17 064002	12.50	17 064003	47.45	17 064004	17.98	17 064005	17.50	17 064006	35.40
17 064007	16.00	17 064008	39.38	17 065001	53.70	17 065002	50.00	17 065003	44.48	17 065004	41.90
17 065005	45.00	17 065006	55.00	17 065007	42.50	17 065008	48.00	17 066001	17.60	17 066002	16.68
17 066003	8.50	17 066004	13.30	17 066005	13.50	17 066006	17.00	17 066007	14.25	17 066008	16.00
17 067001	8.60	17 067002	7.85	17 067003	8.20	17 067004	6.50	17 067005	6.50	17 067006	6.63
17 067007	6.25	17 067008	6.00	17 068001	31.45	17 068002	27.67	17 068003	22.91	17 068004	30.00
17 068005	30.00	17 068006	30.00	17 069001	35.00	17 069002	35.00	17 069003	51.00	17 069004	45.00
17 069003	43.45	17 069004	40.50	17 069005	55.00	17 069006	48.00	17 069007	46.00	17 069008	46.00
17 070001	7.58	17 070002	6.15	17 070003	6.28	17 070004	6.00	17 071001	8.90	17 071002	17.50
17 071003	6.90	17 071004	6.31	17 072001	21.50	17 072002	18.55	17 072003	17.95	17 072004	15.50
17 073001	24.75	17 073002	17.00	17 073003	20.00	17 073004	35.75	17 073005	11.00	17 073006	19.65
17 073007	7.25	17 073008	8.00	17 073009	14.70	17 073010	7.75	17 073011	10.25	17 073012	28.93
17 073013	19.93	17 073014	8.25	17 074001	24.33	17 074002	19.93	17 074003	19.93	17 074004	13.75
17 074005	14.25	17 074006	14.50	17 074007	20.00	17 074008	15.00	17 074009	16.25	17 074010	13.75
17 075001	32.95	17 075002	32.95	17 075003	22.00	17 075004	20.00	17 075005	27.00	17 075006	19.00
17 075007	17.50	17 075008	22.25	17 075009	17.75	17 075010	19.50	17 076001	3.25	17 076002	2.25
17 076003	19.66	17 076004	51.25	17 076005	4.00	17 076006	14.50	17 076007	10.45	17 076008	4.55
17 077001	20.68	17 077002	24.25	17 077003	20.13	17 077004	16.50	17 077005	19.75	17 077006	17.50
17 077007	17.00	17 077008	24.00								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 137003	99.90	17 137004	368.00	17 137005	265.33	17 137006	349.00	17 137007	271.34	17 137008	179.00
17 137009	599.00	17 137010	129.00	17 137011	145.00	17 137012	238.50	17 138001	395.00	17 138002	4590.00
17 138003	359.00	17 138004	2190.00	17 138005	959.00	17 138006	599.00	17 138007	759.00	17 138008	398.00
17 138009	219.00	17 138010	529.99	17 138011	819.00	17 138012	2297.00	17 139001	299.00	17 139002	178.00
17 139003	229.00	17 139004	499.00	17 139005	199.00	17 139006	498.00	17 139007	189.00	17 139008	349.00
17 139009	199.00	17 139010	129.99	17 139011	304.00	17 139012	199.00	17 140001	59.90	17 140002	249.00
17 140003	59.00	17 140004	214.00	17 140005	59.00	17 140006	69.00	17 140007	112.00	17 140008	119.00
17 140009	99.90	17 140010	34.90	17 140011	168.00	17 140012	249.00	17 141001	399.00	17 141002	129.00
17 141003	139.99	17 141004	298.00	17 141005	289.00	17 141006	299.00	17 141007	149.00	17 141008	99.90
17 141009	229.00	17 141010	119.00	17 141011	149.00	17 141012	34.99	17 142001	109.00	17 142002	149.00
17 142003	160.38	17 142004	265.00	17 142005	154.00	17 142010	179.00	17 142011	39.90	17 142012	14.99
17 142013	149.00	17 142014	52.00	17 142018	24.99	17 142019	89.10	17 143001	17.90	17 143003	16.90
17 143005	17.50	17 143006	14.90	17 143007	18.00	17 143008	36.00	17 143009	20.00	17 143012	149.00
17 143015	27.90	17 143016	72.00	17 143018	64.40	17 143022	13.40	17 144001	199.00	17 144002	629.00
17 144003	158.00	17 144004	150.30	17 144005	369.00	17 144006	349.00	17 144007	219.00	17 144008	209.00
17 144009	273.00	17 144010	262.00	17 144011	200.00	17 144012	99.99	17 145001	279.00	17 145002	298.00
17 145003	169.00	17 145004	98.86	17 145005	319.00	17 145006	399.00	17 145007	138.00	17 145008	139.00
17 145009	209.00	17 145010	47.49	17 145011	199.00	17 145012	99.99	17 146001	299.00	17 146003	154.00
17 146007	75.00	17 146008	298.00	17 146009	319.00	17 146011	100.00	17 146012	695.00	17 146014	349.00
17 146015	169.00	17 146018	49.90	17 146022	49.99	17 146024	69.45	17 147001	369.00	17 147002	398.00
17 147004	179.00	17 147005	219.00	17 147006	184.00	17 147007	199.00	17 147008	977.00	17 147009	149.00
17 147011	34.99	17 147013	799.00	17 147014	349.00	17 147018	99.99	17 148001	120.00	17 148002	49.99
17 148003	299.00	17 148004	78.00	17 148005	199.00	17 148006	349.00	17 148007	219.00	17 148008	129.00
17 148009	160.00	17 148010	298.00	17 148011	270.00	17 148012	74.99	17 149001	129.00	17 149002	139.00
17 149003	150.00	17 149004	139.00	17 149005	119.00	17 149006	150.00	17 149007	169.00	17 149008	399.00
17 149009	109.00	17 149010	249.00	17 149011	219.00	17 149012	105.00	17 150001	69.00	17 150002	199.00
17 150003	177.00	17 150004	198.00	17 150005	90.78	17 150006	129.00	17 150007	120.00	17 150008	299.00
17 150009	139.00	17 150010	89.90	17 150011	99.00	17 150012	95.00	17 151001	159.00	17 151002	199.00
17 151003	119.00	17 151004	95.50	17 151005	159.00	17 151006	178.00	17 151007	99.00	17 151008	259.00
17 151009	69.90	17 151010	39.99	17 151011	229.00	17 151012	69.90	17 152001	239.00	17 152002	198.00
17 152003	278.10	17 152004	108.00	17 152005	118.00	17 152006	479.00	17 152007	399.00	17 152008	288.00
17 152009	1439.00	17 152010	239.00	17 152011	239.00	17 152012	74.3011	17 153001	74.90	17 153002	59.00
17 153003	25.00	17 153004	54.00	17 153005	16.90	17 153006	29.40	17 153007	29.00	17 153008	16.00
17 153009	59.00	17 153010	29.99	17 153011	29.90	17 153012	88.00	17 154001	29.90	17 154002	39.40
17 154003	10.00	17 154004	20.85	17 154005	50.00	17 154006	78.00	17 154007	40.00	17 154008	75.00
17 154009	29.90	17 154010	19.99	17 154011	42.00	17 154012	38.00	17 155001	11.90	17 155002	12.99
17 155003	16.90	17 155004	30.00	17 155005	28.00	17 155006	24.00	17 155007	29.00	17 155008	25.00
17 155009	40.25	17 155010	42.90	17 155011	69.90	17 155012	32.00	17 156001	120.00	17 156002	119.00
17 156003	159.00	17 156004	713.00	17 156005	199.00	17 156006	49.00	17 156007	189.00	17 156008	189.00
17 156009	109.00	17 156010	298.00	17 156011	59.90	17 156012	99.99	17 157001	26.90	17 157002	29.90
17 157003	67.00	17 157004	38.00	17 157005	25.00	17 157006	17.90	17 157007	22.90	17 157008	42.00
17 157009	20.00	17 157010	39.99	17 157011	34.90	17 157012	89.00	17 158001	299.00	17 158002	497.00
17 158003	179.00	17 158005	189.00	17 158006	1189.00	17 158007	209.00	17 158008	199.00	17 158014	269.99
17 158016	329.99	17 158017	699.00	17 158018	219.00	17 158024	159.99	17 159001	35.00	17 159002	60.00
17 159003	109.90	17 159004	170.50	17 159005	219.00	17 159006	278.00	17 159007	319.00	17 159008	199.00
17 160007	199.00	17 160009	329.00	17 160011	165.00	17 160012	349.00	17 160013	199.00	17 160014	228.00
17 160022	251.00	17 160024	149.00	17 161001	260.00	17 161002	310.00	17 161003	124.80	17 161004	660.00
17 162001	79.00	17 162002	230.00	17 162003	115.00	17 162004	74.98	17 163001	489.00	17 163003	344.00
17 163005	280.00	17 163006	172.00	17 163007	225.00	17 163008	100.00	17 163009	239.00	17 163010	328.00
17 163011	705.00	17 163012	379.00	17 163014	438.00	17 163020	1169.00	17 164001	195.00	17 164003	299.00
17 164004	179.00	17 164007	299.00	17 164011	319.00	17 164012	625.00	17 164017	319.00	17 164018	499.00
17 164026	179.00	17 164027	395.00	17 164028	239.00	17 164032	949.00	17 165001	659.00	17 165003	364.50
17 165005	259.00	17 165006	399.00	17 165013	479.00	17 165014	538.00	17 165017	298.00	17 165020	199.00
17 165024	279.00	17 165028	649.00	17 165029	385.00	17 165032	685.00	17 166001	329.00	17 166003	244.00
17 166005	129.15	17 166006	129.00	17 166009	200.00	17 166010	298.00	17 166012	329.00	17 166013	255.00
17 166014	389.00	17 166018	299.00	17 166020	160.00	17 166021	329.00	17 167002	15.84	17 167005	161.67
17 167006	85.00	17 167007	55.00	17 168001	219.00	17 168002	108.00	17 168004	40.00	17 168005	66.00
17 168009	613.90	17 168010	169.00	17 168011	50.00	17 168012	89.00	17 168013	199.00	17 168014	159.00
17 168022	150.00	17 168023	169.00	17 169002	89.00	17 169003	60.00	17 169004	42.00	17 169005	70.00
17 170001	70.00	17 170002	69.00	17 170003	18.00	17 170004	70.00	17 171001	239.00	17 171002	199.01
17 171003	295.00	17 171004	495.00	17 171005	564.00	17 171006	100.00	17 171007	89.00	17 171008	298.00
17 171009	999.00	17 171010	139.00	17 171011	339.00	17 171012	102.00	17 172001	220.00	17 172002	1932.00
17 172003	226.50	17 172004	715.00	17 172005	199.00	17 172006	27.00	17 172007	9.47	17 172008	9.47
17 172009	1825.51	17 172010	8.00	17 172011	1825.51	17 172012	485.27	17 172003	1825.51	17 172004	1825.51
17 182005	1825.51	17 182006	1825.51	17 183001	3465.10	17 184001	1239.72	17 184002	3399.00	17 184003	155.00
17 184004	210.00	17 184005	474.00	17 184006	405.00	17 184007	1730.00	17 184008	238.00	17 184009	112.25
17 184010	936.00	17 184011	1005.00	17 184012	1311.66	17 184013	57.65	17 184014	117.00	17 184015	6.00
17 184016	626.00	17 184018	59.00	17 184019	280.40	17 184020	47.50	17 184021	149.00	17 185001	35.30
17 185002	130.64	17 185003	522.24	17 185004	52.48	17 185005	35.00	17 185006	52.48	17 186001	40.00
17 186002	179.00	17 186003	710.00	17 186004	319.00	17 186005	396.00	17 186006	709.00	17 187000	187.20
17 187002	515.04	17 187003	1695.92	17 187004	342.54	17 188001	67.78	17 188002	95.55	17 188003	53.03
17 188004	71.11	17 188005	88.89	17 188006	106.66	17 188007	124.44	17 188008	145.15	17 188009	165.85
17 188010	186.56	17 188011	227.97	17 188012	310.79	17 188013	471.28	17 188014	1001.34	17 188015	1706.91
17 188016	4319.27	17 188017	4495.82	17 188018	5378.58	17 188019	6261.34	17 188020	7144.10	17 188021	8026.86
17 188022	8909.62	17 188023	9792.38	17 188024	10675.14	17 188025	11557.90	17 188026	12440.66	17 189001	9.42
17 189002	5.00	17 189003	5.00	17 189004	9.42	17 189005	9.42	17 189006	488.27	17 191002	7.14
17 191002	7.14	17 191003	7.14	17 191004	9.49	17 191005	7.14	17 191006	7.14	17 191007	7.14
17 191008	3.69	17 191009	7.14	17 191010	7.14	17 192001	26.00	17 192002	18.75	17 192003	28.00
17 192004	18.75	17 192005	45.95	17 193001	2004.00	17 193002	1310.80	17 193003	1310.00	17 193004	1650.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 278001	100.00	17 278002	73.00	17 278003	504.35	17 278004	131.00	17 278005	60.00	17 278006	150.00
17 279003	40.00	17 279004	90.00	17 280001	250.00	17 280002	140.00	17 280003	50.00	17 280004	130.00
17 280005	80.00	17 280006	500.00	17 281002	34.00	17 281003	22.00	17 281005	18.00	17 281006	107.14
17 282002	265.00	17 282003	190.00	17 282004	150.00	17 282005	104.00	17 283001	48.33	17 283002	38.39
17 283003	49.44	17 283004	59.67	17 283005	57.31	17 283006	35.30	17 284001	100.07	17 284002	151.70
17 284003	526.55	17 284004	98.67	17 284005	80.81	17 284006	74.75	17 285001	42.90	17 285002	32.00
17 285003	27.65	17 285004	27.65	17 286002	110.97	17 286003	107.50	17 286004	95.22	17 286005	37.70
17 287001	38.90	17 287002	26.50	17 287003	9.00	17 287004	57.50	17 288001	18.50	17 288002	139.00
17 288003	39.00	17 288004	70.00	17 289001	38.90	17 289002	171.80	17 289003	40.00	17 289004	140.11
17 290001	78.90	17 290002	97.53	17 290003	114.01	17 290004	18.00	17 291001	28.00	17 291003	8.55
17 291005	24.40	17 291006	64.00	17 292001	26.14	17 292002	125.88	17 292003	99.90	17 292004	88.10
17 293001	43.50	17 293002	21.21	17 293003	11.86	17 293004	14.30	17 294001	16.10	17 294002	5.22
17 294003	19.90	17 294004	92.90	17 295001	8.70	17 295002	5.91	17 295003	6.50	17 295004	3.00
17 305002	6.00	17 305003	6.00	17 305004	6.00	17 305005	7.00	17 306001	6.00	17 306002	7.00
17 306003	6.00	17 306004	6.00	17 307001	16.00	17 307002	150.00	17 307003	30.00	17 307004	35.00
17 309001	762.00	17 309002	27.00	17 309004	532.00	17 309005	27.00	17 310001	1967.79	17 310002	1097.84
17 310003	2511.83	17 310004	2288.41	17 311001	174500.00	17 311002	241900.00	17 311003	152200.00	17 311004	196177.27
17 311005	245000.00	17 311006	129617.00	17 311007	165900.00	17 311008	176700.00	17 311009	288100.00	17 311010	114750.00
17 311011	275500.00	17 311012	241600.00	17 312001	1400.00	17 312002	1350.00	17 312003	2499.01	17 312004	2899.00
17 313001	8.11	17 313002	8.11	17 314001	9.78	17 314002	9.78	17 315002	55.00	17 315003	52.85
17 315006	100.00	17 315007	52.00	17 316001	1650.68	17 316002	1882.00	17 316004	490.00	17 316005	848.75
17 317001	152.00	17 317002	1874.00	17 317003	40.00	17 317004	100.00	17 318001	1180.00	17 318002	951.00
17 318003	1099.00	17 318004	1099.00	17 319001	10050.07	17 319002	10050.05	17 320001	3168.33	17 320002	3168.33
17 320003	3168.33	17 320004	3168.33	17 320005	3168.33	17 320006	3168.33	17 321001	150.00	17 321002	1538.00
17 321003	300.00	17 321004	1640.00	17 322001	40.00	17 322002	50.00	17 322003	35.00	17 322004	240.00
17 323001	2530.00	17 323002	2370.00	17 323003	420.00	17 323004	510.00	17 324002	19.00	17 324003	65.00
17 325001	15.00	17 325002	10.00	17 335001	1216.67	17 335002	1250.00	17 335003	1905.00	17 335004	1771.67
17 336001	2033.17	17 336002	3102.08	17 336003	2160.67	17 336004	2884.92	17 337001	3396.92	17 337002	729.17
17 337003	894.17	17 337004	1774.17	17 338001	2630.33	17 338002	2029.92	17 338003	2250.00	17 338004	5308.33
17 339001	2188.42	17 339002	2045.00	17 339003	3205.75	17 339004	3031.67	17 340001	1641.67	17 340002	815.50
17 340003	683.33	17 340004	416.67	17 341001	14790.00	17 341002	20900.00	17 341003	12350.00	17 341004	1600.00
17 342001	2513.33	17 342002	2658.33	17 342003	2153.33	17 342004	1683.33	17 343001	190.00	17 343002	130.00
17 343003	165.00	17 343004	163.00	17 343005	170.00	17 343006	227.00	17 343007	211.50	17 343008	149.00
17 343009	285.00	17 343010	135.00	17 343011	348.00	17 343012	359.00	17 343013	90.00	17 343014	250.00
17 344001	144.00	17 344002	449.00	17 344003	160.00	17 344004	229.00	17 345001	10.00	17 345002	12.50
17 345003	27.00	17 345004	24.50	17 345005	39.00	17 345006	25.40	17 346002	12.70	17 346003	19.90
17 346004	3.50	17 346005	18.00	17 347001	6617.00	17 347002	3754.88	17 347003	3464.63	17 347004	3131.63
17 347005	1483.50	17 347006	233.00	17 348001	595.00	17 348002	1400.00	17 348003	1244.50	17 348004	938.10
17 348005	916.00	17 348006	980.00	17 349001	448000.00	17 349002	555.00	17 349003	413.00	17 349004	43.00
17 348011	700.00	17 348012	680.00	17 349001	53.00	17 349003	38.00	17 349004	58.00	17 349006	41.00
17 350001	25.00	17 350002	550.00	17 350003	48.00	17 350004	67.00	17 351001	309.00	17 351002	374.00
17 351003	109.00	17 351004	429.00	17 352001	20.00	17 352002	50.00	17 352003	90.00	17 352004	69.00
17 352005	71.25	17 352006	50.00	17 353001	300.00	17 353002	70.00	17 353003	600.00	17 353004	500.00
17 353005	330.00	17 353006	450.00	17 354001	70.00	17 354002	40.00	17 354003	85.00	17 354004	200.00
17 355001	175.00	17 355002	299.00	17 356001	17.00	17 356002	17.00	17 356003	17.00	17 356004	17.00
17 356003	5.00	17 356004	8.00	17 357001	16.00	17 357002	35.00	17 357003	31.00	17 357004	32.50
17 358001	249.00	17 358002	249.00	17 358003	329.00	17 358004	269.00	17 358005	76.00	17 358006	269.00
17 359001	124.00	17 359002	120.75	17 359003	110.00	17 359004	127.07	17 359005	169.00	17 359006	130.00
17 360001	21.25	17 360002	25.21	17 360003	36.60	17 360004	33.49	17 361001	2799.00	17 361002	66.50
17 361003	29.00	17 361004	115.61	17 362001	34.00	17 362002	18.00	17 362003	69.00	17 362004	18.00
17 363001	1480.00	17 363002	10800.00	17 363003	53.00	17 363004	40.00	17 364001	166.00	17 364002	43.00
17 364003	66.00	17 364004	229.00	17 378001	71.00	17 378002	38.00	17 378003	52.00	17 378004	40.50
17 378005	56.00	17 378006	34.00	17 378007	63.00	17 378008	69.00	17 378009	50.00	17 378010	31.00
17 379001	229.00	17 379002	209.00	17 379003	139.00	17 379004	65.00	17 379005	85.00	17 379006	320.00
17 379007	149.00	17 379008	92.00	17 379009	357.50	17 379010	105.00	17 380001	160.00	17 380004	43.00
17 380006	13.00	17 380007	13.00	17 381001	32.00	17 381002	53.00	17 381003	50.00	17 381004	112.00
17 382001	500.00	17 382002	500.00	17 382003	550.00	17 382004	2000.00	17 383001	4800.00	17 383002	5875.00
17 383003	383.00	17 383004	4778.00	17 384001	38400.00	17 384002	146.26	17 384003	37.00	17 384004	37.00
17 384005	544.40	17 384006	54.00	18 001001	10.00	18 001002	20.00	18 001003	11.00	18 001004	11.00
18 001005	39.33	18 001006	10.00	18 001007	12.00	18 001008	12.00	18 001009	5.14	18 001010	5.13
18 001011	5.00	18 001012	6.90	18 001013	11.00	18 001014	60.41	18 001015	11.00	18 001016	11.00
18 001017	12.00	18 001018	11.00	18 001019	10.00	18 001020	12.00	18 002001	8.20	18 002002	8.45
18 002003	8.88	18 002004	39.59	18 002005	8.50	18 002006	10.00	18 003001	14.80	18 003002	19.45
18 003003	72.69	18 003004	9.69	18 004001	19.00	18 004002	6.00	18 004003	3.00	18 004004	4.00
18 004005	5.50	18 004006	4.00	18 005001	2.00	18 005002	2.00	18 005003	1.00	18 005004	2.00
18 005005	1.50	18 005006	2.00	18 006001	38.97	18 006002	37.04	18 006003	43.45	18 006004	35.87
18 007001	56.16	18 007002	78.56	18 007003	54.90	18 007004	62.15	18 008001	19.25	18 008002	59.04
18 008004	19.00	18 008005	13.45	18 009001	44.03	18 009002	79.56	18 009003	46.37	18 009004	18.93
18 010001	31.85	18 010002	43.85	18 010003	41.75	18 010004	27.90	18 011001	40.12	18 011002	42.67
18 011003	75.50	18 011004	59.50	18 012001	8.23	18 012002	8.23	18 012003	27.90	18 012004	27.90
18 013001	75.28	18 013002	52.89	18 013003	29.75	18 013004	86.87	18 013005	86.60	18 013006	79.76
18 014001	16.79	18 014002	15.65	18 014003	11.90	18 014004	13.95	18 014005	10.00	18 014006	13.05
18 015001	36.90	18 015002	42.53	18 015004	63.90	18 015005	44.90	18 015006	34.00	18 015007	39.20
18 016001	26.15	18 016002	32.65	18 016003	27.75	18 016004	37.10	18 016005	69.00	18 016006	30.90
18 017001	53.88	18 017002	53.25	18 017003	72.55	18 017004	56.95	18 018001	66.90	18 018002	66.87
18 018003	53.13	18 018004	58.90	18 019001	18.75	18 019002	25.33	18 019003	65.00	18 019004	65.00
18 019005	96.93	18 019006	79.90	18 020001	36.00	18 020002	55.22	18 020003	53.55	18 020004	33.05
18 021001	88.98	18 021002	77.73	18 021003	91.65	18 021004	86.20	18 021005	78.05	18 021006	72.40
18 021008	72.87	18 021009	64.00	18 022001	76.23	18 022002	75.30	18 022003	91.60	18 022004	55.88
18 022005	68.70	18 022006	70.43	18 023001	81.00	18 02					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
18 074005	18.45	18 074006	13.75	18 074007	21.00	18 074008	25.83	18 074009	16.00	18 074010	17.66
18 075001	29.50	18 075002	32.93	18 075003	23.50	18 075004	31.50	18 075005	34.20	18 075006	36.98
18 075007	31.50	18 075008	24.00	18 075009	29.56	18 075010	41.90	18 076001	19.00	18 076002	15.21
18 076003	3.38	18 076004	12.94	18 076005	10.25	18 076006	70.00	18 076007	6.56	18 076009	5.90
18 077001	21.00	18 077002	20.11	18 077003	17.00	18 077004	20.75	18 077005	21.95	18 077006	24.38
18 077007	21.00	18 077008	17.45	18 077009	19.23	18 077010	21.25	18 078001	13.00	18 078002	19.46
18 078003	20.00	18 078004	9.56	18 078005	14.90	18 078006	8.50	18 078007	21.11	18 078008	19.50
18 079001	25.50	18 079002	24.77	18 079003	17.00	18 079004	26.21	18 079005	27.95	18 079006	24.00
18 079007	22.00	18 079008	25.75	18 080001	9.00	18 080002	9.43	18 080003	6.88	18 080004	5.38
18 080005	6.00	18 080006	9.95	18 080007	10.83	18 080008	8.50	18 081001	50.75	18 081002	17.50
18 081003	16.73	18 081004	20.15	18 081005	102.00	18 081006	44.50	18 081007	52.50	18 081008	80.40
18 082001	20.50	18 082002	17.75	18 082003	21.50	18 082004	15.54	18 082005	20.45	18 082006	18.25
18 082007	24.00	18 082008	16.89	18 083001	6.00	18 083002	8.69	18 083003	12.30	18 083004	4.00
18 083005	10.95	18 083006	6.00	18 083007	12.00	18 083008	11.25	18 084001	39.95	18 084002	34.95
18 084003	34.00	18 084004	32.90	18 085001	24.90	18 085002	19.25	18 085003	17.40	18 085004	16.95
18 085005	11.56	18 085006	18.00	18 085007	21.36	18 085008	28.00	18 086001	17.00	18 086002	18.17
18 086003	15.75	18 086004	10.73	18 087001	15.00	18 087002	12.54	18 087003	13.50	18 087004	14.93
18 088001	22.00	18 088002	29.43	18 088003	36.90	18 088004	30.48	18 088005	20.65	18 089002	18.90
18 089003	23.28	18 089004	21.14	18 089005	21.58	18 089006	18.27	18 089007	23.58	18 089008	24.90
18 090001	99.95	18 090002	180.50	18 090003	95.50	18 090004	69.99	18 090005	89.90	18 090006	90.10
18 090007	68.00	18 090008	88.00	18 091001	28.00	18 091002	27.47	18 091003	17.20	18 091004	25.80
18 092001	13.98	18 092002	13.08	18 092003	13.84	18 092004	10.08	18 093001	37.13	18 093002	22.97
18 093003	54.66	18 093004	24.60	18 094001	29.00	18 094002	22.92	18 094003	30.61	18 094004	20.12
18 095001	60.94	18 095002	17.70	18 095003	28.70	18 095004	47.12	18 095005	96.88	18 095006	28.81
18 096001	24.27	18 096002	31.16	18 096003	30.21	18 096004	43.50	18 096005	51.76	18 096006	19.10
18 097002	52.25	18 097003	61.95	18 097004	58.53	18 097005	75.11	18 098001	120.95	18 098002	70.43
18 098003	20.00	18 098004	22.80	18 098005	17.50	18 098006	17.99	18 099001	301.25	18 099002	233.80
18 099003	202.97	18 099004	282.00	18 100001	100.00	18 100002	82.50	18 100003	99.80	18 100004	123.74
18 101001	12.50	18 101002	4.86	18 101003	10.00	18 101005	11.92	18 101006	6.25	18 101007	6.20
18 101009	8.07	18 101010	13.00	18 101011	6.55	18 101012	12.50	18 102001	7.17	18 102002	4.31
18 102003	4.77	18 102004	3.20	18 102005	0.84	18 102006	6.58	18 102007	14.20	18 102008	4.49
18 103001	62.00	18 103002	58.44	18 103003	45.58	18 103005	43.69	18 104001	107.95	18 104002	70.05
18 104003	6.00	18 104005	117.11	18 105001	31.00	18 105002	679.75	18 105004	123.45	18 105007	79.68
18 106001	144.71	18 106002	159.29	18 106003	100.00	18 106004	255.56	18 107001	42.58	18 107002	235.80
18 107003	118.75	18 107004	59.96	18 108001	65.74	18 108002	74.27	18 108003	56.88	18 108005	59.03
18 109001	51.10	18 109002	105.15	18 109003	62.17	18 109005	225.00	18 109006	223.53	18 109008	127.99
18 110001	90.03	18 110002	98.91	18 110003	250.41	18 110004	51.18	18 111001	95.68	18 111002	60.65
18 111003	114.00	18 111004	59.65	18 112001	150.00	18 112002	170.00	18 112003	155.00	18 112004	150.00
18 113001	95.00	18 113002	90.00	18 113003	221.43	18 113004	85.00	18 114001	110.00	18 114002	110.00
18 114003	140.00	18 114004	80.00	18 115001	108.04	18 115002	109.00	18 115003	176.00	18 115004	155.00
18 116001	36.62	18 116002	26.29	18 116003	22.89	18 116004	23.53	18 116005	30.28	18 116006	22.49
18 116007	14.00	18 116008	23.47	18 116009	13.84	18 116010	33.85	18 117001	157.00	18 117002	138.00
18 117003	140.00	18 117005	242.00	18 118001	188.22	18 118002	62.00	18 118003	144.98	18 118004	186.67
18 119001	159.87	18 119002	213.33	18 119003	155.33	18 119004	160.00	18 119005	184.67	18 119006	68.80
18 120001	190.00	18 120002	190.00	18 120003	223.23	18 120004	332.58	18 120005	223.23	18 120006	266.43
18 121001	200.00	18 121002	114.67	18 121003	86.23	18 121005	169.33	18 122001	19.00	18 122002	30.00
18 122004	25.00	18 122005	30.00	18 122006	22.00	18 122008	30.00	18 134003	332.10	18 134004	229.00
18 134005	220.00	18 134006	294.00	18 134007	249.00	18 134010	331.86	18 134013	109.00	18 134014	400.00
18 134015	189.00	18 134016	210.00	18 134021	232.90	18 134023	135.00	18 135001	34.00	18 135002	90.00
18 135004	30.40	18 135005	119.00	18 135008	275.00	18 135009	33.00	18 135010	219.00	18 135011	225.00
18 135012	66.00	18 135013	66.00	18 135015	34.00	18 135017	62.00	18 136001	26.10	18 136002	68.00
18 136003	28.00	18 136004	129.00	18 136005	33.99	18 136006	91.00	18 136007	25.00	18 136008	12.00
18 136009	76.00	18 136010	79.90	18 136011	29.90	18 136012	26.00	18 137001	220.00	18 137002	263.92
18 137003	945.00	18 137004	499.00	18 137005	220.00	18 137006	239.00	18 137007	239.00	18 137008	273.17
18 137009	109.90	18 137010	699.00	18 137011	152.00	18 137012	189.90	18 138001	1500.00	18 138002	1899.00
18 138003	1990.00	18 138004	954.00	18 138005	4590.00	18 138006	619.99	18 138007	539.99	18 138008	1899.00
18 138009	999.00	18 138010	899.00	18 138011	1250.00	18 138012	1039.20	18 139001	189.00	18 139002	189.00
18 139003	390.00	18 139004	680.00	18 139005	120.00	18 139006	192.00	18 139007	290.00	18 139008	300.00
18 139009	141.50	18 139010	580.00	18 139011	250.00	18 139012	139.90	18 140001	390.00	18 140002	129.90
18 140003	99.00	18 140004	109.00	18 140005	199.00	18 140006	129.00	18 140007	340.00	18 140008	180.00
18 140009	36.00	18 140010	295.00	18 140011	70.00	18 140012	59.90	18 141001	410.00	18 141002	109.00
18 141003	79.90	18 141004	99.00	18 141005	139.00	18 141006	109.00	18 141007	84.00	18 141008	166.00
18 141009	281.43	18 141010	440.00	18 141011	199.00	18 141012	229.00	18 142001	59.90	18 142002	69.90
18 142004	1420.75	18 142005	420.75	18 142006	142.00	18 142007	174.00	18 142008	619.00	18 142009	619.00
18 142011	249.00	18 142012	69.90	18 142016	56.00	18 142020	106.00	18 143001	69.00	18 143002	60.00
18 143003	48.90	18 143004	149.00	18 143008	70.50	18 143012	94.00	18 143013	90.00	18 143015	40.10
18 143017	22.90	18 143018	20.00	18 143021	36.90	18 143022	18.90	18 144001	240.00	18 144002	209.00
18 144003	649.00	18 144004	399.00	18 144005	299.00	18 144006	599.00	18 144007	256.61	18 144008	301.90
18 144009	369.00	18 144010	69.90	18 144011	150.00	18 144012	282.00	18 145001	650.00	18 145002	189.00
18 145003	185.00	18 145004	390.00	18 145005	290.00	18 145006	220.00	18 145007	220.00	18 145008	206.43
18 145009	129.90	18 145010	288.00	18 145011	189.90	18 145012	159.90	18 146001	189.00	18 146002	280.00
18 146003	150.00	18 146004	243.50	18 146008	899.00	18 146010	210.00	18 146011	399.00	18 146012	220.00
18 146014	1099.00	18 146016	99.90	18 146017	130.00	18 146018	325.00	18 147001	200.00	18 147002	412.00
18 147004	620.00	18 147006	600.00	18 147007	799.00	18 147008	162.00	18 147009	245.00	18 147010	380.00
18 147011	269.00	18 147012	380.00	18 147013	580.00	18 147016	492.00	18 148001	186.00	18 148002	220.00
18 148003	149.90	18 148004	149.90	18 148005	143.00	18 148007	439.00	18 148008	186.00	18 148009	400.00
18 148009	162.00	18 148010	130.00	18 148011	140.00	18 148012	180.00	18 149001	144.00	18 149002	124.00
18 149003	598.00	18 149004	200.00	18 149005	175.00	18 149006	810.00	18 149007	220.00	18 149008	121.90
18 149009	180.00	18 149010	134.00	18 149011	150.00	18 149012	96.05	18 150001	129.00	18 150002	49.90
18 150003	339.00	18 150004	164.00	18 150005	180.00	18 150006	170.00	18 150007	173.00	18 150008	182.00
18 150009	260.00	18 150010	130.00	18 150011	99.00	18 15001					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
18 191003	7.14	18 191004	3.69	18 191005	7.14	18 191006	3.69	18 191007	7.14	18 191008	3.69
18 191009	7.14	18 191010	7.14	18 192001	28.00	18 192002	18.75	18 192003	28.00	18 192004	18.75
18 192005	31.80	18 193001	1987.20	18 193002	743.00	18 193003	1696.25	18 193004	948.00	18 194001	2090.00
18 194002	340.00	18 194003	2800.00	18 194004	1360.00	18 194005	2200.00	18 194006	1275.00	18 194007	4500.00
18 194008	1800.00	18 194009	850.00	18 194010	1500.00	18 195001	300.00	18 195002	160.00	18 195003	135.00
18 195004	280.00	18 195005	280.00	18 195006	200.00	18 205001	1895.00	18 205002	1248.00	18 205003	3349.00
18 205004	375.47	18 206001	2599.00	18 206002	3900.00	18 207001	2149.30	18 207002	5899.00	18 207003	6299.00
18 207004	5299.00	18 208001	1850.00	18 208002	3349.00	18 208003	2109.50	18 208004	3499.00	18 209001	6999.00
18 209002	5489.00	18 209003	5999.00	18 209004	10999.00	18 210001	11850.00	18 210002	6999.00	18 210003	3449.00
18 210004	11999.00	18 211001	3965.00	18 211002	2399.00	18 211003	3999.00	18 211004	3599.00	18 212001	1599.00
18 212002	1699.01	18 212003	699.00	18 212004	1350.00	18 213001	5499.00	18 213002	6999.00	18 213003	7210.00
18 213004	3042.00	18 214001	5099.00	18 214002	7390.00	18 214003	7194.00	18 214004	7099.07	18 215001	7099.00
18 215002	5597.09	18 215003	4320.00	18 215004	7899.00	18 216001	2682.50	18 216002	1399.00	18 216003	1679.50
18 216004	2490.11	18 216005	247.00	18 216006	775.00	18 217001	2199.00	18 217002	3499.00	18 217003	10899.00
18 217004	5609.00	18 218001	308.32	18 218002	259.90	18 218003	490.00	18 218004	299.00	18 219001	386.00
18 219002	277.39	18 219003	859.00	18 219004	485.00	18 220001	459.00	18 220002	625.39	18 220003	5499.00
18 220004	919.00	18 221001	3221.50	18 221002	6349.00	18 221003	9999.00	18 221004	3490.00	18 221005	2662.00
18 221006	7199.00	18 222001	12498.00	18 222002	14998.99	18 222003	12158.00	18 222004	6895.00	18 222005	11599.00
18 222006	10999.00	18 223001	2610.00	18 223002	1999.00	18 223003	2190.00	18 223004	1989.00	18 224001	1190.00
18 224002	799.00	18 224003	999.00	18 224004	899.00	18 225001	2299.00	18 225002	1299.00	18 225003	1255.00
18 225004	799.00	18 226001	33.90	18 226002	115.00	18 226003	4.40	18 226004	82.90	18 227001	4.30
18 227002	10.90	18 227003	2.00	18 227004	10.10	18 228001	25.46	18 228002	60.00	18 228003	36.00
18 228004	49.90	18 229001	35.20	18 229002	18.90	18 229003	28.05	18 229004	25.20	18 230001	10.00
18 230002	63.90	18 230003	73.00	18 230004	57.90	18 231001	16.57	18 231002	200.00	18 231003	299.00
18 231004	129.00	18 232001	269.00	18 232004	800.00	18 232005	287.06	18 232006	299.00	18 233001	104.00
18 233002	31.00	18 233003	129.90	18 233004	489.90	18 234001	44.50	18 234002	21.90	18 235001	299.00
18 235002	849.00	18 235003	198.00	18 235004	332.90	18 236001	25.12	18 236002	13.95	18 236003	33.39
18 236004	90.00	18 236005	11.65	18 236006	71.50	18 236007	199.00	18 236008	140.21	18 237001	199.00
18 237002	199.00	18 237003	265.00	18 237004	429.90	18 238001	489.00	18 238003	69.90	18 238004	299.00
18 238006	649.90	18 239001	70.51	18 239002	141.00	18 239003	60.50	18 239004	109.48	18 240001	71.00
18 240002	45.40	18 240003	38.90	18 240004	196.90	18 241001	24.47	18 241002	46.99	18 241003	13.90
18 241004	19.90	18 241005	29.29	18 241006	19.71	18 241007	20.95	18 241008	21.90	18 242001	12.91
18 242002	12.90	18 242003	13.65	18 242004	12.21	18 242005	14.73	18 242006	14.65	18 243001	28.86
18 243002	7.63	18 243003	5.35	18 243004	16.24	18 244001	21.36	18 244002	19.86	18 244003	19.93
18 244004	26.29	18 244005	25.79	18 244006	23.00	18 245001	33.10	18 245002	41.90	18 245003	46.50
18 245004	21.70	18 246001	36.40	18 246002	153.77	18 246003	68.49	18 246004	46.40	18 256001	54.50
18 256002	136.00	18 256003	143.00	18 256004	99.00	18 256005	200.00	18 256006	132.90	18 257001	35.90
18 257002	40.90	18 257003	32.50	18 257004	44.50	18 258001	132.00	18 258002	139.90	18 258003	76.00
18 258004	71.90	18 259001	187.95	18 259002	162.00	18 260001	163.00	18 260002	116.00	18 260003	109.90
18 259006	380.00	18 260001	280.15	18 260002	171.00	18 260003	63.00	18 260004	68.90	18 260005	175.00
18 260006	199.00	18 261001	65.00	18 261002	263.90	18 261003	37.90	18 261004	270.00	18 262001	75.00
18 262002	94.90	18 262003	97.50	18 262004	41.90	18 263001	172.50	18 263002	92.00	18 263003	66.81
18 263004	48.47	18 264001	160.80	18 264002	51.95	18 264003	57.80	18 264004	78.70	18 265001	46.86
18 265002	40.25	18 265003	42.00	18 265004	39.90	18 266001	39.18	18 266002	16.50	18 266003	14.00
18 266004	2660.00	18 267001	400.00	18 267002	160.00	18 267003	60.00	18 267004	221.00	18 268001	690.00
18 268002	3090.00	18 268003	5200.00	18 268004	3090.00	18 269001	150.00	18 269002	300.00	18 269003	300.00
18 269004	650.00	18 270001	1543.50	18 270002	1728.00	18 270003	935.00	18 270004	690.00	18 271001	3096.00
18 271002	2750.00	18 271003	15000.00	18 271004	10999.00	18 272001	120.00	18 272002	1500.00	18 272003	250.00
18 272004	220.00	18 273001	178.12	18 273002	350.00	18 273003	275.00	18 273004	600.00	18 274001	6615.00
18 274002	6800.00	18 274003	2970.00	18 274004	5010.00	18 275001	85.00	18 275002	55.00	18 275003	85.00
18 275004	575.00	18 276001	400.00	18 276002	400.00	18 276003	350.00	18 276004	500.00	18 277001	400.00
18 277002	3090.00	18 277003	4890.00	18 277004	2290.00	18 278001	79.21	18 278002	300.00	18 278003	96.00
18 278004	135.00	18 279001	60.00	18 279002	90.00	18 279003	210.00	18 279004	110.00	18 280001	450.00
18 280002	280.00	18 280003	280.00	18 280004	70.00	18 280005	90.00	18 280006	85.00	18 281001	26.22
18 281002	72.90	18 281003	84.67	18 281004	73.91	18 282001	54.90	18 282002	895.00	18 282003	79.90
18 282004	188.00	18 283001	57.69	18 283002	73.74	18 283003	44.28	18 283004	47.08	18 283005	64.62
18 283006	44.31	18 284001	81.44	18 284002	164.00	18 284003	134.00	18 284004	165.00	18 284005	277.00
18 284006	15.00	18 285001	34.00	18 285002	31.50	18 285003	31.50	18 285004	18.00	18 286001	18.00
18 286002	113.21	18 286003	88.00	18 286004	47.50	18 287001	33.60	18 287002	213.15	18 287003	25.80
18 287004	31.00	18 288001	83.50	18 288002	95.00	18 288003	75.00	18 288004	117.50	18 289001	19.10
18 289002	440.00	18 289003	341.95	18 289004	170.47	18 290001	26.90	18 290002	70.90	18 290003	126.00
18 290004	40.90	18 291001	8.75	18 291002	1.92	18 291003	5.80	18 291004	3.83	18 292001	103.79
18 292002	180.90	18 292003	96.90	18 292004	182.90	18 293001	33.10	18 293002	30.00	18 293003	35.90
18 293004	217.14	18 294001	22.14	18 294002	28.00	18 294003	19.35	18 294004	15.00	18 295001	15.00
18 295002	15.25	18 295003	14.60	18 295004	14.84	18 305001	6.00	18 305002	6.00	18 305003	6.00
18 305004	6.00	18 306001	6.00	18 306002	6.00	18 306003	6.00	18 306004	6.00	18 307001	35.00
18 307002	435.00	18 307003	30.00	18 307004	35.00	18 309001	479.00	18 309002	718.00	18 309003	435.00
18 309004	45.00	18 310001	1233.17	18 310002	1948.31	18 310003	2017.00	18 310004	2852.72	18 311001	172900.00
18 311002	208000.00	18 311003	159900.00	18 311004	266250.00	18 311005	299900.00	18 311006	288000.00	18 311007	164000.00
18 311008	213242.00	18 311009	241000.00	18 311010	155893.57	18 312001	200350.00	18 312002	201400.00	18 313001	2299.00
18 312002	1599.00	18 312003	2389.00	18 312004	1900.00	18 313001	8.11	18 313002	8.11	18 314001	9.78
18 314002	9.78	18 315001	53.68	18 315002	42.18	18 315003	49.47	18 315004	36.50	18 316001	1154.00
18 316002	1364.00	18 316003	491.40	18 316004	1100.00	18 317001	132.00	18 317002	895.90	18 317003	150.00
18 317004	1260.00	18 318001	562.10	18 318002	899.90	18 318003	562.10	18 318004	715.00	18 319001	11926.18
18 319002	11926.18	18 320001	3168.81	18 320002	3168.81	18 320003	3168.81	18 320004	3168.81	18 320005	3168.81
18 320006	3168.81	18 321001	1400.00	18 321002	540.00	18 321003	1650.00	18 321004	1650.00	18 322001	545.00
18 322002	60.00	18 322003	50.00	18 322004	57.00	18 323001	850.00	18 323002	1509.90	18 323003	545.00
18 323004	670.00	18 324020	22.00	18 324026	29.00	18 325001	15.00	18 325002	15.00	18 335001	1446.75
18 335002	5932.58	18 335003	1320.93	18 335004	2705						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 021004	59.75	19 021005	101.50	19 021006	65.75	19 021007	86.00	19 021008	83.00	19 022001	88.15
19 022004	61.75	19 022005	82.00	19 022006	65.75	19 022007	50.48	19 022008	54.23	19 023001	45.90
19 023002	88.38	19 023003	85.90	19 023004	47.25	19 023005	63.40	19 023006	64.00	19 024001	55.90
19 024002	45.90	19 024003	46.45	19 024004	46.25	19 024005	50.50	19 024006	44.25	19 025001	94.90
19 025002	93.90	19 025003	88.50	19 025004	84.50	19 026001	21.90	19 026002	21.90	19 026003	23.50
19 026004	24.25	19 027001	27.90	19 027002	25.65	19 027003	28.65	19 027004	35.38	19 028001	52.50
19 028002	160.30	19 028003	48.50	19 028004	97.00	19 029001	69.90	19 029002	101.65	19 029003	144.40
19 029004	35.90	19 029005	66.90	19 029006	49.00	19 030001	63.90	19 030002	26.80	19 030003	39.28
19 030004	33.90	19 031001	59.90	19 031002	59.56	19 031003	81.50	19 031004	23.60	19 032001	32.90
19 032002	105.00	19 032003	64.90	19 032004	43.90	19 032005	133.04	19 032006	122.99	19 033001	571.37
19 033002	456.00	19 033003	423.50	19 033004	641.09	19 034001	93.20	19 034002	101.55	19 034003	58.75
19 034004	95.00	19 035001	36.15	19 035002	56.90	19 035003	54.25	19 035004	22.50	19 036001	119.90
19 036002	130.00	19 036003	162.75	19 036004	151.00	19 037001	59.90	19 037002	42.90	19 037003	8.95
19 037004	36.50	19 038001	74.15	19 038002	73.90	19 038003	24.75	19 038004	19.00	19 039001	108.00
19 039002	123.65	19 039003	107.00	19 039004	78.00	19 040001	110.00	19 040002	109.90	19 040003	95.50
19 040004	85.00	19 041001	57.29	19 041002	37.41	19 041003	57.06	19 041004	71.47	19 041005	58.53
19 041006	56.62	19 042001	221.74	19 042002	171.54	19 042003	408.70	19 042004	106.45	19 043001	11.99
19 043002	12.00	19 043003	12.30	19 043004	12.00	19 043005	11.70	19 043006	12.95	19 043007	11.76
19 043009	10.55	19 043010	12.70	19 043011	12.00	19 044001	102.50	19 044002	112.59	19 044003	114.69
19 044004	101.42	19 045003	205.00	19 045004	210.13	19 045005	30.42	19 045006	24.91	19 045009	32.72
19 045010	26.69	19 046001	92.90	19 046002	61.90	19 046003	92.50	19 046004	59.50	19 047001	23.92
19 047002	23.20	19 047003	30.20	19 047004	21.20	19 047005	31.60	19 047006	35.60	19 048001	93.00
19 048002	64.90	19 048003	71.25	19 048004	93.75	19 049001	31.58	19 049002	31.60	19 049005	37.00
19 049006	31.78	19 050001	58.90	19 050002	72.00	19 050004	96.67	19 050005	90.38	19 051001	89.90
19 051002	92.70	19 051003	95.65	19 051004	69.90	19 052001	27.25	19 052002	38.00	19 052003	33.27
19 052004	25.65	19 053001	110.56	19 053002	21.00	19 053003	85.71	19 053004	54.30	19 054001	169.80
19 054002	110.67	19 054003	109.47	19 054004	140.53	19 055001	45.74	19 055002	21.70	19 055003	19.99
19 055004	19.40	19 055005	26.00	19 055006	39.00	19 056001	28.90	19 056002	35.19	19 056003	27.41
19 056005	27.72	19 056006	33.18	19 056007	29.33	19 056008	28.00	19 056009	17.67	19 056011	28.65
19 056015	77.50	19 057001	24.24	19 057002	22.65	19 057003	27.90	19 057004	7.00	19 057005	12.60
19 057006	21.90	19 057007	12.25	19 057008	16.20	19 058001	11.24	19 058002	10.60	19 058004	10.44
19 058005	6.00	19 058006	7.25	19 058007	19.90	19 058008	7.75	19 058009	9.50	19 059001	6.74
19 059002	7.45	19 059003	4.25	19 059004	6.90	19 059005	5.00	19 059006	6.75	19 059007	5.96
19 059008	6.00	19 060001	29.24	19 060002	29.45	19 060003	18.98	19 060004	28.30	19 060005	22.00
19 060006	23.85	19 060007	17.00	19 060008	28.65	19 061001	19.49	19 061002	15.88	19 061003	14.00
19 061005	7.00	19 061006	17.75	19 061007	16.00	19 061008	15.13	19 061009	16.65	19 062001	16.72
19 062002	17.10	19 062003	9.50	19 062004	10.00	19 062005	11.25	19 062006	14.50	19 062007	15.70
19 062008	15.15	19 063001	9.72	19 063002	10.20	19 063003	10.60	19 063004	7.23	19 063005	8.50
19 063006	9.50	19 063007	10.60	19 063008	12.00	19 064001	55.38	19 064002	48.40	19 064003	44.02
19 064004	53.20	19 064005	9.10	19 064006	52.95	19 064007	18.00	19 064008	12.90	19 065001	47.49
19 065002	50.69	19 065003	19.75	19 065004	32.00	19 065005	31.00	19 065006	33.00	19 065007	22.00
19 065008	23.00	19 066001	13.49	19 066002	10.19	19 066003	9.75	19 066004	11.86	19 066005	12.63
19 066006	11.75	19 066007	6.00	19 066008	10.25	19 067001	6.95	19 067002	7.90	19 067003	6.38
19 067004	6.00	19 067005	5.88	19 067006	6.75	19 067007	5.25	19 067008	5.63	19 068001	23.72
19 068002	24.25	19 068003	24.25	19 068004	21.22	19 068005	25.25	19 068006	24.00	19 068007	28.77
19 068008	27.85	19 069001	53.74	19 069002	48.20	19 069003	33.00	19 069004	44.40	19 069005	35.00
19 069006	34.00	19 069007	25.00	19 069008	28.10	19 070001	9.49	19 070002	9.28	19 070003	8.00
19 070004	8.00	19 071001	9.47	19 071002	9.13	19 071003	5.50	19 071004	8.25	19 072001	19.74
19 072002	19.85	19 072003	14.25	19 072004	14.00	19 073001	20.74	19 073002	24.45	19 073003	21.50
19 073004	21.23	19 073005	12.00	19 073006	17.94	19 073007	21.75	19 073008	13.69	19 073009	16.20
19 073010	22.50	19 074001	22.50	19 074002	15.25	19 074003	23.41	19 074004	18.25	19 074005	14.47
19 074002	13.44	19 074005	19.96	19 074007	10.00	19 074008	18.50	19 074009	14.00	19 074010	19.75
19 074011	19.43	19 074012	18.70	19 074013	19.15	19 075001	30.99	19 075002	30.03	19 075003	9.00
19 075004	26.50	19 075005	28.00	19 075006	26.50	19 075007	27.75	19 075008	8.25	19 075009	30.45
19 075010	31.55	19 076001	3.49	19 076002	4.45	19 076003	80.00	19 076004	114.95	19 076005	8.33
19 076006	11.00	19 076007	7.70	19 076008	4.00	19 077001	22.49	19 077002	22.15	19 077003	16.13
19 077004	13.30	19 077005	16.90	19 077006	16.75	19 077007	16.00	19 077008	14.50	19 077009	20.75
19 077010	21.74	19 078001	17.24	19 078002	17.45	19 078003	11.25	19 078004	17.00	19 078005	15.00
19 078006	15.50	19 078007	17.80	19 078008	21.25	19 079001	28.49	19 079002	33.45	19 079003	19.50
19 079004	23.00	19 079005	25.00	19 079006	23.50	19 079007	33.50	19 079008	29.40	19 080001	8.24
19 080002	7.78	19 080003	8.00	19 080004	7.59	19 080005	8.75	19 080006	8.25	19 080007	8.00
19 080008	10.65	19 081001	14.95	19 081002	52.50	19 081003	20.45	19 081004	16.90	19 081005	15.50
19 081006	15.50	19 081007	16.65	19 081008	13.90	19 082001	19.22	19 082002	21.90	19 082003	19.16
19 082004	14.20	19 082005	21.50	19 082006	23.00	19 083001	20.25	19 083002	20.25	19 083003	19.00
19 083002	8.20	19 083003	5.94	19 083004	6.00	19 083005	4.90	19 083006	7.00	19 083007	7.40
19 083008	6.75	19 084001	37.99	19 084002	57.80	19 084003	18.00	19 084004	35.90	19 085001	17.50
19 085002	22.95	19 085003	23.84	19 085004	26.25	19 085005	14.25	19 085006	31.25	19 085007	25.00
19 085008	26.25	19 086001	16.74	19 086002	17.95	19 086003	16.86	19 086004	15.90	19 087001	14.99
19 087002	14.33	19 087003	15.61	19 087004	17.90	19 088001	33.50	19 088002	28.95	19 088003	36.68
19 088004	17.81	19 089001	18.86	19 089002	19.69	19 089003	35.90	19 089004	19.00	19 089005	26.80
19 089006	19.35	19 089007	18.30	19 089008	15.90	19 090001	139.90	19 090002	99.95	19 090005	17.00
19 090006	156.00	19 090007	100.00	19 090008	92.45	19 090009	99.00	19 090010	109.00	19 091001	22.48
19 091002	33.80	19 091003	30.52	19 091004	28.90	19 092001	10.41	19 092002	12.90	19 092003	12.75
19 092004	17.00	19 093001	25.51	19 093002	29.78	19 093003	58.84	19 093004	15.80	19 094001	28.02
19 094002	28.18	19 094003	20.74	19 094004	33.49	19 095001	18.57	19 095004	43.21	19 095005	46.33
19 095006	26.00	19 095009	20.00	19 095010	15.89	19 096001	76.90	19 096002	31.44	19 096003	28.77
19 096004	28.13	19 096005	35.77	19 096006	38.91	19 097001	76.90	19 097002	68.72	19 097005	72.12
19 097006	65.93	19 098001	20.00	19 098002	20.00	19 098005	25.00	19 098006	9.95	19 098007	16.20
19 098008	19.29	19 099001	33.67	19 099002	250.55	19 099003	272.50	19 099004	246.00	19 100001	67.60
19 100002	63.60	19 100003	135.46	19 100004	103.60	19 101001	6.25	19 101002	12.50	19 101003	12.71
19 101004	10.09	19 101005	12.42	19 101006	13.33	19 101007	7.00	19 101008	7.14	19 101009	10.00
19 101010	10.00	19 102001	5.93	19 102002	26.00	19 102003	4.48	19 102004	4.25	19 102005	3.00
1											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 149066	289.00	19 149067	169.00	19 149068	149.00	19 149069	94.45	19 149070	349.00	19 149071	169.00
19 149012	174.00	19 150001	198.00	19 150002	159.00	19 150003	82.90	19 150004	299.00	19 150005	369.00
19 150006	129.00	19 150007	98.00	19 150008	179.00	19 150009	139.00	19 150010	189.00	19 150011	199.00
19 150012	149.00	19 151001	199.00	19 151002	195.00	19 151003	139.00	19 151004	158.00	19 151005	299.00
19 151006	129.00	19 151007	178.00	19 151008	179.00	19 151009	79.90	19 151010	179.00	19 151011	129.00
19 151012	129.00	19 152001	549.00	19 152002	759.00	19 152003	328.00	19 152004	159.00	19 152005	298.00
19 152006	139.00	19 152007	649.00	19 152008	159.00	19 152009	129.00	19 152010	859.00	19 152011	179.00
19 152012	149.00	19 153001	29.00	19 153002	79.00	19 153003	108.00	19 153004	69.90	19 153005	49.00
19 153006	36.00	19 153007	26.90	19 153008	21.00	19 153009	56.40	19 153010	25.00	19 153011	17.00
19 153012	51.90	19 154001	12.90	19 154002	49.00	19 154003	33.00	19 154004	40.00	19 154005	19.90
19 154006	33.50	19 154007	55.00	19 154008	10.00	19 154009	57.40	19 154010	77.00	19 154011	45.00
19 154012	47.90	19 155001	29.00	19 155002	18.90	19 155003	32.00	19 155004	35.00	19 155005	19.90
19 155006	35.00	19 155007	95.00	19 155008	21.00	19 155009	26.00	19 155010	34.90	19 155011	65.00
19 155012	28.00	19 156001	349.00	19 156002	229.00	19 156003	298.00	19 156004	229.00	19 156005	339.00
19 156006	198.00	19 156007	229.00	19 156008	109.00	19 156009	69.90	19 156010	299.00	19 156011	109.00
19 156012	189.00	19 157001	15.90	19 157002	39.00	19 157003	67.00	19 157004	38.00	19 157005	69.00
19 157006	26.90	19 157007	128.00	19 157008	89.00	19 157009	39.90	19 157010	29.00	19 157011	22.00
19 157012	24.90	19 158001	1109.00	19 158002	1499.00	19 158003	869.00	19 158004	2199.00	19 158005	699.00
19 158006	399.00	19 158007	1288.00	19 158008	999.00	19 158009	988.00	19 158010	319.00	19 158011	1399.00
19 158013	298.00	19 159001	98.00	19 159002	579.00	19 159003	536.50	19 159004	72.00	19 159005	369.00
19 160002	189.00	19 160003	499.00	19 160004	535.00	19 160005	268.00	19 160006	139.00	19 160007	198.00
19 160008	119.00	19 160010	59.00	19 160011	179.00	19 160012	265.00	19 160013	89.00	19 160014	1799.00
19 161002	1253.00	19 161003	389.00	19 161004	359.00	19 162001	1830.00	19 162002	174.70	19 162003	452.00
19 162004	331.00	19 163001	269.00	19 163002	899.00	19 163003	519.00	19 163004	919.00	19 163005	549.90
19 163006	399.00	19 163007	549.90	19 163008	179.00	19 163010	429.00	19 163011	379.00	19 163012	1519.00
19 163013	899.00	19 164001	229.00	19 164002	419.00	19 164003	699.00	19 164004	409.00	19 164005	1489.00
19 164006	829.00	19 164007	739.00	19 164008	269.00	19 164009	1599.00	19 164012	419.00	19 164013	79.90
19 164014	399.00	19 165001	449.00	19 165002	699.00	19 165003	730.00	19 165004	650.00	19 165005	699.00
19 165006	839.00	19 165007	739.90	19 165008	699.00	19 165009	1049.00	19 165012	299.00	19 165013	329.00
19 165014	629.00	19 166001	109.00	19 166002	439.00	19 166003	439.00	19 166004	399.00	19 166005	398.90
19 166006	469.00	19 166007	149.00	19 166008	499.00	19 166010	269.00	19 166011	129.00	19 166012	399.00
19 166013	399.00	19 167001	339.00	19 167002	69.00	19 167003	47.50	19 167004	19.90	19 166001	369.00
19 168002	139.00	19 168003	399.00	19 168004	329.00	19 168005	329.90	19 168006	298.00	19 168008	399.00
19 168009	129.00	19 168010	48.90	19 168011	129.00	19 168012	59.90	19 168013	209.00	19 169001	70.00
19 169002	124.00	19 169003	70.00	19 169004	69.00	19 170001	23.00	19 170002	25.00	19 170003	19.00
19 170004	19.00	19 171001	179.00	19 171002	799.00	19 171003	119.90	19 171004	129.00	19 171005	119.90
19 171006	449.00	19 171007	399.00	19 171008	260.00	19 171009	297.00	19 171010	49.90	19 171012	219.00
19 172001	1785.00	19 172002	899.00	19 172003	590.00	19 172004	6.47	19 172005	9.00	19 172006	2499.00
19 172007	172007	19 172008	6.47	19 172009	598.00	19 172010	799.00	19 172011	3948.00	19 172012	369.00
19 182003	3048.65	19 182004	3048.65	19 182005	3048.65	19 182006	3048.65	19 183001	3760.66	19 184001	1100.00
19 184002	124.12	19 184003	1120.00	19 184004	195.00	19 184005	254.00	19 184006	134.15	19 184007	2552.00
19 184008	48.00	19 184009	190.41	19 184010	70.10	19 184011	754.00	19 184012	115.00	19 184013	112.00
19 184014	1129.00	19 184015	245.79	19 184016	45.00	19 184017	116.00	19 184018	74.93	19 184019	50.00
19 184020	1401.52	19 185001	334.46	19 185002	432.82	19 185003	540.60	19 185004	309.17	19 185005	400.17
19 185006	409.00	19 186001	462.00	19 186002	579.00	19 186003	579.00	19 186004	300.00	19 186005	369.00
19 186006	50.00	19 187001	479.25	19 187002	479.25	19 187003	479.25	19 187004	479.25	19 188001	20.10
19 188002	40.19	19 188003	60.29	19 188004	84.30	19 188005	108.32	19 188006	132.33	19 188007	156.34
19 188008	301.37	19 188009	371.93	19 188010	442.48	19 188011	583.60	19 188012	865.82	19 188013	1819.12
19 188014	2687.67	19 188015	3556.22	19 188016	4251.06	19 188017	4424.77	19 188018	5293.32	19 188019	6161.87
19 188020	7030.42	19 188021	7898.97	19 188022	8767.52	19 188023	9636.07	19 188024	10594.62	19 188025	11373.17
19 188026	12241.72	19 189001	9.33	19 189002	9.33	19 189003	5.04	19 189004	364.00	19 189005	369.00
19 191001	7.14	19 191002	3.69	19 191003	7.14	19 191004	3.69	19 191005	7.14	19 191006	3.69
19 191007	7.14	19 191008	3.69	19 191009	7.14	19 191010	7.14	19 192001	23.31	19 192002	15.54
19 192003	23.31	19 192004	15.54	19 192005	31.80	19 193001	1990.00	19 193002	362.59	19 193003	920.00
19 193004	2198.20	19 194001	3200.00	19 194002	4000.00	19 194003	3200.00	19 194004	3000.00	19 194005	3600.00
19 194006	3000.00	19 194007	3600.00	19 194008	3000.00	19 194009	3400.00	19 194010	3400.00	19 195001	350.00
19 195002	290.00	19 195003	260.00	19 195004	290.00	19 195005	190.00	19 195006	230.00	19 205001	2799.00
19 205002	3189.00	19 205003	213.00	19 205004	213.00	19 206001	8249.00	19 206002	399.00	19 206003	269.00
19 207002	4499.00	19 207003	4095.00	19 207004	8999.00	19 208001	3379.00	19 208002	2690.00	19 208003	2560.50
19 208004	2861.00	19 209001	19169.00	19 209002	6295.00	19 209003	10774.00	19 209004	20885.85	19 210001	21888.00
19 210002	11499.00	19 210003	14197.00	19 210004	12309.00	19 211001	9699.00	19 211002	2299.00	19 211003	1799.00
19 211004	3699.00	19 212001	6679.00	19 212002	7699.00	19 212003	7681.00	19 212004	8082.00	19 213001	19156.00
19 213002	8127.00	19 213003	7099.00	19 213004	9345.00	19 214001	9029.00	19 214002	5399.00	19 214003	6899.00
19 214004	4509.00	19 215001	589.00	19 215002	5810.00	19 215003	5990.00	19 216001	5199.00	19 216002	1899.00
19 216002	599.00	19 216004	379.00	19 216005	1299.00	19 216006	387.00	19 216008	704.00	19 217001	4386.82
19 217002	5622.91	19 217003	4984.00	19 217004	5612.00	19 218001	364.00	19 218002	603.20	19 218003	349.00
19 218005	449.00	19 219001	800.00	19 219002	378.00	19 219003	434.00	19 219004	318.59	19 220001	565.00
19 220002	627.00	19 220003	350.00	19 220004	469.95	19 221001	2449.00	19 221002	1999.00	19 221003	2890.00
19 221004	1948.00	19 221005	1845.00	19 221006	2679.00	19 222001	9999.00	19 222002	19999.00	19 222003	14999.00
19 222004	132197.00	19 222005	12197.00	19 222006	9489.00	19 223001	3489.00	19 223002	2799.00	19 223003	3499.00
19 223004	3459.00	19 224001	1199.00	19 224002	1899.00	19 224003	899.00	19 224004	1254.55	19 225001	1049.00
19 225002	2859.00	19 225003	1499.00	19 225004	719.00	19 226001	4.90	19 226002	5.49	19 226003	41.95
19 226004	4.30	19 227001	12.00	19 227002	1.50	19 227003	2.00	19 227004	10.44	19 228001	46.72
19 228002	38.90	19 228003	49.90	19 228004	48.90	19 229001	12.90	19 229002	22.50	19 229003	16.80
19 229004	8.90	19 230001	71.68	19 230002	95.82	19 230003	70.00	19 230004	25.50	19 231001	149.00
19 231002	359.00	19 231003	169.00	19 231004	195.00	19 232001	74.00	19 232002	24.00	19 232003	369.00
19 232004	572.90	19 233001	58.40	19 233002	189.00	19 233003	346.00	19 233004	82.90	19 234001	139.90
19 234002	24.00	19 235001	990.00	19 235002	489.00	19 235003	890.00	19 235004	199.00	19 236001	12.90
19 236002	34.90	19 236003									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 321004	7900.00	19 322001	60.00	19 322002	385.00	19 322003	85.00	19 322004	65.00	19 323001	870.00
19 323002	287.50	19 323003	450.00	19 323004	990.00	19 324027	49.00	19 324028	49.00	19 324029	49.00
19 324034	49.00	19 324081	75.00	19 325001	30.00	19 325002	15.00	19 335001	2308.33	19 335002	1135.19
19 335003	1432.83	19 335004	1000.00	19 336001	2137.50	19 336002	2510.83	19 336003	4020.83	19 336004	3475.00
19 337001	606.33	19 337002	920.00	19 337003	291.67	19 337004	933.33	19 338001	3708.33	19 338002	4815.83
19 338003	2520.00	19 338004	3516.67	19 339001	1804.17	19 339002	2208.33	19 339003	2708.33	19 339004	1832.50
19 340001	906.90	19 340002	491.67	19 340003	515.67	19 340004	732.33	19 341001	19049.00	19 341002	400.00
19 341003	2808.00	19 341004	2760.00	19 342001	2160.00	19 342002	2410.00	19 342003	1758.33	19 342004	1633.33
19 343001	139.00	19 343002	142.00	19 343003	140.00	19 343004	125.00	19 343005	190.00	19 343006	115.00
19 343007	189.00	19 343008	190.00	19 343009	250.00	19 343010	125.00	19 343011	295.00	19 343012	165.00
19 343013	225.00	19 343014	210.00	19 344001	135.00	19 344002	88.00	19 344003	45.00	19 344004	285.00
19 345001	14.99	19 345002	29.00	19 345003	25.60	19 345004	18.90	19 345005	49.01	19 345006	18.00
19 346001	7.10	19 346002	3.50	19 346003	15.30	19 346004	3.00	19 347001	6329.00	19 347002	787.90
19 347003	4001.50	19 347004	2576.25	19 347005	3264.00	19 347006	5433.00	19 348001	1070.00	19 348002	844.90
19 348003	1011.50	19 348004	851.00	19 348005	1546.00	19 348006	885.50	19 348007	1041.00	19 348008	2199.12
19 348009	1178.10	19 348010	1178.00	19 348011	575.00	19 348012	450.00	19 348013	604.00	19 349001	42.00
19 349002	38.00	19 349003	32.00	19 349006	53.00	19 350001	38.00	19 350002	22.00	19 350003	36.00
19 350004	30.00	19 351001	390.00	19 351002	496.00	19 351003	429.00	19 351004	544.00	19 352001	45.00
19 352002	35.00	19 352003	45.00	19 352004	50.00	19 352005	45.00	19 352006	45.00	19 353001	400.00
19 353002	350.00	19 353005	416.00	19 353006	570.00	19 353007	350.00	19 353008	400.00	19 354001	70.00
19 354002	50.00	19 354003	60.00	19 354004	55.00	19 355001	245.00	19 355002	18.00	19 355003	301.00
19 355004	20.00	19 356001	6.00	19 356002	7.00	19 356003	1500.00	19 356004	1084.00	19 357001	35.00
19 357002	25.00	19 357003	22.00	19 357004	20.00	19 358001	290.00	19 358002	269.00	19 358003	169.00
19 358004	199.00	19 358005	225.01	19 358006	179.00	19 359001	159.00	19 359002	178.00	19 359003	149.00
19 359004	249.00	19 359005	169.00	19 359006	159.00	19 360001	35.99	19 360002	27.25	19 360003	17.81
19 360004	26.70	19 361001	60.90	19 361002	58.00	19 361003	109.00	19 361004	37.00	19 362001	25.00
19 362002	25.00	19 362003	25.00	19 362004	36.00	19 363001	2800.00	19 363002	95.00	19 363003	49.00
19 363004	578.09	19 364001	280.00	19 364002	89.00	19 364003	180.00	19 364004	970.00	19 378001	48.00
19 378002	39.00	19 378003	38.00	19 378004	61.00	19 378005	79.00	19 378006	30.00	19 378007	54.00
19 378008	76.00	19 378009	38.00	19 378010	27.00	19 379001	199.00	19 379002	135.00	19 379003	88.00
19 379004	143.00	19 379005	130.00	19 379006	81.00	19 379007	79.00	19 379008	80.00	19 379009	133.57
19 379010	140.00	19 380001	18.00	19 380002	15.00	19 380003	17.00	19 380004	42.00	19 381001	25.00
19 381002	63.00	19 381003	56.00	19 381004	50.00	19 382001	3000.00	19 382002	380.00	19 382003	2000.00
19 382004	2500.00	19 383001	16999.00	19 383002	8120.00	19 383003	14700.00	19 383004	9899.00	19 384005	568.00
19 384006	850.00	19 384007	150.00	19 384008	920.00	19 384009	71.00	19 384010	64.00	19 001001	14.00
20 001002	7.35	20 001003	43.33	20 001004	5.53	20 001005	13.00	20 001006	14.00	20 001007	38.72
20 001008	12.00	20 001009	13.00	20 001010	13.00	20 001011	13.00	20 001012	14.00	20 001013	13.00
20 001014	12.00	20 001015	10.00	20 001016	14.00	20 001017	14.00	20 001018	13.00	20 001019	14.00
20 001020	12.50	20 002001	29.00	20 002002	24.00	20 002003	10.00	20 002004	11.00	20 002005	40.00
20 002007	35.88	20 003001	13.90	20 003002	10.90	20 003003	22.70	20 003004	17.95	20 004001	5.00
20 004002	4.00	20 004003	3.90	20 004004	5.00	20 004005	5.00	20 004006	5.00	20 005001	3.00
20 005002	0.98	20 005003	1.00	20 005004	3.00	20 005005	3.00	20 005006	3.00	20 006003	57.14
20 006004	25.48	20 006005	30.07	20 006006	32.35	20 007001	59.90	20 007002	120.00	20 007003	76.19
20 007006	63.00	20 008001	18.79	20 008002	13.39	20 008004	11.13	20 008006	21.00	20 009001	35.29
20 009003	41.75	20 009005	28.94	20 009006	22.15	20 009007	13.00	20 010002	19.70	20 010003	34.01
20 010004	17.43	20 011001	40.43	20 011002	64.10	20 011003	95.14	20 011004	66.67	20 012002	7.98
20 012003	8.63	20 012004	9.70	20 012005	8.69	20 013001	83.54	20 013002	27.30	20 013003	73.30
20 013004	60.94	20 013005	47.93	20 013006	96.46	20 014001	19.87	20 014002	11.78	20 014003	18.00
20 014004	19.33	20 014005	12.90	20 014006	13.00	20 015001	62.90	20 015002	16.92	20 015003	38.50
20 015004	42.00	20 015005	22.50	20 015006	15.90	20 016001	25.55	20 016002	30.18	20 016003	22.00
20 016004	29.50	20 016005	29.00	20 016006	24.00	20 017001	44.90	20 017002	49.00	20 017003	33.40
20 017004	74.15	20 018001	64.90	20 018002	62.40	20 018003	38.00	20 018004	60.00	20 018006	61.00
20 018007	26.50	20 019001	79.90	20 019002	36.15	20 019003	73.50	20 019004	77.00	20 020001	45.90
20 020002	48.00	20 020003	35.05	20 020004	59.90	20 021001	72.90	20 021002	64.90	20 021003	97.90
20 021004	78.90	20 021005	92.00	20 021006	94.00	20 021007	82.90	20 021008	54.65	20 022001	83.90
20 022002	34.90	20 022003	60.00	20 022004	68.75	20 022005	91.90	20 022006	72.00	20 023001	58.50
20 023002	59.90	20 023003	66.00	20 023004	59.50	20 023005	59.90	20 023006	35.40	20 024001	50.90
20 024002	99.00	20 024003	99.00	20 024004	64.50	20 024005	64.50	20 024006	225.23	20 025001	100.00
20 025002	120.00	20 025003	174.90	20 025004	180.00	20 026001	17.55	20 026002	17.40	20 026003	24.00
20 026004	26.00	20 027001	21.70	20 027002	16.00	20 027003	58.00	20 027004	63.15	20 028001	29.90
20 028002	89.90	20 028003	102.10	20 028004	58.90	20 029001	59.90	20 029002	70.00	20 029004	128.00
20 029005	48.63	20 029006	53.50	20 029007	29.90	20 030001	40.50	20 030002	32.90	20 030003	37.80
20 030004	47.50	20 031001	63.00	20 031002	60.00	20 031003	39.60	20 031004	44.40	20 032001	78.90
20 032002	206.00	20 032003	206.00	20 032004	29.90	20 032005	29.90	20 032006	41.23	20 033001	145.00
20 033002	180.00	20 033003	145.00	20 033004	351.00	20 034001	108.00	20 034002	95.60	20 034003	92.35
20 034004	114.00	20 035001	53.00	20 035002	94.50	20 035003	25.65	20 035004	29.90	20 036001	90.00
20 036002	103.50	20 036003	107.68	20 036004	99.00	20 037001	55.00	20 037002	35.33	20 037003	35.90
20 037004	52.00	20 038001	130.00	20 038002	77.50	20 038003	59.90	20 038004	19.90	20 039001	67.00
20 039002	76.25	20 039003	68.90	20 039004	69.90	20 040001	52.00	20 040002	101.50	20 040003	92.65
20 040004	65.00	20 041001	37.18	20 041002	55.53	20 041003	25.53	20 041004	64.73	20 041005	49.90
20 041007	60.29	20 042001	87.88	20 042002	104.76	20 042003	75.44	20 042004	225.23	20 043001	12.81
20 043002	10.87	20 043003	12.60	20 043004	12.90	20 043005	21.19	20 043006	10.18	20 043007	11.31
20 043008	14.70	20 043009	12.68	20 043010	13.00	20 044001	94.44	20 044002	66.00	20 044003	76.14
20 044004	110.83	20 045001	340.00	20 045002	280.00	20 045005	26.84	20 045007	27.78	20 045008	30.38
20 045009	33.41	20 046001	45.00	20 046002	39.50	20 046004	35.90	20 046010	56.88	20 047001	25.22
20 047002	42.25	20 047003	46.00	20 047004	46.00	20 048001	23.42	20 048002	11.70	20 048003	61.10
20 048002	110.15	20 048003	60.00	20 048004	44.00	20 049001	43.75	20 049002	23.56	20 049003	33.40
20 049004	31.38	20 050001	69.50	20 050002	137.23	20 050003	93.50	20 050004	85.00	20 051001	23.90
20 051002	78.00	20 051003	81.25	20 051004	96.56	20 052001	24.15	20 052002	15.84	20 052003	48.00
20 052004	18.82	20 053001	85.28	20 053002	99.72	20 053003	84.66	20 053004	80.00	20 054001	80.54
20 054002	68.44	20 054003	55.28	20 054004	106.83	20 055001	52.20	20			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
20 095004	34.92	20 095005	47.50	20 095006	109.38	20 096002	25.61	20 096004	28.98	20 096006	39.57
20 096009	38.91	20 096010	46.33	20 096011	28.29	20 097001	64.41	20 097002	72.12	20 097003	73.45
20 097005	45.71	20 098001	19.90	20 098002	18.38	20 098003	14.90	20 098004	9.80	20 098005	20.00
20 098006	15.90	20 099001	234.75	20 099002	300.00	20 099003	340.00	20 099004	213.26	20 100001	153.12
20 100002	111.00	20 100003	76.00	20 100004	102.00	20 101001	6.50	20 101002	7.40	20 101003	18.00
20 101004	22.54	20 101005	10.00	20 101006	7.90	20 101007	12.62	20 101008	5.79	20 101009	8.00
20 101010	13.33	20 102001	8.00	20 102002	6.33	20 102003	7.53	20 102004	8.00	20 102005	4.13
20 102006	6.67	20 102007	2.80	20 102008	6.90	20 103001	14.65	20 103003	41.39	20 103004	53.78
20 103006	36.32	20 104001	10.00	20 104002	3.70	20 104005	125.00	20 104007	52.25	20 105002	186.67
20 105003	187.50	20 105004	13.60	20 105006	86.81	20 106003	285.71	20 106004	160.00	20 106005	108.70
20 106006	125.15	20 107001	239.60	20 107002	44.24	20 107003	181.82	20 107004	86.67	20 108001	68.75
20 108002	54.50	20 108008	47.62	20 108009	68.33	20 109001	84.93	20 109002	200.00	20 109003	25.50
20 109004	55.91	20 109005	147.06	20 109007	153.85	20 110001	107.50	20 110002	90.57	20 110003	6.10
20 109004	85.71	20 110001	63.00	20 110002	29.00	20 110003	40.00	20 110004	100.00	20 112001	210.00
20 112002	64.50	20 112003	215.00	20 112004	155.00	20 113001	75.00	20 113002	65.00	20 113003	77.50
20 113004	80.00	20 114001	180.00	20 114002	115.00	20 114003	140.00	20 114004	120.00	20 115001	225.00
20 115002	110.00	20 115003	95.00	20 115004	110.00	20 116001	19.12	20 116002	38.46	20 116003	34.36
20 116004	30.15	20 116005	28.64	20 116006	25.13	20 116007	30.52	20 116008	21.28	20 116009	18.62
20 116010	28.64	20 117001	159.00	20 117003	130.30	20 117005	94.55	20 117007	128.00	20 118001	63.65
20 118002	264.29	20 118005	215.00	20 118006	110.71	20 119001	172.00	20 119002	146.67	20 119003	73.90
20 119004	173.33	20 119006	90.40	20 119007	201.91	20 120001	98.94	20 120002	42.45	20 120004	264.29
20 120005	87.00	20 120007	835.70	20 120008	131.00	20 121001	95.33	20 121004	212.00	20 121006	115.87
20 121007	181.33	20 122001	20.00	20 122002	19.00	20 122003	24.00	20 122005	30.00	20 122006	36.00
20 122007	19.00	20 134001	99.90	20 134003	99.99	20 134004	229.00	20 134007	219.00	20 134009	179.00
20 134010	389.00	20 134011	419.00	20 134013	94.50	20 134016	599.00	20 134019	269.00	20 134022	200.00
20 134023	210.00	20 135001	24.90	20 135002	29.00	20 135003	255.00	20 135004	24.00	20 135009	59.00
20 135011	69.00	20 135013	64.00	20 135015	29.99	20 135017	99.00	20 135019	59.00	20 135020	59.00
20 135024	67.50	20 136001	26.90	20 136002	25.00	20 136003	12.99	20 136004	49.00	20 136005	69.00
20 136006	49.00	20 136007	40.00	20 136008	20.00	20 136009	20.00	20 136010	9.90	20 136011	60.00
20 136012	49.00	20 137001	179.00	20 137002	509.00	20 137003	149.99	20 137004	649.00	20 137005	599.00
20 137006	349.00	20 137007	349.00	20 137008	200.00	20 137009	145.00	20 137010	229.00	20 137011	599.00
20 137012	419.00	20 138001	549.99	20 138002	1299.00	20 138003	499.99	20 138004	2199.00	20 138005	379.00
20 138006	1699.00	20 138007	1724.00	20 138008	2390.00	20 138009	1199.00	20 138010	2590.00	20 138011	1790.00
20 138012	799.00	20 139001	129.99	20 139002	199.00	20 139003	249.00	20 139004	799.00	20 139005	499.00
20 139006	340.00	20 139007	109.00	20 139008	155.00	20 139009	200.00	20 139010	179.00	20 139011	679.00
20 139012	499.00	20 140001	69.90	20 140002	499.00	20 140003	69.99	20 140004	199.00	20 140005	275.00
20 140006	95.00	20 140007	149.00	20 140008	225.00	20 140009	39.00	20 140010	12.00	20 140011	250.00
20 140012	115.00	20 141001	349.00	20 141002	399.00	20 141003	279.00	20 141004	359.00	20 141005	279.00
20 141006	199.99	20 141007	99.99	20 141008	49.00	20 141009	179.00	20 141010	178.00	20 141011	249.00
20 141012	127.99	20 142001	15.90	20 142002	129.00	20 142004	219.00	20 142006	139.00	20 142009	149.00
20 142010	39.00	20 142012	87.00	20 142013	60.00	20 142015	39.99	20 142017	221.00	20 142018	34.00
20 142021	39.90	20 143003	35.90	20 143005	22.90	20 143007	151.00	20 143009	18.00	20 143010	24.00
20 143011	177.00	20 143012	85.50	20 143013	15.00	20 143016	218.00	20 143019	22.90	20 143020	10.00
20 143023	49.00	20 144001	219.99	20 144002	399.00	20 144003	649.00	20 144004	279.00	20 144005	549.00
20 144006	1799.00	20 144007	499.00	20 144008	629.00	20 144009	179.00	20 144010	179.00	20 144011	229.00
20 144012	319.00	20 145001	249.00	20 145002	289.00	20 145003	189.00	20 145004	79.99	20 145005	524.00
20 145006	179.00	20 145007	189.00	20 145008	449.00	20 145009	189.00	20 145010	220.00	20 145011	120.00
20 145012	259.90	20 146002	999.00	20 146003	134.00	20 146006	895.00	20 146007	249.99	20 146008	349.99
20 146010	599.00	20 146014	50.00	20 146015	359.00	20 146016	199.00	20 146017	180.00	20 146020	329.00
20 146023	469.00	20 147002	209.00	20 147005	146.99	20 147006	399.00	20 147007	895.00	20 147008	169.00
20 147011	249.00	20 147011	379.00	20 147013	49.00	20 147014	179.00	20 147019	299.00	20 147020	229.00
20 147024	499.99	20 148001	279.00	20 148002	299.00	20 148003	549.00	20 148004	159.99	20 148005	429.00
20 148006	69.90	20 148007	179.00	20 148008	299.00	20 148009	139.00	20 148010	149.00	20 148011	169.00
20 148012	69.90	20 149001	249.00	20 149002	399.00	20 149003	319.00	20 149004	129.99	20 149005	319.00
20 149006	249.00	20 149007	129.00	20 149008	569.00	20 149009	149.00	20 149010	150.00	20 149011	75.00
20 149012	189.00	20 150001	249.00	20 150002	279.00	20 150003	179.00	20 150004	129.50	20 150005	164.00
20 150006	99.00	20 150007	99.90	20 150008	199.00	20 150009	75.00	20 150010	83.30	20 150011	149.00
20 150012	619.00	20 151001	229.00	20 151002	219.00	20 151003	119.00	20 151004	249.00	20 151005	29.00
20 151006	49.90	20 151007	129.00	20 151008	289.00	20 151009	50.00	20 151010	34.45	20 151011	159.00
20 151012	179.00	20 152001	299.00	20 152002	599.00	20 152003	279.00	20 152004	219.00	20 152005	59.90
20 152006	99.99	20 152007	449.00	20 152008	399.00	20 152009	198.00	20 152010	95.00	20 152011	519.90
20 152012	159.00	20 153001	24.00	20 153002	115.00	20 153003	49.00	20 153004	59.00	20 153005	149.00
20 153006	17.90	20 153007	19.99	20 153008	35.00	20 153009	30.00	20 153010	35.00	20 153011	60.00
20 153012	619.00	20 154001	59.00	20 154002	59.00	20 154003	59.00	20 154004	59.00	20 154005	29.00
20 154006	24.90	20 154007	13.99	20 154008	139.00	20 154009	15.00	20 154010	12.00	20 154011	18.00
20 154012	16.00	20 155001	29.99	20 155002	35.00	20 155003	31.90	20 155004	37.00	20 155005	90.00
20 155006	44.00	20 155007	49.00	20 155008	75.00	20 155009	35.00	20 155010	19.00	20 155011	38.00
20 155012	32.50	20 156001	209.00	20 156002	269.00	20 156003	55.00	20 156004	259.00	20 156005	179.00
20 156006	49.90	20 156007	59.99	20 156008	345.00	20 156009	199.00	20 156010	65.00	20 156011	150.00
20 156012	59.00	20 157001	59.00	20 157002	49.00	20 157003	75.50	20 157004	45.00	20 157005	159.00
20 157006	24.90	20 157007	17.99	20 157008	20.00	20 157009	89.00	20 157010	38.00	20 157011	28.00
20 157012	59.00	20 158004	1399.00	20 158007	1749.00	20 158008	339.00	20 158010	319.00	20 158013	249.00
20 158015	350.00	20 158017	99.00	20 158019	519.00	20 158020	199.99	20 158021	995.00	20 158022	899.00
20 158023	390.00	20 159001	195.00	20 159002	12.50	20 159003	390.00	20 159004	140.00	20 160001	139.00
20 160003	119.99	20 160004	179.00	20 160006	449.00	20 160008	229.00	20 160010	259.00	20 160012	228.00
20 160013	1600.17	20 160017	229.00	20 160019	99.00	20 160021	319.00	20 160022	169.00	20 160023	159.00
20 161002	280.00	20 161003	227.40	20 161004	179.00	20 162001	168.00	20 162002	275.00	20 162003	495.00
20 162004	400.00	20 163002	549.00	20 163003	999.00	20 163005	300.00	20 163007	364.00	20 163009	149.50
20 163012	180.00	20 163013	379.00	20 163016	300.00	20 163018	168.00	20 163022	399.50	20 163023	209.00
20 163024	619.00	20 164006	299.50	20 164009	79.90	20					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
20 231005	89.91	20 231006	449.91	20 232003	191.00	20 232004	148.00	20 232009	261.25	20 232010	299.00
20 233001	58.50	20 233002	100.00	20 233003	36.90	20 233004	210.01	20 234001	39.90	20 234002	30.00
20 235001	249.00	20 235002	370.00	20 235004	179.00	20 235006	149.00	20 236001	22.90	20 236002	6.80
20 236003	6.95	20 236004	76.00	20 236005	14.52	20 236006	109.00	20 236007	50.00	20 236008	265.00
20 237001	259.00	20 237002	200.00	20 237003	149.00	20 237004	139.00	20 238001	139.00	20 238002	100.00
20 238003	159.90	20 238006	44.90	20 239002	67.50	20 239005	109.00	20 239006	54.90	20 239008	175.00
20 240001	39.90	20 240002	39.90	20 240003	24.90	20 240005	44.90	20 241001	21.94	20 241002	19.85
20 241003	19.69	20 241004	19.89	20 241005	187.90	20 241006	26.00	20 241007	31.60	20 241008	30.00
20 242001	16.59	20 242002	13.06	20 242003	10.75	20 242004	11.41	20 242005	10.96	20 242006	15.29
20 243001	10.80	20 243002	5.66	20 243003	8.12	20 243004	11.00	20 244001	16.63	20 244002	22.25
20 244003	20.57	20 244004	29.75	20 244005	20.38	20 244006	28.75	20 245001	100.94	20 245002	258.30
20 245003	1876.32	20 245004	114.79	20 246001	131.80	20 246002	84.75	20 246003	521.25	20 246004	123.60
20 250001	329.30	20 250002	403.70	20 250003	102.60	20 250004	429.38	20 250005	125.60	20 250006	132.30
20 257001	280.00	20 257002	37.00	20 257003	131.95	20 257004	707.20	20 258001	360.50	20 258002	338.50
20 258003	609.98	20 258004	347.20	20 259001	132.65	20 259002	179.90	20 259003	52.90	20 259004	113.92
20 259005	31.70	20 259006	154.00	20 260001	100.00	20 260002	90.50	20 260003	373.56	20 260004	75.52
20 260005	49.90	20 260006	130.00	20 261001	383.00	20 261002	187.50	20 261003	70.35	20 261004	128.10
20 262001	59.90	20 262002	75.00	20 262003	250.00	20 262004	182.16	20 263001	138.80	20 263002	141.50
20 263003	594.16	20 263006	52.00	20 263007	134.60	20 263008	230.21	20 263009	446.00	20 263010	273.00
20 263011	128.01	20 263012	94.50	20 263013	373.50	20 263014	576.89	20 263015	362.60	20 263016	543.90
20 263017	215.61	20 263018	1487.00	20 264001	22.95	20 264002	103.20	20 264003	252.50	20 264004	293.90
20 265001	40.00	20 265002	57.00	20 265003	75.40	20 265004	31.73	20 266001	32.43	20 266002	458.33
20 266003	7.21	20 266004	26.23	20 267001	950.00	20 267002	300.00	20 267003	1229.00	20 267004	3600.00
20 268001	7000.00	20 268002	6000.00	20 268003	2500.00	20 268004	1750.00	20 269001	500.00	20 269002	400.00
20 269003	500.00	20 269004	30.00	20 270001	1624.27	20 270002	1251.99	20 270003	2456.50	20 270004	971.00
20 271001	22900.00	20 271002	13321.00	20 271003	15000.00	20 271004	10000.00	20 272001	350.00	20 272002	4000.00
20 272003	350.00	20 272004	450.00	20 273001	1177.14	20 273002	318.93	20 273003	250.00	20 273004	250.00
20 274001	6450.00	20 274002	11600.00	20 274003	10900.00	20 274004	888.85	20 275001	131.44	20 275002	80.00
20 275003	150.00	20 275004	95.00	20 276001	500.00	20 276002	500.00	20 276003	400.00	20 276004	400.00
20 277001	3000.00	20 277002	4230.00	20 277003	2000.00	20 277004	369.60	20 278001	995.21	20 278002	300.00
20 278003	95.00	20 278004	80.00	20 279001	60.00	20 279002	50.00	20 279003	25.00	20 279004	50.00
20 280001	150.00	20 280002	70.00	20 280003	230.00	20 280004	300.00	20 280005	200.00	20 280006	400.00
20 281001	39.38	20 281007	27.60	20 281008	58.25	20 281009	87.50	20 282003	71.50	20 282006	270.76
20 282009	199.00	20 282010	214.86	20 283001	47.22	20 283005	32.09	20 283006	66.67	20 283009	45.55
20 283010	73.33	20 283011	61.54	20 284001	169.00	20 284003	76.00	20 284004	138.00	20 284005	63.68
20 284006	210.00	20 284008	115.83	20 285001	19.90	20 285002	33.00	20 285003	37.90	20 285004	125.00
20 286001	238.46	20 286002	136.33	20 286005	518.00	20 286006	67.90	20 287001	15.90	20 287002	29.91
20 287004	14.00	20 287006	223.00	20 288001	26.53	20 288002	15.90	20 288003	32.00	20 288004	50.43
20 289001	347.48	20 289002	29900.00	20 289003	80.00	20 290001	20.90	20 290002	100.00	20 290003	19000.00
20 290005	100.00	20 290007	20.00	20 291003	20.00	20 291004	10.00	20 291007	223.50	20 291009	184.95
20 292001	128.90	20 292002	70.00	20 292006	329.26	20 292007	145.25	20 293001	20.20	20 293004	22.00
20 293007	28.90	20 293008	21.90	20 294001	29.25	20 294003	69.90	20 294004	83.90	20 294005	16.50
20 295001	12.90	20 295002	22.55	20 295003	10.63	20 295004	25.00	20 305001	5.00	20 305002	5.00
20 305003	5.00	20 305004	5.00	20 306001	5.00	20 306002	5.00	20 306003	5.00	20 306004	5.00
20 307001	130.00	20 307002	30.00	20 307003	70.00	20 307004	70.00	20 309001	130.00	20 309002	182.00
20 309003	1085.00	20 309004	70.00	20 310001	2186.80	20 310002	1934.98	20 310003	2730.55	20 310004	844.25
20 311001	143000.00	20 311002	189500.00	20 311004	146900.00	20 311005	174500.00	20 311006	295400.00	20 311007	171000.00
20 311007	208000.00	20 311008	152200.00	20 311009	245000.00	20 311010	170000.00	20 311011	102000.00	20 311012	224900.00
20 312001	1598.00	20 312002	1499.00	20 312003	1300.00	20 312004	1499.00	20 313001	8.11	20 313003	8.11
20 314002	9.78	20 314004	9.78	20 315001	61.48	20 315004	45.45	20 315009	42.18	20 315012	38.23
20 316001	915.00	20 316003	750.00	20 316004	767.51	20 316005	560.00	20 317001	160.00	20 317002	120.00
20 317003	59.90	20 317004	80.00	20 318002	913.00	20 318003	1150.00	20 318004	999.00	20 318006	1155.00
20 319001	12207.47	20 319002	12207.48	20 320001	3168.89	20 320002	3168.89	20 320003	3168.89	20 320004	3168.89
20 320005	3167.80	20 320006	3168.89	20 321001	1025.00	20 321002	8200.00	20 321003	450.00	20 321004	1700.00
20 322001	60.00	20 322002	70.00	20 322003	70.00	20 322004	70.00	20 323001	724.50	20 323002	265.64
20 323003	242.00	20 323004	317.50	20 324001	61.00	20 324003	61.00	20 324053	61.00	20 324061	61.00
20 325001	10.00	20 325002	20.00	20 335001	3228.16	20 335002	1633.33	20 335003	800.42	20 335004	6121.25
20 336001	2791.17	20 336002	2489.17	20 340001	367.57	20 340002	305.33	20 347001	325.00	20 347002	325.00
20 337003	2879.17	20 337004	658.33	20 338001	2020.00	20 338002	2020.00	20 338003	1037.50	20 338004	4129.88
20 339001	2377.50	20 339002	1816.67	20 339003	1678.17	20 339004	1924.42	20 340001	152.50	20 340002	1100.00
20 340003	1556.50	20 340004	593.33	20 341001	10470.00	20 341002	17000.00	20 341003	800.00	20 341004	5050.00
20 342001	1646.67	20 342002	2288.33	20 342003	2725.50	20 342004	840.83	20 343001	130.00	20 343002	130.00
20 343003	305.00	20 343004	145.00	20 343005	268.00	20 343006	135.00	20 343007	220.00	20 343008	299.00
20 343009	150.00	20 343010	67.15	20 343011	200.00	20 343012	200.00	20 343013	220.00	20 343014	442.00
20 344001	99.00	20 344002	229.00	20 344003	258.00	20 344004	288.00	20 345001	15.90	20 345003	14.85
20 345004	25.50	20 345005	34.90	20 345006	75.01	20 345007	34.19	20 346003	3.65	20 346004	3.00
20 346006	11.25	20 346007	78.00	20 347001	1020.00	20 347002	2626.50	20 347003	5536.08	20 347004	2361.02
20 347005	5096.08	20 347006	1470.00	20 348001	520.00	20 348002	700.00	20 348003	1416.00	20 348004	872.50
20 348005	580.00	20 348006	430.00	20 348007	510.00	20 348008	600.00	20 348009	1215.00	20 348010	938.10
20 348011	590.80	20 348012	590.80	20 349001	50.00	20 349002	50.00	20 349003	50.00	20 349004	50.00
20 350001	450.00	20 350002	45.00	20 350003	40.00	20 350004	50.00	20 351001	15.00	20 351002	355.00
20 351003	734.00	20 351004	309.00	20 352001	2700.00	20 352002	45.00	20 352003	55.00	20 352004	250.00
20 352005	40.00	20 352006	30.00	20 353001	650.00	20 353002	350.00	20 353003	2950.00	20 353004	390.00
20 353005	840.00	20 353006	200.00	20 354001	65.00	20 354002	35.00	20 354003	100.00	20 354004	150.00
20 355001	220.00	20 355002	10.00	20 355003	250.00	20 355004	10.00	20 356001	10.00	20 356002	8.00
20 356003	3.00	20 356004	3.00	20 357001	33.00	20 357002	14.00	20 357003	14.00	20 357004	12.00
20 358001	290.00	20 358002	90.00	20 358003	381.60	20 358004	249.00	20 358006	229.00	20 358007	149.00
20 359001	110.00	20 359002	200.00	20 359003	144.90	20 359004	125.08	20 359005	158.19	20 359006	132.32
20 360001	27.00	20 360002	38.60	20 360003	26.78	20 360004	19.87	20 361001	51.00	20 361002	24.00
20 361003	59.90	20 361004									

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
21 047005	50.00	21 047006	24.50	21 048001	117.00	21 048002	90.70	21 048003	106.35	21 048004	110.00
21 049001	30.67	21 049002	30.78	21 049003	66.04	21 049004	34.89	21 050001	93.40	21 050002	113.50
21 050003	124.06	21 050004	89.35	21 051001	113.75	21 051002	135.38	21 051003	114.06	21 051004	298.82
21 052001	32.93	21 052002	29.40	21 052003	65.00	21 052004	54.00	21 053001	55.72	21 053002	97.50
21 053003	95.00	21 053004	82.78	21 054001	62.22	21 054002	94.44	21 054003	75.56	21 054004	106.56
21 055001	44.90	21 055002	40.40	21 055003	18.75	21 055004	38.65	21 055005	21.60	21 055006	22.00
21 056001	22.04	21 056002	22.50	21 056003	31.65	21 056004	22.90	21 056005	2.44	21 056006	17.77
21 056007	25.38	21 056008	24.90	21 056009	39.89	21 056010	30.55	21 057001	29.90	21 057002	29.95
21 057003	24.65	21 057004	20.85	21 057005	24.00	21 057006	24.70	21 057007	28.05	21 057008	22.20
21 058001	10.70	21 058002	10.18	21 058003	17.58	21 058004	8.49	21 058005	15.70	21 058006	7.35
21 058007	8.03	21 058008	6.98	21 059001	6.65	21 059002	5.45	21 059003	5.55	21 059004	4.08
21 059005	5.60	21 059006	5.23	21 059007	5.41	21 059008	4.20	21 060001	28.40	21 060002	21.68
21 060003	30.08	21 060004	29.40	21 060005	24.70	21 060006	21.08	21 060007	27.15	21 060008	12.93
21 061001	10.05	21 061002	15.13	21 061003	12.90	21 061004	21.99	21 061005	8.00	21 061006	22.94
21 061007	14.30	21 061008	20.05	21 062001	13.15	21 062002	17.58	21 062003	10.20	21 062004	10.85
21 062005	10.65	21 062006	10.45	21 062007	17.95	21 062008	16.60	21 063001	9.15	21 063002	8.58
21 063003	6.51	21 063004	8.45	21 063005	9.05	21 063006	9.95	21 063007	6.95	21 063008	7.20
21 064001	42.50	21 064002	54.87	21 064003	42.00	21 064004	55.66	21 064005	9.10	21 064006	19.20
21 064007	9.85	21 064008	30.00	21 065001	41.90	21 065002	49.80	21 065003	58.25	21 065004	54.55
21 065005	45.45	21 065006	66.25	21 065007	66.13	21 065008	52.25	21 066001	14.40	21 066002	16.40
21 066003	11.90	21 066004	13.05	21 066005	12.40	21 066006	18.11	21 066007	12.15	21 066008	12.85
21 067001	8.15	21 067002	8.59	21 067003	6.75	21 067004	7.20	21 067005	7.75	21 067006	8.36
21 067007	5.63	21 067008	6.40	21 068001	28.15	21 068002	25.45	21 068003	22.33	21 068004	26.43
21 068005	25.90	21 068006	32.21	21 068007	24.25	21 068008	24.50	21 069001	41.90	21 069002	55.95
21 069003	55.00	21 069004	42.68	21 069005	45.90	21 069006	47.98	21 069007	38.23	21 069008	43.25
21 070001	7.50	21 070002	7.50	21 070003	7.50	21 070004	7.90	21 071001	7.50	21 071002	9.30
21 071003	7.50	21 071004	10.45	21 072001	19.65	21 072002	19.45	21 072003	11.85	21 072004	18.80
21 073001	21.90	21 073002	20.70	21 073003	17.55	21 073004	9.15	21 073005	9.90	21 073006	11.72
21 073007	16.53	21 073008	13.05	21 073009	14.78	21 073010	19.05	21 073011	10.00	21 073012	18.73
21 073013	14.90	21 073014	11.20	21 074001	16.15	21 074002	16.94	21 074003	19.90	21 074004	21.95
21 074005	13.50	21 074006	11.45	21 074007	20.20	21 074008	15.85	21 074009	12.80	21 074010	14.65
21 075001	26.40	21 075002	31.11	21 075003	29.25	21 075004	21.90	21 075005	5.95	21 075006	2.95
21 075007	32.85	21 075008	24.95	21 075009	35.00	21 075010	34.25	21 076001	5.95	21 076002	5.25
21 076003	3.75	21 076004	119.95	21 076005	17.40	21 076006	14.95	21 076007	14.90	21 076008	10.90
21 077001	24.90	21 077002	23.20	21 077003	14.55	21 077004	20.15	21 077005	16.05	21 077006	16.50
21 077007	21.95	21 077008	17.05	21 077009	21.95	21 077010	18.70	21 078001	14.65	21 078002	18.95
21 078003	19.96	21 078004	13.80	21 078005	16.35	21 078006	8.43	21 078007	11.05	21 078008	12.93
21 078009	25.90	21 078010	26.45	21 079001	24.15	21 079002	25.95	21 079003	20.80	21 079004	20.00
21 079007	24.80	21 079008	24.00	21 080001	6.90	21 080002	7.30	21 080003	7.50	21 080004	22.40
21 080005	6.40	21 080006	5.45	21 080007	5.90	21 080008	12.00	21 081001	65.50	21 081002	23.95
21 081003	15.65	21 081004	14.30	21 081005	86.25	21 081006	36.15	21 081007	21.75	21 081008	22.95
21 082001	18.15	21 082002	22.95	21 082003	15.58	21 082004	21.43	21 082005	19.90	21 082006	19.66
21 082007	13.70	21 082008	19.15	21 083001	6.90	21 083002	9.83	21 083003	5.90	21 083004	7.66
21 083005	7.50	21 083006	2.30	21 083007	6.80	21 083008	6.95	21 084001	49.28	21 084002	57.80
21 084003	54.90	21 084004	40.90	21 085001	19.75	21 085002	21.71	21 085003	22.90	21 085004	19.65
21 085005	23.90	21 085006	20.00	21 085007	15.00	21 085008	19.90	21 086001	16.15	21 086002	17.66
21 086003	6.90	21 086004	20.80	21 087001	16.65	21 087002	16.70	21 087003	9.18	21 087004	18.70
21 088001	28.90	21 088002	28.45	21 088003	13.00	21 088004	40.80	21 089001	17.49	21 089002	20.99
21 089003	23.60	21 089004	16.04	21 089005	18.44	21 089006	26.15	21 089007	17.55	21 089008	17.00
21 090001	109.00	21 090002	96.95	21 090004	114.38	21 090005	156.00	21 090006	80.90	21 090007	777.25
21 090009	116.00	21 090010	99.00	21 091001	26.90	21 091002	19.00	21 091003	49.00	21 091004	22.20
21 092001	25.00	21 092002	13.55	21 092003	16.00	21 092004	16.05	21 093001	55.00	21 093002	31.32
21 093003	40.00	21 093004	55.00	21 094001	39.47	21 094002	21.58	21 094003	22.60	21 094004	29.75
21 095001	78.13	21 095002	18.57	21 095003	18.10	21 095004	41.16	21 095005	23.40	21 095006	20.48
21 096001	33.13	21 096002	30.28	21 096003	36.33	21 096004	29.38	21 096005	73.86	21 096006	51.80
21 097001	63.27	21 097002	65.00	21 097003	75.22	21 097004	59.41	21 098001	18.45	21 098002	21.10
21 098003	22.90	21 098004	15.66	21 098005	13.90	21 098006	17.55	21 099001	295.00	21 099002	342.00
21 099003	2090.50	21 099004	2090.50	21 100001	100002	97.65	21 100002	1100003	21 100003	1100003	
21 101001	12.92	21 101002	12.50	21 101003	8.50	21 101004	12.50	21 101005	8.00	21 101006	6.00
21 101007	3.20	21 101008	12.98	21 101009	13.54	21 101010	12.50	21 102001	4.45	21 102002	11.00
21 102003	15.00	21 102004	9.00	21 102005	9.00	21 102006	6.40	21 102007	9.60	21 102008	6.67
21 103001	48.13	21 103002	66.99	21 103003	53.59	21 103004	48.10	21 104001	6.00	21 104002	4.00
21 104005	83.52	21 104006	99.93	21 105001	68.18	21 105002	661.64	21 105003	80.64	21 105004	33.42
21 106001	144.29	21 106002	145.29	21 106003	80.00	21 106004	165.00	21 107001	500.00	21 107002	28.00
21 107003	221.43	21 107004	32.32	21 108001	95.00	21 108002	64.81	21 108003	31.48	21 108004	74.25
21 109001	53.00	21 109002	54.80	21 109003	62.70	21 109004	66.20	21 109005	103.20	21 109006	47.90
21 110001	52.65	21 110002	101.66	21 110003	78.57	21 110004	86.25	21 111001	40.00	21 111002	16.30
21 111003	57.90	21 111004	89.77	21 112001	160.00	21 112002	140.00	21 112003	140.00	21 112004	100.00
21 113001	69.00	21 113002	65.00	21 113003	69.90	21 113004	88.00	21 114001	120.00	21 114002	140.00
21 114003	136.00	21 114004	136.00	21 115001	79.90	21 115002	174.50	21 115003	74.50	21 115004	65.45
21 116001	26.06	21 116002	23.40	21 116003	32.39	21 116004	23.40	21 116005	28.40	21 116006	38.03
21 116007	36.62	21 116008	22.49	21 116009	30.28	21 116010	23.69	21 117001	188.42	21 117002	245.75
21 117003	143.33	21 117004	94.88	21 118001	198.00	21 118002	68.95	21 118003	294.66	21 118004	279.33
21 119001	200.00	21 119002	137.76	21 119003	155.08	21 119004	79.00	21 119005	88.00	21 119006	91.96
21 120001	121.00	21 120002	98.38	21 120003	132.82	21 120004	142.53	21 120005	105.65	21 120006	91.50
21 121001	248.00	21 121002	86.53	21 121003	160.00	21 121004	130.00	21 122001	122.00	21 122002	150.00
21 122003	32.00	21 122004	27.60	21 122005	24.00	21 122006	30.00	21 123001	140.21	21 123002	79.99
21 124009	79.90	21 124010	169.00	21 124011	369.00	21 124012	119.99	21 124013	99.99	21 124014	189.00
21 124017	299.00	21 124018	200.00	21 124019	179.00	21 124020	159.00	21 125001	225.00	21 125002	69.99
21 125003	44.00	21 125004	46.90	21 125005	59.00	21 125006	39.90	21 125007	24.90	21 125008	64.00
21 125009	49.90	21 125010	71.50	21 125011	86.90	21 125012	19.99	21 126001	89.90	21 126002	24.00
21 126003	28.00	21 126004	27.90	21 126005	14.90	21 126006	2				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 160022	99.99	21 160024	150.00	21 161001	390.00	21 161002	335.40	21 161003	240.00	21 161004	140.00
21 162001	440.00	21 162002	490.00	21 162003	215.00	21 162004	135.00	21 163004	124.00	21 163005	249.50
21 163006	219.00	21 163007	298.00	21 163008	319.00	21 163009	489.50	21 163011	300.00	21 163012	349.00
21 163018	289.00	21 163020	199.00	21 163022	529.00	21 163023	699.00	21 164001	499.00	21 164003	327.00
21 164004	299.00	21 164010	219.00	21 164012	429.00	21 164013	189.50	21 164016	329.00	21 164019	354.50
21 164022	389.00	21 164025	389.50	21 164034	279.00	21 164035	239.00	21 165004	1520.00	21 165005	599.00
21 165006	369.00	21 165007	545.00	21 165015	259.00	21 165021	639.50	21 165024	479.00	21 165027	309.25
21 165030	379.00	21 165031	389.50	21 165034	629.00	21 165035	328.00	21 166001	343.00	21 166003	266.00
21 166004	279.00	21 166005	359.50	21 166007	254.50	21 166008	159.00	21 166010	139.00	21 166011	228.00
21 166015	329.00	21 166018	159.00	21 166020	329.00	21 166022	209.00	21 167001	9.50	21 167002	10.50
21 167003	19.70	21 167004	16.50	21 168001	278.00	21 168002	295.00	21 168003	239.00	21 168005	399.90
21 168006	169.00	21 168009	251.00	21 168010	219.00	21 168013	329.00	21 168016	139.00	21 168019	119.00
21 168020	139.90	21 168024	95.00	21 169001	120.00	21 169002	98.00	21 169003	120.00	21 169004	69.00
21 170001	15.00	21 170002	45.00	21 170003	36.00	21 170004	50.00	21 171001	238.00	21 171002	99.99
21 171003	179.90	21 171004	140.00	21 171005	178.00	21 171006	92.90	21 171007	149.00	21 171008	39.90
21 171009	229.00	21 171010	99.90	21 171011	329.00	21 171012	347.49	21 172001	639.00	21 172002	620.00
21 172003	0.34	21 172004	0.34	21 172005	0.00	21 172006	0.00	21 172007	351.50	21 172008	305.00
21 172009	207.00	21 172010	220.00	21 182001	1843.84	21 182002	1843.84	21 182003	1843.84	21 182004	1843.84
21 182005	1843.84	21 182006	1843.84	21 183001	349.37	21 184001	142.22	21 184002	950.00	21 184003	4106.00
21 184004	257.55	21 184005	199.00	21 184006	130.40	21 184007	93.90	21 184008	106.00	21 184009	67.15
21 184010	22.38	21 184011	52.20	21 184012	110.00	21 184013	2009.00	21 184014	189.00	21 184015	115.00
21 184016	69.00	21 184017	750.00	21 184018	625.00	21 184019	50.79	21 184020	16.68	21 185001	104.40
21 185002	104.40	21 185003	147.87	21 185004	104.40	21 185005	140.40	21 185006	147.87	21 186001	44.60
21 186002	15.00	21 186003	300.00	21 186005	180.00	21 186006	150.00	21 186014	41.76	21 187001	127.63
21 187002	77.04	21 187003	324.00	21 187004	324.00	21 188001	17.78	21 188002	35.55	21 188003	53.33
21 188004	71.11	21 188005	85.99	21 188006	106.66	21 188007	124.44	21 188008	145.15	21 188009	160.85
21 188010	186.56	21 188011	227.97	21 188012	310.79	21 188013	471.28	21 188014	1081.34	21 188015	1706.91
21 188016	4251.06	21 188017	4424.77	21 188018	5293.32	21 188019	6161.87	21 188020	7030.42	21 188021	7898.97
21 188022	8767.52	21 188023	9636.07	21 188024	10504.62	21 188025	11373.17	21 188026	12241.72	21 189001	9.68
21 189002	9.68	21 189003	5.23	21 189004	5.23	21 190001	700.15	21 191001	7.14	21 191002	3.69
21 191003	7.14	21 191004	3.69	21 191005	7.14	21 191006	3.69	21 191007	7.14	21 191008	3.69
21 191009	7.14	21 191010	3.69	21 191011	7.14	21 191012	3.69	21 192001	23.31	21 192002	116.54
21 192005	31.80	21 193001	1864.00	21 193002	230.00	21 193003	1311.00	21 194001	3400.00	21 194002	2800.00
21 194003	1400.00	21 194004	2000.00	21 194005	3200.00	21 194006	1300.00	21 194007	800.00	21 194008	2800.00
21 194009	3200.00	21 194010	3200.00	21 195001	600.00	21 195002	200.34	21 195003	150.00	21 195004	550.00
21 195005	450.00	21 195006	50.00	21 205001	3818.00	21 205002	2148.00	21 205003	2999.00	21 205004	2349.00
21 206001	4941.00	21 206002	4717.80	21 207001	4639.00	21 207002	5299.00	21 207003	4799.00	21 207004	5469.00
21 208001	2421.00	21 208002	2199.00	21 208003	1899.00	21 208004	2599.00	21 208005	5595.00	21 208006	12181.00
21 209003	7299.00	21 209004	8299.00	21 209005	4599.00	21 210001	15573.60	21 210002	1369.00	21 210003	1369.00
21 211001	1940.00	21 211002	1749.00	21 211003	2599.00	21 211004	2320.00	21 212001	1224.00	21 212002	1226.00
21 212003	2456.00	21 212004	3784.50	21 213001	7385.25	21 213002	15228.00	21 213003	7199.00	21 213004	7699.00
21 214001	5750.00	21 214002	6999.00	21 214003	5644.00	21 214004	7159.72	21 215001	2749.00	21 215002	7499.00
21 215003	6353.00	21 215004	7360.99	21 216001	229.00	21 216002	345.00	21 216003	250.00	21 216004	1999.00
21 216005	239.00	21 216006	168.00	21 217001	3199.00	21 217002	6480.00	21 217003	4296.00	21 217004	7933.00
21 218001	649.90	21 218002	409.90	21 218003	379.00	21 218004	379.00	21 219001	279.00	21 219002	152.00
21 219003	129.00	21 219004	174.45	21 220001	1135.80	21 220002	1006.59	21 220003	299.00	21 220004	699.00
21 221001	6499.00	21 221002	11699.00	21 221003	1740.00	21 221004	11907.00	21 221005	4999.00	21 221006	12117.98
21 222001	7499.00	21 222002	9990.00	21 222003	6999.00	21 222004	7854.99	21 222005	6000.00	21 222006	6399.00
21 223001	3444.30	21 223002	2721.23	21 223003	2299.00	21 223004	2299.00	21 224001	3653.10	21 224002	699.00
21 224003	401.23	21 224004	788.00	21 225001	699.00	21 225002	1107.55	21 225003	552.00	21 225004	1799.00
21 226001	4.94	21 226002	4.94	21 226003	50.50	21 226004	50.50	21 227001	2.90	21 227002	27.90
21 227003	2.30	21 227004	11.00	21 228001	50.50	21 228002	70.51	21 228003	60.50	21 228004	27.90
21 229001	25.10	21 229002	19.90	21 229003	11.80	21 229004	20.90	21 230001	28.90	21 230002	45.00
21 230003	40.55	21 230004	48.37	21 231001	299.00	21 231002	338.00	21 231003	10.00	21 231004	179.90
21 232001	220.00	21 232002	136.80	21 232003	229.00	21 232004	101.95	21 233001	69.90	21 233002	64.90
21 233003	30.00	21 233004	33.90	21 234001	49.90	21 234002	29.90	21 235001	239.00	21 235002	399.99
21 235003	289.00	21 235004	429.00	21 236001	6.00	21 236002	5.50	21 236003	70.00	21 236004	42.90
21 236005	170.90	21 236006	170.90	21 236007	12.30	21 236008	12.30	21 237001	209.00	21 237002	152.00
21 237003	179.00	21 237004	271.34	21 238001	229.00	21 238002	399.90	21 238003	190.00	21 238004	250.00
21 239001	139.00	21 239002	95.73	21 239003	95.83	21 239004	54.99	21 240001	189.00	21 240002	36.00
21 240003	49.99	21 240004	91.60	21 241001	26.71	21 241002	19.95	21 241003	24.95	21 241004	16.11
21 241005	19.30	21 241006	22.45	21 241007	20.80	21 241008	20.80	21 242001	11.65	21 242002	13.57
21 242003	10.00	21 242004	16.88	21 242005	16.12	21 242006	14.95	21 243001	7.19	21 243002	7.58
21 243003	11.05	21 243004	11.05	21 243005	24.34	21 243006	20.25	21 244001	24.00	21 244002	38.95
21 244003	23.63	21 244004	23.00	21 245001	33.80	21 245002	440.00	21 245003	37.78	21 245004	38.95
21 246001	39.00	21 246002	113.50	21 246003	32.20	21 246004	39.30	21 256001	103.84	21 256002	104.90
21 256003	125.20	21 256004	88.90	21 256005	35.40	21 256006	304.90	21 257001	32.27	21 257002	33.50
21 257003	122.00	21 257004	152.00	21 258001	273.92	21 258002	104.25	21 258003	269.64	21 258004	63.90
21 259001	336.00	21 259002	159.90	21 259003	89.54	21 259004	121.00	21 259005	170.10	21 259006	47.99
21 260001	94.90	21 260002	87.90	21 260003	84.15	21 260004	150.40	21 260005	90.25	21 260006	75.00
21 261001	68.50	21 261002	45.95	21 261003	105.42	21 261004	92.90	21 262001	98.61	21 262002	85.00
21 262003	115.30	21 262004	82.90	21 263001	344.00	21 263002	115.90	21 263003	156.16	21 263004	184.90
21 263005	122.00	21 263006	159.20	21 263007	660.90	21 263008	216.90	21 263009	286.00	21 263010	304.00
21 263011	271.10	21 263012	242.50	21 263013	327.81	21 263014	1406.96	21 263015	160.90	21 263016	734.90
21 264001	56.41	21 264002	131.13	21 264003	184.40	21 264004	239.90	21 265001	28.90	21 265002	71.50
21 265003	50.00	21 265004	31.93	21 266001	120.00	21 266002	117.00	21 266003	24.00	21 266004	12.00
21 267001	450.00	21 267002	590.00	21 267003	1850.00	21 267004	250.00	21 268001	1000.00	21 268002	2200.00
21 268003	2000.00	21 268004	2000.00	21 269001	277.59	21 269002	350.00	21 269003	500.00	21 269004	450.00
21 270001	1125.49	21 270002	1100.00	21 270003	752.00	21					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 357004	22.00	21 358001	66.90	21 358002	280.50	21 358003	119.00	21 358004	129.90	21 358005	98.00
21 358006	269.99	21 359001	189.56	21 359002	68.90	21 359003	99.90	21 359004	176.45	21 359005	153.75
21 359006	50.00	21 360001	13.31	21 360002	39.60	21 360003	29.95	21 360004	50.10	21 361001	56.10
21 361002	75.00	21 361003	46.00	21 361004	71.90	21 362001	35.00	21 362002	32.00	21 362003	18.00
21 362004	20.00	21 363001	2150.00	21 363002	2300.00	21 363003	76.50	21 363004	579.00	21 364001	446.60
21 364002	285.00	21 364003	203.00	21 364004	659.00	21 378001	35.00	21 378002	36.00	21 378003	93.00
21 378004	33.00	21 379001	53.00	21 379002	22.00	21 379003	30.00	21 379004	34.00	21 379005	72.00
21 378010	50.00	21 379001	296.00	21 379002	209.00	21 379003	119.00	21 379004	189.00	21 379005	376.00
21 379006	189.00	21 379007	151.00	21 379008	112.00	21 379009	193.00	21 379010	70.00	21 380001	15.00
21 380002	16.00	21 380003	15.00	21 380004	13.00	21 381001	74.00	21 381002	25.00	21 381003	24.67
21 381004	20.00	21 382001	550.00	21 382002	1955.00	21 382003	3500.00	21 382004	13000.00	21 383001	6000.00
21 383002	8500.00	21 383003	6000.00	21 383004	6750.00	21 384001	347.00	21 384004	72.00	21 384005	80.00
21 384006	72.00	21 384007	1442.50	21 384008	1025.00	21 001001	9.50	21 001002	9.00	21 001003	12.00
21 001004	5.80	21 001005	5.40	21 001006	9.50	21 001007	6.90	21 001008	10.00	21 001009	10.00
21 001010	10.00	21 001011	10.00	21 001012	76.24	21 001013	10.00	21 001014	10.00	21 001015	10.00
21 001016	50.00	21 001017	10.00	21 001018	10.00	21 001019	10.00	21 001020	8.00	21 002001	7.80
21 002002	6.45	21 002003	8.60	21 002004	53.68	21 002005	95.74	21 002006	8.25	21 003001	14.00
21 003002	23.00	21 003003	14.90	21 003004	68.24	21 004001	2.00	21 004002	1.80	21 004003	3.30
21 004004	3.00	21 004005	3.50	21 004006	3.20	21 005001	1.00	21 005002	1.40	21 005003	1.40
21 005004	1.00	21 005005	1.40	21 005006	1.40	21 006001	31.25	21 006002	47.04	21 006003	77.28
21 006004	32.58	21 007001	72.00	21 007002	109.00	21 007003	63.00	21 007004	55.00	21 008001	17.50
21 008002	19.20	21 008003	12.25	21 008004	22.50	21 009001	41.78	21 009002	25.14	21 009003	18.19
21 009004	42.45	21 010001	36.00	21 010002	41.24	21 010003	24.00	21 010004	36.33	21 011001	69.57
21 011002	55.31	21 011003	60.34	21 011004	134.33	21 012001	8.40	21 012002	25.80	21 012003	35.80
21 012004	10.50	21 013001	90.29	21 013002	86.64	21 013003	49.86	21 013004	42.00	21 013005	89.74
21 013006	84.60	21 014001	9.93	21 014002	9.38	21 014003	13.75	21 014004	13.75	21 014005	62.00
21 014006	17.50	21 015001	22.11	21 015002	43.50	21 015003	38.21	21 015004	30.00	21 015005	25.00
21 015006	37.00	21 016001	23.95	21 016002	28.05	21 016003	23.50	21 016004	23.00	21 016005	24.50
21 016006	23.00	21 017001	56.40	21 017002	84.00	21 017003	70.00	21 017004	41.00	21 018001	71.90
21 018002	74.00	21 018003	70.00	21 018004	20.00	21 018005	63.04	21 018006	59.50	21 019001	78.90
21 019002	70.00	21 019003	70.00	21 019004	75.00	21 020001	36.90	21 020002	70.00	21 020003	45.00
21 020004	40.74	21 021001	80.00	21 021002	76.15	21 021003	75.00	21 021004	74.15	21 021005	66.90
21 021006	82.25	21 021007	65.00	21 021008	86.19	21 022001	41.90	21 022002	70.00	21 022003	50.00
21 022004	62.50	21 022005	40.00	21 022006	70.00	21 023001	84.00	21 023002	76.90	21 023003	44.00
21 023004	46.00	21 023005	52.00	21 023006	83.27	21 024001	42.90	21 024002	75.00	21 024003	50.40
21 024004	32.98	21 024005	32.00	21 024006	57.50	21 025001	77.40	21 025002	120.00	21 025003	120.00
21 025004	106.50	21 026001	40.00	21 026002	30.00	21 026003	22.00	21 026004	24.90	21 027001	40.00
21 027002	35.00	21 027003	27.90	21 027004	19.29	21 028001	65.00	21 028002	73.48	21 028003	75.00
21 028004	73.00	21 029001	80.00	21 029002	73.00	21 030001	57.95	21 030002	87.00	21 030003	81.90
21 029007	188.00	21 030001	23.90	21 030002	67.30	21 030003	47.00	21 030004	87.00	21 031001	81.90
21 031002	90.00	21 031003	50.67	21 031004	89.90	21 032001	72.27	21 032002	30.28	21 032003	36.25
21 032004	250.00	21 032005	67.60	21 032006	77.99	21 033001	82.90	21 033002	131.58	21 033003	65.00
21 033004	50.00	21 034001	84.95	21 034002	48.80	21 034003	90.00	21 034004	160.29	21 035001	74.90
21 035002	62.50	21 035003	60.00	21 035004	23.00	21 036001	94.65	21 036002	98.65	21 036003	120.00
21 036004	163.65	21 037001	38.65	21 037002	38.65	21 038001	33.70	21 038002	76.04	21 038003	11.50
21 038002	76.75	21 038003	165.00	21 038004	61.00	21 039001	70.65	21 039002	173.43	21 039003	140.00
21 039004	269.50	21 040001	125.90	21 040002	98.43	21 040003	140.00	21 040004	98.00	21 041001	54.41
21 041002	42.59	21 041003	32.71	21 041004	59.26	21 041005	60.59	21 041006	73.53	21 042001	235.88
21 042002	89.68	21 042003	365.22	21 042004	144.14	21 043001	12.25	21 043002	12.70	21 043003	13.80
21 043004	11.10	21 043005	8.03	21 043006	9.40	21 043007	8.00	21 043008	7.75	21 043009	28.17
21 043010	167.00	21 044001	67.65	21 044002	75.13	21 044003	104.62	21 044004	86.72	21 044005	222.71
21 045002	312.50	21 045003	70.75	21 045004	30.82	21 045005	25.93	21 045006	33.50	21 046001	48.15
21 046002	76.35	21 046003	47.50	21 046004	86.00	21 047001	21.52	21 047002	26.60	21 047003	28.67
21 047004	35.20	21 047005	20.52	21 047006	18.80	21 048001	79.90	21 048002	111.25	21 048003	64.80
21 048004	76.20	21 049001	27.20	21 049002	28.40	21 049003	51.56	21 049004	34.31	21 050001	102.50
21 050002	112.50	21 050003	82.85	21 050004	124.25	21 051001	249.90	21 051002	93.57	21 051003	68.58
21 051004	105.92	21 052001	10.00	21 052002	75.00	21 052003	27.90	21 052004	24.90	21 053001	113.89
21 053002	51.72	21 053003	77.21	21 053004	124.00	21 054001	124.00	21 054002	25.00	21 054003	11.00
21 054004	88.00	21 055001	18.90	21 055002	17.90	21 055003	29.90	21 055004	17.45	21 055005	20.70
21 055006	19.45	21 056001	18.85	21 056002	20.19	21 056003	25.50	21 056004	21.79	21 056005	21.44
21 056006	15.90	21 056007	40.80	21 056008	271.63	21 056009	66.67	21 056010	18.50	21 057001	19.50
21 057002	32.50	21 057003	24.85	21 057004	26.50	21 057005	27.15	21 057006	22.88	21 057007	29.80
21 057008	29.76	21 058001	9.90	21 058002	6.15	21 058003	9.85	21 058004	7.38	21 058005	7.75
21 058006	15.94	21 059001	40.50	21 059002	40.50	21 059003	25.90	21 059004	5.55	21 059005	4.00
21 059004	4.50	21 059005	3.58	21 059006	4.41	21 059007	6.64	21 059008	4.75	21 060001	26.33
21 060002	24.50	21 060003	31.53	21 060004	29.05	21 060005	25.00	21 060006	29.92	21 060007	28.18
21 060008	26.50	21 061001	11.65	21 061002	17.50	21 061003	11.43	21 061004	7.50	21 061005	12.90
21 061006	9.00	21 061007	13.30	21 061008	18.50	21 062001	8.64	21 062002	8.00	21 062003	8.57
21 062004	8.50	21 062005	8.05	21 062006	6.95	21 062007	13.85	21 062008	8.13	21 063001	11.40
21 063002	8.50	21 063003	20.55	21 063004	9.75	21 063005	12.40	21 063006	8.13	21 063007	11.40
21 063008	14.00	21 064001	9.00	21 064002	11.00	21 064003	31.25	21 064004	8.00	21 064005	48.90
21 064006	37.50	21 064007	8.90	21 064008	22.65	21 065001	41.20	21 065002	52.50	21 065003	58.40
21 065004	42.50	21 065005	43.90	21 065006	43.75	21 065007	61.18	21 065008	52.00	21 066001	13.40
21 066002	15.00	21 066003	14.10	21 066004	11.75	21 066005	13.20	21 066006	11.15	21 066007	14.45
21 066008	15.00	21 067001	8.90	21 067002	7.00	21 067003	7.85	21 067004	5.63	21 067005	7.58
21 067006	5.47	21 068001	6.00	21 068002	7.71	21 068003	7.71	21 068004	24.90	21 068005	12.00
21 068004	21.11	21 068005	26.75	21 068006	26.88	21 068007	25.45	21 068008	26.25	21 069001	48.90
21 069002	47.50	21 069003	47.50	21 069004	45.88	21 069005	45.65	21 069006	43.93	21 069007	51.38
21 069008	50.50	21 070001	7.55	21 070002	6.40	21 070003	6.75	21 070004	7.25	21 071001	13.90
21 071002	17.50	21 071003	16.00	21 071004	5.95	21 072001	15.80	21 072002	14.00	21 072003	17.50
21 072004	14.90	21 073001	28.15	21 073002	6.65	21 073003	32.70	21 073004	8.25	21 073005	8.75
21 073006	8.25	21 073007									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
22 122002	24.00	22 122003	24.30	22 122004	26.00	22 122005	31.00	22 122006	36.00	22 134001	99.00
22 134002	198.00	22 134003	329.00	22 134004	251.15	22 134005	449.00	22 134006	129.99	22 134007	459.00
22 134008	369.00	22 134009	229.00	22 134010	236.00	22 134011	299.00	22 134012	140.21	22 135001	107.00
22 135002	98.00	22 135003	139.00	22 135004	33.19	22 135005	35.00	22 135006	29.99	22 135007	70.00
22 135008	78.00	22 135009	219.00	22 135010	20.17	22 135011	30.87	22 135012	68.00	22 136001	29.00
22 136002	32.00	22 136003	19.99	22 136004	14.99	22 136005	38.00	22 136006	28.25	22 136007	25.00
22 136008	46.00	22 136009	29.99	22 136010	25.00	22 136011	25.50	22 136012	11.99	22 137001	215.00
22 137002	629.00	22 137003	179.00	22 137004	249.00	22 137005	399.00	22 137006	150.00	22 137007	218.00
22 137008	145.00	22 137009	109.00	22 137010	206.00	22 137011	749.00	22 137012	649.00	22 138001	2174.50
22 138002	2390.00	22 138003	549.00	22 138004	868.00	22 138005	1890.00	22 138006	599.99	22 138007	1699.00
22 138008	3790.00	22 138009	1690.00	22 138010	1298.00	22 138011	1695.00	22 138012	599.99	22 139001	199.00
22 139002	669.00	22 139003	299.00	22 139004	139.00	22 139005	229.00	22 139006	228.00	22 139007	349.00
22 139008	499.00	22 139009	299.00	22 139010	199.00	22 139011	119.00	22 139012	399.00	22 140001	15.00
22 140002	85.00	22 140003	135.00	22 140004	86.00	22 140005	399.00	22 140006	138.00	22 140007	124.45
22 140008	259.00	22 140009	545.00	22 140010	54.00	22 140011	199.00	22 140012	58.00	22 141001	229.00
22 141002	228.00	22 141003	177.10	22 141004	180.00	22 141005	269.00	22 141006	369.00	22 141007	219.00
22 141008	298.00	22 141009	209.00	22 141010	170.00	22 141011	196.70	22 141012	399.00	22 142001	51.50
22 142002	79.00	22 142003	189.00	22 142004	83.00	22 142005	41.00	22 142006	24.99	22 142007	46.40
22 142008	139.00	22 142009	255.00	22 142010	168.00	22 142011	11.50	22 142012	45.99	22 143001	22.10
22 143002	140.00	22 143003	8.90	22 143004	75.00	22 143005	35.90	22 143006	7.50	22 143007	13.80
22 143008	185.00	22 143009	36.90	22 143010	40.00	22 143011	13.90	22 143012	18.00	22 144001	369.00
22 144002	549.00	22 144003	299.00	22 144004	190.00	22 144005	409.00	22 144006	248.00	22 144007	369.00
22 144008	519.00	22 144009	416.42	22 144010	198.00	22 144011	549.00	22 144012	149.99	22 145001	96.80
22 145002	599.00	22 145003	329.00	22 145004	199.00	22 145005	315.50	22 145006	99.99	22 145007	329.00
22 145008	799.00	22 145009	279.00	22 145010	170.00	22 145011	225.00	22 145012	79.99	22 146001	393.90
22 146002	190.00	22 146003	140.30	22 146004	248.00	22 146005	99.99	22 146006	149.00	22 146007	289.00
22 146008	299.99	22 146009	329.90	22 146010	199.00	22 146011	99.99	22 146012	895.00	22 147001	1299.00
22 147002	795.00	22 147003	419.00	22 147004	298.00	22 147005	1100.00	22 147006	159.00	22 147007	229.00
22 147008	895.00	22 147009	331.90	22 147010	358.00	22 147011	699.00	22 147012	248.00	22 148001	199.00
22 148002	699.00	22 148003	179.00	22 148004	159.99	22 148005	159.00	22 148006	278.00	22 148007	199.00
22 148008	649.00	22 148009	289.00	22 148010	298.00	22 148011	197.70	22 148012	139.99	22 149001	519.00
22 149002	329.00	22 149003	155.50	22 149004	248.00	22 149005	242.10	22 149006	149.00	22 149007	289.00
22 149008	499.00	22 149009	129.00	22 149010	198.00	22 149011	139.00	22 149012	159.00	22 150001	69.90
22 150002	299.00	22 150003	113.00	22 150004	130.00	22 150005	89.90	22 150006	129.00	22 150007	239.00
22 150008	269.00	22 150009	90.80	22 150010	150.00	22 150011	73.00	22 150012	89.99	22 151001	74.00
22 151002	229.00	22 151003	79.90	22 151004	109.00	22 151005	159.00	22 151006	148.00	22 151007	59.90
22 151008	259.00	22 151009	119.00	22 151010	198.00	22 151011	135.20	22 151012	69.00	22 152001	269.00
22 152002	279.00	22 152003	289.00	22 152004	298.00	22 152005	89.90	22 152006	190.00	22 152007	349.00
22 152008	399.00	22 152009	159.00	22 152010	198.00	22 152011	109.00	22 152012	159.00	22 153001	15.00
22 153002	79.00	22 153003	22.90	22 153004	34.00	22 153005	25.00	22 153006	70.00	22 153007	115.00
22 153008	50.00	22 153009	19.90	22 153010	16.00	22 153011	29.00	22 153012	33.00	22 154001	45.00
22 154002	89.00	22 154003	18.50	22 154004	48.00	22 154005	6.90	22 154006	17.90	22 154007	19.90
22 154008	49.00	22 154009	11.90	22 154010	36.00	22 154011	60.00	22 154012	49.00	22 155001	25.80
22 155002	115.00	22 155003	15.00	22 155004	21.90	22 155005	11.90	22 155006	28.00	22 155007	15.90
22 155008	35.00	22 155009	85.00	22 155010	18.50	22 155011	19.00	22 155012	46.00	22 156001	75.00
22 156002	249.00	22 156003	95.00	22 156004	180.00	22 156005	82.40	22 156006	99.99	22 156007	126.10
22 156008	229.00	22 156009	169.00	22 156010	198.00	22 156011	49.90	22 156012	69.99	22 157001	59.00
22 157002	79.00	22 157003	16.90	22 157004	48.00	22 157005	35.50	22 157006	42.00	22 157007	69.00
22 157008	52.00	22 157009	17.90	22 157010	38.00	22 157011	25.90	22 157012	42.00	22 158001	999.00
22 158002	399.00	22 158003	1399.00	22 158004	398.00	22 158005	1499.00	22 158006	299.99	22 158007	319.00
22 158008	1189.00	22 158009	699.00	22 158010	298.00	22 158011	1599.00	22 158012	299.00	22 159001	499.00
22 159002	70.00	22 159003	85.00	22 159004	58.00	22 160001	269.00	22 160002	279.00	22 160003	299.00
22 160004	228.00	22 160005	227.00	22 160006	99.99	22 160007	139.00	22 160008	449.00	22 160009	219.00
22 160010	148.00	22 160011	159.00	22 160012	59.99	22 161001	380.00	22 161002	465.00	22 161003	232.00
22 161004	674.00	22 162001	665.00	22 162002	455.00	22 162003	114.90	22 162004	664.00	22 163001	414.00
22 163002	559.00	22 163003	254.00	22 163004	198.00	22 163005	190.00	22 163006	299.00	22 163007	549.00
22 163008	454.00	22 163009	399.00	22 163010	384.90	22 163011	189.00	22 163012	330.00	22 164001	899.00
22 164002	3479.00	22 164003	549.00	22 164004	319.00	22 164005	319.00	22 164006	239.00	22 165001	279.00
22 164008	539.00	22 164009	549.00	22 164010	469.90	22 164011	159.00	22 164012	199.00	22 165001	469.00
22 165002	489.00	22 165003	649.00	22 165004	504.90	22 165005	250.00	22 165006	330.00	22 165007	310.00
22 165008	599.90	22 165009	619.00	22 165010	519.00	22 165011	469.00	22 165012	319.00	22 166001	159.00
22 166002	299.00	22 166003	359.00	22 166004	269.90	22 166005	269.00	22 166006	199.00	22 166007	319.00
22 166008	329.00	22 166009	178.00	22 166010	339.90	22 166011	329.00	22 166012	179.00	22 167001	30.00
22 167002	60.00	22 167003	90.00	22 167004	22.11	22 167005	44.00	22 167006	229.00	22 168001	33.00
22 168004	129.00	22 168005	45.00	22 168006	269.00	22 168007	129.00	22 168008	129.00	22 168009	33.00
22 168010	99.00	22 168011	90.00	22 168012	189.00	22 169001	100.00	22 169002	50.00	22 169003	16.00
22 169004	26.00	22 170001	45.00	22 170002	10.00	22 170003	10.00	22 170004	12.00	22 171001	119.00
22 171002	865.00	22 171003	349.00	22 171004	190.00	22 171005	449.00	22 171006	39.99	22 171007	34.90
22 171008	795.00	22 171009	129.00	22 171010	680.00	22 171011	236.00	22 171012	72.90	22 172001	218.00
22 172002	145.00	22 172003	739.00	22 172004	129.00	22 172005	27.00	22 172006	26.00	22 172007	379.47
22 172008	0.47	22 172009	8.00	22 172010	0.00	22 182001	1381.39	22 182002	1381.39	22 182003	1381.39
22 182004	1381.39	22 182005	1381.39	22 182006	1381.39	22 183001	2298.62	22 184001	2050.00	22 184002	210.00
22 184003	1500.00	22 184004	111.00	22 184005	1650.00	22 184006	443.00	22 184007	135.00	22 184008	1218.00
22 184009	353.00	22 184010	873.00	22 184011	53.88	22 184012	105.00	22 184013	221.00	22 184014	567.00
22 184015	1111.00	22 184016	1342.50	22 184017	9.70	22 184018	115.00	22 184019	33.00	22 184020	1450.00
22 185001	44.69	22 185002	29.50	22 185003	39.50	22 185004	19.00	22 185005	49.00	22 185006	150.00
22 186002	300.00	22 186003	150.00	22 186004	950.00	22 186005	200.00	22 186006	1100.00	22 186007	1710.00
22 187001	141.00	22 187002	141.00	22 187003	250.00	22 187004	141.00	22 188001	20.10	22 188002	40.19
22 188003	60.29	22 188004	84.30	22 188005	108.32	22 188006	197.49	22 188007	268.05	22 188008	338.60
22 188009	409.16	22 188010	479.72	22 188011	1141.34	22 18801					

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
22 267002	6500.00	22 267003	1799.00	22 267004	1900.00	22 268001	1800.00	22 268002	1200.00	22 268003	700.00
22 268004	1800.00	22 269001	500.00	22 269002	480.00	22 269003	175.00	22 269004	200.00	22 270001	452.40
22 270002	350.00	22 270003	400.00	22 270004	450.00	22 271001	17200.00	22 271002	7000.00	22 271003	10900.00
22 271004	12000.00	22 272001	150.00	22 272002	200.00	22 272003	250.00	22 272004	250.00	22 273001	700.00
22 273002	800.00	22 273003	1500.00	22 273004	350.00	22 274001	5000.00	22 274002	5500.00	22 274003	4400.00
22 274004	6000.00	22 275001	150.00	22 275002	100.00	22 275003	50.00	22 275004	300.00	22 276001	300.00
22 276002	350.00	22 276003	500.00	22 276004	400.00	22 277001	1000.00	22 277002	500.00	22 277003	3500.00
22 277004	3500.00	22 278001	250.00	22 278002	150.00	22 278003	80.00	22 278004	130.00	22 279001	80.00
22 279002	100.00	22 279003	40.00	22 279004	40.00	22 280001	270.00	22 280002	250.00	22 280003	100.00
22 280004	80.00	22 280005	130.00	22 280006	80.00	22 281001	88.57	22 281002	55.11	22 281003	77.00
22 281005	34.00	22 282001	63.90	22 282002	79.90	22 282003	420.00	22 282004	171.50	22 283001	6.10
22 283002	38.08	22 283003	55.13	22 283004	46.94	22 283005	47.22	22 283006	24.77	22 284001	256.00
22 284002	149.27	22 284003	575.22	22 284004	44.08	22 284005	92.00	22 284006	69.04	22 285001	17.00
22 285002	16.98	22 285003	15.00	22 285004	26.00	22 286001	68.60	22 286002	83.86	22 286003	147.50
22 286005	34.00	22 287001	15.32	22 287002	237.00	22 287003	19.47	22 287004	25.80	22 288001	25.65
22 288002	85.00	22 288003	14.90	22 288004	83.50	22 289001	16.20	22 289002	39.85	22 289003	20.40
22 289004	42.15	22 290001	17.20	22 290002	80.00	22 290003	355.00	22 290004	29.90	22 291001	18.05
22 291002	15.42	22 291003	14.93	22 291004	44.84	22 292001	68.00	22 292002	99.53	22 292003	151.00
22 292004	34.14	22 293001	17.35	22 293002	29.90	22 293003	25.85	22 293004	19.72	22 294001	12.85
22 294002	17.68	22 294003	15.55	22 294004	10.95	22 295001	8.20	22 295002	11.67	22 295003	9.64
22 295004	17.35	22 305001	7.00	22 305002	7.00	22 305003	7.00	22 305004	7.00	22 306001	7.00
22 306002	7.00	22 306003	8.00	22 306004	7.00	22 307001	30.00	22 307002	20.00	22 307003	25.00
22 307004	25.00	22 309001	270.00	22 309002	252.00	22 309003	15.00	22 309004	143.00	22 310001	1539.63
22 310002	1713.77	22 310003	2689.79	22 310004	2452.43	22 311001	200800.00	22 311002	188000.00	22 311003	128045.00
22 311004	188900.00	22 311005	151210.00	22 311006	229900.00	22 311007	187600.00	22 311008	138000.00	22 311009	199900.00
22 311010	174500.00	22 311011	99010.00	22 311012	104900.00	22 312001	992.59	22 312002	1800.00	22 312003	3190.00
22 312004	970.00	22 313001	8.11	22 313002	8.11	22 314001	9.78	22 314002	9.78	22 315001	72.22
22 315002	68.00	22 315003	61.11	22 315004	57.37	22 316001	806.00	22 316002	986.87	22 316003	791.00
22 316005	850.00	22 317001	273.70	22 317002	450.00	22 317003	30.00	22 317004	120.00	22 318001	950.00
22 318002	962.00	22 318003	899.00	22 318004	1150.00	22 319001	9959.11	22 319002	9959.25	22 320001	3174.14
22 320002	3174.13	22 320003	3174.05	22 320004	3174.13	22 320005	3174.05	22 320006	3174.05	22 321001	1433.00
22 321002	280.00	22 321003	380.00	22 321004	6000.00	22 322001	35.00	22 322002	35.00	22 322003	240.00
22 322004	161.00	22 323001	2671.50	22 323002	1100.00	22 323003	323.00	22 323004	290.00	22 324001	23.00
22 324036	12.00	22 325001	16.00	22 325002	15.00	22 325003	7288.75	22 325004	769.58	22 325005	1333.33
22 325006	700.00	22 326001	2054.17	22 326002	807.08	22 326003	1137.50	22 326004	795.83	22 327001	2080.83
22 327002	1775.83	22 327003	300.83	22 327004	2262.50	22 328001	625.00	22 328002	2091.67	22 328003	828.33
22 328004	1155.58	22 329001	1316.08	22 329002	1041.50	22 329003	1335.00	22 329004	600.00	22 330001	633.33
22 330002	595.00	22 330003	333.33	22 330004	585.33	22 331001	7000.00	22 331002	6500.00	22 331003	12500.00
22 331004	24267.50	22 332001	18267.50	22 332002	7700.00	22 332003	758.33	22 332004	1009.17	22 333001	29.00
22 333002	65.00	22 334003	135.00	22 334004	130.00	22 334005	138.00	22 334006	210.00	22 334007	295.00
22 334008	215.00	22 334009	130.00	22 334010	280.00	22 334011	365.00	22 334012	150.00	22 334013	299.00
22 334014	230.00	22 334001	258.00	22 334002	140.00	22 334003	219.00	22 334004	90.00	22 334005	7.00
22 334006	14.90	22 334003	22.70	22 334004	44.50	22 334005	12.00	22 334006	10.00	22 334007	4.00
22 334002	3.00	22 334003	5.80	22 334004	26.00	22 334005	1261.50	22 334006	1629.25	22 334007	2944.00
22 334004	2321.00	22 334005	212.7005	22 334006	476.00	22 334007	420.00	22 334008	820.00	22 334009	80.00
22 334004	436.25	22 334005	899.00	22 334006	525.00	22 334007	607.50	22 334008	630.00	22 334009	300.00
22 334010	505.00	22 334011	560.00	22 334012	450.00	22 334001	25.00	22 334002	20.00	22 334003	42.00
22 334004	30.00	22 335001	40.00	22 335002	55.00	22 335003	55.00	22 335004	50.00	22 335101	429.00
22 3351002	286.00	22 3351003	544.00	22 3351004	470.00	22 3352001	200.00	22 3352002	100.00	22 3352003	22.00
22 3352004	20.00	22 3352005	20.00	22 3352006	900.00	22 3353001	20.00	22 3353002	20.00	22 3353003	250.00
22 3353004	170.00	22 3353005	200.00	22 3353006	300.00	22 3354001	40.00	22 3354002	40.00	22 3354003	22.00
22 3354004	95.00	22 3355001	389.00	22 3355002	8.00	22 3355003	10.00	22 3355004	257.00	22 3356001	8.00
22 3356002	6.00	22 3356003	6.00	22 3356004	6.00	22 3357001	31.00	22 3357002	23.00	22 3357003	19.00
22 3357004	16.00	22 3358001	100.50	22 3358002	164.50	22 3358003	389.00	22 3358004	149.00	22 3358005	309.00
22 3358006	44.00	22 3359001	86.00	22 3359002	205.64	22 3359003	184.00	22 3359004	110.00	22 3359005	161.10
22 3359006	155.00	22 3360001	47.35	22 3360002	34.66	22 3360003	44.27	22 3360004	42.60	22 3361001	210.00
22 3361002	56.00	22 3361003	31.50	22 3361004	235.00	22 3362001	15.00	22 3362002	20.00	22 3362003	38.00
22 3362004	309.00	22 3363001	2230.00	22 3363002	70.00	22 3363003	70.00	22 3363004	520.00	22 3364001	25.00
22 3364002	160.00	22 3364003	41.00	22 3364004	400.00	22 337001	60.00	22 337002	15.00	22 337003	60.00
22 337004	33.00	22 337005	15.00	22 337006	28.00	22 337007	17.00	22 337008	85.00	22 337009	40.00
22 337010	25.40	22 337001	133.00	22 337002	105.00	22 337003	46.50	22 337004	128.00	22 337005	55.00
22 337006	77.00	22 337007	100.00	22 337008	99.00	22 337009	56.00	22 337010	75.00	22 338001	12.00
22 338002	45.00	22 338003	45.00	22 338004	11.00	22 3381001	41.00	22 3381002	46.00	22 3381003	50.00
22 3381004	4000.00	22 3382001	1000.00	22 3382002	1000.00	22 3382003	600.00	22 3382004	320.00	22 3383001	5300.00
22 3383002	7000.00	22 3383003	8000.00	22 3383004	4500.00	22 3384001	87.00	22 3384002	490.00	22 3384003	850.00
22 3384008	55.00	22 3384009	61.00	22 3384010	1170.00	22 3385001	10.00	22 3385002	10.00	22 3385003	5.78
22 3385004	10.00	22 3386001	10.00	22 3386002	5.90	22 3386003	10.00	22 3386004	7.50	22 3386005	10.00
22 3386010	10.00	22 3386011	10.00	22 3386012	10.00	22 3386013	8.50	22 3386014	43.68	22 3386015	39.86
22 3386016	7.20	22 3386017	10.00	22 3386018	10.00	22 3386019	10.00	22 3386020	10.00	22 3386021	6.20
22 3386022	8.00	22 3386023	8.00	22 3386024	9.75	22 3386025	39.54	22 3386026	25.00	22 3386027	12.00
22 3386028	65.93	22 3386029	15.00	22 3386030	22.43	22 3386031	3.50	22 3386032	3.00	22 3386033	3.50
22 3386034	3.00	22 3386035	3.50	22 3386036	2.50	22 3386037	3.50	22 3386038	3.00	22 3386039	3.50
22 3386040	3.00	22 3386041	3.50	22 3386042	2.50	22 3386043	33.13	22 3386044	48.42	22 3386045	48.89
22 3386046	34.64	22 3386047	84.07	22 3386048	72.00	22 3386049	140.00	22 3386050	87.50	22 3386051	20.00
22 3386052	19.56	22 3386053	13.75	22 3386054	21.00	22 3386055	14.00	22 3386056	43.24	22 3386057	47.41
22 3386058	47.04	22 3386059	23.15	22 3386060	31.00	22 3386061	31.00	22 3386062	67.74	22 3386063	67.74
22 3386064	74.67	22 3386065	49.68	22 3386066	83.23	22 3386067	12.50	22 3386068	10.99	22 3386069	21.70
22 3386070	22.00	22 3386071	46.67	22 3386072	114.29	22 3386073	49.55	22 3386074	34.18	22 3386075	55.80
22 3386076	112.50	22 3386077	15.00	22 3386078	17.35						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
23 068004	27.65	23 068005	24.00	23 068006	19.50	23 068007	23.25	23 068008	25.00	23 068009	51.40
23 069002	47.45	23 069003	50.00	23 069004	36.90	23 069005	22.50	23 069006	22.00	23 069007	21.25
23 069008	19.50	23 070001	7.75	23 070002	6.25	23 070003	5.60	23 070004	5.25	23 071001	8.40
23 071002	9.00	23 071003	7.00	23 071004	6.13	23 072001	15.00	23 072002	17.00	23 072003	9.75
23 072004	10.88	23 073001	19.00	23 073002	28.70	23 073003	7.25	23 073004	8.75	23 073005	8.75
23 073006	10.17	23 073007	12.63	23 073008	29.25	23 073009	13.50	23 073010	6.38	23 073011	13.00
23 073012	10.50	23 073013	22.75	23 073014	16.25	23 074001	20.20	23 074002	14.25	23 074003	15.70
23 074004	14.00	23 074005	13.13	23 074006	42.50	23 074007	12.00	23 074008	11.75	23 074009	15.00
23 074010	11.00	23 075001	29.78	23 075002	35.70	23 075003	19.50	23 075004	16.25	23 075005	20.00
23 075006	14.00	23 075007	16.00	23 075008	22.00	23 075009	18.50	23 075010	11.25	23 076001	4.38
23 076002	5.95	23 076003	8.00	23 076004	60.00	23 076005	10.00	23 076006	7.50	23 076007	60.00
23 076009	10.00	23 077001	10.25	23 077002	25.95	23 077003	13.00	23 077004	12.75	23 077005	14.00
23 077006	9.25	23 077007	13.50	23 077008	14.00	23 077009	12.75	23 077010	19.50	23 078001	8.75
23 078002	11.20	23 078003	17.15	23 078004	6.75	23 078005	9.50	23 078006	9.25	23 078007	9.00
23 078008	9.00	23 079001	21.75	23 079002	19.00	23 079003	27.70	23 079004	18.00	23 079005	21.00
23 079006	14.50	23 079007	21.00	23 079008	19.75	23 080001	7.73	23 080002	6.25	23 080003	8.95
23 080004	5.00	23 080005	4.38	23 080006	6.00	23 080007	6.75	23 080008	5.50	23 081001	14.50
23 081002	19.50	23 081003	19.95	23 081004	39.60	23 081005	37.50	23 081006	18.00	23 081007	18.00
23 081008	46.25	23 082001	18.38	23 082002	12.50	23 082003	22.90	23 082004	12.00	23 082005	13.00
23 082006	12.00	23 082007	12.75	23 082008	14.00	23 083001	7.30	23 083002	9.88	23 083003	9.25
23 083006	10.25	23 083007	6.75	23 083008	4.50	23 083009	4.75	23 083010	5.00	23 084001	18.50
23 084002	21.00	23 084003	24.00	23 084004	20.00	23 085001	8.25	23 085002	18.50	23 085003	20.90
23 085004	18.76	23 085005	7.00	23 085006	5.25	23 085007	7.63	23 085008	6.75	23 086001	12.25
23 086002	19.20	23 086003	14.50	23 086004	15.00	23 087001	11.75	23 087002	14.20	23 087003	15.00
23 087004	12.25	23 088001	21.75	23 088002	18.00	23 088003	17.38	23 088004	28.50	23 089001	13.88
23 089002	20.00	23 089003	21.70	23 089004	26.25	23 089005	24.00	23 089006	24.00	23 089007	24.30
23 089010	21.90	23 090001	15.80	23 090002	139.95	23 090003	80.00	23 090004	100.00	23 090005	76.25
23 090006	68.75	23 090007	41.25	23 090008	95.00	23 091001	16.00	23 091002	31.80	23 091003	35.00
23 091004	22.00	23 092001	25.00	23 092002	14.99	23 092003	11.90	23 092004	74.07	23 093001	27.91
23 093002	30.86	23 093003	15.81	23 093004	66.67	23 094001	31.82	23 094002	48.33	23 094003	24.45
23 094004	43.48	23 095001	19.64	23 095002	633.33	23 095003	75.00	23 095004	19.00	23 095005	83.98
23 095006	20.00	23 096001	27.50	23 096002	32.00	23 096003	37.50	23 096004	33.41	23 096005	24.30
23 096006	55.00	23 097001	61.95	23 097002	70.00	23 097003	100.00	23 097004	73.45	23 098001	24.08
23 098002	20.35	23 098003	18.58	23 098004	15.00	23 098005	15.75	23 098006	15.25	23 099001	500.00
23 099002	230.25	23 099003	460.00	23 099004	211.28	23 100001	120.04	23 100002	125.85	23 100003	117.65
23 100004	118.94	23 101001	11.78	23 101002	12.50	23 101003	7.00	23 101004	12.50	23 101005	7.20
23 101006	4.14	23 101007	6.00	23 101008	5.28	23 101009	14.17	23 101010	10.00	23 102001	12.00
23 102002	10.00	23 102003	9.00	23 102004	1.00	23 102005	10.00	23 102006	6.07	23 102007	16.15
23 102008	8.67	23 103001	63.67	23 103002	23.25	23 103003	42.62	23 103004	36.75	23 104001	120.00
23 104002	6.25	23 104006	6.00	23 104007	51.38	23 105001	119.65	23 105002	103.70	23 105003	22.37
23 105004	188.45	23 106002	126.67	23 106005	162.16	23 106006	131.05	23 106007	86.67	23 107001	138.00
23 107002	444.44	23 107003	40.83	23 107004	30.75	23 108001	55.65	23 108002	83.33	23 108003	76.00
23 108004	46.33	23 109001	102.00	23 109002	90.91	23 109003	85.57	23 109004	71.43	23 109007	232.14
23 109008	61.97	23 110001	40.67	23 110002	82.41	23 110003	50.59	23 110004	95.83	23 111001	70.00
23 111002	72.00	23 110003	115.05	23 110002	71.65	23 110003	142.00	23 110004	87.14	23 110005	168.67
23 112004	180.00	23 113001	85.00	23 113002	95.00	23 113003	49.90	23 113004	59.90	23 114001	210.00
23 114002	210.00	23 114003	210.00	23 114004	210.00	23 115001	214.00	23 115002	209.00	23 115003	132.50
23 115004	212.00	23 116001	22.54	23 116002	13.20	23 116003	22.20	23 116004	28.72	23 116005	30.77
23 116008	20.21	23 116009	23.90	23 116010	28.17	23 116011	30.99	23 116012	30.77	23 117001	94.57
23 117002	101.50	23 117003	241.05	23 117005	136.53	23 118001	68.77	23 118003	269.33	23 118004	313.33
23 118005	127.00	23 119001	115.05	23 119002	132.93	23 119003	71.65	23 119004	67.14	23 119005	168.67
23 119006	177.33	23 120001	110.11	23 120003	341.43	23 120005	168.79	23 120007	186.91	23 120008	130.00
23 120009	185.33	23 121001	98.53	23 121002	124.00	23 121005	184.28	23 121007	86.67	23 122001	19.00
23 122002	30.00	23 122003	30.00	23 122004	30.00	23 122005	30.00	23 122007	27.00	23 134001	99.99
23 134003	695.00	23 134007	79.90	23 134011	188.00	23 134012	259.00	23 134014	299.00	23 134015	799.00
23 134016	139.00	23 134020	349.00	23 134022	338.00	23 134023	355.00	23 134026	89.99	23 135001	52.00
23 135004	149.00	23 135005	109.00	23 135006	24.90	23 135007	96.50	23 135010	69.00	23 135012	36.90
23 135014	95.00	23 135016	98.00	23 135018	23.00	23 135022	44.00	23 135025	59.00	23 136001	45.00
23 136002	99.00	23 136003	79.00	23 136004	34.99	23 136005	34.00	23 136006	9.90	23 136007	49.90
23 136008	19.90	23 136009	34.00	23 136010	34.45	23 136011	39.00	23 136012	49.00	23 137001	749.00
23 137003	149.99	23 137004	379.00	23 137005	145.00	23 137006	499.00	23 137007	104.00	23 137008	599.00
23 137009	142.00	23 137010	95.25	23 137011	299.00	23 137012	599.00	23 137013	199.00	23 138001	1890.00
23 138002	1298.00	23 138003	1199.00	23 138004	2293.50	23 138005	629.99	23 138006	1690.00	23 138007	2190.00
23 138008	3900.99	23 139001	229.00	23 139010	499.00	23 139011	499.00	23 139012	3790.00	23 139013	459.00
23 139002	971.00	23 139003	435.00	23 139004	159.00	23 139005	199.00	23 139006	80.00	23 139007	130.00
23 139008	278.00	23 139009	299.00	23 139010	269.00	23 139011	1490.00	23 139012	399.00	23 140001	429.00
23 140002	198.50	23 140003	199.00	23 140004	128.00	23 140005	479.00	23 140006	39.90	23 140007	59.90
23 140008	499.00	23 140009	278.00	23 140010	99.00	23 140011	449.00	23 140012	299.00	23 141001	190.45
23 141002	90.00	23 141003	99.90	23 141004	89.00	23 141005	109.99	23 141006	399.00	23 141007	299.00
23 141008	127.00	23 142001	224.00	23 141010	449.00	23 142001	349.00	23 142002	24.00	23 142003	459.00
23 142002	201.00	23 142004	69.50	23 142008	24.90	23 142009	129.90	23 142012	89.00	23 142015	89.00
23 142017	129.00	23 142018	89.90	23 142021	109.00	23 142023	221.00	23 142024	249.00	23 143001	77.00
23 143002	36.00	23 143003	49.00	23 143004	65.00	23 143006	19.90	23 143007	13.20	23 143010	66.00
23 143013	22.90	23 143014	88.00	23 143018	19.00	23 143021	23.00	23 143022	48.45	23 144001	629.00
23 144002	298.00	23 144003	189.99	23 144004	199.00	23 144005	184.00	23 144006	369.00	23 144007	489.00
23 144008	529.00	23 144009	399.00	23 144010	149.00	23 144011	599.00	23 144012	599.00	23 145001	399.00
23 145003	148.00	23 145004	148.00	23 145005	159.00	23 145006	329.00	23 145007	129.99	23 145008	359.00
23 145009	148.00	23 145010	349.00	23 145011	159.00	23 145012	69.90	23 145013	359.00	23 146001	84.00
23 146003	398.00	23 146004	85.00	23 146005	55.00	23 146006	89.90	23 146007	59.90	23 146008	155.00
23 146011	228.00	23 146014	154.00	23 146016	1299.00	23 146017	1389.00	23 146023	439.00	23 147003	699.00
23 147004	895.00	23 147005	795.00	23 147007	1499.00	23 147009	109.99	23 147011	179.99	23 147013	348.00
23 147014											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
23 186001	900.00	23 186002	1500.00	23 186003	250.00	23 186004	400.00	23 186005	35.00	23 186006	335.00
23 187003	458.09	23 187004	397.37	23 187005	249.04	23 187006	446.51	23 188001	20.10	23 188002	48.19
23 188003	60.29	23 188004	84.30	23 188005	108.32	23 188006	197.49	23 188007	268.05	23 188008	338.60
23 188009	409.16	23 188010	479.72	23 188011	1141.34	23 188012	1494.44	23 188013	1847.54	23 188014	2730.30
23 188015	3613.06	23 188016	4319.27	23 188017	4495.82	23 188018	5378.58	23 188019	6261.34	23 188020	7144.10
23 188021	8826.86	23 188022	8999.62	23 188023	9792.38	23 188024	10675.14	23 188025	11557.90	23 188026	12440.66
23 189001	18.00	23 189002	10.00	23 189003	5.40	23 189004	316.21	23 190001	564.66	23 191001	7.14
23 191002	3.69	23 191003	7.14	23 191004	3.69	23 191005	7.14	23 191006	3.69	23 191007	7.14
23 191008	3.69	23 191009	7.14	23 191010	7.14	23 192001	28.00	23 192002	18.75	23 192003	28.00
23 192004	18.75	23 192005	31.80	23 193001	2356.32	23 193002	1207.50	23 193003	948.00	23 193004	499.00
23 194001	130.00	23 194002	390.00	23 194003	48.00	23 194004	100.00	23 194005	150.00	23 194006	240.00
23 194007	130.00	23 194008	500.00	23 194010	35.00	23 194011	140.00	23 195001	200.00	23 195002	1600.00
23 195003	230.00	23 195004	360.00	23 195005	100.00	23 195006	60.00	23 205001	4706.00	23 205002	290.00
23 205003	1799.00	23 205004	1519.00	23 206001	9845.00	23 206002	7990.00	23 207001	2711.00	23 207002	3287.92
23 207003	6011.00	23 207004	1899.00	23 208001	2015.00	23 208002	2998.00	23 208003	1150.00	23 208004	1522.00
23 209001	10396.00	23 209002	8597.00	23 209003	8590.00	23 209004	10926.00	23 210001	16353.00	23 210002	12390.00
23 210003	2499.00	23 210004	6777.00	23 211001	2397.00	23 211002	3590.00	23 211003	3999.00	23 211004	1754.00
23 212001	1890.00	23 212002	840.00	23 212003	1712.00	23 212004	2890.00	23 213001	8860.00	23 213002	9290.00
23 213003	4676.00	23 213004	8175.00	23 214001	5349.00	23 214003	4789.00	23 214004	6501.00	23 214005	11690.00
23 215001	5330.00	23 215002	5616.00	23 215004	5799.00	23 215005	5790.00	23 216001	599.00	23 216002	2193.00
23 216005	789.00	23 216006	119.00	23 216007	219.00	23 216008	1690.00	23 217001	5499.00	23 217002	2899.00
23 217003	3850.00	23 217004	4190.00	23 218001	298.00	23 218002	499.00	23 218003	759.00	23 218004	348.00
23 219001	238.00	23 219002	151.80	23 219003	250.00	23 219004	799.00	23 220001	899.00	23 220002	612.78
23 220004	257.00	23 220006	450.00	23 221001	10599.00	23 221002	13085.00	23 221003	1799.00	23 221004	3090.00
23 221005	1887.00	23 221007	6681.00	23 222001	4199.00	23 222002	5830.00	23 222003	8299.00	23 222004	4999.00
23 222005	7990.00	23 222006	13130.00	23 223001	177.00	23 223002	299.00	23 223004	3690.00	23 223007	3680.00
23 224001	605.80	23 224002	1290.00	23 224003	744.00	23 224004	1049.00	23 225001	309.00	23 225002	376.00
23 225006	1034.00	23 225007	1435.00	23 226001	8.53	23 226002	48.92	23 226003	35.00	23 226004	4.00
23 227001	15.79	23 227002	1.50	23 227003	4.00	23 227004	13.50	23 228001	42.00	23 228002	58.90
23 228003	45.00	23 228004	6.00	23 229001	28.95	23 229002	4.00	23 229003	161.62	23 229004	2.00
23 230003	29.80	23 230004	22.00	23 230005	32.25	23 230006	88.07	23 231001	118.00	23 231002	56.00
23 231003	231.00	23 231004	290.00	23 232001	177.00	23 232002	177.00	23 232004	280.00	23 232007	198.00
23 233001	61.50	23 233002	43.09	23 233003	29.90	23 233004	55.00	23 234001	7.50	23 234002	46.30
23 235001	162.50	23 235002	271.34	23 235003	1598.99	23 235004	269.00	23 236001	5.99	23 236002	59.00
23 236003	90.68	23 236004	47.45	23 236005	230.00	23 236006	9.90	23 236007	10.99	23 236008	15.00
23 237001	118.85	23 237004	499.00	23 237005	269.00	23 237006	219.00	23 238001	159.00	23 238002	143.85
23 238003	379.00	23 238004	179.00	23 239001	65.00	23 239002	189.00	23 239004	70.51	23 239005	92.00
23 240001	39.90	23 240002	64.99	23 240003	190.00	23 240004	60.42	23 241001	12.74	23 241002	28.00
23 241003	21.90	23 241004	34.00	23 242001	21.00	23 242002	16.55	23 242003	18.00	23 242004	28.00
23 242001	12.25	23 242002	13.53	23 242003	9.98	23 242004	12.94	23 242005	13.12	23 242006	44.46
23 243001	4.76	23 243002	7.36	23 243003	100.00	23 243004	4.74	23 244001	21.43	23 244002	19.93
23 244003	30.00	23 244004	20.00	23 244005	17.33	23 244006	21.24	23 245001	6.39	23 245002	26.52
23 245003	24.50	23 245004	90.96	23 246001	127.63	23 246002	46.90	23 246003	99.27	23 246004	23.00
23 250001	429.50	23 250002	307.00	23 250003	97.99	23 250004	243.95	23 250005	189.90	23 250006	213.00
23 250007	12.90	23 250008	12.90	23 250009	17.95	23 250010	78.95	23 250011	24.00	23 250012	197.00
23 250013	543.80	23 250014	361.50	23 250015	209.45	23 250016	382.00	23 250017	58.49	23 250018	27.80
23 250019	164.50	23 250020	194.50	23 260001	203.50	23 260002	231.00	23 260003	112.20	23 260004	114.95
23 260005	854.00	23 260006	75.83	23 261001	135.50	23 261002	181.50	23 261003	118.65	23 261004	55.40
23 262001	33.00	23 262002	34.90	23 262003	333.50	23 262004	76.50	23 263001	338.90	23 263002	271.00
23 263003	159.20	23 263004	162.95	23 263005	620.00	23 263006	409.50	23 263007	282.95	23 263008	44.90
23 263009	313.50	23 263010	95.50	23 263011	436.50	23 263012	297.00	23 263013	309.00	23 263014	1550.00
23 263015	174.99	23 263016	140.20	23 264001	146.00	23 264002	460.00	23 264003	128.95	23 264004	288.50
23 265001	100.50	23 265002	53.90	23 265003	62.50	23 265004	38.50	23 266001	162.00	23 266002	27.50
23 266003	85.40	23 266004	31.00	23 267001	475.00	23 267002	295.00	23 267003	319.00	23 267004	2519.00
23 268001	3500.00	23 268002	2250.00	23 268003	1100.00	23 268004	1500.00	23 269001	350.00	23 269002	200.00
23 269003	500.00	23 269004	500.00	23 270001	550.00	23 270002	1399.00	23 270003	1059.50	23 270004	1709.43
23 271001	6250.00	23 271002	5700.00	23 271003	1659.50	23 271004	17000.00	23 272001	400.00	23 272002	300.00
23 272003	400.00	23 272004	400.00	23 273001	300.00	23 273002	300.00	23 273003	325.00	23 273004	325.00
23 274001	1560.00	23 274002	1100.00	23 274003	774.00	23 274004	1155.00	23 275001	95.40	23 275002	150.00
23 275003	180.00	23 275004	150.00	23 276001	300.00	23 276002	300.00	23 276003	350.00	23 276004	400.00
23 277001	4500.00	23 277002	4000.00	23 277003	7800.00	23 277004	4800.00	23 278001	550.00	23 278002	165.00
23 278003	95.00	23 278004	100.00	23 279001	35.00	23 279002	50.00	23 279003	35.00	23 279004	70.00
23 280001	250.00	23 280002	120.00	23 280003	395.00	23 280004	180.00	23 280005	90.00	23 280006	70.00
23 281001	210.00	23 281002	110.00	23 281003	160.00	23 281004	112.50	23 282001	112.50	23 282002	70.00
23 282007	91.50	23 282008	182.03	23 283001	47.08	23 283002	53.20	23 283003	61.54	23 283004	49.72
23 283005	60.77	23 283006	7.90	23 284001	75.61	23 284002	160.00	23 284003	151.64	23 284004	288.00
23 284005	194.46	23 284006	30.50	23 285001	468.29	23 285002	34.80	23 285003	32.40	23 285004	21.00
23 286001	222.50	23 286002	95.00	23 286003	132.50	23 286004	191.51	23 287001	37.08	23 287002	12.00
23 287005	13.90	23 287006	25.90	23 288001	79.55	23 288002	102.00	23 288003	99.00	23 288004	27.00
23 289001	23.92	23 289002	15.00	23 289003	16.05	23 289004	46.00	23 289005	32.00	23 289006	40.00
23 290003	9.90	23 290004	134.00	23 291001	43.88	23 291002	9.91	23 291003	23.40	23 291004	89.00
23 292001	72.50	23 292002	224.90	23 292003	100.87	23 292004	108.00	23 293001	26.00	23 293002	27.40
23 293003	59.90	23 293004	30.70	23 294001	19.90	23 294002	10.49	23 294003	20.83	23 294004	23.00
23 295001	5.00	23 295002	21.55	23 295003	8.70	23 295004	18.30	23 305001	5.50	23 305002	5.50
23 305003	5.50	23 305004	5.50	23 306001	5.50	23 306002	5.50	23 306003	5.50	23 306004	5.50
23 307001	26.00	23 307002	26.00	23 307003	26.00	23 307004	26.00	23 308001	117.00	23 308002	57.00
23 309003	260.00	23 309004	483.00	23 310001	2278.15	23 310002	3692.87	23 310003	6107.51	23 310004	7593.50
23 311001	138000.00	23 311002	100900.00	23 311003	197000.00	23 311004	112500.00	23 311005	122522.50	23 311006	99010.00
23 311007	164978.00	23 311008	187000.00	23 311009	164000.00	23 311010	1339				

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
24 010604	20.48	24 011001	63.64	24 011002	54.87	24 011003	76.92	24 011004	39.63	24 012001	8.00
24 012003	7.90	24 012004	31.98	24 012005	41.80	24 013002	59.10	24 013003	71.94	24 013004	67.80
24 013005	55.73	24 013007	12.24	24 013008	18.90	24 014001	14.03	24 014003	22.60	24 014004	24.53
24 014005	18.50	24 014006	13.40	24 014008	13.50	24 015002	15.30	24 015003	59.50	24 015005	42.48
24 015006	21.15	24 015007	17.90	24 015008	52.15	24 016001	31.50	24 016002	30.00	24 016003	30.40
24 016004	26.80	24 016005	35.00	24 016006	28.00	24 017001	43.33	24 017002	50.30	24 017003	47.80
24 017004	44.90	24 018001	51.83	24 018002	61.90	24 018003	64.00	24 018004	25.85	24 018005	75.73
24 018006	23.90	24 019001	82.80	24 019002	79.90	24 019003	39.50	24 019004	79.00	24 020001	44.80
24 020002	43.15	24 020003	60.00	24 020004	40.55	24 021001	96.00	24 021002	90.00	24 021003	73.50
24 021004	89.90	24 021005	94.90	24 021006	90.15	24 021007	84.90	24 021008	95.00	24 022001	52.13
24 022002	40.65	24 022003	69.00	24 022004	57.90	24 022005	79.90	24 022006	34.90	24 023001	55.00
24 023002	44.50	24 023003	51.35	24 023004	52.90	24 023005	116.00	24 023006	84.90	24 024001	57.90
24 024002	65.00	24 024003	47.90	24 024004	51.50	24 024005	65.00	24 024006	45.00	24 025001	80.83
24 025002	109.90	24 025003	109.90	24 025004	128.00	24 026001	18.48	24 026002	24.40	24 026003	19.30
24 026004	21.90	24 027001	26.00	24 027002	32.65	24 027003	20.15	24 027004	23.15	24 028001	85.90
24 028002	79.90	24 028003	26.25	24 028004	20.80	24 029001	100.55	24 029002	72.50	24 029004	81.50
24 029006	96.90	24 029007	116.00	24 029008	75.00	24 030001	37.90	24 030002	28.34	24 030003	63.75
24 030004	47.90	24 031001	46.35	24 031002	95.00	24 031003	48.40	24 031004	75.24	24 032001	36.49
24 032002	65.00	24 032003	69.90	24 032004	30.90	24 032005	250.00	24 032006	53.85	24 033001	216.50
24 033002	84.90	24 033004	57.90	24 033005	259.00	24 034001	100.88	24 034002	142.29	24 034003	101.55
24 034004	31.90	24 035001	25.80	24 035002	53.25	24 035003	58.00	24 035004	58.90	24 036001	119.00
24 036002	107.25	24 036003	149.00	24 036004	118.90	24 037001	35.58	24 037002	38.50	24 037003	39.00
24 037004	28.50	24 038001	74.13	24 038002	58.75	24 038003	35.00	24 038004	114.90	24 039001	79.90
24 039002	157.50	24 039003	129.00	24 039004	159.00	24 040001	93.90	24 040002	79.00	24 040003	89.00
24 040004	99.00	24 041001	52.33	24 041002	37.53	24 041003	65.59	24 041004	52.94	24 041005	52.94
24 041006	71.47	24 042001	92.12	24 042002	72.76	24 042003	86.90	24 042004	104.76	24 043001	13.32
24 043002	10.55	24 043003	11.97	24 043004	11.36	24 043005	12.16	24 043006	14.70	24 043007	11.36
24 043008	12.41	24 043009	10.00	24 043010	11.36	24 044001	49.44	24 044002	119.17	24 044003	75.80
24 044004	72.00	24 045001	181.50	24 045002	228.01	24 045003	34.31	24 045004	28.14	24 045005	25.28
24 045006	33.56	24 046001	68.00	24 046002	69.90	24 046003	63.00	24 046004	95.00	24 047001	23.20
24 047002	23.65	24 047003	21.67	24 047004	25.13	24 047005	30.00	24 047006	12.00	24 048001	88.30
24 048002	65.95	24 048003	65.90	24 048004	123.00	24 048005	22.26	24 048006	30.10	24 049001	29.02
24 049006	29.72	24 050001	91.90	24 050002	79.26	24 050003	113.88	24 050004	146.25	24 051001	169.80
24 051002	264.32	24 051003	114.75	24 051004	83.26	24 052001	25.55	24 052002	23.55	24 052003	13.68
24 052004	15.06	24 053001	72.20	24 053002	89.35	24 053003	110.39	24 053004	103.89	24 054001	88.89
24 054002	68.44	24 054003	127.31	24 054004	89.80	24 055001	34.37	24 055002	47.97	24 055003	48.90
24 055004	57.50	24 055005	39.25	24 055006	36.25	24 056001	43.90	24 056002	27.09	24 056003	19.99
24 056004	22.00	24 056005	31.54	24 056006	27.67	24 056007	20.99	24 056008	113.48	24 056009	41.47
24 056014	30.40	24 057001	30.40	24 057002	12.00	24 057003	22.70	24 057004	26.70	24 058001	9.00
24 057006	15.45	24 057007	20.00	24 057008	25.00	24 058001	12.95	24 058002	8.50	24 058003	12.06
24 058004	9.75	24 058005	13.63	24 058006	20.00	24 058007	8.00	24 058008	9.00	24 059001	7.70
24 059003	8.25	24 059004	6.61	24 059006	7.95	24 059007	7.95	24 059008	6.50	24 059009	9.25
24 059010	6.00	24 060001	31.05	24 060002	27.75	24 060003	30.65	24 060004	28.80	24 060005	36.50
24 060006	34.90	24 060007	28.50	24 060008	39.25	24 061001	20.75	24 061002	16.46	24 061003	17.89
24 061004	12.00	24 061005	12.00	24 061006	14.65	24 061007	13.50	24 061008	16.10	24 062001	10.80
24 062002	13.25	24 062003	15.55	24 062004	16.15	24 062005	16.00	24 062006	18.00	24 062007	9.00
24 062008	6.25	24 063001	9.29	24 063002	11.90	24 063003	13.15	24 063004	12.64	24 063005	10.00
24 063006	8.25	24 063007	11.88	24 063008	14.00	24 064001	8.00	24 064002	40.31	24 064003	26.20
24 064004	7.70	24 064005	13.15	24 064006	28.25	24 064007	57.75	24 064008	5.75	24 065001	49.90
24 065002	64.90	24 065003	65.00	24 065004	57.40	24 065005	40.00	24 065006	40.00	24 065007	65.00
24 065008	38.90	24 066001	14.30	24 066002	14.65	24 066003	15.50	24 066004	15.75	24 066005	18.00
24 066006	16.50	24 066007	13.95	24 066008	14.00	24 067001	6.64	24 067002	8.50	24 067003	6.50
24 067004	8.61	24 067005	5.63	24 067006	7.90	24 067007	10.00	24 067008	3.95	24 068001	25.90
24 068002	16.50	24 068003	19.95	24 068004	23.95	24 068005	24.90	24 068006	20.00	24 068007	25.00
24 068008	23.50	24 069001	45.90	24 069002	56.46	24 069003	42.50	24 069004	69.90	24 069005	62.50
24 069006	60.00	24 069007	30.00	24 069008	50.00	24 070001	7.40	24 070002	5.70	24 070003	10.00
24 070004	8.15	24 071001	14.38	24 071002	8.00	24 071003	10.53	24 071004	11.65	24 072001	16.78
24 072002	18.50	24 072003	14.50	24 072004	24.00	24 073001	24.65	24 073002	14.75	24 073003	17.65
24 073004	9.75	24 073005	18.66	24 073006	28.30	24 073007	21.70	24 073008	14.75	24 073009	17.65
24 073010	15.72	24 073011	16.90	24 073012	10.00	24 073013	7.75	24 073014	9.25	24 074001	22.45
24 074002	7.50	24 074003	16.55	24 074004	22.40	24 074005	9.25	24 074006	12.00	24 074007	22.15
24 074008	7.95	24 074009	8.88	24 074010	10.00	24 075001	35.20	24 075002	30.65	24 075003	26.50
24 075004	31.65	24 075005	31.00	24 075006	30.40	24 075007	30.25	24 075008	24.50	24 075009	21.75
24 075010	71.40	24 076001	8.50	24 076002	8.25	24 076003	16.00	24 076004	24.75	24 076005	17.00
24 076009	7.50	24 076010	8.50	24 076011	16.65	24 077001	20.20	24 077002	17.10	24 077003	17.00
24 077004	19.90	24 077005	17.90	24 077006	17.75	24 077007	11.25	24 077008	17.50	24 077009	12.75
24 077010	14.25	24 078001	15.20	24 078002	17.65	24 078003	13.75	24 078004	15.25	24 078005	15.50
24 078006	12.75	24 078007	14.50	24 078008	14.50	24 079001	30.40	24 079002	28.50	24 079003	32.00
24 079004	36.84	24 079005	40.00	24 079006	23.00	24 079007	32.50	24 079008	32.00	24 080001	12.22
24 080002	71.40	24 080003	13.57	24 080004	12.76	24 080005	14.97	24 080006	12.50	24 080007	18.00
24 080008	11.56	24 081001	20.40	24 081002	39.90	24 081003	18.15	24 081004	25.90	24 081005	18.00
24 081006	11.50	24 081007	27.00	24 081008	17.38	24 082001	20.65	24 082002	18.50	24 082003	17.63
24 082004	22.80	24 082005	15.50	24 082006	11.00	24 082007	26.00	24 082008	21.50	24 083001	8.19
24 083003	10.90	24 083005	7.50	24 083006	8.40	24 083007	5.63	24 083008	5.25	24 083009	7.50
24 083010	9.00	24 084001	56.74	24 084002	58.50	24 084003	40.50	24 084004	25.50	24 085001	16.40
24 085002	10.00	24 085003	25.90	24 085004	26.25	24 085005	16.00	24 085006	15.50	24 085007	18.00
24 085008	1.00	24 086001	14.90	24 086002	16.95	24 086003	10.25	24 086004	14.75	24 087001	11.55
24 087002	9.50	24 087003	13.15	24 087004	10.75	24 088001	31.40	24 088002	15.00	24 088003	27.90
24 088004	15.75	24 089001	20.11	24 089002	19.36	24 089003	22.35	24 089004	21.00	24 089005	27.50
24 089006	18.00	24 089007	16.70	24 089008	25.50	24 090002	99.50	24 090003	135.50	24 090004	100.00
24 090007	75.00	24 090008	75.00	24 090009	80.00	24 090010	100.00	24 090011	199.50	24 091001	26.93
24 091002	29.90	24 091003	26.00	24 091004	31.80	24 092001					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
24 144012	259.81	24 145001	269.10	24 145002	198.00	24 145003	129.00	24 145004	228.00	24 145005	248.00
24 145006	299.00	24 145007	88.48	24 145008	375.00	24 145009	198.00	24 145010	400.00	24 145011	199.20
24 145012	239.00	24 146001	690.00	24 146002	575.75	24 146003	900.00	24 146004	1050.00	24 146005	121.90
24 146009	149.99	24 146011	299.00	24 146012	479.00	24 146014	265.00	24 146017	99.99	24 146019	99.99
24 146020	80.90	24 147002	230.00	24 147005	179.99	24 147006	29.99	24 147008	179.99	24 147009	721.65
24 147010	299.00	24 147012	39.90	24 147013	1000.00	24 147015	16.99	24 147019	539.10	24 147021	230.00
24 147024	119.90	24 148001	198.00	24 148002	179.90	24 148003	345.00	24 148004	49.90	24 148005	258.00
24 148006	189.00	24 148007	158.00	24 148008	199.00	24 148009	355.00	24 148010	209.13	24 148011	83.93
24 148012	148.00	24 149001	189.00	24 149002	184.00	24 149003	341.10	24 149004	127.50	24 149005	158.00
24 149006	300.00	24 149007	119.99	24 149008	189.00	24 149009	81.90	24 149010	130.00	24 149011	130.00
24 149012	69.00	24 150001	170.10	24 150002	89.00	24 150003	189.00	24 150004	89.99	24 150005	270.00
24 150006	99.99	24 150007	59.99	24 150008	130.00	24 150009	89.00	24 150010	150.00	24 150011	325.00
24 150012	79.00	24 151001	99.90	24 151002	93.74	24 151003	39.99	24 151004	120.00	24 151005	9.99
24 151006	155.00	24 151007	49.99	24 151008	139.00	24 151009	49.00	24 151010	49.00	24 151011	100.00
24 151012	60.90	24 152001	94.50	24 152002	170.26	24 152003	14.99	24 152004	108.00	24 152005	118.00
24 152006	168.00	24 152007	34.99	24 152008	198.00	24 152009	239.00	24 152010	229.00	24 152011	259.00
24 152012	122.30	24 153001	52.40	24 153002	69.90	24 153003	69.00	24 153004	95.36	24 153005	80.00
24 153006	15.10	24 153007	69.00	24 153008	23.00	24 153009	29.00	24 153010	57.90	24 153011	31.50
24 153012	31.50	24 154001	24.90	24 154002	109.90	24 154003	32.00	24 154004	10.99	24 154005	9.99
24 154006	22.49	24 154007	45.65	24 154008	79.00	24 154009	29.00	24 154010	10.00	24 154011	60.00
24 154012	14.90	24 155001	40.55	24 155002	21.90	24 155003	35.50	24 155004	149.01	24 155005	95.00
24 155006	28.00	24 155007	9.99	24 155008	25.00	24 155009	55.00	24 155010	28.50	24 155011	40.00
24 155012	70.00	24 156001	198.00	24 156002	74.50	24 156003	79.90	24 156004	150.35	24 156005	29.90
24 156006	99.99	24 156007	224.01	24 156008	101.90	24 156009	234.00	24 156010	180.00	24 156011	115.20
24 156012	49.90	24 157001	25.35	24 157002	24.99	24 157003	35.00	24 157004	34.99	24 157005	28.30
24 157006	74.60	24 157007	44.60	24 157008	38.00	24 157009	47.50	24 157010	24.00	24 157011	47.00
24 157012	24.50	24 158001	700.00	24 158002	279.90	24 158004	999.00	24 158007	298.00	24 158008	349.00
24 158010	1100.00	24 158014	1335.00	24 158016	399.00	24 158017	499.00	24 158019	549.01	24 158020	300.61
24 158024	315.00	24 159001	147.00	24 159002	202.50	24 159003	68.00	24 159004	99.90	24 160001	415.00
24 160002	149.00	24 160004	128.00	24 160006	188.00	24 160007	128.00	24 160009	199.00	24 160010	99.60
24 160012	169.00	24 160018	349.00	24 160019	499.00	24 160022	150.00	24 160023	147.88	24 160024	264.90
24 161002	121.67	24 161003	354.90	24 161004	605.00	24 162001	439.00	24 162002	369.00	24 162003	503.00
24 162004	410.00	24 163001	549.00	24 163002	329.00	24 163004	284.00	24 163006	379.01	24 163007	178.00
24 163010	289.00	24 163011	189.00	24 163012	346.50	24 163013	599.00	24 163015	449.00	24 163018	479.00
24 163021	228.00	24 164001	594.15	24 164002	372.00	24 164003	477.50	24 164006	529.00	24 164008	489.00
24 164009	276.00	24 164012	219.00	24 164013	469.00	24 164014	385.00	24 164019	198.00	24 164030	719.00
24 164033	199.00	24 165006	701.50	24 165007	649.00	24 165008	619.00	24 165009	396.00	24 165013	699.00
24 165014	279.00	24 165015	377.50	24 165016	259.00	24 165017	349.00	24 165020	089.00	24 165028	480.00
24 165032	6958.00	24 166001	339.00	24 166002	339.00	24 166003	411.50	24 166004	133.00	24 166005	47.00
24 166007	238.00	24 166008	479.00	24 166010	299.00	24 166011	352.00	24 166012	329.00	24 166016	379.00
24 166020	369.00	24 167005	85.00	24 167006	140.00	24 167007	6.65	24 167008	60.00	24 168001	196.00
24 168002	166.00	24 168003	229.00	24 168004	89.00	24 168005	259.00	24 168006	239.00	24 168007	251.00
24 168010	244.00	24 168015	99.00	24 168017	170.00	24 168018	145.94	24 168021	433.50	24 169001	70.00
24 169003	55.00	24 169004	45.00	24 169006	25.00	24 170001	55.00	24 170002	60.50	24 170003	43.50
24 170004	121.67	24 171001	776.01	24 171002	99.99	24 171003	191.00	24 171004	869.00	24 171005	469.00
24 171006	225.00	24 171007	180.00	24 171008	161.00	24 171009	650.00	24 171010	337.50	24 171011	70.50
24 171012	877.00	24 172001	535.00	24 172002	239.00	24 172003	495.00	24 172004	0.32	24 172005	0.34
24 172006	0.00	24 172007	0.00	24 172008	799.00	24 172009	2070.00	24 172010	1599.00	24 182001	4527.85
24 182002	4527.85	24 182003	4527.85	24 182004	4527.85	24 182005	4527.85	24 182006	4527.85	24 183001	10526.41
24 184001	1209.57	24 184002	429.00	24 184003	585.27	24 184004	216.95	24 184005	605.00	24 184006	355.00
24 184007	1261.67	24 184008	161.74	24 184009	724.05	24 184010	599.72	24 184011	51.77	24 184012	316.30
24 184013	109.45	24 184014	1080.52	24 184015	481.48	24 184016	440.00	24 184017	28.70	24 184018	93.59
24 184019	145.00	24 184020	1583.00	24 185001	308.54	24 185002	899.18	24 185003	1698.85	24 185004	308.54
24 185005	899.18	24 185006	1698.85	24 186001	60.00	24 186002	75.00	24 186003	200.00	24 186004	1860.00
24 186005	60.00	24 186006	65.00	24 187001	282.17	24 187002	282.17	24 187003	282.17	24 187004	282.17
24 188001	19.23	24 188002	38.46	24 188003	57.69	24 188004	80.67	24 188005	103.65	24 188006	188.98
24 188007	256.49	24 188008	324.01	24 188009	391.52	24 188010	459.04	24 188011	992.57	24 188012	1297.27
24 188013	1601.96	24 188014	2363.70	24 188015	318.83	24 188016	3734.83	24 188017	3887.88	24 188018	4649.00
24 188019	5410.65	24 188020	6172.39	24 188021	6934.13	24 188022	7695.86	24 188023	8457.60	24 188024	9219.34
24 188025	9981.08	24 188026	10742.81	24 189001	9.15	24 189002	4.96	24 189003	4.94	24 189004	9.18
24 190001	647.46	24 191001	6.83	24 191002	3.15	24 191003	6.83	24 191004	3.53	24 191005	6.83
24 191006	13.53	24 191007	6.83	24 191008	3.53	24 191009	6.83	24 191010	6.83	24 192001	7.59
24 192002	14.87	24 192003	22.31	24 192004	14.87	24 192005	30.43	24 193001	191.00	24 193002	1243.00
24 194001	2290.00	24 194002	590.00	24 194003	200.00	24 194004	290.00	24 195001	990.00	24 194005	690.00
24 194007	1371.00	24 194008	300.00	24 194009	600.00	24 194010	1200.00	24 195001	200.00	24 195002	390.00
24 195003	435.00	24 195004	500.00	24 195005	300.00	24 195006	370.00	24 205001	1620.00	24 205002	2219.00
24 205003	4199.00	24 205004	6479.00	24 206001	3144.00	24 206003	4019.00	24 207001	4632.00	24 207002	3199.00
24 207003	4049.50	24 207004	1268.78	24 208001	2315.56	24 208002	2098.00	24 208003	2278.99	24 208004	1899.00
24 209001	6688.71	24 209002	13109.05	24 209003	11110.14	24 209004	4999.00	24 210001	11710.27	24 210002	18624.00
24 210003	15909.00	24 210004	7051.22	24 210005	1590.00	24 210006	2490.00	24 210007	1450.00	24 211001	316.30
24 212001	1237.95	24 212002	1799.00	24 212003	1899.00	24 212004	3799.00	24 213001	5599.00	24 213002	5399.00
24 213003	15299.00	24 213004	5083.33	24 214001	4342.51	24 214002	4699.00	24 214003	7249.00	24 214004	3899.00
24 215001	6591.47	24 215002	3479.00	24 215003	6154.00	24 215004	5594.00	24 216001	1199.00	24 216002	325.00
24 216003	1253.82	24 216004	2499.00	24 216005	449.01	24 216007	211.00	24 217001	4342.51	24 217002	1239.01
24 217003	5220.00	24 217004	9249.00	24 218001	436.00	24 218002	621.02	24 218003	829.00	24 218004	379.00
24 219001	149.50	24 219002	149.50	24 219003	144.00	24 219004	144.00	24 219005	446.50	24 220001	316.30
24 220004	444.00	24 220006	499.00	24 221001	2781.64	24 221002	3999.00	24 221003	8498.00	24 221005	6999.00
24 221007	6560.00	24 221009	3381.82	24 222001	4982.70	24 222002	10034.00	24 222003	7651.22	24 222004	8999.00
24 222005	6694.00	24 222006	10799.00	24 223001							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
24 3096004	1475.00	24 310001	2291.39	24 310002	1687.02	24 310003	1554.33	24 310004	1951.23	24 311001	296000.00
24 311002	294610.00	24 311003	247900.00	24 311004	112500.00	24 311005	202631.50	24 311006	209800.00	24 311007	105900.00
24 311008	424750.00	24 311009	140899.70	24 311010	104310.00	24 311011	134800.00	24 311012	218000.00	24 312001	2893.73
24 312002	1253.82	24 312003	2299.00	24 312004	2973.37	24 313001	8.11	24 313002	8.11	24 314001	9.78
24 314004	9.78	24 315001	28.17	24 315002	59.90	24 315003	32.15	24 315004	56.50	24 316001	1408.20
24 316002	755.63	24 316003	981.73	24 316004	1029.00	24 317001	39.90	24 317002	954.00	24 317003	160.00
24 317004	365.00	24 318001	955.00	24 318002	904.65	24 318003	949.90	24 318004	755.00	24 319001	9225.75
24 319002	9235.73	24 320001	3168.87	24 320002	3168.87	24 320003	3168.87	24 320004	3168.87	24 320005	3168.87
24 320006	3168.87	24 321001	725.00	24 321002	4060.00	24 321003	63.00	24 321004	600.00	24 322001	150.00
24 322002	45.00	24 322003	50.00	24 322004	185.00	24 323001	980.00	24 323002	1776.00	24 323003	300.00
24 323004	432.00	24 324039	84.00	24 324054	12.00	24 325001	16.00	24 325002	18.00	24 335001	7133.92
24 335002	2996.67	24 335003	2789.17	24 335004	1133.33	24 336001	1839.00	24 336002	2466.67	24 336003	1726.25
24 336004	2663.33	24 337001	671.17	24 337002	854.17	24 337003	1513.33	24 337004	1958.75	24 338001	348.00
24 338002	1890.00	24 338003	5092.50	24 338004	2587.50	24 339001	1854.17	24 339002	2937.50	24 339003	1829.17
24 339004	3342.67	24 340001	990.00	24 340002	850.00	24 340003	516.67	24 340004	1725.00	24 341001	24495.00
24 341002	2860.00	24 341003	18400.00	24 341004	10400.00	24 342001	1972.50	24 342002	2141.33	24 342003	1200.00
24 342004	1733.33	24 343001	130.00	24 343002	110.00	24 343003	175.00	24 343004	155.00	24 343005	330.00
24 343006	288.00	24 343007	172.00	24 343008	262.00	24 343009	145.00	24 343010	130.00	24 343011	153.00
24 343012	282.00	24 343013	59.00	24 343014	179.00	24 344001	335.00	24 344002	137.00	24 344003	195.00
24 344004	258.00	24 345001	18.00	24 345002	145.00	24 345004	30.50	24 345005	11.90	24 345006	59.00
24 345007	45.00	24 346001	2.50	24 346003	51.00	24 346004	12.00	24 346005	3.00	24 347001	5774.89
24 347002	6809.65	24 347003	7382.92	24 347004	5895.35	24 347005	5382.76	24 347006	5434.71	24 348001	1162.65
24 348002	1141.30	24 348003	1219.84	24 348004	605.31	24 348007	564.00	24 348010	1211.75	24 348011	1072.00
24 348014	836.00	24 348015	565.00	24 348017	530.00	24 348018	440.70	24 348019	904.25	24 349001	33.00
24 349002	59.00	24 349003	40.00	24 349004	55.00	24 350001	60.00	24 350002	44.00	24 350003	100.00
24 350004	24.50	24 350005	16.72	24 350006	799.00	24 350007	34.00	24 351004	544.00	24 352001	113.50
24 352002	55.00	24 352003	200.00	24 352004	25.00	24 352005	1950.00	24 352006	50.00	24 353001	800.00
24 353002	465.00	24 353003	300.00	24 353004	570.00	24 353005	100.00	24 353006	420.00	24 354001	150.00
24 354002	70.00	24 354003	60.00	24 354004	100.00	24 355001	372.00	24 355002	15.00	24 355003	229.00
24 355004	19.00	24 356001	6.00	24 356002	1000.00	24 356003	9.00	24 356004	999.00	24 357001	48.00
24 357002	25.00	24 357003	35.00	24 357004	42.00	24 358001	33.80	24 358002	82.58	24 358003	227.00
24 358004	24.50	24 358005	16.72	24 358006	799.00	24 359001	188.00	24 359002	82.00	24 359003	113.50
24 359004	83.22	24 359005	189.00	24 359006	240.00	24 360001	18.36	24 360002	35.93	24 360003	25.94
24 360004	58.33	24 361001	58.00	24 361002	1903.00	24 361003	60.00	24 361004	99.00	24 362001	30.00
24 362002	30.00	24 362003	45.00	24 362004	33.00	24 363001	65.00	24 363002	550.00	24 363003	478.39
24 363004	495.00	24 364002	132.79	24 364004	395.00	24 364005	169.00	24 364006	34.50	24 378001	50.00
24 378002	65.00	24 378003	62.00	24 378004	29.00	24 378005	66.00	24 378006	40.00	24 378007	45.00
24 378008	52.00	24 378009	71.50	24 378010	60.00	24 379002	101.00	24 379003	86.00	24 379004	103.00
24 379005	70.00	24 380001	50.00	24 380002	12.00	24 380003	82.50	24 380004	214.9000	24 380005	149.00
24 379011	103.00	24 380007	87.00	24 380008	45.00	24 380009	25.00	24 380010	45.00	24 381001	45.00
24 381002	64.00	24 381003	67.00	24 381004	45.00	24 382001	600.00	24 382002	2150.00	24 382003	6000.00
24 382004	1775.00	24 383001	22300.00	24 383002	11000.00	24 383003	7800.00	24 383004	11500.00	24 384005	579.00
24 384006	850.00	24 384007	138.00	24 384008	144.30	24 384009	84.00	24 384010	943.50	25 001001	12.00
25 001002	12.00	25 001003	12.00	25 001004	46.57	25 001005	12.00	25 001006	15.94	25 001007	7.35
25 001009	11.00	25 001010	12.00	25 001011	12.00	25 001012	13.00	25 001013	12.00	25 001014	26.90
25 001016	18.17	25 001017	12.00	25 001018	12.00	25 001019	12.00	25 001020	12.00	25 001021	10.00
25 001022	10.00	25 002001	8.63	25 002002	7.40	25 002003	11.00	25 002004	10.00	25 002005	100.00
25 002006	57.19	25 003001	19.90	25 003002	16.99	25 003003	23.40	25 003004	58.97	25 004001	3.80
25 004002	5.00	25 004003	3.95	25 004004	3.90	25 004005	3.00	25 004006	5.00	25 005001	1.00
25 005002	1.30	25 005003	0.90	25 005004	1.00	25 005005	1.00	25 005006	1.50	25 006001	33.24
25 006002	21.54	25 006003	46.87	25 006004	34.38	25 007001	149.30	25 007002	49.7000	25 007003	26.90
25 007004	8.50	25 008001	19.45	25 008002	14.50	25 008003	14.00	25 008004	17.08	25 009001	29.00
25 009002	48.54	25 009003	42.11	25 009004	24.23	25 010001	36.33	25 010002	18.90	25 010003	35.30
25 010004	25.00	25 011001	40.69	25 011002	59.89	25 011005	55.85	25 011006	50.12	25 012001	10.66
25 012002	8.99	25 012003	8.90	25 012004	19.63	25 013001	41.25	25 013002	20.63	25 013003	49.00
25 013004	75.36	25 013005	98.29	25 013006	80.98	25 014001	11.38	25 014002	10.65	25 014003	17.89
25 014004	10.65	25 014005	11.84	25 014006	12.85	25 015001	14.90	25 015002	13.74	25 015003	62.50
25 015004	17.9005	25 015005	14.00	25 015006	25.00	25 016001	51.00	25 016002	45.00	25 016003	64.65
25 016004	24.74	25 016005	29.90	25 016006	30.24	25 017001	48.45	25 017002	71.90	25 017003	49.75
25 017004	45.00	25 018001	60.40	25 018002	55.53	25 018003	59.73	25 018004	22.75	25 018005	56.00
25 018006	52.20	25 019001	79.90	25 019002	66.49	25 019003	56.90	25 019004	67.89	25 020001	34.40
25 020002	37.78	25 020003	45.73	25 020004	37.45	25 021001	61.90	25 021002	59.90	25 021003	79.80
25 021004	70.65	25 021005	52.08	25 021006	54.30	25 021007	72.63	25 021008	59.90	25 022001	90.40
25 022002	50.00	25 022003	50.00	25 022004	72.90	25 023001	56.00	25 023002	56.00	25 023003	66.00
25 023002	51.25	25 023003	86.90	25 023004	72.90	25 023005	75.68	25 023006	44.90	25 024001	39.90
25 024002	36.40	25 024003	49.50	25 024004	41.48	25 024005	45.00	25 024006	34.90	25 025001	93.90
25 025002	121.36	25 025003	92.00	25 025004	105.00	25 026001	20.90	25 026002	12.90	25 026003	21.90
25 026004	17.90	25 027001	22.58	25 027002	18.74	25 027003	65.63	25 027004	27.45	25 028001	35.90
25 028002	85.23	25 028003	18.65	25 028004	49.90	25 029001	57.90	25 029002	51.90	25 029003	105.00
25 029004	80.00	25 029005	56.90	25 029006	34.75	25 030001	25.19	25 030002	44.40	25 030003	66.90
25 030004	43.24	25 031001	104.60	25 031002	100.95	25 031003	186.35	25 031004	75.25	25 032001	277.88
25 032002	78.90	25 032003	36.49	25 032004	31.40	25 032005	69.50	25 032006	82.29	25 033001	383.20
25 033002	225.00	25 033003	71.15	25 033004	301.23	25 034001	164.41	25 034002	84.90	25 034003	92.05
25 034004	62.94	25 035001	40.00	25 035002	89.90	25 035003	50.00	25 035004	45.00	25 036001	130.00
25 036002	114.93	25 036003	125.00	25 036004	160.50	25 037001	32.24	25 037002	74.15	25 037003	35.85
25 037004	31.40	25 038001	50.00	25 038002	82.00	25 039001	50.00	25 039002	50.00	25 039003	64.65
25 039002	129.90	25 039003	90.00	25 039004	62.00	25 040001	190.00	25 040002	99.00	25 040003	94.24
25 040004	102.40	25 041001	34.12	25 041002	44.47	25 041003	57.53	25 041004	50.18	25 041005	59.26
25 041006	50.68	25 042001	312.35	25 042002	162.16	25 042003	140.38	25 042004	81.21	25 043001	12.90
25 043002	11.62	25 043003	11.30	25 043004	11.20	25 043005	9.50	25 043006	10.00	25 043007	10.60

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
25 085008	15.00	25 086001	17.95	25 086002	19.44	25 086003	16.75	25 086004	23.99	25 087001	15.46
25 087002	13.45	25 087003	13.00	25 087004	14.49	25 088001	33.19	25 088002	29.90	25 088003	23.79
25 088004	35.99	25 089001	19.32	25 089002	17.55	25 089003	23.33	25 089004	25.50	25 089005	21.90
25 089006	16.62	25 089007	25.00	25 089008	19.99	25 090001	104.20	25 090002	90.00	25 090003	99.99
25 090004	89.95	25 090005	114.50	25 090006	85.35	25 090007	89.99	25 090008	91.03	25 091001	28.00
25 091002	23.40	25 091003	9.40	25 091004	26.38	25 092001	24.80	25 092002	23.96	25 092003	11.00
25 092004	14.90	25 093001	20.45	25 093002	10.50	25 093003	57.91	25 093004	21.78	25 094001	26.80
25 094002	24.86	25 094003	25.98	25 094004	21.98	25 095001	19.52	25 095002	23.76	25 095003	20.90
25 095004	61.72	25 095005	47.14	25 095006	20.81	25 096001	33.63	25 096002	23.05	25 096003	45.64
25 096004	48.82	25 096005	33.24	25 096006	24.93	25 097001	75.66	25 097002	68.94	25 097003	71.46
25 097004	89.00	25 098001	22.00	25 098002	25.10	25 098003	21.03	25 098004	13.90	25 098005	22.50
25 098006	16.74	25 099001	229.15	25 099002	339.00	25 099003	24.10	25 099004	280.83	25 100001	82.00
25 100002	47.42	25 100003	126.82	25 100004	110.00	25 101001	13.54	25 101002	11.27	25 101003	6.85
25 101004	14.17	25 101005	11.92	25 101006	6.30	25 101007	4.45	25 101008	14.41	25 101009	6.40
25 101010	6.80	25 102001	5.35	25 102002	12.00	25 102003	8.50	25 102004	5.60	25 102005	7.98
25 102006	10.00	25 102007	17.75	25 102008	0.63	25 103001	43.23	25 103002	74.68	25 103003	42.26
25 103004	58.97	25 104002	4.40	25 104003	9.50	25 104005	122.73	25 104006	12.99	25 105001	237.78
25 105002	97.33	25 105003	89.36	25 105004	27.29	25 106001	130.71	25 106002	165.90	25 106003	103.70
25 106004	80.65	25 107001	152.00	25 107002	44.52	25 107003	110.63	25 107004	40.18	25 108001	75.93
25 108002	85.75	25 108003	58.81	25 108004	64.04	25 109001	62.34	25 109002	27.35	25 109003	12.50
25 109004	112.58	25 109005	78.16	25 109006	105.42	25 110001	106.56	25 110002	126.07	25 110003	8.20
25 110004	60.00	25 111001	50.00	25 111002	32.99	25 111003	27.00	25 111004	66.40	25 112001	140.00
25 112002	140.00	25 112003	140.00	25 112004	94.40	25 113001	90.00	25 113002	80.00	25 113003	88.00
25 113004	62.00	25 114001	160.00	25 114002	190.00	25 114003	180.00	25 114004	170.00	25 115001	165.00
25 115002	69.00	25 115003	135.00	25 115004	169.00	25 116001	24.62	25 116002	20.63	25 116003	27.66
25 116004	24.00	25 116005	24.62	25 116006	10.00	25 117001	27.22	25 117002	27.22	25 118001	229.00
25 116010	26.47	25 117001	186.67	25 117002	146.09	25 117003	121.38	25 117004	280.75	25 118001	92.00
25 118002	559.78	25 118003	170.00	25 118004	502.86	25 119001	306.67	25 119002	68.90	25 119003	71.18
25 119004	139.28	25 119005	142.11	25 119006	201.33	25 120001	140.00	25 120002	136.00	25 120003	205.71
25 120004	184.29	25 120005	86.38	25 120006	273.13	25 121001	201.53	25 121002	85.92	25 121003	238.67
25 121004	104.67	25 122001	30.00	25 122002	19.00	25 122003	27.00	25 122004	32.00	25 122005	33.00
25 122006	299.00	25 123001	299.00	25 123002	299.00	25 123003	169.00	25 123004	299.00	25 123005	229.00
25 134006	128.00	25 134007	99.00	25 134008	35.90	25 134010	119.00	25 134011	99.99	25 134012	59.99
25 134013	129.90	25 135001	29.87	25 135002	169.00	25 135003	31.62	25 135004	125.00	25 135005	26.04
25 135006	74.90	25 135007	28.66	25 135008	36.90	25 135010	29.99	25 135011	204.24	25 135012	94.90
25 135013	22.49	25 136001	48.00	25 136002	44.90	25 136003	34.00	25 136004	9.99	25 136005	15.81
25 136006	25.90	25 136007	45.00	25 136008	14.99	25 136009	99.00	25 136010	24.99	25 136011	74.90
25 136012	44.90	25 137001	199.00	25 137002	109.00	25 137003	509.00	25 137004	359.00	25 137005	169.00
25 137006	191.00	25 137007	114.00	25 137008	179.00	25 137009	184.00	25 137010	184.00	25 137011	24.30
25 137012	330.00	25 138001	695.00	25 138002	1780.00	25 138003	1100.00	25 138004	1579.00	25 138005	1459.00
25 138006	795.00	25 138007	1499.00	25 138008	630.00	25 138009	349.50	25 138010	1959.00	25 138011	399.99
25 138012	429.99	25 139001	409.00	25 139002	149.99	25 139003	319.00	25 139004	189.90	25 139005	90.00
25 139006	229.00	25 139007	219.00	25 139008	139.99	25 139009	179.00	25 139010	99.00	25 139011	459.00
25 139012	199.00	25 140001	79.80	25 140002	89.90	25 140003	268.00	25 140004	348.00	25 140005	99.90
25 140006	24.00	25 140007	99.00	25 140008	159.00	25 140009	159.00	25 140010	159.00	25 140011	69.90
25 140012	139.00	25 141001	21.90	25 141002	139.99	25 141003	230.00	25 141004	249.00	25 141005	29.99
25 141006	269.00	25 141007	78.00	25 141008	189.00	25 141009	159.00	25 141010	169.99	25 141011	69.99
25 141012	79.99	25 142001	78.98	25 142002	34.90	25 142003	154.00	25 142004	49.99	25 142005	12.99
25 142006	78.00	25 142007	58.30	25 142008	38.80	25 142010	19.99	25 142011	129.00	25 142012	21.99
25 142013	49.90	25 143001	12.42	25 143002	37.90	25 143003	31.90	25 143004	22.90	25 143005	12.79
25 143006	33.12	25 143007	165.99	25 143008	179.00	25 143009	143.00	25 143010	143.00	25 143011	119.00
25 143012	29.90	25 144001	99.99	25 144002	299.99	25 144003	229.00	25 144004	190.00	25 144005	499.00
25 144006	379.00	25 144007	269.00	25 144008	99.90	25 144009	299.99	25 144010	129.00	25 144011	199.99
25 144012	249.99	25 145001	179.00	25 145002	109.00	25 145003	169.00	25 145004	59.99	25 145005	189.90
25 145006	329.00	25 145007	190.00	25 145008	139.99	25 145009	99.99	25 145010	159.00	25 145011	69.99
25 145012	59.90	25 146001	299.99	25 146002	59.90	25 146003	559.00	25 146004	379.00	25 146005	299.00
25 146006	229.00	25 146007	419.99	25 146008	199.99	25 146015	34.99	25 146016	249.00	25 146017	299.00
25 146018	146018	25 147001	80.99	25 147002	69.99	25 147003	69.99	25 147004	249.00	25 147005	39.99
25 147006	364.00	25 147007	49.90	25 147008	39.90	25 147010	32.99	25 147011	399.99	25 147012	39.99
25 147013	129.99	25 148001	198.00	25 148002	119.99	25 148003	199.00	25 148004	49.90	25 148005	269.00
25 148006	199.00	25 148007	249.00	25 148008	129.00	25 148009	89.99	25 148010	149.99	25 148011	129.99
25 148012	159.99	25 149001	179.00	25 149002	119.90	25 149003	199.00	25 149004	189.55	25 149005	150.00
25 149006	169.00	25 149007	170.00	25 149008	159.00	25 149009	169.00	25 149010	79.90	25 149011	119.00
25 149012	249.00	25 150001	150.00	25 150002	179.00	25 150003	99.00	25 150004	159.00	25 150005	199.00
25 150006	89.00	25 150007	79.00	25 150008	84.90	25 150009	49.99	25 150010	204.50	25 150011	69.90
25 150012	161.00	25 151001	109.00	25 151002	49.90	25 151003	89.90	25 151004	55.00	25 151005	149.00
25 151006	184.00	25 151007	78.00	25 151008	59.90	25 151009	69.99	25 151010	21.90	25 151011	49.90
25 151012	49.99	25 152001	239.00	25 152002	449.00	25 152003	150.00	25 152004	159.00	25 152005	239.00
25 152006	209.00	25 152007	199.00	25 152008	399.00	25 152009	209.50	25 152010	249.00	25 152011	219.00
25 152012	81.90	25 153001	59.90	25 153002	25.22	25 153003	25.22	25 153004	25.22	25 153005	56.30
25 153006	60.88	25 153007	25.65	25 153008	13.90	25 153009	21.90	25 153010	18.90	25 153011	11.90
25 153012	9.99	25 154001	32.82	25 154002	34.50	25 154003	21.82	25 154004	60.00	25 154005	29.90
25 154006	29.90	25 154007	20.00	25 154008	26.90	25 154009	12.90	25 154010	20.40	25 154011	19.99
25 154012	24.99	25 155001	10.36	25 155002	78.00	25 155003	25.39	25 155004	40.00	25 155005	12.90
25 155006	21.82	25 155007	25.89	25 155008	21.90	25 155009	34.90	25 155010	12.90	25 155011	19.99
25 155012	615.00	25 156001	150.00	25 156002	119.00	25 156003	159.00	25 156004	159.00	25 156005	199.00
25 156006	98.00	25 156007	150.00	25 156008	219.00	25 156009	159.00	25 156010	219.00	25 156011	29.90
25 156012	84.90	25 157001	26.80	25 157002	16.90	25 157003	19.10	25 157004	24.90	25 157005	69.00
25 157006	29.90	25 157007	38.00	25 157008	31.30	25 157009	249.00	25 157010	22.00	25 157011	44.90
25 157012	26.18	25 158001	159.99	25 158002	379.99	25 158003	159.99	25 158004	399.00	25 158005	499.00
25 158006	349.00	25									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
25 220601	1153.00	25 220602	619.00	25 220603	539.00	25 220604	599.00	25 221001	4775.00	25 221002	4790.00
25 221003	4476.00	25 221004	5999.00	25 221005	5899.00	25 221006	4399.00	25 222001	11480.00	25 222002	5347.00
25 222003	8560.00	25 222004	7499.00	25 222005	10590.00	25 222006	10500.00	25 223001	7499.00	25 223002	7590.00
25 223003	3662.00	25 223004	3195.00	25 224001	545.00	25 224002	899.00	25 224003	639.00	25 224004	705.00
25 225001	588.00	25 225002	1765.00	25 225003	1939.00	25 225004	1299.00	25 226001	3.50	25 226002	41.99
25 226003	35.48	25 226004	82.90	25 227001	1.50	25 227002	2.00	25 227003	26.00	25 227004	38.27
25 228001	40.96	25 228002	53.29	25 228003	50.90	25 228004	76.28	25 229001	21.51	25 229002	76.29
25 229003	6.40	25 229004	12.80	25 230001	33.50	25 230002	30.90	25 230003	73.50	25 230004	35.00
25 231001	306.50	25 231002	79.90	25 231003	79.00	25 231004	129.00	25 232001	240.00	25 232002	169.00
25 232003	379.74	25 232004	173.96	25 233001	40.59	25 233002	78.90	25 233003	52.50	25 233004	199.00
25 234001	16.00	25 234002	25.95	25 235001	378.00	25 235002	399.00	25 235003	473.26	25 235004	249.00
25 236001	9.50	25 236002	18.50	25 236004	18.99	25 236005	17.20	25 236006	11.59	25 236007	10.05
25 236008	15.90	25 236009	89.90	25 237001	282.00	25 237002	499.00	25 237003	291.63	25 237004	13.00
25 238001	289.00	25 238002	99.99	25 238003	238.00	25 238004	286.00	25 239001	93.50	25 239002	151.00
25 239003	89.90	25 239004	139.00	25 240001	235.71	25 240002	284.00	25 240003	50.00	25 240004	54.90
25 241001	21.70	25 241002	20.59	25 241003	22.86	25 241004	22.11	25 241005	19.99	25 241006	22.16
25 241007	28.00	25 241008	25.00	25 242001	11.59	25 242002	11.67	25 242003	10.45	25 242004	13.52
25 242005	11.88	25 242006	13.99	25 243001	6.80	25 243002	4.17	25 243003	8.66	25 243004	7.55
25 244001	16.98	25 244002	27.50	25 244003	21.25	25 244004	22.86	25 244005	17.95	25 244006	27.25
25 245001	597.14	25 245002	96.75	25 246003	112.07	25 246004	56.80	25 246001	41.10	25 246002	122.17
25 246003	234.26	25 246004	59.90	25 256001	159.00	25 256002	39.00	25 256003	520.00	25 256004	123.50
25 256005	143.00	25 256006	95.40	25 257001	41.00	25 257002	708.90	25 257003	67.00	25 257004	18.80
25 258001	164.00	25 258002	62.81	25 258003	344.00	25 258004	133.00	25 259001	122.00	25 259002	134.90
25 259003	36.70	25 259004	81.00	25 259005	292.00	25 259006	99.50	25 260001	430.50	25 260002	41.50
25 260003	143.00	25 260004	74.73	25 260005	50.60	25 260006	189.00	25 261001	89.00	25 261002	109.12
25 261003	72.00	25 261004	50.50	25 262001	71.90	25 262002	79.99	25 262003	57.00	25 262004	250.00
25 263001	161.85	25 263002	135.24	25 263003	99.00	25 263004	194.50	25 263005	158.00	25 263006	204.00
25 263007	273.00	25 263008	264.79	25 263009	672.91	25 263010	573.00	25 263011	433.00	25 263012	255.80
25 263013	273.80	25 263014	167.40	25 263015	219.10	25 263016	349.86	25 264001	139.00	25 264002	49.95
25 264003	89.90	25 264004	123.00	25 265001	31.70	25 265002	42.60	25 265003	104.00	25 265004	59.90
25 265001	35.81	25 265002	22.79	25 265003	134.00	25 265004	85.67	25 267001	1200.00	25 267002	480.00
25 267003	390.00	25 267004	1439.00	25 268001	690.00	25 268002	10640.00	25 268003	1000.00	25 268004	2500.00
25 269001	309.00	25 269002	400.00	25 269003	300.00	25 269004	400.00	25 270001	1332.00	25 270002	1778.00
25 270003	786.50	25 270004	832.50	25 271001	32190.00	25 271002	22200.00	25 271003	21210.00	25 271004	17500.00
25 272001	500.00	25 272002	580.00	25 272003	440.00	25 272004	2000.00	25 273001	500.00	25 273002	1600.00
25 273003	666.00	25 273004	3206.59	25 274001	3330.00	25 274002	8000.00	25 274003	5272.50	25 274004	6885.00
25 275001	100.00	25 275002	115.00	25 275003	110.00	25 275004	220.00	25 276001	250.00	25 276002	350.00
25 276003	400.00	25 276004	500.00	25 277001	13000.00	25 277002	1600.00	25 277003	2200.00	25 277004	2300.00
25 278001	500.00	25 278002	550.00	25 279001	380.00	25 279002	686.00	25 280001	70.00	25 280002	9.00
25 279003	40.00	25 279004	30.00	25 280001	50.00	25 280002	450.00	25 280003	150.00	25 280004	100.00
25 280005	650.00	25 280006	150.00	25 281001	71.54	25 281002	82.90	25 281003	71.14	25 281004	38.30
25 282001	589.00	25 282002	598.00	25 282003	82.75	25 282004	232.00	25 283001	55.23	25 283002	54.00
25 283003	8.62	25 283004	60.77	25 283005	7.30	25 283006	43.45	25 284001	200.00	25 284002	220.00
25 284003	153.00	25 284004	91.59	25 284005	275.00	25 284006	119.13	25 285001	26.70	25 285002	23.18
25 285003	31.62	25 285004	31.62	25 286001	350.00	25 286002	107.17	25 286003	138.00	25 286004	27.95
25 287001	14.45	25 287002	31.50	25 287003	16.03	25 287004	27.29	25 288001	42.28	25 288002	75.00
25 288003	22.30	25 288004	45.39	25 289001	16.90	25 289002	28.89	25 289003	68.00	25 289004	16.90
25 290001	50.00	25 290002	37.24	25 290003	41.90	25 290004	23.29	25 291001	4.77	25 291002	19.60
25 291003	5.45	25 291004	185.90	25 292001	141.40	25 292002	142.00	25 292003	106.36	25 292004	68.45
25 293001	27.75	25 293002	25.00	25 293003	26.20	25 293004	22.19	25 294001	20.10	25 294002	18.79
25 294003	16.00	25 294004	54.75	25 295001	16.60	25 295002	9.40	25 295003	19.77	25 295004	8.00
25 305001	3.00	25 305002	8.50	25 305003	6.50	25 305004	6.50	25 306001	6.50	25 306002	6.50
25 306003	12.00	25 306004	3.00	25 307001	80.00	25 307002	50.00	25 307003	180.00	25 307004	80.00
25 309001	760.00	25 309002	373.00	25 309003	240.00	25 309004	270.00	25 310001	2193.50	25 310002	3400.32
25 310003	3094.56	25 310004	3922.32	25 311001	161216.50	25 311002	237119.00	25 311003	171850.00	25 311004	135200.00
25 311005	327250.00	25 311006	127803.00	25 311007	145640.00	25 311008	101117.50	25 311009	244250.00	25 311010	176184.00
25 311011	176300.00	25 311012	318308.00	25 312001	1414.00	25 312002	1434.39	25 312003	1599.00	25 312004	849.00
25 313001	5.81	25 313002	8.11	25 314001	9.77	25 314002	50.40	25 315001	9.17	25 315002	1.53
25 315003	39.11	25 315004	45.20	25 316001	1550.00	25 316002	1581.75	25 316003	729.00	25 316004	699.00
25 317001	54.43	25 317002	71.60	25 317003	103.34	25 317004	53.00	25 318001	976.00	25 318002	1199.90
25 318003	1449.00	25 318004	1023.50	25 319001	9284.72	25 319002	9284.72	25 320001	3168.80	25 320002	3168.80
25 320003	3168.80	25 320004	3168.80	25 320005	3168.80	25 320006	3168.80	25 321001	2000.00	25 321002	12100.00
25 321003	1100.00	25 321004	11000.00	25 322001	60.00	25 322002	65.00	25 322003	120.00	25 322004	150.00
25 323001	521.70	25 323002	450.00	25 324001	116.67	25 324002	19220.00	25 324003	135.00	25 324004	185.00
25 325002	10.00	25 325003	1191.67	25 325004	2165.75	25 325005	1100.00	25 325006	1650.00	25 326001	2529.17
25 326002	2620.83	25 326003	2195.83	25 326004	1955.83	25 327001	1130.42	25 327002	687.13	25 327003	1075.00
25 327004	945.83	25 328001	2716.67	25 328002	3296.67	25 328003	3026.67	25 328004	1839.70	25 329001	1964.17
25 329002	2041.67	25 329003	2316.25	25 329004	2341.06	25 330001	116.67	25 330002	1241.67	25 330003	325.00
25 340004	2343.17	25 341001	4250.00	25 341002	5000.00	25 341003	19220.00	25 341004	1750.00	25 342001	1491.67
25 342002	1875.43	25 342003	1233.33	25 343001	1161.67	25 343002	135.00	25 343003	135.00	25 343004	185.00
25 343004	170.00	25 343005	150.00	25 343006	150.00	25 343007	176.00	25 343008	176.00	25 343009	148.00
25 343010	132.00	25 343011	154.00	25 343012	219.00	25 343013	410.00	25 343014	92.00	25 344001	86.00
25 344002	74.00	25 344003	239.00	25 344004	250.00	25 345001	35.22	25 345002	17.00	25 345003	12.50
25 345004	124.00	25 345005	9.50	25 345006	14.90	25 346001	12.90	25 346002	11.00	25 346003	4.50
25 346004	19.90	25 347001	2097.50	25 347002	3478.87	25 347003	6159.59	25 347004	1404.50	25 347005	1961.25
25 347006	126.00	25 348001	950.00	25 348002	990.00	25 348003	865.00	25 348004	590.00	25 348005	590.00
25 348006	415.00	25 348007	560.00	25 348008	884.00	25 348009	1465.00	25 348010	600.00	25 348011	600.00
25 348012	535.00	25 349001	37.00	25 349002	50.00	25 349003	57.00	25 349004	33.00	25 350001	55.00
25 350002	100.00	25 350003	40.00	25 350004	45.00	25 351001	330.00	25 351002	402.00	25 351003	149.00
25 351004	309.00										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
26 039004	16.65	26 039001	127.90	26 039002	119.90	26 039003	78.75	26 039004	54.25	26 040001	104.00
26 040002	134.90	26 040003	120.90	26 040004	92.90	26 041001	38.78	26 041002	54.12	26 041003	66.18
26 041004	56.47	26 041005	37.18	26 041006	58.82	26 042001	110.00	26 042002	73.53	26 042003	346.96
26 042004	279.52	26 043001	8.50	26 043002	11.93	26 043003	10.60	26 043004	12.95	26 043005	8.50
26 043006	12.50	26 043007	13.60	26 043008	11.90	26 043009	8.50	26 043010	11.67	26 044001	72.00
26 044002	100.00	26 044003	98.90	26 044004	79.15	26 045001	165.85	26 045002	29.10	26 045003	31.49
26 045004	257.94	26 045005	57.94	26 045006	332.50	26 046001	71.85	26 046002	52.20	26 046003	75.00
26 046004	48.00	26 047001	27.27	26 047002	21.50	26 047003	20.00	26 047004	29.64	26 047005	23.30
26 047006	28.10	26 048001	76.50	26 048002	80.00	26 048003	113.00	26 048004	80.25	26 049001	29.38
26 049002	36.00	26 049003	34.09	26 049004	29.50	26 050001	108.40	26 050002	119.50	26 050003	103.75
26 050004	78.00	26 051001	100.00	26 051002	99.17	26 051003	81.25	26 051004	110.00	26 052001	32.50
26 052002	112.31	26 052003	25.15	26 052004	22.38	26 053001	53.60	26 053002	94.97	26 053003	45.71
26 053004	48.00	26 054001	94.44	26 054002	71.11	26 054003	95.56	26 054004	79.56	26 055001	1.25
26 055002	22.90	26 055003	18.00	26 055004	18.00	26 055005	18.00	26 055006	17.40	26 056001	38.02
26 056002	30.66	26 056003	26.11	26 056004	27.98	26 056005	78.00	26 056006	52.77	26 056007	25.61
26 056008	110.00	26 056009	25.00	26 056010	19.00	26 057001	28.16	26 057002	23.95	26 057003	35.10
26 057004	27.00	26 057005	29.15	26 057006	28.50	26 057007	22.00	26 057008	33.20	26 058001	7.00
26 058002	14.65	26 058003	8.95	26 058004	16.90	26 058005	13.69	26 058006	9.25	26 058007	6.75
26 058008	7.00	26 059001	4.74	26 059002	6.95	26 059003	6.70	26 059004	6.30	26 059007	6.00
26 059008	7.00	26 059009	6.00	26 059010	7.23	26 060001	29.65	26 060002	29.70	26 060003	29.50
26 060004	34.25	26 060005	28.41	26 060006	30.00	26 060007	29.00	26 060008	32.40	26 061001	17.75
26 061002	18.93	26 061003	10.50	26 061004	22.85	26 061005	18.43	26 061006	11.25	26 061007	18.45
26 061008	19.50	26 062001	13.58	26 062002	16.45	26 062003	15.50	26 062004	8.50	26 062005	15.55
26 062006	6.00	26 062007	8.50	26 062008	13.80	26 063001	8.75	26 063002	8.45	26 063003	7.50
26 063004	9.75	26 063005	7.18	26 063006	14.90	26 063007	8.00	26 063008	10.81	26 064001	14.00
26 064002	29.90	26 064003	13.65	26 064004	25.65	26 064005	19.90	26 064006	4.70	26 064007	34.00
26 064008	45.00	26 065001	59.90	26 065002	61.83	26 065003	59.50	26 065004	63.75	26 065005	66.93
26 065006	50.00	26 065007	57.50	26 065008	54.41	26 066001	15.00	26 066002	14.20	26 066003	16.50
26 066004	15.25	26 066005	12.56	26 066006	17.20	26 066007	12.50	26 066008	15.49	26 067001	7.05
26 067002	7.90	26 067003	8.00	26 067004	7.00	26 067005	9.65	26 067006	6.00	26 067007	5.00
26 067008	8.56	26 068001	21.30	26 068002	23.95	26 068003	23.75	26 068004	30.00	26 068005	25.00
26 068006	25.75	26 069001	27.50	26 069002	38.79	26 069003	44.65	26 069004	47.21	26 069005	34.00
26 069004	39.00	26 069005	30.00	26 069006	65.90	26 069007	49.25	26 069008	36.11	26 070001	6.40
26 070002	7.20	26 070003	6.10	26 070004	7.00	26 071001	8.45	26 071002	8.20	26 071003	10.20
26 071004	10.00	26 072001	19.16	26 072002	17.95	26 072003	18.58	26 072004	14.25	26 073001	11.50
26 073002	20.66	26 073003	29.65	26 073004	13.50	26 073005	21.20	26 073006	16.23	26 073007	12.75
26 073008	12.00	26 073009	16.67	26 073010	24.20	26 073011	14.09	26 073012	11.50	26 073013	12.50
26 073014	12.75	26 074001	19.30	26 074002	23.15	26 074003	16.20	26 074004	17.58	26 074005	16.50
26 074006	18.50	26 074007	16.00	26 074008	16.00	26 075001	18.00	26 075002	18.00	26 075003	21.50
26 075002	22.99	26 075003	35.00	26 075004	23.75	26 075005	28.90	26 075006	23.00	26 075007	24.25
26 075008	29.45	26 075009	27.25	26 075010	21.00	26 076001	2.65	26 076002	68.45	26 076003	5.40
26 076004	10.00	26 076006	4.58	26 076007	15.00	26 076008	16.50	26 076009	13.46	26 077001	19.90
26 077002	19.45	26 077003	19.50	26 077004	18.50	26 077005	19.50	26 077006	14.25	26 077007	19.50
26 077008	15.00	26 077009	15.75	26 077010	13.36	26 078001	16.68	26 078002	13.70	26 078003	17.33
26 078004	15.25	26 078005	15.75	26 078006	18.75	26 078007	19.75	26 078008	18.00	26 078009	17.00
26 079002	26.20	26 079003	23.73	26 079004	25.00	26 079005	20.00	26 079006	25.00	26 079007	25.00
26 079008	26.84	26 080001	6.50	26 080002	6.95	26 080003	7.48	26 080004	10.50	26 080005	6.31
26 080006	10.00	26 080007	8.00	26 080008	6.15	26 081001	30.00	26 081002	19.15	26 081004	49.95
26 081005	23.10	26 081006	17.41	26 081007	202.50	26 081008	19.00	26 081009	39.60	26 082001	20.00
26 082002	16.45	26 082003	16.88	26 082004	21.50	26 082005	19.30	26 082006	20.00	26 082007	15.25
26 082008	19.00	26 083001	8.69	26 083002	5.00	26 083003	7.83	26 083004	20.00	26 083005	21.50
26 083006	10.00	26 083007	9.50	26 083008	3.85	26 084001	20.00	26 084002	26.90	26 084003	16.75
26 084004	58.50	26 085001	18.65	26 085002	17.90	26 085003	18.00	26 085004	18.25	26 085005	15.00
26 085006	45.00	26 085007	16.20	26 085008	7.00	26 086001	14.44	26 086002	12.45	26 086003	16.50
26 086004	14.75	26 087001	8.90	26 087002	11.20	26 087003	9.64	26 087004	9.75	26 088001	26.25
26 088002	21.68	26 088003	24.70	26 088004	15.43	26 088005	23.25	26 088006	16.09	26 089003	20.00
26 089004	15.48	26 089005	17.00	26 089006	23.15	26 089007	15.30	26 089008	17.93	26 090001	95.00
26 090002	91.50	26 090003	184.50	26 090004	63.27	26 090005	139.33	26 090006	139.33	26 090007	160.00
26 090010	100.00	26 091001	29.80	26 091002	19.64	26 091003	24.00	26 091004	37.80	26 092001	11.04
26 092002	14.93	26 092003	24.21	26 092004	16.00	26 093001	54.55	26 093002	58.69	26 093003	23.81
26 093004	22.06	26 094001	26.32	26 094002	22.18	26 094003	56.99	26 094004	102.27	26 095001	148.51
26 095002	41.16	26 095003	17.00	26 095004	85.94	26 095005	20.90	26 095006	16.10	26 096001	28.75
26 096002	55.56	26 096003	36.43	26 096004	48.74	26 096005	56.64	26 096006	23.13	26 097001	63.63
26 097002	91.90	26 097003	63.27	26 097004	72.00	26 097005	72.00	26 097006	29.00	26 098003	73.00
26 098004	14.63	26 098005	13.50	26 098006	16.00	26 099001	440.00	26 099003	205.00	26 099004	304.40
26 099022	279.50	26 100001	77.87	26 100002	135.30	26 100003	100.00	26 100004	130.00	26 101001	13.33
26 101002	7.00	26 101003	11.67	26 101004	11.67	26 101005	11.67	26 101006	11.92	26 101007	6.67
26 101008	8.40	26 101009	4.60	26 101010	16.90	26 102001	14.00	26 102002	5.94	26 102003	2.73
26 102004	8.95	26 102005	1.60	26 102006	1.05	26 102007	6.00	26 102008	3.93	26 103001	71.02
26 103002	65.90	26 103003	48.51	26 103004	52.17	26 103005	25.17	26 103006	127.80	26 104001	111.00
26 104005	7.70	26 105001	578.13	26 105003	41.50	26 105006	277.80	26 105008	28.46	26 106001	171.43
26 106002	147.06	26 106003	110.53	26 106004	231.25	26 107001	248.00	26 107002	380.00	26 107003	37.50
26 107004	44.50	26 108001	66.67	26 108002	75.00	26 108003	79.75	26 108004	84.73	26 109001	57.00
26 109002	92.86	26 109003	25.17	26 109004	72.58	26 109005	159.33	26 109006	65.00	26 110001	282.00
26 110002	68.75	26 110003	40.60	26 110004	107.14	26 111001	25.00	26 111002	35.00	26 111004	26.00
26 111005	108.00	26 112001	108.00	26 112002	108.00	26 113001	108.00	26 113002	108.00	26 114001	140.00
26 113002	77.00	26 113003	49.90	26 113004	67.00	26 114001	300.00	26 114002	125.00	26 114003	140.00
26 114004	99.90	26 115001	115.00	26 115002	169.00	26 115003	85.23	26 115004	41.90	26 116001	25.82
26 116002	19.15	26 116003	30.76	26 116004	23.94	26 116005	24.10	26 116006	22.20	26 116007	21.33
26 116008	27.69	26 116009	24.87	26 116010	22.54	26 117001	90.01	26 117002	133.33	26 117003	176.00
26 117004	187.57	26 118001	172.00	26 118002	75.40	26 118003	99.00	26 118004	44.31	26 119001	177.33
26 119002	137.50	26 119003	69.90								

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
26 156004	48.90	26 156005	159.00	26 156006	99.00	26 156007	369.00	26 156008	349.00	26 156009	89.00
26 156010	129.00	26 156011	129.00	26 156012	99.90	26 157001	24.99	26 157002	34.00	26 157003	24.70
26 157004	14.99	26 157005	75.00	26 157006	68.00	26 157007	69.00	26 157008	75.00	26 157009	20.00
26 157010	19.00	26 157011	32.90	26 157012	15.90	26 158001	328.00	26 158004	190.00	26 158007	149.90
26 158008	69.99	26 158011	899.00	26 158012	735.00	26 158014	999.00	26 158015	799.00	26 158017	419.00
26 158019	559.00	26 158021	179.00	26 158023	249.00	26 159001	145.00	26 159002	120.00	26 159003	129.90
26 159004	199.00	26 160003	259.00	26 160004	139.00	26 160007	169.99	26 160008	179.99	26 160009	315.00
26 160010	289.00	26 160014	569.00	26 160016	279.00	26 160018	189.00	26 160020	229.00	26 160021	169.00
26 160024	69.99	26 161001	109.80	26 161002	211.00	26 161003	158.00	26 161004	99.98	26 162001	84.80
26 162002	189.00	26 162003	148.00	26 162004	69.98	26 163001	699.00	26 163002	799.00	26 163005	300.00
26 163008	330.00	26 163009	199.00	26 163011	169.00	26 163015	249.00	26 163016	209.00	26 163017	489.00
26 163018	349.00	26 163021	799.00	26 163024	1519.00	26 164001	699.00	26 164002	449.00	26 164003	230.00
26 164007	280.00	26 164011	99.00	26 164015	69.00	26 164019	422.10	26 164021	494.10	26 164025	249.00
26 164029	249.00	26 164034	166.00	26 164036	263.00	26 165001	699.00	26 165002	1899.00	26 165011	330.00
26 165012	325.00	26 165017	529.00	26 165018	499.00	26 165021	855.00	26 165022	719.00	26 165028	479.00
26 165030	429.00	26 165031	392.50	26 165033	195.00	26 166001	369.00	26 166003	399.00	26 166005	189.00
26 166008	319.00	26 166010	215.00	26 166011	228.00	26 166014	375.00	26 166015	315.00	26 166018	259.00
26 166019	329.00	26 166022	159.00	26 166024	99.00	26 167001	115.00	26 167003	180.00	26 167005	8.90
26 167006	29.75	26 168001	47.00	26 168002	48.00	26 168005	39.99	26 168006	39.99	26 168011	40.00
26 168012	10.00	26 168014	309.00	26 168016	299.00	26 168018	269.00	26 168020	239.00	26 168021	158.00
26 168023	195.00	26 169001	64.00	26 169002	66.00	26 169004	35.00	26 169005	70.00	26 170001	45.00
26 170002	65.00	26 170003	42.00	26 170004	72.00	26 171001	779.00	26 171002	599.00	26 171003	49.99
26 171004	690.00	26 171005	49.99	26 171006	128.80	26 171007	795.00	26 171008	1759.00	26 171009	79.00
26 171010	359.00	26 171011	79.90	26 171012	275.58	26 172001	860.00	26 172002	0.47	26 172003	0.00
26 172004	639.00	26 172005	199.00	26 172006	950.00	26 172007	0.46	26 172008	0.00	26 172009	709.00
26 172010	1254.00	26 182001	932.71	26 182002	932.71	26 182003	932.71	26 184001	2854.00	26 184002	99.00
26 184002	147.93	26 184003	325.00	26 184004	285.00	26 184005	108.00	26 184006	138.00	26 184007	842.00
26 184008	213.50	26 184009	180.89	26 184010	519.00	26 184011	335.70	26 184012	639.00	26 184013	976.74
26 184014	60.46	26 184015	812.00	26 184016	33.24	26 184017	915.00	26 184018	41.47	26 184019	148.50
26 184020	115.69	26 185001	30.60	26 185002	119.57	26 185003	559.14	26 185004	1214.99	26 185005	1179.95
26 185006	621.06	26 186002	139.00	26 186003	190.00	26 186004	400.00	26 186005	350.00	26 186006	250.00
26 186007	18.00	26 187001	187.26	26 187002	256.36	26 187003	174.00	26 187004	174.00	26 188001	20.10
26 188002	40.19	26 188003	60.29	26 188004	84.30	26 188005	108.32	26 188006	132.33	26 188007	156.34
26 188008	301.37	26 188009	371.93	26 188010	442.48	26 188011	583.60	26 188012	865.82	26 188013	1847.54
26 188014	2730.30	26 188015	3613.06	26 188016	4319.27	26 188017	4495.82	26 188018	5378.58	26 188019	6261.34
26 188020	7144.10	26 188021	8026.86	26 188022	8909.62	26 188023	9792.38	26 188024	10675.14	26 188025	11557.90
26 188026	12440.66	26 189001	9.73	26 189002	5.25	26 189003	9.73	26 189004	5.25	26 190001	708.03
26 191001	7.14	26 191002	3.69	26 191003	7.14	26 191004	3.69	26 191005	7.14	26 191006	329.69
26 191007	7.14	26 191008	3.69	26 191009	7.14	26 191010	3.69	26 192001	28.00	26 192002	18.00
26 192003	28.00	26 192004	18.75	26 192005	31.80	26 193001	1310.80	26 193002	357.25	26 193003	230.84
26 193004	208.00	26 194001	720.00	26 194002	840.00	26 194003	840.00	26 194004	700.00	26 194005	800.00
26 194006	125.00	26 194007	400.00	26 194008	360.00	26 194009	120.00	26 194010	150.00	26 195001	25.00
26 195002	45.00	26 195003	250.00	26 195004	480.00	26 195005	350.00	26 195006	250.00	26 205001	1899.00
26 205002	2699.00	26 205003	2549.00	26 205004	2218.90	26 206001	2968.80	26 206002	4199.00	26 207001	5191.00
26 207002	269.00	26 207003	4033.77	26 207004	3690.77	26 207005	1345.70	26 208001	459.00	26 208002	329.43
26 208004	2799.00	26 209001	5516.00	26 209002	6299.00	26 209003	6999.00	26 209004	3990.00	26 210001	11202.40
26 210002	10999.00	26 210003	4999.00	26 210004	16599.00	26 211001	4799.00	26 211002	1599.00	26 211003	2299.00
26 211004	2034.40	26 212001	860.00	26 212002	1844.80	26 212003	2999.00	26 212004	2199.00	26 213001	6593.60
26 213002	2699.00	26 213003	7299.00	26 213004	10799.00	26 214001	8174.40	26 214002	3990.00	26 214003	6172.00
26 214004	7699.00	26 215001	5999.00	26 215002	8648.80	26 215003	7499.00	26 215004	2799.00	26 216002	709.00
26 216003	255.00	26 216004	899.00	26 216005	1499.00	26 216006	479.00	26 216007	459.00	26 217001	599.00
26 217002	4600.00	26 217003	6799.00	26 217004	7473.00	26 218001	553.90	26 218002	619.00	26 218003	523.51
26 218004	787.20	26 219001	439.00	26 219002	259.00	26 219003	639.00	26 219004	272.80	26 220001	1009.84
26 220002	599.00	26 220003	499.00	26 220004	999.00	26 221001	6349.00	26 221002	4626.72	26 221003	1700.00
26 221004	2999.00	26 221005	6974.00	26 221006	2316.00	26 222001	7060.00	26 222002	8990.00	26 222003	17169.00
26 222004	8999.00	26 222005	15999.00	26 222006	9999.00	26 223001	6298.40	26 223002	4599.01	26 223003	3599.50
26 223004	2649.00	26 224001	1299.00	26 224003	3999.01	26 224004	999.00	26 224005	1449.00	26 225001	1762.40
26 225002	2899.00	26 225003	2299.00	26 225004	2399.00	26 226001	4.50	26 226002	7.51	26 226003	192.00
26 226004	5.50	26 227001	9.80	26 227002	12.50	26 227003	1.00	26 227004	7.51	26 228001	49.11
26 228002	39.34	26 228003	6.60	26 228004	28.60	26 229001	16.35	26 229002	11.87	26 229003	16.80
26 229004	13.47	26 230001	67.50	26 230002	95.00	26 230003	9.90	26 230004	54.90	26 231001	268.00
26 231002	99.90	26 231003	429.00	26 231004	75.01	26 232002	189.90	26 232003	800.00	26 232004	179.00
26 232005	209.00	26 233001	60.00	26 233002	37.40	26 233003	21.00	26 233004	339.90	26 234002	39.90
26 234003	46.30	26 235001	289.90	26 235002	269.00	26 235003	402.24	26 236001	439.00	26 236002	192.00
26 236002	11.90	26 236003	27.00	26 236004	39.90	26 236005	15.84	26 236006	12.90	26 236007	9.90
26 236008	89.90	26 237001	287.42	26 237002	200.00	26 237004	399.00	26 237005	169.00	26 238001	1299.00
26 238003	200.00	26 238004	89.90	26 238006	369.00	26 239001	219.90	26 239002	100.00	26 239003	109.00
26 239004	205.00	26 240001	40.00	26 240002	621.00	26 240003	108.00	26 240004	39.90	26 241001	32.00
26 241002	28.18	26 241003	26.21	26 241004	19.69	26 241005	19.15	26 241006	24.33	26 241007	23.20
26 241008	27.00	26 242001	12.71	26 242002	18.83	26 242003	12.97	26 242004	14.33	26 242005	39.00
26 242006	12.90	26 243001	7.98	26 243002	4.33	26 243003	4.93	26 243004	8.91	26 244001	21.25
26 244002	24.75	26 244003	20.60	26 244004	29.71	26 244005	20.50	26 244006	22.75	26 245001	41.90
26 245002	31.32	26 245003	22.80	26 245004	30.28	26 246001	26.14	26 246002	48.50	26 246003	16.00
26 246004	31.37	26 256001	314.80	26 256002	177.10	26 256003	374.40	26 256004	333.46	26 256005	423.50
26 256006	116.10	26 257001	29.99	26 257002	68.90	26 257003	249.10	26 257004	24.50	26 258001	345.96
26 258002	341.77	26 259003	756.77	26 259004	150.00	26 259005	125.00	26 259006	150.00	26 259007	196.00
26 259004	109.50	26 259005	147.00	26 259006	127.91	26 260001	83.79	26 260002	766.60	26 260003	182.00
26 260004	102.45	26 260005	195.80	26 260006	174.85	26 261001	1448.73	26 261002	60.75	26 261003	14.55
26 261004	314.00	26 262001	76.63	26 262002	35.00	26 262003	50.12	26 262004	442.75	26 263001	168.75
26 263002	34.50	26 263005	161.24	26 263008	483						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
26 348011	849.60	26 348012	420.00	26 349001	40.00	26 349002	50.00	26 349003	52.00	26 349004	65.00
26 350001	60.00	26 350002	60.00	26 350003	45.00	26 350004	25.00	26 351001	149.00	26 351002	315.00
26 351003	544.00	26 351004	190.00	26 352001	30.00	26 352002	35.00	26 352003	41.00	26 352004	10.00
26 352005	20.00	26 352006	3100.00	26 353001	340.00	26 353002	340.00	26 353003	980.00	26 353004	399.00
26 353005	4.00	26 353006	1450.00	26 354001	50.00	26 354002	30.00	26 354003	40.00	26 354004	80.00
26 355001	389.00	26 355002	12.00	26 355003	12.00	26 355004	24.00	26 355005	6.00	26 355006	3.00
26 356003	6.00	26 356004	6.00	26 357001	16.00	26 357002	31.00	26 357003	31.00	26 357004	19.00
26 358001	1650.00	26 358002	241.00	26 358003	30.00	26 358004	76.00	26 358005	179.00	26 358006	75.50
26 359001	149.00	26 359002	89.00	26 359003	99.90	26 359004	224.00	26 359005	89.00	26 359006	84.90
26 360001	37.07	26 360002	38.67	26 360003	60.53	26 360004	35.69	26 361001	34.00	26 361002	50.92
26 361003	199.00	26 361004	41.04	26 362001	25.00	26 362002	86.00	26 362003	25.00	26 362004	30.00
26 363001	6500.00	26 363002	3275.00	26 363003	1762.69	26 363004	1699.01	26 364001	310.00	26 364002	199.00
26 364003	249.00	26 364004	249.00	26 378001	45.00	26 378002	42.00	26 378003	34.00	26 378004	40.00
26 378005	57.00	26 378006	61.00	26 378007	28.00	26 378008	35.00	26 378009	35.00	26 378010	38.00
26 379001	133.00	26 379002	153.00	26 379003	94.00	26 379004	151.00	26 379005	120.00	26 379006	80.00
26 379007	106.00	26 379008	75.00	26 379009	64.00	26 379010	79.00	26 380001	50.00	26 380004	69.00
26 380005	35.00	26 380008	45.00	26 381001	65.00	26 381002	98.00	26 381003	29.00	26 381005	55.00
26 382001	1200.00	26 382002	450.00	26 382003	928.00	26 382004	928.00	26 383001	15919.00	26 383002	5000.00
26 383003	10800.00	26 383004	14000.00	26 384001	50.00	26 384002	490.00	26 384003	1170.00	26 384005	160.00
26 384006	986.00	26 384007	54.50	27 001001	12.00	27 001002	18.99	27 001003	12.00	27 001004	12.00
27 001005	12.00	27 001006	12.00	27 001007	12.00	27 001008	6.90	27 001009	7.35	27 001010	6.90
27 001011	48.39	27 001012	12.00	27 001013	12.00	27 001014	12.00	27 001015	12.00	27 001016	12.00
27 001017	12.00	27 001018	12.00	27 001019	12.00	27 001020	12.00	27 002001	8.50	27 002002	4.00
27 002003	62.50	27 002004	8.00	27 002005	78.72	27 002006	8.89	27 003001	17.50	27 003002	17.55
27 003003	22.28	27 003004	76.59	27 004001	4.30	27 004002	3.50	27 004003	3.90	27 004004	4.00
27 004005	3.50	27 004006	3.50	27 005001	27.50	27 005002	27.50	27 005003	4.00	27 005004	4.00
27 005005	2.40	27 005006	0.90	27 006001	32.35	27 006002	37.21	27 006003	34.04	27 006004	32.21
27 007001	76.86	27 007002	82.92	27 007003	97.90	27 007004	56.90	27 008001	27.63	27 008002	18.63
27 008003	15.25	27 008004	18.59	27 009001	36.90	27 009002	24.55	27 009003	14.97	27 009004	48.43
27 010001	39.12	27 010002	30.00	27 010003	8.00	27 010004	34.01	27 011001	58.69	27 011002	54.17
27 011003	68.51	27 011004	58.88	27 012001	10.33	27 012002	10.90	27 012003	36.00	27 012004	20.50
27 013001	71.50	27 013002	55.58	27 013003	89.65	27 013004	64.71	27 013005	85.42	27 013006	23.64
27 014001	13.70	27 014002	14.05	27 014003	29.00	27 014004	17.42	27 014005	11.35	27 014006	16.90
27 015001	79.43	27 015002	37.90	27 015003	45.00	27 015004	33.15	27 015005	26.00	27 015006	27.00
27 016001	45.00	27 016002	45.00	27 016003	26.75	27 016004	26.00	27 016005	45.00	27 016006	42.00
27 017001	58.25	27 017002	50.90	27 017003	55.90	27 017004	60.00	27 018001	50.50	27 018002	31.76
27 018003	51.99	27 018004	65.90	27 018005	58.90	27 018006	30.00	27 019001	86.90	27 019002	79.90
27 019003	83.90	27 019004	85.00	27 020001	57.00	27 020002	47.00	27 020003	45.99	27 020004	48.90
27 021001	87.90	27 021002	87.90	27 021003	87.90	27 021004	87.90	27 021005	92.90	27 021006	89.90
27 021007	78.00	27 021008	95.00	27 022001	82.65	27 022002	70.00	27 022003	85.40	27 022004	75.00
27 022005	78.00	27 022006	85.00	27 023001	62.95	27 023002	85.68	27 023003	50.00	27 023004	42.40
27 023005	60.00	27 023006	52.00	27 024001	48.50	27 024002	42.90	27 024003	48.93	27 024004	50.00
27 024005	50.00	27 024006	48.00	27 025001	138.75	27 025002	88.15	27 025003	132.00	27 025004	114.90
27 026001	17.53	27 026002	21.90	27 026003	35.00	27 026004	19.99	27 027001	28.25	27 027002	17.50
27 027003	20.90	27 027004	27.99	27 028001	34.73	27 028002	69.90	27 028003	79.90	27 028004	79.90
27 029001	120.90	27 029002	40.00	27 029003	88.00	27 029004	48.35	27 029005	62.90	27 029006	77.00
27 030001	39.00	27 030002	39.90	27 030003	55.00	27 030004	35.50	27 031001	54.70	27 031002	49.49
27 031003	72.90	27 031004	46.20	27 032001	134.38	27 032002	36.80	27 032004	41.76	27 032005	78.07
27 032006	77.50	27 032007	35.50	27 033001	246.00	27 033002	412.50	27 033003	105.00	27 033004	100.80
27 034001	123.00	27 034002	99.05	27 034003	97.45	27 034004	64.55	27 035001	60.00	27 035003	60.00
27 035004	56.40	27 035005	56.40	27 036001	123.35	27 036002	121.15	27 036003	120.00	27 036004	120.00
27 037001	62.50	27 037002	42.15	27 037003	29.00	27 037004	31.25	27 038001	53.40	27 038002	90.00
27 038003	90.00	27 038004	79.90	27 039001	70.00	27 039002	99.90	27 039003	69.30	27 039004	50.00
27 040001	95.00	27 040002	89.90	27 040003	60.00	27 040004	99.00	27 041001	41.97	27 041002	62.50
27 041003	57.76	27 041004	52.00	27 041005	68.68	27 041006	63.53	27 042001	378.33	27 042002	935.42
27 042003	279.52	27 042004	233.24	27 043001	14.53	27 043002	16.50	27 043003	20.60	27 043004	12.80
27 043005	13.00	27 043006	12.70	27 043007	14.53	27 043008	14.53	27 043009	14.50	27 043010	14.53
27 044001	124.44	27 044002	96.94	27 044003	96.94	27 044004	119.17	27 045001	25.00	27 045002	76.00
27 045003	36.84	27 045004	190.38	27 045005	44.08	27 045006	25.55	27 046001	90.30	27 046002	67.90
27 046003	85.00	27 046004	83.45	27 047001	26.00	27 047002	21.45	27 047003	22.20	27 047004	23.04
27 047005	30.00	27 047006	36.00	27 048001	96.90	27 048002	99.29	27 048003	85.96	27 048004	94.90
27 049001	39.00	27 049002	31.11	27 049003	57.78	27 049004	33.26	27 050001	92.00	27 050002	113.40
27 050003	100.90	27 050004	85.76	27 051001	131.00	27 051002	128.95	27 051003	81.60	27 051004	330.59
27 052001	80.90	27 052002	52.36	27 053001	37.90	27 053002	37.90	27 054001	95.40	27 054002	127.31
27 053003	48.90	27 053004	43.95	27 054001	39.15	27 054002	68.44	27 054003	117.78	27 054004	127.31
27 055001	49.03	27 055002	47.80	27 055003	55.30	27 055004	25.00	27 055005	26.00	27 055006	20.10
27 056001	26.73	27 056002	23.50	27 056003	33.20	27 056004	31.00	27 056005	66.39	27 056006	29.26
27 056007	19.40	27 056008	18.50	27 056009	21.50	27 056010	30.40	27 057001	23.38	27 057002	18.41
27 057003	29.35	27 057004	28.00	27 057005	25.00	27 057006	29.50	27 057007	23.00	27 057008	30.00
27 058001	12.90	27 058002	14.90	27 059001	15.80	27 059002	15.80	27 059003	15.80	27 059004	20.41
27 058007	13.00	27 058008	12.75	27 059001	6.51	27 059002	8.88	27 059003	7.00	27 059004	7.11
27 059005	7.00	27 059006	8.00	27 059007	8.20	27 059008	10.00	27 060001	29.20	27 060002	27.16
27 060003	30.33	27 060004	29.99	27 060005	36.25	27 060006	35.00	27 060007	25.00	27 060008	26.50
27 061001	10.00	27 061003	16.25	27 061004	18.43	27 061005	11.10	27 061006	10.00	27 061007	10.00
27 061008	22.50	27 061009	15.00	27 062001	16.58	27 062002	17.41	27 062003	16.80	27 062004	19.60
27 062005	22.42	27 062006	18.00	27 063001	12.30	27 063002	14.71	27 063003	16.00	27 063004	17.00
27 063005	12.53	27 063006	10.60	27 063007	13.00	27 063008	13.50	27 063009	16.25	27 063010	15.00
27 064001	64.85	27 064002	10.68	27 064003	57.24	27 064004	44.90	27 064005	10.80	27 064006	26.95
27 064007	48.69	27 064008	29.90	27 065001	52.70	27 065002	49.41	27 065003	65.00	27 065004	64.38
27 065005	54.75	27 065006	43.18	27 065007	70.00	27 065008	59.90	27 066001	15.45	27 066002	15.90
27 066003	18.65	27 066004	21.00	27 066005	13.00	27 066006	13.00	27 066007	20.00	27 066008</	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
27 114003	45.00	27 114004	17.00	27 115001	131.00	27 115002	106.00	27 115003	199.00	27 115004	121.00
27 116001	38.77	27 116002	26.11	27 116003	41.97	27 116004	26.41	27 116005	26.29	27 116006	29.58
27 116007	24.96	27 116008	19.15	27 116009	202.82	27 116010	28.21	27 117001	147.70	27 117002	153.00
27 117003	172.93	27 117004	165.67	27 118001	169.43	27 118002	118.11	27 118003	321.33	27 118004	69.90
27 119001	74.63	27 119002	148.53	27 119003	140.27	27 119004	143.00	27 119005	196.00	27 119006	82.43
27 120001	104.86	27 120002	143.80	27 120003	366.64	27 120004	103.54	27 120005	285.71	27 120006	150.00
27 121001	235.97	27 121002	119.33	27 121003	95.33	27 121004	278.67	27 122001	31.00	27 122002	26.00
27 122003	20.90	27 122004	31.54	27 122005	26.00	27 122006	35.00	27 134001	230.00	27 134003	375.20
27 134007	374.50	27 134008	99.99	27 134009	169.00	27 134010	279.00	27 134011	139.00	27 134014	79.90
27 134016	289.00	27 134017	215.00	27 134020	129.00	27 134024	195.00	27 135002	99.00	27 135003	26.90
27 135005	99.00	27 135007	122.00	27 135010	109.00	27 135013	109.00	27 135014	29.99	27 135015	75.00
27 135016	34.90	27 135021	75.00	27 135022	139.00	27 135023	32.90	27 136001	59.00	27 136002	44.90
27 136003	25.00	27 136004	69.00	27 136005	105.00	27 136006	34.99	27 136007	79.00	27 136008	21.00
27 136009	25.00	27 136010	29.00	27 136011	45.00	27 136012	34.99	27 137001	449.00	27 137002	21.00
27 137003	179.99	27 137004	325.00	27 137005	890.00	27 137006	199.90	27 137007	449.00	27 137008	159.99
27 137009	279.00	27 137010	425.00	27 137011	165.00	27 137012	149.00	27 138001	2161.60	27 138002	2091.60
27 138003	399.99	27 138004	769.00	27 138005	1160.00	27 138006	1699.00	27 138007	2490.00	27 138008	394.99
27 138009	1890.00	27 138010	919.00	27 138011	1748.00	27 138012	399.99	27 139001	249.00	27 139002	189.00
27 139003	490.00	27 139004	104.99	27 139005	420.00	27 139006	99.99	27 139007	423.20	27 139008	229.00
27 139009	150.00	27 139010	249.00	27 139011	225.00	27 139012	189.00	27 140001	149.00	27 140002	39.99
27 140003	145.00	27 140004	119.00	27 140005	749.00	27 140006	149.00	27 140007	229.00	27 140008	59.99
27 140009	119.00	27 140010	284.00	27 140011	210.00	27 140012	319.00	27 141001	295.00	27 141002	300.00
27 141003	74.99	27 141004	159.00	27 141005	359.00	27 141006	69.99	27 141007	119.00	27 141008	209.00
27 141009	139.99	27 141010	178.00	27 141011	139.99	27 141012	89.00	27 142001	48.75	27 142005	210.00
27 142006	180.00	27 142010	119.00	27 142012	45.00	27 142016	139.00	27 142017	35.00	27 142019	35.00
27 142020	190.00	27 142021	85.00	27 142023	169.00	27 142024	70.00	27 143001	38.00	27 143002	119.99
27 143004	15.00	27 143006	49.00	27 143007	94.40	27 143010	16.69	27 143011	28.90	27 143012	22.90
27 143015	35.00	27 143020	49.00	27 143023	35.00	27 143024	69.00	27 144001	499.00	27 144002	79.90
27 144003	350.00	27 144004	179.99	27 144005	399.50	27 144006	99.99	27 144007	329.00	27 144008	289.00
27 144009	139.99	27 144010	319.00	27 144011	299.99	27 144012	198.00	27 145001	119.90	27 145002	169.00
27 145003	175.00	27 145004	139.99	27 145005	395.00	27 145006	119.99	27 145007	325.00	27 145008	99.00
27 145009	460.00	27 145010	220.00	27 145011	365.00	27 145012	179.00	27 146002	146.25	27 146003	119.99
27 146009	215.00	27 146010	410.00	27 146012	349.00	27 146013	289.00	27 146015	384.50	27 146016	178.00
27 146017	399.00	27 146020	439.00	27 146021	96.75	27 146024	519.00	27 147001	165.00	27 147002	210.00
27 147003	129.99	27 147004	144.00	27 147005	230.00	27 147006	109.99	27 147007	149.99	27 147008	109.99
27 147016	299.00	27 147017	399.00	27 147019	259.00	27 147020	245.00	27 148001	140.00	27 148002	289.00
27 148003	120.00	27 148004	129.99	27 148005	378.00	27 148006	149.99	27 148007	252.00	27 148008	179.00
27 148009	100.00	27 148010	199.00	27 148011	99.99	27 148012	129.99	27 149001	105.00	27 149002	109.99
27 149003	219.99	27 149004	199.00	27 149005	259.00	27 149006	259.00	27 150001	195.00	27 150002	129.00
27 149009	134.00	27 149010	169.00	27 149011	90.00	27 149012	169.00	27 150001	270.00	27 150002	69.90
27 150003	160.65	27 150004	89.99	27 150005	205.00	27 150006	39.99	27 150007	189.00	27 150008	139.00
27 150009	150.00	27 150010	90.00	27 150011	150.00	27 150012	150.00	27 151001	115.00	27 151002	92.28
27 151003	120.00	27 151004	79.99	27 151005	196.15	27 151006	49.99	27 151007	169.00	27 151008	169.00
27 151009	139.00	27 151010	50.00	27 151011	139.00	27 151012	69.90	27 152001	250.00	27 152002	139.00
27 152003	195.99	27 152004	129.99	27 152005	299.00	27 152006	89.99	27 152007	299.00	27 152008	159.00
27 152009	99.99	27 152010	79.99	27 152011	76.00	27 152012	94.99	27 153001	88.00	27 153002	17.90
27 153003	115.00	27 153004	25.00	27 153005	60.00	27 153006	22.90	27 153007	120.00	27 153008	16.90
27 153009	69.00	27 153010	29.00	27 153011	64.00	27 153012	76.90	27 154001	16.00	27 154002	39.90
27 154003	18.00	27 154004	19.00	27 154005	109.00	27 154006	24.99	27 154007	79.00	27 154008	29.90
27 154009	39.00	27 154010	15.00	27 154011	19.99	27 154012	34.99	27 155001	39.00	27 155002	59.00
27 155003	59.00	27 155004	59.00	27 155005	59.00	27 155006	14.99	27 155007	27.00	27 155008	209.00
27 155009	23.00	27 155010	30.00	27 155011	16.00	27 155012	24.99	27 156001	85.00	27 156002	79.99
27 156003	125.00	27 156004	79.00	27 156005	199.00	27 156006	119.00	27 156007	293.00	27 156008	79.99
27 156009	129.00	27 156010	60.00	27 156011	150.00	27 156012	86.90	27 157001	32.00	27 157002	28.00
27 157003	32.00	27 157004	75.00	27 157005	55.00	27 157006	22.90	27 157007	38.33	27 157008	8.99
27 157009	59.99	27 157010	17.00	27 157011	56.00	27 157012	12.90	27 158001	1359.20	27 158003	429.00
27 158008	299.99	27 158010	259.99	27 158011	260.00	27 158012	540.00	27 158013	450.00	27 158016	379.00
27 158017	4925.00	27 158019	259.00	27 158020	569.00	27 158022	569.00	27 159001	12.00	27 159002	11.25
27 159003	460.00	27 159004	159.00	27 160001	112.50	27 160002	112.50	27 160004	159.00	27 160009	87.00
27 160010	119.99	27 160012	169.90	27 160016	269.00	27 160017	140.00	27 160020	279.00	27 160021	75.00
27 160023	131.25	27 160024	79.90	27 161001	173.00	27 161002	316.00	27 161003	631.00	27 161004	79.98
27 162001	254.00	27 162002	206.00	27 162003	231.00	27 162004	144.70	27 163001	924.80	27 163004	449.00
27 163005	800.00	27 163006	278.00	27 163007	655.00	27 163008	349.00	27 163009	924.80	27 163011	621.00
27 163012	3049.00	27 163014	3049.00	27 163018	3049.00	27 163019	609.00	27 164001	159.00	27 164002	140.00
27 164003	229.00	27 164004	349.00	27 164008	248.00	27 164009	261.00	27 164011	159.00	27 164012	200.00
27 164013	474.50	27 164026	298.00	27 164032	198.00	27 164036	198.00	27 165001	519.00	27 165002	519.00
27 165003	399.00	27 165006	249.00	27 165007	1105.60	27 165009	1184.80	27 165010	340.00	27 165011	900.00
27 165014	298.00	27 165020	340.00	27 165032	398.00	27 165036	349.00	27 166001	149.00	27 166002	339.00
27 166004	329.00	27 166006	349.00	27 166007	349.00	27 166008	79.00	27 166009	219.00	27 166011	79.00
27 166013	166014	27 166014	422.00	27 166015	590.00	27 166016	590.00	27 166017	27.00	27 166018	140.00
27 167005	10.85	27 167006	62.90	27 168001	49.00	27 168002	99.00	27 168003	59.90	27 168004	279.00
27 168008	359.00	27 168011	49.00	27 168012	329.00	27 168013	440.00	27 168014	329.00	27 168015	275.00
27 168017	192.00	27 168024	299.00	27 169001	68.00	27 169002	80.00	27 169004	33.00	27 169005	77.00
27 170001	66.60	27 170002	55.00	27 170003	70.00	27 170004	60.00	27 171001	229.00	27 171002	59.99
27 171003	405.00	27 171004	190.00	27 171005	265.00	27 171006	539.00	27 171007	425.00	27 171008	463.17
27 171009	201.60	27 171010	389.00	27 171011	190.00	27 171012	277.00	27 172001	277.00	27 172002	140.00
27 172003	10.00	27 172004	459.00	27 172005	1999.00	27 172006	249.00	27 172007	36.00	27 172008	0.00
27 172009	20.00	27 172010	0.47	27 182001	2354.43	27 182002	2354.43	27 182003	2354.43	27 183001	4883.72
27 184001	1221.84	27 184002	4500.00	27 184003	2100.00	27 184004	1550.00	27 184005	125.76	27 184006	2600.00
27 184007	621.00	27 184008	324.12	27 184009	1544.01	27 184010	82.				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
27 260004	103.50	27 260005	55.49	27 260006	193.50	27 261001	83.93	27 261002	27.11	27 261004	60.74
27 261005	65.00	27 262001	137.50	27 262002	114.95	27 262004	78.25	27 262005	100.06	27 263001	129.15
27 263002	130.00	27 263005	222.82	27 263006	264.50	27 263007	304.29	27 263008	381.00	27 263009	879.20
27 263010	36.00	27 263011	180.40	27 263012	341.00	27 263013	529.00	27 263014	380.00	27 263015	1502.00
27 263016	268.72	27 263017	265.00	27 263018	294.00	27 264001	106.00	27 264002	241.50	27 264003	24.00
27 264004	105.00	27 265001	39.40	27 265002	114.15	27 265004	35.60	27 265005	34.00	27 266001	18.82
27 266002	40.97	27 266003	36.60	27 266004	21.78	27 267001	1288.00	27 267002	570.00	27 267003	910.00
27 267004	74.50	27 268001	2500.00	27 268002	10000.00	27 268003	1750.00	27 268004	450.00	27 269001	150.00
27 269002	300.00	27 269003	300.00	27 269004	35.00	27 270001	600.00	27 270002	15000.00	27 270003	1887.00
27 270004	240.00	27 271001	10100.00	27 271002	5806.50	27 271003	17828.00	27 271004	4290.00	27 272001	700.00
27 272002	1500.00	27 272003	400.00	27 272004	2200.00	27 273001	1200.00	27 273002	600.00	27 273003	650.00
27 273004	304.50	27 274001	12150.00	27 274002	1887.00	27 274003	6659.00	27 274004	3517.50	27 275001	113.00
27 275002	130.00	27 275003	150.00	27 275004	53.00	27 276001	500.00	27 276002	500.00	27 276003	500.00
27 276004	500.00	27 277001	16000.00	27 277002	6650.00	27 277003	310.20	27 277004	159.00	27 278001	500.00
27 278002	1436.50	27 278003	130.00	27 278004	150.00	27 279001	180.00	27 279002	70.00	27 279003	80.00
27 279004	70.00	27 280001	600.00	27 280002	200.00	27 280003	250.00	27 280004	450.00	27 280005	300.00
27 280006	150.00	27 281001	150.25	27 281002	82.86	27 281004	112.29	27 281005	38.13	27 282001	668.00
27 282002	130.00	27 282004	184.00	27 282005	75.58	27 283001	110.37	27 283002	50.67	27 283003	59.93
27 283004	96.67	27 283005	55.56	27 283006	61.08	27 284001	190.67	27 284002	170.00	27 284003	321.10
27 284004	105.95	27 284005	81.14	27 284006	84.43	27 285001	34.50	27 285002	50.40	27 285003	19.90
27 285004	22.30	27 286001	162.00	27 286002	126.52	27 286003	83.23	27 286004	45.66	27 287001	50.00
27 287002	27.10	27 287003	32.19	27 287004	12.00	27 288001	130.90	27 288002	45.00	27 288003	70.90
27 288004	33.50	27 289001	20.00	27 289002	35.00	27 289004	19.99	27 289005	16.04	27 290001	495.00
27 290002	174.05	27 290003	184.66	27 290004	26.90	27 291001	5.60	27 291002	16.50	27 291003	17.62
27 291004	23.70	27 292001	122.10	27 292002	27.50	27 292003	148.34	27 292004	167.00	27 293001	29.10
27 293002	36.30	27 293003	16.10	27 293004	21.90	27 294001	33.00	27 294002	14.00	27 294003	15.50
27 294004	18.69	27 295001	12.80	27 295002	12.50	27 295004	15.00	27 295005	11.00	27 305001	8.00
27 305002	8.00	27 305003	8.00	27 305004	8.00	27 306001	8.00	27 306002	8.00	27 306003	10.00
27 306004	8.00	27 307001	60.00	27 307002	60.00	27 307003	60.00	27 307004	80.00	27 309001	738.00
27 309002	1475.00	27 309003	120.00	27 309004	130.00	27 310001	1788.68	27 310002	3068.14	27 310003	1719.46
27 310004	1166.48	27 311001	247800.00	27 311002	211200.00	27 311003	170415.00	27 311005	164000.00	27 311006	294610.00
27 311007	184120.00	27 311008	133560.00	27 311009	297000.00	27 311010	299900.00	27 311011	151900.00	27 311012	206000.00
27 311013	224900.00	27 312001	2050.00	27 312002	2699.00	27 312003	1269.00	27 312004	1246.00	27 313001	17.80
27 313003	7.80	27 314001	9.39	27 314003	9.39	27 315001	47.00	27 315002	63.89	27 315004	54.21
27 315005	31.71	27 316001	770.00	27 316002	1210.25	27 316003	759.00	27 316004	957.00	27 317001	270.00
27 317002	213.12	27 317003	1263.00	27 317004	3417.00	27 318001	1299.00	27 318002	1000.00	27 318003	1137.00
27 318004	1624.36	27 319001	9254.53	27 320001	3187.32	27 320002	3187.32	27 320003	3187.32	27 321001	1195.00
27 321002	3000.00	27 321003	5000.00	27 321004	400.00	27 322001	110.00	27 322002	60.00	27 322003	40.00
27 322004	590.00	27 323001	590.00	27 323002	444.00	27 323003	850.00	27 324001	260.00	27 324002	300.00
27 325002	10.00	27 335001	750.00	27 335002	1508.33	27 335003	950.00	27 335004	2283.33	27 336001	1637.50
27 336002	1496.25	27 336003	885.00	27 336004	1641.67	27 337001	3141.67	27 337002	1708.33	27 337003	633.50
27 337004	258.33	27 338001	1383.33	27 338002	1800.42	27 338003	1821.67	27 338004	2525.00	27 339001	1833.33
27 339002	2231.69	27 339003	2525.00	27 339004	2829.17	27 340001	2288.33	27 340002	228.33	27 340003	364.17
27 340004	480.00	27 341001	3680.00	27 341002	1500.00	27 341003	6550.00	27 341004	3150.00	27 342001	1898.33
27 342002	2941.67	27 342003	941.67	27 342004	175.00	27 343001	144.00	27 343002	135.00	27 343003	300.00
27 343004	210.00	27 343005	125.00	27 343006	135.00	27 343007	120.00	27 343008	145.80	27 343009	140.40
27 343010	129.60	27 343011	378.00	27 343012	153.60	27 343013	140.40	27 343014	140.40	27 344001	64.26
27 344002	157.80	27 344003	59.40	27 344004	70.20	27 345001	32.00	27 345002	16.00	27 345003	62.50
27 345004	44.90	27 345005	64.90	27 345006	19.90	27 346001	4.00	27 346002	4.50	27 346003	59.90
27 346004	2.75	27 347001	1725.00	27 347002	3400.00	27 347003	5247.74	27 347004	2598.59	27 347005	4892.03
27 347006	7765.00	27 348001	889.20	27 348002	1506.70	27 348003	820.40	27 348004	1300.00	27 348005	340.00
27 348006	1124.00	27 348007	455.00	27 348008	590.00	27 348009	300.00	27 348010	1372.24	27 348011	500.00
27 348012	750.00	27 349001	45.00	27 349002	35.00	27 349004	54.00	27 349005	37.00	27 350001	70.00
27 350002	30.00	27 350003	35.00	27 350004	35.00	27 351001	429.00	27 351002	544.00	27 351003	100.00
27 351004	355.00	27 352002	30.00	27 352003	3940.50	27 352004	1600.00	27 352005	27.00	27 352007	200.00
27 352008	1650.00	27 353001	500.00	27 353002	350.00	27 353004	550.00	27 353005	400.00	27 353007	220.00
27 353008	400.00	27 354001	70.00	27 354002	10.00	27 354003	100.00	27 354004	10.00	27 355001	12.00
27 355002	11.00	27 355003	14.00	27 356001	8.00	27 356002	14.00	27 356003	38.75	27 356004	400.00
27 356006	8.00	27 357001	38.75	27 357002	32.70	27 357003	27.50	27 357004	38.75	27 358001	339.00
27 358002	246.00	27 358003	379.00	27 358004	195.00	27 358005	233.00	27 358006	397.58	27 359001	100.00
27 359002	143.50	27 359003	120.00	27 359004	130.17	27 359005	190.95	27 359006	151.99	27 360001	25.45
27 360002	50.10	27 360003	22.81	27 360004	34.60	27 361001	6.00	27 361002	2199.00	27 361003	999.00
27 361004	200.00	27 362001	40.00	27 362002	38.00	27 362003	45.00	27 362004	46.00	27 363001	500.00
27 363002	32.50	27 363003	23.70	27 363004	50.60	27 364001	345.00	27 364002	345.00	27 364003	400.00
27 364004	73.25	27 378001	64.00	27 378002	53.00	27 378003	40.00	27 378004	53.00	27 378005	52.00
27 378006	65.00	27 378007	37.00	27 378008	47.50	27 378009	76.00	27 378010	80.00	27 379001	70.00
27 379002	120.00	27 379003	189.00	27 379004	70.00	27 379005	71.00	27 379006	130.00	27 379007	58.00
27 379008	202.00	27 379009	70.00	27 379010	120.00	27 380001	18.00	27 380002	32.00	27 380004	15.00
27 380005	20.00	27 381001	47.00	27 381002	100.00	27 381003	74.00	27 381004	26.20	27 382001	890.00
27 382002	1650.00	27 382003	1250.00	27 383001	150.00	27 383002	210.00	27 383003	11859.00	27 383004	1050.00
27 383006	12413.00	27 384002	1170.00	27 384003	465.66	27 384004	77.00	27 384005	77.00	27 384006	90.00
27 384007	250.00	28 001001	12.00	28 001002	12.00	28 001003	50.00	28 001004	11.00	28 001005	5.90
28 001006	12.00	28 001007	12.00	28 001008	11.00	28 001009	12.00	28 001010	5.65	28 002001	7.00
28 002002	7.00	28 002003	56.50	28 003001	15.00	28 003002	14.52	28 004001	3.00	28 004002	3.50
28 004003	5.00	28 005001	1.00	28 005002	1.00	28 005003	3.50	28 006001	38.24	28 006002	32.76
28 007001	78.10	28 007002	79.17	28 008001	20.00	28 008002	20.00	28 009001	32.26	28 009002	34.00
28 010001	37.69	28 010002	45.00	28 011001	57.10	28 011002	35.26	28 012001	9.20	28 012002	12.25
28 013001	49.73	28 013002	77.81	28 013003	78.72	28 014001	59.20	28 014002	14.76	28 014003	13.56
28 015001	38.96	28 015002	19.45	28 015006	55.00	28 016001	35.00	28 016003	28.50	28	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
28 121001	84.19	28 121002	160.00	28 122001	31.00	28 122002	30.00	28 122003	28.00	28 134001	238.00
28 134002	99.99	28 134004	139.50	28 134007	219.00	28 134008	239.00	28 134009	119.00	28 134010	34.90
28 135003	29.99	28 135006	29.99	28 135007	35.00	28 135008	69.90	28 135012	119.00	28 136001	25.00
28 136002	25.00	28 136003	28.00	28 136004	31.00	28 136005	9.90	28 136006	42.90	28 137001	328.00
28 137002	100.00	28 137003	209.00	28 137004	95.90	28 137005	145.00	28 137006	349.00	28 138001	1029.00
28 138002	319.99	28 138003	1058.00	28 138004	899.00	28 138005	419.00	28 138006	499.50	28 139001	264.00
28 139002	330.00	28 139003	139.99	28 139004	289.00	28 139005	239.00	28 139006	139.00	28 140001	68.50
28 140002	189.99	28 140003	95.00	28 140004	149.00	28 140005	25.99	28 140006	99.00	28 141001	129.99
28 141002	138.00	28 141003	85.00	28 141004	159.99	28 141005	209.00	28 141006	85.00	28 142002	85.00
28 142005	31.50	28 142006	34.99	28 142008	38.90	28 142009	49.99	28 142010	164.00	28 143002	39.00
28 143007	20.00	28 143009	13.90	28 143010	14.90	28 143011	85.00	28 143012	18.00	28 144001	99.00
28 144002	169.99	28 144003	298.00	28 144004	329.00	28 144005	179.90	28 144006	399.00	28 145001	190.00
28 145002	119.99	28 145003	198.00	28 145004	140.00	28 145005	149.99	28 145006	53.40	28 146002	71.00
28 146005	469.00	28 146006	115.00	28 146007	319.99	28 146009	199.00	28 146010	27.50	28 147003	29.99
28 147004	399.00	28 147006	100.00	28 147007	130.12	28 147009	379.00	28 147011	26.99	28 148001	119.99
28 148002	298.00	28 148003	60.00	28 148004	169.00	28 148005	119.99	28 148006	90.00	28 149001	198.00
28 149002	140.50	28 149003	129.90	28 149004	81.15	28 149005	110.00	28 149006	129.00	28 150001	89.99
28 150002	118.00	28 150003	384.30	28 150004	99.00	28 150005	69.99	28 150006	179.00	28 151001	99.00
28 151002	68.00	28 151003	39.99	28 151004	144.00	28 151005	89.10	28 151006	69.99	28 152001	198.00
28 152002	298.00	28 152003	472.50	28 152004	173.00	28 152005	999.00	28 152006	350.00	28 153001	37.50
28 153002	44.00	28 153003	59.00	28 153004	21.00	28 153005	30.00	28 153006	39.00	28 154001	14.25
28 154002	8.49	28 154003	24.13	28 154004	35.00	28 154005	24.99	28 154006	16.00	28 155001	16.00
28 155002	14.99	28 155003	28.50	28 155004	13.50	28 155005	19.90	28 155006	20.50	28 156001	111.00
28 156002	79.99	28 156003	85.00	28 156004	17.00	28 156005	79.99	28 156006	140.00	28 157001	35.00
28 157002	20.50	28 157003	23.50	28 157004	20.00	28 157005	35.90	28 157006	23.50	28 158001	179.99
28 158004	100.90	28 158005	279.99	28 158006	419.00	28 158007	149.00	28 158012	749.00	28 159001	27.00
28 159002	75.00	28 160002	199.00	28 160005	185.00	28 160007	129.00	28 160008	129.00	28 160009	98.00
28 160011	46.50	28 161001	160.00	28 161002	322.00	28 162001	255.00	28 162002	167.00	28 163003	389.00
28 163004	329.00	28 163005	149.00	28 163007	389.00	28 163010	169.00	28 163011	329.00	28 164001	159.00
28 164004	239.00	28 164005	549.00	28 164009	199.00	28 164014	429.00	28 164015	289.00	28 165001	309.00
28 165003	699.00	28 165009	499.00	28 165014	539.00	28 165015	599.00	28 165017	799.00	28 166001	250.00
28 166004	149.00	28 166006	499.00	28 166007	249.00	28 166010	269.00	28 166011	249.00	28 167003	25.90
28 167004	25.00	28 168001	199.00	28 168002	469.00	28 168003	299.00	28 168004	158.00	28 168009	99.00
28 168012	50.00	28 169001	59.00	28 169003	26.00	28 170001	20.00	28 170002	125.00	28 171001	88.76
28 171002	239.00	28 171003	49.99	28 171004	78.00	28 171005	89.00	28 171006	74.99	28 172001	900.00
28 172002	1249.00	28 172003	135.00	28 172004	0.47	28 172005	0.00	28 182001	958.00	28 182002	958.00
28 182003	958.06	28 183001	3388.40	28 184001	935.35	28 184003	250.00	28 184005	201.60	28 184006	109.89
28 184007	3240.00	28 184008	325.70	28 184009	111.00	28 184010	1299.00	28 184011	195.00	28 184012	444.10
28 185001	1860.84	28 185002	260.84	28 185003	900.00	28 185004	900.00	28 185005	900.00	28 186001	27.00
28 187001	341.80	28 187003	136.56	28 188001	17.01	28 188002	34.02	28 188003	51.03	28 188004	68.04
28 188005	85.05	28 188006	102.06	28 188007	121.88	28 188008	141.69	28 188009	161.51	28 188010	181.32
28 188011	220.95	28 188012	357.36	28 188013	543.46	28 188014	1218.61	28 188015	3457.33	28 188016	4133.10
28 188017	4302.04	28 188018	5146.75	28 188019	5991.46	28 188020	6836.17	28 188021	7680.88	28 188022	8525.59
28 188023	9370.30	28 188024	10215.01	28 188025	11859.72	28 188026	11904.43	28 188027	9.51	28 189002	5.14
28 190001	417.83	28 191001	6.83	28 191002	6.83	28 191003	6.83	28 191004	6.83	28 191005	6.83
28 191006	3.53	28 191007	6.83	28 191008	3.53	28 191009	6.83	28 191010	6.83	28 192001	28.01
28 192002	18.75	28 192003	28.01	28 192004	18.75	28 192005	45.96	28 193001	2405.08	28 193002	1918.08
28 194001	2400.00	28 194002	2000.00	28 194003	150.00	28 194004	140.00	28 194005	150.00	28 195001	600.00
28 195002	6000.00	28 195003	200.00	28 205001	2700.00	28 205002	1195.00	28 206001	2249.00	28 207001	3690.00
28 207002	5999.00	28 208001	1275.00	28 208002	2199.00	28 209001	7650.00	28 209002	7899.00	28 210001	3733.73
28 210002	7449.00	28 211001	2399.00	28 211002	1999.00	28 212001	4955.00	28 212002	111.00	28 213001	6287.00
28 213002	7399.00	28 214001	4199.00	28 214002	6573.60	28 215001	3718.00	28 215002	5404.00	28 216001	1625.00
28 216002	879.00	28 216003	350.00	28 217001	6024.00	28 217002	3732.00	28 218001	625.00	28 218002	459.01
28 219001	176.00	28 219002	629.00	28 220001	550.00	28 220002	669.00	28 221001	3750.00	28 221002	5340.00
28 221003	3499.00	28 222001	16000.00	28 222002	4999.00	28 222003	8999.00	28 223001	3122.00	28 223002	7857.00
28 224001	791.00	28 224002	639.00	28 225001	425.00	28 225002	1200.00	28 226001	45.41	28 226002	3.65
28 227001	9.00	28 227002	9.60	28 228001	56.90	28 228002	42.66	28 229001	11.18	28 229002	25.18
28 230001	55.00	28 230002	30.00	28 231001	285.00	28 231002	343.00	28 232001	112.00	28 232002	128.00
28 233001	39.90	28 233002	56.50	28 234001	85.00	28 235001	159.00	28 235002	698.00	28 236001	8.46
28 236002	129.00	28 236003	39.90	28 236004	9.45	28 237001	217.06	28 237002	599.00	28 238001	79.90
28 238002	327.60	28 239001	65.00	28 239002	119.90	28 240001	43.00	28 240002	35.00	28 241001	17.45
28 241002	28.61	28 241003	24.00	28 241004	20.49	28 242001	9.73	28 242002	14.75	28 242003	16.18
28 243001	7.08	28 243002	4.71	28 244001	26.66	28 244002	25.95	28 244003	18.86	28 245001	160.00
28 245002	23.78	28 246001	29.78	28 246002	32.45	28 246003	394.96	28 246004	74.67	28 246005	32.50
28 257001	171.14	28 257002	160.00	28 258001	799.00	28 258002	294.40	28 259001	211.29	28 259002	120.00
28 259003	148.00	28 260001	99.55	28 260002	225.60	28 260003	69.00	28 261001	152.00	28 261002	316.80
28 262001	186.60	28 262002	150.44	28 263001	121.80	28 263004	356.30	28 263005	338.06	28 263006	490.70
28 263007	179.86	28 263008	97.50	28 263009	498.60	28 264001	294.35	28 264002	188.00	28 265001	87.00
28 265002	47.65	28 266001	172.00	28 266002	6.70	28 267001	1595.00	28 267002	1550.00	28 268001	2350.00
28 268002	1600.00	28 269001	479.99	28 269003	330.00	28 269010	790.00	28 270002	1133.00	28 271001	16026.00
28 271002	3850.00	28 272001	550.00	28 272002	300.00	28 273001	2800.00	28 273002	400.00	28 274001	660.00
28 274002	620.00	28 275001	190.00	28 275002	180.00	28 276001	400.00	28 276002	350.00	28 277001	23000.00
28 277002	16700.00	28 278001	100.00	28 278002	100.00	28 279001	50.00	28 279002	70.00	28 280001	400.00
28 280002	70.00	28 280003	180.00	28 281002	68.46	28 281003	67.14	28 282001	650.00	28 282003	630.00
28 283001	42.27	28 283002	52.00	28 283003	52.33	28 284001	234.60	28 284002	139.67	28 284003	126.00
28 285001	38.20	28 286001	27.24	28 287001	23.30	28 288001	241.03	28 289001	112.00	28 290001	9.00
28 289001	28.00	28 289002	225.00	28 289003	60.04	28 289004	8.50	28 290001	89.00	28 290002	21.00
28 291001	33.90	28 291002	9.40	28 292001	138.75	28 292002	27.04	28 293001	25.90	28 293002	20.55
28 294001	12.90	28 294002	14.08	28 295001	11.80	28 295002	8.58	28 305001	20.00	28 305003	3.00
28 306001	4.00	28 306002	4.00	28 307001	13.00	28 307002	14.00	28			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
29 062003	10.00	29 062004	11.00	29 063001	7.13	29 063002	7.43	29 063003	5.75	29 063004	5.75
29 064001	20.00	29 064002	46.45	29 064003	25.00	29 064004	7.25	29 065001	63.95	29 065002	52.68
29 065003	55.00	29 065004	50.00	29 066001	11.95	29 066002	13.05	29 066003	10.75	29 066004	12.00
29 067001	6.25	29 067002	7.70	29 067003	7.00	29 067004	7.41	29 068001	25.25	29 068002	24.15
29 068003	24.75	29 068004	24.00	29 069001	46.45	29 069002	62.95	29 069003	45.00	29 069004	52.70
29 070001	7.45	29 070002	7.13	29 071001	7.93	29 071002	7.99	29 072001	16.20	29 072002	17.35
29 073001	19.40	29 073002	21.50	29 073003	18.70	29 073004	15.10	29 073005	18.30	29 073006	9.00
29 073007	9.50	29 074001	17.83	29 074002	17.95	29 074003	12.00	29 074004	10.00	29 074005	10.00
29 075001	31.20	29 075002	34.15	29 075003	15.50	29 075004	15.50	29 075005	15.50	29 076001	3.50
29 076002	15.35	29 076004	8.70	29 076005	3.45	29 077001	13.25	29 077002	17.90	29 077003	14.00
29 077004	13.75	29 077005	14.00	29 078001	13.33	29 078002	13.68	29 078003	12.00	29 078004	11.50
29 079001	24.76	29 079002	24.25	29 079003	19.50	29 079004	19.50	29 080001	7.30	29 080002	7.33
29 080003	7.50	29 080004	7.00	29 081001	19.95	29 081002	45.00	29 081003	40.00	29 081004	20.50
29 082001	19.98	29 082002	18.41	29 082003	20.00	29 082004	20.00	29 083001	7.91	29 083002	5.03
29 083003	8.50	29 083004	5.00	29 084001	19.70	29 084002	24.00	29 085001	14.00	29 085002	10.20
29 085003	19.90	29 085004	14.90	29 086001	10.44	29 086002	10.55	29 087001	9.74	29 087002	10.40
29 088001	20.75	29 088002	19.20	29 089001	15.25	29 089002	20.95	29 089003	25.90	29 089004	18.00
29 090002	110.00	29 090003	162.00	29 090004	60.00	29 090005	83.75	29 091001	31.20	29 091002	12.50
29 092001	18.92	29 092002	16.95	29 093001	22.55	29 093002	23.68	29 094001	27.81	29 094002	33.00
29 095001	19.71	29 095002	45.48	29 095003	76.68	29 096001	35.14	29 096002	27.00	29 096003	44.00
29 097001	62.46	29 097002	65.49	29 098001	17.96	29 098002	12.64	29 098003	12.88	29 099001	219.75
29 099002	285.00	29 100001	99.50	29 100002	90.00	29 101001	5.50	29 101002	10.00	29 101003	12.50
29 101004	6.35	29 101005	4.21	29 102001	4.63	29 102002	19.00	29 102003	8.33	29 102004	7.40
29 103001	34.90	29 103002	55.26	29 104001	5.78	29 104003	120.45	29 105001	15.61	29 105002	93.19
29 106001	176.47	29 106002	85.53	29 107001	416.67	29 107002	50.83	29 108001	71.94	29 108002	73.75
29 109001	70.90	29 109002	90.91	29 109003	25.92	29 110001	87.97	29 110002	52.04	29 111001	9.00
29 111002	40.00	29 112001	160.00	29 112002	120.00	29 113001	55.00	29 113002	90.00	29 114001	120.00
29 114002	200.00	29 115001	177.00	29 115002	219.00	29 116001	23.03	29 116002	31.00	29 116003	28.43
29 116004	16.59	29 116005	18.62	29 117001	95.08	29 117002	151.05	29 118001	78.00	29 118002	69.65
29 119001	143.53	29 119002	181.25	29 119003	135.91	29 120001	112.86	29 120002	228.93	29 120003	211.43
29 121001	107.76	29 121002	94.67	29 122001	30.00	29 122002	30.00	29 122003	19.17	29 123002	178.00
29 134004	269.00	29 134005	129.99	29 134006	119.99	29 134009	449.00	29 134010	449.00	29 135002	99.00
29 135004	74.29	29 135005	68.00	29 135007	29.90	29 135009	105.00	29 135010	149.00	29 136001	91.20
29 136002	34.45	29 136003	24.90	29 136004	32.90	29 136005	34.99	29 136006	37.99	29 137001	142.00
29 137002	98.00	29 137003	99.90	29 137004	89.90	29 137005	675.00	29 137006	599.00	29 138001	549.00
29 138002	899.00	29 138003	539.99	29 138004	419.99	29 138005	999.00	29 138006	2399.00	29 139001	188.00
29 139002	139.00	29 139003	189.00	29 139004	189.00	29 139005	585.00	29 139006	299.00	29 140001	135.00
29 140002	42.55	29 140003	99.90	29 140004	52.00	29 140005	339.00	29 140006	85.00	29 141001	279.00
29 141002	1659.00	29 141003	1519.00	29 141004	1519.00	29 141005	499.00	29 141006	699.00	29 142001	109.00
29 142004	79.90	29 142005	57.50	29 142007	54.90	29 142009	209.00	29 142011	139.00	29 143002	69.90
29 143003	54.90	29 143005	17.70	29 143007	18.60	29 143010	19.00	29 143012	20.00	29 144001	268.00
29 144002	98.00	29 144003	565.00	29 144004	599.00	29 144005	179.99	29 144006	299.99	29 145001	168.00
29 145002	258.00	29 145003	189.00	29 145004	159.00	29 145005	379.00	29 145006	359.00	29 146001	109.99
29 146002	39.99	29 146003	239.99	29 146006	172.99	29 146009	549.00	29 146010	199.00	29 147001	168.00
29 147002	299.00	29 147003	59.00	29 147005	59.00	29 147006	439.00	29 147010	439.00	29 148001	149.00
29 148002	179.00	29 148003	339.00	29 148004	599.00	29 148005	279.00	29 148006	295.00	29 149001	169.00
29 149002	179.00	29 149003	128.00	29 149004	129.99	29 149005	129.99	29 149006	129.99	29 150001	75.00
29 150002	79.00	29 150003	128.00	29 150004	58.00	29 150005	89.90	29 150006	69.99	29 151001	99.00
29 151002	99.00	29 151003	118.00	29 151004	89.90	29 151005	79.99	29 151006	89.99	29 152001	118.00
29 152002	168.00	29 152003	179.00	29 152004	119.00	29 152005	95.00	29 152006	95.00	29 153001	17.90
29 153002	59.90	29 153003	59.90	29 153004	59.90	29 153005	59.90	29 153006	59.90	29 154001	149.00
29 154002	44.60	29 154003	54.90	29 154004	29.90	29 154005	34.99	29 154006	19.99	29 155001	34.00
29 155002	40.00	29 155003	44.90	29 155004	64.90	29 155005	14.99	29 155006	36.99	29 156001	135.00
29 156002	140.00	29 156003	138.90	29 156004	69.90	29 156005	99.99	29 156006	99.99	29 157001	42.00
29 157002	33.90	29 157003	25.90	29 157004	59.38	29 157005	17.99	29 157006	29.99	29 158001	328.00
29 158004	498.00	29 158005	799.00	29 158006	1199.00	29 158009	399.00	29 158010	299.00	29 159001	120.00
29 159002	109.00	29 160001	65.00	29 160002	128.00	29 160003	259.00	29 160004	169.00	29 160005	339.00
29 160006	269.00	29 161001	130.00	29 161002	165.00	29 162001	165.00	29 162002	165.00	29 163001	149.00
29 163003	269.00	29 163005	799.00	29 163008	699.00	29 163009	699.00	29 163011	799.00	29 164001	109.00
29 164002	199.00	29 164007	539.00	29 164008	529.00	29 164011	309.00	29 164013	229.00	29 165001	499.00
29 165002	389.00	29 165006	449.00	29 165007	619.00	29 165009	699.00	29 165013	429.00	29 166001	359.00
29 166002	239.00	29 166005	329.00	29 166006	369.00	29 166009	369.00	29 166010	299.00	29 167003	130.00
29 167004	30.00	29 168001	89.00	29 168002	69.00	29 168005	359.00	29 168008	299.00	29 168010	219.00
29 168012	229.00	29 169001	54.00	29 169002	27.00	29 170001	29.00	29 170002	29.00	29 171002	149.00
29 171002	1448.00	29 171003	99.90	29 171004	69.90	29 171005	459.00	29 171006	399.00	29 172001	1199.00
29 172002	0.47	29 172003	0.00	29 172004	279.00	29 172005	255.00	29 182001	1288.07	29 182002	1288.07
29 182003	1288.07	29 182004	1288.07	29 182005	1288.07	29 182006	1288.07	29 183001	2787.33	29 184001	3699.00
29 184002	4083.00	29 184003	650.00	29 184004	2800.00	29 184005	148.18	29 184007	98.88	29 184008	910.00
29 184009	650.00	29 184010	103.00	29 184011	98.00	29 185001	393.85	29 185002	1225.84	29 185003	384.03
29 186001	259.00	29 186002	250.00	29 186003	39.00	29 186004	39.00	29 186005	902.10	29 186006	29.00
29 186002	40.19	29 188003	60.29	29 188004	84.30	29 188005	108.32	29 188006	197.99	29 188007	268.05
29 188008	338.60	29 188009	409.16	29 188010	479.72	29 188011	1141.34	29 188012	1494.44	29 188013	1847.54
29 188014	2730.30	29 188015	3613.06	29 188016	4319.27	29 188017	4495.82	29 188018	5378.58	29 188019	6261.34
29 188020	7144.10	29 188021	8026.86	29 188022	8909.62	29 188023	9792.38	29 188024	10675.14	29 188025	11557.90
29 188026	12440.66	29 189001	9.76	29 189002	5.29	29 190001	413.66	29 191001	7.14	29 191002	3.69
29 191003	7.14	29 191004	3.69	29 191005	3.69	29 191006	3.69	29 191007	3.69	29 191008	3.69
29 191009	7.14	29 191010	7.14	29 192001	25.00	29 192002	18.75	29 192003	28.00	29 192004	18.75
29 192005	31.80	29 193001	502.00	29 193002	357.25	29 194001	4200.00	29 194002	1600.00	29 194003	1200.00
29 194004	2000.00	29 194005	1400.00	29 195001	750.00	29 195002	40.00	29 195003	361.00	29 205001	1904.00
29 205002	995.63	29 206001	3180.00	29 207001	3590.00	29 207002	1899.00	29 208001	1978.25	29 208005	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
29 378005	42.00	29 379001	80.00	29 379002	58.00	29 379003	62.00	29 379004	130.00	29 379005	125.00
29 380001	20.00	29 380004	550.00	29 381001	26.00	29 381002	53.00	29 382001	5000.00	29 382002	270.00
29 383001	10000.00	29 383002	10000.00	29 384001	98.00	29 384002	87.00	29 384003	353.00	30 001001	9.55
30 001002	9.50	30 001003	8.50	30 001004	39.36	30 001005	5.90	30 001006	5.74	30 001007	9.50
30 001008	9.50	30 001009	10.00	30 001010	9.00	30 002001	7.03	30 002002	7.00	30 002003	42.82
30 003001	9.70	30 003002	16.31	30 004001	3.50	30 004002	3.00	30 004003	3.50	30 005001	2.00
30 005002	1.00	30 005003	2.00	30 006001	31.25	30 006002	36.62	30 007001	84.00	30 007002	88.75
30 008001	19.80	30 008002	19.50	30 009001	24.58	30 009002	34.04	30 010001	40.82	30 010002	38.85
30 011001	65.26	30 011002	41.25	30 012001	12.00	30 012002	32.53	30 013001	125.00	30 013002	53.80
30 013003	34.38	30 014001	15.90	30 014002	12.45	30 014003	20.00	30 015001	38.00	30 015002	47.90
30 015003	42.00	30 016001	40.50	30 016002	35.00	30 016003	40.00	30 017001	50.15	30 017002	64.00
30 018001	66.25	30 018002	26.00	30 018003	61.40	30 019001	77.00	30 019002	70.00	30 020001	70.00
30 020002	64.00	30 021001	88.00	30 021002	91.65	30 021003	70.00	30 021004	70.00	30 022001	47.75
30 022002	45.50	30 022003	70.00	30 023001	91.00	30 023002	103.00	30 023003	48.00	30 024001	42.90
30 024002	48.00	30 024003	48.00	30 025001	81.17	30 025002	97.25	30 026001	21.90	30 026002	32.00
30 027001	20.00	30 027002	25.20	30 028001	145.90	30 028002	68.95	30 029001	49.70	30 029002	55.25
30 029003	35.00	30 030001	51.00	30 030002	39.80	30 031001	120.79	30 031002	56.00	30 032001	29.72
30 032002	39.00	30 032003	57.00	30 033001	599.00	30 033002	58.00	30 034001	119.60	30 034002	94.00
30 035001	80.00	30 035002	53.90	30 036001	118.73	30 036002	130.00	30 037001	42.15	30 037002	70.00
30 038001	16.50	30 038002	89.90	30 039001	129.90	30 039002	95.00	30 040001	104.90	30 040002	165.00
30 041001	55.88	30 041002	62.65	30 041003	55.88	30 042001	242.34	30 042002	171.17	30 043001	16.90
30 043002	11.80	30 043003	9.00	30 043004	11.50	30 043005	9.50	30 044001	100.00	30 044002	93.75
30 045001	262.50	30 045002	27.25	30 045003	33.05	30 046001	57.14	30 046002	109.00	30 047001	23.20
30 047002	36.00	30 047003	24.00	30 048001	116.00	30 048002	82.50	30 049001	34.61	30 049002	52.08
30 050001	131.00	30 050002	85.25	30 051001	69.90	30 051002	96.67	30 052001	26.00	30 052002	27.50
30 053001	71.90	30 053002	66.71	30 054001	17.60	30 054002	46.67	30 055001	17.00	30 055002	12.25
30 055003	14.75	30 056001	28.89	30 056002	21.70	30 056003	20.00	30 056004	33.44	30 056005	92.78
30 057001	24.00	30 057002	29.50	30 057003	28.95	30 057004	24.00	30 058001	6.25	30 058002	15.80
30 058003	19.90	30 058004	6.25	30 059001	5.00	30 059002	7.20	30 059003	4.13	30 059004	4.25
30 060001	28.00	30 060002	27.94	30 060003	28.00	30 060004	28.00	30 061001	16.50	30 061002	25.94
30 061003	15.25	30 061004	11.00	30 062001	12.00	30 062002	18.95	30 062003	11.00	30 062004	12.00
30 063001	10.00	30 063002	10.20	30 063003	8.00	30 063004	9.25	30 064001	28.43	30 064002	47.25
30 064003	49.95	30 064004	8.00	30 065001	57.50	30 065002	53.21	30 065003	43.75	30 065004	19.00
30 066001	12.00	30 066002	17.20	30 066003	10.75	30 066004	12.00	30 067001	6.25	30 067002	8.65
30 067003	6.50	30 067004	5.00	30 068001	28.00	30 068002	25.20	30 068003	30.00	30 068004	25.00
30 069001	14.00	30 069002	49.95	30 069003	16.00	30 069004	15.00	30 070001	8.50	30 070002	7.95
30 071001	9.00	30 071002	10.38	30 072001	13.00	30 072002	19.95	30 073001	32.45	30 073002	9.50
30 073003	19.25	30 073004	7.75	30 073005	12.50	30 073006	9.50	30 073007	11.50	30 074001	14.00
30 074002	20.90	30 074003	20.90	30 074004	14.75	30 075001	13.75	30 075002	35.00	30 076001	12.00
30 075003	22.00	30 075004	14.50	30 075005	18.00	30 076001	2.83	30 076002	75.00	30 076003	9.70
30 076004	6.45	30 077001	10.50	30 077002	26.95	30 077003	11.50	30 077004	13.00	30 077005	14.00
30 078001	10.50	30 078002	17.15	30 078003	10.00	30 078004	12.00	30 079001	16.00	30 079002	26.95
30 079003	17.00	30 079004	16.50	30 080001	6.00	30 080002	8.23	30 080003	6.50	30 080004	6.00
30 081001	14.00	30 081002	39.60	30 081003	40.00	30 081004	12.00	30 082001	13.50	30 082002	23.45
30 082003	11.75	30 082004	12.75	30 083001	4.70	30 083002	4.70	30 084001	17.00	30 084002	25.20
30 084001	20.00	30 084002	39.95	30 085001	17.75	30 085002	20.00	30 085003	15.00	30 085004	10.00
30 086001	14.50	30 086002	16.00	30 087001	13.50	30 087002	16.20	30 088001	20.00	30 088002	27.50
30 089001	13.50	30 089002	35.30	30 089003	25.90	30 089004	26.15	30 090001	129.00	30 090002	139.95
30 090004	77.50	30 090005	100.00	30 091001	31.90	30 091002	24.85	30 092001	21.67	30 092002	19.37
30 093001	25.00	30 093002	24.71	30 094001	33.75	30 094002	29.55	30 095001	19.38	30 095002	49.00
30 095003	28.20	30 096001	16.75	30 096002	29.02	30 097001	33.41	30 097002	62.35	30 097003	16.77
30 098001	20.03	30 098002	24.60	30 098003	15.50	30 099001	353.00	30 099002	230.50	30 100001	139.53
30 100002	106.25	30 101001	8.33	30 101002	12.50	30 101003	4.46	30 101004	6.80	30 101005	13.33
30 102001	4.00	30 102002	12.60	30 102003	8.50	30 102004	6.67	30 103001	41.38	30 103002	52.56
30 104001	5.79	30 104003	119.00	30 105001	464.29	30 105003	85.94	30 106001	217.39	30 106002	227.27
30 107001	45.33	30 107002	43.04	30 108001	83.33	30 108002	57.50	30 109001	73.20	30 109002	80.54
30 109003	51.47	30 110001	88.13	30 110002	85.71	30 111001	29.10	30 111002	76.00	30 112001	120.00
30 112002	142.00	30 113001	70.00	30 113002	88.00	30 114001	250.00	30 114002	180.00	30 115001	165.00
30 115002	120.00	30 116001	27.70	30 116002	17.50	30 116003	22.54	30 116004	25.35	30 116005	23.94
30 117001	264.29	30 117002	154.74	30 118001	82.50	30 118002	161.00	30 119001	152.33	30 119002	80.00
30 119003	159.33	30 120001	113.57	30 120002	132.00	30 120003	364.29	30 121001	103.33	30 121002	94.67
30 122001	30.00	30 122002	19.00	30 122003	24.20	30 134001	179.00	30 134002	399.00	30 134007	160.00
30 134009	219.00	30 134016	139.00	30 134019	195.00	30 135001	44.90	30 135002	35.00	30 135007	19.99
30 135015	62.00	30 135017	60.00	30 135019	67.95	30 136001	26.00	30 136002	26.00	30 136003	25.00
30 136005	27.90	30 136006	15.00	30 136007	25.00	30 137001	179.00	30 137003	235.50	30 137004	169.99
30 137005	145.00	30 137006	99.90	30 137007	359.00	30 138001	1759.00	30 138003	618.00	30 138004	1579.00
30 138005	1195.00	30 138006	399.99	30 138007	399.99	30 139001	199.00	30 139002	269.00	30 139003	168.00
30 139004	189.00	30 139005	189.00	30 139006	389.00	30 140001	575.00	30 140003	109.00	30 140004	159.00
30 140005	319.00	30 140006	99.90	30 140007	74.00	30 141001	105.00	30 141002	130.00	30 141003	169.00
30 141004	169.00	30 142001	169.00	30 142002	169.00	30 142003	47.00	30 143001	169.00	30 143002	169.00
30 142015	69.90	30 142016	99.90	30 142018	34.99	30 143001	35.90	30 143005	19.00	30 143008	18.95
30 143015	31.90	30 143017	9.90	30 143019	45.00	30 144001	289.00	30 144002	158.00	30 144003	219.00
30 144004	129.00	30 144005	189.99	30 144006	219.00	30 145001	166.00	30 145002	138.00	30 145003	99.90
30 145004	119.00	30 145005	119.99	30 145006	119.99	30 146001	228.00	30 146005	199.00	30 146007	49.99
30 146008	299.00	30 146011	49.90	30 146012	100.00	30 147003	419.00	30 147007	369.00	30 147008	399.00
30 147009	149.00	30 147011	179.99	30 147012	179.99	30 148001	399.00	30 148002	149.00	30 148003	149.00
30 148004	159.00	30 148005	99.99	30 148006	139.99	30 149001	159.00	30 149002	99.00	30 149003	149.00
30 149004	139.00	30 149005	149.00	30 149006	139.99	30 150001	166.00	30 150002	97.50	30 150003	49.90
30 150004	89.00	30 150005	129.99	30 150006	89.99	30 151001	149.00	30 151002	69.00	30 151003	70.00
30 151004	149.00	30 151005	59.90	30 151006	39.99	30 152001	405.00	30 152002	149.00	30 152003	170.00
30 152004	479.00	30 152005	330.00	30 152006	298.00	30 153001	32.90	30 153002			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
30 265001	47.86	30 265002	29.61	30 266001	8.00	30 266002	11.10	30 267001	319.00	30 267002	1750.00
30 268001	350.00	30 268002	1500.00	30 269001	300.00	30 269002	500.00	30 270001	845.00	30 270002	500.00
30 271001	4700.00	30 271002	3547.50	30 272001	200.00	30 272002	120.00	30 273001	80.81	30 273002	200.00
30 274001	4800.00	30 274002	6000.00	30 275001	100.00	30 275002	80.00	30 276001	450.00	30 276002	350.00
30 277001	11000.00	30 277002	6500.00	30 278001	80.81	30 278002	60.00	30 279001	45.00	30 279002	150.00
30 280001	180.00	30 280002	230.00	30 280003	65.00	30 281001	25.56	30 281003	64.25	30 282001	279.00
30 282003	50.43	30 283001	46.84	30 283002	67.00	30 283003	44.28	30 284001	189.00	30 284002	118.00
30 284003	81.01	30 285001	21.90	30 285002	19.90	30 286001	45.90	30 286002	47.90	30 287001	39.80
30 287002	27.50	30 288001	19.90	30 288002	42.70	30 289001	28.60	30 289002	19.50	30 290001	66.74
30 290002	38.30	30 291001	5.63	30 291002	7.13	30 292001	122.72	30 292002	70.00	30 293001	19.90
30 293002	19.06	30 294001	16.50	30 294002	13.90	30 295001	12.50	30 295002	21.50	30 305001	9.00
30 305002	9.00	30 306001	4.50	30 306002	4.50	30 307001	25.00	30 307002	30.00	30 309001	465.00
30 309002	330.00	30 310001	5157.14	30 310002	2276.30	30 311001	155795.00	30 311002	211900.00	30 311003	152200.00
30 311004	189500.00	30 311005	185494.90	30 311006	104310.00	30 312001	2590.00	30 312002	1200.00	30 313001	8.11
30 314002	9.78	30 315001	42.55	30 315002	61.31	30 316001	712.00	30 316002	920.00	30 317001	180.00
30 317002	45.00	30 318001	870.00	30 318002	689.00	30 319001	10068.17	30 319002	10068.17	30 319003	10068.17
30 320001	3168.89	30 320002	3168.89	30 320003	3168.89	30 321001	800.00	30 321002	300.00	30 322001	69.60
30 322002	50.00	30 323001	278.40	30 323002	100.00	30 324002	15.00	30 325001	40.00	30 325002	1055.42
30 335002	735.00	30 336001	758.33	30 336002	608.33	30 337001	1740.83	30 337002	792.92	30 338001	1724.17
30 338002	1187.50	30 339001	625.00	30 339002	682.50	30 340001	725.00	30 340002	650.00	30 341001	6854.00
30 341002	8462.00	30 342001	916.67	30 342002	798.33	30 343001	152.00	30 343002	135.00	30 343003	90.00
30 343004	239.00	30 343005	250.00	30 343006	120.00	30 343007	125.00	30 344001	450.00	30 344002	100.00
30 345001	12.00	30 345002	10.00	30 345003	9.05	30 346001	4.00	30 346002	3.50	30 347001	3403.63
30 347002	1845.32	30 347003	2814.80	30 348001	630.00	30 348002	600.00	30 348003	210.00	30 348004	520.00
30 348005	495.00	30 348006	360.00	30 348007	230.00	30 349001	42.00	30 349002	47.00	30 350001	100.00
30 350002	80.00	30 351001	218.00	30 351002	175.00	30 352001	805.00	30 352002	94.00	30 352003	1700.35
30 353001	58.00	30 353002	400.00	30 353003	600.00	30 354001	350.00	30 354002	20.00	30 355001	150.00
30 355002	12.00	30 356001	8.00	30 356002	9.00	30 357001	20.00	30 357002	31.00	30 358001	299.00
30 358002	187.00	30 358003	119.00	30 359001	99.90	30 359002	126.00	30 359003	99.00	30 360001	23.46
30 360002	33.33	30 361001	48.00	30 361002	199.00	30 362001	25.00	30 362002	19.00	30 363001	645.00
30 363002	595.00	30 364001	110.00	30 364002	489.00	30 378001	33.00	30 378002	36.00	30 378003	36.00
30 378004	42.00	30 379001	32.00	30 379002	30.00	30 379003	30.00	30 381001	48.00	30 381002	2300.00
30 379005	77.00	30 380001	14.00	30 380004	30.00	30 381001	48.00	30 381002	58.00	30 382001	2300.00
30 382002	70000.00	30 383001	10160.00	30 383002	6500.00	30 384001	62.00	30 384002	850.00	30 384003	458.00
31 001001	10.00	31 001002	5.53	31 001003	11.00	31 001004	12.00	31 001005	12.00	31 001006	12.00
31 001007	5.78	31 001008	11.00	31 001009	12.00	31 001010	12.00	31 002001	6.20	31 002002	5.00
31 002003	7.00	31 003001	21.74	31 003002	12.00	31 004001	3.00	31 004002	2.50	31 004003	3.50
31 005001	2.50	31 005002	1.00	31 005003	2.50	31 006001	32.35	31 006002	37.92	31 007001	58.43
31 007002	87.63	31 008001	14.00	31 009001	25.69	31 009002	25.69	31 010001	43.00	31 010002	32.04
31 010003	36.73	31 011001	34.64	31 011002	31.39	31 012001	11.73	31 012002	43.00	31 013001	32.04
31 013002	51.00	31 013003	43.86	31 014001	14.81	31 014002	10.00	31 014003	11.90	31 015001	45.00
31 015002	16.00	31 015004	26.90	31 016001	95.00	31 016002	29.00	31 016003	95.00	31 017001	70.00
31 017002	48.00	31 018001	61.40	31 018002	24.00	31 018003	62.00	31 019001	80.00	31 019002	74.00
31 020001	56.00	31 020002	48.00	31 021001	80.00	31 021002	89.90	31 021003	80.00	31 021004	78.75
31 022001	64.00	31 023001	54.00	31 023002	81.00	31 024001	81.00	31 024002	80.00	31 025001	80.00
31 024001	38.00	31 024002	54.00	31 024004	40.00	31 025001	80.00	31 025002	98.00	31 026001	40.00
31 026002	40.00	31 027001	35.00	31 027002	26.45	31 028001	64.90	31 028002	107.00	31 029001	107.80
31 029002	59.50	31 029005	129.00	31 030001	57.50	31 030002	26.00	31 031001	70.00	31 031002	68.50
31 032001	58.68	31 032002	75.00	31 032003	46.50	31 033001	119.90	31 033002	99.50	31 034001	92.40
31 034002	54.00	31 035001	70.00	31 035002	71.00	31 036001	148.95	31 036002	100.00	31 037001	45.00
31 037002	32.75	31 038001	70.90	31 039001	100.00	31 040001	100.00	31 040002	100.00	31 040003	100.00
31 040002	82.50	31 041001	60.59	31 041002	66.15	31 041003	51.83	31 042001	60.67	31 042002	200.18
31 043001	10.50	31 043002	12.50	31 043003	11.80	31 043004	12.50	31 043005	11.80	31 044001	88.60
31 044002	100.14	31 045001	305.00	31 045002	23.75	31 045003	33.50	31 046001	74.75	31 046002	32.00
31 047001	19.90	31 047002	23.33	31 047003	23.67	31 048001	109.75	31 048002	60.00	31 049001	37.50
31 049002	35.00	31 050001	118.75	31 050002	67.15	31 051001	70.00	31 051002	68.00	31 052001	70.00
31 052002	26.70	31 053001	87.71	31 053002	38.00	31 054001	63.89	31 054002	92.67	31 055001	18.00
31 055002	21.53	31 055003	34.00	31 056001	19.00	31 056002	19.00	31 056003	20.50	31 057001	9.33
31 056005	29.74	31 057001	20.70	31 057002	23.98	31 057003	26.15	31 057005	25.50	31 058001	9.33
31 058002	11.50	31 058003	8.45	31 058004	13.00	31 059001	5.68	31 059002	5.40	31 059005	6.08
31 059006	12.00	31 060001	31.38	31 060002	23.70	31 060003	28.00	31 060004	34.75	31 061001	13.75
31 061002	19.93	31 061003	12.13	31 061004	13.50	31 062001	12.90	31 062002	11.75	31 062003	11.25
31 062004	12.00	31 063001	7.68	31 063002	9.13	31 063003	16.95	31 063004	12.50	31 064001	48.00
31 064002	45.54	31 064003	30.95	31 064004	50.00	31 065001	60.00	31 065002	40.83	31 065003	60.00
31 065004	58.95	31 066001	11.95	31 066002	20.00	31 066003	10.45	31 066004	20.00	31 067001	7.53
31 067002	7.45	31 067003	6.45	31 067004	6.75	31 068001	30.00	31 068002	26.90	31 068003	25.95
31 068004	22.15	31 069001	37.80	31 069002	22.50	31 069003	44.20	31 069004	44.30	31 070001	6.45
31 070002	5.67	31 071001	15.50	31 071002	7.65	31 072001	14.98	31 072002	13.00	31 073001	26.13
31 073002	15.33	31 073003	8.25	31 073004	8.50	31 073005	12.00	31 073006	7.75	31 073007	11.45
31 074001	18.30	31 074002	118.50	31 075001	12.75	31 075002	17.40	31 075003	15.00	31 076001	100.00
31 075002	308.03	31 075003	29.45	31 075004	27.25	31 075005	24.50	31 075006	119.95	31 076002	100.00
31 076003	8.40	31 076004	4.28	31 077001	11.25	31 077002	15.88	31 077003	15.00	31 077004	11.50
31 077005	15.68	31 078001	12.50	31 078002	13.83	31 078003	10.45	31 078004	12.50	31 079001	22.45
31 079002	17.50	31 079003	23.70	31 079004	17.00	31 080001	7.50	31 080002	5.60	31 080003	5.88
31 080004	5.33	31 081001	14.25	31 081002	18.40	31 081003	41.70	31 081004	28.50	31 082001	14.00
31 082002	22.63	31 082003	16.53	31 082004	16.53	31 083001	16.45	31 083002	16.45	31 083003	16.45
31 083004	10.00	31 084001	20.00	31 084002	16.00	31 085001	11.00	31 085002	10.33	31 085003	10.95
31 085004	10.88	31 086001	13.75	31 086002	7.95	31 087001	6.00	31 087002	10.70	31 088001	18.75
31 088002	24.90	31 089001	23.72	31 089002	23.90	31 089003	14.00	31 089004	21.00	31 090001	132.50
31 090002	80.00	31 090003	50.00	31 090004	159.50	31 091001	18.00	31 091002	21.50	31 092001	11.90
31 092002	13.90	31 093001	23.53								

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
31 184011	105.00	31 184012	1352.00	31 184016	105.00	31 185001	68.00	31 185002	71.30	31 185003	81.20
31 186001	18.00	31 186002	781.45	31 186003	350.00	31 187001	559.93	31 187002	311.62	31 188001	17.78
31 188002	35.55	31 188003	53.33	31 188004	71.11	31 188005	88.89	31 188006	106.66	31 188007	127.37
31 188008	148.07	31 188009	168.78	31 188010	189.49	31 188011	230.90	31 188012	373.46	31 188013	567.94
31 188014	1273.51	31 188015	3613.06	31 188016	4319.27	31 188017	4495.82	31 188018	5378.58	31 188019	6261.34
31 188020	7144.10	31 188021	8026.86	31 188022	8909.62	31 188023	9792.38	31 188024	10675.14	31 188025	11557.90
31 188026	12440.66	31 189001	9.72	31 189002	5.25	31 190001	505.15	31 191001	7.14	31 191002	3.69
31 191003	7.14	31 191004	3.69	31 191005	7.14	31 191006	3.69	31 191007	7.14	31 191008	3.69
31 191009	7.14	31 191010	7.14	31 192001	28.00	31 192002	18.75	31 192003	28.00	31 192004	18.75
31 192005	31.80	31 193001	2483.00	31 193002	2543.00	31 194001	330.00	31 194002	910.00	31 194003	30.00
31 194004	100.00	31 194005	600.00	31 195001	100.00	31 195002	750.00	31 195003	11.00	31 195004	1999.00
31 205002	2999.00	31 206001	4799.00	31 207001	3815.00	31 207002	3999.00	31 208001	1177.00	31 208002	1391.13
31 209001	11999.00	31 209002	6599.00	31 210001	10999.00	31 210002	4999.00	31 211001	2499.00	31 211002	250.00
31 212001	2249.00	31 212002	4399.00	31 213001	7699.00	31 213002	3999.00	31 214001	4355.00	31 214002	5249.00
31 215001	2475.00	31 215002	6199.00	31 216001	1147.00	31 216002	1599.00	31 216003	289.00	31 217001	4529.05
31 217002	1899.00	31 218001	499.00	31 218002	959.00	31 219001	399.00	31 219002	399.00	31 220001	749.00
31 220002	899.00	31 221001	1899.00	31 221002	2025.00	31 221003	2025.00	31 222001	9599.00	31 222002	9999.00
31 222003	5490.00	31 223001	4299.00	31 223002	4299.00	31 224001	949.00	31 224002	649.00	31 225001	2299.00
31 225002	899.00	31 226001	31.22	31 226002	3.53	31 227001	9.50	31 227002	36.00	31 228001	34.67
31 228002	49.15	31 229001	22.70	31 229002	13.62	31 230001	36.00	31 230002	9.90	31 231001	293.00
31 231002	144.00	31 232002	889.00	31 232003	77.00	31 233001	34.80	31 233002	49.90	31 234001	27.00
31 235001	196.55	31 235002	289.00	31 236001	3.50	31 236002	8.00	31 236003	15.00	31 236004	46.00
31 237001	250.00	31 237002	257.35	31 238001	179.00	31 238002	159.00	31 239001	109.45	31 239002	70.51
31 240001	58.80	31 240002	169.99	31 241001	25.00	31 241002	25.50	31 241003	28.11	31 241004	29.05
31 242001	15.00	31 242002	11.71	31 242003	14.29	31 243001	7.26	31 243002	7.63	31 244001	8.00
31 244002	24.49	31 244003	20.60	31 245001	14.32	31 245002	70.60	31 246001	74.75	31 246002	102.14
31 256001	72.00	31 256002	77.00	31 256003	73.50	31 257001	20.00	31 257002	29.50	31 258001	297.50
31 258002	487.20	31 259001	127.00	31 259002	94.50	31 259003	172.00	31 260001	49.90	31 260002	36.72
31 260003	40.00	31 261001	84.00	31 261002	96.50	31 262001	81.00	31 262002	102.00	31 263001	45.12
31 263002	148.80	31 263003	186.44	31 263004	189.50	31 263005	1008.84	31 263006	403.34	31 263007	383.25
31 263008	261.00	31 264001	65.50	31 264002	78.00	31 265001	38.50	31 265002	364.00	31 266001	26.00
31 266002	10.00	31 267001	1399.00	31 267002	1189.00	31 268001	1500.00	31 268002	3500.00	31 269001	200.00
31 269002	400.00	31 270001	1000.00	31 270002	1200.00	31 271001	1650.00	31 271002	2800.00	31 272001	350.00
31 272002	350.00	31 273001	400.00	31 273002	350.00	31 274001	700.00	31 274002	7000.00	31 275001	100.00
31 275002	120.00	31 276001	400.00	31 276002	350.00	31 277001	5000.00	31 277002	3000.00	31 278001	115.00
31 278002	250.00	31 279001	70.00	31 279002	70.00	31 280001	250.00	31 280002	250.00	31 280003	110.00
31 281001	39.88	31 281002	39.09	31 282001	164.00	31 282002	75.55	31 283001	45.00	31 283002	60.00
31 283003	34.89	31 284001	175.20	31 284002	126.10	31 284003	129.60	31 285001	40.95	31 285002	21.50
31 286001	35.29	31 286002	34.29	31 287001	10.00	31 287002	36.00	31 288001	10.00	31 288002	10.00
31 289001	179.00	31 289002	322.15	31 290001	99.00	31 290002	22.70	31 291001	28.50	31 291002	90.25
31 292001	80.00	31 292002	87.70	31 293001	24.90	31 293002	21.59	31 294001	23.25	31 294002	15.70
31 295001	18.50	31 295002	28.09	31 305002	4.00	31 305003	16.00	31 306001	4.00	31 306002	4.00
31 307001	18.00	31 307002	25.00	31 309001	155.00	31 309002	176.50	31 310001	2370.76	31 310002	4316.02
31 311001	213700.00	31 311002	212700.00	31 311003	197925.00	31 311004	114750.00	31 311005	279900.00	31 311006	164000.00
31 312001	1519.00	31 312002	1519.00	31 313001	8.11	31 313002	9.79	31 314001	45.00	31 314002	45.00
31 316001	805.95	31 316002	755.00	31 317001	62.00	31 317002	115.00	31 318001	850.00	31 318002	1320.00
31 319001	10109.56	31 320001	3168.24	31 321001	600.00	31 321002	7200.00	31 322001	30.00	31 322002	45.00
31 323001	250.00	31 323002	560.00	31 324002	59.00	31 325001	8.00	31 335001	2333.33	31 335002	1522.08
31 336001	1231.75	31 336002	1451.67	31 337001	970.83	31 338001	1766.50	31 338002	1360.58	31 339001	1194.17
31 339002	1180.83	31 340001	721.67	31 340002	614.67	31 341001	6920.00	31 341002	3500.00	31 342001	892.50
31 342002	1766.67	31 343001	160.00	31 343002	136.00	31 344001	136.00	31 345001	145.00	31 345002	105.00
31 345006	310.00	31 343007	110.00	31 344001	79.00	31 344002	250.00	31 345001	250.00	31 345002	47.75
31 345003	29.15	31 346001	3.00	31 346002	47.05	31 347001	2074.50	31 347002	1964.63	31 347003	2163.75
31 348001	650.00	31 348002	425.00	31 348003	350.00	31 348004	400.00	31 348005	626.00	31 348006	550.00
31 349001	47.00	31 349002	36.00	31 350001	18.00	31 350002	20.00	31 351001	339.00	31 351002	309.00
31 352001	37.00	31 352002	20.00	31 352003	20.00	31 353001	290.00	31 353002	320.00	31 353003	5.00
31 354001	10.00	31 354002	60.00	31 355001	402.00	31 355002	8.00	31 356001	5.00	31 356002	5.00
31 357001	31.00	31 357002	98.00	31 358001	98.00	31 358002	64.50	31 359001	124.00	31 359002	150.00
31 359002	129.11	31 359003	199.90	31 360001	16.55	31 360002	30.00	31 361001	48.00	31 361002	185.00
31 362001	30.00	31 362002	30.00	31 363001	468.00	31 363002	40.00	31 364001	70.00	31 364002	88.00
31 378001	38.00	31 378002	52.00	31 378003	55.00	31 378004	28.00	31 378005	36.00	31 379001	125.00
31 379002	50.00	31 379003	123.00	31 379004	75.00	31 379005	78.00	31 380001	35.00	31 380002	17.50
31 381001	53.00	31 381002	46.00	31 382001	8000.00	31 382002	650.00	31 383001	4500.00	31 383002	6000.00
31 384001	290.00	31 384002	57.00	31 384003	440.00	31 384004	12.00	31 385001	440.00	31 385002	10.00
32 001004	12.00	32 001005	11.00	32 001006	6.90	32 001007	10.00	32 001008	11.00	32 001009	11.00
32 001010	11.00	32 002001	6.50	32 002002	10.00	32 002003	39.29	32 003001	9.40	32 003002	25.71
32 004001	3.00	32 004003	4.00	32 004004	4.00	32 005001	1.70	32 005002	3.00	32 005004	3.00
32 006001	31.25	32 006002	42.11	32 007001	56.95	32 007002	70.37	32 008001	18.75	32 008002	14.75
32 009001	29.70	32 009002	52.37	32 010001	43.04	32 010002	30.00	32 011001	48.76	32 011002	84.03
32 012001	11.00	32 012002	12.00	32 013001	51.32	32 015002	40.00	32 016001	40.00	32 016002	51.00
32 014002	11.90	32 014003	15.25	32 015001	81.05	32 015002	48.75	32 015003	23.05	32 016001	26.15
32 016002	32.30	32 016003	28.83	32 017001	53.38	32 017002	24.90	32 018001	53.90	32 018002	22.00
32 018003	59.90	32 019001	74.25	32 019002	98.90	32 020001	47.80	32 020002	48.25	32 021001	98.00
32 021002	74.70	32 021003	73.33	32 021004	117.05	32 022001	73.60	32 022002	83.60	32 022003	73.35
32 023001	51.80	32 023002	45.90	32 023003	43.35	32 024001	58.43	32 024002	47.80	32 024003	53.25
32 025001	117.60	32 025002	117.60	32 026001	11.53	32 026002	21.90	32 027001	12.00	32 027002	12.00
32 028001	49.90	32 028002	43.70	32 029001	53.25	32 029002	98.80	32 029003	74.15	32 030001	45.45
32 030002	56.25	32 031001	34.00	32 031002	27.90	32 032001	48.20	32 032002	37.90	32 032003	40.80
32 033001	200.00	32 033002	240.00	32 034001	143.17	32 034002	99.60	32 035001	35.90	32 035002	45.95
32 036001	84.30	32 036002	81.30	32 037001	57.63	32 037002	56.85	32 038001	77.85	32 038002	79.90
32 039001											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
32 140606	69.90	32 141001	219.00	32 141002	143.99	32 141003	135.00	32 141004	99.90	32 141005	142.99
32 141006	150.00	32 142001	42.99	32 142002	57.00	32 142003	44.90	32 142004	21.90	32 142005	116.00
32 142006	109.00	32 143001	12.50	32 143002	16.00	32 143003	69.90	32 143004	20.50	32 143005	11.90
32 143006	9.50	32 144001	149.00	32 144002	79.90	32 144003	339.00	32 144004	279.00	32 144005	179.99
32 144006	189.99	32 145001	85.99	32 145002	151.00	32 145003	104.90	32 145004	299.00	32 145005	99.90
32 145006	129.99	32 146001	439.00	32 146002	159.00	32 146003	124.00	32 146004	196.00	32 146005	99.99
32 146006	119.90	32 147001	371.00	32 147002	179.99	32 147003	248.00	32 147004	219.00	32 147005	245.00
32 147006	289.00	32 148001	99.99	32 148002	89.90	32 148003	129.00	32 148004	145.00	32 148005	129.99
32 148006	139.00	32 149001	129.99	32 149002	196.00	32 149003	134.99	32 149004	219.00	32 149005	168.00
32 149006	145.00	32 150001	99.00	32 150002	91.00	32 150003	112.90	32 150004	229.00	32 150005	82.90
32 150006	169.00	32 151001	139.00	32 151002	59.90	32 151003	81.90	32 151004	79.90	32 151005	79.90
32 151006	209.00	32 152001	149.00	32 152002	99.99	32 152003	249.00	32 152004	69.99	32 152005	129.90
32 152006	169.00	32 153001	11.99	32 153002	49.90	32 153003	19.90	32 153004	16.90	32 153005	31.00
32 153006	21.99	32 154001	21.00	32 154002	23.99	32 154003	14.90	32 154004	25.99	32 154005	26.75
32 154006	29.90	32 155001	25.90	32 155002	22.90	32 155003	21.90	32 155004	13.99	32 155005	19.99
32 155006	19.99	32 156001	69.90	32 156002	199.00	32 156003	82.99	32 156004	199.00	32 156005	85.99
32 156006	69.90	32 157001	21.00	32 157002	19.99	32 157003	31.90	32 157004	17.00	32 157005	26.90
32 157006	29.90	32 158001	99.99	32 158002	289.00	32 158003	249.00	32 158004	359.00	32 158005	149.00
32 158006	259.00	32 159001	95.90	32 159002	103.90	32 160001	249.00	32 160002	99.99	32 160003	379.00
32 160004	299.00	32 160005	79.90	32 160006	249.99	32 161001	491.00	32 161002	124.60	32 162001	229.70
32 162002	84.90	32 163001	239.00	32 163002	245.00	32 163003	219.00	32 163004	389.00	32 163005	249.00
32 163006	204.00	32 164001	499.00	32 164002	289.00	32 164003	179.00	32 164004	274.00	32 164005	179.00
32 164006	145.00	32 165001	293.00	32 165002	583.00	32 165003	459.00	32 165004	749.00	32 165005	399.00
32 165006	511.00	32 166001	331.00	32 166002	334.00	32 166003	229.00	32 166004	291.50	32 166005	260.00
32 166006	299.00	32 167001	45.00	32 167002	10.68	32 168001	275.00	32 168002	128.00	32 168003	132.00
32 168004	94.00	32 168005	345.00	32 168006	314.00	32 169001	80.00	32 169002	70.00	32 170001	27.00
32 170002	60.00	32 171001	179.00	32 171002	109.00	32 171003	432.73	32 171004	199.00	32 171005	119.90
32 171006	75.90	32 172001	231.50	32 172002	6.34	32 172003	6.01	32 172004	590.00	32 172005	18.90
32 182001	1594.82	32 182002	1594.82	32 182003	1594.82	32 183001	3189.23	32 184001	1341.00	32 184002	989.00
32 184003	480.00	32 184004	825.00	32 184005	91.50	32 184006	363.50	32 184007	173.00	32 184008	894.00
32 184009	590.00	32 184010	74.00	32 185001	108.19	32 185002	332.67	32 185003	706.05	32 186001	12.00
32 186002	100.00	32 186003	218.00	32 186004	527.32	32 187001	606.83	32 187002	2296.94	32 188001	520.10
32 188002	40.19	32 188003	60.29	32 188004	84.30	32 188005	108.32	32 188006	132.33	32 188007	156.34
32 188008	180.35	32 188009	250.91	32 188010	321.47	32 188011	509.12	32 188012	791.35	32 188013	1073.58
32 188014	1779.15	32 188015	2484.72	32 188016	3049.18	32 188017	3190.29	32 188018	3895.86	32 188019	4601.43
32 188020	5307.00	32 188021	8110.38	32 188022	9002.42	32 188023	9894.46	32 188024	10786.50	32 188025	11678.54
32 188026	12570.58	32 189001	10.03	32 189002	5.42	32 190001	494.44	32 191001	7.14	32 191002	3.69
32 191003	7.14	32 191004	3.69	32 191005	7.14	32 191006	3.69	32 191007	7.14	32 191008	3.69
32 191009	7.14	32 191010	3.69	32 191011	7.14	32 191012	3.69	32 191013	7.14	32 191014	3.69
32 192005	31.27	32 193001	1987.00	32 194001	640.00	32 194002	300.00	32 194003	100.00	32 194004	1500.00
32 194005	600.00	32 195001	270.00	32 195002	140.00	32 195003	40.00	32 205001	1999.00	32 205002	479.20
32 206001	2999.00	32 207001	4436.00	32 207002	4864.00	32 208001	4490.00	32 208002	3120.00	32 209001	8180.00
32 209002	5033.18	32 210001	7469.00	32 210002	8726.00	32 211001	2691.00	32 211002	3631.00	32 212001	2599.00
32 212002	1969.00	32 213001	5221.00	32 213002	7999.00	32 214001	3499.00	32 214002	4849.00	32 215001	3539.00
32 215002	7512.00	32 216001	25.00	32 216002	1805.00	32 217001	258.90	32 217002	421.00	32 217003	390.00
32 218001	459.00	32 218002	499.00	32 219001	236.03	32 219002	116.00	32 220001	369.90	32 220002	639.51
32 221001	4199.00	32 221002	3899.00	32 222001	11899.00	32 222002	5360.00	32 222003	8999.00	32 222004	10999.00
32 223001	4342.00	32 223002	3599.00	32 224001	1105.50	32 224002	878.00	32 225001	590.00	32 225002	799.00
32 226001	4.94	32 226002	4.64	32 227001	1.50	32 227002	12.00	32 228001	53.80	32 228002	39.70
32 229001	35.20	32 229002	19.90	32 230001	77.90	32 230002	75.55	32 231001	65.90	32 231002	193.45
32 232001	135.00	32 232002	107.00	32 233001	105.90	32 233002	28.60	32 234001	22.00	32 235001	34.00
32 235002	159.00	32 236001	43.00	32 236002	30.90	32 236003	9.00	32 236004	20.07	32 237001	223.00
32 237002	230.00	32 238001	359.00	32 238002	69.90	32 239001	39.90	32 239002	49.90	32 240001	30.00
32 240002	53.36	32 241001	24.00	32 241002	24.89	32 241003	23.41	32 241004	31.47	32 242001	15.53
32 242002	18.71	32 242003	16.90	32 243001	8.11	32 243002	9.68	32 244001	21.25	32 244002	21.43
32 244003	25.43	32 245001	123.75	32 245002	24.60	32 246001	44.85	32 246002	92.07	32 246003	177.90
32 256002	69.90	32 256003	108.50	32 257001	27.40	32 257002	30.15	32 258001	394.00	32 258002	104.90
32 259001	134.90	32 259002	134.90	32 260001	149.90	32 260002	76.53	32 261001	70.00	32 262001	95.00
32 261001	94.10	32 261002	69.60	32 262001	47.90	32 262002	68.90	32 263001	177.20	32 263002	157.95
32 263003	117.00	32 263004	154.90	32 263005	353.90	32 263006	197.00	32 263007	312.75	32 263008	179.00
32 264001	47.20	32 264002	156.70	32 265001	71.20	32 265002	57.80	32 266001	5.84	32 266002	224.00
32 267001	79.90	32 267002	67.90	32 268001	5800.00	32 268002	1800.00	32 269001	3000.00	32 269002	3000.00
32 270001	810.00	32 270002	520.00	32 271001	3800.00	32 271002	4050.00	32 272001	270.00	32 272002	400.00
32 273001	3500.00	32 273002	2900.00	32 274001	7500.00	32 274002	4674.00	32 275001	70.00	32 275002	70.00
32 276001	400.00	32 276002	400.00	32 277001	1800.00	32 277002	2500.00	32 278001	70.00	32 278002	95.00
32 279001	40.00	32 279002	70.00	32 280001	80.00	32 280002	140.00	32 280003	390.00	32 281001	33.13
32 281002	68.00	32 282001	67.90	32 282002	194.60	32 283001	46.00	32 283002	59.33	32 283003	49.44
32 284001	262.70	32 284002	75.00	32 284003	257.85	32 285001	17.90	32 285002	35.90	32 285003	391.58
32 286002	167.20	32 287001	29.70	32 287002	53.00	32 288001	69.60	32 288002	29.10	32 289001	22.48
32 289002	47.90	32 289003	46.90	32 290001	44.90	32 290002	44.90	32 291001	32.00	32 291002	95.00
32 292002	109.90	32 293001	18.50	32 293002	30.60	32 294001	17.69	32 294002	9.90	32 295001	1.00
32 295002	13.25	32 305001	5.00	32 305002	5.00	32 306001	5.00	32 306002	5.00	32 307001	50.00
32 307002	50.00	32 309001	1130.00	32 309002	40.00	32 310001	3069.07	32 310002	7843.41	32 311001	128600.00
32 311002	212600.00	32 311003	179250.00	32 311004	97008.00	32 311005	283900.00	32 311006	158340.00	32 312001	2259.00
32 312002	1249.00	32 313001	8.11	32 314001	9.78	32 315001	50.63	32 315002	62.42	32 316001	1915.00
32 316002	1040.00	32 317001	610.00	32 317002	1100.00	32 318001	1200.00	32 318002	1100.00	32 319001	33.12
32 320001	3168.65	32 320002	3168.65	32 320003	3168.65	32 320004	3168.65	32 320005	3168.65	32 320006	3168.65
32 321001	400.00	32 321002	60.00	32 322001	73.00	32 322002	50.00	32 323001	400.00	32 323002	477.25
32 324071	61.00	32 325001	5.00	32 335001	662.33	32 335002	530.00	32 336001	1236.17	32 336002	1191.67

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
33 073006	11.00	33 073007	9.50	33 074001	12.20	33 074002	18.08	33 074003	15.50	33 074004	14.00
33 074005	13.50	33 075001	24.58	33 075002	32.30	33 075003	18.25	33 075004	18.25	33 075005	16.50
33 076001	3.63	33 076002	50.00	33 076003	5.00	33 076004	2.00	33 077001	11.25	33 077002	17.50
33 077003	11.00	33 077004	13.22	33 077005	14.18	33 078001	16.13	33 078002	6.85	33 078003	12.43
33 078004	10.00	33 079001	48.75	33 079002	54.25	33 079003	58.23	33 079004	70.50	33 080001	6.13
33 080002	5.84	33 080003	5.79	33 080004	8.00	33 081001	15.25	33 081002	13.02	33 081003	13.50
33 081004	33.50	33 082001	19.08	33 082002	19.18	33 082003	15.50	33 082004	14.25	33 083001	6.83
33 083002	5.35	33 083003	7.00	33 083004	8.25	33 084001	13.00	33 084002	35.60	33 085001	5.25
33 085002	15.00	33 085003	13.43	33 085004	10.00	33 086001	7.75	33 086002	9.57	33 087001	11.50
33 087002	11.48	33 088001	12.50	33 088002	13.13	33 089001	19.50	33 089002	24.05	33 089003	26.30
33 089004	23.00	33 090002	103.70	33 090003	54.00	33 090004	106.00	33 090005	60.00	33 091001	18.00
33 091002	41.25	33 092001	13.82	33 092002	11.50	33 093001	22.47	33 093002	30.45	33 094001	36.70
33 094002	33.75	33 095001	15.50	33 095002	49.10	33 095003	46.43	33 096001	27.93	33 096002	43.55
33 096003	29.47	33 097001	63.00	33 097002	103.00	33 098001	18.00	33 098002	14.39	33 098003	17.86
33 099001	254.88	33 099002	249.50	33 100001	70.00	33 100002	99.50	33 101001	9.83	33 101002	16.34
33 101003	6.97	33 101004	12.50	33 101005	4.49	33 102001	4.01	33 102002	4.80	33 102003	3.77
33 102004	3.16	33 103001	27.67	33 103002	47.76	33 104001	5.20	33 104003	108.81	33 105001	473.17
33 105003	23.67	33 106001	131.47	33 106002	102.42	33 107001	40.83	33 107002	36.00	33 108001	88.89
33 108002	67.15	33 109001	96.91	33 109002	75.76	33 109003	55.56	33 110001	95.63	33 110002	46.47
33 111001	87.00	33 111002	18.00	33 112001	120.00	33 112002	130.00	33 113001	67.81	33 113002	69.50
33 114001	200.00	33 114002	200.00	33 115001	73.13	33 115002	97.39	33 116001	30.20	33 116002	21.01
33 116004	31.58	33 116005	24.87	33 116006	32.35	33 117001	218.99	33 117002	126.55	33 118001	155.99
33 118002	80.20	33 119001	168.92	33 119002	133.68	33 119003	72.61	33 120001	108.57	33 120002	145.33
33 120003	208.11	33 121001	102.67	33 121002	186.67	33 122001	27.00	33 122002	27.00	33 122003	30.00
33 134004	179.00	33 134005	222.00	33 134007	222.00	33 134008	389.00	33 134009	160.00	33 134010	99.90
33 135001	44.90	33 135003	140.00	33 135006	70.00	33 136001	167.00	33 136010	107.00	33 136011	129.90
33 136001	33.00	33 136002	25.90	33 136003	25.00	33 136004	18.15	33 136005	52.00	33 136006	80.00
33 137001	109.00	33 137002	159.00	33 137003	315.00	33 137004	315.00	33 137005	649.00	33 137006	549.00
33 138001	3272.00	33 138002	2614.00	33 138003	1939.00	33 138004	1199.00	33 138005	1100.00	33 138006	799.00
33 139001	199.00	33 139002	199.00	33 139003	168.00	33 139004	199.00	33 139005	299.00	33 139006	359.00
33 140001	159.90	33 140002	69.90	33 140003	219.00	33 140004	369.00	33 140005	130.00	33 140006	403.00
33 141001	49.90	33 141002	29.90	33 141003	94.90	33 141004	269.00	33 141005	107.75	33 141006	129.90
33 142001	89.90	33 142002	79.90	33 142003	89.90	33 142006	85.00	33 142009	50.00	33 142012	48.00
33 143006	59.90	33 143008	64.80	33 143009	18.00	33 143010	49.90	33 143011	36.90	33 143012	39.00
33 144001	209.00	33 144002	179.00	33 144003	504.00	33 144004	504.00	33 144005	310.00	33 144006	158.00
33 145001	219.00	33 145002	69.90	33 145003	554.00	33 145004	655.00	33 145005	118.00	33 145006	198.00
33 146002	554.00	33 146007	109.00	33 146008	89.90	33 146010	869.00	33 146011	129.00	33 146012	80.00
33 147001	29.90	33 147003	29.90	33 147004	359.00	33 147005	559.00	33 147006	769.00	33 147010	34.90
33 148001	69.90	33 148002	180.00	33 148003	228.00	33 148004	198.00	33 148005	138.00	33 148006	109.90
33 149001	108.00	33 149002	120.00	33 149003	484.00	33 149004	269.00	33 149005	238.00	33 149006	189.00
33 150001	96.15	33 150002	161.00	33 150003	97.50	33 150004	256.00	33 150005	159.00	33 150006	165.00
33 151001	50.00	33 151002	98.00	33 151003	49.90	33 151004	27.90	33 151005	59.00	33 151006	24.50
33 152001	302.00	33 152002	514.00	33 152003	399.00	33 152004	259.00	33 152005	85.00	33 152006	89.00
33 153001	19.90	33 153002	21.90	33 153003	18.90	33 153004	18.90	33 153005	24.90	33 153006	25.00
33 154001	60.90	33 154002	32.00	33 154003	11.00	33 154004	21.90	33 154005	24.90	33 154006	10.00
33 155001	14.90	33 155002	14.90	33 155003	15.00	33 155004	21.50	33 155005	18.00	33 155006	16.00
33 156001	450.00	33 156002	412.00	33 156003	128.00	33 156004	289.01	33 156005	169.00	33 156006	109.00
33 157001	33.00	33 157002	20.00	33 157003	17.90	33 157004	24.90	33 157005	44.60	33 157006	30.40
33 158001	449.00	33 158004	730.00	33 158005	475.00	33 158008	799.00	33 158011	1239.00	33 158012	1312.00
33 159001	85.00	33 159002	125.00	33 160001	169.00	33 160003	188.00	33 160004	251.25	33 160005	269.00
33 160006	80.00	33 160010	179.00	33 161001	159.90	33 161002	425.00	33 162001	249.00	33 162002	130.00
33 163002	399.00	33 163003	379.00	33 163004	399.00	33 163005	199.00	33 163008	242.00	33 163009	179.00
33 164004	499.00	33 164005	229.00	33 164006	499.00	33 164008	310.00	33 164010	289.00	33 164015	229.00
33 165003	419.00	33 165006	429.00	33 165008	389.00	33 165012	425.00	33 165013	249.00	33 165014	279.00
33 166002	329.00	33 166003	369.00	33 166006	209.00	33 166008	353.00	33 166010	149.00	33 166011	289.00
33 167003	50.00	33 167004	38.00	33 168001	69.00	33 168003	89.00	33 168006	39.90	33 168007	130.00
33 168008	49.00	33 168012	49.00	33 169001	49.00	33 169003	25.00	33 170001	15.00	33 170002	40.00
33 171001	195.00	33 171002	195.00	33 171003	329.00	33 171004	129.00	33 171005	219.00	33 171006	329.00
33 172001	900.00	33 172002	265.00	33 172003	329.00	33 172004	0.47	33 172005	0.00	33 182001	1652.47
33 182002	1652.47	33 182003	1652.47	33 183001	2703.84	33 184001	2920.00	33 184003	110.00	33 184005	180.90
33 184007	149.00	33 184008	287.51	33 184009	147.68	33 184010	1149.00	33 184012	695.00	33 184013	45.00
33 184014	93.50	33 185001	62.51	33 185002	159.01	33 185003	269.21	33 186001	25.00	33 186003	300.00
33 186004	250.00	33 187001	309.00	33 187002	486.00	33 187003	646.00	33 188001	20.10	33 188002	40.19
33 188003	64.30	33 188004	64.30	33 188005	197.49	33 188006	197.49	33 188007	268.00	33 188008	329.60
33 188009	409.16	33 188010	479.72	33 188011	1141.34	33 188012	1494.44	33 188013	1847.54	33 188014	2730.30
33 188015	3613.06	33 188016	4319.27	33 188017	4495.82	33 188018	5378.58	33 188019	6261.34	33 188020	7144.10
33 188021	8026.86	33 188022	8909.62	33 188023	9792.38	33 188024	10675.14	33 188025	11557.90	33 188026	12440.66
33 189001	9.60	33 189002	5.18	33 190001	523.09	33 191001	7.14	33 191002	3.69	33 191003	7.14
33 191004	3.69	33 191005	7.14	33 191006	3.69	33 191007	7.14	33 191008	3.69	33 191009	7.14
33 191010	7.14	33 192001	28.00	33 192002	18.75	33 192003	28.00	33 192004	18.75	33 192005	75.00
33 193001	2105.00	33 193002	2504.00	33 194001	700.00	33 194002	800.00	33 194004	800.00	33 194005	800.00
33 194006	700.00	33 195001	10.00	33 195002	90.00	33 195003	800.00	33 205001	2599.00	33 205002	1347.21
33 206001	4499.00	33 206002	3099.00	33 207001	4024.00	33 207002	2900.00	33 208001	2755.00	33 208002	2195.00
33 209001	7799.00	33 209002	4315.00	33 210001	4999.00	33 210002	8499.00	33 211001	1299.00	33 211002	1949.00
33 212001	2185.00	33 212002	2530.00	33 213001	5999.00	33 213002	3565.00	33 214001	4200.00	33 214002	6399.00
33 215001	7150.00	33 215002	2999.00	33 216001	439.00	33 216002	1317.00	33 216004	147.00	33 216005	1755.90
33 217002	6759.01	33 218001	445.24	33 218002	1599.00	33 219001	213.00	33 219002	269.00	33 220001	565.30
33 220002	299.00	33 221001	4999.00	33 221002	9788.00	33 221003	8599.00	33 222001	7499.00	33 222002	10999.00
33 222003	11999.00	33 223001	7599.00	33 223002	6998.00	33 224001	1099.00	33 224002	998.00	33 225001	1905.00
33 225002	628.00	33 226001	156.05	33 226002	13.90	33 227001	14.90	33 227002	11.82	33 228001	42.87

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
34 008001	19.50	34 008002	20.00	34 009001	24.50	34 009002	40.30	34 010001	36.92	34 010002	18.90
34 011001	62.50	34 011002	58.82	34 012001	14.90	34 012002	8.97	34 013001	79.66	34 013002	43.22
34 013003	60.79	34 014001	11.90	34 014002	13.05	34 014003	29.00	34 015001	39.10	34 015002	48.00
34 015003	94.90	34 016001	29.68	34 016002	28.00	34 016003	29.00	34 017001	78.00	34 017002	38.90
34 018001	76.00	34 018002	12.00	34 018003	59.67	34 019001	80.00	34 019002	84.90	34 020001	78.00
34 020002	48.70	34 021001	79.38	34 021002	80.00	34 021003	65.90	34 021004	78.00	34 022001	78.00
34 022002	55.90	34 022003	69.90	34 023001	63.58	34 023002	49.90	34 023003	70.00	34 024001	54.00
34 024002	49.90	34 024003	58.00	34 025001	120.00	34 025002	101.90	34 026001	36.00	34 026002	20.90
34 027001	24.00	34 027002	25.68	34 028001	44.90	34 028002	92.90	34 029001	123.45	34 029002	65.50
34 029003	63.00	34 030001	44.25	34 030002	57.50	34 031001	95.45	34 031002	64.00	34 032001	69.75
34 032002	52.00	34 032003	78.49	34 033001	540.00	34 033002	398.67	34 034001	120.89	34 034002	138.97
34 035001	21.90	34 035002	42.90	34 036001	153.45	34 036002	125.40	34 037001	33.00	34 037002	41.40
34 038001	29.00	34 038002	79.90	34 039001	123.75	34 039002	122.18	34 040001	94.90	34 040002	95.90
34 041001	52.62	34 041002	77.00	34 041003	35.94	34 042001	135.88	34 042002	101.29	34 043001	11.90
34 043002	11.00	34 043003	8.00	34 043004	12.63	34 043005	11.50	34 044001	104.28	34 044002	76.11
34 045001	28.72	34 045002	24.86	34 045003	126.56	34 046001	65.90	34 046002	85.00	34 047001	24.30
34 047002	21.09	34 047003	35.60	34 048001	90.18	34 048002	141.13	34 049001	32.39	34 049002	34.00
34 050001	117.13	34 050002	87.70	34 051001	79.90	34 051002	87.78	34 052001	45.00	34 052002	70.00
34 053001	77.70	34 053002	86.29	34 054001	84.30	34 054002	115.75	34 055001	18.00	34 055002	21.91
34 055003	21.05	34 056001	19.85	34 056002	20.93	34 056003	20.84	34 057004	74.31	34 058005	29.15
34 057001	24.65	34 057002	20.45	34 057003	30.50	34 057004	18.75	34 058001	11.56	34 059002	8.68
34 058003	11.45	34 058004	6.85	34 059002	6.58	34 059003	6.05	34 059004	4.50	34 059005	6.00
34 060001	28.78	34 060002	29.44	34 060003	32.58	34 060004	27.00	34 061001	18.15	34 061002	14.20
34 061003	27.25	34 061004	16.00	34 062001	15.50	34 062002	13.40	34 062003	12.45	34 062004	10.00
34 063001	9.88	34 063002	10.95	34 063003	8.48	34 063004	11.00	34 064001	62.20	34 064002	33.50
34 064003	43.90	34 064004	23.90	34 065001	42.40	34 065002	64.95	34 066001	59.50	34 066002	49.00
34 066001	13.40	34 066002	11.20	34 066003	16.50	34 066004	10.63	34 067001	8.03	34 067002	8.21
34 067003	8.63	34 067004	7.88	34 068001	22.93	34 068002	24.95	34 068003	28.63	34 068004	22.25
34 069001	28.50	34 069002	39.95	34 069003	44.90	34 069004	44.45	34 070001	6.53	34 070002	5.90
34 071001	8.38	34 071002	7.49	34 072001	11.83	34 072002	16.20	34 073001	32.30	34 073002	19.88
34 073003	17.70	34 073004	20.08	34 073005	11.50	34 073006	29.48	34 073007	23.20	34 074001	19.80
34 074002	22.00	34 074003	18.25	34 074004	16.50	34 074005	18.00	34 075001	35.25	34 075002	18.90
34 075003	32.30	34 075004	21.00	34 075005	18.00	34 076001	5.70	34 076002	72.00	34 076003	3.44
34 076004	8.71	34 077001	17.50	34 077002	22.44	34 077003	19.50	34 077004	13.50	34 077005	18.00
34 078001	10.10	34 078002	10.95	34 078003	18.45	34 078004	11.25	34 079001	27.20	34 079002	24.95
34 079003	20.65	34 079004	19.75	34 080001	7.21	34 080002	6.01	34 080003	5.53	34 080004	5.75
34 081001	12.00	34 081002	88.10	34 081003	13.05	34 081004	22.95	34 082001	19.59	34 082002	16.70
34 082003	25.00	34 082004	17.75	34 083001	5.85	34 083002	6.00	34 083003	6.21	34 083004	5.75
34 084001	18.29	34 084002	19.295	34 085001	15.20	34 085002	15.20	34 086001	15.20	34 086002	15.20
34 086001	18.00	34 086002	7.95	34 087001	12.20	34 087002	12.81	34 088001	18.05	34 088002	28.38
34 089001	20.00	34 089002	21.65	34 089003	18.90	34 089004	22.90	34 090001	94.90	34 090002	133.50
34 090004	124.00	34 090005	134.90	34 091001	34.87	34 091002	20.00	34 092001	25.00	34 092002	21.41
34 093001	27.59	34 093002	49.75	34 094001	16.14	34 094002	26.30	34 095001	18.44	34 095002	73.24
34 095003	42.88	34 096001	27.35	34 096002	42.64	34 096003	28.11	34 097001	64.41	34 097002	57.82
34 098001	20.21	34 098002	24.56	34 099001	15.00	34 099002	39.00	34 100001	259.00	34 100002	11.90
34 100002	122.00	34 101001	12.50	34 101002	7.50	34 101003	6.42	34 101004	4.08	34 101005	11.67
34 102001	1.05	34 102002	23.13	34 102003	6.35	34 102004	4.04	34 103001	32.47	34 103002	41.72
34 104001	6.00	34 104003	128.89	34 105001	603.50	34 105003	33.80	34 106001	71.96	34 106002	171.43
34 107001	405.56	34 107002	23.09	34 108001	53.70	34 108002	76.25	34 109001	128.21	34 109002	125.00
34 109003	18.20	34 110001	98.00	34 110002	71.96	34 111001	84.00	34 111002	30.50	34 112001	130.00
34 112002	106.00	34 113001	66.00	34 113002	58.00	34 114001	100.00	34 115001	120.00	34 115002	166.00
34 115002	99.00	34 116001	30.99	34 116002	23.47	34 116003	21.28	34 116004	24.41	34 116005	24.62
34 117001	131.29	34 117002	248.00	34 118001	180.00	34 118002	449.00	34 119001	169.33	34 119002	66.00
34 119003	111.43	34 120001	340.00	34 120002	110.11	34 120003	211.43	34 121001	413.33	34 121002	193.45
34 122001	30.00	34 122002	30.00	34 122003	30.00	34 134001	189.00	34 134003	139.00	34 134010	660.00
34 134011	1294.00	34 134012	749.00	34 134013	629.00	34 135002	39.99	34 135004	54.90	34 135009	129.00
34 135010	139.00	34 135011	118.00	34 135012	82.00	34 136001	26.90	34 136002	25.90	34 136003	139.00
34 136004	34.99	34 137001	24.99	34 137002	13.99	34 138001	559.00	34 138002	94.90	34 138003	11.90
34 137004	169.00	34 137005	149.99	34 137006	169.99	34 138002	2287.50	34 138003	1699.00	34 138004	899.00
34 138005	1599.00	34 138006	574.50	34 138007	409.50	34 139001	168.30	34 139002	149.95	34 139003	139.00
34 139004	99.99	34 139005	629.00	34 139006	309.00	34 140001	209.00	34 140002	99.90	34 140003	959.00
34 140004	157.00	34 140005	26.99	34 140006	39.99	34 141001	179.00	34 141002	198.00	34 141003	119.99
34 141004	84.95	34 141005	349.00	34 141006	699.00	34 142001	655.00	34 142002	295.00	34 142003	139.00
34 142004	142.00	34 142005	79.00	34 142006	79.00	34 143001	28.00	34 143002	22.00	34 143003	119.00
34 143007	12.50	34 143008	18.00	34 143009	9.90	34 144001	289.00	34 144002	98.00	34 144003	129.99
34 144004	199.99	34 144005	529.00	34 144006	659.00	34 145001	139.00	34 145002	88.00	34 145003	119.99
34 145004	79.99	34 145005	359.00	34 145006	599.00	34 146003	299.00	34 146004	198.00	34 146005	399.00
34 146006	349.99	34 146007	329.99	34 146008	329.99	34 147005	14.00	34 147006	14.99	34 147007	32.99
34 147008	39.99	34 147009	309.00	34 147011	1499.00	34 148001	129.00	34 148002	198.00	34 148003	159.99
34 148004	149.00	34 148005	299.00	34 148006	299.00	34 149001	164.95	34 149002	154.50	34 149003	158.00
34 149004	158.00	34 149005	214.00	34 149006	223.00	34 150001	79.90	34 150002	168.00	34 150003	145.00
34 150004	212.00	34 150005	299.00	34 150006	189.00	34 151001	168.00	34 151002	98.00	34 151003	160.00
34 151004	158.00	34 151005	299.00	34 151006	159.00	34 152001	9.90	34 152002	32.99	34 152003	22.99
34 152004	14.99	34 152005	399.00	34 152006	699.00	34 153001	55.65	34 153002	65.00	34 153003	39.00
34 153004	34.00	34 153005	59.00	34 153006	83.00	34 154001	14.90	34 154002	44.60	34 154003	38.00
34 154004	30.00	34 154005	30.00	34 154006	30.00	34 155001	79.90	34 155002	79.90	34 155003	159.00
34 155004	94.00	34 155005	19.99	34 155006	21.00	34 156001	119.00	34 156002	51.00	34 156003	74.99
34 156004	51.00	34 156005	289.00	34 156006	189.00	34 157001	26.90	34 157002	35.50	34 157003	21.00
34 157004	19.00	34 157005	69.00	34 157006	79.00	34 158006	549.99	34 158007	599.99	34 158008	349.99
34 158009	349.99	34 158010	1399.00	34 158011	789.00	34 159001	145.00	34 159002	77.50	34 160003	130.00
34 160004	199.00	34 160009	279.00	34 160010	549.00	34 160011</					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
34 284002	490.00	34 284003	229.26	34 285001	32.50	34 285002	18.45	34 286001	194.00	34 286002	83.10
34 287001	229.00	34 287002	23.70	34 288001	168.10	34 288002	19.90	34 289001	16.95	34 289002	39.25
34 290001	147.14	34 290002	168.50	34 291001	6.81	34 291002	1.77	34 292001	379.00	34 292002	80.00
34 293001	109.00	34 293002	17.70	34 294001	84.50	34 294002	19.80	34 295001	109.00	34 295002	16.30
34 305001	5.00	34 305002	5.00	34 306001	5.00	34 306002	5.00	34 307001	28.00	34 307002	38.00
34 309001	245.00	34 309002	45.00	34 310001	2189.88	34 310002	5921.40	34 311001	189580.00	34 311002	208880.00
34 311003	128045.00	34 311004	172100.00	34 311005	226900.00	34 311006	205900.00	34 312001	1218.00	34 312002	2600.00
34 313001	8.11	34 314001	9.78	34 315002	62.22	34 315003	60.95	34 316001	733.98	34 316002	2475.00
34 317001	1545.50	34 317002	1429.00	34 318001	1065.00	34 318002	1145.00	34 319001	9922.60	34 319002	9922.61
34 319003	9922.61	34 320001	3385.79	34 320002	3385.79	34 320003	3385.79	34 321001	4000.00	34 321002	80.00
34 322001	75.00	34 322002	70.00	34 323001	1100.00	34 323002	2120.00	34 324003	39.00	34 325001	12.00
34 335001	2305.00	34 335002	2606.67	34 336001	2029.17	34 336002	1808.33	34 337001	229.17	34 337002	2398.33
34 338001	2087.50	34 338002	1375.00	34 339001	950.00	34 339002	1533.33	34 340001	793.75	34 340002	933.33
34 341001	23450.00	34 341002	1500.00	34 342001	1385.75	34 342002	2037.50	34 343001	150.00	34 343002	140.00
34 343004	100.00	34 343005	140.00	34 343007	270.00	34 343008	130.00	34 343009	442.00	34 344001	170.00
34 344002	168.00	34 345001	25.00	34 345002	21.00	34 345003	71.95	34 346001	3.50	34 346002	26.00
34 347001	5489.88	34 347002	1616.00	34 347003	4504.75	34 348002	570.00	34 348003	420.00	34 348004	580.00
34 348005	300.00	34 348006	595.00	34 348007	149.00	34 349001	55.00	34 349002	75.00	34 350001	60.00
34 350002	70.00	34 351001	286.00	34 351002	149.00	34 352001	1.20	34 352002	34.00	34 352003	30.00
34 353001	490.00	34 353002	50.00	34 353003	300.00	34 354001	90.00	34 354002	60.00	34 355001	10.00
34 355002	389.00	34 356001	12.00	34 356002	7.00	34 357001	35.00	34 357002	31.00	34 358001	301.00
34 358002	349.00	34 358003	73.50	34 359001	74.90	34 359002	19.00	34 359003	64.00	34 360001	59.13
34 360002	54.48	34 361001	50.00	34 361002	137.72	34 362001	38.00	34 362002	15.00	34 363001	35.00
34 363002	341.95	34 364001	110.00	34 364002	78.00	34 378001	58.00	34 378002	39.00	34 378003	60.00
34 378004	99.00	34 378005	27.50	34 379001	185.00	34 379002	148.50	34 379003	157.00	34 379004	65.00
34 379005	145.00	34 380002	40.00	34 380003	40.00	34 380004	71.00	34 381002	49.00	34 382001	306.00
34 382002	500.00	34 383001	10000.00	34 383002	8450.00	34 384001	94.00	34 384003	386.00	34 384004	1980.00
35 001001	57.14	35 001002	11.00	35 001003	9.00	35 001004	10.00	35 001005	6.90	35 001006	11.00
35 001007	11.00	35 001008	10.00	35 001009	11.00	35 001010	11.25	35 002001	8.00	35 002002	11.00
35 002003	101.91	35 003001	49.49	35 003002	20.60	35 004001	2.50	35 004002	2.90	35 004003	4.00
35 005001	2.50	35 005002	1.10	35 005003	2.00	35 006001	31.25	35 006002	46.11	35 007001	72.00
35 007002	85.50	35 008001	20.00	35 008002	17.45	35 009001	29.00	35 009002	31.62	35 010001	36.27
35 010002	29.00	35 011001	74.18	35 011002	41.42	35 012001	7.08	35 012002	9.77	35 013001	71.14
35 013002	29.00	35 013003	33.08	35 014001	18.45	35 014002	16.00	35 014003	13.00	35 015001	83.15
35 015002	31.90	35 015003	45.00	35 016001	39.00	35 016002	27.40	35 016003	35.00	35 017001	41.90
35 017002	45.15	35 018001	64.00	35 018002	28.70	35 018003	53.18	35 019001	70.00	35 019002	64.00
35 020001	45.90	35 020002	40.90	35 021001	87.00	35 021002	83.65	35 021003	64.00	35 021004	74.00
35 022001	46.65	35 022002	64.00	35 022003	87.00	35 023001	60.00	35 023002	50.00	35 023003	84.00
35 024001	47.40	35 024002	47.40	35 025001	95.00	35 025002	25.00	35 026001	95.00	35 026002	95.00
35 026002	24.00	35 027001	27.90	35 027002	30.00	35 028001	92.90	35 028002	74.00	35 029001	83.00
35 029002	56.15	35 029003	38.00	35 030001	28.40	35 030002	36.00	35 031001	6.00	35 031002	47.87
35 032001	64.93	35 032002	41.15	35 032003	29.90	35 033001	553.33	35 033002	626.53	35 034001	126.00
35 034002	93.20	35 035001	39.40	35 035002	54.40	35 036001	135.00	35 036002	119.90	35 037001	38.00
35 037002	35.00	35 038001	77.25	35 038002	78.75	35 039001	85.00	35 039002	126.90	35 040001	103.18
35 040002	610.14	35 041001	91.67	35 042001	58.42	35 043001	225.17	35 043002	21.30	35 043003	129.50
35 043001	12.00	35 043002	9.76	35 043003	12.17	35 043004	11.76	35 043005	11.61	35 044001	92.78
35 044002	73.80	35 045001	264.71	35 045002	24.84	35 045003	35.24	35 046001	68.00	35 046002	77.50
35 047001	28.00	35 047002	27.00	35 047003	38.00	35 048001	54.00	35 048002	69.00	35 049001	37.78
35 049002	32.10	35 050001	93.90	35 050002	60.00	35 051001	94.00	35 051002	115.90	35 052001	75.00
35 052002	9.75	35 053001	74.29	35 053002	66.16	35 054001	95.50	35 054002	118.50	35 055001	25.00
35 055002	24.13	35 056001	12.25	35 056002	25.00	35 057001	25.00	35 057002	25.00	35 058001	35.00
35 056005	83.68	35 057001	24.63	35 057002	23.66	35 057003	19.00	35 057004	18.25	35 058001	7.17
35 058002	8.65	35 058003	9.00	35 058004	7.63	35 059001	5.83	35 059002	6.34	35 059003	5.00
35 059004	6.13	35 060001	28.13	35 060002	28.47	35 060003	26.00	35 060004	27.00	35 061001	14.95
35 061002	12.40	35 061003	10.00	35 061004	17.83	35 062001	13.00	35 062002	15.49	35 062003	12.00
35 062004	12.00	35 063001	9.75	35 063002	7.95	35 063003	12.00	35 063004	9.63	35 064001	18.00
35 064002	8.35	35 064003	52.25	35 064004	7.50	35 065001	47.45	35 065002	47.05	35 065003	50.00
35 065004	42.50	35 066001	11.00	35 066002	13.25	35 066003	13.25	35 066004	13.25	35 067001	30.00
35 067002	5.00	35 067003	6.10	35 067004	5.25	35 068001	24.25	35 068002	21.17	35 068003	30.00
35 068004	23.45	35 069001	52.00	35 069002	56.17	35 069003	49.08	35 069004	40.00	35 070001	8.00
35 070002	9.49	35 071001	7.48	35 071002	12.00	35 072001	12.90	35 072002	16.00	35 073001	15.20
35 073002	7.15	35 073003	10.13	35 073004	18.70	35 073005	11.50	35 073006	13.75	35 073007	12.00
35 074001	9.12	35 074002	11.68	35 074003	11.25	35 074004	13.76	35 074005	11.50	35 075001	9.38
35 075002	25.45	35 075003	18.50	35 075004	17.00	35 075005	22.25	35 075006	19.00	35 076001	12.00
35 076003	11.99	35 076004	18.40	35 077001	14.63	35 077002	12.50	35 077003	15.00	35 077004	14.25
35 077005	22.15	35 078001	10.05	35 078002	12.50	35 078003	11.08	35 078004	10.50	35 079001	19.50
35 079002	27.99	35 079003	25.00	35 079004	19.00	35 080001	7.25	35 080002	7.49	35 080003	5.00
35 080004	7.00	35 081001	14.75	35 081002	15.50	35 081003	16.93	35 081004	21.58	35 082001	13.88
35 082002	16.25	35 082003	21.45	35 082004	12.75	35 083001	5.90	35 083002	4.23	35 083003	6.45
35 083004	6.75	35 084001	32.90	35 084002	14.00	35 085001	14.00	35 085002	18.50	35 086001	20.25
35 085004	12.00	35 086001	18.00	35 086002	17.45	35 087001	12.00	35 087002	12.83	35 088001	15.00
35 088002	17.00	35 089001	13.09	35 089002	27.90	35 089003	15.00	35 089004	20.00	35 090001	112.40
35 090002	60.00	35 090003	100.00	35 090004	75.00	35 091001	22.00	35 091002	20.00	35 092001	16.20
35 092002	11.49	35 093001	29.50	35 093002	31.30	35 094001	31.19	35 094002	31.82	35 095001	15.86
35 095002	78.13	35 095003	57.73	35 096001	25.61	35 096002	55.19	35 096003	33.74	35 097001	70.49
35 097002	58.24	35 098001	19.25	35 098002	13.90	35 099001	15.00	35 099002	265.00	35 099003	229.60
35 100001	60.00	35 100002	96.00	35 101001	21.10	35 101002	4.75	35 101003	1.50	35 101004	18.83
35 101005	16.90	35 102001	5.49	35 102002	10.00	35 102003	4.53	35 102004	9.17	35 103001	36.62
35 103002	55.13	35 104001	89.94	35 104002	5.99	35 105001	4.50	35 105002	199.95	35 106001	142.86
35 106002	120.00	35 107001	116.67	35 107002	40.83	35 108001	70.00	35 108002	67.08	35 109001	83.58
35 109002	80.54	35 109003	89.21	35 110001	107.38	35 110002					

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
35 190601	755.52	35 191001	7.14	35 191002	3.69	35 191003	7.14	35 191004	3.69	35 191005	7.14
35 191006	3.69	35 191007	7.14	35 191008	3.69	35 191009	7.14	35 191010	7.14	35 191011	23.31
35 192002	15.54	35 192003	23.31	35 192004	15.54	35 192005	31.80	35 193001	1390.00	35 193002	28.75
35 194001	1200.00	35 194002	1600.00	35 194003	2400.00	35 194004	2400.00	35 194005	2640.00	35 195001	250.00
35 195002	434.00	35 195003	397.50	35 205001	7440.00	35 205002	1099.00	35 206001	4642.00	35 207001	3571.50
35 207002	6729.50	35 208001	3257.28	35 208002	2299.00	35 209001	10267.50	35 209002	4999.00	35 210001	13941.00
35 210002	4791.00	35 211001	3900.50	35 211002	1592.00	35 212001	2199.00	35 212002	7517.50	35 213001	7398.00
35 213002	7299.00	35 214001	6919.50	35 214002	4549.00	35 215001	2899.00	35 215002	5152.50	35 216001	849.00
35 216002	4929.00	35 216003	239.00	35 217001	3049.00	35 217002	5394.50	35 218001	402.00	35 218002	418.00
35 219001	167.00	35 219002	99.99	35 220001	899.00	35 220002	528.00	35 221001	7499.00	35 221002	3078.50
35 221003	8699.00	35 222001	6647.00	35 222002	10899.00	35 222003	12799.00	35 223001	2649.00	35 223002	3618.00
35 224001	2299.00	35 224002	929.00	35 225001	1999.00	35 225002	1049.00	35 226001	40.00	35 226002	3.99
35 227001	9.00	35 227002	9.90	35 228001	34.73	35 228002	47.43	35 229001	23.45	35 229002	1.90
35 230001	71.68	35 230002	65.00	35 231001	12.75	35 231002	93.90	35 232001	267.00	35 232002	118.78
35 233001	72.00	35 233002	39.38	35 234001	15.89	35 235001	236.50	35 235002	200.73	35 236001	11.80
35 236002	24.00	35 236003	7.50	35 236004	13.90	35 237001	159.00	35 237002	219.00	35 238001	239.00
35 238002	199.00	35 239001	79.00	35 239002	30.03	35 240001	459.03	35 240002	60.42	35 241001	23.15
35 241002	23.26	35 241003	19.58	35 241004	26.00	35 242001	15.47	35 242002	18.82	35 242003	12.35
35 243001	7.03	35 243002	7.52	35 244001	23.43	35 244002	24.75	35 244003	14.80	35 245001	85.35
35 245002	131.97	35 246001	70.65	35 246002	151.29	35 250001	40.90	35 250002	73.50	35 250003	121.90
35 257001	32.31	35 257002	28.18	35 258001	28.00	35 258002	395.00	35 259001	109.90	35 259002	120.05
35 259003	71.79	35 260001	343.44	35 260002	158.67	35 260003	39.90	35 261001	137.46	35 261002	243.00
35 262001	69.69	35 262002	185.00	35 263001	221.10	35 263002	69.30	35 263003	356.50	35 263004	1767.00
35 263005	76.70	35 263006	813.47	35 263007	534.87	35 263008	220.70	35 264001	143.50	35 264002	28.50
35 265001	9.62	35 265002	52.71	35 266001	498.33	35 266002	134.90	35 267001	499.50	35 267002	800.00
35 268001	6000.00	35 268002	5100.00	35 269001	220.00	35 270001	220.00	35 270002	679.00	35 270003	29.00
35 271001	7163.00	35 271002	7910.63	35 272001	260.00	35 272002	350.00	35 273001	300.00	35 273002	450.00
35 274001	960.25	35 274002	15000.00	35 275001	100.00	35 275002	70.00	35 276001	400.00	35 276002	450.00
35 277001	5000.00	35 277002	3011.60	35 278001	400.00	35 278002	100.00	35 279001	45.00	35 279002	80.00
35 280001	100.00	35 280002	200.00	35 280003	60.00	35 281001	83.14	35 281002	113.22	35 282001	115.00
35 282002	178.33	35 283001	73.33	35 283002	63.62	35 283003	59.93	35 284001	138.00	35 284002	109.90
35 284003	183.33	35 285001	19.50	35 285002	26.99	35 286001	320.00	35 286002	146.80	35 287001	28.00
35 287002	389.50	35 288001	26.00	35 288002	18.00	35 289001	15.70	35 289002	22.90	35 290001	83.50
35 290002	37.00	35 291001	4.50	35 291002	18.99	35 292001	152.38	35 292002	99.99	35 293001	18.50
35 293002	24.90	35 294001	11.20	35 294002	15.99	35 295001	11.80	35 295002	11.99	35 300001	5.50
35 305002	5.50	35 306001	5.50	35 306002	14.00	35 307001	40.00	35 307002	30.00	35 309001	160.00
35 309002	436.00	35 310001	2355.77	35 310002	2802.95	35 311001	178900.00	35 311002	294610.00	35 311003	144700.00
35 311004	139189.00	35 311005	180010.00	35 311006	150000.00	35 312001	1625.00	35 312002	2299.00	35 313001	8.11
35 314001	51.80	35 315001	51.80	35 316001	51.80	35 317001	1099.00	35 318001	58.22	35 319001	172.00
35 317002	294.63	35 318001	999.90	35 318002	1116.62	35 319001	9987.15	35 320001	3166.10	35 320002	3166.10
35 320003	3166.10	35 321001	1334.00	35 321002	4002.00	35 322001	8.00	35 322002	154.28	35 323001	205.84
35 323002	3200.00	35 324030	66.00	35 325002	10.00	35 335001	405.26	35 335002	1979.58	35 336001	1525.00
35 336002	1118.33	35 337001	250.00	35 337002	1405.71	35 338001	1425.00	35 338002	1517.50	35 339001	720.83
35 339002	1250.00	35 340001	1894.17	35 340002	425.00	35 341001	2116.93	35 341002	1560.00	35 342001	883.33
35 342002	35.00	35 343001	154.17	35 343002	130.00	35 344001	175.00	35 345001	175.00	35 346001	172.00
35 343006	130.00	35 343007	298.00	35 344001	225.00	35 344002	62.00	35 345001	10.60	35 345002	13.00
35 345004	21.00	35 346001	4.00	35 346002	4.00	35 347001	5841.89	35 347002	3193.00	35 347003	2616.88
35 348001	585.00	35 348002	454.00	35 348003	585.00	35 348004	370.00	35 348005	348.00	35 348006	827.00
35 348007	879.00	35 349001	30.00	35 349002	20.00	35 350001	22.00	35 350002	45.00	35 351001	336.00
35 351002	415.00	35 352001	25.00	35 352002	20.00	35 352003	1700.00	35 353001	350.00	35 353002	310.00
35 353003	25.00	35 354001	30.00	35 354002	90.00	35 354003	401.25	35 355001	35.00	35 355002	35.00
35 356002	7.00	35 357001	24.00	35 357002	28.00	35 358001	116.00	35 358002	294.90	35 358003	301.50
35 359001	150.00	35 359002	214.70	35 359003	49.00	35 360001	29.50	35 360002	47.89	35 361001	1800.00
35 361002	54.50	35 362001	30.00	35 362002	101.00	35 363001	650.00	35 363002	85.00	35 364001	84.45
35 364002	158.00	35 378001	55.00	35 378002	53.00	35 378003	57.00	35 378004	41.00	35 378005	27.00
35 379001	123.00	35 379002	132.00	35 379003	195.00	35 379004	118.00	35 379005	81.00	35 380001	20.00
35 380002	35.00	35 381001	46.00	35 381002	62.50	35 382001	1212.20	35 382002	50.00	35 383001	8160.00
35 383002	7800.00	35 384005	568.00	35 385001	322.00	35 386001	322.00	35 387001	71.00	35 388001	8.00
35 001003	8.50	35 001004	67.29	35 001005	71.00	35 001006	10.50	35 001007	7.35	35 001008	8.00
35 001009	8.50	35 001010	7.05	35 001011	9.50	35 001012	8.50	35 001013	10.00	35 001014	51.79
35 001015	15.63	35 001016	11.88	35 001017	8.50	35 001018	8.00	35 001019	8.00	35 001020	8.50
35 002001	6.87	35 002002	9.50	35 002003	8.00	35 002004	6.38	35 002005	34.24	35 002006	53.13
35 003001	80.81	35 003002	13.60	35 003003	24.40	35 003004	20.52	35 004001	3.90	35 004002	4.00
35 004003	2.90	35 004004	2.90	35 004005	2.90	35 005001	4.00	35 005002	4.00	35 005003	4.00
35 005003	1.00	35 005004	1.40	35 005005	1.75	35 005006	1.80	35 006001	78.28	35 006002	31.25
35 006003	36.53	35 006004	44.21	35 007001	63.00	35 007002	104.48	35 007003	55.90	35 007004	84.00
35 008001	20.00	35 008002	15.25	35 008003	16.50	35 008004	14.75	35 009001	72.46	35 009002	24.34
35 009003	21.13	35 009005	46.79	35 010001	36.74	35 010002	25.00	35 010003	32.78	35 010004	25.00
35 011001	47.98	35 011002	80.00	35 011003	41.53	35 011004	61.98	35 012001	8.41	35 012002	12.20
35 012003	84.90	35 012004	8.90	35 013001	32.16	35 013002	32.16	35 014001	16.90	35 014002	14.95
35 013005	76.10	35 013006	35.54	35 014001	19.29	35 014002	17.50	35 014003	16.90	35 014004	14.95
35 014005	22.00	35 014006	19.00	35 015001	40.50	35 015003	42.33	35 015004	18.90	35 015005	45.00
35 015006	65.00	35 015007	17.50	35 016001	27.05	35 016002	27.30	35 016003	39.56	35 016004	50.00
35 016005	36.75	35 016006	40.00	35 017001	45.90	35 017002	54.00	35 017003	53.90	35 017004	52.00
35 018001	62.00	35 018002	62.90	35 018003	56.26	35 018004	44.00	35 018005	20.49	35 018006	71.50
35 019001	72.00	35 019002	50.40	35 019003	36.00	35 019004	36.00	35 020001	53.00	35 020002	53.00
35 020003	45.00	35 020004	60.00	35 021001	62.00	35 021002	65.00	35 021003	53.00	35 021004	83.65
35 021005	86.95	35 021006	74.90	35 021007	76.00	35 021008	78.00	35 022001	85.90	35 022002	66.00
35 022003	31.00	35 022004	79.90	35 022005	60.00	35 022006	34.90	35 023001	48.25	35 023002	40.93
35 023003	70.00	35 023004	43.15	35 023005	89.50	35 023006	93.00	35 024001	56.00	3	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
36 074069	11.90	36 074018	10.15	36 075001	34.69	36 075002	34.20	36 075003	34.90	36 075004	19.65
36 075005	59.50	36 075006	27.90	36 075007	22.50	36 075008	23.90	36 075009	23.85	36 075010	39.16
36 076001	5.41	36 076002	4.56	36 076003	10.95	36 076004	25.00	36 076005	9.90	36 076006	10.15
36 076007	13.65	36 076010	1.50	36 077001	23.95	36 077002	19.15	36 077003	22.06	36 077004	12.33
36 077005	24.60	36 077006	12.75	36 077007	12.50	36 077008	15.40	36 077009	13.90	36 077010	15.55
36 078001	17.20	36 078002	21.50	36 078003	19.95	36 078004	8.85	36 078005	24.90	36 078006	9.90
36 079007	10.50	36 079008	10.25	36 079001	27.70	36 079002	17.90	36 079003	17.90	36 079004	17.30
36 079005	25.19	36 079006	12.90	36 079007	19.40	36 079008	20.00	36 080001	8.45	36 080002	7.95
36 080003	7.70	36 080004	6.00	36 080005	5.15	36 080006	5.75	36 080007	6.15	36 080008	5.90
36 081001	20.20	36 081002	52.23	36 081003	34.90	36 081004	12.10	36 081005	19.00	36 081006	84.90
36 081007	13.90	36 081008	20.15	36 082001	19.43	36 082002	21.65	36 082003	12.25	36 082005	7.90
36 082006	11.40	36 082007	12.90	36 082008	12.49	36 082009	12.25	36 083001	9.95	36 083002	4.70
36 083003	6.95	36 083004	5.30	36 083005	5.77	36 083006	4.00	36 083007	4.15	36 083008	4.25
36 084001	34.95	36 084002	44.90	36 084003	35.00	36 084004	16.55	36 085001	23.95	36 085002	19.60
36 085003	13.60	36 085004	23.95	36 085005	14.00	36 085006	14.00	36 085007	14.75	36 085008	15.80
36 086001	20.70	36 086002	10.70	36 086003	10.65	36 086004	9.35	36 087001	16.20	36 087002	17.90
36 087003	13.85	36 087004	12.30	36 088001	34.93	36 088002	35.15	36 088003	17.30	36 088004	16.90
36 089001	22.00	36 089002	18.44	36 089003	24.00	36 089004	32.38	36 089005	15.50	36 089006	23.60
36 089007	20.00	36 089008	16.65	36 090001	130.00	36 090003	184.50	36 090004	169.90	36 090005	50.00
36 090007	60.00	36 090008	100.00	36 090009	195.00	36 090010	65.00	36 091001	37.00	36 091002	38.40
36 091003	22.00	36 091005	25.00	36 092001	20.00	36 092002	14.75	36 092003	16.00	36 092004	32.50
36 093001	27.26	36 093002	18.65	36 093003	56.38	36 093004	22.73	36 094001	31.16	36 094002	22.73
36 094003	36.36	36 094005	37.28	36 095001	18.81	36 095002	13.58	36 095003	42.21	36 095004	67.19
36 095005	53.33	36 095007	146.48	36 096001	28.13	36 096002	34.88	36 096003	25.35	36 096004	36.68
36 096005	24.58	36 096006	43.80	36 097001	73.89	36 097002	61.50	36 097003	87.44	36 097004	99.30
36 098001	19.95	36 098002	21.90	36 099001	25.00	36 099003	18.00	36 099005	19.00	36 099006	19.00
36 099001	235.50	36 099002	272.00	36 099003	293.82	36 099004	283.80	36 100001	122.03	36 100002	82.50
36 100003	126.00	36 100004	141.46	36 101001	3.37	36 101002	10.00	36 101003	16.90	36 101004	10.83
36 101005	10.00	36 101006	4.65	36 101007	5.95	36 101008	12.50	36 101009	10.83	36 101010	3.61
36 102001	4.13	36 102002	4.33	36 102003	12.17	36 102004	10.00	36 102005	4.89	36 102006	4.50
36 102007	7.80	36 102008	17.00	36 103001	58.94	36 103002	33.37	36 103003	44.97	36 103004	45.86
36 104001	19.95	36 104002	5.60	36 104003	121.33	36 104004	122.24	36 105001	122.24	36 105002	319.00
36 105003	26.15	36 105006	84.35	36 106001	152.94	36 106002	147.06	36 106004	243.90	36 106005	254.55
36 107001	39.86	36 107002	156.40	36 107003	120.00	36 107004	168.00	36 108001	58.94	36 108002	87.15
36 108004	66.50	36 108005	63.75	36 109001	105.80	36 109003	39.00	36 109004	76.94	36 109005	74.00
36 109006	32.80	36 109007	38.24	36 110001	61.60	36 110002	35.59	36 110003	97.62	36 110004	90.63
36 111001	35.00	36 111002	56.00	36 111003	94.00	36 111004	65.40	36 112001	120.00	36 112002	90.00
36 112003	128.11	36 112004	110.00	36 113001	58.00	36 113002	91.00	36 113003	65.00	36 113004	98.00
36 114001	140.00	36 114002	240.00	36 115001	120.00	36 115002	129.24	36 115003	120.00	36 115004	170.00
36 115003	140.00	36 115004	135.90	36 116001	24.14	36 116002	28.05	36 116003	41.85	36 116004	28.64
36 116005	19.15	36 116006	22.95	36 116007	21.54	36 116008	26.06	36 116009	18.46	36 116010	26.15
36 117001	94.54	36 117004	135.90	36 117005	131.21	36 117006	229.73	36 118001	155.99	36 118002	68.00
36 118003	241.33	36 118004	89.50	36 119001	142.09	36 119002	130.32	36 119003	65.00	36 119004	172.00
36 119005	69.00	36 119006	194.00	36 120001	316.25	36 120002	127.75	36 120003	198.57	36 120004	101.06
36 120005	2415.43	36 120006	39.50	36 120007	129.43	36 120008	213.17	36 120009	217.00	36 120010	97.87
36 122001	24.00	36 122002	30.00	36 122003	30.00	36 122004	24.00	36 122005	17.00	36 122006	28.00
36 134001	349.00	36 134002	358.00	36 134004	399.00	36 134005	200.00	36 134006	99.99	36 134008	259.00
36 134011	89.90	36 134015	299.00	36 134017	399.00	36 134022	349.00	36 134023	299.00	36 134024	99.90
36 135001	149.00	36 135002	135.00	36 135004	169.00	36 135006	59.99	36 135012	59.00	36 135013	29.90
36 135016	32.00	36 135017	24.90	36 135018	225.00	36 135020	72.00	36 135022	445.00	36 135023	40.00
36 136001	49.00	36 136002	39.50	36 136003	29.00	36 136004	11.99	36 136005	79.00	36 136006	19.00
36 136007	21.90	36 136008	22.90	36 136009	42.00	36 136010	19.90	36 136011	39.00	36 136012	49.00
36 137001	329.00	36 137002	549.00	36 137003	359.00	36 137004	179.99	36 137005	237.00	36 137006	299.00
36 137007	199.00	36 137008	184.00	36 137009	298.00	36 137010	379.00	36 137011	279.00	36 137012	219.00
36 138001	1599.00	36 138002	2490.00	36 138003	1699.00	36 138004	539.99	36 138005	2190.00	36 138006	1299.00
36 138007	399.99	36 138008	3399.00	36 138009	2269.00	36 138010	1588.00	36 138011	2590.00	36 138012	998.00
36 139001	439.00	36 139002	549.00	36 139003	299.00	36 139004	139.99	36 139005	349.00	36 139006	120.00
36 139007	419.00	36 139008	619.00	36 139009	799.00	36 139010	429.00	36 139011	429.00	36 139012	349.00
36 140001	129.00	36 140002	499.00	36 140003	769.00	36 140004	25.99	36 140005	399.00	36 140006	199.00
36 140007	189.00	36 140008	198.00	36 140009	99.90	36 140010	74.00	36 140011	199.00	36 140012	149.00
36 141001	279.00	36 141002	489.00	36 141003	229.00	36 141004	199.99	36 141005	329.00	36 141006	269.00
36 141007	89.99	36 141008	228.00	36 141009	99.90	36 141010	429.00	36 141011	199.00	36 141012	149.00
36 142001	199.00	36 142003	59.90	36 142005	90.00	36 142007	75.00	36 142008	249.00	36 142010	124.00
36 142011	34.00	36 142012	225.00	36 142013	18.90	36 142014	59.00	36 142015	39.00	36 142016	149.00
36 143003	59.00	36 143006	12.50	36 143007	23.00	36 143008	15.00	36 143009	17.50	36 143010	88.00
36 143012	124.00	36 143014	19.90	36 143019	27.00	36 143020	16.50	36 143021	13.80	36 143023	79.50
36 144001	440.00	36 144002	429.00	36 144003	268.50	36 144004	219.00	36 144005	329.00	36 144006	699.00
36 144007	199.99	36 144008	211.65	36 144009	189.00	36 144010	629.00	36 144011	279.00	36 144012	199.00
36 145001	399.00	36 145002	390.00	36 145003	399.00	36 145004	119.99	36 145005	329.00	36 145006	329.00
36 145007	249.00	36 145008	249.00	36 145009	329.00	36 145010	329.00	36 145011	329.00	36 145012	69.00
36 146001	299.00	36 146002	859.00	36 146004	1599.00	36 146005	895.00	36 146007	349.00	36 146008	189.00
36 146012	298.00	36 146013	349.00	36 146014	299.00	36 146015	99.90	36 146021	399.99	36 146023	189.00
36 147001	895.00	36 147006	169.99	36 147007	359.00	36 147009	119.99	36 147013	249.00	36 147014	259.00
36 147016	469.00	36 147017	524.00	36 147020	399.00	36 147021	189.00	36 147022	929.00	36 147023	1599.00
36 148001	289.00	36 148002	299.00	36 148003	159.00	36 148004	149.99	36 148005	199.00	36 148006	349.00
36 148007	129.00	36 148008	299.00	36 148009	499.00	36 148010	479.00	36 148011	199.00	36 148012	149.00
36 149001	244.00	36 149002	289.00	36 149003	249.00	36 149004	139.00	36 149005	429.00	36 149006	199.00
36 149007	139.99	36 149008	175.95	36 149009	139.00	36 149010	248.00	36 149011	229.00	36 149012	129.00
36 150001	199.00	36 150002	119.90	36 150003	89.00	36 150004	79.50	36 150005	249.00	36 150006	130.00
36 150007	89.99	36 150008	143.65	36 150009	49.90	36 150010	349.00	36 150011	179.00	36 150012	89.90
36 15											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
36 191000	7.14	36 191010	7.14	36 192001	28.00	36 192002	18.75	36 192003	28.00	36 192004	18.75
36 192005	31.82	36 193001	1731.00	36 193002	1698.00	36 193003	2818.00	36 193004	2785.00	36 194001	75.00
36 194002	2800.00	36 194003	1300.00	36 194004	2000.00	36 194005	50.00	36 194006	2800.00	36 194007	3500.00
36 194008	70.00	36 194009	1500.00	36 194010	1200.00	36 195001	300.00	36 195002	50.00	36 195003	100.00
36 195004	600.00	36 195005	600.00	36 195006	280.00	36 205001	2199.00	36 205002	1232.00	36 205003	7500.00
36 205004	2169.90	36 206001	3099.00	36 206003	4305.00	36 207001	4024.00	36 207002	4083.00	36 207003	2999.00
36 207005	4403.00	36 208001	2500.00	36 208002	3245.00	36 208003	2495.00	36 208004	2421.00	36 209001	5900.00
36 209002	14317.00	36 209003	11399.00	36 209004	9190.00	36 210001	6630.00	36 210002	15475.50	36 210003	10500.00
36 210004	18519.00	36 211001	2699.00	36 211002	3284.07	36 211003	2299.00	36 211004	3369.00	36 212001	1699.00
36 212002	2449.00	36 212003	3399.00	36 212004	2674.00	36 213001	7799.00	36 213002	4530.60	36 213003	9799.00
36 213004	6999.00	36 214001	6299.00	36 214002	5757.00	36 214003	6025.09	36 214004	10039.00	36 215001	7099.00
36 215002	9079.00	36 215003	6490.00	36 215004	5710.50	36 216001	499.00	36 216002	2279.05	36 216003	238.00
36 216004	841.00	36 216005	1007.69	36 216006	899.00	36 217001	2999.00	36 217002	2419.50	36 217003	2900.00
36 217004	3478.50	36 218001	613.00	36 218002	600.00	36 218003	499.00	36 218004	287.50	36 219001	278.00
36 219002	805.00	36 219003	559.00	36 219004	216.90	36 220002	469.00	36 220003	359.00	36 220004	856.00
36 220006	590.00	36 221001	4199.00	36 221002	1990.00	36 221003	2226.00	36 221004	2713.50	36 221005	8549.10
36 221006	3555.00	36 222001	9582.01	36 222002	7499.00	36 222003	8990.00	36 222004	12170.00	36 222005	16999.00
36 222006	8068.56	36 223002	5608.00	36 223003	2499.00	36 223004	4599.05	36 223005	4999.00	36 224001	2299.00
36 224002	975.00	36 224003	1099.00	36 224004	899.00	36 225003	1199.00	36 225004	2349.00	36 225005	780.00
36 225006	1201.00	36 226001	125.00	36 226002	3.51	36 226003	5.50	36 226004	26.00	36 227001	9.50
36 227002	5.00	36 227003	16.50	36 227004	10.60	36 228001	62.44	36 228002	66.90	36 228003	98.00
36 228004	28.40	36 229001	18.90	36 229002	14.10	36 229003	5.50	36 229004	17.25	36 230001	66.00
36 230002	50.35	36 230003	58.50	36 230004	49.22	36 231001	287.06	36 231002	289.00	36 231003	10.70
36 231004	9.90	36 232001	699.00	36 232002	389.00	36 232004	149.90	36 232005	94.00	36 233001	40.25
36 233002	12.90	36 233003	90.00	36 233004	121.04	36 234002	53.90	36 234003	50.60	36 235001	706.00
36 235003	300.00	36 235004	338.00	36 235005	249.00	36 236001	5.62	36 236002	460.00	36 236003	22.00
36 236004	13.50	36 236005	11.00	36 236006	15.50	36 236007	199.00	36 236008	158.00	36 237001	468.00
36 237002	139.00	36 237003	159.00	36 237004	149.00	36 238001	39.00	36 238002	459.00	36 238003	128.00
36 238004	289.90	36 239001	94.90	36 239002	100.90	36 239003	219.00	36 239004	59.90	36 240001	461.00
36 240002	39.90	36 240003	179.00	36 240004	189.00	36 241001	21.75	36 241002	26.44	36 241003	23.22
36 241004	21.48	36 241005	24.50	36 241006	20.33	36 241007	24.50	36 241008	30.00	36 242001	11.88
36 242002	18.14	36 242003	11.41	36 242004	17.76	36 242005	18.44	36 242006	13.72	36 243001	4.60
36 243002	9.78	36 243003	5.68	36 243004	14.00	36 244001	20.38	36 244002	26.00	36 244003	27.14
36 244004	29.69	36 244005	25.00	36 244006	3.50	36 245001	101.23	36 245002	7.20	36 245003	133.01
36 245004	62.04	36 246001	35.00	36 246002	54.65	36 246003	66.33	36 246004	26.30	36 256001	110.60
36 256002	232.81	36 256003	187.00	36 256004	202.50	36 256005	233.50	36 256006	273.70	36 257001	37.00
36 257002	18.66	36 257003	106.00	36 257004	64.20	36 258001	284.50	36 258002	155.35	36 258003	265.00
36 258004	302.85	36 259001	39.90	36 259002	217.30	36 259003	93.50	36 259004	100.54	36 259005	144.00
36 259006	1143.50	36 260001	1143.50	36 260002	492.00	36 261001	336.00	36 261002	336.00	36 261003	100.00
36 260006	196.65	36 261001	30.90	36 261002	317.20	36 261003	17.75	36 261004	221.72	36 262001	98.00
36 262002	91.00	36 262003	371.50	36 262004	31.80	36 263001	197.38	36 263002	212.10	36 263006	135.02
36 263007	843.60	36 263008	297.80	36 263009	266.00	36 263010	509.90	36 263011	1259.00	36 263012	204.22
36 263013	329.55	36 263014	881.35	36 263015	393.56	36 263016	450.00	36 263017	104.00	36 263018	40.80
36 263019	138.21	36 264001	53.50	36 264002	112.00	36 264003	255.51	36 264004	61.92	36 265001	60.90
36 265002	10.20	36 265003	12.40	36 265004	30.17	36 265005	169.00	36 265006	13.72	36 265007	10.00
36 266005	71.00	36 267001	1276.00	36 267002	2700.00	36 267003	90.00	36 267004	2000.00	36 268001	1200.00
36 268002	2500.00	36 268003	300.00	36 268004	9000.00	36 269001	250.00	36 269002	280.00	36 269003	145.00
36 269004	350.00	36 270001	700.00	36 270002	450.00	36 270003	350.00	36 270004	780.00	36 271001	1000.00
36 271002	1600.00	36 271003	12500.00	36 271004	17000.00	36 272001	250.00	36 272002	500.00	36 272003	200.00
36 272004	200.00	36 273001	200.00	36 273002	110.00	36 273003	500.00	36 273004	500.00	36 274001	4945.00
36 274002	3000.00	36 274003	16500.00	36 274004	3100.00	36 275001	200.00	36 275002	360.00	36 275003	4900.00
36 275004	310.00	36 276001	400.00	36 276002	550.00	36 276003	500.00	36 276004	350.00	36 277001	6450.00
36 277002	8000.00	36 277003	5000.00	36 277004	8000.00	36 278001	420.00	36 278002	300.00	36 278003	140.00
36 278004	75.00	36 279001	80.00	36 279002	33.00	36 279003	60.00	36 279004	200.00	36 280001	180.00
36 280002	100.00	36 280003	180.00	36 280004	100.00	36 280005	50.00	36 280006	100.00	36 281001	110.00
36 281002	75.00	36 281004	105.43	36 281005	54.90	36 282002	209.90	36 282003	259.00	36 282005	185.00
36 282006	104.00	36 283001	33.90	36 283002	43.25	36 283003	44.00	36 283004	54.44	36 283005	102.90
36 283006	17.00	36 284001	172.00	36 284002	134.00	36 284003	23.90	36 284004	36.00	36 284005	180.00
36 284006	178.00	36 285001	34.80	36 285002	19.00	36 285003	39.90	36 285004	36.00	36 286001	46.60
36 286002	47.90	36 286003	44.90	36 286004	1980.50	36 287001	25.00	36 287002	15.90	36 287003	57.00
36 287004	14.90	36 288001	161.10	36 288002	104.00	36 288003	23.90	36 288004	121.00	36 289001	45.90
36 289002	18.30	36 289003	86.00	36 289004	199.00	36 290001	125.00	36 290002	129.90	36 290003	37.90
36 290004	16.00	36 291001	2.61	36 291002	5.73	36 291003	4.33	36 291004	2.18	36 292001	77.20
36 292002	114.20	36 292003	72.00	36 292004	83.72	36 293001	31.50	36 293002	24.00	36 293003	1705.00
36 293004	21.00	36 294001	8.00	36 294002	12.00	36 294003	11.50	36 294004	9.50	36 295001	12.09
36 295002	8.99	36 295003	15.00	36 295004	11.10	36 305001	6.00	36 305002	5.50	36 305004	6.00
36 305006	5.50	36 306001	6.00	36 306002	6.00	36 306003	6.00	36 306006	6.00	36 307001	34.50
36 307002	38.64	36 307003	37.00	36 307004	150.00	36 309001	890.00	36 309002	290.00	36 309003	220.00
36 309006	850.00	36 310001	2994.36	36 310002	3777.36	36 310003	6273.12	36 310004	2582.44	36 311001	285000.00
36 311002	212300.00	36 311003	158900.00	36 311004	17491.00	36 311005	180610.00	36 311006	112500.00	36 311007	149200.00
36 311008	99010.00	36 311009	272100.00	36 311010	205900.00	36 311011	249000.00	36 311012	164000.00	36 312001	2399.00
36 312002	1433.00	36 312003	2499.00	36 312004	2557.80	36 313001	8.11	36 313004	8.11	36 314001	9.78
36 314004	9.78	36 315001	53.19	36 315002	40.00	36 315004	58.14	36 315006	44.19	36 316001	899.00
36 316002	1781.76	36 316003	593.00	36 316004	1019.00	36 317001	211.86	36 317002	250.00	36 317003	26.40
36 317004	155.00	36 318001	794.50	36 318002	946.00	36 318003	899.00	36 318004	600.00	36 319001	10042.90
36 319002	10042.90	36 319003	3168.86	36 319004	3168.86	36 320001	3168.86	36 320002	3168.86	36 320003	3168.86
36 320006	3168.86	36 321001	115.00	36 321002	440.00	36 321003	1200.00	36 321004	2015.15	36 322001	55.00
36 322002	70.00	36 322003	50.00	36 322004	54.00	36 323001	300.00	36 323002	345.00	36 323003	1190.00
36 323004	251.69	36 324016	123.00	36 325001	14.00						

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
37 020603	60.00	37 020604	40.00	37 021001	67.90	37 021002	74.00	37 021003	70.00	37 021004	91.65
37 021005	65.00	37 021006	89.00	37 021007	72.00	37 021008	72.00	37 022001	69.90	37 022002	70.00
37 022004	85.90	37 022006	56.00	37 022007	72.00	37 022008	60.00	37 023001	40.00	37 023002	42.90
37 023003	43.40	37 023004	83.50	37 023005	72.00	37 023006	44.90	37 024001	49.90	37 024002	44.00
37 024003	26.00	37 024004	53.88	37 024005	50.00	37 024006	55.40	37 025001	92.90	37 025002	99.00
37 025003	95.00	37 025004	94.25	37 026001	20.75	37 026002	21.90	37 026003	30.00	37 026004	33.00
37 027001	44.56	37 027002	26.43	37 027003	24.00	37 027004	16.00	37 028001	69.00	37 028002	37.90
37 028003	94.90	37 028004	44.90	37 029001	52.50	37 029002	67.00	37 029003	47.40	37 029005	36.00
37 029006	57.00	37 029007	30.00	37 030001	41.50	37 030002	46.60	37 030003	49.08	37 030004	32.00
37 031001	50.00	37 031002	70.00	37 031003	59.00	37 031004	40.00	37 032001	90.97	37 032002	39.80
37 032003	64.50	37 032004	29.40	37 032005	79.50	37 032006	28.00	37 033001	325.00	37 033002	459.00
37 033003	372.00	37 033004	544.00	37 034001	129.90	37 034002	160.29	37 034003	110.00	37 034004	64.00
37 035001	92.50	37 035002	57.50	37 035003	15.90	37 035004	39.90	37 036001	65.00	37 036002	107.90
37 036003	133.00	37 036004	62.50	37 037001	35.00	37 037002	35.73	37 037003	72.15	37 037004	37.50
37 038001	40.00	37 038002	23.38	37 038003	79.90	37 038004	79.90	37 039001	91.25	37 039002	90.00
37 039003	90.00	37 039004	149.25	37 040001	85.00	37 040002	101.50	37 040003	80.00	37 040004	80.00
37 041001	109.91	37 041002	66.18	37 041003	56.76	37 041004	52.35	37 041005	42.12	37 041006	50.88
37 042001	108.30	37 042002	225.64	37 042003	400.90	37 042004	93.53	37 043001	11.00	37 043002	33.90
37 043003	11.11	37 043004	9.50	37 043005	11.00	37 043006	12.90	37 043007	11.00	37 043008	10.38
37 043009	19.94	37 043010	11.10	37 044001	92.44	37 044002	71.80	37 044003	92.81	37 044004	72.00
37 045001	177.02	37 045002	33.71	37 045003	34.51	37 045004	26.34	37 045005	33.25	37 045006	301.56
37 046001	95.53	37 046002	74.00	37 046003	86.90	37 046004	45.00	37 047001	28.30	37 047002	30.80
37 047003	18.85	37 047004	28.98	37 047005	26.00	37 047006	26.00	37 048001	80.55	37 048002	98.40
37 048003	79.40	37 048004	85.94	37 049001	32.90	37 049002	50.00	37 049003	31.40	37 049004	36.89
37 050001	99.90	37 050002	105.00	37 050003	105.43	37 050004	73.40	37 051001	101.90	37 051002	55.00
37 051003	76.40	37 051004	317.65	37 052001	16.96	37 052002	60.00	37 053001	27.00	37 053002	37.50
37 053001	117.53	37 053002	88.89	37 053003	47.53	37 053004	48.00	37 054001	113.61	37 054002	118.50
37 054003	94.44	37 054004	63.89	37 055001	24.90	37 055002	19.50	37 055003	31.90	37 055004	22.95
37 055005	19.50	37 055006	20.00	37 056001	20.26	37 056002	23.00	37 056003	17.67	37 056004	66.67
37 056005	24.88	37 056006	22.00	37 056007	31.65	37 056008	20.95	37 056009	41.47	37 056010	29.00
37 057001	24.66	37 057002	27.90	37 057003	25.00	37 057004	26.00	37 057005	30.00	37 057006	26.95
37 057007	29.00	37 057008	24.03	37 058001	8.00	37 058002	11.00	37 059001	11.00	37 059002	37.50
37 058005	12.90	37 058006	16.90	37 058007	7.75	37 058008	4.95	37 059001	5.56	37 059003	7.50
37 059005	6.50	37 059006	7.00	37 059007	7.00	37 059008	5.25	37 059009	8.00	37 059010	5.18
37 060001	27.88	37 060002	29.90	37 060003	27.50	37 060004	30.00	37 060005	38.50	37 060006	21.25
37 060007	30.93	37 060008	34.25	37 061001	20.18	37 061002	15.44	37 061003	14.00	37 061004	17.68
37 061005	11.10	37 061006	12.50	37 061007	15.00	37 061008	12.25	37 062001	14.80	37 062002	15.19
37 062003	10.00	37 062004	16.00	37 062005	16.00	37 062006	12.00	37 062007	7.40	37 062008	11.00
37 063001	24.60	37 063002	24.60	37 063003	17.50	37 063004	11.50	37 064001	13.00	37 064002	13.00
37 063007	8.50	37 063008	16.00	37 064001	17.50	37 064002	6.73	37 064003	20.00	37 064004	51.65
37 064005	59.90	37 064006	8.45	37 064007	12.00	37 064008	39.78	37 065001	56.19	37 065002	59.90
37 065003	45.00	37 065004	70.70	37 065005	49.35	37 065006	57.50	37 065007	50.00	37 065008	48.00
37 066001	12.81	37 066002	11.20	37 066003	13.00	37 066004	14.50	37 066005	13.50	37 066006	16.75
37 066007	12.80	37 066008	11.75	37 067001	6.94	37 067002	7.20	37 067003	6.25	37 067004	9.05
37 067005	16.40	37 067006	7.00	37 067007	6.00	37 067008	18.00	37 068001	19.00	37 068002	32.50
37 068003	26.00	37 068004	32.20	37 068005	21.65	37 068006	32.50	37 068007	25.00	37 068008	27.00
37 069001	25.00	37 069002	40.45	37 069003	28.00	37 069004	35.15	37 069005	62.80	37 069006	32.00
37 069007	36.60	37 069008	42.50	37 070001	6.79	37 070002	6.40	37 070003	8.50	37 070004	7.45
37 071001	8.81	37 071002	8.45	37 071003	10.00	37 071004	8.13	37 072001	19.90	37 072002	17.95
37 072003	14.00	37 072004	15.50	37 073001	30.60	37 073002	9.50	37 073003	17.91	37 073004	21.20
37 073005	16.90	37 073006	15.25	37 073007	9.00	37 073008	11.50	37 074001	19.44	37 074002	15.25
37 073011	24.00	37 073012	11.50	37 073013	20.75	37 073014	10.75	37 074001	19.44	37 074002	15.25
37 074003	15.95	37 074004	19.40	37 074005	15.50	37 074006	16.75	37 074007	17.00	37 074008	16.50
37 074009	19.00	37 074010	13.78	37 075001	30.31	37 075002	20.25	37 075003	28.45	37 075004	21.00
37 075007	21.00	37 075008	23.00	37 075009	23.50	37 075010	17.58	37 075011	27.50	37 075012	25.00
37 076001	4.53	37 076002	50.00	37 076003	15.00	37 076004	12.00	37 076005	4.25	37 076006	11.45
37 076007	16.90	37 076008	35.90	37 077001	27.40	37 077002	29.90	37 077003	16.00	37 077004	16.50
37 077005	12.90	37 077006	12.25	37 077007	20.00	37 077008	12.30	37 077009	17.00	37 077010	18.00
37 078001	16.16	37 078002	17.65	37 078003	14.00	37 078004	18.25	37 078005	15.60	37 078006	18.25
37 078007	14.75	37 078008	18.50	37 079001	22.95	37 079002	26.45	37 079003	24.00	37 079004	22.00
37 079005	18.75	37 079006	21.25	37 079007	18.25	37 079008	28.00	37 080001	6.45	37 080002	8.00
37 080003	8.20	37 080004	7.20	37 080005	8.00	37 080006	6.25	37 080007	4.90	37 080008	10.50
37 081001	22.66	37 081002	49.95	37 081003	15.00	37 081004	24.00	37 081005	18.25	37 081006	19.50
37 081007	40.75	37 081008	25.00	37 082001	16.76	37 082002	19.40	37 082003	15.00	37 082004	32.50
37 082005	13.00	37 082006	16.50	37 082007	16.00	37 082008	17.25	37 083001	8.30	37 083002	5.00
37 083003	6.95	37 083004	5.50	37 083005	7.48	37 083006	7.50	37 083007	8.75	37 083008	8.50
37 084001	34.95	37 084002	31.00	37 084003	58.50	37 084004	26.90	37 085001	18.65	37 085002	19.20
37 085003	16.00	37 085004	14.00	37 085005	15.00	37 085006	14.00	37 085007	16.00	37 085008	9.60
37 086001	14.08	37 086002	15.15	37 086003	13.00	37 086004	12.50	37 087001	11.69	37 087002	8.90
37 087003	8.00	37 087004	8.00	37 088001	25.44	37 088002	13.00	37 088003	17.00	37 088004	16.00
37 089001	15.20	37 089002	16.00	37 089003	23.00	37 089004	23.13	37 089005	20.00	37 089006	39.40
37 089007	20.08	37 089008	14.00	37 090001	134.15	37 090002	90.00	37 090003	142.45	37 090004	169.00
37 090005	90.00	37 090006	83.75	37 090007	71.25	37 090008	200.00	37 091001	25.80	37 091002	42.80
37 091003	15.98	37 091004	18.50	37 092001	21.14	37 092002	10.00	37 092003	20.90	37 092004	14.90
37 093001	42.58	37 093002	70.00	37 093003	21.61	37 093004	55.95	37 094001	21.58	37 094002	20.24
37 094003	31.42	37 094004	27.56	37 095001	17.10	37 095002	61.30	37 096001	41.74	37 096002	92.27
37 095005	52.90	37 095006	14.90	37 096001	23.35	37 096002	44.10	37 096003	25.33	37 096004	31.50
37 096005	31.71	37 096006	32.81	37 097001	74.34	37 097002	73.00	37 097003	61.50	37 097004	110.00
37 098001	13.34	37 098002	18.90	37 098003	20.80	37 098004	21.50	37 098005	16.00	37 098006	14.25
37 099001	232.13	37 099002	234.04	37 099003	208.06	37 099004	240.00	37 100001	142.07	37 100002	118.94
37 100003	73.47	37 100004	118.72	37 101001	12.50	37 101002	14.17	37 101003	4.28	37 101004	7.00
37 101005	5.75	37 101006	9.00	37 101007	4.00	37 101008	8.00				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 149001	299.00	37 149002	329.00	37 149003	199.00	37 149004	129.90	37 149005	299.00	37 149006	249.00
37 149007	119.90	37 149008	139.00	37 149009	139.00	37 149010	519.00	37 149011	150.00	37 149012	179.00
37 150001	99.00	37 150002	279.00	37 150003	99.00	37 150004	69.90	37 150005	249.00	37 150006	299.00
37 150007	161.50	37 150008	149.00	37 150009	49.90	37 150010	150.00	37 150011	99.90	37 150012	178.00
37 151001	219.00	37 151002	199.00	37 151003	129.00	37 151004	80.90	37 151005	249.00	37 151006	99.00
37 151007	120.90	37 151008	151.30	37 151009	59.99	37 151010	299.00	37 151011	100.00	37 151012	79.90
37 152001	449.00	37 152002	269.90	37 152003	299.00	37 152004	100.90	37 152005	429.00	37 152006	249.00
37 152007	159.90	37 152008	349.00	37 152009	139.00	37 152010	128.00	37 152011	149.00	37 152012	150.00
37 153001	59.00	37 153002	125.00	37 153003	29.00	37 153004	49.90	37 153005	69.50	37 153006	29.00
37 153007	45.42	37 153008	70.00	37 153009	22.90	37 153010	55.00	37 153011	28.00	37 153012	19.90
37 154001	55.00	37 154002	40.00	37 154003	25.00	37 154004	22.50	37 154005	59.00	37 154006	29.00
37 154007	13.00	37 154008	64.00	37 154009	24.90	37 154010	67.50	37 154011	10.00	37 154012	22.90
37 155001	39.50	37 155002	60.00	37 155003	36.00	37 155004	37.90	37 155005	50.00	37 155006	49.00
37 155007	38.50	37 155008	60.00	37 155009	39.00	37 155010	9.99	37 155011	14.99	37 155012	54.00
37 156001	129.00	37 156002	249.00	37 156003	219.00	37 156004	75.90	37 156005	239.00	37 156006	45.00
37 156007	80.90	37 156008	60.00	37 156009	59.90	37 156010	99.99	37 156011	150.00	37 156012	199.00
37 157001	95.00	37 157002	55.00	37 157003	19.00	37 157004	24.90	37 157005	79.00	37 157006	75.00
37 157007	15.90	37 157008	28.90	37 157009	69.00	37 157010	38.00	37 157011	16.90	37 157012	38.00
37 158001	1399.00	37 158002	699.00	37 158003	959.00	37 158004	1999.00	37 158005	599.00	37 158011	169.90
37 158014	159.90	37 158015	379.99	37 158016	499.00	37 158017	399.00	37 158018	379.00	37 158019	228.00
37 159001	185.00	37 159002	420.00	37 159003	149.00	37 159004	219.00	37 160001	649.00	37 160003	449.00
37 160005	209.00	37 160006	299.90	37 160008	189.00	37 160009	99.90	37 160012	289.00	37 160015	198.00
37 160016	159.00	37 160017	189.00	37 160020	198.00	37 160021	99.99	37 161001	280.00	37 161002	164.88
37 161003	360.00	37 161004	420.00	37 162001	295.00	37 162002	99.70	37 162003	330.00	37 162004	380.00
37 163001	899.00	37 163002	939.00	37 163003	799.00	37 163004	399.00	37 163008	459.00	37 163009	374.00
37 163010	599.00	37 163014	198.90	37 163015	199.00	37 163016	179.90	37 163017	159.90	37 163018	289.00
37 164003	899.00	37 164004	459.00	37 164006	499.00	37 164007	359.00	37 164009	879.00	37 164010	319.00
37 164013	356.00	37 164016	312.00	37 164022	198.90	37 164026	199.00	37 164032	238.90	37 164033	229.00
37 165007	449.00	37 165009	849.00	37 165013	387.00	37 165016	427.00	37 165019	699.00	37 165020	429.00
37 165024	599.00	37 165026	229.00	37 165028	299.00	37 165032	348.90	37 165034	559.00	37 165036	339.00
37 166001	459.00	37 166002	419.00	37 166004	499.00	37 166006	305.00	37 166010	299.00	37 166011	298.00
37 166013	329.00	37 166015	198.90	37 166016	199.00	37 166018	179.90	37 166019	159.90	37 166022	289.00
37 167002	85.00	37 167003	479.00	37 167005	138.00	37 167006	40.00	37 168003	349.00	37 168005	142.00
37 168006	41.90	37 168007	179.00	37 168009	299.00	37 168010	136.00	37 168012	139.00	37 168017	399.00
37 168020	118.90	37 168021	229.00	37 168023	168.90	37 168024	169.00	37 169001	62.00	37 169002	60.00
37 169003	34.00	37 169004	37.00	37 170001	75.00	37 170002	60.00	37 170003	60.00	37 170004	60.00
37 171001	243.95	37 171002	299.00	37 171003	329.00	37 171004	2073.01	37 171005	1664.10	37 171006	239.00
37 171007	359.00	37 171008	109.00	37 171009	500.00	37 171010	1411.69	37 171011	198.00	37 171012	689.00
37 172001	170.93	37 172002	9792.38	37 172003	6.00	37 172004	140.00	37 172005	350.00	37 172006	195.00
37 172007	399.00	37 172008	909.00	37 172009	0.00	37 172010	6.47	37 182001	1451.80	37 182002	1451.80
37 182003	1451.80	37 182004	1451.80	37 183001	2975.76	37 184001	3500.00	37 184002	250.00	37 184003	310.00
37 184004	85.00	37 184005	152.74	37 184006	2000.00	37 184007	2935.00	37 184008	141.00	37 184009	324.00
37 184010	361.08	37 184011	629.00	37 184012	79.53	37 184013	115.00	37 184014	220.00	37 184015	1717.21
37 184016	87.50	37 184017	1000.00	37 184018	465.00	37 184019	50.00	37 184020	2200.00	37 185001	127.50
37 185002	19143.50	37 185003	243.50	37 185004	127.50	37 185005	143.50	37 185006	243.50	37 185007	200.00
37 186002	160.00	37 186003	210.00	37 186004	12.00	37 186005	17.00	37 186006	38.00	37 187001	319.76
37 187002	323.79	37 187003	311.37	37 187004	311.37	37 188001	17.78	37 188002	35.55	37 188003	53.33
37 188004	71.11	37 188005	91.81	37 188006	112.52	37 188007	195.03	37 188008	265.58	37 188009	336.14
37 188010	406.70	37 188011	547.81	37 188012	1494.44	37 188013	1847.54	37 188014	2730.30	37 188015	3613.06
37 188016	4319.27	37 188017	4495.82	37 188018	5378.58	37 188019	6261.34	37 188020	7144.10	37 188021	8026.86
37 189022	8909.62	37 189023	9792.38	37 189024	10675.14	37 189025	11557.90	37 189026	12440.66	37 189027	13311.33
37 189028	5.58	37 189003	10.33	37 189004	6.58	37 190001	547.97	37 191001	7.14	37 191002	3.69
37 191003	7.14	37 191004	3.69	37 191005	7.14	37 191006	3.69	37 191007	7.14	37 191008	3.69
37 191009	7.14	37 191010	7.14	37 192001	28.00	37 192002	18.75	37 192003	28.00	37 192004	18.75
37 192005	31.78	37 193001	1310.80	37 193002	1649.93	37 194001	2000.00	37 194002	2400.00	37 194003	960.00
37 194004	2500.00	37 194005	2000.00	37 194006	1440.00	37 194007	2200.00	37 194008	2800.00	37 194009	1800.00
37 194010	3200.00	37 195001	155.00	37 195002	270.00	37 195003	260.00	37 195004	380.00	37 195005	800.00
37 195006	370.00	37 195007	3490.00	37 195008	1900.00	37 195009	2171.12	37 195010	2050.00	37 196001	1900.00
37 206002	3299.00	37 207001	4849.00	37 207002	1867.50	37 207003	4799.00	37 207004	6699.00	37 208001	2299.00
37 208002	2899.00	37 208003	1415.66	37 208004	1769.62	37 209001	7717.25	37 209002	8999.00	37 209003	7399.00
37 209004	6449.00	37 210001	7449.00	37 210002	11999.00	37 210003	6497.60	37 210006	5999.00	37 211001	1528.84
37 211002	2499.00	37 211003	3599.00	37 211004	1749.00	37 212001	2171.52	37 212002	3699.00	37 212003	2499.00
37 212004	2399.00	37 213001	4342.40	37 213002	6299.00	37 213003	7399.00	37 213004	7999.00	37 214001	4306.50
37 214002	8749.00	37 214003	8549.00	37 214004	4242.50	37 214005	7177.71	37 214006	1449.00	37 215001	2400.00
37 215004	7690.00	37 216001	1437.55	37 216002	404.10	37 216003	342.00	37 216004	649.00	37 216005	849.00
37 216006	398.00	37 217001	4986.55	37 217002	11499.01	37 217003	2899.00	37 217004	8499.00	37 218001	799.00
37 218002	734.00	37 218003	766.08	37 218004	389.00	37 219001	216.90	37 219002	889.00	37 219003	260.00
37 219004	399.00	37 220001	390.40	37 220002	1319.00	37 220003	914.00	37 220004	748.00	37 221001	14299.01
37 221002	4999.00	37 221003	1499.00	37 221004	2699.00	37 221005	11362.50	37 221006	1700.00	37 222001	17169.00
37 222002	10999.62	37 223001	7269.00	37 223002	1699.00	37 223003	899.00	37 223004	419.00	37 223005	813.00
37 223002	8299.00	37 223003	2399.00	37 223004	2000.00	37 224001	2299.00	37 224002	3999.00	37 224003	399.00
37 224004	498.00	37 225001	1684.00	37 225002	2349.00	37 225003	660.00	37 225004	1299.00	37 226001	3.60
37 226002	4.32	37 226003	48.92	37 226004	4.84	37 227001	40.00	37 227002	10.60	37 227003	10.50
37 227004	10.25	37 228001	29.90	37 228002	46.10	37 228003	60.50	37 228004	48.27	37 229001	133.00
37 229002	139.00	37 229003	14.20	37 229004	12.00	37 230001	50.35	37 230002	97.50	37 230003	95.90
37 230004	42.00	37 231001	42.00	37 231002	52.00	37 231003	195.00	37 231004	474.00	37 232001	369.00
37 232003	819.00	37 232004	400.00	37 232005	399.00	37 233001	26.50	37 233002	279.00	37 233003	54.37
37 233004	180.00	37 234001	76.00	37 234002	164.00	37 235001	1124.10	37 235002	559.00	37 235003	249.00
37 235004	300.00	37 236001	44.90								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 322064	50.00	37 323001	1527.00	37 323002	495.00	37 323003	520.00	37 323004	525.00	37 324004	45.00
37 324045	299.00	37 325001	11.00	37 325002	12.00	37 335001	608.33	37 335002	493.33	37 335003	1462.50
37 335004	733.33	37 336001	1793.75	37 336002	1791.67	37 336003	1445.58	37 336004	789.17	37 337001	1791.67
37 337002	1170.83	37 337003	550.00	37 337004	754.16	37 338001	1039.17	37 338002	1958.33	37 338003	1680.79
37 338004	2060.83	37 339001	723.56	37 339002	1002.08	37 339003	908.33	37 339004	1186.67	37 340001	630.00
37 340002	610.27	37 340003	1493.34	37 340004	354.17	37 341001	409.00	37 341002	3420.00	37 341003	5400.00
37 341004	8957.00	37 342001	965.50	37 342002	127.00	37 342003	900.23	37 342004	979.17	37 343001	159.00
37 343002	153.00	37 343003	197.50	37 343004	120.00	37 343005	299.00	37 343006	150.00	37 343007	145.00
37 343008	150.00	37 343009	160.00	37 343010	243.00	37 343011	145.00	37 343012	155.00	37 343013	150.00
37 343014	95.00	37 344001	249.00	37 344003	205.00	37 344004	119.90	37 344006	170.00	37 345001	13.00
37 345002	15.00	37 345004	9.50	37 345005	8.12	37 345007	31.87	37 345008	41.90	37 346001	2.70
37 345002	4.00	37 346003	3.57	37 346004	11.50	37 347001	3355.50	37 347002	7991.53	37 347003	3267.00
37 347004	1763.79	37 347005	3325.38	37 347006	1620.25	37 348001	732.00	37 348002	1012.87	37 348003	1200.00
37 348004	940.10	37 348005	810.00	37 348006	850.00	37 348007	835.28	37 348008	747.75	37 348009	591.00
37 348010	600.00	37 348011	295.00	37 348012	630.00	37 349001	53.00	37 349002	44.00	37 349003	47.00
37 349004	58.00	37 350001	650.00	37 350002	70.00	37 350003	45.00	37 350004	40.00	37 351001	375.00
37 351002	330.00	37 351003	429.00	37 351004	309.00	37 352001	800.00	37 352002	1700.00	37 352003	50.00
37 352004	1800.00	37 352005	550.00	37 352006	25.00	37 353001	350.00	37 353002	35.00	37 353003	1614.00
37 353004	500.00	37 353005	400.00	37 353006	403.48	37 354001	35.00	37 354002	40.00	37 354003	50.00
37 354004	40.00	37 355001	567.00	37 355002	10.00	37 355003	10.00	37 355004	299.00	37 356001	5.00
37 356002	10.00	37 356003	7.00	37 356004	8.00	37 357001	35.00	37 357002	40.00	37 357003	22.00
37 357004	35.00	37 358001	279.00	37 358002	40.00	37 358003	201.00	37 358004	259.00	37 358005	179.00
37 358006	369.90	37 359001	189.00	37 359002	149.00	37 359003	129.00	37 359004	219.00	37 359005	179.00
37 359006	220.00	37 360001	27.25	37 360002	8.28	37 360003	22.81	37 360004	36.60	37 361001	70.80
37 361002	2799.00	37 361003	52.00	37 361004	34.00	37 362001	40.00	37 362002	25.00	37 362003	25.00
37 362004	20.00	37 363001	635.00	37 363002	595.00	37 363003	4049.10	37 363004	76.00	37 364001	11.00
37 364002	137.50	37 364003	239.00	37 364004	420.00	37 378001	44.00	37 378002	39.00	37 378003	27.00
37 378004	59.00	37 378005	37.40	37 378006	26.00	37 378007	35.00	37 378008	33.00	37 378009	35.00
37 378010	36.00	37 379001	164.00	37 379002	123.00	37 379003	101.00	37 379004	64.00	37 379005	100.00
37 379006	53.00	37 379007	138.00	37 379008	125.00	37 379009	60.00	37 379010	88.00	37 380001	140.00
37 380002	35.00	37 380006	22.00	37 380008	11.00	37 381001	60.00	37 381002	45.00	37 381003	37.00
37 381004	98.00	37 382001	1000.00	37 382002	20.00	37 382003	15.00	37 382004	550.00	37 383001	1750.00
37 383002	9800.00	37 383003	20000.00	37 383004	9500.00	37 384001	496.77	37 384002	1170.00	37 384003	116.00
37 384004	34.50	37 384005	510.40	37 384006	580.00	38 001001	10.00	38 001002	43.61	38 001003	10.00
38 001004	19.00	38 001005	10.00	38 001006	9.00	38 001007	10.00	38 001008	6.90	38 001009	5.40
38 001010	5.90	38 001011	10.00	38 001012	6.15	38 001013	10.00	38 001014	10.00	38 001015	9.00
38 001016	10.00	38 001017	5.90	38 001018	10.00	38 001019	10.00	38 001020	10.00	38 002001	7.00
38 002003	9.00	38 002004	10.00	38 002005	10.00	38 002006	42.82	38 002007	75.53	38 003001	10.50
38 003002	27.05	38 003003	27.05	38 003004	65.00	38 004001	2.50	38 004002	3.00	38 004003	1.50
38 004005	2.50	38 004006	3.00	38 004007	3.80	38 005001	2.00	38 005002	1.00	38 005003	1.50
38 005004	1.00	38 005005	1.00	38 005006	1.00	38 006001	44.44	38 006002	32.35	38 006003	30.62
38 006004	52.41	38 007001	66.32	38 007002	110.00	38 007003	55.00	38 007004	62.00	38 008001	21.88
38 008002	20.55	38 008004	14.75	38 008006	19.50	38 009002	26.90	38 009003	33.18	38 009004	41.84
38 009005	24.55	38 010001	44.08	38 010002	35.00	38 010003	26.60	38 010004	41.25	38 011001	47.70
38 011002	35.18	38 011003	35.18	38 011004	65.41	38 012001	12.30	38 012002	30.00	38 013001	11.00
38 012004	11.00	38 013001	26.32	38 013002	51.40	38 013003	15.70	38 013004	58.04	38 013005	51.21
38 013006	140.00	38 014001	14.33	38 014002	17.08	38 014004	11.35	38 014005	10.90	38 014006	11.00
38 014007	11.00	38 015001	26.55	38 015002	59.13	38 015003	40.00	38 015004	45.75	38 015005	20.30
38 015007	35.44	38 016001	34.00	38 016002	24.33	38 016003	26.85	38 016006	26.73	38 016007	29.00
38 016008	36.25	38 017001	40.78	38 017002	53.18	38 017003	80.00	38 017004	42.70	38 018001	60.00
38 018002	53.18	38 018003	36.13	38 018004	20.00	38 019001	15.00	38 019002	62.00	38 019003	29.00
38 019002	80.00	38 019003	80.00	38 019004	70.93	38 020001	41.65	38 020002	37.90	38 020003	80.00
38 020004	38.30	38 021001	97.50	38 021002	90.00	38 021003	65.75	38 021004	81.90	38 021005	90.00
38 021006	90.00	38 021008	56.96	38 021010	90.00	38 022001	46.60	38 022002	80.00	38 022003	45.18
38 022004	48.71	38 022005	51.96	38 022006	77.50	38 023001	80.00	38 023002	41.65	38 023003	38.83
38 023004	41.81	38 023005	40.00	38 023006	50.00	38 024001	39.98	38 024003	59.90	38 024004	45.00
38 024005	35.53	38 024006	40.00	38 024007	50.00	38 025001	199.90	38 025002	77.90	38 025003	87.00
38 025004	102.15	38 026001	24.60	38 026002	24.60	38 026003	28.00	38 026004	27.00	38 027001	4.00
38 027002	19.80	38 027003	60.34	38 027004	24.40	38 028001	49.90	38 028002	80.00	38 028003	47.43
38 028004	59.48	38 029001	59.05	38 029002	61.55	38 029005	44.50	38 029006	31.50	38 029007	103.00
38 029008	96.23	38 030001	49.80	38 030002	48.98	38 030003	34.25	38 030004	43.60	38 031001	87.29
38 031002	68.00	38 031003	55.00	38 031004	70.00	38 032001	61.88	38 032002	36.49	38 032003	401.41
38 032004	27.80	38 032005	28.65	38 032006	54.80	38 033001	558.00	38 033002	111.84	38 033003	70.00
38 033004	120.00	38 034001	120.00	38 034002	12.13	38 034003	118.50	38 034004	75.00	38 035001	28.00
38 035002	59.90	38 035003	39.90	38 035004	121.25	38 036001	123.75	38 036002	117.48	38 036003	94.15
38 036004	168.00	38 037001	40.00	38 037002	34.73	38 037003	42.40	38 037004	60.00	38 038001	45.00
38 038002	42.90	38 038003	51.65	38 038004	95.00	38 039001	75.00	38 039002	99.50	38 039003	119.90
38 039004	100.00	38 040001	75.00	38 040002	99.90	38 040003	94.15	38 040004	110.00	38 041001	37.35
38 041002	56.47	38 041003	52.06	38 041004	57.50	38 041005	59.93	38 041006	31.44	38 042001	178.90
38 042002	188.41	38 042003	201.26	38 043001	14.00	38 043002	11.00	38 043003	13.63	38 043004	11.90
38 043004	14.70	38 043005	14.70	38 043006	10.60	38 043007	11.76	38 043008	13.63	38 043009	11.90
38 043010	12.95	38 044001	95.42	38 044002	94.38	38 044003	91.20	38 044004	94.17	38 045001	210.13
38 045002	363.44	38 045003	27.58	38 045004	29.50	38 045005	33.50	38 045006	52.22	38 046001	76.90
38 046002	70.50	38 046003	80.00	38 046004	64.00	38 047001	23.20	38 047002	19.30	38 047003	44.00
38 047004	36.00	38 047005	29.00	38 047006	33.60	38 048001	92.00	38 048002	65.00	38 048003	60.00
38 048004	36.00	38 049001	36.00	38 049002	36.00	38 050001	36.00	38 050002	32.00	38 050003	28.00
38 050002	70.94	38 050003	107.25	38 050004	150.00	38 051001	90.40	38 051002	123.90	38 051003	214.50
38 051004	95.00	38 052001	22.89	38 052002	21.25	38 052003	28.70	38 052004	55.00	38 053001	108.77
38 053002	48.70	38 053003	81.90	38 053004	92.57	38 054001	109.47	38 054002	76.67	38 054003	95.56
38 054004	103.28	38 055001	20.85	38 055002	39.30	38 055003	35.60	38 055004	26.90	38 055006	19.90
38 055007	32.70	38 056001	17.11	38 056002	21.25	38 056003	25.54	38 056004	22.01		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
38 096067	39.81	38 097001	65.49	38 097002	68.32	38 097003	88.38	38 097004	70.35	38 098002	17.45
38 098003	13.48	38 098004	29.90	38 098006	17.45	38 098007	14.53	38 098008	13.75	38 098009	193.33
38 099002	242.50	38 099003	270.25	38 099004	210.80	38 100001	84.80	38 100002	108.81	38 100003	99.50
38 100004	127.97	38 101001	12.37	38 101002	2.88	38 101003	4.15	38 101004	11.67	38 101005	6.56
38 101006	4.65	38 101007	19.72	38 101008	21.13	38 101009	3.41	38 101010	17.18	38 102001	26.64
38 102002	4.47	38 102003	7.33	38 102004	14.00	38 102005	4.53	38 102006	8.50	38 102007	2.00
38 102008	4.47	38 103001	166.66	38 103002	37.14	38 103005	46.20	38 103006	43.90	38 104001	5.60
38 104002	7.45	38 104004	4.00	38 104005	100.22	38 105002	383.33	38 105003	29.22	38 105004	13.00
38 105006	28.85	38 106001	134.00	38 106002	71.00	38 106003	103.70	38 106004	140.74	38 107001	158.00
38 107002	40.11	38 107003	33.86	38 107004	1198.00	38 108001	92.64	38 108002	31.50	38 108004	61.88
38 108005	50.88	38 109001	100.89	38 109002	54.18	38 109003	48.44	38 109004	100.47	38 109005	103.81
38 109006	73.53	38 110001	78.57	38 110002	106.25	38 110003	31.50	38 110004	39.56	38 111001	58.75
38 111002	58.90	38 111003	66.00	38 111004	35.00	38 112001	100.00	38 112002	200.00	38 112003	205.00
38 112004	220.00	38 113001	49.00	38 113002	100.00	38 113003	110.00	38 113004	63.92	38 114001	240.00
38 114002	240.00	38 114003	240.00	38 114004	230.00	38 115001	108.75	38 115002	103.25	38 115003	110.00
38 115004	189.00	38 116001	18.09	38 116002	31.79	38 116003	19.95	38 116004	32.25	38 116005	34.36
38 116006	25.13	38 116007	21.08	38 116008	28.17	38 116009	21.01	38 116011	32.86	38 117001	89.31
38 117002	132.00	38 117003	87.50	38 117005	147.14	38 118001	250.40	38 118002	87.00	38 118003	171.67
38 118004	149.75	38 119001	142.67	38 119002	64.00	38 119003	249.00	38 119004	198.67	38 119005	177.33
38 119006	64.55	38 120001	200.49	38 120002	46.76	38 120004	255.71	38 120005	100.57	38 120007	200.71
38 120008	211.43	38 121001	90.67	38 121002	122.67	38 121003	104.67	38 121004	168.33	38 122001	32.00
38 122002	30.00	38 122003	24.00	38 122004	30.00	38 122005	30.00	38 122006	27.00	38 134001	244.65
38 134004	369.00	38 134006	189.00	38 134007	349.00	38 134011	99.90	38 134012	99.00	38 134014	379.00
38 134016	119.52	38 134017	109.00	38 134019	169.00	38 134021	209.30	38 134022	129.99	38 135002	29.90
38 135003	78.40	38 135004	205.00	38 135005	81.40	38 135010	75.00	38 135011	26.90	38 135012	99.00
38 135013	24.30	38 135016	34.30	38 135017	202.50	38 135019	95.38	38 135024	24.90	38 136001	539.95
38 136002	49.00	38 136003	29.90	38 136004	24.90	38 136005	19.90	38 136006	29.00	38 136007	28.90
38 136008	95.00	38 136009	24.90	38 136010	28.00	38 136011	22.90	38 136012	34.99	38 137001	459.00
38 137002	379.00	38 137003	649.00	38 137004	89.90	38 137005	129.00	38 137006	359.00	38 137007	84.90
38 137008	299.00	38 137009	184.00	38 137010	145.00	38 137011	159.00	38 137012	169.99	38 138001	1573.95
38 138002	2190.00	38 138003	2098.95	38 138004	1699.00	38 138005	999.90	38 138006	4590.00	38 138007	499.90
38 138008	399.90	38 138009	1690.00	38 138010	399.99	38 138011	259.00	38 138012	479.99	38 139001	539.95
38 139002	499.00	38 139003	349.65	38 139004	189.00	38 139005	169.90	38 139006	299.00	38 139007	399.00
38 139008	229.00	38 139009	159.00	38 139010	209.73	38 139011	194.00	38 139012	139.99	38 140001	79.90
38 140002	399.00	38 140003	99.90	38 140004	169.00	38 140005	445.00	38 140006	220.90	38 140007	299.00
38 140008	499.00	38 140009	219.90	38 140010	129.99	38 140011	211.65	38 140012	29.99	38 141001	229.90
38 141002	299.00	38 141003	69.90	38 141004	149.00	38 141005	79.90	38 141006	249.00	38 141007	89.90
38 141008	319.00	38 141009	59.90	38 141010	399.00	38 141011	69.90	38 141012	109.99	38 142001	299.00
38 142004	79.90	38 142008	79.90	38 142009	129.00	38 142010	129.00	38 142011	49.90	38 142012	139.00
38 142015	265.00	38 142016	12.90	38 142021	94.45	38 142022	49.95	38 142023	64.90	38 143004	68.00
38 143005	12.50	38 143006	40.00	38 143007	8.90	38 143009	9.90	38 143010	49.00	38 143011	49.90
38 143012	19.00	38 143016	64.80	38 143017	12.50	38 143018	12.50	38 143019	13.50	38 144001	199.00
38 144002	429.00	38 144003	158.00	38 144004	219.00	38 144005	329.90	38 144006	369.00	38 144007	150.00
38 144008	129.00	38 144009	629.00	38 144010	389.00	38 144011	299.00	38 144012	179.99	38 145001	199.00
38 145002	169.00	38 145003	169.00	38 145004	199.00	38 145005	149.00	38 145006	199.00	38 145007	199.00
38 145008	189.00	38 145009	289.90	38 145010	169.00	38 145011	138.00	38 145012	159.99	38 146002	995.00
38 146005	269.91	38 146006	184.00	38 146007	399.90	38 146008	239.00	38 146009	89.90	38 146011	39.90
38 146012	299.00	38 146014	199.00	38 146017	129.00	38 146019	87.90	38 146024	79.99	38 147001	719.10
38 147003	1349.10	38 147005	1502.10	38 147006	299.00	38 147008	229.00	38 147009	69.90	38 147010	179.00
38 147016	99.99	38 147018	895.00	38 147021	189.00	38 147022	179.99	38 147023	189.00	38 148001	129.90
38 148002	249.90	38 148003	249.90	38 148010	129.00	38 148005	899.00	38 148006	199.00	38 148007	539.95
38 148008	379.00	38 148009	69.90	38 148010	119.99	38 148011	129.00	38 148012	129.99	38 149001	129.00
38 149002	149.00	38 149003	129.00	38 149004	179.00	38 149005	89.90	38 149006	249.00	38 149007	149.00
38 149008	189.00	38 149009	489.00	38 149010	429.00	38 149011	399.00	38 149012	129.99	38 150001	79.00
38 150002	299.00	38 150003	49.90	38 150004	85.00	38 150005	399.00	38 150006	89.00	38 150007	279.00
38 150008	269.00	38 150009	179.90	38 150010	69.99	38 150011	99.90	38 150012	89.99	38 151001	229.00
38 151002	229.00	38 151003	199.00	38 151004	79.90	38 151005	139.00	38 151006	159.00	38 151007	39.90
38 151008	1619.00	38 151009	129.00	38 151010	19.00	38 151011	169.90	38 151012	34.90	38 152001	149.00
38 152002	299.00	38 152003	329.90	38 152004	169.00	38 152005	1049.13	38 152006	119.00	38 152007	567.88
38 152008	98.00	38 152009	99.90	38 152010	399.00	38 152011	129.00	38 152012	99.99	38 153001	22.90
38 153002	73.40	38 153003	61.90	38 153004	65.00	38 153005	74.90	38 153006	16.50	38 153007	21.90
38 153008	65.00	38 153009	30.63	38 153010	125.00	38 153011	34.13	38 153012	7.99	38 154001	7.90
38 154002	99.90	38 154003	19.90	38 154004	50.00	38 154005	16.00	38 154006	29.00	38 154007	22.90
38 154008	136.75	38 154009	36.75	38 154010	69.00	38 154011	43.75	38 154012	38.00	38 155001	15.00
38 155002	40.00	38 155003	28.90	38 155004	54.90	38 155005	39.38	38 155006	30.90	38 155007	15.00
38 155008	35.00	38 155009	14.90	38 155010	45.00	38 155011	29.90	38 155012	24.99	38 156001	49.90
38 156002	269.00	38 156003	69.90	38 156004	69.90	38 156005	200.38	38 156006	289.00	38 156007	217.88
38 156008	88.00	38 156009	199.92	38 156010	239.00	38 156011	199.90	38 156012	99.99	38 157001	20.95
38 157002	105.00	38 157003	14.90	38 157004	92.00	38 157005	42.88	38 157006	17.00	38 157007	42.88
38 157008	49.00	38 157009	169.00	38 157010	27.90	38 157011	97.81	38 157012	38.00	38 158001	199.00
38 158002	999.00	38 158004	645.00	38 158005	249.00	38 158006	199.00	38 158007	499.00	38 158008	299.00
38 158012	199.00	38 158014	159.99	38 158017	679.15	38 158021	219.00	38 158023	199.00	38 159001	20.00
38 159002	40.00	38 159003	19.90	38 159004	170.00	38 160003	419.00	38 160004	169.00	38 160005	319.00
38 160009	729.00	38 160010	149.00	38 160011	429.00	38 160014	189.00	38 160015	159.00	38 160017	129.00
38 160020	289.00	38 160022	99.99	38 160023	119.00	38 161001	182.50	38 161002	294.70	38 161003	289.00
38 161004	169.00	38 162001	169.00	38 162002	169.00	38 162004	475.00	38 162005	169.00	38 163001	639.00
38 163003	799.00	38 163006	189.00	38 163007	1299.00	38 163008	299.00	38 163009	346.00	38 163011	276.00
38 163013	320.00	38 163014	513.00	38 163016	666.00	38 163019	194.00	38 163022	489.00	38 164004	499.00
38 164007	999.00	38 164008	409.00	38 164010	249.00	38 164011	431.10	38 164013	299.00	38 164016	279.00
38 164018	482.00	38 164020	469.00	38 164021	296.00	38 1					

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
38 233004	40.00	38 234001	135.00	38 234002	25.00	38 235001	1617.88	38 235002	199.00	38 235003	149.00
38 235004	198.00	38 236001	14.90	38 236002	89.90	38 236003	6.80	38 236005	2.50	38 236006	84.00
38 236007	14.50	38 236008	99.90	38 236009	6.99	38 237001	159.00	38 237002	259.00	38 237003	259.00
38 237004	548.99	38 238001	100.76	38 238002	238.00	38 238003	503.34	38 238005	119.00	38 239001	188.00
38 239002	249.01	38 239003	29.90	38 239004	94.90	38 240001	79.99	38 240002	32.90	38 240003	49.90
38 240005	395.40	38 241001	23.91	38 241002	17.31	38 241003	22.40	38 241004	36.20	38 241005	24.82
38 241006	21.90	38 241007	27.14	38 241008	22.35	38 242001	15.06	38 242002	14.85	38 242003	12.82
38 242004	14.71	38 242005	16.40	38 242006	14.70	38 243002	7.89	38 243003	5.30	38 243004	7.41
38 243005	5.00	38 244001	21.00	38 244002	8.78	38 244003	27.50	38 244004	19.21	38 244005	23.20
38 244006	9.59	38 245001	36.90	38 245002	46.00	38 245003	27.74	38 245004	23.90	38 246001	43.53
38 246002	37.90	38 246003	30.90	38 246004	38.90	38 250001	346.75	38 250002	127.50	38 250003	190.80
38 250004	304.72	38 250005	402.00	38 250006	370.50	38 257001	54.15	38 257002	37.00	38 257003	30.57
38 257004	49.74	38 258001	56.80	38 258002	217.00	38 258003	235.80	38 258004	364.01	38 259001	149.25
38 259002	156.95	38 259003	165.48	38 259004	42.39	38 259005	129.00	38 259006	120.50	38 260001	79.57
38 260002	398.00	38 260003	171.53	38 260004	965.93	38 260005	187.00	38 260006	185.13	38 261001	479.75
38 261002	68.76	38 261003	70.56	38 261004	167.00	38 262001	131.50	38 262002	190.03	38 262003	99.64
38 262004	197.22	38 263001	413.00	38 263002	636.50	38 263003	174.00	38 263004	54.75	38 263005	118.44
38 263006	142.38	38 263007	595.60	38 263008	376.88	38 263009	523.46	38 263010	289.10	38 263011	653.13
38 263012	121.00	38 263013	408.50	38 263014	306.40	38 263015	192.95	38 263016	314.55	38 264001	179.55
38 264002	183.09	38 264003	43.00	38 264004	50.16	38 265001	34.00	38 265002	53.20	38 265003	22.90
38 265004	34.50	38 266001	17.00	38 266002	13.00	38 266003	18.19	38 266004	17.15	38 267001	699.00
38 267002	319.00	38 267003	780.00	38 267004	1200.00	38 268001	6000.00	38 268002	3000.00	38 268003	3300.00
38 268004	540.00	38 269001	250.00	38 269002	200.00	38 269003	300.00	38 269004	250.00	38 270001	850.00
38 270002	950.00	38 270003	1020.80	38 270004	1160.00	38 271001	7000.00	38 271002	6000.00	38 271003	7200.00
38 271004	7200.00	38 272001	400.00	38 272002	1000.00	38 272003	250.00	38 272004	1500.00	38 273001	450.00
38 273002	790.00	38 273003	350.00	38 273004	90.00	38 274001	1000.00	38 274002	1200.00	38 274003	1020.80
38 274004	1160.00	38 275001	130.00	38 275002	120.00	38 275003	220.00	38 275004	400.00	38 276001	400.00
38 276002	450.00	38 276003	400.00	38 276004	400.00	38 277001	8000.00	38 277002	16000.00	38 277003	9600.00
38 277004	12100.00	38 278001	200.00	38 278002	60.00	38 278003	175.00	38 278004	150.00	38 279001	50.00
38 279002	70.00	38 279003	160.00	38 279004	60.00	38 280001	160.00	38 280002	150.00	38 280003	150.00
38 280004	160.00	38 280005	80.00	38 280006	130.00	38 281001	39.69	38 281002	69.54	38 281003	41.49
38 281004	93.20	38 282001	65.00	38 282002	197.70	38 282003	71.50	38 282004	87.50	38 283001	51.54
38 283002	45.39	38 283003	30.13	38 283004	56.00	38 283005	53.78	38 283006	44.39	38 284001	181.67
38 284002	204.50	38 284003	69.04	38 284004	199.00	38 284005	526.55	38 284006	187.90	38 285001	18.95
38 285002	44.90	38 285003	32.20	38 285004	32.90	38 286001	306.30	38 286002	101.50	38 286003	75.95
38 286004	138.33	38 287001	28.50	38 287002	29.15	38 287003	13.49	38 287004	50.70	38 288001	22.90
38 288002	54.50	38 288003	69.90	38 288004	25.90	38 289001	19.79	38 289002	16.09	38 289003	41.30
38 289004	80.00	38 290002	13.00	38 290003	66.57	38 290004	142.00	38 290006	38.30	38 291001	11.15
38 291002	21.90	38 291004	26.90	38 291005	28.75	38 292001	121.00	38 292002	100.80	38 293001	9.00
38 292004	95.00	38 293001	18.00	38 293002	22.00	38 293003	20.68	38 293004	18.70	38 294001	15.00
38 294002	21.20	38 294003	15.55	38 294004	13.94	38 295001	19.00	38 295002	11.50	38 295003	11.50
38 295004	32.90	38 305001	7.00	38 305002	8.00	38 305003	15.00	38 305004	11.00	38 306001	4.50
38 306002	4.50	38 306003	4.50	38 306004	4.50	38 307001	30.00	38 307002	40.00	38 307003	120.00
38 307004	35.00	38 309001	520.00	38 309002	692.00	38 309003	308.00	38 309004	502.00	38 310001	2258.85
38 310002	2440.00	38 310003	1300.33	38 310004	2125.12	38 310005	197200.00	38 310006	168250.00	38 310007	112560.00
38 311004	288100.00	38 311005	99010.00	38 311006	165900.00	38 311007	321000.00	38 311008	140990.00	38 311009	174500.00
38 311010	96900.00	38 311011	183150.00	38 311012	218900.00	38 312001	1388.00	38 312002	2349.00	38 312003	1712.00
38 312004	2399.00	38 313001	8.11	38 313003	8.11	38 314001	9.78	38 314003	9.78	38 315001	52.53
38 315003	58.14	38 315004	58.21	38 315006	49.47	38 316001	1075.00	38 316002	717.75	38 316003	693.00
38 316004	693.00	38 317001	268.00	38 317002	40.25	38 317003	410.00	38 317004	29.58	38 318001	975.00
38 318002	315.00	38 318004	1190.50	38 319001	765.00	38 319002	9939.55	38 320001	3180.00	38 320002	3180.00
38 320003	3180.60	38 320004	3180.60	38 320005	3180.60	38 320006	3180.60	38 321001	65.00	38 321002	1805.50
38 321003	380.00	38 321004	754.00	38 322001	60.00	38 322002	45.00	38 322003	65.00	38 322004	120.00
38 323001	1475.00	38 323002	380.00	38 323003	290.00	38 323004	290.00	38 324024	20.00	38 325001	15.00
38 325002	15.00	38 335001	1466.67	38 335002	1817.83	38 335003	2184.75	38 335004	1316.67	38 336001	2193.75
38 336002	1990.08	38 336003	2165.83	38 336004	1770.83	38 337001	1225.00	38 337002	2383.33	38 337003	3795.00
38 337004	2685.83	38 338001	2685.83	38 338002	1766.67	38 338003	2875.00	38 338004	2135.00	38 339001	2387.17
38 339002	1065.33	38 339003	1065.33	38 340001	1750.00	38 340002	1648.32	38 340003	1648.32	38 340004	50.00
38 340004	666.67	38 341001	6085.00	38 341002	6720.00	38 341003	11750.00	38 341004	10835.00	38 342001	1958.33
38 342002	1191.67	38 342003	2132.50	38 342004	1820.83	38 343001	135.00	38 343002	85.00	38 343003	120.00
38 343004	299.50	38 343005	130.00	38 343006	299.00	38 343007	95.00	38 343008	130.00	38 343009	130.00
38 343010	135.00	38 343012	379.50	38 343014	127.50	38 343016	200.00	38 343018	270.00	38 344001	41.50
38 344002	108.00	38 344003	250.00	38 344004	268.00	38 345001	14.50	38 345002	13.91	38 345003	36.50
38 345004	45.90	38 345005	9.00	38 345006	1.00	38 346001	1.00	38 346002	13.40	38 346003	9.00
38 346005	14.10	38 347001	10723.98	38 347002	1947.75	38 347003	2130.00	38 347004	6338.61	38 347005	2255.00
38 347006	2628.16	38 348001	952.00	38 348002	1785.00	38 348003	833.00	38 348004	720.00	38 348005	800.00
38 348006	1135.00	38 348007	1000.00	38 348008	610.00	38 348009	970.00	38 348010	740.50	38 348011	830.00
38 348012	485.00	38 348013	1190.00	38 348014	500.00	38 348015	1361.96	38 348016	1426.81	38 348017	780.00
38 348018	866.00	38 348019	920.00	38 348020	700.00	38 349001	50.00	38 349002	55.00	38 349003	40.00
38 349004	50.00	38 350001	50.00	38 350002	25.00	38 350003	25.00	38 351001	39.00	38 351002	399.00
38 351002	463.00	38 351003	339.00	38 351004	507.90	38 352001	51.00	38 352002	37.00	38 352003	42.00
38 352004	50.00	38 352006	51.00	38 352008	60.00	38 353001	60.00	38 353002	360.00	38 353003	350.00
38 353004	70.00	38 353005	350.00	38 353006	671.00	38 354001	10.00	38 354002	50.00	38 354003	240.00
38 354004	200.00	38 355001	9.00	38 355002	252.00	38 355003	460.00	38 355004	10.00	38 356001	7.00
38 356002	5.00	38 356003	10.00	38 356004	8.00	38 357001	19.00	38 357002	22.00	38 357003	25.00
38 357004	31.00	38 359001	100.19	38 359002	258.00	38 359003	68.00	38 359004	68.00	38 359005	172.39
38 359006	139.00	38 359001	240.00	38 359002	135.00	38 359003	179.00	38 359004	139.50	38 359005	172.39
38 359007	129.56	38 360001	24.45	38 360002	75.56	38 360003	35.93	38 360004	50.69	38 361001	2490.00
38 361002	78.20	38 361003	54.90	38 361004	59.90	38 362001	85.00	38 362002	40.00	38 362003	35.00
38 362004	22.00	38 363001	45.00	38 363002	85.00	38 363003	1894.65				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
39 048004	75.00	39 049001	30.14	39 049002	29.00	39 049003	29.00	39 049004	32.00	39 050001	127.00
39 050002	112.50	39 050003	100.00	39 050004	144.84	39 051001	263.44	39 051002	324.88	39 051003	60.00
39 051004	87.43	39 052001	16.00	39 052002	70.00	39 052003	27.50	39 052004	24.15	39 053001	90.28
39 053002	86.86	39 053003	65.00	39 053004	102.43	39 054001	96.94	39 054002	95.69	39 054003	96.48
39 054004	91.11	39 055001	44.10	39 055002	18.38	39 055003	18.38	39 055004	18.34	39 055005	17.50
39 055006	20.43	39 056001	28.10	39 056002	20.91	39 056003	23.00	39 056004	23.55	39 056005	21.00
39 056006	27.30	39 057001	12.00	39 057002	11.00	39 057003	11.00	39 057004	11.00	39 057005	11.00
39 057002	25.50	39 057003	27.25	39 057004	24.00	39 057005	32.63	39 057006	30.00	39 057007	27.00
39 057008	30.25	39 058001	14.75	39 058002	8.10	39 058003	6.00	39 058004	13.36	39 058005	8.63
39 058006	13.35	39 058007	6.63	39 058008	7.63	39 059001	5.75	39 059002	5.83	39 059003	5.99
39 059004	5.85	39 059005	5.25	39 059006	5.58	39 059007	7.20	39 059008	5.25	39 060001	32.70
39 060002	17.00	39 060003	26.25	39 060004	26.50	39 060005	26.50	39 060006	19.88	39 060007	32.50
39 060008	24.63	39 061001	18.40	39 061002	23.38	39 061004	15.45	39 061005	13.50	39 061006	1.00
39 061007	20.38	39 061008	18.75	39 061009	12.81	39 062001	11.75	39 062002	13.73	39 062003	12.00
39 062004	12.88	39 062005	11.88	39 062006	13.28	39 062007	12.38	39 062008	11.44	39 063001	10.45
39 063002	9.38	39 063003	8.50	39 063004	9.13	39 063005	8.38	39 063006	7.88	39 063007	9.13
39 063008	11.90	39 064001	6.58	39 064002	31.50	39 064003	23.24	39 064004	36.00	39 064005	6.90
39 064006	10.73	39 064007	47.19	39 064008	20.00	39 065001	70.00	39 065002	53.88	39 065003	58.25
39 065004	61.25	39 065005	56.22	39 065006	70.00	39 065007	49.98	39 065008	44.20	39 066001	9.75
39 066002	13.63	39 066003	11.50	39 066004	13.25	39 066005	12.88	39 066006	15.33	39 066007	15.20
39 066008	11.00	39 067001	9.00	39 067002	11.70	39 067003	8.75	39 067004	9.50	39 067005	10.00
39 067006	10.38	39 067007	7.78	39 067008	8.13	39 068001	28.50	39 068002	31.00	39 068003	27.50
39 068004	28.00	39 068005	27.75	39 068006	32.50	39 068007	30.50	39 068008	33.60	39 069001	35.00
39 069002	47.50	39 069003	32.50	39 069004	34.50	39 069005	31.45	39 069006	22.50	39 069007	42.24
39 069008	27.48	39 070001	8.75	39 070002	8.75	39 070003	6.75	39 070004	2.50	39 071001	11.25
39 071002	12.20	39 071003	8.25	39 071004	9.50	39 072001	14.75	39 072002	12.63	39 072003	16.23
39 072004	16.75	39 073001	21.35	39 073002	14.48	39 073003	9.50	39 073004	8.50	39 073005	11.93
39 073006	10.88	39 073007	21.95	39 073008	13.73	39 073009	15.25	39 073010	12.60	39 073011	9.63
39 073012	14.95	39 073013	10.13	39 073014	13.38	39 074001	19.50	39 074002	20.13	39 074003	21.50
39 074004	17.25	39 074005	24.00	39 074006	21.50	39 074007	20.00	39 074008	17.93	39 074009	23.19
39 074010	21.75	39 075001	21.75	39 075002	21.75	39 075003	16.50	39 075004	16.50	39 075005	11.25
39 075006	16.85	39 075007	23.40	39 075008	32.25	39 075009	32.88	39 075010	5.08	39 076001	8.25
39 076002	12.13	39 076004	5.50	39 076005	69.50	39 076006	14.63	39 076008	5.20	39 076009	14.00
39 076010	11.00	39 077001	13.25	39 077002	12.00	39 077003	14.98	39 077004	15.55	39 077005	22.95
39 077006	16.35	39 077007	12.25	39 077008	14.13	39 077009	14.50	39 077010	16.73	39 077011	10.75
39 078002	18.25	39 078003	7.75	39 078004	20.75	39 078005	9.25	39 078006	9.38	39 078007	18.38
39 078008	19.58	39 079001	15.38	39 079002	20.88	39 079003	20.75	39 079004	29.00	39 079005	19.50
39 079006	25.00	39 079007	21.75	39 079008	24.95	39 080001	4.50	39 080002	11.00	39 080003	5.25
39 080004	8.63	39 080005	6.10	39 080006	7.83	39 080007	6.50	39 080008	5.30	39 081001	15.50
39 081002	22.00	39 081003	63.50	39 081004	20.00	39 081005	70.00	39 081006	16.63	39 081007	51.00
39 081008	22.84	39 082001	15.63	39 082002	18.38	39 082003	13.00	39 082004	16.38	39 082005	13.75
39 082006	26.73	39 082007	18.00	39 082008	18.95	39 083001	8.10	39 083003	4.25	39 083004	14.25
39 083005	5.00	39 083006	5.00	39 083007	8.00	39 083008	10.00	39 083009	15.45	39 084001	67.15
39 084002	30.73	39 084003	16.88	39 084004	27.00	39 085001	11.13	39 085002	9.00	39 085003	14.13
39 085004	8.50	39 085005	12.35	39 085006	11.00	39 085007	8.50	39 085008	11.20	39 086001	9.10
39 086002	16.85	39 086003	9.25	39 086004	13.63	39 087001	16.00	39 087002	15.75	39 087003	10.25
39 087004	12.75	39 088001	17.45	39 088002	15.63	39 088003	20.73	39 088004	21.50	39 088005	22.98
39 089002	17.73	39 089003	12.00	39 089004	23.00	39 089005	25.63	39 089006	14.88	39 089007	16.00
39 089009	21.90	39 090001	28.00	39 090002	103.92	39 090003	14.75	39 090004	15.00	39 090005	27.00
39 090007	97.25	39 090008	80.00	39 090009	100.00	39 091001	34.08	39 091002	16.00	39 091003	26.00
39 091004	20.60	39 092001	12.04	39 092002	15.45	39 092003	13.70	39 092004	19.12	39 093001	18.67
39 093002	45.45	39 093003	63.95	39 093004	36.84	39 094001	31.47	39 094002	6.40	39 094003	54.57
39 094004	72.27	39 095001	15.19	39 095002	68.75	39 095003	76.17	39 095004	68.42	39 095005	42.40
39 095006	47.42	39 096001	26.11	39 096002	24.15	39 096003	37.06	39 096004	32.38	39 096005	28.69
39 096006	55.19	39 097001	103.92	39 097002	74.42	39 097003	74.42	39 097004	66.00	39 097005	67.15
39 098002	20.50	39 098003	12.75	39 098004	12.75	39 098005	15.00	39 098006	15.38	39 099001	289.50
39 099002	345.48	39 099003	279.00	39 099004	179.00	39 100001	111.55	39 100002	112.50	39 100003	293.00
39 100004	121.68	39 101001	9.40	39 101002	12.50	39 101003	11.67	39 101004	11.67	39 101005	11.67
39 101006	10.00	39 101007	14.08	39 101008	11.67	39 101009	10.00	39 101010	14.08	39 102001	3.37
39 102002	3.27	39 102003	7.50	39 102004	7.50	39 102005	0.98	39 102006	10.00	39 102007	5.77
39 102008	5.60	39 103001	44.68	39 103002	46.12	39 103003	56.19	39 103004	56.19	39 104001	84.65
39 104002	89.06	39 104003	4.00	39 104005	7.53	39 105001	263.26	39 105002	7.31	39 105003	84.65
39 105005	29.58	39 106001	201.00	39 106002	133.72	39 106003	198.89	39 106004	107.20	39 107001	121.50
39 107002	394.44	39 107003	71.43	39 107004	180.00	39 108001	78.75	39 108002	72.75	39 108003	77.78
39 108006	32.06	39 109001	132.67	39 109002	79.00	39 109003	136.84	39 109004	58.89	39 109005	625.00
39 109006	13.89	39 110001	87.26	39 110002	54.38	39 110003	36.59	39 110004	96.56	39 111001	119.00
39 111002	21.00	39 111003	36.00	39 111004	132.00	39 111005	120.00	39 111006	120.00	39 112001	171.00
39 112004	120.00	39 113001	46.00	39 113002	68.25	39 113003	78.00	39 113004	63.50	39 114001	180.00
39 114002	200.00	39 114003	140.00	39 114004	197.50	39 115001	155.00	39 115002	129.00	39 115003	147.00
39 115004	126.75	39 116001	25.35	39 116002	21.13	39 116003	16.53	39 116004	22.30	39 116005	27.04
39 116006	28.17	39 116007	25.62	39 116008	27.46	39 116009	18.75	39 116010	23.44	39 117001	141.27
39 117002	220.96	39 117003	138.78	39 117004	200.00	39 118001	87.93	39 118002	307.00	39 118003	42.00
39 118004	91.67	39 119001	102.37	39 119002	134.56	39 119003	120.00	39 119004	159.45	39 119005	271.00
39 119006	291.33	39 120001	137.20	39 120002	92.50	39 120003	198.57	39 120004	63.83	39 120005	295.71
39 120006	93.75	39 121001	126.67	39 121002	32.50	39 121003	104.73	39 121004	111.33	39 122001	30.00
39 122002	16.00	39 122003	19.00	39 122004	27.00	39 122005	30.00	39 122006	30.00	39 134001	369.00
39 134004	338.00	39 134005	89.90	39 134006	358.00	39 134007	99.00	39 134008	695.00	39 134010	79.90
39 134016	99.90	39 134018	439.00	39 134019	269.00	39 134020	449.00	39 134023	499.00	39 135001	445.00
39 135002	110.00	39 135003	100.00	39 135004	24.90	39 135005	24.90	39 135006	24.90	39 135011	26.90
39 135015	85.00	39 135018	115.00	39 135019	69.00	39 135022	98.00	39 135024	105.00	39 136001	49.00
39 136002	42.00	39 136003	19.90	39 136004	19.99	39 136005	24.00	39 136006	46.00	39 136007	139.00
39 136008	19.90	39 136009									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
39 163005	759.00	39 163006	508.00	39 163008	398.00	39 163009	256.00	39 163010	489.00	39 163011	381.00
39 163017	442.00	39 163019	465.00	39 163023	245.00	39 163025	999.00	39 163027	230.00	39 164007	729.00
39 164009	280.00	39 164010	339.00	39 164012	339.00	39 164013	569.00	39 164022	395.00	39 164024	235.00
39 164030	214.00	39 164031	410.00	39 164033	184.00	39 164035	197.00	39 164036	269.00	39 165002	698.00
39 165010	419.00	39 165012	619.00	39 165013	756.00	39 165015	619.00	39 165021	325.00	39 165022	619.00
39 165023	613.00	39 165024	321.00	39 165027	427.00	39 165030	319.00	39 165036	221.00	39 166004	197.35
39 166005	173.00	39 166009	232.00	39 166010	223.00	39 166012	259.00	39 166015	315.00	39 166016	186.00
39 166020	146.00	39 166021	324.00	39 166022	206.00	39 166023	319.00	39 166024	164.00	39 167001	9.00
39 167002	10.70	39 167003	10.79	39 167004	200.00	39 168001	159.00	39 168002	38.99	39 168004	38.00
39 168006	799.00	39 168007	199.00	39 168008	288.00	39 168009	51.00	39 168010	124.00	39 168015	54.00
39 168016	219.00	39 168017	39.00	39 168019	133.70	39 169001	60.00	39 169002	34.00	39 169003	59.00
39 169004	299.00	39 170001	12.00	39 170002	130.00	39 170003	180.00	39 170004	45.00	39 171001	665.00
39 171002	299.00	39 171003	530.00	39 171004	105.00	39 171005	560.00	39 171006	197.00	39 171007	24.00
39 171008	77.00	39 171009	497.00	39 171010	1764.50	39 171011	174.00	39 171012	1325.00	39 172001	385.00
39 172002	890.00	39 172003	0.00	39 172004	320.00	39 172005	4650.00	39 172006	1940.00	39 172007	76.00
39 172008	0.00	39 172009	0.47	39 172010	0.47	39 182001	1482.43	39 182002	1482.43	39 182003	1482.43
39 182004	1482.43	39 182005	1482.43	39 182006	1482.43	39 183001	4315.50	39 184001	132.00	39 184002	1584.91
39 184003	145.00	39 184004	638.00	39 184005	870.50	39 184006	2387.50	39 184007	400.00	39 184008	335.00
39 184009	2810.00	39 184010	390.00	39 184011	65.00	39 184012	441.00	39 184013	26.90	39 184014	655.50
39 184015	1.40	39 184016	2.08	39 184017	390.00	39 184018	114.50	39 184019	300.00	39 184020	23.50
39 185001	146.29	39 185002	294.86	39 185003	441.11	39 185004	146.29	39 185005	294.86	39 185006	441.11
39 186001	40.00	39 186002	43.00	39 186003	680.00	39 186006	450.00	39 186008	620.00	39 186010	120.00
39 187002	1009.43	39 187004	290.35	39 187005	1009.92	39 187006	3032.05	39 188001	20.10	39 188002	40.19
39 188003	60.29	39 188004	84.30	39 188005	108.32	39 188006	197.49	39 188007	268.05	39 188008	338.60
39 188009	409.18	39 188010	474.72	39 188011	69.64	39 188012	1497.12	39 188013	1847.54	39 188014	2729.30
39 188015	3613.06	39 188016	4319.27	39 188017	4495.82	39 188018	5378.58	39 188019	6261.34	39 188020	7144.10
39 188021	8026.86	39 188022	8909.62	39 188023	9792.38	39 188024	10675.14	39 188025	11557.90	39 188026	12440.66
39 189001	9.53	39 189002	290.01	39 189003	5.50	39 189004	9.53	39 190001	530.14	39 191001	7.14
39 191002	3.69	39 191003	7.14	39 191004	7.14	39 191005	7.14	39 191006	3.69	39 191007	7.14
39 191008	3.69	39 191009	7.14	39 191010	7.14	39 192001	28.00	39 192002	18.75	39 192003	28.00
39 192004	18.75	39 192005	31.00	39 193001	218.00	39 193002	460.00	39 193003	550.00	39 193004	1311.00
39 194001	750.00	39 194002	371.81	39 194003	350.00	39 194004	1600.00	39 194005	450.00	39 194006	1350.00
39 194007	720.00	39 194008	1250.00	39 194009	700.00	39 194010	1400.00	39 195001	200.00	39 195002	25.00
39 195003	95.00	39 195004	370.00	39 195005	630.00	39 195006	450.00	39 205001	1509.50	39 205002	3390.00
39 205003	2299.00	39 205004	2496.50	39 206001	4299.00	39 206002	6800.00	39 207002	5820.00	39 207003	5330.00
39 207004	4420.00	39 207005	650.00	39 208001	2299.00	39 208002	1980.00	39 208003	2350.00	39 208004	2260.00
39 209001	8505.00	39 209002	8265.00	39 209003	8749.50	39 209004	8550.00	39 210001	7900.00	39 210002	10600.00
39 210003	9520.00	39 210004	12900.00	39 211001	2399.00	39 211002	2060.00	39 211003	5800.00	39 211004	1899.00
39 212001	2499.00	39 212002	4650.00	39 212003	2199.00	39 212004	1250.00	39 213001	5899.00	39 213002	8490.00
39 213003	7299.00	39 213004	8630.00	39 214002	5599.00	39 214003	6550.00	39 214004	6200.00	39 214005	7420.00
39 215002	3240.00	39 215003	6430.00	39 215004	5999.00	39 215005	5100.00	39 216001	2940.00	39 216002	3410.00
39 216003	2319.00	39 216004	535.00	39 216005	398.00	39 216006	1549.00	39 217001	4590.00	39 217002	2250.00
39 217003	4515.00	39 217004	318.00	39 218001	429.50	39 218002	694.50	39 218003	694.50	39 218004	49.23
39 219001	315.00	39 219002	498.00	39 219003	445.00	39 219004	308.00	39 220001	1197.50	39 220002	649.00
39 220003	589.00	39 220004	558.00	39 221001	4972.00	39 221002	4899.00	39 221003	4599.00	39 221004	5720.00
39 221005	5800.00	39 221006	4625.00	39 222001	9450.00	39 222002	29311.00	39 222003	20500.00	39 222004	11400.13
39 222005	14950.00	39 222006	11999.00	39 223001	4799.00	39 223002	3794.00	39 223003	3539.00	39 223004	4599.00
39 224001	657.50	39 224002	1099.00	39 224003	4829.00	39 224004	799.00	39 225001	2230.00	39 225002	1255.00
39 225003	2295.00	39 225004	782.00	39 226001	62.00	39 226002	5.50	39 226003	62.00	39 226004	49.23
39 227001	2.00	39 227002	2.00	39 227003	1.50	39 227005	13.00	39 228001	57.00	39 228002	36.00
39 228003	57.00	39 228005	64.00	39 229001	32.40	39 229002	37.20	39 229003	14.00	39 229004	7.90
39 230001	80.85	39 230002	37.00	39 230003	44.50	39 230004	45.00	39 231001	20.29	39 231002	1080.00
39 231003	290.00	39 231004	26.55	39 232001	112.50	39 232002	1708.00	39 232003	119.00	39 232004	277.00
39 233001	57.55	39 233002	90.00	39 233003	34.50	39 233004	182.23	39 234001	89.90	39 234002	17.90
39 235001	400.00	39 235002	700.00	39 235003	470.00	39 235004	400.00	39 236001	15.00	39 236002	131.00
39 236004	5.99	39 236005	26.54	39 236006	26.80	39 236007	88.00	39 236008	15.00	39 236009	89.15
39 237001	499.00	39 237002	600.00	39 237003	519.00	39 237004	290.00	39 238001	329.00	39 238002	149.85
39 238003	528.00	39 238004	288.00	39 239001	109.45	39 239002	87.00	39 239003	110.00	39 239004	187.50
39 240001	88.00	39 240002	45.75	39 240003	37.00	39 240004	46.50	39 241001	26.88	39 241002	28.12
39 241003	18.69	39 241004	22.75	39 241005	32.75	39 241006	19.89	39 241007	19.70	39 241008	23.25
39 242001	14.73	39 242002	28.73	39 242003	16.35	39 242004	16.35	39 242005	16.35	39 242006	16.35
39 243001	7.47	39 243003	8.90	39 243004	5.00	39 243005	15.00	39 244001	23.00	39 244002	21.14
39 244003	30.13	39 244004	24.86	39 244005	18.86	39 244007	19.00	39 245001	15.49	39 245002	95.50
39 245003	14.50	39 245004	27.90	39 246001	56.00	39 246002	67.00	39 246003	8.90	39 246004	33.50
39 256001	66.15	39 256002	282.10	39 256003	80.90	39 256004	13.95	39 256005	36.86	39 256006	92.30
39 257001	23.60	39 257002	45.17	39 257003	74.90	39 257004	16.00	39 258001	799.00	39 258002	48.00
39 258003	702.00	39 258004	724.00	39 259001	257.00	39 259002	57.00	39 259003	185.00	39 259004	121.00
39 259005	126.30	39 259006	94.00	39 260001	277.92	39 260002	179.35	39 260003	76.95	39 260004	70.50
39 260005	198.00	39 260006	221.00	39 261001	15.10	39 261002	140.25	39 261003	85.50	39 261004	17.75
39 262001	61.80	39 262002	239.00	39 262003	335.50	39 262004	389.00	39 263004	196.70	39 263005	637.95
39 263006	100.70	39 263007	461.50	39 263008	701.00	39 263009	294.50	39 263010	1221.50	39 263011	249.00
39 263012	388.73	39 263013	146.14	39 263014	262.87	39 263015	330.48	39 263016	459.00	39 263017	197.00
39 264001	237.00	39 264002	228.00	39 264003	129.50	39 264004	215.40	39 265001	30.00	39 265002	49.23
39 265003	77.80	39 265004	40.10	39 266001	115.00	39 266002	9.00	39 266003	15.20	39 266004	3.50
39 267001	750.00	39 267002	2000.00	39 267003	1250.00	39 267004	770.00	39 268001	7500.00	39 268002	2500.00
39 268003	5500.00	39 268004	250.00	39 269001	290.00	39 269002	430.00	39 269003	500.00	39 269004	550.00
39 270001	800.00	39 270002	600.00	39 270003	522.00	39 270004	970.00	39 271001	1955.00	39 271002	4640.00
39 271003	21000.00	39 271004	30000.00	39 272001	400.00	39 272002	550.00	39 272003	400.00	39 272004	500.00
39 273001	2100.00	39 273002	450.00	39 273003	22						

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
39 361003	210.00	39 361004	5990.00	39 362001	42.00	39 362002	32.00	39 362003	19.90	39 362004	30.00
39 363001	64.50	39 363002	1276.00	39 363003	3125.00	39 363004	5200.00	39 364002	48.00	39 364003	135.00
39 364004	87.00	39 364005	79.05	39 378001	31.40	39 378002	32.00	39 378003	25.00	39 378004	20.00
39 378005	34.00	39 378006	27.00	39 378007	39.00	39 378008	26.00	39 378009	34.00	39 378010	21.00
39 379002	157.00	39 379003	189.00	39 379004	120.00	39 379005	112.00	39 379006	210.00	39 379007	60.00
39 379008	35.00	39 379009	45.00	39 379010	140.00	39 379011	84.00	39 380001	45.00	39 380002	20.00
39 380003	19.00	39 380004	50.00	39 380005	36.00	39 380006	30.00	39 380007	30.00	39 381004	6.00
39 382001	200.00	39 382002	200.00	39 382003	1000.00	39 382004	8500.00	39 383001	14650.00	39 383002	5420.00
39 383003	2300.00	39 383004	2800.00	39 384003	36.00	39 384004	125.00	39 384005	68.00	39 384006	1300.00
39 384007	87.00	39 384008	920.00	40 001001	7.00	40 001002	8.25	40 001003	11.50	40 001004	10.75
40 001005	12.00	40 001006	12.00	40 001007	12.00	40 001008	5.90	40 001009	12.00	40 001010	11.00
40 001011	11.00	40 001012	5.65	40 001013	12.00	40 001014	72.22	40 001015	7.50	40 001016	49.43
40 001017	11.00	40 001018	11.00	40 001019	10.75	40 001020	11.75	40 002001	9.85	40 002002	7.88
40 002003	42.12	40 002004	6.80	40 002005	38.78	40 002006	64.44	40 003001	21.13	40 003002	20.38
40 003003	55.56	40 003004	79.12	40 004001	3.80	40 004002	3.00	40 004003	4.50	40 004004	3.80
40 004005	4.00	40 004006	3.50	40 005001	1.10	40 005002	1.00	40 005003	1.20	40 005004	1.00
40 005005	1.50	40 005006	1.20	40 006001	38.02	40 006002	37.35	40 006003	54.48	40 006004	30.80
40 007001	100.00	40 007002	70.83	40 007003	210.00	40 007004	65.60	40 008001	20.00	40 008002	15.00
40 008003	20.06	40 008006	16.50	40 009001	83.33	40 009002	20.00	40 009003	29.23	40 009004	74.07
40 010001	34.01	40 010002	34.01	40 010003	20.00	40 010004	42.60	40 011001	66.11	40 011002	122.25
40 011003	52.89	40 011004	98.63	40 012001	8.27	40 012002	9.20	40 012003	12.30	40 012004	11.13
40 013001	52.00	40 013002	31.80	40 013003	23.50	40 013004	42.00	40 013005	46.67	40 013006	88.61
40 014001	14.00	40 014002	11.20	40 014003	11.98	40 014004	17.43	40 014005	21.00	40 014006	14.33
40 015001	36.50	40 015002	32.50	40 015003	35.08	40 015004	50.00	40 015005	30.00	40 015006	49.00
40 016001	219.00	40 016002	25.00	40 016003	39.00	40 016004	27.50	40 016005	27.50	40 016006	70.13
40 017001	65.00	40 017002	56.00	40 017003	60.00	40 017004	47.25	40 018001	65.00	40 018002	50.00
40 018003	22.00	40 018004	20.00	40 018005	60.00	40 018006	57.18	40 019001	65.00	40 019002	56.00
40 019003	74.00	40 019004	45.00	40 020001	55.00	40 020002	50.00	40 020003	54.00	40 020004	44.75
40 021001	85.00	40 021002	76.00	40 021003	86.50	40 021004	80.00	40 021005	94.73	40 021006	86.00
40 021007	80.00	40 021008	80.00	40 022001	60.00	40 022002	62.63	40 022003	78.00	40 022004	58.00
40 022005	70.00	40 022006	41.40	40 030003	60.15	40 030004	36.75	40 031001	9.00	40 031002	10.50
40 023005	80.00	40 023006	76.00	40 024001	60.00	40 024002	46.00	40 024003	49.00	40 024004	49.00
40 024005	54.00	40 024006	50.00	40 025001	90.00	40 025002	87.00	40 025003	100.00	40 025004	96.88
40 026001	24.50	40 026002	35.00	40 026003	23.13	40 026004	29.90	40 027001	29.90	40 027002	15.00
40 027003	37.80	40 027004	24.90	40 028001	74.90	40 028002	75.00	40 028003	59.90	40 028004	90.00
40 029001	132.60	40 029002	103.50	40 029003	117.25	40 029006	115.00	40 029007	90.00	40 029008	28.00
40 030001	41.40	40 030002	70.00	40 030003	60.15	40 030004	36.75	40 031001	70.00	40 031002	70.13
40 031003	103.00	40 031004	83.00	40 032001	71.50	40 032002	30.43	40 032003	86.36	40 032004	52.50
40 032005	189.00	40 032006	402.82	40 033001	95.00	40 033002	140.00	40 033003	141.06	40 033004	552.00
40 034001	107.68	40 034002	33.50	40 034003	146.00	40 034004	164.71	40 035001	54.90	40 035002	187.50
40 035003	229.00	40 035004	107.50	40 036001	154.18	40 036002	140.00	40 036003	152.75	40 036004	165.00
40 037001	29.50	40 037002	43.00	40 037003	38.00	40 037004	44.00	40 038001	15.50	40 038002	75.00
40 038003	80.50	40 038004	6.00	40 039001	117.50	40 039002	117.50	40 039003	158.00	40 039004	10.00
40 040001	94.90	40 040002	109.00	40 040003	134.00	40 040004	132.50	40 041001	34.59	40 041002	56.62
40 041003	75.88	40 041005	39.06	40 041006	58.53	40 041007	58.82	40 042001	91.61	40 042002	434.61
40 042003	105.12	40 042004	436.36	40 043001	11.70	40 043002	10.60	40 043003	13.00	40 043004	11.80
40 043005	11.70	40 043006	12.43	40 043007	11.65	40 043008	15.40	40 043009	10.58	40 043010	12.50
40 044001	99.00	40 044002	144.38	40 044003	69.35	40 044004	66.45	40 045001	222.11	40 045002	261.11
40 045003	335.00	40 045004	25.00	40 045005	29.55	40 045006	26.00	40 045007	26.00	40 045008	10.00
40 046003	104.60	40 046004	52.00	40 047001	28.80	40 047002	30.00	40 047003	27.00	40 047004	22.00
40 047005	24.00	40 047006	21.00	40 048001	103.30	40 048002	88.00	40 048003	120.71	40 048004	125.00
40 049001	28.79	40 049002	28.89	40 049003	36.89	40 049004	21.11	40 050001	98.80	40 050002	122.25
40 050003	150.00	40 050004	89.00	40 051001	112.80	40 051002	60.00	40 051004	117.50	40 051005	151.33
40 052001	26.75	40 052002	29.00	40 052004	143.00	40 052005	25.63	40 053001	81.80	40 053002	110.76
40 053003	47.60	40 053004	112.85	40 054001	96.04	40 054002	75.11	40 054003	110.00	40 054004	10.00
40 055001	26.45	40 055002	20.00	40 055003	18.13	40 055004	28.30	40 055005	18.91	40 055006	20.00
40 056001	26.55	40 056002	40.80	40 056003	20.00	40 056004	29.52	40 056005	23.14	40 056006	34.23
40 056007	290.43	40 056008	20.10	40 056009	19.80	40 056010	51.80	40 057001	25.00	40 057002	25.05
40 057003	25.00	40 057004	25.00	40 057005	23.15	40 057006	29.90	40 057007	25.00	40 057008	25.00
40 058001	8.68	40 058002	8.68	40 058003	14.80	40 058004	9.63	40 058005	10.35	40 058006	8.68
40 059007	9.66	40 059008	7.25	40 059009	6.25	40 059010	5.10	40 059011	9.00	40 059012	10.00
40 059016	4.63	40 059017	4.50	40 059018	5.13	40 059019	5.00	40 060001	35.30	40 060002	30.33
40 060003	29.00	40 060004	36.15	40 060005	29.50	40 060006	30.00	40 060007	28.00	40 060008	28.25
40 061001	18.00	40 061002	16.65	40 061003	12.19	40 061004	18.80	40 061005	16.75	40 061006	19.00
40 061007	14.25	40 061008	20.75	40 062001	13.40	40 062002	13.29	40 062003	12.83	40 062004	13.40
40 062005	11.00	40 062006	10.50	40 062007	9.75	40 062008	9.50	40 063001	9.93	40 063002	13.15
40 063003	11.00	40 063004	23.95	40 063005	11.00	40 063006	9.25	40 063007	9.00	40 063008	10.00
40 064001	46.20	40 064002	9.55	40 064003	6.80	40 064004	34.20	40 064005	15.25	40 064006	64.09
40 064007	18.00	40 064008	40.00	40 065001	46.63	40 065002	59.73	40 065003	57.55	40 065004	45.35
40 065005	52.50	40 065006	52.50	40 065007	40.00	40 065008	43.75	40 066001	13.30	40 066002	12.95
40 066003	12.95	40 066004	13.85	40 066005	18.50	40 066006	20.25	40 066007	11.13	40 066008	11.88
40 067001	9.20	40 067002	7.60	40 067003	7.90	40 067004	6.95	40 067005	7.75	40 067006	7.00
40 067007	5.92	40 067008	5.75	40 068001	22.68	40 068002	22.30	40 068003	29.00	40 068004	26.00
40 068005	25.00	40 068006	28.75	40 068007	25.00	40 068008	25.00	40 069001	45.55	40 069002	33.75
40 069003	50.13	40 069004	37.13	40 069005	18.25	40 069006	25.00	40 069007	29.21	40 069008	50.00
40 070001	4.83	40 070002	6.51	40 070003	6.48	40 070004	6.60	40 071001	8.48	40 071002	7.38
40 071003	13.13	40 071004	8.04	40 072001	12.03	40 072002	14.80	40 072003	11.08	40 072004	14.25
40 073001	32.80	40 073002	15.40	40 073003	24.00	40 073004	16.25	40 073005	8.50	40 073006	19.33
40 073007	19.38	40 073008	19.48	40 073009	13.05	40 073010	10.50	40 073011	10.00	40 073012	11.00
40 073013	10.25	40 073014	13.50	40 074001	18.68	40 074002	18.73	40 074004	20.23	40 074005	12.25
40 074006	16.50	40 074007	16.50	40 074008	13.00	40 074009	14.00	40 074010	25.65	40 074011	14.50
40 075001	32.30	40 075002	34.45								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
40 135016	26.90	40 135017	66.00	40 135018	219.00	40 135024	125.00	40 136001	32.45	40 136002	129.00
40 136003	29.00	40 136004	65.00	40 136005	29.00	40 136006	29.90	40 136007	39.00	40 136008	19.90
40 136009	99.00	40 136010	42.00	40 136011	36.00	40 136012	42.00	40 137001	549.00	40 137002	795.00
40 137003	474.00	40 137004	749.00	40 137005	499.00	40 137006	179.00	40 137007	499.00	40 137008	99.90
40 137009	339.00	40 137010	298.00	40 137011	268.00	40 137012	368.00	40 138001	999.00	40 138002	998.00
40 138003	1349.00	40 138004	2190.00	40 138005	2490.00	40 138006	1388.00	40 138007	999.00	40 138008	3790.00
40 138009	1290.00	40 138010	2290.00	40 138011	2390.00	40 138012	4590.00	40 139001	160.00	40 139002	449.00
40 139003	148.00	40 139004	669.00	40 139005	449.00	40 139006	199.00	40 139007	269.00	40 139008	119.00
40 139009	299.00	40 139010	284.00	40 139011	120.00	40 139012	298.00	40 140001	168.00	40 140002	198.00
40 140003	479.00	40 140004	799.00	40 140005	258.00	40 140006	39.90	40 140007	59.00	40 140008	34.90
40 140009	278.00	40 140010	84.00	40 140011	138.00	40 140012	130.00	40 141001	198.00	40 141002	59.90
40 141003	299.00	40 141004	69.90	40 141005	299.00	40 141006	245.00	40 141007	299.00	40 141008	395.00
40 141009	599.00	40 141010	298.00	40 141011	98.00	40 141012	128.00	40 142001	17.00	40 142002	11.00
40 142003	39.90	40 142009	109.00	40 142010	289.00	40 142011	198.00	40 142012	875.00	40 142013	85.00
40 142017	99.00	40 142018	178.00	40 142021	69.00	40 142024	248.00	40 143001	20.15	40 143002	29.90
40 143003	9.80	40 143004	35.50	40 143006	43.00	40 143008	55.00	40 143009	151.00	40 143010	60.00
40 143012	98.86	40 143015	280.00	40 143019	56.00	40 143023	72.00	40 144001	178.00	40 144002	189.00
40 144003	250.00	40 144004	189.00	40 144005	369.00	40 144006	895.00	40 144007	499.00	40 144008	895.00
40 144009	649.00	40 144010	298.00	40 144011	299.00	40 144012	298.00	40 145001	248.00	40 145002	189.00
40 145003	198.00	40 145004	149.00	40 145005	158.00	40 145006	699.00	40 145007	599.00	40 145008	659.00
40 145009	228.00	40 145010	198.00	40 145011	429.00	40 145012	198.00	40 146005	995.00	40 146007	895.00
40 146009	1100.00	40 146010	280.00	40 146012	169.00	40 146014	184.90	40 146017	896.00	40 146021	596.00
40 146023	228.00	40 146024	379.00	40 146025	279.00	40 146026	168.00	40 147002	36.99	40 147003	54.99
40 147004	219.00	40 147010	799.00	40 147011	495.00	40 147012	699.00	40 147013	348.00	40 147014	21.00
40 147015	339.00	40 147016	395.00	40 147017	895.00	40 147018	230.00	40 148001	130.00	40 148002	298.00
40 148003	270.00	40 148004	69.90	40 148005	198.00	40 148006	659.00	40 148007	249.00	40 148008	769.00
40 148009	149.00	40 148010	268.00	40 148011	169.00	40 148012	248.00	40 149001	271.50	40 149002	319.00
40 149003	399.00	40 149004	339.00	40 149005	439.00	40 149006	129.00	40 149007	114.00	40 149008	129.00
40 149009	159.00	40 149010	178.00	40 149011	190.00	40 149012	198.00	40 150001	279.00	40 150002	49.90
40 150003	149.00	40 150004	419.00	40 150005	169.00	40 150006	299.00	40 150007	399.00	40 150008	169.00
40 150009	1312.00	40 150010	112.00	40 150011	79.00	40 150012	168.00	40 151001	99.00	40 151002	179.00
40 151003	99.00	40 151004	159.00	40 151005	128.00	40 151006	24.90	40 151007	249.00	40 151008	79.90
40 151009	209.00	40 151010	88.00	40 151011	148.00	40 151012	178.00	40 152001	119.55	40 152002	79.90
40 152003	264.00	40 152004	139.00	40 152005	214.00	40 152006	969.00	40 152007	499.00	40 152008	999.00
40 152009	519.00	40 152010	348.00	40 152011	130.00	40 152012	358.00	40 153001	45.00	40 153002	59.00
40 153003	32.70	40 153004	59.00	40 153005	59.00	40 153006	31.90	40 153007	29.00	40 153008	22.00
40 153009	49.00	40 153010	108.00	40 153011	58.00	40 153012	34.00	40 154001	52.00	40 154002	24.90
40 154003	45.60	40 154004	13.90	40 154005	65.00	40 154006	49.00	40 154007	20.00	40 154008	45.00
40 154009	24.00	40 154010	40.00	40 154011	55.00	40 154012	36.00	40 155001	29.00	40 155002	27.00
40 155003	39.00	40 155004	29.90	40 155005	22.00	40 155006	60.00	40 155007	138.00	40 155008	14.90
40 155009	45.00	40 155010	29.00	40 155011	76.00	40 155012	46.00	40 156001	180.35	40 156002	698.00
40 156003	198.00	40 156004	798.00	40 156005	150.00	40 156006	99.00	40 156007	279.00	40 156008	49.90
40 156009	349.00	40 156010	349.00	40 156011	179.00	40 156012	28.00	40 157001	28.00	40 157002	179.00
40 157003	35.50	40 157004	110.00	40 157005	49.00	40 157006	22.90	40 157007	17.90	40 157008	18.00
40 157010	98.00	40 157011	29.00	40 157012	41.00	40 157013	34.00	40 158002	995.00	40 158007	799.00
40 158009	348.00	40 158011	250.00	40 158013	498.00	40 158014	949.00	40 158015	398.00	40 158017	419.00
40 158018	249.00	40 158020	1498.00	40 158022	348.00	40 158024	698.00	40 159001	78.00	40 159002	275.00
40 159003	150.00	40 159004	50.00	40 160002	159.00	40 160006	479.00	40 160007	229.00	40 160009	189.00
40 160011	189.00	40 160013	129.00	40 160014	198.00	40 160015	598.00	40 160016	498.00	40 160018	198.00
40 160022	298.00	40 160023	248.00	40 161001	580.00	40 161002	322.00	40 161003	390.00	40 161004	313.00
40 162001	340.00	40 162002	277.00	40 162003	370.00	40 162004	313.00	40 163001	321.00	40 163006	549.00
40 163010	520.00	40 163013	549.00	40 163015	294.00	40 163017	549.00	40 163018	559.00	40 163019	799.00
40 163020	398.00	40 163021	268.00	40 163022	386.00	40 163023	438.00	40 164001	370.00	40 164002	498.00
40 164003	199.00	40 164006	529.00	40 164014	322.00	40 164016	358.00	40 164017	529.00	40 164023	499.00
40 164028	495.00	40 164029	495.00	40 164033	195.00	40 164035	529.00	40 165001	519.00	40 165002	690.00
40 165005	467.00	40 165006	829.00	40 165012	439.00	40 165013	599.00	40 165015	359.00	40 165016	749.00
40 165021	527.00	40 165022	538.00	40 165027	740.00	40 165028	648.00	40 166001	405.00	40 166003	399.00
40 166006	399.00	40 166008	399.00	40 166009	369.00	40 166010	499.00	40 166011	314.00	40 166013	299.00
40 166018	459.00	40 166019	395.00	40 166020	349.00	40 166022	459.00	40 167001	150.00	40 167002	40.00
40 167003	39.00	40 167004	30.00	40 168002	303.00	40 168003	284.99	40 168006	298.00	40 168009	199.00
40 168011	2692.50	40 168012	2692.50	40 168013	179.00	40 168014	259.00	40 168015	589.00	40 168016	335.15
40 168017	359.00	40 168022	398.00	40 169001	75.00	40 169002	78.00	40 169003	60.00	40 169004	66.00
40 170001	13.00	40 170002	13.50	40 170003	14.00	40 170004	135.00	40 171001	1411.00	40 171002	440.00
40 171003	148.00	40 171004	675.00	40 171005	2198.00	40 171006	299.00	40 171007	99.00	40 171008	839.00
40 171009	279.00	40 171010	495.00	40 171011	1499.00	40 171013	1145.00	40 172001	2339.00	40 172002	679.00
40 172003	0.00	40 172004	335.00	40 172005	2495.00	40 172006	1590.00	40 172007	281.65	40 172008	9.00
40 172009	0.47	40 172010	0.47	40 172011	17.00	40 172012	1702.28	40 172013	1702.28	40 172014	1702.28
40 182005	1702.28	40 182006	1702.28	40 183001	2349.32	40 184001	419.00	40 184002	360.00	40 184003	3335.00
40 184004	292.52	40 184005	356.38	40 184006	298.00	40 184007	1559.00	40 184008	1001.16	40 184009	445.00
40 184010	34.00	40 184011	70.00	40 184012	309.00	40 184013	36.58	40 184014	65.40	40 184015	99.00
40 184016	120.00	40 184017	884.00	40 184018	69.90	40 184019	545.00	40 184020	335.00	40 184021	138.78
40 185002	260.10	40 185003	346.50	40 185004	138.78	40 185005	260.10	40 185006	346.50	40 186001	928.00
40 186002	49.81	40 186003	695.85	40 186004	2719.15	40 186005	1596.57	40 187001	208.00	40 187002	335.15
40 187003	507.16	40 187005	335.15	40 187006	507.16	40 188001	29.10	40 188002	40.19	40 188003	60.29
40 188004	84.30	40 188005	108.32	40 188006	197.49	40 188007	268.05	40 188008	338.60	40 188009	409.16
40 188010	479.72	40 188011	1225.20	40 188012	1606.26	40 188013	1987.32	40 188014	2939.97	40 188015	3892.62
40 188016	4654.74	40 188017	4845.27	40 188018	5797.92	40 188019	6750.57	40 188020	7703.22	40 188021	8655.87
40 188022	9608.52	40 188023	10561.17	40 188024	11513.82	40 188025	12466.47	40 188026	13419.12	40 189001	59.53
40 189002	9.15	40 189003	5.15	40 189004	5.15	40 190001	562.29	40 191001	7.14	40 191002	3.69
40 191003	7.14	40 191004									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
40 273002	303.00	40 273003	260.00	40 273004	400.00	40 274001	3000.00	40 274002	10000.00	40 274003	5800.00
40 274004	12760.00	40 275001	160.00	40 275002	105.00	40 275004	519.00	40 275003	106.00	40 276001	350.00
40 276002	600.00	40 276003	400.00	40 276004	500.00	40 277001	5000.00	40 277002	2300.00	40 277003	1429.00
40 277004	1160.00	40 278001	449.00	40 278002	467.00	40 278003	141.00	40 278004	529.00	40 279001	50.00
40 279002	182.00	40 279003	100.00	40 279004	250.00	40 280001	100.00	40 280002	280.00	40 280003	630.00
40 280004	70.00	40 280005	100.00	40 280006	105.00	40 281001	99.50	40 281002	199.75	40 281003	141.00
40 281004	44.00	40 282001	13500.00	40 282002	105.00	40 282003	190.00	40 282004	190.00	40 283001	14.00
40 283002	44.44	40 283003	68.50	40 283004	119.77	40 283005	40.00	40 283006	52.67	40 284001	107.90
40 284002	134.00	40 284003	185.50	40 284004	60.00	40 284005	200.00	40 284006	164.67	40 285001	41.96
40 285002	41.70	40 285003	43.75	40 285004	34.50	40 286001	33.29	40 286002	128.63	40 286003	49.10
40 286004	66.00	40 287001	31.82	40 287002	30.00	40 287003	32.45	40 287004	43.50	40 288001	600.00
40 288002	95.30	40 288003	37.50	40 288004	130.00	40 289001	18.70	40 289002	94.00	40 289003	39.50
40 289004	180.00	40 290001	379.00	40 290002	165.00	40 290003	145.40	40 290004	115.00	40 291001	8.18
40 291002	37.50	40 291003	7.17	40 291004	8.86	40 292001	109.95	40 292002	124.06	40 292003	164.67
40 292004	73.12	40 293001	20.02	40 293002	53.50	40 293003	17.85	40 293004	33.50	40 294001	11.60
40 294002	18.90	40 294003	20.00	40 294004	24.90	40 295001	12.91	40 295002	7.30	40 295003	7.74
40 295004	15.30	40 305001	6.00	40 305002	8.50	40 305003	7.50	40 305004	7.50	40 306001	8.00
40 305002	7.50	40 306003	7.00	40 306004	8.00	40 307001	40.00	40 307002	20.00	40 307003	25.00
40 307004	60.00	40 309001	17.00	40 309002	85.00	40 309003	315.00	40 309004	187.00	40 310001	2106.78
40 310002	1723.46	40 310003	1393.96	40 310004	1520.64	40 311001	115900.00	40 311002	198700.00	40 311003	287500.00
40 311004	213242.00	40 311005	152200.00	40 311006	96900.00	40 311007	148700.00	40 311008	153900.00	40 311009	271100.00
40 311010	290900.00	40 311011	174500.00	40 311012	114750.00	40 312001	3379.00	40 312002	2500.00	40 312003	2400.00
40 312004	998.00	40 313001	8.11	40 313002	8.11	40 314001	9.79	40 314002	9.79	40 315001	71.88
40 315003	65.96	40 315004	58.95	40 315005	59.45	40 316001	677.00	40 316004	660.00	40 316005	490.00
40 316006	77.12	40 317001	196.00	40 317002	196.00	40 318001	198.70	40 318002	198.70	40 318003	830.00
40 318002	946.00	40 318003	588.00	40 318004	925.00	40 319001	9940.28	40 319002	9940.28	40 320001	3093.97
40 320002	3093.97	40 320003	3093.97	40 320004	3093.97	40 321001	2000.00	40 321002	2500.00	40 321003	1360.00
40 321004	600.00	40 322001	130.00	40 322002	350.00	40 322003	200.00	40 322004	300.00	40 323001	750.00
40 323002	150.00	40 323003	348.00	40 323004	928.00	40 324001	115.00	40 324002	55.00	40 325001	20.00
40 325002	12.00	40 335001	6131.25	40 335002	2666.67	40 335003	2425.00	40 335004	1925.00	40 336001	1869.17
40 336002	2541.67	40 336003	3760.42	40 336004	3073.57	40 337001	4475.83	40 337002	2620.83	40 337003	1495.83
40 337004	1275.00	40 338001	2433.75	40 338002	1975.00	40 338003	4902.08	40 338004	4416.67	40 339001	4260.42
40 339002	1409.79	40 339003	1329.17	40 339004	2147.92	40 340001	2731.25	40 340002	259.17	40 340003	1233.33
40 340004	923.33	40 341001	21935.00	40 341002	8520.00	40 341003	9480.00	40 341004	1560.00	40 342001	1565.83
40 342002	2895.00	40 342003	1337.50	40 342004	1683.33	40 343001	85.00	40 343002	150.00	40 343003	185.00
40 343004	130.00	40 343005	215.00	40 343006	290.00	40 343007	299.00	40 343008	299.00	40 343009	120.00
40 343010	1315.00	40 343011	215.00	40 343012	175.00	40 343013	175.00	40 343014	219.00	40 344001	180.00
40 344002	55.00	40 344003	109.00	40 344004	44.00	40 345001	11.50	40 345002	24.90	40 345003	34.50
40 345004	11.50	40 345005	35.00	40 345006	28.30	40 346001	16.60	40 346002	34.90	40 346003	1.10
40 346004	21.00	40 347001	2510.00	40 347002	1891.25	40 347003	1830.75	40 347004	2667.25	40 347005	2477.50
40 347006	4705.00	40 348001	2000.00	40 348002	1335.00	40 348003	700.00	40 348004	790.00	40 348005	325.00
40 348006	1500.00	40 348007	1690.00	40 348008	2903.00	40 348009	819.00	40 348010	1788.50	40 348011	343.00
40 348012	500.00	40 349001	25.00	40 349002	53.00	40 349003	31.00	40 349004	63.00	40 350001	17.00
40 350002	70.00	40 350003	150.00	40 350004	54.00	40 351001	429.00	40 351002	124.00	40 351003	339.00
40 351004	149.00	40 352001	74.00	40 352002	20.00	40 352003	137.00	40 352004	45.00	40 352005	165.00
40 352006	130.00	40 353001	90.00	40 353002	160.00	40 353003	14990.00	40 353004	1400.00	40 353005	2000.00
40 353006	170.00	40 354001	120.00	40 354002	80.00	40 354003	65.00	40 354004	80.00	40 355001	299.00
40 355002	7.00	40 355003	10.00	40 355004	12.00	40 356001	12.00	40 356002	10.00	40 356003	0.00
40 356004	7.00	40 357001	31.00	40 357002	35.00	40 357003	31.00	40 357004	31.00	40 358001	200.00
40 358002	13.80	40 358003	339.00	40 358004	230.00	40 358005	231.00	40 358006	169.00	40 359001	129.70
40 359002	239.00	40 359003	162.00	40 359004	195.00	40 359005	239.00	40 359006	189.00	40 360001	8.00
40 360002	29.69	40 360003	37.00	40 360004	21.00	40 361001	75.60	40 361002	85.00	40 361003	69.90
40 361004	54.00	40 362001	36.00	40 362002	40.00	40 362003	40.00	40 362004	35.00	40 363001	4690.00
40 363002	1100.00	40 363003	4629.00	40 363004	4500.00	40 363005	799.00	40 363006	172.50	40 364003	1290.00
40 364004	74.00	40 370001	44.00	40 370002	54.00	40 370003	44.00	40 370004	62.00	40 370005	17.00
40 370006	46.00	40 378007	45.00	40 378008	55.00	40 378009	89.00	40 378010	33.00	40 379001	104.00
40 379002	85.00	40 379003	125.00	40 379004	107.00	40 379005	100.00	40 379006	68.00	40 379007	138.00
40 379008	83.00	40 379009	45.00	40 379010	168.00	40 380001	29.00	40 380002	50.00	40 380003	45.00
40 380006	50.00	40 381001	35.00	40 381002	57.00	40 381003	38.00	40 381004	32.00	40 382001	3450.00
40 382002	1500.00	40 382003	1000.00	40 382004	3500.00	40 383001	15000.00	40 383002	26710.00	40 383003	3800.00
40 383004	17250.00	40 384001	9850.00	40 384002	9850.00	40 384003	156.15	40 384004	150.00	40 385001	17.00
40 384006	986.00	40 001001	5.90	40 001002	34.29	40 001003	8.00	40 001004	6.03	40 001005	8.50
40 001006	8.00	40 001007	8.00	40 001008	7.00	40 001009	8.00	40 001010	8.00	40 002001	7.88
40 002002	8.00	40 002003	100.00	40 003001	12.00	40 003002	18.30	40 004001	3.00	40 004002	2.50
40 004003	3.00	40 005001	1.00	40 005002	1.00	40 005003	1.20	40 006001	36.03	40 006002	31.25
40 007001	71.25	40 007002	170.00	40 008001	16.00	40 008002	2.60	40 008003	24.50	40 009002	29.32
40 010001	31.63	40 010002	26.00	40 010003	37.00	40 010004	37.04	40 011001	37.04	40 011002	37.04
40 013001	10.00	40 013002	125.00	40 013003	45.23	40 014001	12.00	40 014002	18.40	40 014003	15.50
40 015001	48.00	40 015002	58.50	40 015003	46.00	40 016001	31.90	40 016002	25.00	40 016003	28.00
40 017001	42.46	40 017002	66.00	40 018001	59.56	40 018002	58.00	40 018003	20.50	40 019001	74.00
40 019002	70.00	40 020001	39.43	40 020002	48.00	40 021001	77.50	40 021002	73.88	40 021003	70.00
40 021004	74.00	40 022001	43.98	40 022002	70.00	40 022003	72.00	40 023001	82.50	40 023002	48.00
40 023003	74.00	40 024001	55.41	40 024002	54.00	40 024003	50.00	40 025001	101.00	40 025002	100.00
40 026001	20.26	40 026002	34.00	40 027001	66.25	40 027002	38.00	40 028001	73.97	40 028002	60.00
40 029001	46.50	40 029002	59.25	40 029003	46.00	40 030001	60.69	40 030002	18.00	40 031001	54.00
40 031002	107.92	40 032001	30.90	40 032002	56.00	40 032003	40.00	40 033001	99.50	40 033002	70.00
40 034001	92.60	40 034002	76.00	40 035001	55.00	40 035002	50.00	40 036001	130.00	40 036002	113.53
40 037001	36.58	40 037002	37.00	40 038001	62.08	40 038002	90.00	40 038003	120.16	40 039002	100.00
40 040001	175.00	40 040002	124.78	40 041001	30.06	40 041002	50.12	40 041003	61.76	40 042001	47.00
40 042002											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
41 144002	229.00	41 144003	699.00	41 144004	200.00	41 144005	195.00	41 144006	209.00	41 145001	239.00
41 145002	599.00	41 145003	139.90	41 145004	149.00	41 145005	119.00	41 145006	189.00	41 146001	129.00
41 146004	359.00	41 146005	348.90	41 146007	159.00	41 146009	169.00	41 146011	179.00	41 147002	979.00
41 147003	249.00	41 147005	198.90	41 147006	34.99	41 147010	299.00	41 147011	39.99	41 148001	199.00
41 148002	149.00	41 148003	119.00	41 148004	129.90	41 148005	199.00	41 148006	129.00	41 149001	94.05
41 149002	169.90	41 149003	159.00	41 149004	170.00	41 149005	219.90	41 149006	129.00	41 150001	84.90
41 150002	161.90	41 150003	99.90	41 150004	59.90	41 150005	97.50	41 150006	49.90	41 151001	149.00
41 151002	160.20	41 151003	68.00	41 151004	79.90	41 151005	159.00	41 151006	109.90	41 152001	599.00
41 152002	259.00	41 152003	99.90	41 152004	219.00	41 152005	119.90	41 152006	21.99	41 153001	24.90
41 153002	69.90	41 153003	35.00	41 153004	47.00	41 153005	59.90	41 153006	29.90	41 154001	26.90
41 154002	42.00	41 154003	35.00	41 154004	30.00	41 154005	16.90	41 154006	24.90	41 155001	50.00
41 155002	18.90	41 155003	39.90	41 155004	15.90	41 155005	21.90	41 155006	45.00	41 156001	239.00
41 156002	449.00	41 156003	109.00	41 156004	109.00	41 156005	39.90	41 156006	169.90	41 157001	9.90
41 157002	30.00	41 157003	139.00	41 157004	39.50	41 157005	32.90	41 157006	29.90	41 158001	698.90
41 158003	350.00	41 158006	359.00	41 158007	299.00	41 158009	1231.20	41 158012	269.00	41 159001	30.00
41 159002	129.00	41 160001	189.00	41 160002	139.00	41 160007	269.10	41 160008	179.90	41 160009	150.00
41 160011	199.00	41 161001	199.70	41 161002	204.70	41 162001	214.70	41 162002	335.00	41 163004	539.00
41 163005	299.00	41 163006	280.00	41 163007	379.00	41 163010	479.00	41 163012	549.00	41 164001	415.00
41 164004	185.00	41 164005	309.00	41 164006	539.00	41 164011	459.00	41 164015	259.00	41 165002	599.00
41 165004	280.00	41 165009	439.00	41 165013	395.00	41 165014	319.00	41 165018	689.00	41 166001	329.00
41 166004	299.00	41 166006	285.00	41 166009	209.00	41 166010	319.00	41 166011	260.00	41 167001	120.00
41 167002	21.90	41 168001	140.00	41 168002	39.90	41 168005	299.00	41 168006	249.00	41 168007	129.00
41 168009	110.00	41 169001	52.00	41 169002	27.00	41 170001	48.00	41 170002	20.00	41 171001	99.00
41 171002	269.00	41 171003	449.00	41 171004	249.00	41 171005	129.00	41 171006	460.00	41 172001	1080.00
41 172002	269.00	41 173001	1036.8003	41 173002	1036.8003	41 173003	8.47	41 173004	6.90	41 174001	2245.00
41 182003	2245.09	41 182004	2245.09	41 183001	2314.65	41 184001	180.00	41 184002	95.00	41 184003	110.00
41 184004	2250.00	41 184006	1229.26	41 184008	242.00	41 184009	1383.14	41 184011	68.00	41 184013	1858.03
41 184014	89.00	41 185001	288.14	41 185002	337.71	41 185003	362.77	41 186001	77.50	41 186002	50.00
41 186003	500.00	41 187001	278.00	41 188002	113.00	41 188001	20.10	41 188002	40.19	41 188003	60.29
41 188004	84.30	41 188005	108.32	41 188006	197.49	41 188007	268.05	41 188008	338.00	41 188009	409.16
41 188010	479.72	41 188011	141.34	41 188012	1494.44	41 188013	1847.54	41 188014	2730.30	41 188015	3613.06
41 188016	4319.27	41 188017	4495.82	41 188018	5378.58	41 188019	6261.34	41 188020	7144.10	41 188021	8026.86
41 188022	8909.62	41 188023	9792.38	41 188024	10675.14	41 188025	11557.90	41 188026	12440.66	41 189001	5.01
41 189002	9.28	41 189003	562.62	41 190001	426.96	41 191001	7.14	41 191002	3.69	41 191003	7.14
41 191004	3.69	41 191005	7.14	41 191006	3.69	41 191007	7.14	41 191008	3.69	41 191009	7.14
41 191010	7.14	41 192001	28.00	41 192002	18.75	41 192003	28.00	41 192004	18.75	41 192005	31.80
41 193001	2905.00	41 193002	90.00	41 194001	120.00	41 194002	120.00	41 194003	120.00	41 194004	160.00
41 194005	130.00	41 195001	100.00	41 195002	1800.00	41 195003	10.00	41 205001	3995.00	41 205002	1449.00
41 206001	5295.00	41 207001	4699.00	41 207002	4699.00	41 208001	2499.00	41 208002	2065.95	41 209001	5849.00
41 209002	7995.00	41 210001	10995.00	41 210002	5149.00	41 211001	1699.00	41 211002	2280.00	41 212001	1159.00
41 212002	99.00	41 213001	9400.00	41 213002	7299.00	41 214001	5224.00	41 214002	5243.00	41 215001	7099.00
41 215002	6314.91	41 216001	3229.00	41 216002	597.00	41 216003	1599.00	41 217001	2899.00	41 217002	599.00
41 218001	419.00	41 218002	609.00	41 219001	109.00	41 219002	109.00	41 220001	109.00	41 220002	299.00
41 221001	4999.00	41 221002	7899.00	41 221003	8699.00	41 222001	9499.00	41 222002	12959.00	41 222003	11999.00
41 223001	3528.00	41 223002	3299.00	41 224001	4499.00	41 224002	690.00	41 225001	1899.00	41 225002	1250.00
41 226001	51.75	41 226002	40.00	41 227001	10.99	41 227002	10.00	41 228001	69.00	41 228002	35.90
41 229001	12.00	41 229002	38.50	41 230001	70.96	41 230002	24.00	41 231001	366.25	41 231002	7.50
41 232001	378.00	41 232002	165.00	41 233001	78.63	41 233002	18.00	41 234002	40.90	41 235001	160.00
41 235002	260.00	41 236001	6.00	41 236002	10.00	41 237001	14.90	41 238001	270.00	41 239001	270.00
41 237002	210.00	41 238001	65.00	41 238002	70.00	41 239001	55.00	41 239002	95.40	41 240001	66.50
41 240002	45.00	41 241001	17.40	41 241002	21.80	41 241003	23.55	41 241004	26.30	41 242001	13.58
41 242002	77.94	41 242003	16.18	41 243001	8.91	41 243002	7.79	41 244001	19.73	41 244002	22.68
41 244003	23.43	41 245001	20.10	41 245002	17.50	41 246001	33.11	41 246002	42.35	41 256001	461.25
41 256002	266.02	41 256003	131.50	41 257001	32.27	41 257002	154.63	41 258001	162.79	41 258002	250.24
41 259001	81.30	41 259002	113.32	41 260001	19.00	41 260002	149.50	41 261001	169.00	41 261002	189.00
41 261001	210.90	41 261002	104.19	41 262001	126.75	41 262002	556.82	41 263001	166.24	41 263002	49.02
41 263003	195.46	41 263004	215.50	41 263005	351.75	41 263006	324.95	41 263007	273.81	41 263008	268.72
41 264001	732.95	41 264002	221.00	41 265001	76.54	41 265002	45.00	41 266001	174.50	41 266002	25.00
41 267001	1400.00	41 267002	3950.00	41 268001	6000.00	41 268002	500.00	41 269001	400.00	41 269002	150.00
41 270001	464.00	41 270002	928.00	41 271001	11000.00	41 271002	9970.00	41 272001	350.00	41 272002	400.00
41 273001	4050.00	41 273002	4050.00	41 274001	9290.00	41 274002	6500.00	41 275001	80.00	41 276001	100.00
41 276001	300.00	41 276002	400.00	41 277001	9000.00	41 277002	1500.00	41 278001	363.13	41 278002	140.00
41 279001	120.00	41 279002	40.00	41 280001	60.00	41 280002	220.00	41 280003	280.00	41 281001	39.88
41 281002	123.00	41 282001	39.87	41 282002	97.50	41 283001	43.06	41 283002	38.31	41 283003	50.00
41 284001	107.90	41 284002	115.83	41 284003	137.40	41 285001	19.50	41 285002	29.60	41 286001	59.00
41 286002	47.40	41 287001	29.15	41 287002	19.90	41 288001	42.70	41 288002	21.90	41 289001	37.30
41 289002	27.90	41 290001	27.90	41 290002	96.00	41 291001	17.90	41 292001	45.80	41 293001	140.00
41 292002	72.73	41 293001	26.43	41 293002	20.58	41 294001	9.90	41 294002	33.66	41 295001	7.50
41 295002	9.60	41 305001	4.50	41 305003	5.50	41 306001	4.50	41 306002	6.50	41 307001	50.00
41 307002	70.00	41 309001	112.00	41 309003	16.00	41 310001	1528.37	41 310002	2863.36	41 311001	117001.00
41 311002	265900.00	41 311003	130500.00	41 311004	217600.00	41 311005	99010.00	41 311006	245000.00	41 312001	2920.00
41 312002	1984.00	41 313002	8.11	41 314002	9.78	41 315001	52.63	41 315002	71.58	41 316001	984.08
41 316002	843.00	41 317001	159.00	41 317002	96.00	41 318001	892.28	41 318002	750.00	41 319001	10900.82
41 320001	2822.34	41 320002	2822.34	41 320003	2793.69	41 321001	1415.20	41 321002	2500.00	41 322001	232.00
41 322002	150.80	41 323001	360.00	41 323002	200.00	41 324012	25.00	41 325001	10.00	41 335001	1266.67
41 335002	1991.67	41 336001	1305.83	41 336002	2449.17	41 337001	1110.00	41 337002	1578.33	41 338001	1953.33
41 338002	2112.50	41 339001	2320.42	41 339002	875.00	41 340001	366.67	41 340002	923.33	41 341001	22787.00
41 341002	18550.00	41 342001	995.83	41 342002	1125.00	41 343001	215.00	41 343002	135.00	41 343003	170.00
41 343004	25.00	41 343005	230.00	41 343006	140.00	41 343007					

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
42 079004	25.75	42 080001	7.10	42 080002	6.75	42 080003	6.75	42 080004	7.50	42 081001	19.11
42 081002	40.00	42 081003	64.90	42 081004	18.00	42 082001	19.50	42 082002	15.45	42 082003	17.74
42 082004	17.75	42 083001	5.70	42 083002	7.00	42 083003	6.65	42 083004	4.75	42 084001	27.20
42 084002	12.65	42 085001	6.90	42 085002	11.00	42 085003	16.70	42 085004	9.50	42 086001	11.00
42 086002	8.43	42 087001	14.75	42 087002	10.90	42 088001	22.09	42 088002	20.50	42 089001	19.03
42 089002	19.00	42 089003	18.00	42 089004	18.00	42 090001	117.50	42 090002	80.00	42 090003	163.00
42 090004	30.00	42 091001	17.00	42 092001	16.10	42 092002	5.30	42 092003	5.30	42 093001	25.53
42 093002	31.03	42 094001	33.18	42 094002	28.00	42 095001	27.09	42 095002	42.14	42 095003	26.80
42 096001	32.38	42 096002	33.13	42 096003	43.00	42 097001	64.60	42 097002	70.80	42 098001	15.15
42 098002	13.88	42 098003	15.30	42 099001	319.00	42 099002	304.00	42 100001	99.50	42 100002	118.72
42 101001	19.72	42 101002	14.17	42 101003	3.29	42 101004	5.68	42 101005	6.36	42 102001	0.74
42 102002	6.06	42 102003	7.17	42 102004	2.76	42 103001	37.14	42 103002	56.67	42 104001	4.99
42 104003	118.13	42 105001	23.69	42 105002	12.00	42 106001	100.00	42 106002	135.29	42 107001	48.83
42 107002	30.20	42 108001	79.63	42 108002	72.88	42 109001	130.50	42 109002	106.32	42 109003	31.88
42 110001	34.32	42 110002	86.88	42 111001	95.83	42 111002	88.00	42 112001	110.00	42 112002	120.00
42 113001	58.00	42 113002	60.00	42 114001	35.00	42 114002	140.00	42 115001	134.00	42 115002	69.16
42 116001	27.69	42 116002	27.80	42 116003	25.96	42 116004	25.82	42 116005	25.64	42 117001	201.25
42 117002	135.00	42 118001	169.33	42 118002	345.33	42 119001	138.01	42 119002	269.33	42 119003	271.60
42 120001	192.86	42 120002	92.63	42 120003	371.29	42 121001	65.87	42 121002	215.33	42 122001	30.00
42 122002	30.00	42 122003	27.00	42 134001	429.00	42 134002	345.00	42 134003	299.00	42 134004	129.99
42 134008	299.00	42 134012	169.00	42 135001	35.00	42 135002	27.45	42 135003	35.91	42 135007	35.31
42 135008	26.99	42 135009	46.69	42 136001	48.00	42 136002	31.50	42 136003	29.00	42 136004	24.90
42 136005	34.99	42 136006	25.90	42 137001	359.00	42 137002	159.99	42 137003	299.00	42 137004	299.00
42 137005	369.00	42 137006	359.00	42 138001	649.00	42 138002	759.00	42 138003	698.00	42 138004	399.00
42 138005	419.00	42 138006	399.00	42 139001	299.00	42 139002	299.00	42 139003	219.00	42 139004	209.00
42 139005	379.90	42 139006	189.00	42 140001	89.00	42 140002	149.00	42 140003	44.50	42 140004	99.00
42 140005	289.00	42 140006	199.00	42 141001	143.20	42 141002	165.00	42 141003	229.00	42 141004	130.00
42 141005	119.99	42 141006	129.00	42 142001	219.00	42 142002	50.00	42 142004	95.00	42 142005	133.70
42 142008	61.50	42 142010	39.00	42 143002	33.61	42 143003	19.00	42 143006	33.50	42 143007	13.29
42 143008	20.90	42 143010	13.50	42 144001	241.20	42 144002	369.00	42 144003	369.00	42 144004	229.00
42 144005	369.00	42 144006	199.00	42 145001	169.00	42 145002	185.99	42 145003	185.99	42 145004	169.00
42 145005	159.99	42 145006	169.00	42 146001	519.00	42 146003	389.00	42 146005	299.00	42 146009	48.75
42 146010	99.00	42 146012	129.00	42 147003	345.00	42 147006	399.00	42 147007	215.00	42 147008	249.00
42 147009	399.00	42 147011	39.99	42 148001	299.00	42 148002	169.00	42 148003	166.50	42 148004	229.00
42 148005	149.00	42 148006	199.00	42 149001	209.00	42 149002	185.60	42 149003	129.99	42 149004	159.00
42 149005	139.00	42 149006	249.00	42 150001	179.00	42 150002	133.20	42 150003	99.99	42 150004	139.00
42 150005	159.00	42 150006	139.29	42 151001	169.00	42 151002	74.00	42 151003	159.00	42 151004	259.00
42 151005	159.00	42 151006	99.90	42 152001	289.00	42 152002	259.00	42 152003	169.00	42 152004	125.00
42 152005	175.00	42 152006	125.90	42 153001	16.90	42 153002	35.00	42 153003	25.00	42 153004	14.50
42 153005	22.90	42 153006	59.90	42 154001	34.50	42 154002	24.99	42 154003	29.90	42 154004	26.20
42 154005	25.00	42 154006	49.90	42 155001	20.90	42 155002	35.00	42 155003	29.90	42 155004	13.50
42 155005	19.90	42 155006	15.50	42 156001	119.00	42 156002	130.20	42 156003	74.99	42 156004	162.90
42 156005	169.00	42 156006	109.00	42 157001	24.90	42 157002	29.00	42 157003	29.00	42 157004	169.00
42 157005	19.00	42 157006	32.90	42 158001	199.00	42 158002	239.00	42 158003	249.00	42 158005	99.00
42 158006	199.00	42 158008	345.00	42 159001	70.00	42 159002	23.00	42 160001	149.00	42 160004	209.00
42 160005	119.00	42 160006	225.00	42 160008	189.00	42 160010	149.00	42 161001	210.00	42 161002	102.00
42 162001	82.00	42 162002	137.00	42 163001	395.00	42 163002	369.00	42 163003	179.00	42 163008	279.00
42 163010	369.00	42 163011	349.00	42 164001	499.00	42 164002	209.00	42 164003	399.00	42 164004	399.00
42 164005	469.00	42 164015	249.00	42 165001	649.00	42 165002	364.00	42 165003	279.00	42 165004	399.00
42 165014	659.00	42 165017	449.00	42 166002	399.00	42 166003	339.00	42 166004	199.00	42 166007	229.00
42 166009	309.00	42 166010	179.00	42 167001	8.55	42 167002	95.00	42 168003	149.00	42 168006	139.00
42 168007	255.00	42 168008	239.00	42 168011	169.00	42 168012	249.00	42 169001	75.00	42 169002	33.00
42 170001	10.00	42 170002	12.00	42 171001	159.00	42 171002	129.00	42 171003	329.00	42 171004	279.00
42 171005	569.00	42 171006	39.00	42 172001	1260.00	42 172003	365.75	42 172004	1250.00	42 172005	0.74
42 172006	0.00	42 182001	1702.13	42 183001	2039.13	42 183002	1577.84	42 184003	229.00	42 184005	14.72
42 184006	914.00	42 184007	261.25	42 184009	549.00	42 184011	678.00	42 184012	49.00	42 184013	108.00
42 184014	220.00	42 185001	30.73	42 185002	30.67	42 185003	35.37	42 186002	375.00	42 186003	415.00
42 186004	540.00	42 187001	82.09	42 187002	197.83	42 188001	17.78	42 188002	35.55	42 188003	53.33
42 188004	71.11	42 188005	91.81	42 188006	112.52	42 188007	195.03	42 188008	265.58	42 188009	336.14
42 188010	506.70	42 188011	547.81	42 188012	1494.44	42 188013	1847.54	42 188014	2730.30	42 188015	3613.06
42 188016	4319.27	42 188017	4495.22	42 188018	5378.58	42 188019	6261.61	42 188020	7145.38	42 188021	8069.23
42 188022	8909.62	42 188023	9792.38	42 188024	10675.14	42 188025	11557.90	42 188026	12440.66	42 189001	9.47
42 189002	5.11	42 190001	387.77	42 191001	7.14	42 191002	3.69	42 191003	7.14	42 191004	3.69
42 191005	7.14	42 191006	3.69	42 191007	7.14	42 191008	3.69	42 191009	7.14	42 191010	7.14
42 192001	28.00	42 192002	18.75	42 192003	28.00	42 192004	18.75	42 192005	45.95	42 193001	2450.00
42 193002	1986.00	42 194001	430.00	42 194002	400.00	42 194003	425.00	42 194004	1090.00	42 194005	400.00
42 195001	1260.00	42 195002	260.00	42 195003	1690.00	42 195004	2310.00	42 196002	2610.00	42 196003	370.00
42 207001	2639.00	42 207002	3799.00	42 208001	2099.00	42 208002	3057.00	42 209001	6599.00	42 209002	6799.00
42 210001	5249.50	42 210002	3799.00	42 211001	2699.00	42 211002	2575.00	42 212001	1699.00	42 212002	2749.00
42 213001	10263.00	42 213002	7198.00	42 214001	2799.00	42 214002	3999.00	42 215001	2699.00	42 215002	3299.00
42 216001	2999.00	42 216002	1399.00	42 216003	418.00	42 217001	4399.00	42 217002	2206.00	42 218001	589.00
42 218002	699.00	42 219001	270.00	42 219002	234.00	42 220001	299.00	42 220002	699.00	42 221001	1825.00
42 221002	2699.00	42 221003	2399.00	42 222001	9677.25	42 222002	8549.00	42 223003	8999.00	42 223004	399.00
42 223002	4473.00	42 224001	850.00	42 224002	1449.00	42 225001	1310.00	42 225002	799.00	42 226001	5.65
42 226002	45.10	42 227001	1.00	42 227002	7.00	42 228001	43.90	42 228002	58.82	42 229001	17.90
42 229002	10.50	42 230001	22.18	42 230002	35.70	42 231001	252.00	42 231002	97.73	42 232001	109.00
42 232002	680.00	42 233001	21.81	42 233002	64.90	42 234001	159.00	42 235001	171.00	42 235002	199.00
42 236001	5.50	42 236002	17.05	42 236003	18.65	42 236004	89.90	42 237001	99.00	42 237002	179.00
42 238001	279.00	42 239001	340.00	42 239002	11.00	42 239003	94.90	42 240001	49.00	42 240002	259.00
42 241001	24.63	42 241002	26.80	42 241003	18.30	42 24100					

CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO	CLAVE	PROMEDIO
43 012003	13.65	43 012004	11.00	43 013001	52.23	43 013002	24.00	43 013003	100.00	43 013004	85.00
43 013005	121.88	43 013006	53.80	43 014001	11.38	43 014002	15.21	43 014003	13.00	43 014004	18.96
43 014005	11.06	43 014006	13.15	43 015001	45.00	43 015002	65.00	43 015004	49.90	43 015005	38.00
43 015006	37.00	43 015007	44.00	43 016001	29.50	43 016002	29.90	43 016003	27.63	43 016004	29.90
43 016005	27.60	43 016006	26.20	43 017001	48.00	43 017002	60.00	43 017003	44.50	43 017004	60.00
43 018001	69.70	43 018002	60.00	43 018003	39.00	43 018004	63.00	43 018005	30.00	43 018006	59.15
43 019001	77.00	43 019002	70.00	43 020001	41.80	43 020002	78.00	43 020003	41.80	43 020004	33.72
43 020003	32.38	43 020005	60.00	43 021001	88.50	43 021002	70.00	43 021003	88.90	43 021004	94.50
43 021005	94.50	43 021006	87.25	43 021007	88.49	43 021008	70.00	43 022001	78.50	43 022002	57.50
43 022004	54.75	43 022005	73.50	43 022006	60.00	43 022007	46.95	43 023001	91.00	43 023002	48.58
43 023003	42.88	43 023004	60.00	43 023005	52.00	43 023006	49.95	43 024001	55.88	43 024002	49.00
43 024003	51.00	43 024004	47.40	43 024005	52.00	43 024006	36.95	43 025001	111.00	43 025002	111.50
43 025003	120.00	43 025004	102.00	43 026001	72.64	43 026002	31.90	43 026003	24.50	43 026004	4.00
43 027001	35.00	43 027002	29.90	43 027003	23.73	43 027004	45.00	43 028001	79.50	43 028002	66.90
43 028003	37.70	43 028004	22.25	43 029001	99.90	43 029002	76.80	43 029003	100.25	43 029006	100.00
43 029007	54.90	43 029008	72.00	43 030001	43.50	43 030002	30.12	43 030003	28.90	43 030004	39.89
43 031001	59.80	43 031002	45.90	43 031003	80.70	43 031004	34.13	43 032001	60.56	43 032002	28.50
43 032003	26.95	43 032004	41.63	43 032005	75.00	43 032006	25.89	43 033001	72.90	43 033002	99.50
43 033003	125.00	43 033004	124.71	43 034001	101.35	43 034002	94.00	43 034003	59.90	43 034004	60.25
43 035001	60.00	43 035002	59.90	43 035003	77.50	43 035004	55.00	43 036001	130.00	43 036002	138.60
43 036003	111.25	43 036005	121.00	43 037001	34.48	43 037002	53.90	43 037003	37.88	43 037004	30.00
43 038001	50.00	43 038002	300.00	43 038003	28.05	43 038004	65.00	43 039001	70.00	43 039002	96.87
43 039003	30.00	43 039004	126.50	43 040001	38.50	43 040002	99.00	43 040003	50.00	43 040004	85.00
43 041001	187.74	43 041002	57.65	43 041003	54.34	43 041004	34.12	43 041005	55.24	43 041006	58.24
43 042001	1625.23	43 042002	225.23	43 043001	7.00	43 043002	12.00	43 043003	12.00	43 043004	32.63
43 043003	9.10	43 043004	16.50	43 043005	36.67	43 043006	12.50	43 043007	9.90	43 043008	16.00
43 043009	13.33	43 043010	10.60	43 044001	63.40	43 044002	88.85	43 044003	88.34	43 044004	79.44
43 045001	230.00	43 045002	26.59	43 045003	30.07	43 045005	32.41	43 045006	36.52	43 045007	261.11
43 046001	107.24	43 046002	93.20	43 046003	75.05	43 046004	88.00	43 047001	19.30	43 047002	24.55
43 047003	22.30	43 047004	18.78	43 047005	31.60	43 047006	18.67	43 048001	96.00	43 048002	99.50
43 048003	80.88	43 048004	104.89	43 049001	27.00	43 049002	46.78	43 049003	27.40	43 049004	6.72
43 050001	100.30	43 050002	136.72	43 050003	90.67	43 050004	62.00	43 051001	145.80	43 051002	130.47
43 051003	97.50	43 051004	148.21	43 052001	43.90	43 052002	49.00	43 052003	26.48	43 052004	26.25
43 053001	63.90	43 053002	80.00	43 053003	102.29	43 053004	83.25	43 054001	79.11	43 054002	95.56
43 054003	95.56	43 054004	133.26	43 055002	36.00	43 055003	16.33	43 055004	37.53	43 055006	44.18
43 055007	21.00	43 055008	19.38	43 056001	23.00	43 056002	15.50	43 056003	40.80	43 056004	23.50
43 056005	18.95	43 056006	14.90	43 057001	24.00	43 057002	14.90	43 057003	14.90	43 057004	25.00
43 057001	34.38	43 057002	25.90	43 057003	27.15	43 057004	33.40	43 057005	22.54	43 057006	35.00
43 057007	35.00	43 057008	21.21	43 058001	8.00	43 058002	6.25	43 058003	11.18	43 058004	13.80
43 058005	8.00	43 058006	15.00	43 058008	12.00	43 058009	9.88	43 059001	7.54	43 059003	14.90
43 059004	6.90	43 059006	3.50	43 059007	65.00	43 059008	5.50	43 059009	8.75	43 059010	12.85
43 060001	21.00	43 060002	24.90	43 060003	36.15	43 060004	28.88	43 060005	32.58	43 060006	35.00
43 060007	20.30	43 060008	30.00	43 061001	32.50	43 061002	11.90	43 061003	5.93	43 061004	6.72
43 061005	35.60	43 061006	23.90	43 061007	18.40	43 061008	13.40	43 062001	21.75	43 062002	10.00
43 062003	10.86	43 062004	8.25	43 062005	10.95	43 062006	23.75	43 062007	10.68	43 062008	11.90
43 063001	16.05	43 063002	12.00	43 063003	8.68	43 063004	18.90	43 063005	10.50	43 063006	18.95
43 063007	16.18	43 063008	14.65	43 064001	62.50	43 064002	43.00	43 064003	13.50	43 064004	29.15
43 064005	48.15	43 064006	64.90	43 064007	8.90	43 065001	7.00	43 065002	60.18	43 065003	43.88
43 065003	63.90	43 065004	54.90	43 065005	41.90	43 065006	41.90	43 065007	5.90	43 065008	5.00
43 066001	21.70	43 066002	16.15	43 066003	15.70	43 066004	14.65	43 066005	15.65	43 066006	15.00
43 066007	16.44	43 066008	8.00	43 067001	7.25	43 067002	7.15	43 067003	6.71	43 067004	8.13
43 067005	7.95	43 067006	54.50	43 067007	6.23	43 067008	6.00	43 068001	25.55	43 068002	25.40
43 068003	23.55	43 068004	28.28	43 068005	33.50	43 068006	54.90	43 068007	35.00	43 068008	22.19
43 069001	63.25	43 069002	33.15	43 069003	50.66	43 069004	54.00	43 069005	41.19	43 069006	57.40
43 069007	60.00	43 069008	35.00	43 070001	97.00	43 070002	6.00	43 070003	14.80	43 070004	13.97
43 071001	23.75	43 071002	9.00	43 071003	6.48	43 071004	6.38	43 072001	21.18	43 072002	12.90
43 072003	17.99	43 072004	18.30	43 073001	32.18	43 073002	16.00	43 073003	8.75	43 073004	10.90
43 073005	22.15	43 073006	17.00	43 073007	20.15	43 073008	20.95	43 073009	28.90	43 073010	11.75
43 073011	22.25	43 073012	10.50	43 073013	12.47	43 073014	36.44	43 074001	18.33	43 074002	16.25
43 074003	19.00	43 074004	23.58	43 074005	21.38	43 074006	16.81	43 074007	21.40	43 074008	22.00
43 074009	21.03	43 074010	18.93	43 075001	31.04	43 075002	26.40	43 075003	26.40	43 075004	22.00
43 075005	31.65	43 075006	31.73	43 075007	27.50	43 075008	35.47	43 075009	28.00	43 075010	27.25
43 076001	4.13	43 076002	88.50	43 076003	5.00	43 076004	9.66	43 076005	2.33	43 076006	10.65
43 076007	12.00	43 076008	80.00	43 077001	19.28	43 077002	20.25	43 077003	21.83	43 077004	18.90
43 077005	16.00	43 077006	18.98	43 077007	16.00	43 077008	19.98	43 077009	20.00	43 077010	15.00
43 078001	18.00	43 078002	18.80	43 078003	20.49	43 078004	15.00	43 078005	19.00	43 078006	18.00
43 079001	12.15	43 079002	12.99	43 079003	22.00	43 079004	11.50	43 079005	37.00	43 079006	18.00
43 079005	24.75	43 079006	19.90	43 079007	22.00	43 079008	20.00	43 080001	7.18	43 080002	6.05
43 080003	7.53	43 080004	10.00	43 080005	7.00	43 080006	9.00	43 080007	7.05	43 080008	6.35
43 081001	50.00	43 081002	20.96	43 081003	48.00	43 081004	79.90	43 081005	55.93	43 081006	74.90
43 081007	19.19	43 081008	83.15	43 082001	25.00	43 082002	30.00	43 082003	18.96	43 082004	25.00
43 082005	18.70	43 082006	20.13	43 082007	20.53	43 082008	19.54	43 083001	6.23	43 083002	6.26
43 083003	7.68	43 083004	4.85	43 083005	6.05	43 083006	11.55	43 083007	5.80	43 083008	5.00
43 084001	22.85	43 084002	41.00	43 084003	21.48	43 084004	49.90	43 085001	23.90	43 085002	11.18
43 085003	14.86	43 085004	18.00	43 085005	26.85	43 085006	20.00	43 085007	8.64	43 085008	19.80
43 086001	14.18	43 086002	14.95	43 086003	11.46	43 086004	15.00	43 087001	11.90	43 087002	13.65
43 087003	9.93	43 087004	8.00	43 088001	23.50	43 088002	20.53	43 088003	25.34	43 088004	23.55
43 089001	25.00	43 089002	19.94	43 089003	25.30	43 089004	22.48	43 089005	24.44	43 089006	21.55
43 089007	22.70	43 089008	22.74	43 090001	93.60	43 090002	130.00	43 090003	143.00	43 090004	139.95
43 090007	129.00	43 090008	146.65	43 090009	112.47	43 090010	120.00	43 091001	19.89	43 091002	26.56
43 091003	39.34	43 091004	25.20	43 092001	10.00	43 092002	14.75	43 092003	13.95	43 092004	11.96
43 093001	40.00	43 093002	31.40	43 093003	54.55	43 093004	58.10	43 094001	28.42	43 094002	37.40
43 094003	26.14	4									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
43 146003	49.00	43 146004	89.90	43 146005	98.00	43 146007	529.00	43 146011	349.90	43 146015	156.90
43 146019	197.60	43 146021	199.00	43 146022	329.99	43 146024	79.00	43 146026	100.00	43 146028	319.99
43 147002	48.50	43 147005	249.90	43 147007	739.00	43 147009	179.00	43 147011	252.00	43 147016	739.00
43 147018	739.00	43 147019	16.50	43 147020	739.00	43 147022	259.00	43 147024	239.00	43 147026	499.00
43 148001	190.00	43 148002	139.00	43 148003	289.00	43 148005	260.00	43 148006	459.00	43 148007	249.90
43 148008	19.99	43 148009	179.00	43 148010	129.99	43 148011	139.00	43 148012	159.99	43 148014	149.99
43 149001	109.99	43 149002	129.99	43 149003	199.00	43 149004	129.00	43 149005	269.00	43 149006	129.00
43 149007	150.00	43 149008	129.99	43 149009	154.00	43 149011	149.00	43 149012	95.00	43 149014	150.00
43 150001	169.00	43 150002	49.90	43 150003	100.00	43 150005	159.90	43 150006	109.00	43 150007	179.90
43 150008	99.99	43 150009	169.00	43 150010	89.99	43 150011	129.00	43 150012	69.90	43 150014	89.90
43 151001	259.00	43 151002	49.90	43 151003	160.90	43 151005	139.90	43 151006	79.90	43 151007	99.90
43 151008	99.99	43 151009	149.00	43 151010	79.99	43 151011	78.00	43 151012	50.00	43 151014	39.00
43 152001	60.50	43 152002	149.00	43 152003	159.00	43 152005	289.90	43 152007	130.00	43 152008	139.00
43 152009	199.00	43 152010	99.99	43 152011	199.00	43 152012	95.00	43 152014	150.00	43 152016	119.00
43 153001	58.00	43 153002	30.00	43 153003	16.90	43 153004	58.00	43 153005	13.90	43 153006	19.90
43 153007	22.90	43 153008	21.90	43 153009	16.00	43 153010	19.99	43 153011	62.00	43 153012	39.99
43 154001	60.00	43 154002	32.00	43 154003	30.50	43 154004	30.00	43 154005	16.90	43 154006	5.90
43 154007	25.90	43 154008	21.90	43 154009	32.40	43 154010	24.99	43 154011	29.90	43 154012	19.99
43 155001	16.00	43 155002	36.90	43 155003	29.90	43 155004	19.90	43 155005	31.90	43 155006	24.99
43 155007	34.90	43 155008	29.99	43 155009	26.15	43 155010	35.00	43 155011	29.40	43 155013	60.00
43 156001	319.00	43 156002	20.00	43 156003	80.90	43 156004	32.00	43 156005	120.00	43 156006	34.90
43 156007	119.90	43 156008	24.90	43 156009	98.00	43 156010	39.99	43 156011	99.90	43 156012	45.60
43 157001	20.50	43 157002	35.00	43 157003	38.00	43 157004	17.90	43 157005	29.90	43 157006	22.90
43 157007	24.90	43 157008	21.90	43 157009	46.00	43 157010	24.85	43 157011	25.00	43 157012	129.99
43 158001	289.90	43 158002	299.90	43 158003	219.00	43 158004	119.00	43 158005	259.00	43 158006	159.00
43 158009	129.90	43 158011	129.90	43 158014	169.99	43 158016	119.99	43 158021	149.00	43 158023	234.00
43 159001	250.00	43 159002	148.00	43 159003	50.00	43 159004	94.00	43 160002	115.00	43 160003	259.00
43 160004	129.00	43 160005	145.90	43 160006	169.00	43 160008	179.00	43 160009	169.90	43 160013	279.90
43 160014	199.99	43 160016	119.99	43 160017	189.00	43 160019	199.00	43 161001	160.90	43 161002	75.00
43 161003	187.00	43 161004	114.80	43 162001	83.00	43 162002	85.00	43 162003	79.90	43 162004	74.98
43 163002	213.00	43 163004	549.00	43 163005	229.00	43 163006	349.00	43 163007	259.00	43 163008	321.00
43 163009	269.00	43 163010	310.00	43 163011	179.00	43 163012	280.00	43 163021	270.00	43 163023	265.00
43 164001	339.00	43 164004	254.00	43 164006	499.00	43 164011	469.00	43 164013	219.00	43 164015	159.00
43 164016	170.00	43 164018	259.00	43 164025	439.00	43 164027	195.00	43 164028	350.00	43 164030	499.99
43 165002	313.00	43 165005	375.00	43 165006	679.00	43 165007	339.00	43 165013	599.00	43 165022	599.00
43 165023	279.00	43 165024	599.00	43 165025	639.00	43 165026	410.00	43 165031	425.00	43 165032	205.00
43 166002	269.00	43 166003	249.00	43 166004	299.00	43 166005	329.00	43 166007	349.00	43 166008	289.00
43 166010	199.00	43 166011	219.00	43 166017	350.00	43 166021	290.00	43 166024	359.00	43 166026	350.00
43 167001	10.50	43 167002	150.00	43 167003	12.70	43 167004	241.67	43 168002	269.00	43 168003	89.00
43 168004	174.00	43 168005	189.00	43 168006	205.00	43 168008	227.00	43 168009	109.00	43 168011	99.00
43 168014	145.00	43 168016	145.00	43 168021	220.00	43 168023	230.00	43 169001	110.00	43 169003	77.00
43 169004	70.00	43 169005	55.00	43 170001	35.00	43 170002	46.00	43 170003	28.00	43 170004	13.00
43 171001	149.00	43 171002	849.00	43 171003	849.00	43 171004	128.29	43 171005	150.00	43 171006	150.00
43 171007	140.25	43 171008	98.00	43 171009	180.00	43 171010	59.99	43 171011	72.00	43 171012	59.99
43 172001	279.00	43 172002	1299.00	43 172003	30.00	43 172004	99.00	43 172005	403.20	43 172006	88.00
43 172007	0.47	43 172008	0.00	43 172009	0.47	43 172010	0.00	43 182001	1046.04	43 183001	2048.34
43 184001	860.00	43 184002	648.00	43 184003	1029.00	43 184004	1859.41	43 184005	245.00	43 184006	1750.00
43 184007	147.59	43 184008	100.50	43 184009	2635.41	43 184010	114.50	43 184011	152.75	43 184012	1320.38
43 184013	3844.00	43 184014	644.00	43 184015	128.29	43 184016	4319.27	43 184017	297.50	43 184018	537.00
43 184019	719.13	43 184020	632.98	43 185001	71.83	43 185002	71.83	43 185003	71.83	43 185004	385.71
43 185005	385.71	43 185006	385.71	43 186001	110.00	43 186002	115.00	43 186003	115.00	43 186005	350.00
43 186006	240.00	43 186007	1300.00	43 187001	62.36	43 187002	39.26	43 187003	263.24	43 187004	103.15
43 188001	17.78	43 188002	35.55	43 188003	53.33	43 188004	71.11	43 188005	88.89	43 188006	106.66
43 188007	127.37	43 188008	145.07	43 188009	168.78	43 188010	189.90	43 188011	230.90	43 188012	373.46
43 188013	567.94	43 188014	1273.51	43 188015	3613.06	43 188016	4319.27	43 188017	4495.02	43 188018	5370.00
43 188019	6261.34	43 188020	7144.10	43 188021	8026.86	43 188022	8909.62	43 188023	9792.38	43 188024	10675.14
43 188025	11557.90	43 188026	12440.66	43 189001	5.31	43 189002	9.84	43 189003	5.31	43 189004	9.84
43 190001	485.95	43 191001	7.14	43 191002	3.69	43 191003	7.14	43 191004	3.69	43 191005	7.14
43 191006	3.69	43 191007	7.14	43 191008	3.69	43 191009	7.14	43 191010	7.14	43 192001	28.00
43 192002	18.75	43 192003	28.00	43 192004	18.75	43 192005	45.95	43 192006	45.95	43 193001	1906.00
43 193003	2475.00	43 193004	2965.00	43 194001	1940.00	43 194002	110.00	43 194003	900.00	43 194004	120.00
43 194005	120.00	43 194016	230.00	43 194017	700.00	43 194018	400.00	43 194019	360.00	43 194020	500.00
43 195001	5600.00	43 195002	5300.00	43 195003	300.00	43 195004	8900.00	43 195005	150.00	43 195006	37.00
43 205001	2899.00	43 205002	4265.00	43 205003	995.00	43 205004	5449.00	43 206001	4899.00	43 206004	2200.00
43 207001	6199.00	43 207002	2499.00	43 207003	5294.00	43 207004	4298.00	43 208001	1701.21	43 208002	2295.00
43 208003	2099.00	43 208004	1400.00	43 209001	6500.00	43 209002	19974.00	43 209003	7495.00	43 209004	11349.00
43 210001	5999.00	43 210002	7119.00	43 210003	8999.00	43 210004	7999.00	43 211001	1499.00	43 211002	5499.00
43 211003	4600.00	43 211004	6249.00	43 212001	1799.00	43 212002	2599.00	43 212003	3585.00	43 212004	899.00
43 213001	4699.00	43 213002	8900.00	43 213003	5499.00	43 213004	8999.00	43 214001	4399.00	43 214002	5499.00
43 214003	4949.00	43 214004	3544.00	43 215001	7274.00	43 215002	6255.00	43 215003	1669.00	43 215004	6077.00
43 216001	1699.00	43 216002	499.00	43 216003	211.00	43 216004	668.00	43 216005	340.00	43 216006	249.00
43 217001	4029.00	43 217002	9299.00	43 217003	4437.00	43 217004	6299.00	43 218001	099.00	43 218002	335.00
43 218003	6945.00	43 218004	345.00	43 219001	334.00	43 219002	308.00	43 219003	634.00	43 219004	217.00
43 220001	679.00	43 220002	1104.00	43 220003	301.90	43 220004	878.00	43 221001	4199.00	43 221002	1749.50
43 221003	628.00	43 221004	4237.00	43 221005	6750.00	43 221006	1990.00	43 222001	8314.00	43 222002	7399.00
43 222003	10086.00	43 222004	9998.00	43 222005	6557.00	43 222006	4590.00	43 223001	3495.00	43 223002	4199.00
43 223003	2798.00	43 223004	6800.00	43 224001	701.05	43 224002	799.00	43 224003	4420.00	43 224006	736.00
43 225001	2599.00	43 225002	859.00	43 225003	241.10	43 225004	1959.00	43 226001	10.00	43 226002	100.00
43 226003	7.00	43 226004	11.15	43 227001	9.60	43 227002	8.85	4			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
43 312005	1199.00	43 313001	8.11	43 313003	8.11	43 314001	9.78	43 314003	9.78	43 315001	52.53
43 315002	52.52	43 315004	51.80	43 315005	49.00	43 316001	699.02	43 316002	698.00	43 316003	1605.18
43 316004	599.00	43 317001	83.60	43 317002	279.00	43 317003	1206.40	43 317004	290.00	43 318001	818.00
43 318002	820.00	43 318003	879.00	43 318004	860.00	43 319001	9972.98	43 320001	3225.77	43 320002	3225.77
43 320003	3225.77	43 320004	3225.77	43 320005	3225.77	43 320006	3225.77	43 321001	1985.00	43 321002	2501.82
43 321003	680.00	43 321004	522.00	43 322001	170.00	43 322002	150.00	43 322003	150.00	43 322004	140.00
43 323001	389.00	43 323002	499.77	43 323003	499.77	43 323004	512.00	43 324001	56.00	43 324002	54.00
43 325001	10.00	43 325002	3.00	43 335001	1133.33	43 335002	1625.00	43 335003	791.67	43 335004	670.00
43 336001	975.00	43 336002	1389.17	43 336003	940.00	43 336004	1591.67	43 337001	1859.17	43 337002	1316.67
43 337003	2036.67	43 337004	2533.33	43 338001	1308.33	43 338002	1820.83	43 338003	625.00	43 338004	1784.17
43 339001	2035.00	43 339002	866.67	43 339003	933.33	43 339004	1404.17	43 340001	502.92	43 340002	476.67
43 340003	543.33	43 340004	800.00	43 341001	6100.00	43 341002	1920.00	43 341003	5300.00	43 341004	3700.00
43 342001	1634.17	43 342002	2215.00	43 342003	1960.00	43 342004	739.17	43 343001	140.00	43 343002	150.00
43 343003	149.00	43 343004	299.00	43 343005	110.00	43 343006	322.00	43 343007	140.00	43 343008	225.00
43 343009	110.00	43 343010	190.00	43 343011	162.50	43 343012	122.00	43 343013	241.00	43 343014	480.00
43 344001	168.00	43 344002	74.50	43 344003	115.00	43 344004	130.00	43 345001	26.68	43 345002	14.30
43 345003	58.85	43 345004	30.00	43 345005	40.00	43 345006	22.50	43 346001	4.00	43 346002	3.50
43 346003	15.00	43 346004	3.50	43 347001	2302.00	43 347002	2805.00	43 347003	2493.50	43 347004	3123.00
43 347005	5409.81	43 347006	3106.40	43 348001	1584.00	43 348002	860.00	43 348003	1100.00	43 348004	1423.68
43 348005	428.40	43 348006	1274.80	43 348007	1130.00	43 348008	825.00	43 348009	623.00	43 348010	545.00
43 349001	50.00	43 349002	40.00	43 349003	25.00	43 349004	40.00	43 350001	32.00	43 350002	56.00
43 350003	42.00	43 350004	49.00	43 351001	309.00	43 351002	333.00	43 351003	333.00	43 351004	150.00
43 352001	35.00	43 352002	80.00	43 352003	1500.00	43 352004	30.00	43 352005	20.00	43 352006	1.00
43 353001	20.00	43 353002	230.00	43 353003	280.00	43 353004	180.00	43 353005	390.00	43 353006	540.00
43 354001	15.00	43 354002	21.00	43 354003	30.00	43 354004	100.00	43 354005	239.00	43 354006	8.00
43 355003	9.00	43 355004	19.00	43 356001	4.00	43 356002	5.00	43 356003	4.00	43 356004	4.00
43 357001	19.00	43 357002	20.00	43 357003	20.00	43 357004	31.00	43 358001	118.00	43 358002	125.02
43 358003	120.00	43 358004	13.80	43 358005	294.00	43 358006	271.50	43 359001	149.00	43 359002	135.80
43 359003	129.70	43 359004	154.00	43 359005	90.00	43 359006	130.00	43 360001	29.95	43 360002	23.74
43 360003	15.55	43 360004	25.90	43 361001	1540.00	43 361002	45.00	43 361003	55.50	43 361004	49.90
43 362001	20.00	43 362002	21.00	43 362003	22.00	43 362004	29.00	43 363001	59.00	43 363002	55.00
43 363004	325.00	43 363005	83.50	43 364001	209.00	43 364002	35.00	43 364003	93.00	43 364004	139.80
43 378001	51.00	43 378002	28.00	43 378003	56.00	43 378004	32.00	43 378005	23.00	43 378006	21.50
43 378007	21.00	43 378008	45.00	43 378009	29.00	43 378010	40.00	43 379001	149.00	43 379002	202.00
43 379003	213.00	43 379004	313.00	43 379009	308.00	43 379010	108.00	43 379011	222.00	43 379012	61.00
43 379013	192.00	43 379014	115.00	43 380001	27.00	43 380002	16.00	43 380007	19.00	43 380008	34.00
43 381001	64.00	43 381002	64.00	43 381003	62.00	43 381004	62.00	43 382001	1500.00	43 382002	1000.00
43 382003	3500.00	43 382004	1300.00	43 383001	4900.00	43 383002	1500.00	43 383003	5000.00	43 383004	1600.00
43 384001	150.00	43 384002	166.00	43 384003	58.00	43 384004	58.00	43 384005	100.00	43 384006	850.00
44 001001	10.00	44 001002	10.00	44 001003	10.00	44 001004	42.86	44 001005	6.90	44 001006	10.00
44 001007	10.00	44 001008	5.90	44 001009	10.00	44 001010	10.00	44 002001	7.50	44 002002	8.00
44 002003	31.88	44 003001	17.48	44 003002	17.20	44 003003	3.50	44 003004	3.00	44 004001	3.50
44 005001	3.00	44 005002	1.00	44 005003	1.00	44 005004	31.25	44 006001	38.00	44 006002	59.00
44 007002	71.96	44 008001	23.75	44 008002	15.00	44 009001	28.18	44 009002	27.90	44 010001	20.00
44 010002	40.82	44 011001	52.82	44 011002	55.18	44 012001	10.20	44 012002	10.50	44 013001	60.60
44 013002	36.29	44 013003	59.80	44 014001	10.70	44 014002	15.90	44 014003	11.90	44 015001	36.50
44 015002	29.45	44 015003	35.75	44 016001	36.75	44 016002	39.00	44 016003	32.25	44 017001	46.50
44 017002	61.00	44 018001	67.00	44 018002	23.00	44 018003	65.00	44 019001	69.50	44 019002	49.00
44 020001	65.00	44 020002	47.00	44 021001	68.50	44 021002	68.50	44 021003	44.00	44 021004	21.00
44 022001	66.00	44 022002	60.00	44 022003	60.50	44 023001	56.50	44 023002	79.00	44 023003	66.00
44 024001	46.50	44 024002	40.00	44 024003	46.00	44 025001	97.50	44 025002	81.00	44 026001	19.90
44 026002	66.75	44 027001	22.00	44 027002	22.00	44 028001	69.00	44 028002	29.00	44 029001	64.00
44 029002	23.00	44 029003	59.50	44 030001	38.89	44 030002	53.75	44 031001	66.50	44 031002	68.00
44 032001	41.60	44 032002	29.50	44 032003	65.00	44 033001	10.00	44 033002	78.00	44 034001	65.50
44 034002	127.50	44 035001	67.00	44 035002	77.00	44 036001	102.00	44 037001	9.45	44 038001	21.00
44 037002	45.00	44 038001	71.75	44 038002	47.00	44 039001	30.00	44 039002	109.00	44 040001	97.75
44 040002	100.00	44 041001	69.41	44 041002	32.00	44 041003	52.35	44 042001	91.18	44 042002	140.00
44 043001	10.50	44 043002	14.25	44 043003	5.50	44 043004	12.50	44 043005	23.50	44 044001	93.74
44 044002	112.36	44 045001	171.11	44 045002	25.40	44 045003	31.99	44 046001	43.50	44 046002	79.90
44 047001	16.00	44 047002	20.60	44 047003	22.00	44 048001	69.99	44 048002	95.90	44 049001	29.45
44 049002	20.00	44 050001	47.00	44 050002	6.00	44 051001	58.00	44 051002	58.00	44 052001	17.00
44 052002	25.30	44 053001	77.78	44 053002	76.90	44 054001	109.00	44 054002	105.56	44 055001	17.75
44 055002	28.42	44 055003	15.88	44 056001	20.55	44 056002	16.90	44 056003	20.75	44 056004	45.56
44 056005	24.45	44 057001	28.00	44 057002	31.99	44 057003	28.00	44 057004	29.99	44 058001	7.75
44 058002	12.99	44 058003	9.25	44 058004	12.00	44 059001	5.13	44 059002	5.59	44 059003	5.13
44 059004	4.03	44 060001	31.25	44 060002	32.99	44 060003	30.00	44 060004	31.70	44 061001	16.25
44 061002	13.47	44 061003	10.00	44 062001	11.20	44 062002	10.50	44 062003	13.50	44 062004	13.50
44 062004	14.25	44 063001	10.63	44 063002	11.20	44 063003	7.88	44 063004	9.90	44 064001	25.50
44 064002	49.00	44 064003	45.00	44 064004	6.25	44 065001	44.25	44 065002	49.24	44 065003	43.50
44 065004	46.10	44 066001	13.50	44 066002	16.12	44 066003	14.83	44 066004	13.75	44 067001	8.75
44 067002	9.99	44 067003	8.90	44 067004	7.25	44 068001	23.50	44 068002	26.25	44 068003	29.50
44 068004	22.00	44 069001	30.00	44 069002	31.25	44 069003	32.50	44 069004	30.00	44 070001	18.00
44 070002	14.50	44 071001	7.50	44 072001	16.00	44 072002	16.00	44 072003	14.72	44 073001	21.00
44 073002	12.38	44 073003	12.25	44 073004	12.25	44 073005	21.49	44 073006	23.32	44 073007	22.82
44 074001	15.00	44 074002	16.25	44 074003	22.40	44 074004	15.00	44 074005	13.50	44 075001	23.50
44 075002	33.31	44 075003	36.85	44 075004	23.00	44 075005	24.00	44 076001	3.00	44 076002	9.00
44 076003	70.00	44 076004	10.00	44 077001	10.63	44 077002	13.74	44 077003	15.67	44 077004	11.38
44 077005	11.25	44 078001	7.75	44 078002	10.11	44 078003	7.88	44 078004	12.47	44 079001	20.50
44 079002	25.24	44 079003	22.50	44 079004	24.58	44 080001	9.90	44 080002	9.45	44 080003	6.50
44 080004	10.50	44 081001	39.00	44 081002	26.00	44 081003	18.70	44 081004	18.50	44 082001	12.00
44 082002	19.99	44 082003	14.00	44 082004	16.75	44 083001	10.25	44 083002	17.25		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
44 169001	55.00	44 169002	70.00	44 170001	57.00	44 170002	50.00	44 171001	181.50	44 171002	89.90
44 171003	348.00	44 171004	179.90	44 171005	202.00	44 171006	89.00	44 172001	403.50	44 172002	0.47
44 172003	0.00	44 172004	129.90	44 172005	69.00	44 182001	1806.74	44 182002	1806.74	44 182003	1806.74
44 182004	1806.74	44 183001	1859.59	44 184001	899.00	44 184003	340.00	44 184004	2200.00	44 184006	490.00
44 184008	375.00	44 184010	315.00	44 184012	458.50	44 184013	57.00	44 184014	100.00	44 184015	1350.00
44 185001	211.98	44 185002	211.98	44 185003	211.98	44 186002	210.00	44 186003	250.00	44 186004	780.00
44 187001	89.80	44 187002	150.12	44 188001	268.05	44 188002	40.19	44 188003	40.19	44 188004	58.30
44 188005	108.32	44 188006	197.49	44 188007	268.05	44 188008	338.60	44 188009	409.16	44 188010	479.72
44 188011	1141.34	44 188012	1494.44	44 188013	1847.54	44 188014	2730.30	44 188015	3613.06	44 188016	4319.27
44 188017	4495.82	44 188018	5378.58	44 188019	6261.34	44 188020	7144.10	44 188021	8026.86	44 188022	8909.62
44 188023	9792.38	44 188024	10675.14	44 188025	11557.90	44 188026	12440.66	44 189001	9.89	44 189002	5.34
44 190001	697.90	44 191001	7.14	44 191002	3.69	44 191003	7.14	44 191004	3.69	44 191005	7.14
44 191006	3.69	44 191007	7.14	44 191008	3.69	44 191009	7.14	44 191010	7.14	44 192001	28.00
44 192002	18.75	44 192003	28.00	44 192004	18.75	44 192005	31.80	44 193001	2431.00	44 193002	513.50
44 194001	800.00	44 194002	800.00	44 194003	800.00	44 194004	750.00	44 194005	800.00	44 195001	6200.00
44 195002	4800.00	44 195003	350.00	44 205001	1499.00	44 205002	539.00	44 206001	2499.00	44 207001	2750.00
44 207002	4782.75	44 208001	2199.00	44 208002	3090.00	44 209001	4949.00	44 209002	4392.88	44 210001	2961.50
44 210002	3966.90	44 211001	1499.00	44 211002	2190.88	44 212001	564.00	44 212002	1879.00	44 213001	5551.50
44 213002	4464.75	44 214001	4699.00	44 214002	4137.88	44 215001	7499.00	44 215002	5234.95	44 216001	3899.00
44 216002	699.00	44 216003	552.00	44 217001	4490.00	44 217002	2650.00	44 218001	559.00	44 218002	729.00
44 219001	276.50	44 219002	259.00	44 220001	1319.00	44 220002	790.00	44 221001	9499.00	44 221002	8099.00
44 221003	2588.25	44 222001	11999.00	44 222002	13999.00	44 223001	9599.00	44 223002	3590.00	44 223003	4535.25
44 224001	841.50	44 224002	1159.00	44 225001	1001.02	44 225002	1429.00	44 226001	3.60	44 226002	100.00
44 227001	10.00	44 227002	10.59	44 228001	41.50	44 228002	42.60	44 229001	19.00	44 229002	11.09
44 230001	30.00	44 230002	30.00	44 231001	590.00	44 231002	79.40	44 232001	675.00	44 232002	350.00
44 233001	51.00	44 233002	262.90	44 234001	18.00	44 235001	175.00	44 235002	65.00	44 236001	11.00
44 236002	84.00	44 236003	216.00	44 236004	120.00	44 237001	135.00	44 237002	241.50	44 238001	285.00
44 238002	269.00	44 239001	100.00	44 239002	94.90	44 240001	78.00	44 240002	94.00	44 241001	22.09
44 241002	22.09	44 241003	26.21	44 241004	32.75	44 242001	15.88	44 242002	10.08	44 242003	13.59
44 243001	4.83	44 243002	6.79	44 244001	21.68	44 244002	27.40	44 244003	19.71	44 245001	119.85
44 245002	28.40	44 246001	250.00	44 246002	45.40	44 246003	432.00	44 246004	108.85	44 246005	58.40
44 257001	39.70	44 257002	37.15	44 258001	251.30	44 258002	509.00	44 259001	81.70	44 259002	41.50
44 259003	299.50	44 260001	73.40	44 260002	72.99	44 260003	157.50	44 261001	66.60	44 261002	89.00
44 262001	42.39	44 262002	93.20	44 263001	641.40	44 263002	17.90	44 263003	213.77	44 263004	387.20
44 263005	1501.90	44 263006	296.50	44 263007	255.10	44 263008	819.90	44 264001	294.50	44 264002	170.00
44 265001	16.30	44 265002	63.60	44 266001	24.79	44 266002	25.20	44 267001	1699.00	44 267002	1899.00
44 268001	5900.00	44 269002	2590.00	44 270001	150.00	44 270002	380.00	44 270003	1294.00	44 271001	550.00
44 271002	12900.00	44 271003	14050.00	44 272001	300.00	44 272002	500.00	44 273001	740.00	44 273002	250.00
44 274001	12200.00	44 274002	19706.50	44 275001	340.00	44 275002	80.00	44 276001	400.00	44 276002	400.00
44 277001	9400.00	44 277002	450.00	44 278001	90.00	44 278002	130.00	44 279001	55.00	44 279002	80.00
44 280001	150.00	44 280002	140.00	44 280003	130.00	44 281001	134.75	44 281002	80.93	44 282001	119.50
44 282002	378.50	44 283001	52.67	44 283002	47.22	44 283003	48.33	44 284001	287.33	44 284002	196.20
44 284003	169.40	44 285001	134.00	44 285002	134.00	44 285003	112.50	44 286001	11.20	44 286002	550.00
44 287002	31.60	44 288001	16.80	44 288002	9.00	44 289001	22.09	44 289002	35.20	44 290001	35.60
44 290002	20.00	44 291001	50.33	44 291002	16.60	44 292001	52.00	44 292002	39.50	44 293001	21.90
44 293002	18.00	44 294001	18.20	44 294002	17.50	44 295001	12.70	44 295002	16.99	44 305001	5.50
44 305002	5.50	44 306001	5.50	44 306002	5.50	44 307001	30.00	44 307002	30.00	44 309001	456.00
44 309002	55.00	44 310001	1819.42	44 310002	6007.80	44 311001	200800.00	44 311002	172900.00	44 311003	189900.00
44 311004	129617.00	44 311005	121900.00	44 311006	12760.00	44 312001	699.00	44 312002	1499.00	44 313001	14.00
44 314001	9.78	44 315001	45.00	44 316001	52.00	44 316002	790.00	44 316003	620.00	44 317001	14.90
44 317002	48.00	44 318001	640.00	44 318002	840.50	44 319001	10037.09	44 319002	10037.07	44 319003	10037.09
44 320001	3168.78	44 320002	3168.78	44 320003	3168.78	44 321001	2500.00	44 321002	290.00	44 322001	725.00
44 322002	25.00	44 323001	310.00	44 323002	2250.00	44 324001	69.00	44 325001	15.00	44 335001	2733.33
44 335002	248.00	44 336001	875.00	44 336002	636.67	44 337001	1039.00	44 337002	1879.17	44 338001	679.17
44 338002	383.30	44 339001	1352.50	44 340001	846.00	44 340002	841.67	44 340003	118.25	44 341001	17.50
44 341002	4190.00	44 342001	705.00	44 342002	480.83	44 343001	120.00	44 343002	140.00	44 343003	260.00
44 343004	149.00	44 343005	169.00	44 343006	79.00	44 343007	120.00	44 344001	125.00	44 344002	180.00
44 345001	79.75	44 345002	10.00	44 345003	10.99	44 346001	3.00	44 346002	3.50	44 347001	3267.12
44 347002	3248.91	44 347003	2881.78	44 348001	595.00	44 348002	595.00	44 348003	615.00	44 348004	485.00
44 348005	349.00	44 349001	36.00	44 349002	43.00	44 350001	30.00	44 350002	50.00	44 351001	230.00
44 351002	30.00	44 352001	35.00	44 352002	35.00	44 353001	45.00	44 353002	45.00	44 354001	17.50
44 353004	200.00	44 354001	55.00	44 354002	300.00	44 355001	12.00	44 355002	12.00	44 356001	6.00
44 356002	6.50	44 357001	44.00	44 357002	33.00	44 358001	454.00	44 358002	257.00	44 358003	189.00
44 359001	159.00	44 359002	180.00	44 359003	169.90	44 360001	27.00	44 360002	102.42	44 361001	53.70
44 361002	21.95	44 362001	25.00	44 362002	25.00	44 363001	115.00	44 363002	1740.00	44 364001	59.90
44 364002	90.90	44 378001	55.00	44 378002	44.00	44 378003	35.00	44 378004	32.00	44 378005	51.00
44 379001	95.00	44 379002	110.00	44 380001	110.00	44 380002	80.00	44 380003	175.00	44 380004	17.50
44 380004	60.00	44 381001	53.00	44 381002	58.00	44 382001	2320.00	44 382002	6200.00	44 383001	15000.00
44 383002	12000.00	44 384001	940.00	44 384002	1170.00	44 384003	450.00	44 001001	9.00	44 001002	9.00
44 001003	7.00	44 001004	22.25	44 001005	5.90	44 001006	57.14	44 001007	10.00	44 001008	10.00
44 001009	9.00	44 001010	9.00	44 002001	8.00	44 002002	9.00	44 002003	35.88	44 003001	18.50
44 003002	20.00	44 004001	3.00	44 004002	3.00	44 005001	4.00	44 005002	1.00	44 005003	1.25
44 005004	31.25	44 006001	31.25	44 006002	31.25	44 007001	88.00	44 007002	88.00	44 008001	17.50
44 008002	15.25	44 009001	24.00	44 009002	30.20	44 010001	45.77	44 010002	30.61	44 011001	40.38
44 011002	53.33	44 012001	8.50	44 012002	12.38	44 013001	72.92	44 013002	28.63	44 013003	60.00
44 014001	15.90	44 014002	11.13	44 014003	11.13	44 015001	55.00	44 015002	52.75	44 015003	46.50
44 016001	30.00	44 016002	29.00	44 016003	29.00	44 017001	44.50	44 017002	65.00	44 018001	60.50
44 018002	25.00	44 018003	60.00	44 019001	65.00	44 019002	74.00	44 020001	65.00	44 020002	60.00
44 021001	60.00	44 021002	70.00	44 021003	60.00	44 022001	85.50	44 022002	69.25	44 022003	60.00
44											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
45 136005	30.00	45 136006	18.00	45 137001	328.00	45 137002	325.00	45 137003	138.00	45 137004	349.00
45 137005	169.99	45 137006	129.99	45 138001	399.99	45 138002	399.99	45 138003	599.99	45 138004	499.99
45 138005	599.99	45 138006	399.99	45 139001	139.99	45 139002	97.99	45 139003	499.00	45 139004	439.00
45 139005	168.00	45 139006	279.90	45 140001	118.00	45 140002	95.00	45 140003	89.90	45 140004	128.00
45 140005	29.99	45 140006	74.05	45 141001	64.99	45 141002	69.99	45 141003	209.90	45 141004	169.90
45 141005	50.00	45 141006	60.00	45 142001	126.50	45 142002	99.00	45 142003	495.00	45 142004	50.00
45 142009	39.90	45 143001	31.00	45 143002	31.00	45 143003	35.00	45 143004	35.00	45 143005	169.00
45 143005	15.77	45 143006	16.90	45 144001	199.99	45 144002	249.99	45 144003	150.00	45 144004	198.00
45 144005	329.90	45 144006	329.90	45 145001	79.99	45 145002	149.99	45 145003	299.90	45 145004	289.00
45 145005	178.00	45 145006	140.00	45 146001	99.99	45 146002	50.00	45 146003	229.00	45 146004	259.00
45 146009	100.00	45 146011	47.50	45 147001	99.99	45 147002	159.99	45 147003	369.00	45 147004	229.00
45 147011	279.90	45 147012	179.99	45 148001	89.99	45 148002	189.00	45 148003	179.00	45 148004	323.90
45 148005	162.69	45 148006	274.80	45 149001	129.99	45 149002	69.99	45 149003	329.00	45 149004	209.00
45 149005	78.00	45 149006	170.00	45 150001	99.99	45 150002	89.99	45 150003	139.99	45 150004	89.99
45 150005	108.00	45 150006	78.00	45 151001	39.99	45 151002	79.99	45 151003	109.90	45 151004	139.90
45 151005	99.90	45 151006	119.90	45 152001	119.99	45 152002	125.00	45 152003	95.00	45 152004	99.00
45 152005	95.00	45 152006	99.99	45 153001	25.00	45 153002	30.00	45 153003	22.90	45 153004	25.50
45 153005	19.99	45 153006	19.90	45 154001	32.00	45 154002	42.00	45 154003	26.00	45 154004	35.50
45 154005	19.99	45 154006	13.99	45 155001	39.90	45 155002	29.90	45 155003	29.90	45 155004	29.90
45 155005	40.00	45 155006	22.50	45 156001	279.90	45 156002	99.99	45 156003	69.99	45 156004	195.90
45 156005	40.00	45 156006	30.00	45 157001	79.90	45 157002	75.50	45 157003	35.90	45 157004	28.00
45 157005	14.99	45 157006	19.99	45 158005	529.00	45 158006	549.00	45 158007	475.00	45 158010	299.99
45 158011	249.99	45 158012	259.99	45 159001	119.90	45 159002	95.00	45 160006	59.99	45 160007	99.99
45 160008	89.99	45 160009	259.90	45 160010	289.90	45 160011	349.00	45 161001	575.00	45 161002	300.00
45 162001	3080.00	45 163001	229.00	45 163002	189.00	45 163003	518.00	45 163004	169.00	45 163005	109.00
45 163011	269.00	45 163012	184.00	45 164001	360.00	45 164003	440.00	45 164007	525.96	45 164010	439.00
45 164014	199.00	45 164016	149.00	45 165001	599.00	45 165002	629.00	45 165009	679.00	45 165010	519.00
45 165014	399.00	45 165015	499.00	45 166001	360.00	45 166002	360.00	45 166005	345.00	45 166007	319.00
45 166009	169.00	45 166012	299.00	45 167003	15.40	45 167004	7.50	45 168001	410.00	45 168002	170.00
45 168005	280.00	45 168006	479.00	45 168009	139.00	45 168010	129.00	45 168002	65.00	45 169003	33.00
45 170001	18.00	45 170002	15.00	45 171001	539.00	45 171002	99.99	45 171003	129.90	45 171004	179.90
45 171005	1290.00	45 171006	34.99	45 172001	1599.00	45 172002	145.00	45 172003	575.00	45 172004	0.47
45 172005	0.00	45 182001	1072.18	45 182001	1403.94	45 184001	670.00	45 184002	189.00	45 184003	1725.00
45 184004	6000.00	45 184005	98.00	45 184006	1500.00	45 184007	870.00	45 184008	1560.00	45 184009	961.00
45 184010	655.00	45 185001	45.00	45 185002	240.00	45 185003	540.00	45 186002	100.00	45 186003	120.00
45 186004	250.00	45 187001	250.00	45 187002	200.00	45 188001	17.78	45 188002	35.55	45 188003	53.33
45 188004	85.89	45 188005	85.89	45 188006	106.66	45 188007	127.37	45 188008	148.00	45 188009	168.78
45 188010	189.49	45 188011	230.90	45 188012	373.46	45 188013	567.94	45 188014	1273.51	45 188015	3613.06
45 188016	4319.27	45 188017	4495.82	45 188018	5378.58	45 188019	6261.34	45 188020	7144.10	45 188021	8026.86
45 188022	8909.62	45 188023	9792.38	45 188024	10675.14	45 188025	11557.90	45 188026	12440.66	45 189001	9.36
45 189002	5.05	45 190001	384.31	45 191001	7.14	45 191002	3.69	45 191003	7.14	45 191004	3.69
45 191005	7.14	45 191006	3.69	45 191007	7.14	45 191008	3.69	45 191009	7.14	45 191010	7.14
45 192001	25.00	45 192002	18.75	45 192003	28.00	45 192004	18.75	45 192005	31.00	45 193001	199.00
45 193002	1929.00	45 194001	109.00	45 194002	109.00	45 194003	109.00	45 194004	109.00	45 194005	450.00
45 195001	40.00	45 195002	50.00	45 195003	45.00	45 205001	2699.00	45 205002	4140.00	45 209001	9850.00
45 207001	3999.00	45 207002	4644.50	45 208001	2780.00	45 208002	1689.50	45 209001	7199.00	45 209002	11800.00
45 210001	3699.00	45 210002	19790.00	45 211001	2499.00	45 211002	1399.00	45 212001	1149.00	45 212002	3850.00
45 213001	4499.00	45 213002	10858.00	45 214001	5549.00	45 214002	4890.00	45 215001	2935.00	45 215002	3990.00
45 216001	2119.00	45 216002	2119.00	45 216003	580.00	45 217001	2699.00	45 217002	2699.00	45 218001	649.00
45 218002	419.00	45 219001	169.00	45 219002	639.00	45 220001	429.00	45 220002	519.00	45 221001	4690.00
45 221002	3499.00	45 221003	7950.00	45 222001	7999.00	45 222002	9390.00	45 222003	13099.00	45 223001	4299.00
45 223002	3794.50	45 224001	2749.00	45 224003	899.00	45 225001	1250.00	45 225002	1899.00	45 226001	40.00
45 226002	3.50	45 227001	15.50	45 227002	1.20	45 228001	52.00	45 228002	30.00	45 229001	22.50
45 229002	14.00	45 230001	9.90	45 230002	27.50	45 231001	259.90	45 231002	278.00	45 232001	716.00
45 232002	671.00	45 233001	28.00	45 233002	28.00	45 234001	159.00	45 235001	159.00	45 235002	159.00
45 236001	8.90	45 236002	25.90	45 236003	11.75	45 236004	8.00	45 237001	199.00	45 237002	129.00
45 238001	169.00	45 238002	139.90	45 239001	51.95	45 239002	17.00	45 240001	29.90	45 240002	74.90
45 241001	26.00	45 241002	22.96	45 241003	23.00	45 241004	24.26	45 242001	16.18	45 242002	14.10
45 242003	13.30	45 243001	7.79	45 243002	9.00	45 244001	20.60	45 244002	22.50	45 244003	23.75
45 245001	85.85	45 245002	85.17	45 246001	124.58	45 246002	73.75	45 250001	277.00	45 250002	392.70
45 250003	114.60	45 251001	52.60	45 251002	68.00	45 252001	283.00	45 253001	25.00	45 253002	25.00
45 259002	39.00	45 259003	175.00	45 260001	167.00	45 260002	163.50	45 260003	72.75	45 261001	99.00
45 261002	34.60	45 262001	106.00	45 262002	184.00	45 263001	172.50	45 263002	69.30	45 263003	245.40
45 263004	624.00	45 263005	383.15	45 263006	215.50	45 263007	373.50	45 263008	618.50	45 263009	162.70
45 264001	233.00	45 264002	40.00	45 265001	32.00	45 265002	30.00	45 266001	4.35	45 266002	27.00
45 267001	577.50	45 267002	399.00	45 268001	1200.00	45 268002	3000.00	45 269001	100.00	45 269002	300.00
45 270001	714.8	45 270002	600.00	45 271001	8600.00	45 272001	500.00	45 272002	500.00	45 273001	200.00
45 273001	500.00	45 273002	121.04	45 274001	767.11	45 274002	2000.00	45 275001	159.00	45 275002	159.00
45 276001	500.00	45 276002	400.00	45 277001	2000.00	45 277002	7000.00	45 278001	80.00	45 278002	100.00
45 279001	60.00	45 279002	45.00	45 280001	50.00	45 280002	200.00	45 280003	175.00	45 281001	82.57
45 281002	75.33	45 282001	85.50	45 282002	120.00	45 283001	46.94	45 283002	55.56	45 283003	30.00
45 284001	221.33	45 284002	78.28	45 284003	155.00	45 285001	31.50	45 285002	31.50	45 286001	29.10
45 286002	816.90	45 287001	35.05	45 287002	20.00	45 288001	27.00	45 289001	25.90	45 289002	46.00
45 289002	40.00	45 290001	32.20	45 290002	31.00	45 291001	91.00	45 291002	12.50	45 292001	139.81
45 292002	112.00	45 293001	21.59	45 293002	18.90	45 294001	14.73	45 294002	15.50	45 295001	12.91
45 295002	23.00	45 305002	15.00	45 305003	5.00	45 306001	4.00	45 306002	18.00	45 307001	20.00
45 307002	25.00	45 309001	821.00	45 309002	193.00	45 310001	1633.65	45 310002	1447.49	45 311001	99010.00
45 311002	124302.00	45 311003	109900.00	45 311004	130600.00	45 311005	147000.00	45 311006	139900.00	45 312001	831.00
45 312002	1779.00	45 313001	8.11	45 314001	9.78	45 315001	41.23	45 316001	41.23	45 316002	1190.00
45 316002	773.00	45 317001	85.00	45 317002	28.00	45 3180					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
46 069002	47.48	46 069003	54.44	46 069004	46.90	46 070001	6.90	46 070002	8.19	46 071001	8.93
46 071002	8.08	46 072001	19.85	46 072002	19.90	46 073001	8.65	46 073002	24.70	46 073003	17.10
46 073004	17.45	46 073005	8.65	46 073006	9.62	46 073007	10.41	46 074001	29.00	46 074002	12.15
46 074003	13.30	46 074004	11.47	46 074005	17.45	46 075001	23.90	46 075002	35.24	46 075003	35.19
46 075004	4.50	46 075005	25.36	46 076001	5.95	46 076002	54.00	46 076003	3.08	46 076004	14.90
46 077001	22.65	46 077002	18.75	46 077003	26.13	46 077004	21.45	46 077005	18.34	46 078001	15.65
46 078002	16.34	46 078003	16.62	46 079001	27.45	46 079002	27.45	46 079003	26.90	46 079004	15.15
46 079004	25.14	46 080001	7.91	46 080002	9.41	46 080003	4.33	46 080004	7.19	46 081001	17.80
46 081002	52.44	46 081003	16.65	46 081004	45.13	46 082001	19.65	46 082002	20.00	46 082003	25.00
46 082004	20.95	46 083001	5.65	46 083002	5.13	46 083003	2.96	46 083004	4.88	46 084001	39.95
46 084002	45.84	46 085001	21.86	46 085002	22.90	46 085003	19.55	46 085004	21.40	46 086001	20.90
46 086002	19.68	46 087001	14.90	46 087002	20.25	46 088001	39.90	46 088002	28.65	46 089001	18.90
46 089002	17.55	46 089003	26.37	46 089004	21.60	46 090002	199.00	46 090003	49.50	46 090004	130.35
46 090005	99.95	46 091001	27.09	46 091002	32.50	46 092001	20.88	46 092002	16.25	46 093001	24.83
46 093002	26.19	46 094001	29.77	46 094002	37.72	46 095001	16.67	46 095002	19.35	46 095003	68.05
46 096001	36.88	46 096002	55.19	46 096003	33.41	46 097001	62.94	46 097002	57.71	46 098001	17.90
46 098002	17.96	46 098003	16.30	46 099001	299.00	46 099002	261.13	46 100001	109.70	46 100002	69.80
46 101001	5.92	46 101002	13.17	46 101003	4.56	46 101004	13.99	46 101005	6.72	46 102001	8.17
46 102002	9.08	46 102003	0.58	46 102004	25.17	46 103001	29.30	46 103002	47.44	46 104002	7.00
46 104003	105.68	46 105002	84.26	46 105003	28.08	46 106001	141.54	46 106002	125.15	46 107001	114.80
46 107002	100.00	46 108001	72.00	46 108002	74.75	46 109001	82.00	46 109002	104.84	46 109003	75.93
46 110001	107.50	46 110002	91.37	46 111001	16.00	46 111002	50.00	46 112001	160.00	46 112002	180.00
46 113001	75.00	46 113002	49.00	46 114001	40.00	46 114002	200.00	46 115001	61.50	46 115002	176.00
46 116001	29.90	46 116002	22.67	46 116003	19.68	46 116004	31.37	46 116005	23.38	46 117001	152.53
46 117002	271.94	46 118001	64.50	46 118002	97.50	46 119001	79.40	46 119002	132.00	46 119003	139.50
46 120001	100.71	46 120002	140.97	46 120003	104.20	46 121001	93.20	46 121002	90.53	46 122001	27.00
46 122002	30.00	46 122003	31.00	46 134001	349.00	46 134003	189.00	46 134004	329.00	46 134005	99.99
46 134010	229.00	46 134012	129.99	46 135002	75.00	46 135003	98.40	46 135004	19.99	46 135006	69.00
46 135008	24.50	46 135011	104.00	46 136001	21.90	46 136002	24.50	46 136003	34.90	46 136004	26.90
46 136005	39.90	46 136006	14.99	46 137001	569.00	46 137002	179.99	46 137003	145.00	46 137004	229.00
46 137005	199.99	46 137006	198.00	46 138001	139.00	46 138002	899.00	46 138003	439.99	46 138004	1230.00
46 138005	1699.00	46 138006	399.99	46 139001	139.99	46 139002	229.00	46 139003	189.00	46 139004	159.00
46 139005	359.00	46 139006	99.99	46 140001	115.00	46 140002	99.00	46 140003	139.00	46 140004	89.90
46 140005	99.00	46 140006	34.99	46 141001	149.00	46 141002	169.00	46 141003	95.00	46 141004	159.00
46 141005	94.99	46 141006	199.99	46 142001	75.00	46 142002	32.00	46 142003	89.00	46 142006	79.90
46 142010	75.00	46 142011	114.00	46 143004	69.00	46 143005	40.00	46 143006	23.90	46 143009	14.90
46 143011	40.00	46 143012	40.00	46 144001	219.00	46 144002	239.00	46 144003	43.00	46 144004	269.95
46 144005	389.00	46 144006	349.00	46 145001	339.00	46 145002	169.00	46 145003	179.00	46 145004	104.97
46 145005	109.99	46 145006	120.00	46 146001	199.00	46 146003	399.99	46 146005	209.00	46 146006	449.95
46 146009	189.00	46 146012	199.00	46 147002	39.90	46 147004	219.00	46 147005	99.90	46 147006	189.99
46 147008	49.90	46 147010	299.00	46 148001	125.00	46 148002	279.00	46 148003	269.00	46 148004	150.00
46 148005	124.99	46 148006	139.95	46 149001	145.00	46 149002	245.00	46 149003	99.90	46 149004	129.99
46 149005	175.00	46 149006	150.00	46 150001	219.00	46 150002	239.00	46 150003	245.00	46 150004	259.00
46 150005	99.50	46 150006	89.00	46 151001	99.90	46 151002	65.00	46 151003	162.00	46 151004	149.00
46 151005	69.99	46 151006	129.00	46 152001	209.00	46 152002	279.00	46 152003	229.00	46 152004	169.00
46 152005	114.99	46 152006	149.00	46 153001	23.00	46 153002	52.90	46 153003	19.00	46 153004	55.50
46 153005	75.00	46 153006	52.90	46 154001	35.00	46 154002	55.90	46 154003	55.00	46 154004	24.90
46 154005	19.99	46 154006	16.90	46 155001	24.90	46 155002	34.99	46 155003	25.00	46 155004	54.90
46 155005	50.00	46 155006	198.00	46 156001	184.00	46 156002	99.99	46 156003	159.00	46 156004	159.00
46 156005	150.00	46 156006	210.00	46 157001	44.90	46 157002	9.99	46 157003	27.00	46 157004	95.00
46 157005	89.90	46 157006	38.26	46 158002	959.00	46 158003	200.00	46 158005	1099.00	46 158006	599.00
46 158011	349.00	46 158012	599.95	46 159001	89.00	46 159002	180.00	46 160001	259.00	46 160002	139.90
46 160006	89.99	46 160007	179.00	46 160008	139.99	46 160009	219.00	46 161001	450.00	46 161002	620.00
46 162001	250.00	46 162002	260.00	46 163003	258.00	46 163005	349.00	46 163006	189.50	46 163008	244.50
46 163009	404.50	46 163010	344.50	46 164001	239.00	46 164002	189.50	46 164014	239.00	46 164015	239.00
46 164017	199.00	46 164018	499.00	46 165002	1248.00	46 165003	399.50	46 165007	394.50	46 165008	779.00
46 165015	624.00	46 165017	360.00	46 166003	221.00	46 166005	214.50	46 166006	179.00	46 166007	279.00
46 166010	244.50	46 166012	329.00	46 167001	21.30	46 167002	15.60	46 168001	129.00	46 168002	214.50
46 168004	309.00	46 168005	209.50	46 168007	199.00	46 168012	194.50	46 169001	40.00	46 169002	120.00
46 170001	61.00	46 170002	45.00	46 171001	329.00	46 171002	339.00	46 171003	565.00	46 171004	160.00
46 171005	819.00	46 171006	180.00	46 172001	554.00	46 172002	8.33	46 172003	454.00	46 172004	299.00
46 172005	300.00	46 182001	1527.36	46 182002	1527.36	46 182003	1527.36	46 183001	2293.85	46 184001	1535.80
46 184002	1315.00	46 184003	268.00	46 184004	325.00	46 184005	99.90	46 184007	139.00	46 184008	30.00
46 184009	533.39	46 184010	68.50	46 184011	111.00	46 185001	72.00	46 185002	72.00	46 185003	72.00
46 186001	105.45	46 186002	180.00	46 186003	120.00	46 187001	347.72	46 187002	950.44	46 188001	13.74
46 188002	27.47	46 188003	41.21	46 188004	54.95	46 188005	65.68	46 188006	82.42	46 188007	96.15
46 188008	1023.93	46 188009	1263.93	46 189010	1263.93	46 189011	236.84	46 189012	364.84	46 189013	364.84
46 189014	486.51	46 188015	980.35	46 188016	1520.48	46 188017	1655.51	46 188018	2339.67	46 188019	3095.82
46 188020	3680.98	46 188021	7558.50	46 188022	8389.61	46 188023	9220.73	46 188024	10051.84	46 188025	10082.95
46 188026	11714.06	46 189001	8.89	46 189002	4.78	46 189003	245.94	46 190001	476.02	46 191001	6.71
46 191002	3.53	46 191003	6.83	46 191004	3.53	46 191005	6.83	46 191006	3.53	46 191007	6.83
46 191008	3.53	46 191009	6.83	46 191010	6.83	46 192001	22.31	46 192002	4.41	46 192003	22.31
46 192004	14.37	46 192005	31.22	46 193001	1243.00	46 193002	2400.00	46 194001	4000.00	46 194002	3200.00
46 194004	2000.00	46 194005	3200.00	46 195001	250.00	46 195002	440.00	46 195003	1000.00	46 205001	4390.00
46 205002	3870.00	46 206001	4582.00	46 207001	5280.00	46 207002	3899.00	46 208001	2316.00	46 208002	2800.00
46 209001	4640.00	46 209002	9893.00	46 210001	10180.00	46 210002	9999.00	46 211001	4710.00	46 211002	2390.00
46 212001	1800.00	46 212002	2100.00	46 213001	8382.00	46 213002	8270.00	46 214001	5212.00	46 214002	6549.50
46 215001	6211.00	46 215002	6450.00	46 216001	313.00	46 216002	177.00	46 216003	1600.00	46 217001	8250.00
46 217002	4490.00	46 218001	480.00	46 218002	245.00	46 219001	29.50	46 219002	143.00	46 220001	701.00
46 220002	328.00	46 221001	6600.00	46 221002	4364.00	46 22					